

ISSN 2422-779X

MAGALLANICA

REVISTA DE HISTORIA MODERNA



Vol. 9, N° 18, 2023
(Enero - Junio)

MAR DEL PLATA - ARGENTINA



GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN
HISTORIA DE EUROPA MODERNA

Red de Historia
Moderna



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES
Paseo 5350 Mar del Plata
Teléfono 0223 477 0077

Correo electrónico: magallanicahistoriamoderna@gmail.com
Web: <http://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica>

MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna

Directora	María Luz González Mezquita
Secretaría	Darío Lorenzo-Facundo García
Consejo de Redacción	Juan Pablo Bubello (Universidad de Buenos Aires/Universidad Nacional de La Plata, Argentina); Ariel Gamboa, (Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina); Martín Gentinetta (Universidad Nacional de Córdoba, Argentina); Víctor Pereyra (Universidad Nacional de La Plata, Argentina); Sebastián Perrupato (Universidad Nacional de Mar del Plata-Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, Argentina); Guillermo Nieva Ocampo (Universidad Nacional de Salta-Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, Argentina); Rogelio Paredes (Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de Luján, Argentina); Mariano Rodríguez Otero (Universidad de Buenos Aires, Argentina).
Comité Editorial	Darío Barrera (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas-Universidad Nacional de Rosario, Argentina); José Emilio Burucúa (Universidad Nacional de San Martín, Argentina); Adolfo Carrasco Martínez (Universidad de Valladolid, España); María Inés Carzolio (Universidad Nacional de La Plata, Argentina); Ana Crespo Solana (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, España); José Miguel Delgado Barrado (Universidad de Jaén, España); Rosa Isabel Fernández Prieto (Universidad Nacional del Nordeste, Argentina); Agustín Guimerá Ravina (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, España); Lluís Guia Marin (Universidad de Valencia, España); Manuel Herrero Sánchez (Universidad Pablo de Olavide, España); Cecilia Lagunas (Universidad Nacional de Luján, Argentina).
Consultores Externos	Joaquín Albareda Salvadó, (Universidad Pompeu Fabra, España); Joaquín Álvarez Barrientos (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, España); Francisco José Aranda Pérez (Universidad de Castilla - La Mancha, España); Lucien Bély (Université Paris IV - Sorbonne, Francia); Francesco Benigno (Università degli Studi di Teramo, Italia); José Manuel de Bernardo Ares (Universidad de Córdoba, España); Fernando Bouza (Universidad Complutense de Madrid, España); Roger Chartier (École des Hautes Études en Sciences Sociales. Collège de France, Francia); Friedrich Edelmayer (Universität Wien, Austria); Luis Miguel Enciso Recio (Real Academia de la Historia, España); Pablo Fernández Albaladejo (Universidad Autónoma de Madrid, España); Antonio Feros (University of Pennsylvania, Estados Unidos); Remedios Ferrero Micó (Universidad de Valencia, España); Gloria Franco Rubio (Universidad Complutense de Madrid, España); José Ignacio Fortea Pérez (Universidad de Cantabria, España); Linda Frey (University of Montana, Estados Unidos); Marsha Frey (Kansas State University, Estados Unidos); José Luis Gómez Urdañez (Universidad de La Rioja, España); José María Imízcoz Beunza (Universidad del País Vasco, España); María Victoria López Cordón (Universidad Complutense de Madrid, España); Carlos Martínez Shaw (Universidad Nacional de Educación a Distancia-Madrid, Real Academia de la Historia, España); Miguel Ángel Melón Jimenez (Universidad de Extremadura, España); Manfredi Merluzzi (Università degli Studi di Roma Tre, Italia); Jesús Pérez Magallón (McGill University, Canadá); Ofelia Rey Castelao, (Universidad de Santiago de Compostela, España); Luis Antonio Ribot García (Universidad Nacional de Educación a Distancia - Madrid. Real Academia de la Historia, España); Gregorio Salinero (Université Paris I Panthéon - Sorbonne, Francia); José Manuel Santana Pérez (Universidad de las Palmas de Gran Canaria, España); Christopher Storrs (University of Dundee, Reino Unido); Alfonso Tórtora (Università Degli Studi di Salerno, Italia); Bernard Vincent (École des Hautes Études en Sciences Sociales, Francia); Bartolomé Yun Casalilla (Universidad Pablo Olavide, España).
Entidad editora	Grupo de Investigación en Historia de Europa Moderna. Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata
Sede administrativa	Funes 3350, (B7602AYL), Mar del Plata. Argentina
ISSN	2422-779X
Inicio de publicación	2014
Sistema de arbitraje	Sistema de doble par ciego (peer review)
Periodicidad	Bianual
Sitio web	https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica/index



TABLA DE CONTENIDOS

DOSSIER: "PERSONA Y FRACASO: (AUTO)BIOGRAFÍAS E IDENTIDADES EN LA EDAD MODERNA"

Coordinadores

Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, María Luz González Mezquita, Saúl Martínez Bermejo

Introducción al Dossier: "Persona y fracaso: (auto)biografías e identidades en la edad moderna" 1-13
Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, María Luz González Mezquita, Saúl Martínez Bermejo

La carga de un cargo: Vasari sobre Paolo Uccello o la construcción de una vida fallida 14-25
Claudio Rolle

Pedro Tesifón Moctezuma y la gracia del vasallo. O de cómo hacer éxitos europeos con fracasos americanos 26-52
Gibrán Bautista y Lugo

"*Mundus est fabula*": la invención del fracaso en el Discurso del Método de Descartes (1637) 53-74
Iván De los Ríos Gutiérrez

La caída anunciada: Fernando de Valenzuela, nuevo Ícaro 75-101
Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño

Don Juan Tomás Enríquez de Cabrera y su juego de lealtades frente a los condes julianes: perder en Portugal lo que había sido en Castilla 102-117
María Luz González Mezquita

Miradas de época sobre el éxito y fracaso de una vida: el caso de Emma Hamilton 118-135
Olaya Sanfuentes

Los límites del self-made man. Frederick Douglass, la construcción autobiográfica del éxito y el problema de la vida fallida
Saúl Martínez Bermejo 136-161

VARIA

La reforma de la iglesia y sus enemigos: demonios y malos pastores en las obras de Juan Bernal Díaz de Luco (1495-1556)
Claudio Rizzuto 162-191

Regular sin estrechar tanto a la puntualidad. Análisis de la agencia administrativa del tesorero Alonso de Arce y Arcos. Buenos Aires (1758-1763)
Agustín Comicciolli 192-222

The spiritual roots of the Revolution: the Great Awakening and the United States
Rosamaria Vitetta 223-244

Sobre edad y curso de vida en la Edad Moderna. Notas y propuesta de investigación para el estudio de la juventud a finales del Antiguo Régimen en el ámbito castellano
Carlos Vega Gómez 245-272

INSTRUMENTOS

Galicia en el reinado de Felipe V: poder y dinámica política. Introducción
María López Díaz 273-282

El intendente José Pedrajas y sus relaciones con el concejo coruñés (1727-1734)
Eduardo Cebreiros Álvarez 283-302

Subdelegación y subdelegados de la Intendencia de Galicia: vicisitudes de su implantación, 1718-1746
María López Díaz 303-330

La creación de los batallones de inválidos en 1717. Precedentes, normativa y su aplicación en el caso de Galicia
María del Carmen Saavedra Vázquez 331-361

Élites concejiles y vinculación con la milicia: el caso de Ourense a comienzos del siglo XVIII
Antonio Presedo Garazo 362-385

PROYECCIONES I - ENTREVISTA

- Mucho más que un vuelo corto. Presentación de libro y entrevista a Ofelia Rey Castelao. A propósito de REY CASTELAO, O., (2021). *El vuelo corto. Mujeres y migraciones en la Edad Moderna*, Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela. Con la presencia de la autora.
María Luz González Mezquita 386-412

PROYECCIONES II - DEBATES

- Viajes, océanos, conexiones y escrituras de territorios lejanos a través de tres estudios de caso (siglos XVI al XIX). Introducción
Marcelo Fabián Figueroa 413-417
- Escritura, lectura y silencio: la carta de Maximiliano Transilvano y el viaje magallánico a los confines del imperio
María Jesús Benites, Carlos Enrique Castilla 418-442
- El Pacífico novohispano y sus alcances marítimos en la cartografía ibérica del siglo XVI: el caso del mapa de António Pereira (1545)
Guadalupe Pinzón Ríos 443-463
- Continentes flotantes: viajes, hielos flotantes y utilidad en la expedición de José Bustamante y Guerra a las Islas Aurora (1794)*
Marcelo Fabián Figueroa 464-477

RESEÑAS DE LIBROS

- Reseña de ALABRÚS IGLESIAS, M. R., (Coord.) (2022). *La realidad y la imagen de las mujeres en España y América (siglos XV-XVIII)*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: Madrid. 382 pp., ISBN 9788425919565.
Víctor Burgos Portabella 478-480
- Reseña de MELERO MUÑOZ, I. M.^a, (2022). *El mayorazgo y las élites nobiliarias de la España Moderna. De los hombres y de las palabras*, París: Éditions Hispaniques. 268 pp., ISBN 978-2-85355-122-9.
Juan Cartaya Baños 481-485

- Reseña de LANZA GARCÍA, R. y LÓPEZ VELA, R., (Eds.) (2023). *Ciudades y corona. Fiscalidad, representación y gobierno en la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna*, Santander: Universidad de Cantabria. 568 pp., ISBN 9788419024015.
María Inés Carzolio 486-493
- Reseña de SERRANO, E. y CRIADO, J., (Eds.) (2022). *Santos extravagantes, Santos sin altar. Mártires modernos*, Madrid: Sílex. 420 pp., ISBN 9788419077479.
Alfonso Esponera Cerdán 494-503
- Reseña de MARTÍN MARCOS, D., (2022). *People of the Iberian borderlands. Community and Conflict between Spain and Portugal, 1640–1715*, London: Routledge. 292 pp., ISBN 9780367758202.
Facundo García 504-509
- Reseña de FERNÁNDEZ-ARMESTO, F. y LUCENA GIRALDO, M., (2022). *Un imperio de ingenieros. Una historia del Imperio español a través de sus infraestructuras*, Madrid: Taurus. 474 pp. ISBN 9788430624478.
León Gómez Rivas 510-512
- Reseña de IGLESIAS RODRÍGUEZ, J.J.; GARCÍA BERNAL, J.J.; MELERO MUÑOZ, I.M., (Coords.) (2022). *En torno a la Primera Globalización: circulaciones y conexiones entre el Atlántico y el Mediterráneo (1492-1824)*, Sevilla: Universidad de Sevilla. 420 pp., ISBN 9788447223749.
María Grove-Gordillo 513-518
- Reseña de ANDRÉ, S., (Dir.) (2022). *La négociation ou l'art de construire un empire (XVIe-XVIIIe siècle)*, París: Editions Hispaniques, Histoire et Civilisation. 312 pp., ISBN 9782853551212.
Ofelia Rey Castelao 519-524



INTRODUCCIÓN AL DOSSIER:

PERSONA Y FRACASO: (auto)biografías e identidades en la edad moderna

**Antonio Álvarez-Ossorio
Alvariño**

Madrid Institute for
Advanced Study-
Universidad Autónoma de
Madrid, España

**María Luz González
Mezquita**

Universidad Nacional de
Mar del Plata / MC-RAH,
Argentina

Saúl Martínez Bermejo

Universidad Autónoma de
Madrid, España

Recibido: 05/09/2022

Aceptado: 25/04/2023

RESUMEN

Este *dossier* ha sido pensado como un conjunto de reflexiones a propósito de la construcción de identidades, tomando en cuenta trayectorias vitales que vinculan relaciones dialécticas entre fracasos y éxitos en la Edad Moderna. Los artículos están conectados por preguntas que plantean diferentes problemáticas para inquirir ¿Cuáles son los mecanismos de atribución, negociación y reversión de la etiqueta de fracaso? ¿Cómo influye la etiqueta del fracaso en la trayectoria vital del individuo? ¿Cómo se manifiesta el fracaso individual dentro de una estructura grupal concreta o corporativa?

PALABRAS CLAVE: fracaso; éxito; identidades; trayectorias vitales; biografía; autobiografía.

PERSONA AND FAILURE: early modern (auto)biography and identities

ABSTRACT

This dossier is conceived as a set of reflections on the construction of identities. It takes into account vital trajectories that show the dialectical relationships between failures and successes in the Modern Age. Articles are connected by questions that pose different problems to inquire: ¿What are the mechanisms of attribution, negotiation and reversal of the label of failure? ¿How does the label of failure influence the individual's

life trajectory? ¿How does individual failure manifest itself within a particular group or corporate structure?

KEY WORDS: failure; identities; vital trajectories; biography: autobiography.

Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño. Catedrático de Historia Moderna de la Universidad Autónoma de Madrid. Director del Madrid Institute for Advanced Study (MIAS) desde 2017. Investigador principal del proyecto H2020-MSCA-RISE “*Failure: Reversing the Genealogies of Unsuccess, 16th-19th centuries*” (Grant Agreement 823998), 2019-2024; y del proyecto “*América en Madrid. Patrimonios interconectados e impacto turístico en la Comunidad de Madrid*” (H2019/HUM-5694), 2020-2024. Entre sus líneas de investigación se pueden destacar el modo de vida de los cortesanos, el gobierno de corte y la monarquía de Carlos II.

Correo electrónico: antonio.alvarezossorio@uam.es

ID ORCID: 0000-0001-8974-5583

María Luz González Mezquita. Profesora de Historia Moderna y directora del Grupo de Investigación en Historia de Europa Moderna en la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP). MC en Argentina de la Real Academia de la Historia de Madrid. Dra. en Historia por la Universidad Complutense de Madrid. Directora de la Red de Historia Moderna y de *Magallánica Revista de Historia Moderna*. Organiza con frecuencia bienal el Coloquio Internacional de Historiografía Europea y ha editado sus resultados. Sus investigaciones se centran en la cultura política de la Monarquía de España. Coordinadora en la UNMDP del Proyecto H2020-MSCA-RISE “*Failure: Reversing the Genealogies of Unsuccess, 16th-19th centuries*” (Grant Agreement 823998).

Correo electrónico: gomezqui@mdp.edu.ar

ID ORCID: 0000-0002-6013-7434

Saúl Martínez Bermejo. Enseña en el Departamento de Historia Moderna de la Universidad Autónoma de Madrid. Ha investigado sobre la recepción y traducción de los clásicos en el pensamiento político y la cultura de la edad moderna. Formó parte del Instituto de Cultura y Tecnología de la Universidad Carlos III (2015-2017), para investigar la experiencia sonora y sensorial en la colonización ibérica (c. 1480-1650) y ha combinado esa aproximación con la historia sensorial de las ciudades, las guerras y los consejeros políticos de la Europa moderna. Es secretario de la asociación española de historia pública (historiapublica.es) y fue co-presentador de *Contratiempo. Historia y memoria*. En la actualidad es coordinador en la UAM del proyecto “*Failure: reversing the genealogies of unsuccess, 16th-19th centuries*”.

Correo electrónico: saul.martinez@uam.es

ID ORCID: 0000-0002-5740-3893

PERSONA Y FRACASO: (auto)biografías e identidades en la edad moderna

En el marco de las actividades organizadas por el proyecto “Failure: Reversing the Genealogies of Unsuccess, 16th-19th Centuries” (H2020-MSCA-RISE, Grant Agreement: 823998), se realizó, en la Universidad Nacional de Mar del Plata, los días 11 y 12 de junio de 2020 el Workshop Internacional *VIDAS FALLIDAS. Elección racional, intereses personales y relatos individualizados del desastre, 1500-1900 / FAILED LIVES. Rational choice, personal interests and individualized accounts of disaster, 1500-1900*. Esta reunión analizó cómo los individuos señalan y etiquetan el fracaso propio y de otros; examinó diferentes construcciones de frustración en relación con la identificación personal de género; e investigó casos que permitan reconstruir trayectorias vitales de personas que fueron capaces de revertir el fracaso y explorar cómo asumieron, resistieron o negociaron calificaciones negativas e identificaciones externas relacionadas con él.

Algunos de los trabajos presentados en esa reunión, forman parte de este *dossier* pensado como una reflexión a propósito del proceso de construcción de identidades, tomando en cuenta trayectorias vitales que vinculan relaciones dialécticas entre fracasos y éxitos en la Edad Moderna.¹ Los textos están conectados por preguntas que plantean diferentes problemáticas para inquirir ¿Cuáles son los mecanismos de atribución, negociación y reversión de la etiqueta de fracaso? ¿Cómo influye la etiqueta del fracaso en la trayectoria vital del individuo? ¿Cómo se manifiesta el fracaso individual dentro de una estructura grupal concreta o corporativa?

Las especulaciones en las investigaciones sobre el “yo” en la Edad Moderna han enfrentado preguntas y problemas que merecen una revisión en la actualidad. En este sentido, pueden reconsiderarse las líneas que en su momento desarrolló Marcel Mauss sobre la distinción entre persona (pública) y *le soi (self)*. ¿Hasta qué punto los fracasos

¹ En este sentido vid. Álvarez-Ossorio Alvariño, Amelang, González Mezquita y Martínez Bermejo (2023: 7-23).

se distribuyen homogéneamente entre ambas? ¿Qué papel tiene el fracaso en la construcción social de la persona? Algo semejante sucede con la noción de construcción teatral del yo en la sociedad, avanzada por Ervin Goffman (1997) y retomada en parte por Stephen Greenblatt en su *Self-fashioning* (1980). ¿Qué rol tiene el fracaso en esa dramatización de la personalidad individual? Otro tema que ha logrado un lugar destacado en las investigaciones recientes es el de las fuentes, en particular el papel de los egodocumentos. La presencia del yo introduce cierta coherencia en un conjunto heterogéneo de textos, tanto por los motivos que propiciaron su escritura como por su arquitectura textual o por las expectativas de circulación (CASTILLO GÓMEZ, 2019: 57-70).

El género autobiográfico en los primeros siglos de la Modernidad se relaciona con una mayor conciencia de la singularidad frente a los intentos de control social. Las reflexiones del filósofo francés Jules Lequier sobre *Faire, non pas devenir mais faire, et en faisant se faire* se consagraron como el símbolo de la escritura autobiográfica (GUSDORF, 1991: 16). El individuo se va construyendo para conseguir más autonomía, en un momento de tensión entre las continuidades y los cambios promovidos por la subjetividad y el antropocentrismo dando oportunidad a la manifestación de actitudes ambiguas. Por otro lado, “hay que advertir las presiones institucionales y normas sociales que minan la capacidad del individuo en el Renacimiento para libremente crearse a sí mismo, como reconoce Stephen Greenblatt” (JUÁREZ ALMENDROS, 2006: 12). Pero es reconocido el proceso de ampliación y reformulación de las nociones de individuo y sujeto histórico; la reflexión sobre las categorías (de clase, género, raza o nación) que lo constituyen y que, en buena medida, permiten trascender y discutir la dicotomía convencional entre “gente corriente” y “grandes personajes” (BURDIEL y FOSTER, 2015: 9-14; SCHAUB, 2018). Los análisis de trayectorias personales han destacado la importancia de considerar las complejas relaciones entre éxitos y fracasos (PARKER, 2002) para destacar el rol desempeñado por ellos como momentos a considerar, en relación con el camino al éxito.

Escribir la vida sigue siendo algo inaccesible, sin embargo, permanece el deseo de narrarla, de comprenderla. La biografía siempre fue una tentación que ha retomado vigencia con nuevas fuentes, preguntas y vías que permiten analizar casos, que se alejan de los estereotipos y sugieren dudas sobre las perspectivas basadas sólo en las

elecciones racionales que evitan conceder un lugar en la historia para la emotividad, la intuición o la sensibilidad. La biografía puede ser una forma de restituir una época a través de enfoques micro y macroanalíticos. Si bien es aceptable que haya una intención de veracidad en el autor, también puede existir una tensión entre la voluntad de verdad y la narración, ubicando la obra en una dimensión entre la ficción y la realidad histórica. El carácter híbrido del género que se desarrolla entre la vocación novelesca, la preocupación erudita y la generada por un discurso moral de ejemplaridad ha dado lugar a acusaciones de diferente orden (DOSSE, 2007b: 15-17).

¿Cómo podemos llegar a saber todo de una persona? Este horizonte inacabado relanza el deseo del biógrafo en todos los ámbitos que favorecen la transversalidad y la interdisciplina dejando la puerta abierta a hipótesis no reduccionistas entre historia y ficción. El hecho de indagar las situaciones de la experiencia humana es el campo de acción del autor que trabaja con los indicios de los que dispone para resolver un enigma (DOSSE, 2007a: 121).

La compleja relación del autor con su obra y los lectores, llevó a Philippe Lejeune (1975) a elegir el concepto autobiografía para designar cualquier texto regido por un pacto autobiográfico en el que un autor propone al lector la existencia de un discurso sobre sí mismo pero, al mismo tiempo, una relación particular con ese discurso, aquella en la que encuentra la respuesta a la cuestión de ¿quién soy? a través de un relato donde se cuenta como he llegado a serlo.

Lejeune tiene el ambicioso propósito de relacionar biografía y autobiografía / autobiografía y novela. En realidad, considera que la mayor parte de los textos autobiográficos conllevan en proporciones y grados diferentes una parte de relato y una parte de autorretrato. Este pacto se entiende como una narración retrospectiva en prosa, que una persona real hace de su propia existencia, poniendo énfasis en su vida individual y en particular en la historia de su personalidad. A través de la relectura de los clásicos, el autor define el autopacto como propio del hombre sabio que reconoce sus errores, en un camino en el que puede confundirse y corregirse en varias oportunidades. Este es un proceso de humildad, pero también de orgullo porque el autor siente conmiseración por quienes no tuvieron la suerte de confundirse. y disfruta triunfar sobre ellos por su exigencia y lucidez, considerando que se parece a la oveja descarriada del Evangelio, al hijo pródigo (LEJEUNE, 1975; DOSSE, 2007a)

El creciente interés de los historiadores por la autobiografía no debe llevarnos a pensar que las reflexiones sobre las problemáticas relacionadas con ella, estén en el centro del debate. Como afirma Amelang, “Las preguntas de cómo los historiadores han cambiado el entendimiento general de la autobiografía, y de cómo los cambios en la forma de entender la autobiografía han influido sobre la historiografía aún esperan una respuesta” (2006: 144). Con respecto las investigaciones desarrolladas en el campo de las biografías y autobiografías, es importante también tener en cuenta algunas precauciones metodológicas -señala Dosse- y mantener una distancia prudente con el tema ya que podemos implicarnos y así provocar una cierta adhesión no solo intelectual sino emotiva contra la que debemos luchar (DOSSE, 2007a: 208).

En cuanto al problema de los conceptos y las categorías analíticas utilizados y su relación con las cuestiones disciplinares, las autobiografías no pueden ser sólo abordadas desde lo lingüístico y formal, sino que deben complementarse con aportes provenientes de la psicología, el psicoanálisis, la sociología, la antropología, y la historia. Al mismo tiempo, se debe evitar tanto el modelo genético como el esencialista buscando la comprensión de las acciones de los individuos y su relación con los condicionamientos de las estructuras sociales. Con estas prevenciones se trata de evitar el peligro de la ilusión teológica que pretende que todo encaje en una vida con la intención de delinear una identidad unitaria, que permanece detrás de los cambios. En realidad, en los procesos vitales encontramos individuos plurales, heterogéneos que son resultado de complejos procesos de hibridación en una pluralidad de itinerarios personales. Interesantes construcciones de identidad que permiten investigar cómo se ven a sí mismos los actores sociales y cómo los ven los contemporáneos y la posteridad.

Las identidades y su funcionamiento han generado numerosas discusiones. Pueden relacionarse con otras, en situaciones específicas, así como, en diferentes instancias manifestarse en la misma persona o interactuar juntas en una configuración social (STETS y BURKE, 2009: 130; JENKINS, 2004). En todo caso, no se trata de reunir diferentes momentos de una trayectoria vital a modo de un puzzle que puede significar un conjunto de piezas cuya unidad no se conoce porque, tal vez no existe; aunque podemos entenderlo como un “conjunto de piezas que pueden ser encajadas en una unidad superior” (BUENO, 1991: 9).

En estas trayectorias vitales se manifiestan situaciones contradictorias ante las que nos preguntamos ¿Qué proporción de sus éxitos o fracasos se debe a su propia personalidad y sus convicciones, y cuánto se debe al contexto, tanto específico como global en el que le ha tocado actuar? (ELLIOTT, 2015: 168). Por otra parte, un tema fundamental es cómo acercarnos a la posible veracidad de los testimonios considerados y en qué medida logramos ponderar correctamente las manifestaciones performativas de los contextos temporales y espaciales específicos. En este punto, en una autobiografía conviene considerar hasta qué punto lo vivido produce el texto o es el texto el que produce una vida. Esto puede conducir a confusiones. Por un lado, podemos aceptar que el autor dice la verdad a través de un lenguaje que da expresión a un sujeto, pero también se puede creer lo contrario, poniendo en duda las afirmaciones de quien utiliza un discurso para conseguir una forma de perfeccionar su propio destino y así ganar lo que en realidad se perdió consiguiendo una apologética de sí mismo (DOSSE, 2007a: 2012). Lo cierto, es que la importancia de los egodocumentos hay que buscarla más allá de la verdad de estos testimonios, aunque el historiador tiene la obligación de verificar su exactitud. Estas pruebas son también manifestaciones artísticas y el medio para orientar una búsqueda. Un intento de acercarnos a un ayer lejano para encontrar el sentido y el valor que conserva para nuestro hoy.

En el presente monográfico de la revista los ensayos pretenden ahondar en diferentes vertientes sobre los discursos del fracaso individual y las formas de su eventual reversibilidad entre los siglos XV y XIX. En su estudio, Claudio Rolle se aproxima a la visión que Giorgio Vasari ofrece de Paolo Ucello en sus célebres *Vidas* durante el siglo XVI. La lectura que Vasari propone en su obra predominará durante siglos en la perspectiva de la *posteridad* sobre el pintor toscano. Vasari reprobó la dedicación de Ucello a indagar en las perspectivas, en vez de culminar la formulación de nuevas formas artísticas. ¿Cómo caracterizó Vasari el fracaso del pintor toscano? ¿Qué elementos lo definían? Vasari criticó que el pintor se fuese aislando de los ámbitos de sociabilidad, en una especie de *ahumanidad*. Según este relato, Ucello vivió en soledad la parte final de su vida como un ermitaño y, sobre todo, murió triste y pobre. De este modo, por contraste, se trazaba la imagen del artista exitoso en la Italia y la Europa de mediados del siglo XVI, un *genio* integrado en la conversación civil y

recompensado por la comunidad con las marcas del reconocimiento, la *fama* y los bienes materiales.

El estigma de la “muerte en pobreza” aparecerá en otros estudios de este dossier, como arquetipo del fracaso individual. Desde esta perspectiva el hecho de que la parca realice su postrera visita encontrando al sujeto con privaciones en el tener y carencia de bienes es un indicio contrastado del declive personal. Por ello, en el *Glosario del fracaso* coordinado por Valerio Rocco (2021) algunas voces elaboradas por Saúl Martínez Bermejo como bancarrota y pobreza se situaban en el campo semántico de la etiqueta del fracaso. La miseria en la muerte se transforma en una “mancha” que infama y determina la imagen del legado personal en la posteridad. Una circunstancia significativa que apunta Rolle fue cómo, desde la óptica de Vasari, la decepción de Donatello con las nuevas obras de Ucello fue un elemento desencadenante que determinó su aislamiento social. Surge aquí una nueva variable en los hilos que mueven la conducta individual. Las expectativas defraudadas en una amistad se convierten en el sendero del distanciamiento de la vida social, en una búsqueda individual de nuevas invenciones ajenas a su cotización en la comunidad. A la postre como indica Rolle, más allá de la opinión común construida *a posteriori*, Paolo Ucello vuela.

Gibrán Baustista y Lugo revela en su estudio cómo la narración del colapso del imperio mexica podía convertirse en un manantial de honores y mercedes o, al menos, de pretensiones en la corte de los reyes católicos de España. A través de una fuente sorprendente, los expedientes de concesión de hábitos de órdenes militares, se sigue el hilo de los testimonios a través de los cuales la ruina de los antepasados legitimaba la consecución de dignidades de sus descendientes. A principios del siglo XVII la labor de los testigos en la obtención de un hábito de Santiago por parte de Pedro Tesifón Moctezuma, bisnieto de Moctezuma, puso de relieve como el fracaso y el éxito no siempre tenían una dimensión individual, sino pendían de una red que acompañaba a la persona, en este caso los círculos de novohispanos radicados en Madrid para intentar avanzar en sus variados intereses. La renuncia a los derechos al trono mexica a favor de Felipe III y la declarada lealtad a los reyes de Castilla eran los pilares que permitieron canjear gloria pasada por honor operativo en el presente. El reconocimiento del vasallaje, de la subordinación, permitió al “príncipe” de sangre mexica el ascenso en el rango de los europeos. La consecución del hábito de Santiago sería el embrión de una

nueva escalada en la jerarquía del honor reconocida por los españoles, siendo la plataforma para lograr con el paso del tiempo el título nobiliario de conde de Moctezuma, con el que un pariente consorte regresaría a la ciudad de México ya como virrey de Nueva España. Las ruinas de la dinastía mexicana se convirtieron en prosperidades de una casa que obtendría a principios del siglo XVIII nuevos señoríos en tierras novohispanas como el ducado de Atrisco.

Iván de los Ríos profundiza en los orígenes del canon del pensamiento de la modernidad a través de su aproximación al *Discurso del Método* de René Descartes, que fue publicado en 1637. La trayectoria personal del filósofo francés sirve de marco al giro que implicó la impresión de su obra decisiva. La lectura de libros y los viajes formativos que estaban asociados con la formación de las personas en la buena sociedad europea se convierten en ilusiones y trampas que impiden el verdadero conocimiento. Lecturas y viajes constituyen un camino engañoso que distorsiona la búsqueda de la verdad. Frente los fundamentos del saber clasicista, en las obras de los *Antiguos* abundan los errores. El nuevo método exige romper violentamente con un itinerario del saber para alumbrar la vía a la ciencia moderna. Fracaso libresco y naufragio viajero son los rasgos de una vida fallida que solo a través del desengaño permite un nuevo renacer fundado en la incertidumbre.

Prevenir la caída. A este anhelo de los validos en la monarquía de España durante el siglo XVII dedica Antonio Álvarez-Ossorio su estudio. La caída se asumía como parte de un proceso inevitable para quienes dependían de la mudanza del favor real. En un tiempo en el que seguía reinando la diosa Fortuna próspera y adversa, moviéndose sobre una esfera en permanente movimiento, las mercedes de la cornucopia daban paso a los rigores de la espada. En la plaza mayor de Madrid el marqués de Siete Iglesias perdió su cabeza tras haber gozado de los beneficios del monarca y de su favorito, ascendiendo en la jerarquía del honor y en la riqueza. La ciencia política implicaba adelantarse a este final irreversible, y hacer más suave el descenso, atemperando la brutalidad del desfavor. Más allá del arte de conservación en la cúspide estaba la certeza del declive. Durante el reinado de Carlos II, la trayectoria de Fernando de Valenzuela permite indagar en las estrategias fallidas o hasta cierto punto útiles del arte de caer. Aunque no logró salvar sus riquezas y títulos, a la postre consiguió mantener la cabeza encima de sus hombros, aun a costa de la prisión y del destierro.

De los advenedizos y hombres nuevos se pasa a los linajes más antiguos de la grandeza de España a través de la vida del último Almirante de Castilla. María Luz González Mezquita examina en su estudio, las decisiones que adoptó en los últimos años de su vida, en el contexto de la guerra de Sucesión por la corona española. En la década final del siglo XVII el Almirante había llegado a asumir la dirección del gobierno de la monarquía. Tras la muerte de Carlos II, Juan Tomás Enríquez de Cabrera desconfiaba de la nueva dinastía y optó por trasladarse a Portugal y declararse leal a la casa de Austria, en la persona del archiduque Carlos, al que reconoció como legítimo rey Carlos III. En un entorno cambiante, el Almirante tuvo que iniciar en la corte de Lisboa un nuevo itinerario del pretender, compitiendo con figuras emergentes que rodeaban al aspirante al trono. Su postrera actuación en las campañas bélicas en la raya de Portugal se fue tiñendo de un melancólico desengaño. En este caso un signo de un cierto fracaso individual se asociaba a la melancolía, la enfermedad saturnal que distanciaba a las personas de la vida activa y les llevaba a un estado temporal de apatía. Por entonces el Almirante consideraba que “yo ya estoy viejo y no quiero cuentos”. El paso del tiempo le impedía recomenzar el juego en el tablero de la corte, en un periodo de incertezas y guerra que se prolongaba. La muerte le sorprendió entre dos mundos, antes de configurarse un equilibrio dinástico en las cortes de Madrid y Viena que le permitiese rentabilizar su lealtad a los Austrias compensando las confiscaciones y sentencias de traición por el bando borbónico.

Olaya Sanfuentes propone un cambio de género en los protagonistas de estas trayectorias que combinan éxitos y fracasos, a través de una de las personas más controvertidas en la buena sociedad británica a caballo de dos centurias. Lady Hamilton asumió caracteres legendarios, tanto por los artistas que la adoptaron como musa como por la virulencia de sus detractores. Prostituta, musa o trepadora, rompiendo los moldes deterministas para las mujeres de su condición social, lady Hamilton emergió como una mujer hecha a sí misma frente a las convenciones sociales, mostrando una agencia capaz de maximizar sus oportunidades vitales en el entorno de una Europa sacudida por las guerras napoleónicas. La hija de un herrero dictaba modas en las cortes y asesoraba en el gobierno de coronas. La apoteosis en el reino de Nápoles junto a su esposo el embajador británico Lord William Hamilton y su amado almirante Nelson dio paso a la marginación en Inglaterra. En las sátiras hasta se censuraba que la musa hubiera

engordado. Tras su ostracismo se criticó la publicación de las cartas privadas, que “ensuciaban” la construcción de la imagen heroica de un mártir de la patria como el almirante Nelson, que ya había abandonado la carne terrenal para convertirse en blanco mármol.

De nuevo, la muerte en soledad y pobreza sirvió como argumento para etiquetar la vida de Emma Hamilton como fallida. Sensación aumentada por sus postreras adicciones, el alcoholismo y por el hecho mismo de fallecer en Calais, a la vista de una Inglaterra que le cerraba las puertas de sus salones. ¿Podía mutar su fortuna lady Hamilton en la posterioridad a través de la vida literaria de las novelas contemporáneas, del nuevo interés que despertó su vida más allá de los límites sociales? Como sugiere Olaya Sanfuentes, “el éxito y fracaso no sólo se viven en la historia o biografía de una persona, sino también se esconden en los pliegues de la memoria”. El itinerario vital de Emma Hamilton nos permite asomarnos a la crucial interacción entre fracaso y tiempo. Más precisamente, a la relación del fracaso con Chronos y Thánatos. ¿Cómo se consideraría la vida de Lady Hamilton si hubiese fallecido en Nápoles antes de la revolución, ensalzada por los artistas y como consejera política de la reina? El relato del fracaso se agiganta con el final de la vida, como si las postrimerías de la vida fueran el fiel de la balanza que decide el veredicto ante la posteridad.

Precisamente la cuestión del género también gravita en parte en el estudio de Saúl Martínez Bermejo sobre Frederick Douglass y el arquetipo del hombre hecho a sí mismo. La autobiografía de Douglass se convierte en un alegato de emancipación racial y de construcción del yo. La noción de éxito es relativa, ya que depende de las profundidades del origen y de la altura del ascenso social. El discurso del individualismo converge con un relato capitalista que identifica riqueza con éxito fundado en la movilidad social y laboral. Pero también caben los matices, cuando Douglass se muestra confiado en que los afroamericanos conseguirán igualarse con el resto de la población norteamericana cuando hubiese una escuela en cada valle del sur y una iglesia en cada colina. La óptica individualista coexiste con la fe decimonónica en el carácter redentor de la educación. Las novelas de Horatio Alger popularizaron entre mediados del siglo XIX y los primeros lustros del siglo XX este ideal del hombre hecho a sí mismo, que podía superar la pobreza de nacimiento mediante la laboriosidad y la perseverancia, convertido en ideología de una nueva potencia imperial en el mundo tras

la guerra de 1898, con la victoria frente a un *imperio viejo y enfermo*. Sin embargo, era un ideario solo para hombres, del que las mujeres fueron excluidas y marginadas. Con el techo del género se cierra esta perspectiva en la que se analizan las trayectorias personales y su interacción con la etiqueta del fracaso, en ocasiones de cierto modo reversible.

Bibliografía

ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A; AMELANG, J.; GONZÁLEZ MEZQUITA, M. L.; MARTÍNEZ BERMEJO, S., (Coords.) (2023). “Introducción: ¿Vidas fallidas?”. *Vidas fallidas. Aproximaciones al concepto de éxito y fracaso individual en la modernidad*. Mar del Plata, Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata, 7-23.

AMELANG, J., (2006). “La autobiografía moderna entre la Historia y la Literatura”. *Chronica Nova*, N° 32, pp. 143-157.

BUENO, G., (1991). “Prólogo: Sobre la presencia del autor en la obra”. En J. J. PLANS, *Puzzle 90, primer libro* (pp. 7-17). Oviedo: Pentalfa.

BURDIEL, I.; FOSTER, R., (2015). “Introducción”. En I. BURDIEL y R. FOSTER (Eds.), *La historia biográfica en Europa. Nuevas perspectivas* (pp. 9-15). Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

CASTILLO GÓMEZ, A., (2019). “Escribir con visos de verdad. Una mirada a la escritura autobiográfica en los Siglos de Oro”. En F. ANDRÉS ROBRES, M. HERNÁNDEZ BENÍTEZ y S. MARTÍNEZ BERMEJO (Eds.), *Mirando desde el puente. Estudios en homenaje al profesor James S. Amelang* (pp. 57-70). Madrid: UAM.

DOSSE, F., (2007 a [2005]). *La apuesta biográfica. Escribir una vida*, Valencia: Universidad de Valencia.

DOSSE, F., (2007 b). *El arte de la biografía*, México D. F.: Universidad Iberoamericana.

ELLIOTT, J., (2015). “Biografía política: el conde-duque de Olivares y su época”. En I. BURDIEL y R. FOSTER (Eds.), *La historia biográfica en Europa. Nuevas perspectivas* (pp. 145-162). Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

GOFFMAN, E., (1997 [1973]). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, Buenos Aires: Amorrortu.

GREENBLATT, S., (1980). *Renaissance Self-fashioning. From More to Shakespeare*, Chicago: University of Chicago Press.

GUSDORF, G., (1991). “Condiciones y límites de la autobiografía”. *Anthropos*, N° 29, pp. 9-18.

JENKINS, R., (2004 [1996]). *Social Identity*. Londres; Nueva York: Routledge.

JUÁREZ ALMENDROS, E., (2006). *El Cuerpo Vestido y La Construcción De La Identidad En Las Narrativas Autobiográficas Del Siglo De Oro*, Londres: Támesis.

LEJEUNE, Ph., (1975). *Le Pacte autobiographique*, París; Seuil.

PARKER, G., (2002). *Success is never final. Empire, war, and faith in Early Modern Europe*, New York: Basic Books.

ROCCO, V., (Ed.) (2021). *Glosario del fracaso*, Madrid: Círculo de Bellas Artes.

“Persona y fracaso...”

**ANTONIO ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO
MARÍA LUZ GONZÁLEZ MEZQUITA
SAÚL MARTÍNEZ BERMEJO**

SCHAUB, J. F., (2018). “Temps et race”. *Archives de philosophie: recherches et documentation*, vol. 81, N°3, pp. 455-475.

STETS, J. E.; BURKE, P. J., (2009). *Identity Theory*, New York: Oxford University Press.



LA CARGA DE UN CARGO: VASARI SOBRE PAOLO UCCELLO O LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIDA FALLIDA *

Claudio Rolle

Pontificia Universidad Católica, Chile

Recibido: 05/09/2022

Aceptado: 25/04/2023

RESUMEN

El artículo propone que el juicio que formuló sobre Paolo Ucello, pintor del *quattrocento*, el autor de las vidas de artistas famosos Giorgio Vasari en el siglo XVI, gravitó como un cargo que lo condenaba como exponente de una vida fallida. A lo largo del texto se presenta al pintor y su obra y se revisa la coherencia del cargo de Vasari con la fortuna de su figura hasta el siglo XX.

PALABRAS CLAVE: artista; reconocimiento; vida fallida; vida.

THE BURDEN OF A POSITION: VASARI ON PAOLO UCCELLO, OR THE CONSTRUCTION OF A FAILED LIFE NARRATIVE

ABSTRACT

This article proposes that the judgment made on Paolo Ucello, a quattrocento painter, by Giorgio Vasari, the author of *The Lives of the Most Excellent Painters, Sculptors, and Architects*, gravitated as a charge that condemned him as an exponent of a failed life. Throughout the text, the painter and his work are presented, and the coherence of Vasari's position with the fortune of his figure until the 20th century is reviewed.

KEY WORDS: artist; recognition; failed life; life.

* Texto desarrollado en el marco del proyecto REVFAIL "Failure. Reversing the Genealogies of Unsuccess, 16th-19th Centuries" en el programa Marie Skłodowska-Curie Research and Innovation Staff Exchange (H2020-MSCA-RISE 2018).

Claudio Rolle. Historiador, doctor en historia por la Universidad de Pisa. Profesor del Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile Se ocupa de historia cultural e historia religiosa. Autor, junto al musicólogo Juan Pablo Gonzalez, de dos volúmenes de la *Historia Social de la Música Popular en Chile*, que cubre de 1890 a 1950 y de 1950 a 1970, Ediciones Universidad Católica. Editor junto a Rafael Gaune del libro *Homo Dolens. Cartografías del dolor*, publicado por el Fondo de Cultura Económica.

Correo electrónico: claudiorolle@yahoo.com

ID ORCID: Sin especificar.

LA CARGA DE UN CARGO: VASARI SOBRE PAOLO UCCELLO O LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIDA FALLIDA

En este ensayo quisiera presentar el caso del pintor renacentista Paolo di Dono o Paolo Uccello, como expresión de una vida fallida a partir de una importante obra de historiografía del arte, *Las vidas de los más excelentes arquitectos, pintores y escultores italianos desde Cimabue a nuestros tiempos*, escrita por Giorgio Vasari a mediados del siglo XVI, a 75 años de la muerte de Uccello¹. Creo que Vasari proyectó en este artista del *quattrocento* sus preocupaciones, ideas, ideales y temores en torno a la figura y el lugar del artista en la sociedad, rescatando informaciones relevantes sobre las vidas -con una lógica que podría ser un enfoque de proto prosopografía para la historia del arte occidental²- de los creadores entre mediados del siglo XIII y el siglo XIV, desde su tiempo y lugar, es decir la parte central del siglo XVI en el ámbito del norte de Italia. Como es evidente Vasari y su extensa obra biográfica, que le ha valido una permanencia en la memoria del arte mucho mayor a la de su trabajo como pintor y arquitecto, se deben situar en un marco temporal en el cual la imagen de los arquitectos, pintores y escultores había cambiado notoriamente en relación con la época en que vivió y trabajo Uccello. En efecto Vasari vivió en el siglo XVI, y estuvo bajo el influjo avasallador de la figura de Miguel Ángel Buonarrotti cuya imagen tendrá una importancia fundamental para el autor de las *vidas de artistas famosos*³. Y es teniendo a este artista como modelo del genio y la plenitud del creador que Vasari estableció su interpretación de una tradición que parte con otra figura excepcional, Giotto, si bien el autor aretino hace

¹ Utilizo una vieja edición de Vasari en español, véase: (VASARIO, 1957).

² Con prosopografía me refiero a los “estudios biográficos colectivos o comparativos de grupos dados distintos del resto de la sociedad según el empleo, la actividad o el status social” como señala George T. Beech. Ella procede mediante el establecimiento de notas biográficas individuales. Véase la voz Prosopografía en: (OFFENSTADT, 2014: 117-118; BURKE, 1984).

³ Vasari nació en Arezzo en 1511 y murió en Florencia en 1574. *Le vite de' più eccellenti pittori, scultori, e architettori italiani, da Cimabue insino a' tempi nostri* tuvo una primera edición en 1550 y una segunda edición ampliada en 1568. Véase la voz escrita por Barbara Agosti en el *Dizionario Biografico degli Italiani* (2020).

referencia a su maestro, quién queda en alguna forma condenado a una cierta oscuridad dada la extraordinaria luminosidad que proyecta la figura de su gran discípulo. Es a partir del siglo XIII que Vasari inicia la construcción de un canon en el que incluirá a los artistas que considera suficientemente meritorios y en el que se filtran las categorías de éxito o fracaso. Se desarrolla así el carácter interpretativo que tiene esta colección de piezas biográficas, en las que Vasari establece juicios que tendrán un peso significativo durante largo tiempo. Es el caso Paolo Uccello que “soporta” el peso de un juicio condenatorio que lo pone entre los artistas fallidos. El cargo que en contra de Uccello formula Vasari es el de no haber sabido desarrollar su extraordinario talento para llegar a ser el sucesor más destacado de Giotto. La imagen que nos podemos hacer de Uccello a través de Vasari es lastimera y ciertamente ambigua pues muestra una suerte de compasión ante el fracaso en la administración del talento excepcional. El peso de este cargo de acusación ha sido muy duradero en la elaboración de un cuadro de las grandes figuras del arte del renacimiento italiano, generando una impresión equivocada y que desvirtúa la apreciación de su obra y lugar entre sus contemporáneos.

Veamos qué es lo que escribe Vasari:

“Paolo Uccello hubiera sido el más delicioso y original genio después de Giotto en el arte de la pintura si se hubiese esforzado tanto en las figuras y los animales como se esforzó y perdió tiempo en las cosas de la perspectiva, pues aunque éstas son ingeniosas y bellas, quien se dedica inmoderadamente a ellas derrocha tiempo y más tiempo, gasta sus dotes naturales, acumula dificultades para su talento y a menudo lo convierte, de fecundo y fácil que era, en estéril y difícil. Y quien cuida más de la perspectiva que de las figuras, cae en un estilo seco y lleno de perfiles, producido por la voluntad de desmenuzar demasiado las cosas. Además, a menudo se vuelve solitario, extraño, melancólico y conoce la pobreza, como le ocurrió a Paolo Uccello que, dotado por la naturaleza de un ingenio sofisticado y sutil, no encontraba placer mayor que el de investigar problemas difíciles e imposibles de la perspectiva” (1957:38).

De esta forma comienza el relato que Giorgio Vasari hace de la vida de uno de los artistas de la primera generación del renacimiento florentino, nacido en las postrimerías del siglo XIV, valorado y reconocido entre sus contemporáneos, compañero y amigo de figuras como Filippo Brunelleschi y Donatello.

Al presentar la vida de Uccello dentro de su obra *Las vidas de los más excelentes pintores, escultores y arquitectos* formula, como adelantaba, un pesado cargo sobre Uccello convirtiéndolo en la encarnación del talento derrochado y de las oportunidades perdidas. Por esto hace un enorme elogio con la referencia superlativa a Giotto para

luego indicar que, en lugar de acercarse a esa figura fundante Uccello se alejó del modelo hasta volverse “estéril y difícil” (Vasario, 1957: 38). Vasari no sólo presenta a Uccello como un artista terco y algo desquiciado, víctima de su pasión por la perspectiva, arruinando una promisorio carrera como pintor sino también apunta a las dimensiones personales que este fracaso puede acarrear. Por eso escribe “además, a menudo se vuelve solitario, extraño, melancólico y conoce la pobreza” indicando así que Uccello con sus excentricidades y obsesiones construyó su propio fracaso (Vasario, 1957: 38). De alguna forma el escritor de arte Vasari entrevé en el creador que nos presenta a una víctima de un vicio, de una adicción que lo lleva a la soledad, la incomprensión y la miseria. El que Uccello se “esforzó y perdió tiempo en las cosas de la perspectiva” como dice Vasari lo arruinó como relevo en la pintura del propio Giotto e hizo manifiesta la pérdida “de un ingenio sofisticado y sutil, no encontraba placer mayor que el de investigar problemas difíciles e imposibles de la perspectiva” (Vasario, 1957, 38). El cargo que Vasari formula contra Paolo di Dono es el de no haber aprovechado sus talentos siguiendo los caminos regulares, representado las figuras y los animales. Condena su testarudez y obstinación, su distancia e incluso desprecio por el reconocimiento, el éxito y la riqueza, su vida sencilla atenta a hacer lo que lo apasionaba más que lo que se le encargaba. Vasari no pone atención suficiente a la libertad del maestro *quattrocentesco* ni tampoco al reconocimiento que si tuvo en su tiempo. El autor de las *Vidas* parece también enceguecido o encandilado por la imagen de artista que ha conocido en su propio tiempo.

En efecto, Vasari escribe casi un siglo después de la muerte de Uccello cuando la Italia renacentista ha conocido el despertar de “la época de los genios”, según la expresión de Ludwig Heydenreich, desde una posición de reconocimiento y éxito como artista integral pues trabajó como arquitecto, escultor y pintor en diversas obras y lugares, obteniendo una posición de privilegio en el ámbito del arte y recibiendo influencia importante entre otros de Miguel Ángel (HEYDENREICH, 1974). Es en él en que Vasari reconoce la figura del genio, del hombre dotado de talentos y capacidades especiales y que sabe hacer notar esa condición exigiendo un trato particular, un reconocimiento explícito y público que se acerca a una cierta forma de veneración⁴. En

⁴ El caso de Miguel Ángel Buonarrotti es emblemático de la construcción de la imagen del artista como genio, escapando a la del artesano calificado, que exige un trato especial y reconocimiento de la sociedad

su obra sobre los artistas famosos el relato sobre Miguel Ángel rompe los márgenes de extensión respecto de la de muchos otros creadores, ocupando un número de páginas que triplica las más extensas del resto de los volúmenes. Esta biografía se convierte en la vida modélica del hombre consciente de su excepcionalidad, que se muestra como un creador integral que no está sujeto a cauces estrechos sino más bien sigue el torrente de su voluntad. Vasari celebra este modelo, el de su maestro y que en cierta medida se refleja en su propia carrera como arquitecto, escultor y pintor con obras numerosas y en cierta medida destacadas en su tiempo -pintó por ejemplo la Cúpula de Santa María dei Fiori o fue arquitecto en Gli Uffizzi de Florencia- considerando que ese es el destino de los grandes artistas que durante largo tiempo lucharon por el reconocimiento y el éxito, incluido el económico. Esa preocupación está presente a lo largo de la obra que lo ha hecho más famoso *Las vidas de los más excelentes pintores, escultores y arquitectos*, que puede ser vista como la crónica de la construcción de una idea de artista en la que se percibe a través de casos célebres, el modo como fue cambiando su condición en la sociedad, mostrando los progresos y los logros y también, ocasionalmente, los estancamientos, retrocesos y fracasos. Este contraste puede ser funcional a la construcción de un modelo de comportamiento y de trabajo ideal que alcanza en Miguel Ángel un grado superior.

Vasari al hacer la lista, el “elenco” como en un gran drama, de los mejores artistas se ve obligado a escuchar las voces del pasado, a atender leyendas, rumores y famas, manteniendo varias de ellas sin mayor crítica, y aceptando testimonios de aquellos que no eran sus contemporáneos y que alcanzaron la fama y el reconocimiento. En parte por esto no puede ignorar a Paolo Uccello que es visto por sus contemporáneos como un artista especial, de talento y visión singular, al cual se le hacen importantes encargos y que es capaz de sorprender con propuestas poco convencionales, con una fantasía desbordante y rupturista en ciertos momentos hasta hacerse incluso desafiante con el uso de imágenes, colores y perspectivas poco acostumbradas o derechamente inéditas. Uccello escapa a la visión canónica que Vasari va construyendo del arte italiano y le resulta incómodo y al mismo tiempo ineludible dada la mencionada aceptación y

y de los hombres poderosos. Esta construcción de la idea del genio artístico levantada por el propio Miguel Ángel pero consagrada por Vasari anticipa en al menos dos siglos un fenómeno similar en el ámbito de la música en los tiempos de Mozart, aun tímidamente, y de modo mucho más decidido con Beethoven. Sobre este último punto el libro de Henry Raynor *Una historia social de la música*, es muy elocuente.

acogida de sus amigos y colegas pero también de las autoridades de Florencia y las familias poderosas de la ciudad⁵.

El historiógrafo del siglo XVI busca conocer y en cierto modo comprender al pintor florentino del siglo XV si bien lo hace desde su particular posición donde valora sobremanera el reconocimiento y la riqueza. Por eso Paolo Uccello es para Vasari una víctima de su talento, de sus condiciones que no supo gobernar y que lo conducen al fracaso:

“Pero Paolo, sin jamás perder un instante, andaba siempre detrás de las cosas más difíciles del arte; y tanto, que alcanzó la perfección en el método de poner en perspectiva las plantas y los perfiles de los edificios, inclusive los remates de las cornisas y de los techos, mediante intersecciones de líneas y haciendo que las medidas se acorten y disminuyan hacia el centro, luego de haber determinado bases y alturas de acuerdo con el punto de vista” (VASARIO, 1957:39).

Así nos muestra al talentoso artista que se pierde en sus abstracciones, en las cosas difíciles, en aquellas que escapaban al encargo estricto o que le daban la posibilidad de gozar de su talento.

Con todo Vasari no quiere ni puede negarle a Uccello un cierto reconocimiento derivado de su entrega apasionada a la búsqueda de la representación más acabada del espacio y la naturaleza pues, señala

“tanto se empeñó en estos problemas, que ideó recurso, modo y regla para poner a las figuras en los respectivos planos en que están paradas, para establecer los escorzos y para determinar la disminución gradual y proporcional de su tamaño, cosas todas ellas que anteriormente se confiaban al azar” (VASARIO, 1957: 39)

dándole así algo de autoridad a su estudio y pasión, que serán luego reconocidas por los estudiosos del futuro.

Quizás donde mejor aparece el cargo contra Uccello formulado por el reconocido y exitoso artista escritor del *cinquecento* está en este párrafo:

“Para tales estudios se condenó a la soledad, viviendo como un ermitaño, casi sin contacto alguno, encerrado en su casa durante semanas y meses si dejarse ver. Y aunque esas cosas eran difíciles y bellas, si hubiera dedicado tanto tiempo a las figuras –que ejecutaba, sin embargo, con bastante buen dibujo–, habría llegado en ellas a la perfección. Pero derrochando el tiempo en esas extravagancias, mientras vivió fue más pobre que famoso” (VASARIO, 1957: 39).

⁵ Sigue siendo fundamental para el estudio de Paolo Uccello el libro de Pope-Hennessy (1950). Útil por su concisión es el breve ensayo de Berti (1964).

La dificultad de Vasari para entender la opción de Uccello es evidente, considerando sus propias experiencias y ambientes. El autor sin embargo recurre a los testimonios de los amigos de Uccello para encontrar algún apoyo en su crítica al talento botado por las obsesiones del pintor florentino. Así en dos momentos significativos de su vida de Uccello Vasari hace comparecer a Donatello como su aliado, como testigo de cargo, en la crítica al camino propio de Uccello:

“Por eso, muchas veces protestó Donatello, escultor, su gran amigo, cuando Paolo le mostraba perspectivas de diversos aspectos de objetos tales como su *mazzocchi* con puntas de sección cuadrada, esferas de setenta y dos facetas, como diamantes tallados, en cada una de cuyas caras había una espiral en torno de un bastón y otras rarezas, en que perdía y consumía el tiempo. Y le decía el escultor: “¡Vamos, Paolo! Esta perspectiva te hace abandonar lo cierto por lo incierto; tales cosas sólo sirven a quienes hacen trabajos de taracea y llenan sus motivos decorativos con espirales, con volutas circulares o angulosas y otras figuras semejantes” (1957: 39).

Ni siquiera sus amigos cercanos, según Vasari comprendían a Uccello que, lo sabemos por otros testimonios, era querido y también reconocido. Es este el punto donde quiero insistir: Vasari condena a Uccello, a pesar que en su relato hay reconocimiento a muchas de sus obras y a su talento, a integrar la lista de los fracasados.

Vasari no pudo entender la libertad de las propuestas de Uccello y por ello lo etiqueta como un ser incomprendible que en algunas

“obras no observó mucho la unidad de colorido de los diversos episodios, que debiera respetar, e hizo los campos azules, las ciudades rojas y los edificios de varios colores, según su fantasía. Y en esto erró, porque las cosas de piedra que se imitan no deben llevar otras tintas que las que corresponden” (1957: 42-43)

manteniéndose Vasari dentro del esfuerzo por levantar un canon artístico en el cual no cabe la fantasía de Uccello y sus representaciones del Diluvio como las del claustro verde de Santa Maria Novella o las tres partes de la Batalla de San Romano. Es elocuente en este punto la incomodidad con que Vasari presenta la descripción del monumento pintado al interior de la catedral de Florencia dedicado a Giovanni Acuto. Sin embargo, no puede eludirla en su relato pues fue un encargo de los contemporáneos que apreciaron en Uccello algo que Vasari no lograba ver con claridad (1957: 42-23).

No se puede decir que Vasari no buscara comprender al artista nacido en los últimos años del siglo XIV y de hecho en su relato, lo hemos visto, hay elogios a

Uccello. Simplemente el biógrafo no comparte los valores, opciones y prioridades del pintor del *quattrocento*. No logra comprender sobre todo su pasión por la exploración, su tendencia a la abstracción y al uso de un colorido libre rasgos que fascinaron a artistas posteriores, en particular de los siglos XIX y XX. Por esta razón Vasari señala:

“Considerables fueron, realmente, los esfuerzos desplegados por Paolo en materia de pintura, y dibujó tanto que dejó a sus deudos, según por ellos mismos he sabido, cajones llenos de proyectos. Pero si bien vale mucho proyectar, mejor es llevar los proyectos a la práctica, pues tienen más larga vida las obras que las hojas de papel dibujadas” (1957: 45)

En este juicio se reafirman los cargos de acusación contra quien debía ser exitoso y se

encaminaba a una vida fallida. Una percepción que ciertamente Uccello no tenía de sí ni de su existencia pues, como el propio Vasari apunta

“Aunque era un individuo de hábitos retraídos, admiraba el talento de los artistas, y para dejar el recuerdo de algunos de ellos a la posteridad, pintó con su propia mano, en una larga tabla, los retratos de cinco hombres prominentes, que conservaba en su casa: uno era Giotto, pintor, lumbrera y padre del arte; Filippo di ser Brunelleschi representaba a la arquitectura; Donatello a la escritura; Paolo mismo a la perspectiva y la pintura de animales; y Giovanni Manetti, su amigo, con quien platicaba bastante y comentaba las cosas de Euclides, a las matemáticas” (1957: 44)

Uccello se retrata en buena compañía e incluye allí a alguien que no es un artista convencional sino más bien un hombre de abstracciones como Manetti mostrando así como él veía el arte y sus desafíos.

Una última referencia a Donatello que Vasari hace es en cierto modo cruel y le permite ratificar su idea de la vida de Uccello arruinada por la perspectiva. Narra el biógrafo que durante un tiempo Uccello trabajó en una obra que mantenía oculta y que cuando finalmente la develó su amigo escultor le dijo: “¡Vamos, Paolo, ahora que debieras tajarla, la destapas!”.

Vasari indica que

“Esto causó muchísima tristeza a Paolo, pues esta última obra suya le acarreaba una censura mucho mayor que las alabanzas que esperaba merecer. Y, descorazonado, no teniendo ánimo para salir a la calle, se encerró en su casa, dedicándose a la perspectiva, que siempre lo mantuvo pobre y oscuro hasta la hora de su muerte” (1957: 45).

Este es el cierre de una vida fallida para Vasari: triste, solitario y final. Usa dos términos que delatan los ideales y valores de un artista que conoció la época de los genios, y que evidencia sus temores: pobre y oscuro. En alguna medida Uccello fue una

víctima propiciatoria para la celebración de los aristas reconocidos en su tiempo como excelentes y sus éxitos dentro de la gran obra narrativa de Vasari. Esta mirada temporal y local de este último lo empuja a desalentar a quienes se desvían de las grandes corrientes principales y toman opciones radicales que resultan muy difíciles de comprender para un hombre que destaca un tipo de celebridad y de rebeldía altisonante como fue Vasari.

El tiempo y otros artistas reabrirán el caso y destacarán al autor de la *Leyenda de la hostia profanada* y *La cacería* como uno de los más geniales y originales creadores del *quattrocento* liberando a Uccello del peso del cargo que contra él hiciera Vasari, famoso hoy sobre todo como escritor más que como artista.

La obra de conjunto de Paolo Uccello parece sin embargo desmentir a Vasari. El pintor quattrocentesco recibió en su época encargos importantes y varias de sus obras fueron referentes para la creación artística de su tiempo. Los frescos de Santa María Novella, ubicados en el llamado “el claustro verde”, mostraron toda la potencia creativa de este artista y se convirtieron en una etapa obligada en un recorrido formativo por la ciudad de Florencia. Uccello mostró originalidad, sensibilidad y particular talento para pintar motivos vegetales y animales, así como para la representación del paisaje y la división del espacio. Esto se aprecia en obras como *La batalla de San Romano*, en los cuadros con *San Jorge y el dragón*, en la *Leyenda de la hostia profanada* y de manera particular en *La cacería*, obra extraordinaria y singular, propia de un hombre diferente en su percepción y dueño de un carácter autónomo y creativo⁶.

Giulio Carlo Argan escribe

“la perspectiva no es para él [Uccello] lo que regula la visión ni lo que constituye un espacio, sino el proceso que permite a nuestra inteligencia componer la forma y conferirle un valor absoluto y autónomo. Su visión tiene un alcance metafísico, no porque exprese un ideal religioso, como en Fra Angelico, o un ideal humano, como en Masaccio, sino porque posee una coherencia interior, un carácter constructivo” (HÉRUBEL, 1969:66)

Cuatro siglos después de Vasari sus sucesores comprenden de otra forma a Uccello reconociendo en él la libertad y el valor de buscar un camino propio. “Este carácter -añade Argan- es el que, alejándola de la realidad exterior, hace de la forma la

⁶ Michel Hérubel escribe refiriéndose a *La cacería* “Un horizonte sin fin, un movimiento estático, colores fosforescentes rodeados por el formulario de líneas geométricas acaban de dar a este cuadro un sentido abstracto, casi delirante”

proyección ideal de la estructura de la conciencia humana”, lo que sostiene a Uccello en sus opciones radicales y en su afán de búsqueda continua (HÉRUBEL, 1969: 66).

El historiador del arte Ludwig Heydenreich ha escrito

“Paolo Uccello es uno de los personajes más fascinantes del Renacimiento, porque ha adquirido su arte tras una lucha enconada. En ninguna obra artística se siente tanto como en la de este hombre este combate por la pureza de la forma y de la expresión. Ya mientras vivía suscitó críticas y protestas (incluso de su amigo Donatello) por la pasión con que buscaba las ‘reglas’ de la pintura, aunque disfrutando siempre de un gran aprecio entre sus contemporáneos” (1972: 289)

Y en fechas más reciente se ha planteado una aproximación similar a la obra de Uccello como ocurre en la voz Paolo di Dono del Diccionario Biográfico de los Italianos. Allí Lorenzo Sbraglio da un cuadro completo de la vida y la obra de Uccello insistiendo en el peso de la vida de Vasari que “dio inicio a una interpretación de la figura de Paolo Uccello que fue dominante hasta el siglo XIX” (2014: vol. 81), si bien subraya la apreciación del historiógrafo aretino como hombre del *cinquecento*⁷.

En este ejercicio de reunión de fragmentos, de conjetura y propuesta que busca comprender cuanto peso el cargo que Giorgio Vasari hizo sobre Paolo di Dono y la fortuna que acompañó su imagen por largo tiempo en el marco del estudio de algunas vidas fallidas y sus posibilidades de reversión. Las percepciones y el seguimiento de indicios, testimonios y pruebas me llevan a pensar que Paolo di Dono, al convertirse en Paolo Uccello logró una altura y una libertad acorde al sobrenombre que escogió para sí.

Bibliografía

AGOSTI, B., (2020). “Giorgio Vasari”. *Dizionario Biografico degli Italiani*, vol. 98. Disponible en: [https://www.treccani.it/enciclopedia/giorgio-vasari_\(Dizionario-Biografico\)](https://www.treccani.it/enciclopedia/giorgio-vasari_(Dizionario-Biografico))

BERTI, L., (1964). *Paolo Uccello*, Milano: Fratelli Fabbri.

BURKE, P., (1984). *Cultura e società nell'Italia del Rinascimento*, Torino: Einaudi.

⁷ Una prueba del peso del cargo de Vasari se puede encontrar todavía en la reversión que hace el escritor francés Marcel Schwob en su *Vies imaginaires* de 1896 donde dialoga con Vasari y fantasea sobre otra vida de Uccello. He consultado la edición de Emecé de Buenos Aires de 1998 donde aparece la vida de Paolo Uccello pintor entre las páginas 115 y 121.

- HÉRUBEL, M., (1969). *Pintura Gótica II*, Madrid: Aguilar.
- HEYDENREICH, L., (1972). *Italia 1400-1460. La eclosión del renacimiento*, Madrid: Aguilar.
- HEYDENREICH, L., (1974). *Italia 1500-1540. La época de los genios*, Madrid: Aguilar.
- OFFENSTADT, N., (2014). *Las palabras del historiador*, Santiago: Universidad Alberto Hurtado.
- POPE-HENNESSY, J., (1950). *Uccello. The Complete Work of the Great Florentine Painter*, London: Phaidon.
- RAYNOR, H., (1986). *Una historia social de la música. De la Edad Media a Beethoven*, Madrid: Siglo XXI.
- SBARAGLIO, L., (2014). “Paolo di Dono detto Paolo Uccello”. *Dizionario Biografico degli Italiani*, vol. 81. Disponible en: [https://www.treccani.it/enciclopedia/paolo-di-dono-detto-paolo-uccello_\(Dizionario-Biografico\)](https://www.treccani.it/enciclopedia/paolo-di-dono-detto-paolo-uccello_(Dizionario-Biografico))
- SCHWOB, M., (1998). *Vidas imaginarias*, Buenos Aires: Emecé.
- VASARIO, J., (1957). *Vida de artistas ilustres*. Barcelona: Iberia. (Traducciones del italiano de Agustín Blázquez, J. Farrán y Mayoral, E. Molist Pol y Manuel Scholz. Con notas prologales de Emiliano M. Aguilera).



PEDRO TESIFÓN MOCTEZUMA Y LA GRACIA DEL VASALLO. O DE CÓMO HACER ÉXITOS EUROPEOS CON FRACASOS AMERICANOS*

Gibran Bautista y Lugo

Instituto de Investigaciones Históricas
Universidad Nacional Autónoma de México, México

Recibido: 05/09/2022

Aceptado: 25/04/2023

RESUMEN

Este artículo se aproxima al contexto de enunciación de los testimonios a favor de Pedro Tesifón Moctezuma presentados ante el Consejo de Órdenes, para ingresar a la Orden militar de Santiago, en 1613. Tiene por objetivo inquirir la correlación entre las características de sus vínculos, derivados de los testigos, y la producción de narrativas de gracia que aseguraron el éxito de su trayectoria personal a partir de la memoria fracaso de sus antepasados mexicas, presentadas como servicios. Mediante el examen de las probanzas del caso, es posible descubrir una red de clientes y colaboradores de origen indiano pero residentes y estantes en Madrid. Aspiraciones, intereses y discursos producidos en la ciudad de México, se expresaban en diferentes latitudes, corporaciones y formatos. La dinámica de estas relaciones sociales y discursivas, en el marco de la circulación de indianos en Castilla, modificó los sentidos en que se configuraban las interacciones del Atlántico ibérico.

PALABRAS CLAVE: Tesifón Moctezuma; Orden de Santiago; circulación de Indianos; siglo XVII; macrotexto; redes transatlánticas.

PEDRO TESIFÓN MOCTEZUMA AND THE VASSAL GRACE. OR HOW TO DO EUROPEAN SUCCESS WITH AMERICAN FAILURES

* Investigación realizada gracias al programa UNAM-PAPIIT IN403720. "Iberoamérica global: personas, saberes y cosas de las Indias Occidentales en el mundo. Siglos XVI-XVIII", bajo la responsabilidad del autor de este trabajo. Texto desarrollado en el marco del proyecto REVFAIL "*Failure. Reversing the Genealogies of Unsuccess, 16th-19th Centuries*" en el programa *Marie Skłodowska-Curie Research and Innovation Staff Exchange* (H2020-MSCA-RISE 2018) Asimismo, realizado como parte del Proyecto de Investigación con referencia PID2019-109489GB-I00/AEI/10.13039/501100011033, Ministerio de Ciencia e Innovación, España. Agradezco a Guadalupe Hernández Pensado su colaboración en la organización de materiales para este texto.

ABSTRACT

This article approached the enunciation context to the testimonies in favour of Pedro Tesifón Moctezuma at the Council of Orders to access the Military Order of Santiago in 1613. It aims to inquire correlation between characteristics of their social links and the production of narratives that ensured the success of his trajectory from the memory of the failure of his Mexican ancestors presented as services. By examining the case's evidence, it is possible to discover a network of clients and collaborators of American origin but residents and shelves in Madrid. Aspirations, self-interest, and speech acts produced in Mexico City or Madrid appear in different latitudes, courts, and formats. The dynamics of social and discursive relationships within the American circulation to Castile as a framework modified the senses in which the interactions configured the Iberian Atlantic.

KEY WORDS: Tesifón Moctezuma; Santiago Military Order; Indianos circulation; XVII century; macrotext; transatlantic networks.

Gibran Bautista y Lugo. Doctor en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México. Es Investigador titular en el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, donde también funge como su secretario académico desde agosto de 2019. Coordina el seminario de investigación “Iberoamérica global: historias de movilidades siglos XVI al XX”. Imparte docencia en la Facultad de Filosofía y Letras de la misma casa de estudios en las licenciaturas y el Posgrado en Historia. Sus principales líneas de investigación son la Circulación de personas, saberes y valores en las ciudades de los mundos ibéricos y las Dinámicas de formación y conservación de las monarquías ibéricas, siglos XVI y XVII. Es autor de la monografía *Integrar un reino. La ciudad de México en la monarquía de España, 1621-1628*, México UNAM-IIH, 2020, así como de diversos artículos especializados y capítulos en libros colectivos.

Correo electrónico: gibran@unam.mx

ID ORCID: 0000-0002-1938-349X

PEDRO TESIFÓN MOCTEZUMA Y LA GRACIA DEL VASALLO. O DE CÓMO HACER ÉXITOS EUROPEOS CON FRACASOS AMERICANOS

El 7 de septiembre de 1612, Pedro Tesifón Moctezuma, natural de Guadix, vecino de Madrid, bisnieto del gobernante tenochca Moctezuma Xocoyotzin y futuro I conde de Moctezuma, presentó ante el Consejo de Órdenes una merced real otorgada por Felipe III, que lo habilitaba para realizar las pruebas necesarias con el propósito de ser admitido en la Orden de Santiago¹. Como ocurría con todo aspirante a ingresar en las filas de las órdenes militares españolas, aquella carta real daba inicio a un proceso de recepción de información y ofrecimiento de testigos que dieran fe de la concurrencia de las calidades necesarias, pureza de sangre, así como méritos y servicios, propios o heredados, que le acreditaran para portar la venera del apóstol (LOHMANN, 1993; OLIVAL, 1997, 2003; ANDÚJAR, 2018; JIMÉNEZ MORENO, 2013, 2014:323-348).

El objetivo de esta contribución es aproximarse al contexto de formulación de los testimonios a favor de Pedro Tesifón Moctezuma presentados ante el Consejo de Órdenes, para inquirir la correlación entre las características de sus vínculos y la producción de narrativas que orientaron el éxito de su trayectoria personal. Los testigos revelan lazos transatlánticos que condicionaban los derroteros europeos en los que se intersecaban solidaridad y conveniencia, sobre los que se producían elecciones racionales individuales insertas en acciones colectivas ante las oportunidades que representaba el acceso a la corte real y a las mercedes.

En el caso del bisnieto de Moctezuma, su ingreso a la orden de Santiago significó la creación de una narrativa que evocaba el fracaso familiar mexicano como fundamento del éxito personal madrileño. Esta evocación vinculaba el servicio transgeneracional e intersecaba con las narrativas de una generación de descendientes de beneméritos,

¹ *Pruebas para la concesión del título de caballero de la Orden de Santiago de Pedro Tesifón Moctezuma*, 1613. Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), *Órdenes Militares*, Caballeros de Santiago, exp. 5588.

tradicionalmente asociadas por la historiografía como expresiones del presunto fracaso de los hijos y nietos de encomenderos en las Indias Occidentales (DE LA PEÑA, 1983; HIDALGO, 2016: 74-91).

Ulteriormente, interesa aproximarse a la relación entre las intenciones individuales de personas quienes, como Tesifón Moctezuma, transterraron narrativas de fracaso a partir de sus vínculos americanos, para buscar el éxito en la conducta colectiva de los indianos en movimiento. En su conjunto, las deposiciones de los testigos dan cuenta de la convergencia de aspiraciones de un lazo generacional identificado por intereses y discursos comunes producidos en las Indias, en concreto en la ciudad de México, pero que se expresaba en diferentes latitudes, corporaciones y formatos. La dinámica de estas expresiones que evidencian la relación entre los motivos individuales y la conducta colectiva (SCHELLING, 2006) en el marco de la circulación de indianos en Castilla, modificó los sentidos en que se configuraban las interacciones del Atlántico ibérico.

Las declaraciones de los testigos de Tesifón Moctezuma alimentaron narrativas de gracia y servicio fincadas en el presunto expolio voluntario de la dinastía tenochca. La configuración de la memoria colectiva de aquella caída se convirtió en plataforma del éxito en la corte de Madrid. Mediante el examen de las probanzas de Tesifón ante el Consejo de Órdenes, es posible descubrir una red de clientes y colaboradores de origen indiano pero residentes y estantes en Madrid, quienes entretejieron la narración de los servicios de sus antecesores como herencia de lamentos recargada sobre las espaldas del pretendiente.

Resulta de interés enfocar dos dinámicas que se intersecan en el caso de estudio. Por una parte, las características de los testigos que sustentaban las pruebas de ingreso a la orden jacobea revelan una específica lógica indiana que definía los vínculos castellanos del accitano. Las trayectorias de los testigos más dinámicos muestran un momento clave de cohesión en el retorno de la corte de Valladolid a Madrid, que ofreció un marco de diversificación de acciones y opciones de acceso a la gracia real². Por otra parte, los testimonios expresan la maleabilidad de los referentes del pasado americano y ofrecen elementos para comprender sus marcos de evocación. Los significantes de sus

² Sobre el traslado de la corte de Felipe III a Valladolid y su retorno a Madrid, resulta fundamental tener en cuenta la deslocalización y relocalización que supuso el reparto de mercedes controlado por el duque de Lerma (FRAGUAS, 2006; SANZ PRADA, 2016).

declaraciones engarzan con informaciones de partes y otros textos, producidos en Europa y América, de naturaleza distinta a las probanzas que, vistas en su interconexión configuraban un macrotexto en el cobró su sentido pleno la solicitud del descendiente nahua, como un acto discursivo trasatlántico (VAN DIJK, 1980). Así, es posible observar que sobre la base de los vínculos sociales y las trayectorias individuales que se solapaban en el ejercicio testimonial, se reproducía la trama discursiva que fundaba el privilegio del indiano accitano, su acceso al estatuto de caballero y las posibilidades de obtener nuevas mercedes para resarcir un servicio que, desde la visión de sus testigos, resultaba inmensurable.

Ambos conjuntos relacionales, los de testigos y los de sus testimonios, ofrecen pistas para entender el modo en que los indianos circulantes por la corte de Madrid disponían de elementos jurídicos y narrativos para negociar la memoria familiar e interpretar la pena y el fracaso como servicio. La trama textual producida por la trama social convertía al excepcional vasallo indiano en oferente de una especial gracia dirigida al rey.

Algunos estudios, entre los que cabe señalar los de Mira Caballos, Luque Talaván, Ramírez Calva, Jiménez Abollado y el singular estudio de Álvarez Nogal sobre los avatares financieros del Tesifón Moctezuma en Granada han arrojado luz sobre las mercedes buscadas, las concedidas y los pleitos familiares en que se vio envuelto (ÁLVAREZ NOGAL, 1992; MIRA, 2003; LUQUE, 2004; JIMÉNEZ ABOLLADO, 2008, 2011; RAMÍREZ, 2010). No obstante, permanecen en penumbra las estrategias de acenso social fundadas en la herencia del fracaso tenochca, los lazos indianos que tuvo a disposición y sostuvieron sus solicitudes, así como los recursos retóricos de su éxito personal, aun cuando constituyen aspectos generativos del estatuto nobiliario que adquirió y proyectó sobre sus hermanos y descendientes.

“Pocos criollos [...], poquísimos mestizos y ningún indígena tenían recursos y podían recibir licencias para viajar de las Indias a España”, afirmó José Luis Martínez (1991: 191) en su estudio sobre pasajeros de Indias de 1983, con base en los datos de Peter Boyd Bowman. Diversos estudios publicados las últimas décadas, nuevas herramientas para sistematizar fuentes distintas a las tradicionales licencias de la Casa de la Contratación de Sevilla y, sobre todo, preguntas surgidas fuera de los esquemas nacionalistas de la historia permiten superar la sentencia del gran historiador de Cortés.

Aquella noción unidireccional del cruce trasatlántico abrevaba del ancho caudal historiográfico que privilegió la emigración europea hacia América, como expresión lógica de una interpretación difusionista de la historia de Occidente. Hoy es posible constatar la complejidad de las dinámicas de movilidad que caracterizaron el espacio sociohistórico en que devino la Mar Océano. Sus aguas fueron cruzadas múltiples veces por vecinos de las ciudades indianas. Más aún, muchos de ellos se instalaron y residieron por largos periodos en la Península ibérica, hasta echar raíces y formar linajes herederos de la violencia y la negociación como experiencias constitutivas de las Indias y, por tanto, de Europa. Este fue el caso de una de las más singulares familias de origen mexica tenochca, los Moctezuma de la Cueva, cuyos lazos, a despecho del mito nacionalista y lejos del equilibrio historiográfico, revelan la trama de un Atlántico indiano que representa un reto para la historiografía sobre las migraciones del siglo XVI (ALTMAN, 1992; ZÚÑIGA, 2002; SALINERO, 2006; CASTELAO y COWEN, 2017).

Los marcos transatlánticos de una singular merced

Como se ha dicho, el biznieto del gobernante de México-Tenochtitlan nació en Guadix, reino de Granada, en 1584, donde fue bautizado bajo el sino de su abuelo, don Pedro Moctezuma Tlachahuepantzin y con el nombre de uno de los siete discípulos del apóstol Santiago. Según la leyenda jacobea, en la era apostólica, Tesifonte y sus compañeros reposaron en la antigua Acci tras depositar el cuerpo de su maestro en el Campo de las Estrellas. Idólatra hasta entonces, aquella ciudad habría sido cristianizada por la acción de los varones jacobeos y con la mediación de la matrona Luparia, tras el milagro del puente en el río Fardes. San Tesifón fue considerado primer obispo de Vergium, en Almería (SÁNCHEZ REAL y CAMPOS REYES, 2013). Nada extraño era pues, el deseo del solicitante por ingresar a la orden de caballería de Santiago y de evocar la *traslatio* jacobea en la del servicio de su ancestro tenochca, a quien consideraba primer vasallo del rey católico en el valle de Anáhuac y fundador del reino de Nueva España.

Tesifón era hijo legítimo de Diego Luis de Moctezuma quien era, a su vez, hijo natural de don Pedro Moctezuma, único reconocido descendiente varón del gobernante tenochca y señor de Tula por herencia de su madre, la cacica doña María Miahuaxóchitl,

considerada esposa legítima del *huey tlahtoani* (RAMÍREZ CALVA, 2010: 153-173). Diego Luis había heredado de su hermano Martín Moctezuma, muerto a temprana edad, la titularidad del cacicazgo de su padre y sus rentas correspondientes (JIMÉNEZ ABOLLADO, 2008: 49-70). Muerto en 1606 en Valladolid, el padre de Tesifón había llegado 39 años antes a la Península ibérica enviado por su padre don Pedro para hacer efectivas las mercedes prometidas a su familia, a cambio de renunciar a sus derechos como sucesor de Moctezuma Xocoyotzin.

En 1579, el inopinado cacique de Tula casó con doña Francisca de la Cueva, natural de Madrid, dama de la reina Ana de Austria y nieta de los duques de Aburquerque (JIMÉNEZ ABOLLADO, 2008). Con ese matrimonio entroncaba por vez primera la nobleza titulada castellana con la familia más conspicua de la nobleza indígena de Nueva España reconocida por la corona. Diez años antes de las diligencias en el Consejo de Órdenes, desde 1603, doña Francisca de la Cueva remitió solicitudes ante el Consejo de Indias para incrementar las rentas del mayorazgo de Pedro Tesifón, su primogénito, así como las mercedes de sus otros cuatro hijos “únicos subseores por varonía” del emperador mexica, don Francisco, don Felipe, don Cristóbal y doña María³.

La madre de los Moctezuma de la Cueva argumentaba que asistía a sus hijos por lo menos el mismo privilegio que tenían las otras ramas de los Moctezuma, es decir, los Andrada Castañeda y los Cano, descendientes de Isabel Moctezuma, hija del gobernante mexica y encomendera de Tacuba⁴. Aquella falta de reconocimiento, se debía, según los testigos de la familia, a que Hernán Cortés sólo había reconocido públicamente a Isabel y Leonor Moctezuma como descendientes del *Huey Tlahtoani*. Años después se habría buscado resarcir aquella falta, cuando las autoridades reales reconocieron a Pedro Moctezuma como legítimo heredero de Moctezuma Xocoyotzin⁵.

Así pues, don Pedro Tesifón era heredero del mayorazgo del único hijo varón reconocido al Huey Tlatoani tras las guerras de conquista, Pedro Moctezuma

³ *Memoriales de Diego Luis Moctezuma y otros*, en Archivo General de Indias (en adelante AGI), *Patronato*, 245, R. 1.

⁴ Véanse por ejemplo los memoriales de los Andrada en AGI, *Patronato*, 245, R. 11; así como la cédula real fecha en Madrid 21 de diciembre de 1590, en recomendación de Alonso Muñoz, marido de Isabel Castañeda Moctezuma, bisnieta del gobernante mexica, padres de Juan Muñoz. AGI, *México*, L. 13, f. 152,

⁵ Así lo cuenta el santiaguista Francisco Pacheco de Córdoba y Bocanegra, adelantado de Nueva Galicia, en su deposición a favor de Tesifón. AHN, OM, *Caballeros de Santiago*, exp. 5588.

Tlachahuepantzin, hijo de doña María Miahuasuchitl, señora de Tula (RAMÍREZ CALVA, 2010). Llamado “el príncipe de México”, según testimonio del agustino padre maestro fray Manuel Villegas y Peralta ante el Consejo de órdenes, don Pedro había fundado aquel mayorazgo en 1567 a partir de una renta de 3 mil pesos de oro de minas en encomiendas vacas de la real corona, sitas en los tributos de Cuautitlán y sus pueblos sujetos, secuestrados a Alonso de Ávila Alvarado, sentenciado y ejecutado por los sucesos relacionados con la llamada conjuración de Martín Cortés⁶. Resulta del todo llamativa la decisión real de adjudicar las rentas de los conjurados del II marqués del Valle al heredero del emperador Moctezuma. No se trató de una casualidad sino de una política intencional de imposición de la autoridad real mediante la desarticulación de las anteriores alianzas entre conquistadores, encomenderos, frailes y caciques indígenas, fomentada por la visita general de Jerónimo de Valderrama y reforzada tras las conclusiones de la Magna junta de 1568 (RAMOS, 1986)⁷.

Ante la Audiencia de México seguían su camino nuevas solicitudes de rentas en encomiendas vacas y sus respectivos pleitos, impulsados por doña Francisca de la Cueva y sus agentes en Nueva España, Pedro Franco y Martín de Armentia, mientras su hijo solicitaba el ingreso en la prestigiosa orden militar del apóstol, mítico evangelizador de la península ibérica (JIMÉNEZ ABOLLADO, 2018)⁸.

Antes de presentar su merced de hábito ante el Consejo de Órdenes, Pedro Tesifón había renunciado sus derechos sobre Nueva España en favor de Felipe III y se había declarado su vasallo, tal como lo habían hecho su padre y abuelo con Felipe II. La actualización del compromiso primitivo en cada nueva generación de Moctezumas ritualizaba la mítica renuncia, conjuraba la ambigüedad de la titularidad del rey de España sobre los dominios patrimoniales de los mexicas, mediante el recuerdo de la legitimidad del gobierno de la dinastía vencida, actualizando la deuda real con los descendientes. Este fue el marco en que se produjeron unas diligencias acotadas por el propio rey a refrendar la ascendencia de la línea masculina del bisnieto de Moctezuma y dirigidas a otorgarle la venera jacobea sin mayores indagaciones.

⁶ AGI, *Patronato*, 245, R. 19. Aquella adjudicación había sido solicitada por el fundador del mayorazgo, don Pedro Moctezuma Tlachahuepantzin, hijo del tlatoani y abuelo de Tesifón. Sobre los procesos contra los implicados en la conspiración de los encomenderos de Nueva España existen estudios de enfoque comparativo, pero sigue un estudio monográfico en profundidad (SALINERO, 2017, p.381 y ss.).

⁷ e la relación entre los Moctezuma y los Cortés da cuenta Diego Luis Moctezuma en la Información que presentó en octubre de 1569. AGI, *México*, 765 B.

⁸ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), México, *Civil*, vol. 2306, exp. 6.

Configuración indiana de los vínculos castellanos

Entre julio y agosto de 1613 tuvieron lugar las informaciones de las calidades de Tesifón conducidas por los santiaguistas profesos, don Francisco de Pineda y Messía y don Martín Carrillo de Salcedo. De los trece testigos presentados por Tesifón la mayoría eran nacidos en México, hijos de conquistadores y primeros pobladores, otros eran vecinos prominentes de esa ciudad y naturales de otras partes de las Indias, con cargos y oficios reales de gran relevancia. Tres más eran religiosos agustinos residentes del colegio de San Gabriel en Valladolid, pero nacidos y formados en México, en el convento grande de la orden que controlaba las doctrinas del barrio de San Sebastián Atzacualco, donde don Pedro, abuelo del pretendiente, había tenido casa y solar.

Dado que la instrucción del Consejo de Órdenes se enfocó en confirmar a Pedro Tesifón como descendiente de Moctezuma, a quien se describe en la escritura como “rey de Nueva España”, se omitieron las diligencias relativas a los antecedentes familiares maternos. Es probable que los pleitos interpuestos por la madre, doña Francisca de la Cueva, de forma contemporánea a la solicitud de su primogénito para ingresar en la orden militar, condicionaran también la decisión de los santiguistas para enfocarse sólo en la rama paterna. En cualquier caso, para los encargados de las diligencias quedaba claro el firme propósito real de admitir a Tesifón en la orden, como contraprestación a la renuncia y donación que éste y sus antepasados hacían de su derecho a heredar el gobierno del emperador mexicana.

Así, es posible distinguir tres grupos en el conjunto de los testigos indianos residentes en Madrid. El primero lo conformaban vecinos y naturales de México, todos descendientes de conquistadores y primeros pobladores. El segundo estaba compuesto por los agustinos de origen indiano, quienes transitaban entre Valladolid y Madrid quienes, asimismo, eran descendiente de primeros pobladores de la ciudad de México; en el tercero se contaban naturales de otras ciudades de las Indias, conocidos de Tesifón tanto en Nueva España como en la corte castellana. El examen de cada grupo permite desvelar los vínculos que soportaban la solicitud del pretendiente, profundamente ligado a los intereses de los beneméritos de Nueva España que pugnaban en la corte de Madrid por acceder a oficios seculares y eclesiásticos, de administración y justicia en las Indias, con base en sus capacidades económicas y sus vínculos familiares.

En el primer grupo, los de México, convergían siete testigos, prominentes vecinos y naturales de esa capital indiana. Todos descendientes de familias de conquistadores y primeros pobladores quienes, en algunos casos, emparentaron con oficiales reales llegados a las Indias por influencia de algún virrey. Destaca el caso de don Francisco Pacheco Córdoba y Bocanegra, caballero de Santiago y adelantado de Nueva Galicia, pues se trataba de un apoyo desde dentro de la orden militar que vinculaba a Tesifón Moctezuma con los santiaguistas de las Indias.

Desde 1603, don Francisco había conseguido licencia para viajar a Castilla a pesar de tener en encomienda los indios de Acámbaro y Tlapa. Casado con doña Juana Colón y de la Cueva, el objetivo inicial de su traslado a la corte de Madrid fue contender por el ducado de Veragua⁹. Las prórrogas que le permitieron retrasar su retorno a Nueva España también le llevaron a albergar nuevos objetivos, mientras el acceso al ducado se alejaba inexorablemente. En 1609 obtuvo la merced de hábito para ingresar en la orden de Santiago¹⁰. Como muchos otros indianos, consiguió mantener su estancia en la Península ibérica en diversas ocasiones hasta que, perdido el propósito inicial, volvió a Nueva España en 1617, con el título de marqués de Villamayor de las Ibernias otorgado por el rey en marzo de ese año (CONDE Y DÍAZ-RUBÍN y SANCHIZ, 2008: I, 290-299).

Como Pacheco, los otros testigos mexicanos en las diligencias de Tesifón Moctezuma habían llegado a la corte de Madrid años atrás, para promover asuntos familiares o particulares. Pero, a diferencia del noble titulado, los doctores Gonzalo Gómez de Cervantes, Gaspar Arias de Ledesma y Alonso de Salazar Barahona eran clérigos presbíteros egresados de la Real Universidad de México, quienes se encontraban en Madrid para buscar prebendas en alguna de las principales catedrales de Nueva España¹¹. Si bien eran hijos de reconocidas familias de conquistadores y encomenderos, viajaron a Madrid con informaciones de probidad apoyadas por doctores universitarios de su generación, entre los treinta y cuarenta años, entre quienes se contaban Pedro de Hinojosa, canónigo de la catedral de México; Diego de Santiesteban, jesuita y lector de teología del Colegio de la Compañía en esa capital indiana; Juan de

⁹ AGI, *Indiferente*, 2074, N.155. Consiguió la primera licencia para pasar a Castilla el 2 de junio de 1603.

¹⁰ AHN, OM, *Santiago*, expedientillos, L.2, n.213. Marzo de 1609.

¹¹ Como la canonjía en la catedral de Tlaxcala, que recibió Gómez de Cervantes en 1616, pero que, luego de dos años no acudía a servir, por encontrarse todavía en la corte del Manzanares. AGI, *Indiferente*, 450, L. A5, f. 116-116v.

Arteaga y Luis de Cifuentes, egresados de las Facultades de Cánones y Leyes, abogados de la Real Audiencia, el último, catedrático de Código en la Real Universidad de México¹². Algunos años después de su actuación a favor de Tesifón, tanto Gómez de Cervantes como Salazar Barahona consiguieron canónjías en la catedral de Tlaxcala, aunque continuaron en la corte por lo menos hasta 1618¹³. Así, entre los testigos mexicanos de Tesifón en Madrid se hallaba un potente grupo de doctores que enlazaban la corporación universitaria con los capítulos catedrales y el alto tribunal de Nueva España (RAMÍREZ y PAVÓN, 1996).

Otro testigo mexicano, don Francisco Solís y Barrasa, miembro de una de las familias fundadoras de la ciudad hispana de México, en cambio, estaba en la corte desde 1600 como procurador general del ayuntamiento de esa ciudad y “de la Nueva España”. Del mismo modo que el marqués de Villamayor, Solís había prorrogado múltiples veces su licencia para ausentarse de las Indias por asuntos particulares; de esta suerte, a los regidores mexicanos les pareció conveniente nombrarlo procurador, puesto que mantenía su asiento de regidor de México aun cuando se encontraba estante en Madrid por tantos años. Como muchos otros de sus calidades y origen, la trayectoria de Solís le llevó a cruzar el Atlántico en diversas ocasiones (PAZOS, 1999: 411).

Si el biznieto del emperador mexica hacía confluir a su favor a la nobleza titulada, con la de las letras y aún a algunos de los representantes de las corporaciones urbanas, seculares y eclesiásticas de las principales ciudades de Nueva España, otro tanto lograba con los oficiales reales naturales de México que se involucraron con la administración de las Islas Filipinas. Entre sus testigos también figuraron don García de Albornoz Acuña y Legazpi, adelantado de las Filipinas, y el capitán Mateo Villerías Solórzano.

Don García de Albornoz padecía los efectos de una estancia prolongada en la corte de Madrid sin lograr la gracia real. Como el biznieto de Moctezuma Xocoyotl, el adelantado de las Filipinas también había hecho relación al rey de los grandes servicios de sus antepasados en beneficio de la corona, a costa de su hacienda privada y sin recibir a cambio las mercedes proporcionales. Por la rama paterna, don García era nieto

¹² Dr. Alonso de Salazar Barahona: Información de parte, 24 de Diciembre de 1610, AGI, *México*, 229, N.27.

¹³ AGI, *Indiferente*, 2075, N243. 19 de mayo de 1617, “Concesión de licencia para pasar a Nueva España a favor del doctor Alonso de Salazar Barahona; AGI, *Indiferente*, 450, L.A5, f.116-116v., 20 de mayo de 1618, “Real cédula al deán y cabildo de la catedral de Tlaxcala para que admitan al Dr. Gonzalo Gómez de Cervantes como canónigo de dicha iglesia...”.

de Miguel López de Legazpi, general de la jornada del descubrimiento, pacificación y poblamiento de las llamadas Islas del Poniente, bautizadas con el nombre del rey Felipe. Era de este abuelo suyo de quien don García heredaba el título de adelantado. Por la rama materna era biznieto de Rodrigo de Albornoz, secretario del emperador Carlos V y primer contador de la Real Hacienda de Nueva España, teniente de gobernador en ausencia de Hernán Cortés y quien mandó construir la primera iglesia catedral de México. Pero, a diferencia de Tesifón Moctezuma, a don García le costó mucho más acceder a las mercedes de Felipe III, aun cuando en su persona recalaban los servicios de tres generaciones de oficiales reales que habían aportado a la real corona enormes rentas y nuevos territorios que extendían su hegemonía hasta las puertas de la China¹⁴.

La diferencia entre la mítica concesión de Nueva España y el dudoso beneficio que reportaba la conquista de Filipinas se podía medir en el ritmo y las condiciones de las mercedes para uno y otro descendiente. La relativa facilidad con la que Tesifón heredó las rentas de la encomienda de Tula, que le venían de su bisabuela, contrastaba con las reticencias que opuso Felipe III a conceder a Albornoz Acuña una renta de encomienda en pueblos vacos de Filipinas, pagada en la real caja de México. Era beneficio que el pretendiente buscaba sin obligación de vivir en las islas, tal como Tesifón recibía lo suyo, aunque no hubiera estado nunca en las Indias. Pero, para todo efecto material, tanto las rentas indianas de Tesifón como las de Albornoz ascendían a poco más de tres mil pesos anuales, y si el bisnieto del *huey tlahtoani* obtuvo la merced de hábito en 1612, para ingresar en la orden de Santiago poco menos de un año después, el nieto del adelantado de las Filipinas alcanzó la misma merced dos años después, en 1614, para ingresar, pruebas mediante, en 1615¹⁵.

Como Tesifón, Albornoz traía a costas el sustento de su familia y la cuenta que el rey tenía pendiente con sus abuelos por los grandes servicios realizados con recursos propios. Eran discursos convergentes de indianos estantes o vecinos de Madrid que contaban con el apoyo de un referente clave para los llegados de Nueva España, don Luis de Velasco el joven, quien había sido virrey de aquella jurisdicción indiana en dos periodos, había pasado su juventud en México y se desempeñaba como presidente del Consejo de Indias desde 1610¹⁶.

¹⁴ Consultas sobre mercedes a García de Albornoz Acuña y Legazpi, AGI, *Filipinas*, 1, n.147.

¹⁵ Don García de Albornoz Acuña y Legazpi, 26 de febrero de 1614, AHN, *OM-Expedientillos*, N.369.

¹⁶ AGI, *Filipinas*, 1, n.147.

En las probanzas de Tesifón ante el Consejo de órdenes convergían solicitantes de mercedes cuya interacción anudaba trayectorias indianas con muy distintos perfiles. En algunos casos, actores diversos enlazaban un mismo ámbito de interés, como el que unía a don García de Albornoz con Mateo de Villerías, capitán y sargento mayor en la carrera de las Islas Filipinas, en el periodo en que se forjó el control mexicano sobre la ruta comercial del Pacífico (BONIALIAN, 2012; VALLE PAVÓN, 2002). En la trayectoria de Villerías, como en la de muchos otros naturales de la ciudad de México, concurría la alianza entre los descendientes de primeros pobladores o conquistadores, con los nuevos arraigados en la ciudad, quienes llegaron como sirvientes de ministros reales, virreyes, preladados o agentes comerciales. Así, mientras sus abuelos maternos fueron conquistadores y primeros pobladores, su padre pasó a México en 1551 como camarero y caballero mayor del virrey Luis de Velasco, padre del presidente de Indias quien, a la sazón, protegía a todo este grupo¹⁷.

Mateo de Villerías se encontraba en la corte de Madrid al menos desde 1610, en busca de un nombramiento como capitán general o similar. En su favor obraba una información de parte diligenciada en 1604, trasladada en mayo de 1612 por la Audiencia de México y refrendada por el virrey marqués de Guadalcazar en noviembre¹⁸. Aunque su principal apoyo, como en el caso de Albornoz, era el presidente del Consejo de Indias, Luis de Velasco II, con quien tenía particular cercanía por el trato cotidiano que tuvieron desde los tiempos en que éste vivía en Cuautitlán junto a su padre (SCHWALLER, 2003: 17-47).

Independientemente del peso que tuvieran en la corte los méritos avalados por la información enviada desde México a favor de Villerías, la nómina de sus apoyos confirma el tipo de lazos que confluían en las pretensiones de Tesifón Moctezuma.

En su memorial de 1612 deponían a favor del capitán y sargento mayor viejos vecinos de México, como Francisco de Hoyos, Rafael de Trejo Carvajal y Francisco de Solís, este último, padre de Solís y Barrasa. Los tres eran encomenderos de la segunda generación, cuyos padres habían fundado la ciudad a sangre y fuego. Junto a ellos, figuraban también contemporáneos de Villerías y Tesifón, como Gabriel de Chávez,

¹⁷ *Traslado de información presentada en la Audiencia de México a 29 de enero de 1604*, AGI, México, 224, N. 14. Información trasladada el 10 de mayo de 1612 con la que ese tribunal apoyó la solicitud de Villerías, refrendada el 8 de noviembre de 1612, por el virrey marqués de Guadalcazar.

¹⁸ AGI, México, 224, N. 14.

hijo de conquistador y corregidor de Cholula, quien era hermano de Pedro de Chávez, maese de Campo de las islas Filipinas a quien Villerías sirvió en 1600; Jerónimo del Pinal, alferez de México quien ejerció el oficio de alguacil real de Filipinas en 1601, donde conoció a Villerías, cuando el gobernador Francisco Tello lo nombró capitán y sargento mayor; o Ciprián Faya, estante en México, soldado en Cebú bajo las órdenes del general Licenciado Antonio de Rivera, donde vio “la mucha estimación que todos los capitanes tenían a Villerías”. Las probanzas de Villerías conectaban sus propios apoyos con los otros que recibía Tesifón para ingresar a la orden de Santiago. Configuraban así, una constelación de conexiones que hacían evidente el núcleo macizo de intereses comunes que se trababa entre Madrid y Manila, acaparado por indios de México (BONIALIAN, 2019; SEIJAS, 2014).

Fincados en la unión de la ascendencia conquistadora y los negocios que abría la ruta del Pacífico, los vínculos de los nacidos en México delineaban la potencia y alcances de un patriciado urbano indiano que sostenía las aspiraciones de sus más conspicuos miembros, asiduos estantes en Madrid. En esta lógica, cuya amplitud se manifestaba tanto en solicitudes de mercedes y extensas relaciones de méritos y servicios, como en tratados sobre la preeminencia de los naturales de la tierra y corografías sobre el estado en que se encontraban los reinos de las Indias, se encastraba, a favor de Tesifón, la fuerza de los mexicanos de la orden de San Agustín que habían llegado a la Tierra de Campos al alba del Seiscientos, revolucionando las pautas de acción y las referencias jurídicas de su corporación en las Indias.

Los padres maestros fray Manuel de Villegas y Peralta, fray Sebastián de Pedrosa y, especialmente, fray Juan Zapata y Sandoval, constituyeron apoyos fundamentales en las pruebas de Tesifón. Nacidos en la ciudad de México y descendientes de primeros pobladores hispanos, los tres religiosos habían cruzado el Atlántico, al menos una década atrás, para incorporarse al colegio de San Gabriel de Valladolid, institución de la orden agustina de la que Sandoval fue regente de estudios y catedrático de Prima de Teología, entre 1602 y 1607 (RUBIAL, 1990; BARRERO, 2004; PENA, 2013; QUIJANO, 2017). En esa capital castellana el agustino mexicano también fue consultor y calificador del Santo Oficio de la Inquisición. Dos años después, en 1609, publicó su célebre tratado *De Iustitia Distributiva*, en el que fundamentaba en derecho civil y canónico, y en términos de teología moral, la predilección que la corona debía tener por

los naturales de la tierra en América, los indios incluidos, para ocupar oficios seculares y eclesiásticos en sus parroquias, villas y ciudades (ZAPATA Y SANDOVAL, 2004, GARCÍA AÑOVEROS, 2004: 19-31; HEREDIA, 2011; QUIJANO, 2017: 209-262).

Los agustinos habían acompañado los últimos días del padre de Tesifón, Diego Luis Moctezuma cuando, incansable, se apostaba en la corte de Felipe III, que se encontraba en Valladolid acogida por el Duque de Lerma, para insistir en las mercedes reales prometidas y nunca cumplidas por Felipe II. La cotidiana circulación de los frailes mexicanos entre San Gabriel y la casa de Madrid dio ocasión para atestiguar ante el Consejo de Órdenes en favor de Tesifón y otros indianos.

En fin, junto a los nacidos en la capital de Nueva España, religiosos y seculares, confluyeron en las diligencias de los santiaguistas el doctor Alonso Villanueva y Guzmán, clérigo presbítero y natural de Puebla de los Ángeles; el doctor Antonio de Cuenca y Contreras, natural de Lima y estante por treinta y nueve años en diversas ciudades de Nueva España; y don Pedro Beltrán de Ayala, vecino y natural de Acapulco, factor general de la caja de México¹⁹. Todos ellos estantes en la corte de Madrid al momento de las diligencias. Este tercer conjunto de procedencia entre los testigos de Tesifón Moctezuma confirma el peso de los vínculos mexicanos al tiempo que proyecta su importancia a escala del reino, al conectar al grupo en el que se inscribía la fuerza social del peticionario con las ciudades principales de una ruta de intercambios comerciales montada sobre intereses regionales en la que México detentaba el lugar principal. Puebla, Acapulco y Lima constituían puntos estratégicos de un área indiana de tráfico oceánico y terrestre que, ya desde entonces, se proyectaba sobre el Pacífico.

Desde luego, hábito y venera fueron impuestos a don Pedro Tesifón, quien ingresó a la orden de caballería el 30 de agosto de aquel año de 1613. Sobre la base de esta trama relacional en que se apoyaba la merced real del descendiente accitano de Moctezuma, se tejía el discurso de la frustración y el fracaso tenochca, sobre el que el peticionario, y con él, los diversos testigos y pretendientes, montarían sus respectivas estrategias hacia la obtención de mercedes.

¹⁹ AHN, *OM, Santiago*, exp.5588.

El fracaso como servicio: un macro discurso transatlántico

Los testigos presentados por Tesifón para acceder a la orden de Santiago fincaban la validez y veracidad de sus testimonios en la autoridad del pasado conquistador. Afirmaban conocer la estirpe de Moctezuma y sus vicisitudes por haberlas escuchado de sus padres, primeros pobladores y conquistadores de las Indias en la Nueva España. El recurso a la autenticación de lo dicho por medio de las verdades que venían del pasado era parte de la estrategia del propio rey y sus consejeros. A los trece testimonios de los estantes en la villa de Madrid, se sumaron otros doce, certificados por el fiscal del Consejo de Indias, realizados en 1559, supuestamente por criados y conocidos del emperador Moctezuma, quienes afirmaron lo mismo que lo dicho por los testigos presenciales; así como otra memoria mandada hacer por Felipe II en que deponían todos los hijos de conquistadores en los mismos términos que los anteriores²⁰. El traslado de semejantes testimonios hacía evidente la adscripción de Tesifón al conjunto de los descendientes de los beneméritos.

En ese ámbito social, la derrota del *huey tlahtoani* y del orden político mexica se trocaba en servicio y el fracaso de sus primeros descendientes, apartados de la herencia señorial, en base del éxito europeo del peticionario. Esa malla de relaciones era matriz de un discurso indiano transatlántico, que se hilaba entre las ciudades de las Indias y las de Castilla, y que reclamaba la constancia del monarca para responder a los dones y gracias que por generaciones había recibido de quienes se consideraban a sí mismos, descendientes de sus más insignes vasallos.

Los testigos mexicanos fueron centrales en la acción colectiva que supuso la formación de un marco compartido de la memoria sobre el abuelo de Tesifón, el malancólico don Pedro Moctezuma a quien, según los testigos “comunmente llamaban príncipe”. En su deposición, Solís y Barrasa, regidor y procurador general mexicano en la corte de Madrid, ilustra vivamente las evocaciones de fracaso que le venían de su padre, a quien presentó como amigo de don Pedro, caído en desgracia, pues, según el testimonio:

“era el que precisamente había de subceder en el reyno si no le hubiera dado su padre a los señores reyes de Castilla, lo qual oyó decir el testigo a su padre, que fue uno de los conquistadores primeros que fueron con Cortés, lastimándose de ver cuán poco medrado

²⁰ AHN, OM, *Santiago*, exp. 5588

estaba el príncipe su hijo, porque como habían conocido al emperador su padre, y las finezas que obró por los españoles, y que le habían dado muchas dádivas y que le quería mucho, se dolía con el testigo porque decía que tenía treinta reinos y reyes vasallos, y que tenía más rentas que todos los señores del mundo y esto es muy público y notorio en toda la Nueva España, y que todos los principales de ella le quisieran por su rey y señor, y por esta razón no le dejaban salir de México los virreyes”²¹.

Con el recuerdo, todavía fresco, del atrevimiento y castigo de los conjurados en torno a Martín Cortés, la testificación de Solís proyectaba la fidelidad de los Moctezuma por encima de la de los marqueses del Valle; pues, con mayor legitimidad para gobernar, don Pedro Moctezuma había renunciado su derecho en favor de Felipe II, y éste le había recompensado con las rentas de encomienda sustraídas a los encomenderos rebeldes. Pero, ante el tamaño de aquella gracia de los Moctezuma, la deuda contraída por el rey no había sido suficientemente honrada, puesto que, según constaba en los papeles de Diego Luis, referidos por Tesifón, se les había prometido grandeza de primer orden, mayores rentas y oficios de cámara que no se habían concretado²².

Confirmaba en su testimonio el Capitán Mateo de Villerías, natural de México, las lamentaciones de don Pedro Moctezuma. De acuerdo con su dicho, el capitán solía visitar al abuelo de Tesifón, junto al padre de Solís y a algunas otras “personas de gran cuenta”, a quienes solía recibir don Pedro en su casa para evocar tiempos pretéritos:

“concurrían a su casa donde se hablaba largamente de la conquista de aquellos reynos, y de cómo el príncipe don Pedro [...] solía lastimarse de la pérdida de su padre y de sus reynos de quien él era único heredero. Y esto mismo se decía y era notorio públicamente en toda aquella tierra, que el príncipe don Pedro no quería usar del nombre de cacique de Tula que Su Majestad le dio por hallarse en posesión de aquella tierra en virtud de la sentencia que en su favor se dio en aquella Real Audiencia de México, declarando tocarle al dicho don Pedro por bienes dotales de su madre la reyna de Tula, y que solía decir que siendo él el mayor monarca del mundo no avía menester otro título ni grandeza, todo lo cual dijo este testigo ser público en aquel reyno”²³.

Solís y Barrasa reconocía también haber tratado al magnánimo heredero del *tlahtoani* y haberle escuchado impropiedades ante su lamentable circunstancia, derivada de la mítica concesión de su padre a la corona de Castilla y de la lealtad que él mismo había jurado. Era este un mensaje que preparaba el camino a Tesifón, como heredero del más grande servicio, y que el testigo hacía pasar por el tamiz claroscuro de unos presuntos íntimos recuerdos acerca de la condición de don Pedro:

²¹ AHN, OM, Santiago, exp. 5588.

²² AGI, Patronato, 245, R.26.

²³ AHN, OM, Santiago, exp. 5588

“Y el testigo le conoció en sus casas de la colación de San Sebastián y le persuadió que viniese a esta corte, pues le llamaban con tantos ofrecimientos de grandeza y rentas; y con lágrimas en los ojos le respondió [don Pedro] que ya que Dios le quiso quitar su reyno más quería contentarse con el lustre de hijo de sus padres entre los que le conocían, que venir a reynos estraños, que en muriéndose él harían lo que quisiesen sus hijos; y algunas veces solía hacer burla del condado de Tula que le habían dado, diciendo que no era mal trueque con el reyno de México, y nunca se lo llamó ni le llamábamos sino el príncipe, que tenía muy amable natural y se le conocía la sangre real que tenía, menos el que solía hacerle mal qualquier vino que bebía y entonces se enfurecía y hablaba desmesuradamente porque le habían quitado su reyno pidiendo a Dios justicia en su lengua, y por eso no dejaba el virrey que lo visitasen los caciques y principales del reyno sin les dar licencia enviando con ellos un intérprete de la lengua para que oyese lo que hablaban y le diese cuenta. Siempre traía las insignias de emperador, que era una diadema sobre la cabeza que por delante subía en punta y se ceñía con una alforja de oro, y aún oyó decir, aunque no lo vido, que su hijo don Diego Luis de Motezuma, padre del pretendiente, vino con estas insignias cuando le trajeron a España”²⁴.

Aquella descripción pintaba la resignación de Pedro Moctezuma al tiempo que revelaba la desconfianza de los virreyes, y el papel performativo de las llamadas insignias, especialmente del *xiuhuitzollí* o diadema de turquesa con la que se reconocía el poder y la autoridad del *huei tlahtoani*, y cuyo uso testimonia la continuidad de esa manifestación objetual con la que el testigo materializaba la legitimidad de Tesifón como heredero de aquel linaje gobernante (OLKO, 2006: 61-88). En la medida en que el lamento del abuelo era recordado por los otros, la herencia de fracaso catalizada por Tesifón Moctezuma configuraba una suerte de memoria colectiva orientada a un fin: fincar la deuda de gratitud que el rey católico y su familia habían contraído con la dinastía tenochca.

Por su parte, los testigos agustinos de Tesifón, con Juan Zapata y Sandoval al frente, buscaron limpiar la memoria del padre, Diego Luis. Comenzaba su defensa el fraile recordando que se tenía por público y notorio que era descendiente de Moctezuma “rey de las Indias”. Aun cuando Zapata no recordaba, al momento de su testificación en Madrid, el nombre de Diego Luis, declaraba haberlo conocido en Valladolid y sabía, eso sí, que sobre él pesaba, además del fracaso de sus gestiones en la corte, la sombra de la ilegitimidad (JIMÉNEZ ABOLLADO, 2008: 49-70). Frente a esas circunstancias, trazadas en buena medida a causa de las dilaciones para conceder las mercedes prometidas, Zapata afirmaba a Tesifón como descendiente de reyes “de los nuevamente convertidos”, y acudía para ello a las huellas de la memoria póstuma:

²⁴ AHN, OM, Santiago, exp. 5588

“Constó a todos que [Diego Luis] era nieto legítimo de Moctezuma, lo uno porque si no lo hubiera probado muy plenamente no le hubiera hecho Su Magestad las mercedes que la ha hecho [...] y también porque en lo que principalmente se han fundado los contrarios, ha sido por el reparo de que el emperador Moctezuma no habla de su hijo varón cuando le encargó al marqués del Valle el cuidado de sus hijas, ... pero en contra y satisfacción desta duda, este testigo ha visto y leído muchas veces un rótulo que hay en una capilla del convento de Santo Domingo de la ciudad de México que dice ‘Aquí yace don Pedro Moctezuma, príncipe heredero del gran Moctezuma emperador de México y señor desta Nueva España’ y así tiene armas imperiales”²⁵.

En el mismo sentido, para no dejar duda de la legitimidad y ascendencia real de Tesifón, el clérigo Gaspar Arias de Ledesma afirmaba ante los comisarios del Consejo de Órdenes que “era público y notorio en esa tierra”, que don Pedro Moctezuma había procreado al padre del pretendiente con “una señora muy principal con quien estuvo casado, que se llamaba doña Catalina Queuasuchil, descendiente de los reyes de México”²⁶. Así, los testimonios de frailes y clérigos buscaban presentar la duda de la legitimidad del Diego Luis, que impactaba como afrenta en Tesifón, trocándola en renovado y abnegado servicio. Como en el caso de las relaciones de méritos y las probanzas de descendientes de conquistadores y primeros pobladores, los testigos del pretendiente a la vena santiaguista buscaron traer al presente la memoria de los sacrificios de la familia; pero, a diferencia de los beneméritos, que sólo podían referir los servicios de sus antepasados, la postulación de Tesifón se fincaba también en la transmisión de nobleza y, más aún, realeza, por medio de la sangre (MAZÍN, 2011).

El servicio, cifrado en el fracaso de la dinastía gobernante que recalaba en las pretensiones de los descendientes de Moctezuma se remontaba al momento mismo de la conquista y a las acciones del emperador tenochca. Solís y Barraza daba cuenta de las historias que su padre le contaba, acerca de la personalidad del bisabuelo de Tesifón:

“que el emperador era muy amigo de oír cosas de Dios pero que no se quería bautizar, aunque el padre Olmedo y Cortés se lo decían, porque el enemigo dicen que se le aparecía para estorbárselo, quando más indignado estaba, diciéndole que sus dioses estaban muy enojados con él y que le habían de quitar el reyno, más que después que le dieron la pedrada se bautizó y encargó a Cortés que bautizase a sus hijos, como lo hizo”²⁷.

²⁵ AHN, *OM, Santiago*, exp. 5588.

²⁶ AHN, *OM, Santiago*, exp. 5588.

²⁷ AHN, *OM, Santiago*, exp. 5588.

La creación de un marco para memoria en el que se limpiaba toda sombra de deslealtad, ilegitimidad pasaba por la exaltación de destino de fracaso, cifrada en el lamento, que la acción de Tesifón buscaba revertir. Así, el testimonio de fray Manuel de Villegas y Peralta OSA, ilustra el nexo entre fracaso, servicio y deuda:

“Por haber el dicho emperador dado el reyno a Su Magestad, dejó de poseerle el dicho príncipe don Pedro, y hablando acerca de esto oyó el testigo lastimarse a todos en México, de que siendo un príncipe tan grande no le hubiesen hecho las grandes mercedes que le correspondían”²⁸.

Como lo señaló hace veinte años Antonio Hespanha al examinar la tradición del don, la entrega graciosa del donador al donatario comprometía a este último mucho más que en el intercambio interesado (HESPANHA, 1993: 151-176). El receptor de la gracia contraía una deuda con su benefactor inmensurable, era esta noción, precisamente, la que traslucía en los relatos de lamento, pérdida y fracaso de los testigos de Tesifón sobre su pasado familiar mexicano: el tamaño del servicio sólo podía ponderarse con las lágrimas del abuelo, cuya nostalgia recreaba las borracheras al lado de sus amigos conquistadores, encomenderos, primeros pobladores, frailes, que le conocieron y le quisieron.

Mas aún, con el testimonio de Don Antonio de Cuenca y Contreras, quedó de manifiesto que, más allá de la transacción del reino por la vena de Santiago, los indios agrupados en torno a la causa de Tesifón reclamaban del rey una deuda que no sólo pagaría con su gracia, sino con su constancia, es decir, por siempre y sin mutarse, pues Tesifón había heredado los méritos y servicios “De un rey tan soberano como lo fue Moctezuma y tan leal a Su Magestad que murió a manos de sus vasallos por aver renunciado en él sus reynos, y por amonestarles que conservasen esta obediencia”²⁹.

Una obediencia sobre la que se construyó ni más ni menos que la Nueva España. Las lamentaciones acerca del extravío de un probable destino mexicano, vertidas en las probanzas, tenían como horizonte evocador la conquista hispana, la pérdida del reino “mexicano” de sus antecesores expresada como desastre e infortunio, y la incorporación de la Nueva España a la monarquía católica universal. En la clave de aquel fracaso, Tesifón y sus testigos promovían una ruta hacia el éxito personal en la corte de Madrid, con base en una historia de servicios, dones y gracias otorgadas por su familia en tanto

²⁸ AHN, OM, Santiago, exp. 5588.

²⁹ AHN, OM, Santiago, exp. 5588.

vasallos del rey católico que le habían reportado infinitos beneficios y cuya retribución, difícilmente equiparable, comprometieron la gracia real por generaciones.

El tejido discursivo que le aseguró el acceso a la orden de Santiago, también permitió a Tesifón Moctezuma reinstalar las demandas de mercedes, prometidas y nunca confirmadas, por las que su padre había entregado la vida en la corte real instalada en Valladolid, bajo la égida del duque de Lerma. Lo hizo en un momento inmejorable, los primeros años del ascenso de Felipe IV, cuando un nuevo ministro favorito, Gaspar de Guzmán, todavía como conde de Olivares, confeccionaba la campaña antilermista sobre la que cultivó la mala fama del reinado anterior y elevaba la de su joven rey, bajo las promesas de renovación y nuevas políticas dinásticas de reputación, en las que buscaba proyectaba la herencia de Felipe II (ELLIOTT, 1991; FEROS, 2002). Así, Pedro Tesifón Moctezuma, caballero de Santiago, recordaba en carta al rey, como la muerte había sorprendido a su padre pidiendo justicia, tras haber viajado desde las Indias hasta la corte real para hacer efectivas las promesas que el abuelo de Felipe IV había hecho a su familia.

En confluencia con la corriente que condenaba el reinado anterior y su valimiento, el santiaguista Tesifón echaba mano de los argumentos formulados por sus testigos para demandar versiones renovadas de las promesas reales: un título de conde o marqués de la ciudad de Tula, una encomienda dentro de la orden de Santiago, un lugar en el servicio de boca del rey, entre los más cercanos e influyentes de cuantos colmaban la casa real; y nuevas mercedes de hábito para sus hermanos. Con plena conciencia de lo que consideraba su derecho, Tesifón añadía la solicitud de rentas perpetuas y acrecentamientos situados en la Casa de contratación de Sevilla para él y sus hermanos; una demanda por la que había batallado su madre, doña Francisca de la Cueva, y que el caballero descendiente de Moctezuma Xocoyotzin justificaba recordando al rey y sus ministros que una merced tal se había otorgado a “don Melchor Carlos Inga, descendiente de los reyes del Pirú”,³⁰.

Consideraciones finales

En su monumental catálogo de americanos en las órdenes militares, Guillermo Lohman Villena no incluyó a Tesifón Moctezuma (LOHMANN, 1993). El criterio de

³⁰ AGI, *Patronato*, 245, r.26.

selección del gran historiador peruano para acotar su ingente indagación partió de contar sólo a los nacidos en América; condición que el accitano no cumplía. Pero si en el siglo XX, el término “americanos” constituía una “identidad” segura para proyectar hacia el pasado, hoy se exploran identificaciones muy dinámicas, hídricas, que, como la de “indianos”, se empleaban por otros en la época para nombrar a quienes, fuera de las Indias Occidentales, se les consideraba vinculados a sus reinos³¹. Las investigaciones de los últimos veinte años permiten construir un marco de indagación para abordar el dinamismo social y político de aquellos tiempos (SALHINS, 2004; HERZOG, 2006; CERUTTI, 2012; BAHENA, 2021). Hoy es posible afirmar que los indianos no se definían por su naturaleza y, en ocasiones, tampoco por su vecindad, sino con base en los vínculos e intereses que daban forma a sus acciones y trayectorias. En este sentido la identificación de Tesifón como indiano cobra toda su significación.

Como resulta del examen de los testimonios a favor de Tesifón para acceder a la orden militar de Santiago, la reivindicación de los Moctezuma radicados en Madrid, se nutría de las mismas bases argumentales que arguían los descendientes de conquistadores y primeros pobladores de México y Nueva España. Con base en los servicios hechos en tiempos de la conquista, unos y otros enderezaban al rey y al Consejo de Indias peticiones y memoriales para mantener sus antiguos privilegios, bajo la forma de rentas de encomiendas, o para negociar nuevas y mayores mercedes. Así, la petición individual del descendiente del gobernante tenochca revela la trama de un acto de enunciación transatlántico, que tenía emisores tanto en las ciudades de las Indias, como en las de Castilla y especialmente en la corte de Madrid. La narrativa de fracaso de los Moctezuma como dinastía gobernante, que los testigos pusieron en voz y lamento de don Pedro, guarda relación con las narrativas de fracaso de los descendientes de familias beneméritas (DORANTES DE CARRANZA, 1902; GÓMEZ DE CERVANTES, 1944).

Plasmadas en múltiples memoriales, desde las cotidianas informaciones de parte que se recibían en la Audiencia de México, hasta las grandes relaciones que abogaban por la perpetuidad de la encomienda, como la *Sumaria* de Baltasar Dorantes de Carranza o la que el propio Gonzalo Gómez de Cervantes, testigo de Tesifón, había escrito en 1598 sobre el estado en que se encontraba el reino de Nueva España,

³¹ Referente fundamental para este enfoque es el último libro de Antonio Hespanha (2019).

conformaban un repertorio polifónico pero bien articulado, desde el que se negociaban nuevos estatus por medio de oficios reales, prebendas eclesiásticas o mercedes de hábito, entre muchas otras formas de la gracia real³².

A este concierto cabe añadir los memoriales y tratados que profundizaban en las bases jurídicas, teológicas o morales sobre las que el rey, en tanto señor natural, debía preferir a los vecinos y naturales de cada reino para los cargos y ministerios, seculares y eclesiásticos de sus respectivas jurisdicciones. Tal como lo había fundamentado el agustino Zapata y Sandoval, cuatro años antes de declarar a favor de Tesifón, cuando publicó su célebre *De Isutitia Distributiva*, mientras regía los estudios del Colegio de San Gabriel en Valladolid (ZAPATA Y SANDOVAL, 2004; QUIJANO, 2017: 209-262). Cabe señalar que este reclamo no era exclusivo de los indios ni de los reinos de las Indias, se trataba, como en todo el orbe iberoamericano, de formas específicas que expresaban tendencias generales. Formulaciones similares se pueden encontrar en los panfletos y tratados sobre la naturaleza de la unión de Portugal con Castilla, a partir de 1580, que fueron cambiando su orientación argumentativa durante los 60 años de unión de coronas, como lo ha estudiado Pedro Cardim con brillante claridad (CARDIM, 2014).

En su conjunto, peticiones, testimonios, probanzas, memoriales y tratados de los indios configuraban una suerte de “macro texto” constitutivo de la memoria, un marco social para negociar, cuyo sentido general se tejía a escala atlántica por quienes, desde las ciudades de las Indias, cruzaban cotidianamente en dirección de las capitales ibéricas y europeas (VAN DIJK, 1996: 43-76).

La argumentación compartida que revelan las relaciones lineales entre los discursos de los beneméritos, del que hacía parte la solicitud de Tesifón, encontraba su soporte en los vínculos no lineales de los indios en Madrid y sus diversas clientelas y relaciones en las Indias. La coherencia de la petición de Tesifón, con las testificaciones de sus apoyos, con las relaciones de méritos y servicios de éstos ante las autoridades reales en México y los tratados y memoriales que habían escrito, ya fuera en América,

³² Frente a una historiografía que desde lecturas descriptivas de estas fuentes reitera la presunta sustitución de la élite encomendera por una nueva de carácter comercial, resulta indispensable acercarse a estas narrativas con renovado examen para comprender el lugar que tuvieron los descendientes de las primeras familias de conquistadores y caciques indios en la configuración de las potentes sociedades mercantilizadas que delinearon la vida política de las ciudades indianas durante los siglos XVII y XVIII (BAUTISTA Y LUGO, 2018).

como Gómez de Cervantes, o en Europa, como Zapata y Sandoval, se articulaban como resultado de la cohesión de quienes concurrían en Madrid, entre descendientes de conquistadores, vecinos y naturales de México y otras partes de las Indias, agustinos en Valladolid en busca de la alternativa de los prioratos para sus comunidades indianas, y oficiales reales de origen indiano que acaparaban los nombramientos y negocios relacionados con la administración real de las Filipinas, su defensa y el control de su ruta comercial.

Este conglomerado de intereses podía difuminarse hasta hacerse indistinguible en los tupidos lazos que concurrían en México, Lima y Acapulco, o aparecer como un solo pulso al cruzar el Atlántico y situarse en la corte de Madrid, en favor del descendiente del *huey tlahtoani*, nacido en Guadix y profundamente imbricado en esta red de lazos indianos. Era esta trama relacional la que producía una racionalidad colectiva que sólo los ajenos identificaban con claridad, calificando a sus integrantes como indianos, con independencia del lugar de nacimiento. Esta dinámica de identificación hacía converger las acciones y los discursos de los indianos en Madrid, con independencia de su grado de coordinación. En una lógica de identificación grupal, pero no de identidad (HARDIN, 1995).

Transterrar el servicio de sus antepasados significó, para Tesifón, conjurar el fracaso de su familia mexicana, trocándolo en la base del éxito personal en el marco de una acción colectiva que comenzó con el apoyo a su ingreso en la orden de caballería de Santiago y se coronó con la recepción, en 1627, del condado de Moctezuma. Su éxito madrileño, como el de otros indianos descendientes de conquistadores, se proyectó sobre el destino de sus descendientes y el de sus consortes; hasta que la fuerza de esa matriz indiana que transformó el Atlántico hizo que el advenedizo Diego Sarmiento de Valladares casara con la nieta de Tesifón, doña Jerónima María de Moctezuma Jofré de Loaysa y, viudo ya, cruzara el Atlántico titulado como III conde consorte de Moctezuma, para fungir como último virrey de Nueva España bajo la dinastía de los Austria.

Bibliografía

Fuentes primarias

DORANTES DE CARRANZA, B., (1902). *Sumaria relación de las cosas de la Nueva España, con la noticia individual de los descendientes legítimos de los conquistadores y primeros pobladores*, México: Porrúa, Imprenta del Museo Nacional.

GÓMEZ DE CERVANTES, G., (1944). *La vida económica y social de Nueva España al finalizar el siglo XVI*, México: Antigua Librería Robredo. Prólogo y notas de Alberto María Carreño.

ZAPATA Y SANDOVAL, J., (2004). *De Iustitia distributiva et acceptione personarum et opposita disceptatio*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Fuentes secundarias

ALTMAN, I., (1992). *Emigrantes y sociedad. Extremadura y América en el siglo XVI*, Madrid: Alianza.

ÁLVAREZ NOGAL, C., (1992). “El conde de Moctezuma en el Reino de Granada”. En *El reino de granada y el Nuevo Mundo: V Congreso Internacional de Historia de América* (vol. 2, pp. 105-116). Granada: Diputación Provincial de Granada.

ANDÚJAR CASTILLO, F., (2018), “Redes de amistad, paisanaje y venalidad de limeños en torno a los hábitos de Órdenes Militares a finales del siglo XVII”. *Revista de Indias*, vol. LXXVIII, N° 272, pp.79-112.

BAHENA PÉREZ, A., (2021). “El mundo en el reino de Guatemala: «extranjeros», arraigo y cohesión social 1535-1630”. *Tiempos Modernos. Revista electrónica de Historia Moderna*, vol. 11, N° 42, pp. 220-237.

BARRERO, A. M., (2004). “Una lectura contextual”. En J. ZAPATA Y SANDOVAL, *De iustitia distributiva et acceptione personarum et opposita disceptatio* (pp.33-48). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

BAUTISTA Y LUGO, G., (2018). “Procedencia, vínculos y gracia republicana. El donativo de 1625 en el cabildo secular de México”. En O. MAZÍN y J. A. HERNÁNDEZ SOUBERVIELLE (Coords.), *Horizontes de monarquía. Siete estudios de caso desde el “Potosí” mexicano* (pp. 19-50). San Luis Potosí: El Colegio de San Luis.

BONIALIAN, M., (2019). *La América española: entre el Pacífico y el Atlántico. Globalización mercantil y economía política, 1580-1840*, México: El Colegio de México.

BONIALIAN, M., (2012). *El Pacífico hispanoamericano. Política y comercio asiático en el Imperio Español (1680-1784)*, México: El Colegio de México.

CARDIM, P., (2014). *Portugal unido y separado. Felipe II, la unión de territorios y el debate sobre la condición política del reino de Portugal*, Valladolid: Universidad de Valladolid.

CONDE y DÍAZ-RUBÍN, J. I. y SANCHIZ RUIZ, J., (2008). *Historia genealógica de los títulos y dignidades nobiliarias en Nueva España y México*, vol. I, México: UNAM-IIH.

CERUTTI, S., (2012). *Étrangers. Étude d'une condition d'incertitude dans une société d'Ancien Régime*, París: Bayard.

ELLIOTT, J. H., (1991). *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Barcelona: Crítica.

FEROS, A., (2002). *El duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid: Marcial Pons.

- FRAGUAS, R., (2006). “Razones y sinrazones del traslado de la corte de Madrid a Valladolid. IV centenario del retorno de Felipe III a la Villa”. *Ilustración de Madrid: Revista trimestral de cultura matritense*, N° 1, pp. 48-57.
- GARCÍA AÑOVEROS, J. M., (2004). “Los derechos de los nacidos en el Nuevo Mundo a los cargos y oficios eclesiásticos y civiles”. En J. ZAPATA Y SANDOVAL, *De Iustitia distributiva et acceptione personarum ei opposita disceptatio* (pp. 19-31). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- HARDIN, R., (1995). *One for All. The Logic of Group Conflict*, Nueva Jersey: Princeton University Press.
- HEREDIA, R., (2011). “Fray Juan Zapata y Sandoval: un paso más allá del criollismo”. *Nova Tellus*, vol. 29, N° 2, pp. 215-234.
- HERZOG, T., (2006). *Vecinos y extranjeros. Hacerse español en la Edad Moderna*, Madrid: Alianza.
- HESPANHA, A. M., (2019). *Filhos da Terra. Identidades mestiças nos confins da expansão portuguesa*, Lisboa: Tinta da China.
- HESPANHA, A. M., (1993). *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la edad Moderna*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- JIMÉNEZ ABOLLADO, F., (2018). “Encomiendas vacas y rentas de don Pedro Tesifón y su familia en la primera mitad del siglo XVII”. *Fronteras de la Historia*, vol. 23, N° 1, pp.162-183.
- JIMÉNEZ ABOLLADO, F., (2011). “Mercedes y privilegios para consolidar un mayorazgo indiano: de don Pedro Moctezuma Tlacahuepanzin a don Pedro Tesifón Moctezuma, primer conde de Moctezuma (1569-1639)”. *Boletín Americanista*, vol. LXI, N° 63, pp. 189-210.
- JIMÉNEZ ABOLLADO, F., (2008). “Don Diego Luis Moctezuma, nieto de hueytlatoani, padre de conde: un noble indígena entre dos mundos”. *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 65, N° 1, pp. 49-70.
- JIMÉNEZ MORENO, A., (2013), *Las órdenes militares y el conde-duque de Olivares. La convocatoria de los caballeros de hábito (1621-1641)*, Madrid: OMM.
- JIMÉNEZ MORENO, A., (2014). “Las órdenes militares, la nobleza y la Monarquía española: aspectos de una relación cambiante”. En J. HERNÁNDEZ FRANCO, J. A. GUILLÉN BERRENDERO, S. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ (Coords.), *Nobilitas: estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa Moderna* (pp. 323-348), Madrid: Doce calles.
- LOHMANN VILLENA, G., (1993). *Los americanos en las órdenes nobiliarias*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2 tomos.
- LUQUE TALAVÁN, M., (2004). “Tan príncipes e infantes como los de Castilla” Análisis histórico-jurídico de la nobleza indiana de origen prehispánico. *Anales del Museo de América*, N° 12, pp. 9-34.
- MARTÍNEZ, J. L., (1999). *Pasajeros de Indias. Viajes trasatlánticos en el siglo XVI*, México: Fondo de Cultura Económica.
- MAZÍN, O., (2011). “La nobleza ibérica y su impacto en la América española: tendencias historiográficas recientes”. En N. BÖTTCHER, B. HAUSBERGER, M. HERING TORRES (Coords.), *El paso de la sangre. Limpios, mestizos y nobles en el mundo hispánico* (pp. 63-76), México: El Colegio de México.
- MIRA CABALLOS, E., (2003). “Indios nobles y caciques en la corte española, siglo XVI”. *Temas americanistas*, N° 16, pp.1-15.
- OLIVAL, F., (2003). “Mercado de hábitos e serviços em Portugal (séculos XVII-XVIII), *Análise social*, vol. 38, N° 168, pp. 743-769.

- OLIVAL, F., (1997). “As Ordens Militares na historiografia portuguesa (séculos XVI-XVIII): notas de balanço”. *Penélope: Revista de história e ciencias sociais*, N° 17, pp. 97-108.
- OLKO, J., (2006). “Traje y atributos del poder en el mundo azteca. Significados y funciones contextuales”. *Anales del Museo de América*, N° 14, pp. 61-88.
- PENA, M. A., (2013). “En torno a la equidad. La escuela agustiniana en la Nueva España”, *Boletín Americanista*, N° 67, pp.11-32.
- QUIJANO VELASCO, F., (2017). *Las repúblicas de la Monarquía. Pensamiento constitucionalista y republicano en Nueva España 1550-1610*, México: UNAM-IIH.
- RAMÍREZ CALVA, V., (2010). *Caciques y cacicazgos en la región de Tollan*, Zamora: El Colegio de Michoacán.
- RAMÍREZ GONZÁLEZ, C. y PAVÓN ROMERO, A., (1996). *La Universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*, México: UNAM-Cesu.
- RAMOS, D., (1986). “La crisis indiana y la junta magna de 1568”. *Jarhbuch für Geschichte Lateinamerikas*, N° 23, pp. 1-61.
- REY CASTELAO, O. y COWEN, P., (Eds.) (2017). *Familias en el Viejo y el Nuevo Mundo*, La Plata: Universidad Nacional de la Plata.
- RUBIAL GARCÍA, A., (1990). *Una monarquía criolla. La provincia agustina de México en el siglo XVII*, México: Conaculta.
- SALHINS, P., (2004). *Unnaturally French: Foreign Citizens in the Old Regime and After*, Nueva York: Cornell University Press.
- SALINERO, G., (2017). *Hombres de mala corte. Desobediencias, procesos políticos y gobierno de Indias en la segunda mitad del siglo XVI*, Madrid: Cátedra.
- SALINERO, G., (2006). *Une ville entre deux mondes. Trujillo d’Espagne et les Indes au XVIe siècle*, Madrid: Casa de Velázquez.
- SÁNCHEZ REAL J. y CAMPOS REYES, A., (2013). “San Tesifón: devoción secular, compendio de su iconografía y actualidad de su veneración”. *Farua: revista del Centro Virgiano de Estudios Históricos*, N° 16, pp. 93-128.
- SANZ PRADA, P., (2016). *Escenarios de poder en la corte de Felipe III en Valladolid. Una ciudad al servicio de un rey* (Tesis de grado en Historia). Valladolid: Universidad de Valladolid.
- SCHELLING, T., (2006). *Micro motives and Macro behavior*, Norton.
- SCHWALLER, J. F., (2003). “The Early Life of Luis de Velasco, the younger. The future viceroy as boy and young man”. *Estudios de Historia Novohispana*, N° 29, pp. 17-47.
- SEIJAS, T., (2014). *Asian slaves in Colonial Mexico. From Chinos to Indians*, Nueva York: Cambridge University Press.
- VALLE PAVÓN, G., (2005). “Los mercaderes de México y la transgresión de los límites del comercio pacífico en Nueva España, 1550-1620”. *Journal of Iberian and Latin American Economic History*, N° 23, pp. 213-240.
- VAN DIJK, T., (1996). *Estructuras y funciones del discurso. Una introducción interdisciplinaria a la lingüística del texto y a los estudios del discurso*, México: Siglo XXI.
- VAN DIJK, T., (1980). *Texto y Contexto. Semántica y pragmática del discurso*, Madrid: Cátedra.
- ZUÑIGA, J. P., (2002). *Espagnols d’Outre-Mer. Émigration, métissage, et reproduction sociale à Santiago de Chili, au 17^e siècle*, Paris: Édition de l’École des Hautes Études en Sciences Sociales.



“MUNDUS EST FABULA”: LA INVENCIÓN DEL FRACASO EN EL DISCURSO DEL MÉTODO DE DESCARTES (1637) *

Iván de los Ríos Gutiérrez

Universidad Autónoma de Madrid, España

Recibido: 05/09/2022

Aceptado: 25/04/2023

RESUMEN

En palabras de su propio autor, el *Discurso del Método* es la una fábula en la que se relata en primera persona la historia de dos fracasos consecutivos: el fracaso libresco de la educación tradicional y el naufragio del viajero que, tras haber recorrido el Gran Libro del Mundo, regresa a la soledad de la conciencia con la esperanza de encontrar en sí mismo aquella certeza indubitable que ni las bibliotecas ni el trasiego de la experiencia pudieron ofrecerle. En el presente escrito trabajaremos con la siguiente hipótesis: el discurso grandilocuente de la ciencia moderna que arranca con el *Discurso del Método* se nutre y depende de una estrategia narrativa en la que la que las figuras de la vida fallida, el fracaso y el hundimiento juegan un papel fundamental. Sugeriremos que el paradigma cartesiano es deudor de una determinada concepción del fracaso como condición de posibilidad de la verdad y del éxito aparejado a la misma y que dicha concepción se articula, a su vez, en una paradójica condena escrita del saber mediato de la literatura Occidental y del viaje como modelo de formación.

PALABRAS CLAVE: Descartes; fracaso; narración autobiográfica; saber científico.

“MUNDUS EST FABULA”: THE INVENTION OF FAILURE IN DESCARTES DISCOURS ON METHOD (1637)

ABSTRACT

In the words of its own author, the *Discourse on Method* is a fable in which the story of two consecutive failures is told in the first person: the bookish failure of traditional education and the shipwreck of the traveler who, after having traveled through the Great

* Texto desarrollado en el marco del proyecto REVFAIL "*Failure. Reversing the Genealogies of Unsuccess, 16th-19th Centuries*" en el programa Marie Skłodowska-Curie Research and Innovation Staff Exchange (H2020-MSCA-RISE 2018).

Book del Mundo, returns to the solitude of consciousness with the hope of finding in himself that indubitable certainty that neither libraries nor the transfer of experience could offer him. In this paper we will work with the following hypothesis: the grandiose discourse of modern science that starts with the Discourse of Method is nourished and depends on a narrative strategy in which the figures of a failed life, failure and collapse play a fundamental role. We will suggest that the Cartesian paradigm is indebted to a certain conception of failure as a condition for the possibility of truth and success coupled with it and that said conception is articulated, in turn, in a paradoxical written condemnation of the mediate knowledge of Western literature, and the trip as a training model.

KEY WORDS: Descartes; failure; autobiographical story; scientific knowledge.

Iván de los Ríos Gutiérrez. Profesor Contratado Doctor Permanente de Filosofía en la Universidad Autónoma de Madrid. Subdirector del Departamento de Filosofía de la Universidad Autónoma de Madrid y Co-coordinador, junto al Dr. Diego S. Garrocho, del Máster en Crítica y Argumentación Filosófica de la UAM Madrid (MCAF) Miembro del Proyecto Internacional de investigación “*FAILURE: Reversing the Genealogies of Unsuccess, 16th-19th centuries*” (Referencia: 823998). Entre sus libros, se encuentran: *Grecia o el azar: divinidad, suerte y destino en la literatura griega antigua* (2016, Santiago de Chile: Ediciones de la Universidad Alberto Hurtado) y *Azar: el sacro desorden de nuestras vidas* (2015, Madrid, Abada).

Correo electrónico: ivan.delosrios@uam.es

ID ORCID: 0000-0002-3804-5402

“MUNDUS EST FABULA”: LA INVENCION DEL FRACASO EN EL DISCURSO DEL MÉTODO DE DESCARTES (1637)

Introducción

El *Discurso del Método* de Descartes (1637)¹ ha pasado a la historia como el acta fundacional del pensamiento moderno en sentido amplio. Un gesto inaugural que abrirá el camino de la ciencia y permitirá al ser humano convertirse en “dueño y señor de la naturaleza” (DM, parte VI)² gracias al empleo metódico de la luz natural. En este marco de domesticación epistémica, llama la atención, sin embargo, que el nacimiento de la exitosa ciencia moderna esté vehiculado por un relato autobiográfico que bien podemos identificar con la poética de la desilusión y el desengaño. En efecto, el DM es descrito como una “fábula” (*fable*) (DESCARTES, 2011: 103) en la que Descartes cuenta en primera persona la historia de dos fracasos consecutivos: el fracaso libresco de la educación tradicional y el naufragio del viajero que, tras haber recorrido el libro del mundo y conocido sus varias costumbres, regresa a la soledad de la conciencia con la esperanza de encontrar en sí mismo aquella certeza indubitable que ni la aventura de los textos ni el trasiego de la experiencia pudieron ofrecerle. Nuestra hipótesis es la siguiente: el discurso grandilocuente de la ciencia moderna que arranca con el *Discurso del Método* se nutre y depende de estructuras ficticias, relatos y estrategias narrativas en las que el fracaso y el hundimiento juegan un papel fundamental. Intentaremos sugerir que el paradigma cartesiano es deudor de una determinada concepción del fracaso como condición de posibilidad de la verdad y del éxito aparejado a la misma. Dicha concepción se articula, a su vez, en una paradójica condena escrita del saber mediato de la literatura Occidental y del viaje como modelo de formación. La modernidad comienza con la fábula del yo y dicha fábula es la historia de una vida fallida, dos viajes desencantados y un renacimiento: un nuevo arte de pensar y de leer el mundo que, contra la interpretación tradicional de la lectura y los viajes como modelos de

¹ En adelante, DM.

² Citaremos las traducciones de Descartes de acuerdo con la edición de sus *Obras completas* (2011), editadas en Madrid por Gredos.

formación, invita a hundirse en la incertidumbre de la existencia para desembocar, por fin, en el puerto firme de la ciencia y observar, a salvo, el espectáculo de un naufragio en alta mar.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, en el presente escrito apuntaremos a dos objetivos fundamentales. En primer lugar, quisiéramos llamar la atención sobre la trenza indeleble que ha unido desde antiguo el gesto enunciativo de la filosofía (que aspira a la verdad universal, a la necesidad de la ciencia y a la generalidad del concepto) con el gesto enunciativo de los saberes narrativos, históricos y hermenéuticos (entendidos como como un conjunto de dispositivos -ficcional o no- atentos a la singularidad de la existencia que, además, preparan y hacen posible la recreación de la experiencia y la vida en clave no científica). Intentaremos subrayar la potencia teórica derivada de una práctica escritural determinada: una práctica que, en los albores de la Modernidad y de la mano de Descartes, combina los contenidos proposicionales del saber teórico, la construcción dramática de situaciones cotidianas como motor de la escritura filosófica y las estructuras clásicas del relato autobiográfico como herramienta al servicio de la preparación para el advenimiento de una genuina forma de saber. Partiendo de la contaminación mutua entre la dramatización literaria y los contenidos proposicionales, nuestro segundo objetivo será concentrarnos en un aspecto concreto de lo que llamaremos “fabulación filosófica” o “ficción especulativa”: el fracaso y la construcción dramática de una vida fallida como recurso narrativo al servicio de una verdad que no se deja contar ni historiar; una verdad solo captable de manera inmediata por el intelecto en la evidencia de su autodonación que se presenta como un saber genuino sin historia ni procedencia. Desde este ángulo, trataremos de explicitar la función que una determinada construcción del fracaso vital y experiencial desempeña en las narrativas grandilocuentes de la modernidad filosófica y científica y, en concreto, la función que cumple la narrativa del desengaño y el fracaso en el *Discurso del Método* cartesiano. Intentaremos demostrar que el nacimiento de una nueva concepción de la ciencia y de la práctica filosófica se nutre de estructuras narrativas indispensables al servicio de la fuerza explicativa de los conceptos y las hipótesis de investigación. De este modo, defenderemos que el *Discurso del Método* forma parte de lo que María Portuondo ha llamado las “narrativas triunfalistas de la Modernidad” (ROCCO, 2021: 17): vehículos expresivos que tienden a la autobiografía o a la autoficción y que operan

como condición de posibilidad de la emergencia de una verdad que ya no es de índole narrativa o ficticia, sino que sólo es asible por un acto de intuición intelectual previamente preparado por el despliegue y el relato de la propia vida: una vida fallida cuyo fracaso inicial se muestra, sin embargo, reversible. Ahora bien, insistiremos en que Descartes no sólo potencia las narrativas de la grandilocuencia, sino que lo hace precisamente en la medida en que emplea el dispositivo moderno y teodiceico del fracaso como un instrumento necesario en el descubrimiento subjetivo de la verdad. Al hacerlo, instala la convicción de que el hundimiento experiencial es la condición de posibilidad del éxito científico y que todo mal gnoseológico (esto es: todo error) no es más que un tropiezo provisional en el camino de la ciencia, el gobierno y el control de la naturaleza por parte del intelecto. En otras palabras: que la vida, la historia y el mundo que se nos ofrecen mediante instancias de mediación como la percepción, la experiencia sensible, la literatura, los viajes o el contacto con otras culturas, deben ser recorridas enteramente con el único fin de poder ser abandonadas al final del trayecto como elementos incapaces de satisfacer las condiciones exigidas por una nueva ciencia que, obsesionada por eludir el equívoco en todas sus formas, aspira a una verdad indubitable.

El éxito de la ciencia y el fracaso de la vida

“El abuso de los libros mata la ciencia”
J.J. Rousseau, *Emilio o de la educación*

Desde el pensamiento griego antiguo, la filosofía transita por una senda ambigua y contaminante que se presta con facilidad a la seducción, la tentación y el desvío. Por un lado, el camino³ seguro de la ciencia, sendero de un saber divino articulado en torno a las coordenadas de la verdad, la perfección, la certeza, la inmutabilidad y la necesidad de un objeto científico no susceptible de ser relativizado o sometido a puntos de vista particulares. Por el otro, el territorio irregular y endeble de la experiencia y de la vida, que no se ajustan a los parámetros de la exactitud científica y que no pueden ser reducidos sin residuo a un cuerpo de proposiciones falsables o verificables. El camino de la ciencia es el camino de la verdad y, por ende, la única vía de acceso posible a un

³ Sobre la función general de la metáfora en el pensamiento de Descartes, véase: (BRODY, 1974; GUEROULT- GOUHIER, 1957; CAHNÉ, 1980 y VAN DEN ABBELE, 1992). Sobre la metáfora particular del camino y el laberinto, nos remitimos a: (NADOR, 1962).

conocimiento auténtico e indubitable. El camino de la vida, en cambio, es un trayecto engañoso y seductor que, como la etimología sugiere (*se-ducere*), tiende a apartar del camino recto y a desorientar la ruta natural de la *bona mens* y del *bon sens* en su búsqueda de la verdad:

“El buen sentido es la cosa mejor repartida del mundo, pues cada cual piensa que posee tan buena provisión de él, que aun los más descontentadizos respecto a cualquier otra cosa no suelen apetecer más del que ya tienen. En lo cual no es verosímil que todos se engañen, sino que más bien esto muestra que la facultad de juzgar y distinguir lo verdadero de lo falso, que es propiamente lo que llamamos buen sentido o razón, es naturalmente igual en todos los hombres; y, por lo tanto, que la diversidad de nuestras opiniones no proviene de que unos sean más razonables que otros, sino tan solo de que dirigimos nuestros pensamientos por derroteros diferentes, y no consideramos las mismas cosas. No basta, en efecto, tener el ingenio bueno, lo principal es aplicarlo bien” (DESCARTES, 2011: 101).

El objetivo es claro: aplicar el ingenio con rectitud y emplear la facultad de distinguir lo falso de lo verdadero mediante un método por medio del cual sea posible “aumentar gradualmente mi conocimiento y elevarlo poco a poco hasta el punto más alto a que la mediocridad de mi ingenio y la brevedad de mi vida puedan permitirle llegar” (DESCARTES, 2011: 102). Como es sabido, ni la supuesta mediocridad de su ingenio ni los años que tuvo en suerte vivir (1596-1650) impidieron a Descartes desplegar una programa personal que inauguraría en buena medida el llamado paradigma cartesiano, un ideal fundacionalista y deductivo ejemplificado por el conocimiento matemático y que se articula en torno a la pregunta por las condiciones de posibilidad del conocimiento verdadero, a la crítica de la noción de verdad como correspondencia y a la localización del criterio de verdad en la evidencia con que la conciencia se percibe a sí misma en su actividad pensante. En todo caso, lo que nos interesa en este momento es la voluntad de dominio epistémico, explotación e instrumentalización técnica que dicho método estaba llamado a posibilitar y a legitimar desde el propio DM. En la parte VI, y tras haber recorrido el estudio de la física y de las ciencias matemáticas de la naturaleza, Descartes reconoce un deseo claro de

“procurar el bien general de todos los hombres en cuanto ello esté en nuestro poder. Pues esas nociones me han enseñado que es posible llegar a conocimientos muy útiles para la vida y que, en lugar de la filosofía especulativa enseñada en las escuelas, es posible encontrar una práctica por medio de la cual, conociendo la fuerza y las acciones del fuego, del agua, del aire, de los astros, de los cielos y de todos los demás cuerpos que nos rodean tan distintamente como conocemos los oficios varios de nuestros artesanos,

podríamos aprovecharlas del mismo modo en todos los usos a que sean propias, y de esa suerte hacernos como dueños y poseedores de la naturaleza” (DESCARTES, 2011: 142).

La importancia de este pasaje no puede ser exagerada. Descartes, en efecto, responde a un momento espiritual y a una coyuntura histórica en la que las facultades racionales del ser humano y, en concreto, sus capacidades industriales y la aplicabilidad de sus conocimientos matemáticos comienzan a compensar y a superar de manera espectacular la situación de debilidad y servidumbre en la que el animal humano había vivido durante siglos. En este sentido, autores como Hans Blumenberg (2008) han reivindicado la Edad Moderna como una era legítima en sí misma y no como el mero proceso de secularización de los viejos conceptos de la teología medieval. A juicio de Blumenberg, la Modernidad europea, con Descartes, Bacon, Copérnico y Galileo a la cabeza, es una época de autoafirmación del sujeto racional frente a los múltiples factores que tradicionalmente lo han convertido en un títere al antojo de fuerzas que no comprende plenamente, que no controla ni predice y que, sin embargo, inciden significativamente el curso de su existencia. La Modernidad se presenta a sí misma no solo como el progresivo abandono de nuestra culpable minoría de edad o la invitación a servirnos de nuestra razón sin la tutela de otros, según el célebre *sapere aude* kantiano. La modernidad es, además, un ejercicio de crítica constante y exigente con respecto al paradigma antropológico de la precariedad y sometimiento existencial. Un paradigma que, por cierto, aparece muy bien expresado en diversos lugares de la tradición clásica y helenística, como en el siguiente fragmento conservado de Alcmeón de Crotona: “Tanto en el ámbito de lo invisible como en el de las cosas mortales, los dioses tienen el conocimiento inmediato. Pero nosotros, a causa de nuestra condición humana, estamos limitados a conjeturas” (24: B 1, en: BERNABÉ, 2008). El conocimiento de los seres humanos está ya siempre mediado y es, por ende, limitado, a diferencia del saber divino, que es pleno, evidente e inmediato con respecto a la totalidad de las cosas y a las estructuras de inteligibilidad que todo lo atraviesan.

En la misma línea, distintos pensadores romanos insistirán en los límites infranqueables de la naturaleza humana frente a la verdad última sobre todas las cosas, reservada únicamente a los dioses. Séneca afirmará que “sólo los dioses poseen la ciencia de lo verdadero” (2013: IV, 29 y 30), un comentario que bien pudiera pertenecer al Cicerón de las Tusculanas:

“Todas estas cosas, Lúculo, están ocultas, cubiertas y circundadas por crasas tinieblas, de modo que ninguna agudeza del ingenio humano es tan grande que pueda penetrar en el cielo o entrar en la tierra. No conocemos nuestros cuerpos, ignoramos cuáles son las posiciones de sus partes, qué poder tiene cada una de ellas; y así, los médicos mismos, a quienes interesaba conocerlos, los abrieron para que se vieran; y, sin embargo, los empíricos dicen que no por ello son más conocidos los cuerpos, porque pueden ocurrir que, abiertos y puestos al descubierto, se alteren” (CICERÓN, 1980; LÚCULO, 39)

Frente a estos ejemplos de sometimiento y heteronomía radical del ser humano ante una realidad que le condena a la fragilidad en términos de fuerza y a la ignorancia en términos de verdad, el paradigma moderno se abre a las posibilidades infinitas del intelecto humano. En efecto, el modelo heterónimo de la tradición pre-cartesiana se ve paulatinamente sustituido por la actitud prometeica y el convencimiento de que el saber es, ante todo, una forma de gobierno: un ejercicio de doma epistémica mediante el uso correcto de la razón natural metódicamente dirigida y cuyos testimonios más contundentes y preclaros siguen siendo los de Francis Bacon e Immanuel Kant. En una sentencia inolvidable -por su dureza y su carácter premonitorio en términos de devastación natural- Bacon llegará a sugerir que los “secretos de la naturaleza se manifiestan mejor bajo el hierro y el fuego de las artes, que en el curso tranquilo de sus ordinarias operaciones” (BACON, 2011: I, 98) y a desear que “el género humano recobre su imperio sobre la naturaleza, que por don divino le pertenece” (BACON, 2011: I, 29). Kant, por su parte, en el *Prólogo* a la segunda edición de su *Crítica de la razón pura*, aduce que la razón humana debe comportarse con respecto a la naturaleza no al modo de un “discípulo que escucha todo lo que el maestro quiere, sino como juez designado que obliga a los testigos a responder a las preguntas que él les formula”. En definitiva, y resumiendo las posturas anteriores, el historiador de la ciencia Lenoble escribe:

“Está llegando el momento (con Galileo) en que, dentro de pocos años, la Naturaleza pierda su condición de diosa universal para convertirse, desgracia nunca antes conocida, en una máquina. Este acontecimiento sensacional podría recibir una fecha precisa, 1632. Galileo publica los *Diálogos* sobre los dos principales sistemas del mundo y los personajes que ahí discurren se encuentran en el arsenal de Venecia. Hoy nos podemos imaginar lo que esta puesta en escena aparentemente anodina -la de que la verdadera Física pueda salir de una discusión entre ingenieros- tenía de revolucionaria (...) El ingeniero conquista la dignidad del científico, porque el arte de la fabricación se ha convertido en el propósito de la ciencia. Esto implica una nueva definición del conocimiento, que ya no sería por contemplación, sino mediante la utilización; es una nueva actitud del hombre frente a la naturaleza, pues deja de observarla como un niño

mira a su madre, tomándola como modelo; lo que quiere es conquistarla, ser su dueño y poseerla (R. Lenoble, *Histoire de l'idée de la nature*, en: HADOT, 2015: 157)

La modernidad científica y filosófica parte de una determinada experiencia del fracaso y el desencanto frente a la ciencia tradicional, que se ha mostrado profundamente errada en sus conclusiones y en su cartografía del universo. Este desencantamiento teórico y espiritual coincide con la ruptura de la *imago mundi* aristotélica y renacentista (VILLORO, 1992: esp. 13-24). El descubrimiento científico de Copérnico y de Galileo nos muestra que la humanidad ha habitado en el error geocéntrico durante más de veinte siglos, de modo que la pregunta que ahora se impone al investigador no es una cuestión meramente temática por la naturaleza Dios y del Mundo, el libre albedrío o la inmortalidad del alma. Tras el fracaso de los saberes de la tradición, lo primero que compete al ejercicio filosófico es garantizar las condiciones de posibilidad de un conocimiento indudablemente cierto. Solo entonces podremos comenzar a volcar nuestro intelecto con seguridad y certeza sobre los diferentes ámbitos de la realidad material o espiritual. En otras palabras: la Modernidad nace no tanto de la obsesión por la Verdad como del miedo al error y de la necesidad de extirparlo completamente del horizonte de la investigación. Dicho miedo impone una cautela. La misma que, según se cuenta, Spinoza llevaba inscrita en el sello con el que lacrababa todas sus cartas: *caute*. De manera heurística y preambular, entonces, la filosofía debe constituirse como “preocupación metodológica” (RÁBADE, 2006: 37) y comenzar su andadura garantizando para sí misma la posibilidad de un saber indubitable que elimine toda posibilidad de error y todo fracaso a lo largo del proyecto. Antes de plantear cualquier problema metafísico, físico, moral o psicológico, la filosofía está obligada a establecer un método y un camino que conduzca necesaria e inevitablemente a la verdad.

Ahora bien, ¿puede el ser humano descubrir por sí mismo la verdad o ese hallazgo, como sugerían Alcmeón, Séneca o Cicerón, está reservado exclusivamente a los dioses? Y si no lo está: ¿qué rasgos ha de tener un pensamiento para ser verdadero? Lo que interesa entonces a la filosofía es someter al entendimiento a una purga metodológica que garantice la exclusión del error y las posibilidades del conocimiento verdadero. Con todo, si la tarea elemental de la filosofía moderna es, ante todo, la de una metacrítica del conocimiento que, antes de tematizar un objeto de competencia o

estudio, garantice las posibilidades de un acceso epistémico verdadero al mismo; y si esa tarea se conduce mediante la ejecución de un método riguroso que conduzca a la razón desde sí misma al despliegue de sus virtualidades y a la lectura del libro del Mundo escrito en el lenguaje de la matemática, resulta sin duda curioso -y, ante todo, muy sugerente- advertir cómo el metodismo científico y filosófico de Descartes, orientado a la firmeza de la ciencia, debe ponerse en escena mediante la utilización de una serie de estrategias enunciativas que obstaculizan por definición la certeza, la universalidad, el rigor y la necesidad ahistórica de las verdades de la aritmética y la geometría. ¿Cómo opera el metodismo científico del paradigma cartesiano para alcanzar niveles de abstracción universalmente válidos aplicables más allá de las perspectivas, las costumbres los tiempos y las latitudes? ¿Cómo ha conseguido la ciencia moderna instalarse en la Historia humana como una “fuerza que somete al hombre y a la naturaleza a unas leyes rígidas e inexorables que determinan cómo opera un universo mecánico”? (Portuondo en: ROCCO, 2021:15). El filósofo alemán Odo Marquard se hace cargo de esta pregunta con su agudeza habitual:

“Las ciencias naturales modernas y exactas, para ser exactas, tienen que transformar toda la realidad en un laboratorio y convertir en intercambiables sus científicos, y para ello neutralizan la historia, en la cual consiste el mundo de la vida humana... Las ciencias exactas son, en este sentido, fundamentalmente ahistóricas, porque las historias del mundo de la vida, en las cuales se halla inmerso el científico, son dejadas de lado, son neutralizadas. Con ello surge una inevitable pregunta: si las ciencias exactas no lo hacen, ¿entonces quién se preocupa de aquello que los científicos de laboratorio, para ser exactos, dejan necesariamente fuera, las historias del mundo de la vida? Como respuesta a esta pregunta específicamente moderna aparecen, específicamente modernas, las ciencias del espíritu; de manera compensatoria, éstas se ocupan de las historias del mundo de la vida para saldar la ahistoricidad de las ciencias exactas, y al ser ciencias narrativas conservan esas historias explicándolas: historias para conservar, historias para sensibilizar, historias para orientar” (MARQUARD, 2001: 35).

Las ciencias exactas, entonces, y las ciencias del espíritu; el éxito de la ciencia y el fracaso de la existencia; el laboratorio y la ciudad; la verdad universalmente válida y las historias del mundo de la vida. Del accidente no es posible la ciencia, como enseñaba Aristóteles, y, sin embargo, ese ámbito no reconducible a la exactitud de las ciencias puras es precisamente el horizonte en que trasegamos los mortales, siempre alejados de lo eterno e inmersos en la turbulencia de la sensibilidad, la cotidianidad y la historia; en los límites del espacio y el tiempo que nuestra suerte constitutiva nos brindó al nacer y que intensifica nuestra condición situacional. El pasaje de Odo Marquard nos

permite avanzar un poco más en la clarificación del camino que transita la filosofía. Un sendero ambiguo y contaminante, decíamos, porque, lejos de renunciar a las historias del mundo de la vida en el despliegue del enfoque netamente científico, teórico o proposicional, la filosofía también se sirve de modo explícito, escandaloso y, en ocasiones, muy hermoso, de las historias del mundo de la vida y de la dimensión singular de la existencia en la que se despliegan los cuerpos y sus avatares, las vidas y sus relieves, el relato en el que consiste ese animal tendencioso que puede decir “yo” y que no se resiste a narrar biográficamente la génesis de su construcción y el pasado de su identidad. Es en este enclave donde la filosofía, la escritura y la actitud de Descartes cobran un brillo inesperado y paradójico. En efecto, el filósofo francés, con el fin de alcanzar un plano de realidad y verdad que goce de los rasgos de la inmutabilidad, la indubitalidad y la ahistoricidad de las ciencias exactas, se ve obligado a contar su propia vida en uno de los pasajes más célebres de la historia del pensamiento moderno: la narración de un puñado de peripecias autobiográficas en las que el filósofo convierte su relato en una fábula y en un retrato de sí mismo del que, quizá, sea posible extraer algún tipo de moraleja para la Modernidad. Una vida fallida que, triunfante, resurge de las ruinas de la erudición y del viaje formativo.

Derivas del mal gnoseológico: la invención del fracaso reversible

En este apartado, exploraremos y defenderemos tres afirmaciones mayores: i) el fracaso de la experiencia es el preámbulo del saber genuino; ii) no hay efecto explicativo sin estructura narrativa; y iii) la estructura del cogito está sometida a una ley de fabulación.

La primera afirmación describe con fidelidad el lugar, el sentido y el alcance del *DM* como introducción y prólogo a los escritos teóricos de *Dióptrica*, *Geometría* y *Meteoros*. En dicha introducción, el filósofo francés relata en clave autobiográfica el itinerario educativo y formativo que le condujo, primero, al universo de los libros y a la tradición humanista imperante en la Escuela de La Flèche y, después, hacia un periplo por el Gran Libro del Mundo que le llevó a entrar en contacto, como soldado, con diferentes pueblos, culturas y costumbres. El relato autobiográfico no deja lugar a dudas: se trata de una historia en la que el propio Descartes se dibuja a sí mismo “como en un cuadro” (DESCARTES, 2011: 102), tratando de subrayar hasta qué punto tanto

las bibliotecas como los viajes a lo largo y ancho de la Tierra fueron dos formas rotundas de fracaso y de desengaño, por cuanto ninguno de los dos ámbitos pudo ofrecerle el cimiento firme que buscaba para el fundamento de una nueva ciencia. Del mismo modo en que el primer capítulo del DM sirve de prólogo autobiográfico al resto de la obra y a los escritos de *Dióptrica*, *Geometría* y *Meteoros*, así también la narración del fracaso de los saberes tradicionales transmitidos en los libros y del fracaso en los viajes servirá a Descartes como punto de partida, preámbulo y condición de posibilidad del hallazgo genuino de un saber indubitable y evidente por sí mismo como el que se nos presenta en la experiencia del *cogito me cogitare*.

Descartes comienza con un recuerdo infantil:

“Desde mi niñez fui criado en el estudio de las letras, y como me aseguraban que por medio de ellas se podía adquirir un conocimiento claro y seguro de todo cuanto es útil para la vida, sentía yo un vivísimo deseo de aprenderlas. Pero tan pronto como hube terminado el curso de los estudios, cuyo remate suele dar ingreso al mundo de los hombres doctos, cambié por completo de opinión. Pues me embargaban tantas dudas y errores, que me parecía que, procurando instruirme, no había conseguido más provecho descubrir cada vez más mi ignorancia” (DESCARTES, 2011: 103).

Descartes confiesa. En efecto, el relato parte del deseo incandescente con el que el muchacho se adentra en el universo de los libros en una de las escuelas más importantes de Europa: el colegio de La Fléche, fundado en 1604 por Enrique IV y en el que nuestro filósofo estudió entre 1606 y 1614. Allí fue instruido en las disciplinas de la literatura clásica, la retórica, la gramática y, en los últimos años, la filosofía, que comprendía lógica, física, metafísica y moral. Es importante subrayar que el propio texto insinúa que el “vivísimo” deseo que animaba sus lecturas estaba ligado a la supuesta utilidad de las letras para la vida y a la posibilidad de adquirir, mediante ellas, un conocimiento claro y seguro. Tal y como decíamos en el apartado anterior, el gesto fundacional del paradigma cartesiano es deudor de una experiencia de desencanto científico y, por tanto, de una renovación de la noción misma de saber y del concepto tradicional de verdad. Dicha renovación se presenta con claridad en las *Regulae ad directionem ingenii*, que constituyen un nuevo escenario ejemplar para las ciencias y su ejercicio. En la primera de ellas, Descartes afirma que “el fin de los estudios debe ser la dirección del espíritu, para formar juicios firmes y verdaderos acerca de todas las cosas que se le presentan”

(DESCARTES, 2011: 3)⁴. La firmeza y la verdad de dichos juicios depende estrechamente de la defensa de la unidad sólida de todas las ciencias: la ciencia es una y se aplica por igual a todos los ámbitos de la realidad. El saber propio de la ciencia, entonces, que aumenta y potencia la luz natural, no debe ser diseminado en multitud de ciencias particulares que orientan su acceso epistémico al objeto dependiendo de la naturaleza del mismo y del ámbito concreto de la realidad que debe ser investigado (la naturaleza de las leyes de la geometría, por ejemplo, implicaría un tipo de acceso epistémico completamente distinto al que sería requerido para aprender a cocinar, a pilotar un barco o a persuadir a una asamblea mediante el uso eficaz de la palabra).

La segunda regla -fundamental para nuestros intereses- afirma que “conviene ocuparse solo de aquellos objetos, cuyo conocimiento cierto e indudable, nuestra mente parece capaz de alcanzar” (DESCARTES, 2011: 5). La ciencia unitaria y omniabarcante que se nos presentaba en la primera regla es ahora definida con mayor precisión:

“Toda ciencia es un conocimiento cierto y evidente; y el que duda de muchas cosas no es más docto que el que jamás pensó en ellas, sino que aún me parece más indocto que éste, si de alguna de ellas llegó a concebir falsa opinión; y, por tanto, es mejor no estudiar nunca que ocuparse acerca de objetos hasta tal punto difíciles que, no pudiendo distinguir los verdaderos de los falsos, nos veamos obligados a admitir los dudosos por ciertos, ya que en ellos no hay tanta esperanza de aumentar la doctrina como peligro de disminuirla. De modo que, por la presente regla, rechazamos todos los conocimientos tan sólo probables y establecemos que no se debe dar asentimiento sino a los perfectamente conocidos y respecto de los cuales no cabe dudar” (DESCARTES, 2011: 5).

En esta regla se cifra con claridad el rechazo cartesiano a toda forma de mediación en la búsqueda de la verdad y la condena moderna del fracaso de los saberes de la tradición. La ciencia es un conocimiento articulado en torno a la certeza y a la evidencia, siendo así que ambas son experiencias inmediatas de la conciencia sobre su propia actividad cognoscente. En este sentido, Descartes decide rechazar metódicamente toda forma de saber conjetural, plausible o probable, tomándola exactamente igual que si fuera del todo falsa. Como puede observarse, cualquier forma de acceso al mundo que no goce de la certeza, la inmediatez y la evidencia intuitiva de los conocimientos matemáticos, será despreciada, pues entre las disciplinas conocidas “solo la aritmética y la geometría están puras de todo vicio de falsedad o incertidumbre” (DESCARTES, 2011: 6). Y lo están por cuanto, a diferencia de los conocimientos

⁴ Sobre las *Regulae* y su relación de contraposición con el modelo aristotélico del saber, véase el excelente estudio de Marion (2008).

procedentes de la sensibilidad o el conocimiento vago, el saber que proporcionan procede genéticamente de intuición simple y de la consecuente deducción o inferencia de una cosa a partir de otra. Tan solo la aritmética y la geometría se ocupan

“de un objeto tan puro y simple, que no hace falta admitir absolutamente nada que la experiencia haya hecho incierto, sino que consisten totalmente en un conjunto de consecuencias que son deducidas por razonamiento. Son, pues, las más fáciles y claras de todas, y tienen un objeto como el que buscamos, puesto que en ellas, si no es por inadvertencia, parece que el hombre apenas pueda cometer error... Más de todo esto se ha de concluir, no que sólo se debe aprender aritmética y geometría, sino únicamente que los que buscan el recto camino de la verdad no deben ocuparse de ningún objeto acerca del cual no puedan tener una certeza igual a la de las demostraciones aritméticas y geométricas” (DESCARTES, 2011: 7).

Partiendo de las dos primeras reglas, Descartes puede ya habilitar las bases para una delimitación de las condiciones de posibilidad de un saber genuino, esto es, de una experiencia indubitable de la conciencia sobre sí misma: si el saber genuino es un conocimiento claro y distinto basado en la captación inmediata (sin mediación ni riesgo) de la conciencia sobre su objeto o en las deducciones a partir de dichas intuiciones, entonces debemos rechazar todas las formas de saber cuya fuente no sea la experiencia misma de la conciencia. En otras palabras: debemos rechazar todos los saberes fundados en fuentes ajenas y externas a la propia experiencia de la evidencia aritmética o geométrica con que se nos presentan las verdades de la geometría en el interior de la conciencia. Desde este enclave, Descartes puede permitirse el rechazo de todo el saber libresco mediado por una tradición que se nos impone sin satisfacer el criterio de verdad basado en la certeza y en la evidencia. Dicho de otro modo: la tercera regla permite al filósofo despachar sin ambages el dominio de los saberes hermenéuticos, históricos y narrativos. Y la palabra “hermenéutica” cobra aquí especial relevancia y belleza, pues, como es sabido, abreva en la figura mitológica del dios Hermes que, no en balde, se identifica desde antiguo con un ámbito del máximo riesgo para el proyecto cartesiano: el horizonte de la movilidad constante, el intercambio, el mestizaje, la mezcla y la mediación. Jean Pierre Vernant ha emparejado las figuras de Hermes y Hestia en la mitología griega como dispositivos de inteligibilidad del espacio de lo humano en sentido estricto. Ahora bien, allí donde Hestia representaría la inmovilidad enclaustrada, ensimismada y cerrada sobre sí misma de los espacios íntimos, domésticos e interiores,

Hermes simbolizaría más bien las formas de la exterioridad, el cruce, la mezcla, la traducción y el intercambio:

“También Hermes, pero de otra forma, está ligado al hábitat de los hombres y más generalmente a la superficie terrestre... Pero si él se manifiesta de esta forma en la faz de la tierra, si habita con Hestia en la casa de los mortales, Hermes lo hace a la manera del mensajero... como un viajero que viene de lejos y que se apresta ya a la partida. No existe en él nada de inmovilidad, de estable, de permanente, de circunscrito, ni de cerrado. Él representa en el espacio y en el mundo humano, el movimiento, el paso, el cambio de estado, las transiciones, los contactos entre elementos extraños” (VERNANT, 2001: 137-38).

Se diría que si existe una figura ajena al proyecto filosófico de Descartes esa es, precisamente, la figura del dios viajero y errante para el que no existen “ni cerraduras, ni vallas ni frontera” (VERNANT, 2001: 138). Descartes contra Hermes. Pero, ante todo, aquello contra lo que quiere advertir y de lo que quiere proteger el genio francés en sus tres primeras *Regulae* es el ámbito inseguro de todo espacio de intercambio y toda mediación, tanto en clave vital y experiencial como en clave puramente libresco o letrada. Por eso, el comienzo de la tercera regla advierte sobre el peligro de leer en exceso a los antiguos. Y por eso, como es obvio, la lectura y el viaje serán dos elementos metafóricamente intercambiables que apuntan a un mismo plano ontológico: el devenir, la exterioridad, la sensibilidad, la historia y la aventura:

“Se deben leer los libros de los antiguos, porque es un inmenso beneficio poder utilizar el trabajo de tantos hombres, ya para conocer lo bueno que en otro tiempo ha sido descubierto, ya también para saber lo que queda ulteriormente por descubrir en todas las ciencias. Sin embargo, es muy de temer que tal vez algunos errores, contraídos de su lectura demasiado asidua, se nos peguen fuertemente a pesar de nuestros esfuerzos y precauciones” (DESCARTES, 2011: 7).

La regla III, entonces, distingue la vivencia falaz de la genuina experiencia de la conciencia (*experientia*) y nos advierte contra el peligro de la lectura, de los viajes (que también son las lecturas) y del intercambio (con los otros, con el prójimo, con el pasado y sus muertos). Hemos de desconfiar de todo aquello que otros han pensado y han dicho; hemos de dudar de cuantas cosas hayamos escuchado decir a otros porque ese camino conduce a todo tipo de engaños voluntarios como involuntarios. Y en ambos casos, como recuerda Marion en su estudio, el engaño

“se desprende indefectiblemente de la distancia entre la cosa misma y el lector, una distancia en la que el lector hace de pantalla... La *experientia* desaparece al

aparecer la distancia histórica. Esta introduce una nueva contingencia, la de las opiniones, con que Descartes sustituye la del mundo, eliminada de derecho (regla II)... Las opiniones no engendran sino una historia de los errores, puesto que ya no tienen contingencia alguna que garantizar. Los antiguos sólo nos son conocidos como “historias”: ahora bien, la verdad no tiene historia ni la admite... Pero lejos de ser lo esencial, dejar aparte a los antiguos no es sino una banalidad; más decisivo parece el motivo único que excluye también cualquier historia (en las dos significaciones del término) del despliegue de la verdad: lo único que produce certeza es la inmediatez, pues la certeza impone que se tome posesión de lo verdadero, y no se toma posesión por mediación de nadie. Se debe recuperar la separación, de un autor o de una historia, pues, a fin de cuentas, los autores “narran historias” y la historia no hace más que coleccionar autores: el desprecio cartesiano por la historia de la filosofía pertenece al pensamiento fundamental de las *Regulae*. Lo verdadero solamente se abre, por tanto, a una *experientia* sin historia: presencia del principio sin recurrir a un comienzo pasado, saber que se engendra a partir de sí mismo: ciencia sin genealogía, en que el sabio se produce sin padre” (MARION, 2008: 57-58)

Como puede observarse, las *Regulae* de Descartes nos permiten comprender el alcance preciso de la afirmación con la que abríamos este apartado: el fracaso de la experiencia (sensible, mediata, histórica y distante de toda verdad) es el preámbulo del saber genuino. Se entiende que Descartes está distinguiendo aquí entre un sentido estricto del término *experientia* (la experiencia de la autoconciencia y de la evidencia) y otro que podríamos llamar “común”: el “sentido común” del realismo metafísico de raigambre aristotélica que confía en la sensibilidad y en las opiniones del vulgo. La experiencia genuina de la que nos habla Descartes se diferencia de toda forma de saber conjetural, aproximativo o interpretativo y, por supuesto, de cualquier forma de saber poético, pues, en efecto, si bien la historia, la vida y la poesía pueden constituir momentos ineludibles en el camino de la existencia humana, nada tienen que decirnos desde el punto de vista meta-histórico de la verdad eterna e imperecedera. La historia, la vida y la poesía no cumplen con las condiciones del conocimiento verdadero y deben, por tanto, ser relegadas al espacio preambular, heurístico y metódico de todo aquello que debe ser atravesado, escudriñado y, en última instancia, abandonado como un lastre engañoso que, sin embargo, puede motivar el acceso al verdadero camino de la ciencia. Y es en este punto, precisamente, donde el filósofo comienza su particular invención del fracaso. Si tenemos en cuenta las tres primeras *Regulae*, observamos que la narración autobiográfica del comienzo del DM opera como una estrategia de habilitación discursiva: un mecanismo ficcional que prepara el advenimiento del auténtico saber tras

la reversibilidad del fracaso histórico de los libros y de los viajes. La narración de Descartes es un relato histórico contra toda forma de historicidad: la narración retrospectiva (y triunfal) de un espíritu desengañado y lúcido que representa la propia vida como un campo experimental en el que, bien conducido, el intelecto puede alimentarse del fracaso histórico que suponen la formación libresca y los viajes pedagógicos. Los libros y los viajes son momentos de fracaso indispensables y reversibles: indispensables, porque el sujeto es un animal situacional ya siempre anclado en el cuerpo extenso y en el arrastre de una determinada tradición y de una coyuntura geográfica, epocal e histórica; pero también reversibles, porque el saber impone la toma de conciencia de la condición falaz e insuficiente de dicha tradición y la constatación experta y vital de quien ha experimentado en sí mismo la insuficiencia y el fracaso de la vida y la historia desde el punto de vista de una gnoseología de certezas absolutas. Descartes narra su historia y cuenta su vida para constatar que ni la historia ni la vida pueden ofrecer garantía de conocimiento indubitable alguno. El filósofo francés mira hacia el pasado y no encuentra más que la extensión onírica de la tradición libresca y el autoengaño de los viajes en los que alguna vez se sumergió: una inmersión de la que emergerá renacido y preparado para el advenimiento de una verdad sin historia y sin mediación. Pero esa verdad sin historia aparece necesariamente precedida, para su correcta captación, de la historia de dos fracasos: el fracaso de la lectura, por un lado, y el fracaso de la experiencia en el Gran Libro del Mundo, por el otro. Larrosa ha incidido en esta particular experiencia del desengaño y en el papel de la decepción cartesiana con respecto a las dos grandes maquinarias de formación espiritual elevadas por la tradición europea:

“Descartes no puede iniciar la construcción de su método sino después de un ejercicio de vaciado de todo lo que se le había ido pegando en sus lecturas y en sus viajes, de todos los errores que se le habían podido adherir a lo largo de su trayecto errático por todos los rincones de la biblioteca y por los caminos de Europa. Los libros y los viajes son, para Descartes el prólogo de su obra. Y algo con lo que su obra tiene que romper violentamente para constituirse como tal, para que esa obra se a posible. Son el prólogo que la obra, al iniciarse, suprime. Pero, al mismo, tiempo, en su abolición misma en el mismo iniciarse de la obra, los libros y los viajes son su condición de posibilidad” (LARROSA, 1998: 196-7).

El fracaso, entonces, se convierte en el preámbulo del saber. Un prólogo caracterizado, además, desde coordenadas patológicas y en el vocabulario irresistible de

la inmunidad y el contagio: la vida, la historia, la literatura y el universo de opiniones cambiantes y extremadamente subjetivas que en ellas imperan constituyen un territorio de enfermedad contagiosa para el intelecto humano. El método, en cambio, como puede observarse en todos los pensadores modernos, es una suerte de antídoto, una terapia y una enmienda que corrige las tentaciones desviadas del intelecto, lo cura de los errores pasados y genera la condición de posibilidad de un posicionamiento verdaderamente saludable en el plano de la teoría y en el de la propia existencia. La ausencia de método, entonces, conduce necesariamente a la enfermedad, la locura, la errancia y el extravío⁵.

Si avanzamos ahora hacia la segunda afirmación con la que abríamos este apartado, conviene mencionar un estudio de Bernard Williams sobre las nociones de verdad, veracidad y genealogía. Williams sugiere que el efecto explicativo de una determinada teoría viene siempre acompañado y precedido de una estructura narrativa. Más aún: si y solo si dicha estructura narrativa opera con agilidad y eficacia podríamos hablar, como hace Williams, de un verdadero efecto explicativo (2006: 13-31). La interpretación resulta del mayor interés, por cuanto la explicación se nos presenta como un efecto, como una consecuencia cuya emergencia en el discurso y en la mente del receptor dependen directamente del modo en que dicho efecto haya sido estimulado, promovido y provocado por un escenario previo de índole dramática, ficcional o narrativa. Como acabamos de ver, ese escenario es, para nosotros, el escenario del fracaso: el fracaso de la mediación, la historia, los libros y los viajes. Y ese fracaso debe ser contado en primera persona. De este modo, la modernidad filosófica aposenta el grosor de la validez de las ciencias matemáticas de la naturaleza sobre una estructura literaria y narrativa que dibuja -como en un cuadro, precisamente- las peripecias erráticas de un espíritu que debe perderse para encontrarse verdaderamente y que está llamado a naufragar para poder triunfar definitivamente. La explicación del *cogito* cartesiano y de su aparición en la historia de la filosofía no se reduce a la mera acumulación de una serie de proposiciones o principios teóricos, sino que también abreva en la eficacia de una estructura narrativa común: un modelo narrativo con efectos explicativos que sigue la senda marcada por el esquema tradicional que, desde Platón hasta Schopenhauer, pasando por las tradiciones orientales o la literatura de

⁵ No parece casual, desde luego, que el reverso exacto del nacimiento filosófico de la modernidad se encuentre en la novela cervantina y, más en concreto, en la figura del caballero Don Quijote: un lector voraz, desorientado y desubicado condenado al vicio de la aventura, al laberinto y a la divagación.

Calderón de la Barca, coinciden en señalar la condición onírica y falaz del sentido común y la necesidad de vaciar la propia conciencia de los errores pasados para poder acceder finalmente a la verdad de la luz, la vigilia y el desengaño. Y es en este sentido, por último, y de la mano de Jean-Luc Ferry/Nancy, que podemos dar paso a la tercera de las afirmaciones que abrían este apartado: “la ley del cogito está sometida a una ley de fabulación”. Una última sentencia que puede ayudarnos a valorar la sobredosis narrativa que sirve de preámbulo al método cartesiano y a la filosofía moderna: la estructura del cogito, verdad primera e indiscutible en el proceder cartesiano y puerta de entrada al orden estructural de Dios como garante epistémico de toda verdad indubitable, estaría sometida a una ley de fabulación. Dicha fabulación, desplegada artísticamente, no sería otra que la autobiografía intelectual de Descartes, en la que se nos presenta un relato articulado en torno a la poética del desengaño, el fracaso y el malogro de la experiencia mundana como condición de posibilidad de la emergencia heroica de la verdad.

A modo de conclusión

Al finalizar estas páginas, podemos recoger algunas ideas sugerentes relativas a la trenza inextricable entre los dispositivos ficticios, la historia y la voluntad filosófica de sistema en los albores de la filosofía moderna.

En primer lugar, el DM de Descartes se posiciona en una tradición antigua -tanto, al menos, como los diálogos de Platón- en la que la filosofía se presenta como un gesto discursivo y enunciativo enmarcado en escenarios dramáticos y situacionales que sirven de horizonte polemológico para la construcción de posiciones teóricas (tesis) que batallan ente sí reforzándose y destruyéndose con el fin de fundamentar cada vez mejor la posibilidad de un soberbio hallazgo: el encuentro de una verdad que garantice la certeza de nuestros saberes y la corrección de nuestros haceres. Asimismo, ya en el *Fedro* de Platón se nos presentaba una paradoja fértil de la que se nutre el propio Descartes: una contradicción performativa, donde la escritura es criticada mediante la escritura misma. Descartes parece estar jugando con esta tensión paradójica cuando instala, como preámbulo para la presentación del método que garantizará el advenimiento de la verdad más allá de toda perspectiva subjetiva, un relato en primera persona: el relato del desencanto, la frustración y el fracaso en su búsqueda de la verdad

en el territorio extraviado de los libros y el mundo. En este sentido, el gesto cartesiano es también deudor de una convicción platónica muy bien estudiada por autores de la talla de Charles Kahn, W. Wieland y Alejandro Vigo: al menos desde el *Eutidemo* y el *Gorgias* de Platón, el fracaso en el diálogo filosófico (pero también en el monólogo) constituye el motor de toda auténtica investigación que no se conforme con falsos cimientos o saberes espurios. La frustración (de los interlocutores o del monoliguista) ante las encrucijadas, los vértigos y las aporías promovidas por Sócrates y por Descartes, lejos de cancelar la pesquisa y la interrogación, la elevan a un mayor nivel de exigencia, exactamente como sucederá en las *Meditaciones metafísicas* y como ya, de algún modo, se anuncia en el DM. Las narrativas triunfalistas de la modernidad científica dependen también, paradójicamente, de estructuras narrativas, de ficciones y de relatos en los que no importa tanto su verdad como su función: narrativas al servicio del encumbramiento del sujeto heroico.

En segundo lugar, observamos que la experiencia y la narrativa del fracaso y del desengaño terminan siendo en Descartes tan metódicas como su duda hiperbólica. Como sugiere Rábade (2006: 190-204), tal vez Descartes nunca dudara de absolutamente nada, pero necesitaba la duda misma para dar garantizar una gnoseología de certezas absolutas. Del mismo modo, la modernidad se instituye en plena revolución científica como un ideal de crecimiento ilimitado e infinito: a diferencia del modelo del límite imperante en toda la tradición occidental -donde las capacidades del ser humano, pese a ser inmensas, están limitadas por las voluntades divinas o por el azar y la potencia de la naturaleza parcialmente indomable- el paradigma de la modernidad es un paradigma de control epistémico ilimitado. En este sentido, todo fracaso no sería más que un momento instrumentalmente necesario y provisional para el hallazgo del éxito futuro. Un éxito que, en tanto sujetos racionales iluminados por la luz natural, estaríamos llamados a plenificar siempre que hagamos un uso recto y correcto, es decir, metódico, de nuestra inteligencia. En definitiva, la modernidad también insinúa formas teodiceicas de justificación y desmalignización del error: todo aquello que se presenta a primera vista como un mal y, en concreto, como un mal epistémico, opera como motor y potencia de reversibilidad en el marco de la confianza ciega en las facultades intelectuales y en las habilidades técnicas del ser humano, llamado a convertirse en amo y señor de la naturaleza.

Por último, advertimos que, como indica el propio Williams en su estudio sobre Descartes (1996: Introducción), la modernidad europea está atravesada por una fuerte tensión entre la voluntad de verdad o la exigencia de veracidad y la desconfianza frente a la verdad misma. La modernidad filosófica es también la sospecha de que toda supuesta forma de verdad no es más que una trampa o una mera perspectiva relativa, subjetiva y falaz. Esa tensión estaría bien encarnada en la puesta en escena del DM de Descartes, donde el filósofo francés ejemplifica con crudeza su desconfianza ante la tradición y su deseo de anular la historia y de eliminarla de toda concepción estricta de la verdad y de la ciencia. Todo saber tradicional es, para Descartes, sospechoso, y toda explicación histórica debe ser ignorada por su exceso de mediación. Sin embargo, el destructor de la historia, el enemigo de la tradición y el defensor de la aniquilación de toda forma de procedencia y de genealogía, no puede sino cimentar la nueva imagen del mundo y del yo en la más íntima de las confesiones: el relato de sí y la fábula de la vida fallida. Descartes desconfiará de la explicación histórica de la verdad y, sin embargo, recurrirá a una historieta, a una fábula, para contar la historia de la Verdad y del descubrimiento de la verdad. Esa historia narra precisamente el fracaso de las tentativas de Verdad del saber tradicional y el fracaso de la verdad cuando quiere ser extraída de la diversidad cultural de las costumbres en un universo plural.

Terminemos con algunas preguntas: ¿cuentan historias los científicos que se encargan de denunciar el carácter erróneo, falaz o tendencioso de los diferentes relatos sobre el pasado? ¿Cuentan historias los matemáticos para descartar la historia y la literatura como vehículo de conocimiento verdadero? Y si lo hacen: ¿qué tipo de historias cuentan? ¿Qué tipo de fábulas? ¿Qué tipo de historia y de fábula es el mundo, tal y como sugiere el relato autobiográfico del fracaso juvenil de Descartes? No deja de ser inquietante e impertinente pensar que la fórmula con la que se accede a la ciencia del sujeto moderno no es ni más -ni menos- que es un hermoso latinajo: “*mundus est fabula*”.

Bibliografía

- BACON, F., (2011). *La gran restauración. Novum organum*, Madrid: Tecnos.
BERNABÉ, A., (Ed.) (2008). *Fragmentos presocráticos*, Madrid: Alianza.

- CICERÓN, M. T., (1980). *Cuestiones académicas*, México: UNAM.
- DESCARTES, R., (2011). *Obras completas*, Madrid: Gredos.
- HADOT, P., (2015). *El velo de Isis. Ensayo sobre la historia de la idea de naturaleza*, Barcelona: Alpha Decay.
- KAHN, CH., (1996). *Plato and the Socratic Dialogue. The Philosophical Use of a Literary Form*, Cambridge: Cambridge Univ. Press.
- LARROSA, J., (1998). *La experiencia de la lectura. Estudios sobre literatura y formación*, Barcelona: Laertes.
- MARION, J.L., (2008). *Sobre la ontología gris de Descartes. Ciencia cartesiana y saber aristotélico en las Regulae*, Madrid: Escolar y Mayo.
- MARQUARD, O., (2001). *Filosofía de la compensación. Ensayos sobre antropología filosófica*, Madrid: Paidós.
- MARQUARD, O., (2020). “Fracasos y modernidades”. En V. ROCCO (Ed.), *Glosario del fracaso*, Madrid: Ediciones del Círculo de Bellas Artes.
- RÁBADE, S., (2006). *El racionalismo. Descartes y Espinosa*, Madrid: Trotta.
- ROCCO, V., (Ed.) (2021). *Glosario del fracaso*, Madrid: Círculo de Bellas Artes. SÉNECA, L.A., (2013). *Cuestiones naturales*, Madrid: Gredos.
- VERNANT, J.P., (2001). *Mito y pensamiento en la Grecia antigua*, Barcelona: Ariel.
- VIGO, A., (2001). “Platón en torno a las condiciones y la función del diálogo cooperativo”. *Tópicos*, N°9, pp. 5-41.
- VILLORO, L., (1992). *El pensamiento moderno. Filosofía del renacimiento*, México: FCE.
- WILLIAMS, B., (1996). *Descartes*, Madrid: Cátedra.
- WILLIAMS, B., (2006). *Verdad y veracidad*, Barcelona: Tusquets.
- WIELAND, W., (1991). “La crítica de Platón a la escritura y los límites de la comunicabilidad”. *Méthexis*, N° 4, pp. 19-37.
- WIELAND, W., (1999). *Platon und die Formen des Wissen*, Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht.



**LA CAÍDA ANUNCIADA:
FERNANDO DE VALENZUELA, NUEVO ÍCARO***

Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño

Madrid Institute for Advanced Study-Universidad Autónoma de Madrid, España

Recibido: 05/09/2022

Aceptado: 25/04/2023

RESUMEN

El concepto de caída es esencial para comprender la cosmovisión de las gentes en las sociedades durante el Antiguo Régimen. Las caídas de grandes príncipes y monarquías servían para marcar las edades de la historia. El arte de la *privanza* pretendió clavar la rueda de la fortuna y asegurar la conservación del poder. Ícaro y Faetón fueron imágenes usadas en la contienda política en las cortes europeas en la edad moderna. ¿Cuál era la agencia de los *validos* para tratar de eludir su destino aparentemente inexorable? La trayectoria de Fernando de Valenzuela permite reflexionar sobre la interacción entre imágenes, discursos y práctica política.

PALABRAS CLAVE: caída; fracaso; sociedad cortesana.

**A FALL FORETOLD:
FERNANDO DE VALENZUELA, NEW ICARUS**

ABSTRACT

The concept of fall is essential to understand the worldview of people in the societies of the Ancien Régime. The fall of great princes and monarchies served to mark the ages of history. The art of *privanza* was intended to lock the wheel of fortune and ensure the preservation of power. Icarus and Phaethon were images used in the political contest at the European courts in the modern age. What was the agency of the *validos* to try to evade their inexorable fate? Fernando de Valenzuela's trajectory allows us to reflect on the interaction between images, discourses and political practices.

KEY WORDS: fall; failure; court society.

* Este estudio ha sido realizado en el marco del proyecto “*FAILURE. Reversing the Genealogies of Unsuccess, 16th-19th centuries*”, programa H2020-MSCA-RISE, Grant Agreement 823998.

Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño. Catedrático de Historia Moderna de la Universidad Autónoma de Madrid. Director del Madrid Institute for Advanced Study (MIAS) desde 2017. Investigador principal del proyecto H2020-MSCA-RISE “*Failure: Reversing the Genealogies of Unsuccess, 16th-19th centuries*” (Grant Agreement 823998), 2019-2024; y del proyecto “*América en Madrid. Patrimonios interconectados e impacto turístico en la Comunidad de Madrid*” (H2019/HUM-5694), 2020-2024. Entre sus líneas de investigación se pueden destacar el modo de vida de los cortesanos, el gobierno de corte y la monarquía de Carlos II.

Correo electrónico: antonio.alvarezossorio@uam.es

ID ORCID: 0000-0001-8974-5583

LA CAÍDA ANUNCIADA: FERNANDO DE VALENZUELA, NUEVO ÍCARO

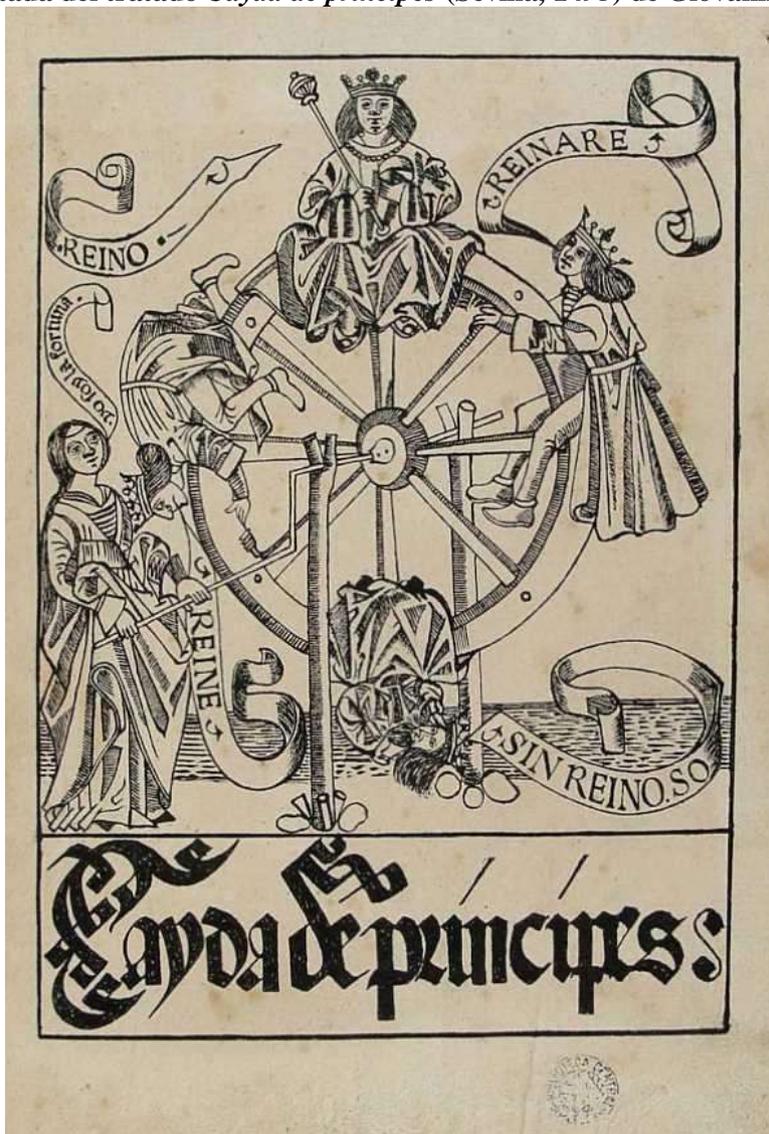
Uno de los ejes en torno al cual se articulaba la cultura política en la edad moderna está relacionado con los diversos campos semánticos que circundaban el concepto de caída. Una constelación de significados que abarcaban diferentes dimensiones, desde la esfera de la persona hasta las grandes monarquías e imperios, pasando por las familias, casas y linajes. El capellán real Sebastián de Covarrubias lo indicaba en su *Tesoro de la Lengua Castellana o Española* (Madrid, 1611) al tratar el verbo caer, señalando “Metafóricamente se dize un hombre caer quando viene a menos y decaece de su estado o privança” (COVARRUBIAS, 1987: 262). Al ocuparse del término caída, Covarrubias evocaba la “Cayda de príncipes, el Bocacio dio este título a una obra suya, eruditísima, en que trae exemplos notables de la mudança e inconstancia de la fortuna”. Parece significativa la referencia a la traducción en castellano de la obra de Giovanni Boccaccio, *De casibus virorum illustrium*, que ofrecía una aproximación moral a la caída de emperadores, reyes y señores desde el origen de la humanidad (Figura 1).

El tratado del humanista toscano comenzaba con la caída de Adán y Eva como punto de partida del linaje humano¹. ¿Qué otra caída fue más “llorosa y dolorosa” que la que supuso para la primera pareja la pérdida de la seguridad y la abundancia para ser desterrados a un mundo de tristeza, trabajos, frío, vejez y muerte, por instigación del diablo? En el libro le sucedía el caso del rey Nembrot, que permitía evocar la torre de Babilonia como escalera para alcanzar el cielo, el desafío fallido de un príncipe soberbio a la divinidad acabado en ruinas y caos, con un linaje dividido por lenguas que se dispersaba para poblar la tierra. A lo largo de la obra de Boccaccio se presentaba una extensa galería de príncipes despojados de su grandeza por la fortuna adversa: Saúl,

¹ Seguimos la traducción castellana de la obra de Boccaccio titulada *Cayda de principes*, publicada en Sevilla: “Meynardo Ungut y Estanislao Polono, compañeros, 29 decembre”, 1495, folio IIIr.

Roboan, Tarquino, Mitrídates, Calígula y Juliano el Apóstata, entre muchos otros, junto a papas y emperadores del Sacro Romano Imperio, así como reinas tales como Dido, Zenobia o Cleopatra. Personas antiguas y modernas, figuras históricas y otras que ahora consideramos legendarias, todas atestiguaban la violencia del proceder de Fortuna.

Fig. 1: Portada del tratado *Cayda de principes* (Sevilla, 1495) de Giovanni Boccaccio.



Fuente: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes

Buena parte de la galería de retratos que ofreció Boccaccio fueron los protagonistas de tratados morales a lo largo del Antiguo Régimen, de obras de teatro, de narraciones y sermones. Eran ejemplos prácticos de los principios de la filosofía moral, que permitían contraponer la vanidad humana con el desengaño aleccionando al público

con la tragedia de sus vidas. La caída se convirtió en un género declinable en múltiples formatos, desde la pintura y la poesía hasta la novela y la ópera. En cierto sentido, este tema estructuraba el tiempo histórico.

La caída de Adán y Eva implicaba el inicio de la medición del paso del tiempo una vez perdida la inmortalidad, una eternidad alegre y despreocupada. En la edad media, los escritores que formularon las edades de la humanidad en parte lo hicieron adoptando como cesuras la caída de grandes príncipes (TORO VIAL, 2014: 51). Desde estas interpretaciones, la caída de Sardanápalo ponía fin al imperio asirio y servía como ejemplo de cómo la corrupción de las costumbres arruinaba una gran monarquía. La caída de Darío finiquitaba el imperio persa y abría una nueva era, el imperio de los griegos fundado por Alejandro Magno. Algo semejante acontecía con el asesinato de Julio César. La visión de la historia como sucesión de cinco imperios (asirio, persa, griego, romano y el Sacro Romano Imperio) exigía estas coyunturas de crisis que enlazaban las edades. El derrumbe con ruido y estruendo de grandes príncipes marcaba el cambio de las civilizaciones y el devenir del mundo, concebido como un ciclo dominado por una *translatio imperii* en el que a las caídas les sucedían procesos de restauración.

A principios del siglo XVIII las acepciones relacionadas con el término caída se ampliaron de forma sustancial en el *Diccionario de la Lengua Castellana* de la Real Academia Española. En el segundo tomo del Diccionario de Autoridades publicado en 1729 caída se definía como “el acto de caer en el suelo una cosa con violencia”, citándose la empresa 60 de Diego Saavedra Fajardo: “Lo que más sube, más cerca está de su caída”². En las siguientes acepciones las citas de autoridades incluyeron la referencia a que “la tragedia es materia de los casos adversos y caídas de grandes Príncipes”. De nuevo la sombra de los *casos* de Boccaccio y otros autores planeaba sobre una temática convertida en género aleccionador. Y se añadía una nueva cita de Saavedra Fajardo, en este caso procedente de la empresa 50: “Tenga (el valido) siempre por cierta la caída, esperándola con constancia y ánimo franco y desinteresado”. Al igual que en Covarrubias, la caída se asociaba a la privanza y al valimiento. La experiencia de haber vivido en la Europa de los validos permitió a Saavedra Fajardo advertir a los privados de los príncipes sobre el carácter inexorable de la pérdida del

² Diccionario de Autoridades, tomo II (Madrid: “en la imprenta de Francisco del Hierro, Impresor de la Real Academia Española”, 1729; edición facsímil, Madrid, Gredos, 1990), p. 51.

favor. Dado que la caída era inevitable, proceso ilustrado por el saber historial, el verdadero arte de la privanza consistía en cómo prevenir la caída, en qué medios adoptar desde la prudencia política para planificar o suavizar el irreversible declive.

Por ello, no era de extrañar que las acepciones del concepto en el Diccionario de Autoridades abundasen las referencias a la pérdida del favor regio, como la cita de Juan de Palafox, un experto en desengaños, quien indicaba que “Hablar el Rey a otro que al valido, sin que el valido lo sepa, gran caída pronostica”. De este modo, el diccionario se convertía en un abecedario político para los pretendientes en corte, en el que se aludía al control de la comunicación del príncipe por parte del valido a través de las redes de hechuras y parientes que situaba en el entorno del rey, a través de los nombramientos de los principales oficios en las casas reales. No en vano en el diccionario se incluía el refrán “de gran subida, gran caída”, “que advierte que mientras a los hombres los eleve más lo fortuna, tienen más alto el precipicio y caen con mayor ruina”.

Caída del hombre, caída del valido, caída del príncipe. Pero existía otro género de derrumbes, con violencia y estrépito. También las corporaciones y los cuerpos políticos podían decaer. Según el diccionario caída era metafóricamente “la decadencia de las cosas, y el bajar poco a poco de aquel estado, grandeza y elevación que antes tenían”. La cita de referencia evocaba al “remedio y consolación de la caída y general destrucción de las Españas”. El cuerpo político podía derrumbarse sujeto a un mismo ciclo, el que asociaba la pérdida de España con su restauración y posterior decadencia.

Conviene concluir esta perspectiva de los campos semánticos de la caída con una acepción de particular relevancia. Según el diccionario caída “en lo moral es la pérdida de la Gracia, causada por haber uno caído en error contra la Fe, o faltado gravemente a la observancia de los Santos Mandamientos y a lo que tiene establecido la Iglesia Católica Romana”. Este significado se vinculada de forma directa con la caída primigenia, con la caída de los padres universales por desobediencia de los preceptos divinos.

En este sentido, la caída del hombre en el siglo podía permitir la salvación eterna de su alma. Esta dimensión era esencial en la formulación de un concepto de caída cristiana, tan frecuente en las personas de las sociedades durante el Antiguo Régimen. La pérdida del favor de los poderosos facilitaba el redescubrimiento de la virtud, el desengaño de las ilusiones de la vanidad.

Sirva como ejemplo la trayectoria de Fernando de Valenzuela en la corte de Mariana de Austria y de Carlos II. Se puede considerar a Valenzuela el arquetipo de la ascensión fulgurante en la jerarquía del honor y del útil. Entre 1671 y 1676 este hidalgo de origen andaluz nacido en Nápoles pasó a ser, entre otros muchos cargos y dignidades, conductor de embajadores, caballero de la orden de Santiago, primer caballero de la reina, señor de vasallos, consejero del consejo de Italia, marqués de Villasierra, embajador en Venecia que no ejerció, capitán general del reino de Granada, caballero mayor de la reina, grande de España de primera clase y primer ministro de la monarquía de España con residencia en el palacio real. Tras su estrepitosa caída en enero de 1677, fue desterrado a Filipinas y más de una década después pudo pasar a la ciudad de México. Entre las obras que estaba escribiendo al comenzar la década de 1690 se encontraba “un libro intitulado *Despertador de Príncipes y Validos sobre la Vida de San Juan Bautista*, en treinta y dos cuadernos a cuarto, en trescientas y veinte y una hojas sin encuadernar, manuscrito”³. ¿Cuál fue la reflexión que Valenzuela hizo sobre su caída? ¿Cómo pudo ayudarle escribir esta obra cuyo contenido no se conoce, más allá del título y extensión? Del desengaño de la corte surgía el concepto de caída cristiana, ensalzándose una virtud estoica frente a la mutabilidad de la navegación en el mar de los palacios. ¿Para qué conformarse con la gracia de los reyes cuando se puede aspirar a ser valido de Cristo? Los privados caídos se declaraban devotos y buscaban medrar en la corte celestial.

La reflexión sobre la caída desbordaba el ámbito de los diccionarios de las lenguas para ampliarse en los tratados de la época sobre los príncipes político-cristianos, los privados y ministros. Diego Saavedra Fajardo le dedicó dos empresas de su *Idea de un Príncipe Político Cristiano representada en cien empresas* (Munich, 1640 y Milán, 1642), que fueron citadas por el diccionario de Autoridades. En la empresa 50 el diplomático murciano analizó el “arte de los validos”, que manejaban la Europa de su tiempo (ELLIOTT y BROCKLISS, 1999). Para examinar los ejemplos de caídas de privados Saavedra Fajardo no tenía que remontarse a los casos de los antiguos, sino solo observar los modernos “derribados en nuestra edad los mayores validos del mundo: en España, el duque de Lerma; en Francia, el mariscal de Ancre; en Inglaterra, el duque de Boquingan”, añadiendo trayectorias desastradas en las Provincias Unidas y en las cortes

³ Archivo de la Nobleza (Toledo), Osuna, legajo 2026-24 (3).

imperial y pontificia. Ante la inevitabilidad de la caída, recomendaba a los validos saber retirarse a puerto seguro a tiempo, evitando el naufragio. Pero también recordaba cómo Séneca quiso moderar su valimiento previendo el precipicio inminente, y su retiro no impidió su muerte por orden del emperador.

En otros tratados de la segunda mitad del siglo XVII tuvo eco esta temática. Andrés Mendo recogió el tópico “el no haber más que subir, es la señal más cierta de caer” en el documento LXXVI de su obra *Principe perfecto y ministros ajustados, documentos politicos y morales en emblemas* (Lyon: “A costa de Horacio Boissat y George Remeus”, 1662: 88-91). El jesuita riojano apuntaba que “suben algunos, que eran antes tortugas, a la mayor altura, mas es para caer con ímpetu y estrellarse”, recordando los casos de Sejano, Tomás Moro, el mariscal de Ancre, el duque de Friedland, o privados castellanos del siglo XV como Ruy López Dávalos y Álvaro de Luna. La clave para los ministros favorecidos era trocar la acción de caer por la de bajar, cambiando la fatiga de los negocios por la tranquilidad de los medianos, de forma que lograsen “el descanso de su casa, el gusto de su familia, es suyo el tiempo, cuentan su edad, y no la desperdician, tienen más vida, porque solo ellos saben vivir”. La alquimia de los validos era permutar las cumbres llenas de riesgos por el puerto seguro de la mediocridad, conservando en parte los beneficios obtenidos en tiempos de prosperidad. Sin embargo, los ejemplos de la historia ponían de relieve la dificultad de la conservación de quien había gozado de la privanza y trataba de retirarse. Al levantarse de la mesa y dejar el juego de la corte, quienes habían sido validos se arriesgaban a sufrir la persecución de los que pasaban a ocupar su asiento, y pretendían tanto su puesto como el patrimonio acumulado.

Otro jesuita, Francisco Garau, también se ocupó del tópico “el más alto vive con más riesgo de caer”, en su tratado *El sabio instruido de la naturaleza en quarenta máximas políticas y morales* (Barcelona: “En Casa Cormellas, por Vicente Surià”, 1675: 121-122). El jesuita catalán subrayaba el vínculo entre grandeza y ruina, ya que “nada hay tan grande que no pueda perecer, pues le nace de su misma grandeza su ruina”. Dando un paso más allá, evocaba a filósofos que preferían compensar las prosperidades con “algún leve fracaso” que sirviese de antídoto y evitase la fortuna adversa. Este planteamiento tenía cierto paralelismo con el diseño del hombre discreto formulado por Baltasar Gracián, en el que un “venial desliz” del cortesano servía para huir de la

perfección y aplacar la emulación de los rivales. Fernando de Valenzuela, privado de la reina Mariana, tenía esta edición de la obra de Garau entre sus libros de mano.

El valimiento era la quitaesencia de la inestabilidad, de la mudanza tornadiza de la fortuna. En tratados impresos y obras manuscritas se reiteraba esta imagen, asociada con diversos términos como fuego, caballo y ruina. En el *Discurso del perfecto privado* el agustino fray Pedro Maldonado, confesor del duque de Lerma, identificaba al privado con el fuego: “por eso el Privado con razón se puede comparar al fuego”, ya que “así como del fuego ni hemos de estar tan lejos que no nos alcance algo de su calor y abrigo”, “no tan cerca que nos quememos, y haga daño su mucho favor, mayormente si después hemos de salir al frío”⁴. Esta reflexión clasicista sobre la justa distancia con el fuego y el sol tenía manifiestas raíces mitológicas en las figuras de Ícaro y Faetonte, y tuvo amplio recorrido en la emblemática asociada a los riesgos de la cercanía al fuego. También Saavedra Fajardo aludió en su empresa 50 a la privanza como oscilación entre el fuego del favor regio y el hielo de la caída en desgracia. El valimiento era un rayo capaz de fulminar y convertir el cuerpo en cenizas, ya que “fuego del corazón es la gracia” (SAAVEDRA FAJARDO, 1988: 326). El favor de los privados también era “un caballo bárbaro y ligero, y ha de ser muy buen jinete, y tener muy buenas piernas, al que no le descomponga la silla el favor cuando bien no lo derribe”⁵. Las privanzas eran espejos de ruinas, que los validos tenían que tener presentes para afrontar sus postrimerías⁶.

Los campos semánticos del fracaso remiten a la noción de caída, como plantea Iván de los Ríos en el *Glosario del fracaso*, de acuerdo con un imperativo natural que implica que todo lo que nace y se desarrolla tiene que decaer en el orden del tiempo (RÍOS, 2021: 47). La fascinación por la caída tenía tres arquetipos: Faetonte, Ícaro y Luzbel, el ángel caído que fue castigado por un delito de lesa majestad contra la divinidad. Desde la pintura al teatro, Ícaro y Faetonte se convirtieron en espejos de los peligros de las elevaciones súbitas y la privanza. También encarnaban la fascinación barroca por la caída.

⁴ Biblioteca Nacional de España (en adelante, BNE), Mss. 6778, capítulo 3, folio 5. Al respecto remito a GARCÍA GARCÍA (1997).

⁵ Obra manuscrita titulada “*A un Gran Privado*”, BNE, Mss. 8512, folio 86.

⁶ “*Discursos y Avisos necesarios a bien vistos, y favorecidos de Príncipes, Soberanos (...)*”, BNE, Mss. 8512, ff. 10-24.

Conviene aproximarse al margen de maniobra de las personas en la gestión de un fracaso anunciado. Para ello, se opta por seguir la trayectoria vital y política de Fernando de Valenzuela, un privado extremo por la rapidez de su elevación, tan solo comparable en la monarquía de España durante la edad moderna con Manuel Godoy, quien ejerció el poder supremo de una forma prolongada a diferencia del breve ministerio de Valenzuela. Si la tratadística y la opinión pública consideraban inevitable la caída de un favorito, ¿qué estrategias podía este adoptar para desviar o atenuar su fatídico destino?

Fernando de Valenzuela había nacido en Nápoles en 1636, hijo de un capitán andaluz. Al quedar huérfano de padre en la infancia, se trasladó con su madre a Madrid. Se convirtió en un criado de grandes, sirviendo al duque de Infantado cuando ejerció la embajada del rey de España en Roma y el cargo de virrey de Sicilia (MAURA Y GAMAZO, 1915: 155-186). Regresó a Madrid y la forma de mejorar su fortuna fue desposarse con María Ambrosia Ucedo, quien había servido el puesto de moza de retrete de la reina Mariana de Austria entre 1655 y 1658, siendo promocionada en ese año a moza de cámara (NOVO ZABALLOS, 2015, II: 690 y 698). La boda le reportó a Valenzuela el puesto de caballero de la reina, que le permitía entrar en la esfera de las casas reales y optar de las ventajas vinculadas a la condición de criado de la reina Mariana.

El ascenso de Valenzuela comenzó en 1671 al obtener el puesto de conductor de embajadores y el hábito de Santiago. En octubre de 1673 los poderosos en la corte eran conscientes de que Valenzuela tenía influencia directa en la reina gobernadora, asegurando el flujo de información y sorteando las rigideces de acceso a la soberana por la etiqueta. Por ello, le denominaron “el duende de palacio”, un confidente que sorteaba el ceremonial para tratar asuntos en presencia de Mariana.

La vida de Valenzuela durante tres décadas había transcurrido en el anonimato de la gente corriente, en la sombra, al servicio de grandes y reyes, con penurias y necesidades en una monarquía sometida a tribulaciones en España e Italia. Con anhelos de poeta y confianza en sus capacidades personales para brillar en el teatro cortesano. A partir de 1673 fue acumulando signos de honor, ascendiendo en la jerarquía de las casas reales, adquiriendo señoríos de vasallos e ingresando como ministro en los consejos. El problema creciente era que optó por elevarse por la vía reservada a la aristocracia: los

puestos supremos de las casas reales y el ejercicio de las alcaldías de los reales sitios, oficios reservados a los grandes de España y a la aristocracia titulada. En la corte había otras formas de medrar que no suscitaban la oposición de la grandeza, desde el ejercicio de los negocios hasta la carrera togada que culminaba en los consejos reales, o el servicio durante décadas en las covachuelas. Estos ascensos eran tolerados por la aristocracia de sangre. Valenzuela fue considerado *monstruo* por adentrarse en el espacio de reserva de las personas reales por parte de la alta nobleza.

En el periodo final de la regencia, Valenzuela se convirtió en el hombre de confianza de la reina Mariana, que intentó de forma infructuosa acercarlo al rey para ganarse su confianza. En 1675 su elevación provocó una lluvia de sátiras dentro de la guerra de plumas que analizó Héloïse Hermant (2012: 87-125). Por tanto, se pueden distinguir dos fases en la culminación del ascenso de Valenzuela. La primera, que se extendió entre 1673 y 1674, es el periodo en el que actuaba como medianero del favor de la reina Mariana y canal de información de la misma, cobrando crédito como intermediario eficaz para obtener oficios y mercedes del patronazgo regio. En este periodo la aristocracia áulica le consideraba un mediador eficaz para sus pretensiones en palacio. La segunda fase tuvo lugar entre 1675 y 1676, cuando la reina Mariana se sirvió de Valenzuela como plataforma para prolongar su poder más allá de la mayoría de edad del rey, tratando de configurar un nuevo valimiento en la persona de un hidalgo recién enaltecido. Para llevar a la práctica este diseño la reina le fue dotando a su hechura de todos los atributos de un valido: un título de Castilla, la llave dorada de gentilhomme de cámara del rey, una jefatura en las casas reales, la grandeza de España, la dirección del gobierno de la monarquía e incluso se daba por seguro en la corte, que estaba previsto que se publicase su nombramiento como consejero de Estado y un collar del toisón.

La elevación de Valenzuela fue paralela al proceso simbólico que le fue transformando en cada una de las imágenes retóricas asociadas a la caída. En la primera fase se metamorfoseó en un duende, figura bufa con un tinte demoniaco. Según el *Tesoro* de Covarrubias los duendes eran espíritus “de los que cayeron con Lucifer”, adoptando cuerpos fantásticos (COVARRUBIAS, 1987: 487). En el Diccionario de Autoridades duende era una “especie de trasgo o demonio”. Así, desde el comienzo de la culminación de su carrera cortesana ya se asociaba a Valenzuela con un espíritu caído

vinculado con el diablo. En el segundo periodo se le identificó con Ícaro y Faetonte, alcanzando los aires desde el mundo subterráneo de los trasgos. Las alas del favor regio permitían el ascenso del hidalgo a una dimensión celeste, reservada para la alta nobleza. Como se indicaba en los poemas satíricos que circulaban por los mentideros de la Villa Coronada:

Valenzuela, con plumas de oro vuela
 Valenzuela, a los grandes da fortuna
 Valenzuela, engañó a Liche y a Osuna
 Valenzuela, es quien guisa la cazuela
 Valenzuela, se engolfa a remo y vela
 Sin valer Valenzuela cosa alguna
 Valenzuela, es un cuerno de la luna
 La balanza del mundo es Valenzuela
 Valenzuela, es quien todo lo atesora
 Valenzuela, es el vale a cuanto vaque
 Valenzuela, es el Señor de la Señora
 Valenzuela, es el Duende y aun el Draque
 Pues que le falta a Valenzuela ahora
 Que como al Confesor Don Juan le saque⁷.

El privado era un nuevo Ícaro cuyo ascenso predecía su final. El discurso político de la inevitabilidad de la caída de Valenzuela se ilustraba con ejemplos e imágenes, y servía a la vez como augurio, amenaza y sentencia. El hidalgo se tenía que contentar con su esfera, desistiendo de escalar a una cumbre que le estaba vetada. Las facciones cortesanas de aristócratas y ministros usaban las sátiras como arma para reducir el margen de maniobra del privado ante la opinión común de la villa y los reinos. La transformación de Valenzuela en Ícaro le convertía en algo efímero y desastrado, en caso de no ceder y retirarse.

Del augurio fatídico se pasaba a la amenaza cuando se iban multiplicando las sátiras que concluían con la imagen del cuchillo que cortaba la cabeza o la horca. El

⁷ BNE, Mss. 3884, f. 43.

nuevo Ícaro era forzado a colocarse otras máscaras que distorsionaban su identidad. La imagen de “Sejano segundo” no solo permitía asociarle con el privado más glosado de la Antigüedad romana, sino que implicaba una sentencia con respecto a su fin⁸.

Embajador de Venecia
Fuiste sin salir de casa
Y Capitán General
Un mes, por vía ordinaria.
Gentilhombres sobre doce
Marqués mi Señor te llaman
Caballerizo mayor
Y obrero de la real casa.
Perpetuo gobernador
De las tres cazas vedadas
De la hacienda real, el *fiat*
De sus tesoros, el Papa.
Grande, del Tusón, Valido
Todo en cincuenta semanas
El diablo quede por firme
Obrero mayor tus trazas.
(...)
Mira Seyano segundo
La infausta historia romana
Que sí de allí empezó Livia
Aquí liviana la acaba.
Grandes, Nobles y Plebeyos
Si amáis la querida patria
Ya es tiempo que salgáis de Madre
Y que la Anatema salga.
Púrpura nuestra vergüenza
Cielo como no le aclaras

⁸ Sobre la visión en torno a Sejano en la traducción remito a Quirós Rosado (2021).

Alba como no amanece
 Y tú, Sol, como no abrasas.
 Teme el día Duende grande
 Que yo espero en la plaza
 Al son de una cuerda sola
 En el aire hagas mudanzas⁹.

En la guerra de las plumas se arengaba a los magnates a intervenir para ejecutar al *monstruo*, incitando a la púrpura del cardenal Pascual de Aragón, arzobispo de Toledo, al sumiller de Corps duque de Medinaceli, al *juanista* duque de Alba e incluso al mismo rey Carlos II. La anunciada muerte legal de Valenzuela ya no consistía en cortarle la cabeza, sino en aumentar su humillación tratándole como un plebeyo y destinándole a la horca, despojándole de los privilegios inherentes a la condición heredada de hidalgo. La plaza mayor de Madrid sería el teatro donde se presenciara el triunfo de la justicia, eliminándose de forma pública al advenedizo para restaurar el orden natural quebrado. Una catarsis de purificación que era eco del degollamiento en la plaza de otro *monstruo*, Rodrigo Calderón, que tuvo lugar el 21 de octubre de 1621, como rito que marcaba con un sacrificio humano la sucesión de facciones en el gobierno de corte (MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, 2009).

La ofensiva de los papeles no se frenó con la advertencia de la muerte legal de Valenzuela, sino que se adentró en un espacio más tenebroso, el de la muerte ritual en manos de la aristocracia. Sin jueces, sin fiscales, sin autos, sin proceso ni sentencia judicial. La *libertas* de la alta nobleza contenía su derecho a restaurar el orden en un mundo al revés incluso frente a una majestad incapacitada por hechizos. Para *liberar* a Carlos II había que separarlo de la reina madre y acabar con Valenzuela. A este fin tenían un ejemplo historial moderno en las cortes europeas, y sus polemistas solo tenían que mencionar un nombre para que quedase manifiesto el alcance del funesto vaticinio: Ancre.

El *caso* de Concino Concini, mariscal de Ancre, se reiteraba en los tratados como advertencia a los privados y fue evocado, entre otros, por Saavedra Fajardo y Andrés Mendo. Su muerte y el ensañamiento ritual con los pedazos de su cuerpo ofrecían un

⁹ BNE, Mss. 3712, f. 53.

ejemplo real y tangible del precipicio que ponía punto final a un valimiento (**Figura 2**). El asesinato de Concini, privado florentino de la reina María de Medicis, que tuvo lugar en las puertas de Louvre el 24 de abril de 1614, presentaba una doble vertiente. Por un lado, la legitimación de su muerte por disparos de armas de fuego al intentar supuestamente defenderse cuando iba a ser detenido por las guardias del rey Luis XIII. Por otro, la multitud profanando su cuerpo, arrancándole los ojos, la nariz y los testículos entre imprecaciones insultantes contra la reina madre. El cuerpo fue arrastrado, despedazado y quemado (BLANCHARD, 2009; DUBOST, 2017).

Fig. 2: Ejecución y profanación del cuerpo de Concino Concini, mariscal de Ancre, el 24 de abril de 1617 en París.



Fuente: BnF, département des Estampes.

El ritual de la profanación del cuerpo de personajes poderosos caídos en desgracia ni siquiera era lejano en tiempos de Valenzuela. Un estrecho aliado de la corona, Guillermo de Orange, había asumido la dirección del gobierno de las Provincias Unidas

en 1672 tras el asesinato de los hermanos De Witt, seguidos de un ensañamiento con los cuerpos que llegó incluso a actos de canibalismo, como en el caso anterior (**Figura 3**).

Fig. 3: Los cuerpos de los hermanos De Witt, de Jan de Baen.



Fuente: Rijksmuseum.

Por tanto, el mensaje dirigido al privado de la reina Mariana a través de los algunos escritos era indudable. Por la corte de Madrid circularon unos poemas titulados *Vida, muerte y milagros del Mariscal de Ancre Masacorral, Privado de la Reina Madre Maria de Medicis y del Christianísimo Rey Luis 13 su hijo, que es copia verdadera de*

*Don Fernando Valenzuela*¹⁰. En los versos se narraban los modestos orígenes de Concino Concini, trazando un paralelismo con los hidalgos hambrientos. Se aludía a la “consorte sabandija” de Concini, que compartió su desgracia al ser quemada por traición y brujería, describiendo el ascenso en honores del favorito, el malestar de la aristocracia y cómo usurpó el poder de un rey “maleficiado de la Madre”. Según el poema la elevación de Concini suscitó la oposición del parlamento de París y la movilización de los grandes al considerar “que el Rey estaba dormido”. Ancre era cosificado como “monstruo inhumano” que se beneficiaba del favor de una “Reina maleficiada”. En los versos se detallaba la profanación del cuerpo de Concini tras su asesinato, cómo lo arrastraron, ahorcaron, quemaron y trocearon, incluyendo la referencia al canibalismo. El poema proseguía con la ejecución de la esposa de Concini, la confiscación de sus bienes y su reparto entre los cortesanos cercanos al rey, así como el destierro de la reina madre. Los versos concluían con una crítica a los que seguían el partido de la “Reyna, Marqués, Condestable, Confesor y sabandijas”, criticando al jesuita Mateo Moya, confesor de la reina Mariana, lo que dejaba ver además el trasfondo de pugna de órdenes religiosas latente tras las guerras de plumas, que enlazaban polémicas teológicas entre jesuitas y dominicos con conflictos de facciones en la corte de Madrid. Una parte relevante de las plumas de cada partido eran clérigos regulares y seculares. Por otro lado, la alusión a reyes y reinas “maleficiadas” permitía evocar el principio de *rex inutilis* y desobedecer las órdenes del soberano, llegando a cuestionar la majestad.

De este modo, la evocación del desastrado final del mariscal de Ancre sirvió de admonición del precipicio inexorable al que se aproximaba Valenzuela en su ascenso, y del fin que le esperaba a su casa. Entre abril y diciembre de 1676 existía un marcado contraste entre los honores y dignidades que iba recibiendo el marqués de Villasierra, que se reflejaban en el creciente lujo de su residencia en Madrid, con el destino profetizado por las sátiras en su contra.

No todos los escritos condenaban a Valenzuela, algunos adoptaron la forma retórica de consejos neutrales que decían animar al privado a una salida que evitase el desastre.

¹⁰ BNE, Mss. 2034, ff. 61-72.

Don Fernando escuche
Sin enojo V. E.
A quien celoso le advierte
Y sin odio le aconseja.
Yo asiento que la fortuna
La debe a sus muchas prendas
Aunque diferente origen
Darle la envidia pretende.
Mas supuesto que ha llegado
A tocar en la eminencia
Prudente con el retiro
Afirmo un clavo a su rueda.
De continuo movimiento
La matemática enseña
Que quien ya subir no puede
Haya de bajar con fuerza.
Que pidiendo un mismo caso
La pregunta y la respuesta
A tan violenta subida
Sigue caída violenta.
(...)
Vuelva los ojos y mire
Tantas caídas sangrientas
Que le ofrecen sus Historias
Naturales y extranjeras.
De incautos ambiciosos
Tantas cortadas cabezas
Y asegurará la suya
Si escarmienta en las ajenas.
Las alas de la ambición
Son más blandas que de cera
Logre en Ícaro escarmiento

Y sus precipicios tema.
 Y en fin si aqueste consejo
 No me admite V. E.
 Temo que se acuerde de mi
 En el fin de la carrera¹¹.

¿Cómo reaccionó Valenzuela ante estos augurios y amenazas? ¿Cuál fue su estrategia para eludir la caída implacable? Numerosas fuentes indican que al entrar y salir de su casa el hidalgo leía un escrito frente a la puerta, *teme el día*, un *Carpe Diem* que le incitaba a reflexionar sobre la previsión del final.

Desde mediados de 1675 los cortesanos comenzaron a especular sobre cuál sería el camino que seguiría Valenzuela para canalizar su ascenso sin suscitar la oposición de la aristocracia de palacio. El embajador de la república de Venecia, Girolamo Zeno, dio cuenta en mayo de 1675 de cómo el intento de Valenzuela de convertirse en gentilhomme de cámara del rey había provocado el rechazo frontal de los grandes y títulos. El embajador especulaba con la posibilidad de que “*sia egli per contenersi in Sfera accomodata al suo grado*”, planteando la posibilidad de que pudiera optar al puesto de secretario del despacho universal, desplazando a Pedro Fernández del Campo¹². En efecto, la dirección de la covachuela era un medio de medrar menos amenazador para los grandes que obtener una llave dorada en la cámara del rey. Sin embargo, Valenzuela no optó por la vía de la pluma y siguió brillando en los juegos ecuestres, en la organización de las comedias y en los festejos de las casas reales, emulando a la aristocracia palatina.

El 6 de noviembre de 1675 Carlos II cumplió catorce años y alcanzó la mayoría de edad que le permitía ejercer la dirección del gobierno por sí mismo. Ese día tuvo lugar un intento fallido de que don Juan asumiera el puesto de primer ministro apoyado por una facción de los Guzmanes, desplazando a la reina y a su hechura. En aquella encrucijada Mariana logró imponerse, alejando de nuevo a don Juan (OLIVÁN SANTALIESTRA, 2006: 251-268; MITCHELL, 2023: 227-234). El precio que se comprometió a pagar la reina a cambio del acuerdo con la aristocracia que controlaba la

¹¹ BNE, Mss. 3884, f. 3.

¹² Carta de Girolamo Zeno; Madrid, 15 de mayo de 1675. Archivio di Stato di Venezia (ASVe), Dispacci degli Ambasciatori al senato, Spagna, 115.

cámara del rey fue el sacrificio de su *criatura*, quien tendría que salir de la corte y trasladarse a Italia, acomodado como embajador en Venecia. Durante un mes Valenzuela estuvo prudentemente retirado, por indicación de la reina Mariana, que renegociaba su destino de forma infatigable. En Zamora, Antonio Moreno de la Torre anotó en su diario con satisfacción y en tono burlón “el Duende no aparece. Tengo para mí se habrá ido a los sótanos”¹³. ¿Se había desvanecido el duende?

Buscar un “retiro acomodado y honroso” era la fórmula con la que el duque de Medinaceli quería apartar a Valenzuela de su camino al valimiento sin irritar en demasía a la reina Mariana, siguiendo los arcanos del arte de la privanza¹⁴. La hechura de la reina debía seguir los mismos pasos que Juan Everardo Nithard, su confesor jesuita, obligado a partir a Roma por la acción de don Juan con el respaldo de buena parte de la aristocracia de palacio y del ministerio de los consejos. El mismo partido de la reina había seguido esta política para deshacerse de aristócratas inquietos, como el marqués de Liche, hijo de don Luis de Haro, enviado a Roma como embajador. Esta forma honorífica de desterrar de la corte a un candidato a la privanza se había practicado con frecuencia en varios reinados, sirviendo como ejemplo el intento infructuoso de impedir el valimiento del marqués de Denia nombrándole en 1595 virrey en Valencia para alejarlo del príncipe Felipe.

Un sector de la aristocracia no estaba conforme con esta solución de compromiso. Hubiera preferido el encarcelamiento de Valenzuela, la confiscación de sus bienes y un juicio severo. Es decir, escenificar de forma pública la caída del advenedizo, de modo que sirviese de ejemplo en la corte y los reinos para conservar la jerarquía del rango y que los hidalgos no tratasen de emular a los grandes. Sin embargo, el duque de Medinaceli, sumiller de corps y favorito del rey, impuso el acuerdo con la reina, que implicaba confirmar la concesión del título de marqués de Villasierra al advenedizo a cambio de su salida de la corte rumbo a Italia. No tuvo Medinaceli en cuenta la tenacidad de Mariana, que no cejó hasta conseguir trastocar el destino en Italia por el

¹³ *Diario de Antonio Moreno de la Torre. Zamora, 1673-79. Vida cotidiana en una ciudad española durante el siglo XVII*, editado por F. J. Lorenzo Pinar y L. Vasallo Toranzo. Zamora, Diputación de Zamora, 1990, p. 113. Con cierta tristeza el autor del diario tuvo que anotar días después, el 18 de noviembre de 1675: “Se ha quedado el Duende” (ibíd., p. 114).

¹⁴ En los *Documentos y avisos necesarios a bien vistos y favorecidos de Príncipes (...)*, manuscrito citado, se recomendaba apartar los rivales en la privanza y que “trates de hacer bien, más no cerca de la persona del príncipe, sino en retiros acomodados y honrosos” (BNE, Mss. 8512, 14).

puesto de capitán general de la Costa del reino de Granada. En vez de a Venecia, el duende iría a Vélez-Málaga.

Aprender un nuevo arcano: invisibilizar la caída. Frente a la penosa salida de la corte del confesor Nithard, Fernando de Valenzuela partió de madrugada acompañado de un puñado de fieles, cuando la corte todavía no se había despertado. Desaparecer, esfumarse sin saber la dirección, cuando casi todos ignoraban el verdadero destino.

A principios de 1676 Valenzuela se estableció en la costa del reino de Granada, pero pronto quiso cambiar este mando militar por un puesto más honroso, el de capitán general del reino de Granada con residencia en el palacio de La Alhambra. En Granada tuvo ocasión de optar por un “retiro acomodado y honoroso”, que le permitiese clavar la rueda de la fortuna y prevenir la anunciada caída. En la corte de Madrid circuló el rumor persistente de que la reina se estaba planteando seriamente retirarse a Granada con las elevadas rentas que le garantizaba el testamento de Felipe IV, dejando de pugnar con la aristocracia palatina por el control de la persona del rey. Granada parecía un ensueño en el que disfrutar de los divertimentos que organizase el marqués de Villasierra, con el que compartía el gusto por la comedia y las lecturas de libros de caballería. La reina era más devota que su privado que, en todo caso, siempre podía fingir piedad. Sin embargo, esta perspectiva apacible se fue evaporando. Valenzuela aprovechó el favor de la reina para desafiar el poder de la Chancillería y del cabildo secular de la ciudad, pretendiendo la preeminencia en el ceremonial, ocasionando ruidosos conflictos.

En su inicio la estancia andaluza de Valenzuela había suscitado expectación también por otra posibilidad. El marqués de Villasierra tanteó al obispo de Málaga como posible compañero de gobierno si retornaba a Madrid. Sin duda por indicación de la reina Mariana, se diseñaba un triunvirato que ejerciese el poder, compuesto por el obispo, el presidente del consejo de Castilla, el conde de Villaumbrosa, y el propio Villasierra. La fórmula del poder compartido podía ser un modo de evitar los peligros de un valimiento individual, reforzando la prolongación de la injerencia de la reina en el gobierno con el respaldo de la toga en la persona de Villaumbrosa, y de un virtuoso prelado como el obispo de Málaga. Aunque no solo interesaba su piedad, sino su sangre. El dominico Alonso de Santo Tomás era uno de los hijos naturales de Felipe IV más destacados y podía servir para contraponer un hermano a otro hermano, don Juan. Como apuntaban los informantes de la corte de Francia, “*si gioca a carte segrete*”. En el

hipotético triunvirato la sustancia quedaría en manos de Valenzuela, legitimado por la presencia del obispo y la colaboración del presidente del consejo de Castilla¹⁵. Aunque la opción del obispo de Málaga se barajó en diversas ocasiones en los mentideros de la corte regia, nunca llegaría a materializarse.

En abril de 1676 Valenzuela estaba de nuevo en la corte, dispuesto a culminar su elevación en las casas reales y en el gobierno de la monarquía. Con todo, no era Valenzuela el que elegía los tiempos, sino su patrona, la reina Mariana de Austria, quien le favorecía y le consideraba más apto para dirigir la monarquía que a los grandes y títulos. El sagaz agente de la Casa Barberini en Madrid, Domenico Millanta, supo captar la encrucijada en la que se encontraba el partido de la reina. Valenzuela residía de incógnito en la corte, mientras entre sus adversarios prevalecían dos dictámenes encontrados. Una parte se esforzaba en alejarlo de nuevo del palacio. Pero, según Millanta, había otros a los que les agradaba el regreso de Valenzuela “*et lo desiderano primo ministro, supponendo che l’estremi favor debbino accelerare i suoi precipizzi*”¹⁶. Culminar la elevación de Valenzuela era empujarlo al abismo, hacer irreversible y absoluta su caída, debilitando a la reina.

A partir de abril los pasquines y sátiras volvieron a inundar la corte coincidiendo con la exaltación de Valenzuela en palacio y los reales sitios. De nuevo, el agente Millanta supo comprender el peculiar juego de sentimientos entre la patrona y su criatura. El 26 de junio de 1676 informó a sus patronos que “*la Regina si sodisfa assai più della grandezza di Valenzuela che egli medesimo*”, dado que “*Valenzuela giorno e notte pensi ad altro che alla sua grandezza, et che non sia per durare un pezzo la sua felicità, quanto depende dall’afanno della Regina, et dalla incapacità del Re*”¹⁷. Mariana estaba empecinada en jugar la carta de Villasierra como forma de prorrogar de forma indefinida el sistema de poder de la regencia. En frente tenía de forma abierta a la aristocracia palatina y, de un modo más sinuoso, al propio Carlos II.

Tanto la reina como Valenzuela eran conscientes que un régimen personal del marqués de Villasierra sería débil en términos de apoyos en la corte. Por ello, intentaron en diversas ocasiones repetir y materializar el diseño que habían tanteado con el obispo

¹⁵ Madrid, 19 de febrero de 1676. Archives du Ministère des Affaires Étrangères (París), 37 CP Espagne, 62, f. 316.

¹⁶ Carta de Domenico Millanta. Madrid, 8 de abril de 1676. Biblioteca Apostólica Vaticana (en adelante, BAV), Barb. Lat., 9871, f. 93.

¹⁷ Carta de Domenico Millanta. Madrid, 26 de junio de 1676. BAV, Barb. Lat., 9871, f. 197.

de Málaga, es decir, un valimiento compartido. En el triunvirato podía entrar el duque de Medinaceli, el cardenal Pascual de Aragón y, más tarde, los otros jefes de la casa del rey¹⁸. Los intentos fueron fallidos ya fuese por la abierta negativa de algunos a compartir el poder con Valenzuela, o por los recelos entre facciones cortesanas. El anhelo por formar una junta de ministros que dirigiese el gobierno de la monarquía y canalizase el patronazgo reflejaba el intento de Mariana y su criatura por clavar la rueda de la fortuna, dotar de estabilidad al ministerio y fortalecer su partido.

En julio de 1676 la reina Mariana y su privado fulminaron al secretario del despacho universal. Pedro Fernández del Campo también era una hechura de la reina, que había ascendido gracias a su favor, colocando a su parentela en oficios y dignidades, y recibiendo el título de marqués de Mejorada. La opinión común de la corte asistió sorprendida a la súbita caída de un secretario tan poderoso durante años. Después de un periodo de incertidumbre, Mariana y Villasierra diseñaron una caída atenuada. En vez de visitas específicas y revisión de papeles, se le concedió un retiro honoroso con rentas. Por un lado, Mejorada conocía con gran detalle el engranaje de la monarquía y los movimientos del partido de la reina, tal vez no convenía irritarle demasiado. Por otro, a la reina Mariana le preocupó siempre ser una patrona justa y proteger de algún modo a sus criados. Por último, quizá de algún modo Valenzuela estaba delineando la caída a la que aspiraba, un retiro acomodado tras la pérdida del favor.

El 9 de noviembre de 1676 Antonio Moreno de la Torre anotó en su diario en Zamora: “Privado grande Valenzuela. Súpose que Valenzuela es grande y privado, debo de merecer. Pero a mucho subir será Luzbel¹⁹”. El nuevo Ícaro se transformaba en Lucifer, espejo del ángel caído por lesa majestad divina. El nombramiento como grande de España del marqués de Villasierra supuso un punto de no retorno para el sistema de poder de la reina Mariana. Se le otorgó la dirección del gobierno de la monarquía como primer ministro, con residencia en el cuarto de príncipes en el palacio real. La mayoría de los grandes optaron por inclinarse a los medios violentos para

¹⁸ En la correspondencia cruzada entre Pedro Antonio de Aragón y su hermano el cardenal Pascual de Aragón, arzobispo de Toledo, se detallaban varios de estos intentos fallidos, como el de finales de julio de 1676, también emulados por quienes se oponían a Valenzuela, como el conde de Oropesa, y trataban de derribarlo y aprisionarlo con un ministerio colegiado alternativo del que formasen parte el arzobispo de Toledo e incluso el propio don Juan. BNE, Mss. 2043, ff. 259-306.

¹⁹ Cit., p. 129.

desalojar del poder a la reina Mariana y su criatura, apoyando con tropas y dinero a don Juan.

El régimen de Mariana estaba al borde del colapso en la segunda quincena de diciembre de 1676. ¿Cómo intentaron impedir la caída la reina y el primer ministro? Mariana reunió en juntas a los aristócratas que se mantenían todavía en su partido. Villasierra sondeó la posibilidad de una defensa armada movilizándolo el regimiento de la guardia del rey para intentar oponerse a la jornada militar que don Juan estaba organizando desde Zaragoza hacia la corte. Sin embargo, la violencia política estaba excluida de hecho en la pugna de facciones en el gobierno de corte. Los alardes armados del regimiento de la guardia del rey y de las tropas que seguían a don Juan eran solo eso, alardes. Ninguna de las partes estaba decidida a disparar un arcabuz, sino que trataban de conseguir una posición ventajosa para negociar en la corte con más fuerza. La violencia extrema se escribía en los pasquines, no se ejercía en la pugna política cortesana en aquel periodo.

La imposibilidad de impedir la caída dio paso a la ansiosa búsqueda de una caída negociada por parte de la reina y su partido. En una coyuntura crítica la mejor opción era encomendarse a la mediación del prelado más poderoso de la monarquía, en parte también por su cercanía física a la corte de Madrid. Mariana no tuvo más remedio que autorizar la llamada a la corte del arzobispo de Toledo, el cardenal Pascual de Aragón, aun siendo consciente del desengaño de este con respecto a su régimen, así como su animadversión extrema hacia Valenzuela.

Desde el partido de la reina Mariana ofrecieron a Pedro Antonio de Aragón la presidencia del consejo de Italia, confiando que su hermano garantizase al menos la seguridad de Villasierra, que estaba dispuesto a salir de la corte de forma inmediata²⁰. Pedro Antonio declinó la desesperada oferta. El juego con la expectativa de ocupar vacantes en las jefaturas de las casas reales y en las presidencias de los consejos que tanto había utilizado la reina para tener asida a la aristocracia ya no rendía frutos. A finales de diciembre Mariana y Valenzuela optaron por otra fórmula. El rey encargó al prior de El Escorial acoger a Villasierra. Frente al avance de don Juan hacia Madrid con numerosas tropas en enero de 1677, el valido se acogió a la protección de la inmunidad eclesiástica. Había buenos ejemplos de privados que se resguardaban en la esfera

²⁰ Carta de Pedro Antonio de Aragón a su hermano. BNE, Mss. 2043, f. 538.

eclesiástica ante su inminente caída. Al duque de Lerma la púrpura cardenalicia le había protegido en tiempos de desgracia (FEROS, 2002: 413-462; WILLIAMS, 2006: 231-236).

En enero de 1677, aunque los aristócratas liderados por el duque de Medinasidonia y el hijo del duque de Alba habían extraído a la fuerza a Valenzuela del real monasterio, el engranaje de la defensa de la inmunidad de la iglesia comenzó a moverse en la nunciatura y la corte pontificia. ¿Fue esta la circunstancia que permitió a Valenzuela salvar la cabeza? Con la mediación de Roma, Valenzuela fue desterrado por diez años a una prisión en Filipinas. Todos los oficios y mercedes que recibió quedaron anulados, y sus bienes confiscados. Su esposa, familia y criados fueron perseguidos y maltratados. La reina Mariana tuvo que trasladarse a Toledo. Mientras don Juan vivió no pudo volver a pisar la corte. En vano rogó a su hijo durante años a favor de su hechura. Ni siquiera cuando pudo regresar a Madrid tras la muerte de don Juan en septiembre de 1679 pudo avanzar de forma sustancial en sus negociaciones múltiples a favor de Valenzuela. Carlos II, y sus validos aristócratas que dirigían el gobierno, el duque de Medinaceli y el conde de Oropesa, se opusieron con firmeza al retorno de Valenzuela a España.

En 1689 se permitió a Valenzuela trasladarse a México. Por aquel tiempo comenzaron a aparecer escritos en el entorno de la reina madre que defendían el regreso de Valenzuela a la corte y su rehabilitación en cargos y honores. ¿Qué reflexiones hizo en Cavite y México en torno a su caída? ¿Se limitó a adoptar la pauta de la caída cristiana, del desengaño de la vanidad de la corte? Valenzuela nunca dejó de instar para recuperar el honor y útil del que había sido privado. Falleció de un accidente en enero de 1692. Como en el juego de la corte, el tiempo cortaba anhelos de retorno y aspiraciones de volver bajo la protección de la reina madre.

Caer, estrellarse. Caída de rey, caída de reina, caída de primer ministro, caída de valido. Valenzuela intentó sin éxito zafarse de las imágenes que le sentenciaban. Salvó la cabeza, pero perdió sus bienes, cargos y dejó de ser *pariente*, incluso *primo* del rey. De la naturaleza de hidalgo no podía ser privado. Contra su voluntad, entró en la galería de ejemplos historiales de privanza desastrada. Otro caso para la filosofía moral.

Bibliografía

Fuentes primarias

BOCCACCIO, G., (1495). *Caydas de principes*, Sevilla: “Meynardo Ungut y Estanislao Polono, compañeros, 29 decembre”,

COVARRUBIAS, S. DE, (1987). *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, Barcelona: Editorial Alya Fulla, editado por Martín de Riquer sobre la edición de Madrid: Luis Sánchez Impresor del Rey nuestro señor, 1611.

Diario de Antonio Moreno de la Torre. Zamora, 1673-79. Vida cotidiana en una ciudad española durante el siglo XVII, editado por F. J. Lorenzo Pinar y L. Vasallo Toranzo. Zamora, Diputación de Zamora, 1990.

Diccionario de la Lengua Castellana, Real Academia Española, tomo II (Madrid: “en la imprenta de Francisco del Hierro, Impresor de la Real Academia Española”, 1729, edición facsímil, Madrid, Gredos, 1990).

GARAU, F., (1675). *El sabio instruido de la naturaleza en quarenta máximas políticas y morales*, Barcelona: “En Casa Cormellas, por Vicente Surià”.

MENDO, A., (1662). *Príncipe perfecto y ministros ajustados, documentos políticos y morales en emblemas*, Lyon: “A costa de Horacio Boissat y George Remeus”.

SAAVEDRA FAJARDO, D., *Idea de un Príncipe Político Christiano representada en cien empresas* (Munich, 1640 y Milán, 1642: edición de F. J. Díez de Revenga, Madrid: Planeta, 1988).

Fuentes secundarias

BLANCHARD, J.-V., (2009). “*Dies Irae*. Le coup d’État de Louis XIII, les pamphlets et l’institution du public”. *Littératures Classiques*, N° 68, pp. 31-42.

DUBOST, J.-F., (2017). “Rendre compte d’un assassinat politique: la mort du maréchal d’Ancre ou l’inversion dans l’ordre des raisons”. *Dix-Septième Siècle*, N°276, pp. 399-428.

ELLIOTT, J. H. y BROCKLISS, L., (Dirs.) (1999). *El mundo de los validos*, Madrid: Taurus.

FEROS, A., (2002). *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid: Marcial Pons.

GARCÍA GARCÍA, B., (1997). “La aristocracia y el arte de la privanza”, *Historia social*, 28, pp. 113-125.

HERMANT, H., (2012). *Guerres de Plumes. Publicité et cultures politiques dans l’Espagne du XVIIe Siècle*, Madrid: Casa de Velázquez.

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S., (2009). *Rodrigo Calderón. La sombra del valido. Privanza, favor y corrupción en la corte de Felipe III*, Madrid: Marcial Pons Historia-Centro de Estudios Europa Hispánica.

MAURA Y GAMAZO, G., (1915). *Carlos II y su Corte*, Madrid: Librería de F. Beltrán.

MITCHELL, S. Z., (2023). *Reina, madre y estadista. Mariana de Austria y el gobierno de España*, Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica.

NOVO ZABALLOS, J. R., (2015). *Las Casas Reales en tiempos de Carlos II: la Casa de la reina Mariana de Austria*, Madrid: tesis doctoral presentada en la Universidad Autónoma de Madrid, tomo II.

OLIVÁN SANTALIESTRA, L., (2006). *Mariana de Austria en la encrucijada política del siglo XVII*, Madrid: tesis doctoral Universidad Complutense de Madrid.

QUIRÓS ROSADO, R., (2021). “Ejemplo de privados, aviso para soberanos. La memoria de Elio Sejano en la monarquía de España (1588-1621)”. *Revista de historiografía*, N°35, pp. 9-29.

RÍOS, I. DE, (2021). “Caída”. En V. ROCCO LOZANO (Ed.), *Glosario del fracaso*, Madrid: Círculo de Bellas Artes, pp. 43-58.

TORO VIAL, J. M. DE, (2014). “Las seis edades del mundo llegan a su fin... Nuevas propuestas sobre la periodización de la historia en la cristiandad occidental (siglo XII)”. *Revista Chilena de Estudios Medievales*, N°6, pp. 43-60.

WILLIAMS, P., (2006). *The great favourite. The Duke of Lerma and the court and government of Philip III of Spain, 1598-1621*, Manchester: Manchester University Press.



**DON JUAN TOMÁS ENRÍQUEZ DE CABRERA Y SU JUEGO DE
LEALTADES FRENTE A LOS *CONDES JULIANES*: PERDER EN PORTUGAL
LO QUE HABÍA SIDO EN CASTILLA***

María Luz González Mezquita

Universidad Nacional de Mar del Plata / MC-RAH, Argentina

Recibido: 05/09/2022

Aceptado: 25/04/2023

RESUMEN

En este trabajo nos proponemos revisar algunos problemas que plantea la trayectoria política de don Juan Tomás Enríquez de Cabrera (1646-1705, VII Duque de Medina de Rioseco, XI Almirante de Castilla), a partir de lo que hemos definido como una historia socio-cultural de la política, centrando el análisis en las implicaciones derivadas de su decisión de abandonar su condición de súbdito de Felipe V para pasar al campo de los aliados y jurar fidelidad al Archiduque Carlos. A partir de ese momento, se convertiría en objeto de especulaciones por parte de propios y ajenos en el marco de la Guerra de Sucesión Española que transformó la Península Ibérica en un campo de batalla, dentro de un conflicto de alcance global

PALABRAS CLAVE: Guerra de Sucesión Española; Almirante de Castilla; fidelidad; identidad.

**DON JUAN TOMÁS ENRÍQUEZ DE CABRERA AND HIS GAME OF
LOYALTIES AGAINST THE *CONDES JULIANES*: LOSING IN PORTUGAL
WHAT HE HAD BEEN IN CASTILE**

ABSTRACT

In this work we intend to review some problems taking in account the political trajectory of don Juan Tomás Enríquez de Cabrera (1646-1705, VII Duke of Medina de Rioseco, XI Admiral of Castile), starting from what we have defined as a sociocultural history of politics, focusing the analysis on the implications derived from his decision to abandon his status as a subject of Philip V and become part of the allies and swear allegiance to Archduke Charles. From that moment on, it would come to be the object of speculation by friends and enemies within the context of the War of the Spanish

Succession that transformed the Iberian Peninsula into a battlefield, within a conflict of global scope.

KEY WORDS: War of the Spanish Succession; Admiral of Castile; political culture; fidelity, infidelity, identity.

María Luz González Mezquita. Es profesora de Historia Moderna y directora del Grupo de Investigación en Historia de Europa Moderna en la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP). Miembro correspondiente en Argentina de la Real Academia de la Historia de Madrid. Doctora en Historia por la Universidad Complutense de Madrid. Directora de la Red de Historia Moderna y de *Magallánica* Revista de Historia Moderna. Organiza con frecuencia bienal el *Coloquio Internacional de Historiografía Europea* y es responsable de la edición de sus resultados. Sus investigaciones se centran en la cultura política de la Monarquía de España. Integra proyectos nacionales e internacionales de investigación, actualmente, es coordinadora en la UNMDP del Proyecto RISE FAILURE-HORIZON 2020. Entre otras publicaciones, es autora de: *Oposición y disidencia nobiliaria en la Guerra de Sucesión española. El Almirante de Castilla.* Valladolid, 2007 y editora de: *Sociedad, Cultura y política en el Antiguo Régimen: Prácticas y representaciones en la Monarquía de España.* Buenos Aires, 2019.

Correo electrónico: gomezqui@mdp.edu.ar

ID ORCID: 0000-0002-6013-7434

DON JUAN TOMÁS ENRÍQUEZ DE CABRERA Y SU JUEGO DE LEALTADES FRENTE A LOS *CONDES JULIANES*: PERDER EN PORTUGAL LO QUE HABÍA SIDO EN CASTILLA

La supuesta "decadencia" atribuida a la Monarquía de España en la segunda mitad del siglo XVII y, en particular al reinado del último representante de la Casa de Austria, ha ocupado la atención de diferentes autores a través de reflexiones y revisiones en los últimos años¹. No pretendemos en este trabajo, desarrollar un debate aún vigente, con juicios muchas veces divergentes, que parten de las correspondientes posiciones historiográficas. Nos centraremos en un aspecto que llamó mi atención hace algunos años, cuando empecé a interesarme por la Guerra de Sucesión española (1702-1715)² y descubrí que el papel de los nobles austracistas castellanos no había sido un tema frecuentado. En particular, el caso paradigmático del Almirante de Castilla³, al que he dedicado gran parte de mi investigación (GONZÁLEZ MEZQUITA, 2007). Nos proponemos revisar algunos problemas que plantea su trayectoria política, a partir de lo que hemos definido como una historia socio-cultural de la política (R. Chartier, C. Ginzburg, P. Fernández Albaladejo, X. Gil Pujol, A. Jouanna), centrando el análisis en las implicaciones derivadas de su decisión de abandonar la condición de súbdito de Felipe V para pasar al campo de los aliados jurando fidelidad al Archiduque Carlos. A partir de ese momento, se convertiría en objeto de especulaciones por parte de propios y

* Este trabajo forma parte del Proyecto “*Failure: Reversing the Genealogies of Unsuccess, 16th-19th Centuries*” (H2020-MSCA-RISE, Grant Agreement: 823998).

¹ Un interesante análisis sobre el tema, con actualizada bibliografía, en: (FERNÁNDEZ ALBALADEJO, 2009; ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, CREMONINI, RIVA, 2016; GARCÍA GARCÍA, ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, 2015; ARANDA PÉREZ, 2004; STORRS, 2006; GONZALEZ MEZQUITA, 2018: 14-52).

² La Guerra tiene diferentes marcos cronológicos si nos referimos al año de comienzo del enfrentamiento: uno muy concreto (1702-1715) que nos sirve como marco general; otro (1700-1715) que toma como referencia la designación de heredero por el testamento de Carlos II y el que señala 1701, con la llegada de Felipe V a Madrid. Sin embargo, muchas respuestas a las problemáticas que se plantean en el conflicto pueden encontrarse antes de la fecha que aceptemos como inicial en este proceso, durante el reinado de Carlos II, especialmente en sus últimos años.

³ Don Juan Tomás Enríquez de Cabrera, VII Duque de Medina de Rioseco, XI Almirante Mayor de Castilla

ajenos en el marco de la Guerra de Sucesión Española (ALBAREDA SALVADÓ, 2010; ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, GARCÍA GARCÍA, 2007) que transformó la Península Ibérica en un campo de batalla, dentro de un conflicto de alcance global (CARDIM, MARTÍN MARCOS, 2015: 209-238).

C. Fernández Duro publicó en 1902, *El último Almirante de Castilla. Don Juan Tomás Enríquez de Cabrera*, partiendo de dos biografías incompletas. Una, la escribió en 1702, el padre Álvaro Cienfuegos, en una “Dedicatoria” al Almirante, en la *Vida de San Francisco de Borja*⁴. El texto es una interesante combinación de autobiografía y biografía⁵. Tiene la peculiaridad de estar basado en una *Instrucción*⁶ -especie de autobiografía breve del VII duque de Medina de Rioseco- enviada por el propio Almirante a Cienfuegos para su redacción. Don Juan Tomás Enríquez de Cabrera, se complace en dibujar su propio perfil, se cree digno de un interés privilegiado, da a su imagen relieve, en relación con su entorno, se constituye en testimonio de sí mismo y toma a los demás como testigos de lo que entiende que su presencia tiene de irremplazable (GUSDORF, 2014). Entendemos que la definición del género autobiográfico que elaboró Philippe Lejeune en 1975 en *Le Pacte autobiographique*, “una narración retrospectiva en prosa, escrita por una persona real sobre su propia existencia, cuyo foco es su vida individual” (p. 43), puede completarse con los conceptos de Jean Molino, “una narración retrospectiva que una persona real hace de una parte de su existencia” (*apud* DOSSE, 2007: 115). Estas consideraciones resultan explicativas con respecto a la actitud del Almirante en esta oportunidad y, con posterioridad, cuando publica un alegato de tono autobiográfico en forma de *Manifiesto* para justificar su decisión de pasar a las filas de los Aliados.⁷

⁴ Biblioteca Nacional de España, (en adelante, BNE), IH/3307/11, CIENFUEGOS A. *La heroyca vida, virtudes y milagros del grande San Francisco de Borja*. Madrid, Juan García Infanzón, 1702. Las intenciones del autor quedan expuestas en el título completo de la edición de 1726: BNE, R/36877, *La heroyca vida, virtudes y milagros del grande San Francisco de Borja, antes Duque quarto de Gandía, y despues Tercero General de la Compañía de Jesus. Escrivióla el Eminentísimo y Reverendísimo Padre Don Alvaro Cien-Fuegos, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Arzobispo de Monreal, etc. Y se consagra esta tercera impresión a María Santísima de los Llanos venerada en su iglesia de la villa de Hontoba, provincia de la Alcarria. Con la dedicatoria a el Almirante*. Madrid: Bernardo Peralta.

⁵ Sobre las autobiografías en la Edad Moderna es de referencia ineludible J. Amelang. Entre otras obras del autor, ver: Amelang (2003, 2004: 7-20).

⁶ Archivo Histórico Nacional Madrid (AHN) *Estado*, Leg. 3.253. *Instrucción para la dedicatoria del libro de la vida de San Francisco de Borja*, enviada por el Almirante al P. Cienfuegos.

⁷ Biblioteca Nacional de Lisboa (en adelante, BNL), COD. 526, f. 120-142. *Manifiesto sobre as causas da jornada do Almirante a Portugal*. En adelante, *Manifiesto del Almirante*.

La segunda de las biografías, es de autor anónimo y se conoció en 1696: *Breve resumen de las gloriosas hazañas de D. Juan Thomas, Almirante al presente de Castilla en servicio de estos reinos y Rey suyo*⁸. También publicada como: *Papel contra el Almirante que salio por el mes de marzo de 1697*⁹.

Gastão de Melo de Matos (1937), por su parte, hace referencia a una breve biografía inédita del padre Antonio Franco incluída en su *Imagem do segundo século da Companhia na Provincia de Portugal*, en una obra que se preocupa por minimizar la actuación del Almirante en la corte portuguesa¹⁰.

Hace algunos años, en mi investigación para la consideración de algunos aspectos de la vida del Almirante -sin una aspiración estrictamente biográfica- me ocupé de la recopilación de numerosa documentación dispersa y heterogénea -en cuanto a su calidad y procedencia- interesada, en especial, por su decisión de abandonar la corte de Madrid y pasar a Portugal. En este sentido, es sugestiva la *Relación del proceder del Almirante de Castilla su paso a Portugal y diferentes particularidades hasta su muerte*. La incluyó Castellví en su obra¹¹ y está atribuida a Gabriel Balu que fue caballero del Almirante. Asimismo, los numerosos textos de diferente género que se publicaron sobre a propósito de su determinación, los cuales dieron lugar a una auténtica guerra de palabras acompañando a las acciones (GONZÁLEZ MEZQUITA, 2002, 2007, 2014). A finales del siglo XVIII, Juan Antonio Armona describía estas prácticas, aclarando el valor de esta producción y los peligros a los que podía conducir su utilización:

"Hay una nube de papeles anónimos de escritores partidarios o satíricos que no perdonan a nadie en sus censuras, ni dejan piedra sobre piedra que no muevan. Las fracciones de aquel tiempo, se hacían la *Guerra de pluma*, hasta el punto de no perdonar en las personas los defectos físicos, ni los vicios morales...Sin embargo si se examina

⁸ Real Academia de la Historia Madrid (en adelante, RAH), K 24, 213-220.

⁹ BNE, Mss. 10888 f. 14-46. Con similar intención, BNL, PBA. COD. 484, fol. 94-102. *Relox despertador que señala las horas al ultimo periodo del infeliz Reynado de nuestro Monarca Carlos 2º si no se vale prontamente de las saludables advertencias que se le imponen en esta representacion, con la 2ª parte de la vida y de hechos de Juan Tomas Henriques Almirante de Castilla*.

¹⁰ BNL, Mss. FG 750, página 98 y ss.

¹¹ Consultado en Haus-, Hof- und Staatsarchiv, Wien (en adelante, HHStA Wien). *Handschrift W-344-559/1-6*. CASTELLVI, F. *Narraciones históricas desde el año 1700 hasta el año 1725. Motivos que precedieron a las turbaciones de España, en particular a las de Cataluña. Estado, resoluciones y fuerzas de las potencias interesadas en esta guerra, sitios de plazas, sorpresas, defensas, rendiciones, batallas, combates y reencuentros sucedidos en los Reinos de Castilla, Aragón, Valencia y sus confines*. Hay edición de Josep M. Mundet i Gifre y José M. Alsina Roca con estudio preliminar de Francisco Canals Vidal. Madrid, Fundación Francisco Elías de Tejada y Erasmo Pèrcopo, 1997.

con cuidado esos escriptos, se hallará en ellos muchos inútiles o despreciables, hay otros singulares y útiles”¹².

Estos textos, dentro de lo que se ha definido como la publicística de la época (PÉREZ PICAZO, 1966), son también aportes a considerar teniendo en cuenta que deben ser confrontados con documentos de diversa procedencia, tales como las fuentes notariales o, entre otros, con los datos provenientes de las declaraciones de los testigos al *Interrogatorio para aver informacion de Abito de Cavallero de la Orden de Calatrava que pretende el Conde de Melgar*¹³, los autos de su procesamiento por infidelidad y los actos jurídicos derivados de su propia sucesión¹⁴.

Traectoria política de don Juan Tomás Enríquez de Cabrera

En el reinado de Carlos II, la Corona estuvo condicionada por el poder de la aristocracia nobiliaria (CARRASCO MARTÍNEZ, 1999), que alcanzó "su última y más alta cota de esplendor y poderío" (KAMEN, 1974: 46). Partimos en este caso, del análisis de la trayectoria política de un Grande de Castilla: don Juan Tomás Enríquez de Cabrera y de las interacciones a las que dieron lugar sus palabras y acciones en los medios en los que actuó. Alternaremos planos individuales y colectivos para destacar mecanismos y estrategias utilizados, tanto por él como por otros cortesanos, para mantener un lugar preferente en el entorno real.

A lo largo de un interesante *cursus honorum*, reuniría las calidades de Conde de Módice, Colle y Osona, Melgar, Vizconde de Cabrera y Bas, Señor de las baronías de Alcamo, Cacamo y Calatafini, VII Duque de Medina de Rioseco, XI Almirante Mayor de Castilla, Capitán General de las costas del Mar Océano, Gentilhombre de Cámara, Caballero de la Orden de Calatrava, Comendador de Piedrabuena, Grande de primera clase, miembro del Consejo de Estado, Teniente General en Castilla la Vieja, Caballerizo Mayor del rey Carlos II (9 de enero de 1695), Maestre de Campo, Capitán General y Gobernador de Milán, embajador en Roma (cargo que no aceptó), Virrey de Cataluña y embajador en Francia (designación que utilizó para salir del reino hacia Portugal)

¹² BNE, Mss, 18206, ff. 90v-91r. *Apud.*: (GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, 1983: 11-33; HERMANT, 2012).

¹³ AHN, *Ordenes Militares, Calatrava*, Exp. 814.

¹⁴ RAH, *Col. Salazar*, U-24, f. 1-55.

A Partir de 1691, ejerció una gran influencia siendo en 1695 reconocido, de hecho, como un valido. Se aseguraba que había “sido elevado a la autoridad de Primer Ministro aunque sin título y sin ejercer todas las funciones” (MOREL-FATIO, LEONARDON, OZANAM, 1899: 455).

La cuestión sucesoria constituyó un tema central en los últimos años del reinado. Las discusiones giraron en torno a la aceptación de diferentes candidatos: José Fernando de Baviera, Felipe de Anjou, o el Archiduque Carlos de Austria, cuyos derechos defendía el Almirante. La muerte del príncipe bávaro el 6 de febrero de 1699, hizo que la posición del Cardenal Portocarrero¹⁵ empezara a deslizarse a favor de los Borbones.

Portocarrero, enfrentado al Almirante, utilizó como declaración de guerra, un *Memorial*¹⁶ dirigido al rey, denunciando el mal proceder de la camarilla de la reina y, sobre todo, de Don Juan Tomás, a quien los anteriores habían posicionado en el entorno real influyendo en la construcción de una “red de fidelidades” (ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, 2007: 61-91). Como consecuencia de los disturbios del Motín de Madrid - o Motín de los gatos- de 1699, el Almirante y el Conde de Oropesa fueron desterrados de la corte. El 2 de octubre de 1700, el rey decidió elegir como sucesor a Felipe de Borbón, duque de Anjou, y lo ratificó en un codicilo el 10 de octubre.

El 18 de febrero de 1701, Felipe V hacía su entrada en Madrid.

"En los últimos períodos de este año (1701) se vio un cometa... Si alguna vez los cometas predicen infortunios y calamidades ninguno más que este, a quien siguieron tan crueles y sangrientas guerras, tantas desolaciones de provincias, traiciones, motines y delitos los más enormes” (BACALLAR Y SANNA, 1957: 35).

Pasaría más de un año hasta que las potencias marítimas y el Emperador declararan la guerra a los Borbones en mayo de 1702.

El Almirante prestó juramento de fidelidad al nuevo rey, aunque era notable su descontento, tal como se deduce de una carta escrita al Príncipe de Vaudémont, gobernador de Milán: “porque aunque se manifiesta una negación al gobierno anterior puede ser que combenga por ahora, pero se conoce... como pronto nos pondremos en el estado de no servir de nada ni a nuestro dueño ni a su abuelo”¹⁷. En las instrucciones de

¹⁵ Luis Fernández de Portocarrero, designado cardenal en 1669.

¹⁶ RAH Col. Salazar, K-24 f. 81. *Memorial del Cardenal Portocarrero al Rey contra los de su Gobierno*, 8 de diciembre de 1696.

¹⁷ Biblioteca Nacional París (BNP) *Lorraine*, Mss. 813. Cartas de Vaudémont desde Milán, y del Almirante (2-3-1701)

Luis XIV a su embajador Marcin -quien llegó a Madrid en 1701- se le pide que procure alejar al Almirante del rey ya que, podría llegar a dominar la voluntad del nuevo soberano por ser: "el más hábil, el más fino, el más político de los del Consejo" (MOREL-FATIO, LEONARDON, OZANAM, 1899: 376)¹⁸.

La posición opositora del Almirante quedaba expresada en un texto que le fuera atribuido, publicado en el año 1700, *Razones contra la proposición de los más flacos Ministros del Consejo de Estado de España [...]*¹⁹. Estas declaraciones contribuyeron a convertirlo -entre otros- en blanco de las decisiones de Portocarrero, en cuanto comenzó el reinado de Felipe V, siendo despojado de su puesto como caballero mayor y otros cargos y honores aunque conservó su lugar como consejero de Estado. Sin embargo, el cardenal temía los progresos de su enemigo y le propuso a Felipe V que lo designara como su embajador en Francia.

De Madrid a Lisboa: incidentes y desencuentros

Partió de Madrid -con un numeroso séquito- hacia París, desviándose -con excusas- del camino previsto y se dirigió a la frontera de Portugal con una licencia que le permitía extraer del reino una importante cantidad de bienes.

Cuando llegó a territorio portugués, reveló las verdaderas motivaciones del viaje: su determinación de separarse del servicio de Felipe V. Esta declaración tenía como fin que lo siguieran voluntariamente los que quisieran hacerlo y pudieran regresar a España los que no estuvieran de acuerdo, para evitar acusaciones de coacción. El Almirante llegó a Lisboa el 24 de octubre de 1702 y solicitó estar bajo la protección de Pedro II.

La medida que había tomado el Almirante, tenía una fuerte carga simbólica,

"Este primer rebelde, por su alta esfera en Castilla ocasionó en todos tanto reparo, sirvió a muchos de pésimo ejemplo, y a no pocos ignorantes que después faltaron al rey, de

¹⁸ *Instruction au Comte de Marcin*, 1701. También destacan su influyente posición en la corte COWE, W. *España bajo el reinado de la Casa de Borbón desde 1700 en que subió al trono Felipe V hasta la muerte de Carlos III en 1788*. 4 V. Madrid, 1846-47, II, p. 111 y ss. y HARCOURT, Marquis de. *Avenement des Bourbons au trone d'Espagne*. Paris, 1875, XXV-CCXXXVII.

¹⁹ BNE, Mss. 2.569, fs. 264-274. *Razones contra la proposición de los más flacos Ministros del Consejo de Estado de España en calidades y circunstancias de sus casas, sobre querer precisar a su venerado amo y señor, el Rey nuestro señor Carlos segundo, excluiese de nuestros dominios españoles para la sucesión de ellos su Augustísima y Católica Casa de Austria y que contra todos los derechos, y leyes de nuestros reinos, por fines particulares, viniese un segundogénito de la Casa de Francia, como lo consiguieron y se vio después, para la esclavitud española y de aquellos mismos Condes Julianes que lo ayudaron.. Atribuiose este escrito al Almirante de Castilla Don Juan Thomas Enríquez.*

irracional disputa, como si el más alto grado de nobleza tuviese autoridad de hacer lícita una infamia" (BACALLAR Y SANNA, 1957: 49).

En el *Manifiesto*²⁰ que escribiría un año más tarde realizaba una enunciación de los pasos seguidos en su viaje a Portugal y de los motivos para ir a Lisboa. ¿Fue una decisión que excedió sus previsiones? ¿Cuál fue la situación que encontró el Almirante al llegar a Portugal? ¿Qué complejidad tenían las relaciones en la Corte lisboeta a nivel interno y cuáles eran sus vinculaciones a nivel internacional?

Las competencias y celos personales entre los aliados redundaron en desorganización y desinteligencias perjudiciales para la buena marcha de los asuntos de la guerra. El rey portugués, por su parte, desconcertó y decepcionó al Almirante ya que le solicitó que no declarara su posición favorable a los Habsburgo de manera oficial²¹. Las dilaciones para recibirlo no hicieron más que acrecentar sus dudas; las audiencias solicitadas al rey tardaron varias semanas en ser concedidas.

La situación del Almirante en la corte de Lisboa tiene otro condicionante, que la hace más compleja aún, debido a la repercusión que su actitud tuvo en Madrid y en París. El 2 de octubre de 1702 Luis XIV le escribía a Marcin solicitando que realizara las diligencias necesarias para lograr la extradición del Almirante y apurar la causa iniciada en su contra. ¿Se sorprendió por el proceso? ¿No lo esperaba ya que había sido perdonado en oportunidades anteriores? ¿Creyó que volvería a Madrid? ¿Pensaba que se lo pedirían? ¿Se trataba de una estrategia premeditada? Nos inclinamos por la última posibilidad tomando en consideración sus avances en relación con el Emperador, los aliados y la corte portuguesa.

Una vez que logró la instalación en la corte lisboeta, fue recibido con la pompa que correspondía a su rango elevado y al prestigio que gozaba en su lugar de origen, aunque esto no evitaba que confesara sentirse muy solo²².

Sus opiniones fueron valoradas en esta primera etapa. A pesar de los conflictos en el mando de los aliados, se sentía reconocido y tenía expectativas por el lugar que había

²⁰ *Manifiesto del Almirante*

²¹ BNL. COD. 749, f. 34-35 y B 12-32. Lisboa 24 de noviembre de 1702. *Sua vinda a Portugal por se achar agravado do seu rei...audiencias que teve da Corte Outubro de 1702*

²² Biblioteca del Palacio Real de Madrid (en adelante, BPRM), III/6494. *Lagrimas que derramó Marin sobre el cuerpo difunto de su señor Don Juan Tomás Henríquez de Cabrera, Almirante, que fue, de Castilla s/f.*

venido a ocupar y que consideraba que le correspondía con todo derecho teniendo en cuenta lo que había arriesgado con su determinación.

Opuesto a sus gestiones para conseguir la adhesión portuguesa a los aliados, era el duque de Cadaval, argumentando que el reino no tenía necesidad ni fuerzas para emprender una guerra. Sin embargo, el rey portugués terminaría adhiriendo a la Alianza por temor (ROUSSET DE MISSY, 1719: 59), más que por convicción, en 1703.

Pasados algunos meses, se conoció la sentencia dictada contra el Almirante por las autoridades de España que se publicó el 17 de agosto de 1703. El fallo, acorde con los méritos de la causa, expresaba que don Juan Tomás Enríquez de Cabrera había incurrido en el delito de lesa majestad *in primo capiti* y, por consecuencia, se le condenaba a la pena ordinaria de muerte de cuchillo con la confiscación de sus estados y bienes. En este contexto, decidió dar a conocer los motivos de su decisión. Publicó en Lisboa en la segunda mitad del mismo año, un *Manifiesto*²³ que se repartió traducido, por distintos lugares de Europa. Fue respondido y acompañado de otros argumentos discursivos similares, procedentes de los bandos enfrentados, constituyendo un cruce de palabras, que acompañaba el cruce de acciones, conformando un racimo de textos. No se consideraba desleal, pues afirmaba que, el acto de jurar los vasallos fidelidad a su Príncipe constituye un contrato mutuo y el duque de Anjou, había faltado a él quedando, por lo tanto, los súbditos relevados de su juramento.

Se trata de una declaración de principios en la que no es necesario creer al narrador, sino considerar su versión de los hechos como una contribución a su propia biografía. Una autojustificación, que constituye, hasta cierto punto, una revancha sobre la historia (GUSDORF, 1980: 7). El *Manifiesto* es un extenso escrito en tercera persona que comienza con una enumeración de las vejaciones y atropellos de los que el Almirante fuera víctima y cómo las soportó esperando un tratamiento acorde a sus méritos por parte del rey. La argumentación del texto descansa en el postulado de que no es él quien habla. Su fuerza reside en tratar de mostrar que no se trata de una autojustificación, sino de una justificación de sus acciones a través de la voz de otro para conferirle más credibilidad (JOUHAUD, 1985: 97).

El Archiduque desembarcó en Lisboa el 7 de marzo de 1704. Había dos temas principales como eje de las discusiones sobre el rumbo a seguir: por un lado la opción

²³ *Manifiesto del Almirante.*

defendida por Jorge de Darmstadt²⁴, y Lichtenstein²⁵ de invadir Castilla a través de Barcelona, por otro, el parecer del Almirante que proponía entrar por territorios andaluces.

Las campañas en la frontera española en los primeros meses de 1704 se limitaron a acciones defensivas que no dieron los resultados esperados. En el Consejo de guerra de 19 de junio de 1705 se tomó la decisión de realizar la invasión por Barcelona (FRANCIS, 1975:101).

Don Juan Tomás fue nombrado General de la Caballería (FERNÁNDEZ DURO, 1902:92)²⁶. Por una sugerencia suya, los aliados pusieron sitio a Badajoz, la última gestión que hizo en campaña (COMBES, 1858:210). Estando en la frontera (Estremoz) para ordenar algunas disposiciones sobre las tropas, falleció de forma imprevista el 29 de junio de 1705 antes de cumplir los cincuenta y nueve años de edad, con la incertidumbre que manifestaban las palabras de su testamento “como al presente me hallo en la contingencia de si el Rey Carlos 3º mi señor tomara o no la posesion de los Reynos de España”²⁷.

Tanto San Felipe (BACALLAR Y SANNA, 1957: 193), como Coxe (1846-47: I: 271) afirman que estaba apesadumbrado, y atribuyen su muerte al "pesar de verse burlado en sus esperanzas". Su decepción²⁸, y su depresión²⁹ se debían a la falta de correspondencia entre sus expectativas y sus deseos, "porque no le salían favorables sus ideas". Por otra parte, no podía enfrentar los conflictos con la energía de su juventud pues según sus propias palabras “yo ya estoy viejo y no quiero quentos”³⁰.

El Almirante no había sido plenamente aceptado por los nobles portugueses y algunos de los mandos aliados. Los mecanismos de la exclusión analizados a escala

²⁴ Jorge de Darmstadt, mariscal de campo al servicio del Imperio, virrey de Cataluña, landgrave de Hesse-Darmstadt.

²⁵ Antonio Florián de Liechtenstein, príncipe de Liechtenstein. Consejero de Carlos III

²⁶ Fernández Duro consigna que obtuvo también título de Gobernador de Algarbe, sin embargo, este hecho no se confirma con la documentación oficial.

²⁷ RAH. Col. Salazar, K-26. F. 184-188v *Testamento del Almirante Don Juan Thomas Enriquez*.

²⁸ BPRM, III/6494. Esta sensación transmite el autor borbónico que lo identifica con Ulises en *Los valientes de la ampa y fanfarron de la Europa. Entremes famoso para la Zarçuela de Hazer quenta sin la Huespeda*. Zaragoza, 1704. “Ya que me veo arruinado/y que han tomado por risa/aquesta empresa trayendo/quatro misseras Barquillas/dos Pescadores de Olanda/cinco Piratas de Esquivias/en Herejes confiados/y en un Rey de Tirania/pues que mi ruina han causado/esperimenten su ruina”.

²⁹ También de la nostalgia por un pasado glorioso se hacen eco los escritos contrarios al Almirante: “Di a la musica que cante/mientras que mi vanidad/ se gloria en la Magestad/que tuve siendo Almirante”. BPRM, III/6494. *Segunda Jornada de la comedia al freir de los huevos*

³⁰ HHStA Wien. *Portugal. Lusitania*, 4, f. 135 Lisboa, 19 de marzo de 1703. Carta del Almirante a Hesse.

microscópica pueden explicar las relaciones de poder en las que un grupo dominante reproduce su supremacía excluyendo a los “outsiders” de los espacios en los que se toman las decisiones (ELÍAS y SCOTSON, 1965: 1997).

Uno de los problemas cuando analizamos la decisión del Almirante es pretender definirlo a partir solo de una faceta de su trayectoria vital: ¿Fue un apátrida? ¿Fue un sentimental? ¿Hacía lo que debía? ¿Lo guiaba sólo la conveniencia? ¿Tenía una especial capacidad para la duplicidad? ¿Podría considerarse una persona maquiavélica? Estas últimas preguntas, explican el tono satírico de *El juego del Estafermo* cuando se pone en boca del Almirante, las siguientes palabras: “Mirandome en estas claras /lunas, conseguí Reynar /por que lo puede lograr, /siendo hombre de muchas caras”³¹.

Pero también cabe preguntar si sus acciones fueron el resultado de elaborados razonamientos subjetivos o actuó siguiendo las obligaciones derivadas de su origen y posición poniendo en riesgo su honor y posesiones. En un complejo juego de interacciones entre el individuo y su contexto relacional, la aproximación biográfica puede ser una introducción privilegiada a la reconstrucción de una época que facilite la comprensión de complejas decisiones en una trayectoria vital (DOSSE, 2007: 27).

En este sentido, a la hora de interpretar las acciones de Colón, por ejemplo, se ha procurado deslindar tres vivencias simultáneas, pero contrapuestas, en el alma colombina: lo que el Almirante veía, lo que creía ver y lo que quería hacer creer que ha visto. El análisis de esta triple visión puede contribuir a comprender mejor su desconcertante personalidad. Una de las claves del carácter de Cristóbal Colón -sin intención de descifrarlo- la constituye esa multiplicidad de su mundo interior, lleno de contradicciones, hasta el punto de que no resulta disparatado afirmar que no fue un hombre de doble personalidad, sino de muchas y concomitantes, al mismo tiempo (COMELLAS, 2005: 11 y ss.).

Don Juan Tomás, presionado por el contexto, su grupo de pertenencia o la tradición ¿tuvo espacio para una decisión particular? En realidad, “la biografía es una aproximación parcial e insuficiente pero imprescindible. Muestra que, por muy poco margen que parezcan dejar las circunstancias, hay un espacio en el que el individuo es libre para tomar sus propias decisiones” (GRACIA y JULIÁ, 2015).

³¹ BPRM, III/6494, f. 15 *El juego del Estafermo que se hizo en Lisboa para cortejo del Archiduque don Carlos*.

Si eliminamos posiciones excluyentes, podemos suponer su pertenencia a distintos círculos: sociales, políticos, culturales, militares que algunas veces se cruzaban y superponían. Muchas de las discusiones sobre identidades se centran en la cuestión de cómo definir las y cómo se manifiestan. Sin negar ese espacio para tomar decisiones con libertad, es posible que pudieran ser fluctuantes e inspiradas en motivaciones múltiples. En ellas, diferentes agentes interactuaban y, no siempre tenemos en cuenta que, las consecuencias de esta imbricación, no se producían sólo como resultado de actos individuales sino, de las intersecciones con otras en las que operaban condicionamientos propios de situaciones específicas. En principio, reflexionar sobre las actitudes de lealtad o deslealtad ante la llegada de Felipe de Anjou al trono español, genera un cruce de cuestiones que se relacionan con diversos ámbitos y conforman una verdadera fábrica de identidades. Estas configuraciones se entienden en general, como aquello que define algo y, en consecuencia, lo distingue haciéndolo reconocible a los demás siendo conveniente, por lo tanto, plantearlas como problemas abiertos (STETS y BURKE, 2009: 131).

Don Juan Tomás podía ser uno y varios a la vez, como afirma E. Goffman, “Hay que advertir que la unicidad totalizadora de la línea vital está en contraste con la multiplicidad de roles que se descubren en el individuo cuando se lo observa desde la perspectiva del rol social” (1989: 79-80).

Los disidentes pretendían defender el bien común, restaurar una tradición que había sido violada, a una personalidad histórica que constituía una identidad propia que corría el riesgo de perderse, tal como manifiesta con dolor, el Almirante³². Estos malcontentos se creían obligados con ellos mismos, con los demás y con la patria (JOUANNA, 1977). Pero, la nobleza no constituyó un cuerpo político homogéneo. En el momento de las decisiones quedó demostrado que el número de los seguidores efectivos del Almirante era reducido y que no formaban un grupo que pudiera definirse como un partido en sentido estricto. Parece más probable considerar que se había fomentado la formación de ciertas redes de fidelidad o de clientelas, en las que no se puede desestimar adhesiones por cuestiones de conveniencia, aunque tampoco se descarte, en algunos casos, el peso de las convicciones.

³² *Manifiesto del Almirante*, f. 123.

Unos descarnados versos *A la muerte del Almirante de Castilla en Estremoz* contribuyen, entre otros, a construir el mito de su fracaso a través del discurso ultrajante de los triunfadores: “Aquí Yaze un hombre que dismintio lo que discurría con lo que obraba, y por esso perdió el ser antes que la vida”³³.

¿Revelan tantas injurias como se dijeron sobre el Almirante la representación que la opinión pública tenía de él? Sólo en forma parcial. Había tomado una decisión crucial creyendo que optaba por una causa legítima frente a la “pérdida” de España y a los que define como traidores o “*Condes Julianes*” que colaboraron para permitir la llegada de una dinastía extranjera³⁴. Cuando salió de Castilla buscó ser un referente del Archiduque y, al mismo tiempo, de ciertos valores simbólicos (DOSSE, 2007:317). ¿Esperaba recibir homenajes y agradecimientos? A pesar de sus palabras convincentes, sus acciones fueron en muchas oportunidades ambivalentes y eso quitó coherencia a su obra. Fue audaz y temeroso, frontal y astuto, ¿Por qué buscar en las acciones y palabras del Almirante una coherencia que tal vez no era tal? (GOFFMAN, 1997) ¿Es posible revertir el poder performativo de los juicios negativos de sus adversarios? Las preguntas simples merecen, en ocasiones, explicaciones complejas que deben evitar las interpretaciones ex – post (DOSSE, 2007:257). Una respuesta contemporánea revierte el concepto de su posible fracaso, se trata de la *Glosa encomiástica a la Majestad del rey don Pedro II. Nosso Senhor. Offerecida na entrada felicissima de S. Magestade Catholica ao excelentissimo senhor Almirante de Castella*, Lisboa, 1704. Su autor, Miguel Da Cunha de Mendonca utilizando simbología bíblica afirma, que, ante la llegada del Archiduque, las acciones del Almirante arriesgando todo por una causa, le provocan elogios que no cree poder expresar de manera adecuada:

“Vencer la oposición de los obstáculos, convencer la pena de los infortunios, no es solo gloria del vencedor, sino la felicidad del mismo posible vencido [...] ¿Quién no juzgaría infeliz en el mundo la desgracia del primer hombre? ¿Quién no creería imposible el remedio? “O felix culpa quae talem ac tantum meruit haberem Redentorem!” (sic) [...] En el día 7 de marzo en que se vio la nueva esperanza conseguida [entrada del Archiduque en Lisboa] se declaró mejor aquel pensamiento acreditado. El séptimo día además de ser de descanso es de bendición y no puede dejar de traer fortuna un día bendecido”³⁵.

³³ BNE, Mss. 3.921, fol. 294-298.

³⁴ BNE, Mss. 2.569, fs. 264-274. *Razones contra la proposición de los más flacos Ministros del Consejo de Estado de España...*

³⁵ BNL, PURL 23292. Traducción de la autora.

Bibliografía

- ALBAREDA SALVADÓ, J., (2010). *La Guerra de Sucesión de España (1700-1740)*, Barcelona: Crítica.
- AMELANG, J., (2003). *El vuelo de Ícaro: la autobiografía popular en la Europa moderna*, Madrid: Siglo XXI.
- AMELANG, J., (2004). “Los loros de Parets: reflexiones sobre una fuente autobiográfica”. *Estudis: Revista de historia moderna*, N° 30, pp. 7-20.
- ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A.; CREMONINI, C.; RIVA, E., (Eds.) (2016). *The transition in Europe between XVIIth and XVIIIth centuries. Perspectives and case studies*, Milano: Franco Angeli.
- ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A.; GARCÍA GARCÍA, B.; LEÓN SANZ, V., (Coords.) (2007). *La pérdida de Europa. La Guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Madrid: Fundación Carlos de Amberes.
- ARANDA PÉREZ, F. J., (Coord.) (2004). *La declinación de la Monarquía Hispánica*, Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha.
- BACALLAR Y SANNA, V Marqués de San Felipe, (1957). *Comentarios a la guerra de España e historia de su rey Felipe V, el animoso*, Madrid: Biblioteca de Autores Españoles.
- CARDIM, P.; MARTÍN MARCOS, D., (2015). “Atracción y separación. Portugal y la Monarquía de Carlos II”. En: B. J. GARCÍA GARCÍA y A. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO (Comp.), *Vísperas de sucesión: Europa y la Monarquía de Carlos II* (pp. 209-238). Madrid: Fundación Carlos de Amberes.
- CARRASCO MARTÍNEZ, A., (1999). “Los grandes, el poder y la cultura política de la nobleza en el reinado de Carlos II”. *Studia Historica. Historia Moderna*, N° 20, pp. 77-136.
- COMBES, F., (1858). *La princesse des Ursins. Essai sur sa vie et son caractere politique d'après de nombreux documents inédits* (Recueil de M. Geffroy), Paris: Didier.
- COMELLAS, J. L., (2005). *El éxito del error. Los viajes de Colón*, Barcelona: Ariel.
- DE MELO DE MATOS, G., (1937). *O último Almirante de Castela em Portugal (1702-1705)*, Lisboa: Associação dos Arqueólogos Portugueses.
- COXE, W., (1846-47). *España bajo el reinado de la Casa de Borbón desde 1700 en que subió al trono Felipe V hasta la muerte de Carlos III en 1788*, vol. I, Madrid: Establecimiento Tipográfico de D. F. Mellado.
- DOSSE, F., (2007). *La apuesta biográfica. Escribir una vida*, Valencia: Universidad de Valencia.
- ELÍAS, N. y SCOTSON, J. (1965). *The Established and the Outsiders. A Sociological Enquiry into Community Problems*, Londres: Frank Cass and Co.
- ELÍAS, N. y SCOTSON J., (1997). *Logiques de l'exclusion*, Paris: Fayard.
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P., (2009). *La crisis de la Monarquía*, Barcelona: Crítica-Marcial Pons.
- FERNÁNDEZ DURO, C., (1902). *El último Almirante de Castilla. Don Juan Tomás Enríquez de Cabrera*, Madrid: RAH.
- FRANCIS, D., (1975). *The first peninsular war*, Londres: St. Martin's Press.
- GARCÍA GARCÍA, B. J.; ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A., (Coords.) (2015). *Vísperas de sucesión: Europa y la Monarquía de Carlos II*, Madrid: Fundación Carlos de Amberes.
- GOFFMAN, E., (1997 [1973]). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*, Buenos Aires: Amorrortu.

- GOFFMAN, E., (1989). *Estigma. La identidad deteriorada*, Buenos Aires: Amorrortu.
- GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, C., (1983). “La sátira política durante el reinado de Carlos II”. *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, N° 4, pp. 11-33.
- GONZÁLEZ MEZQUITA, M. L., (2018). “Entre esperanzas y temores: Expectativas sobre la ‘renovación’ de la Monarquía de España entre dos siglos”. *Magallánica, Revista de Historia Moderna*, N° 8, pp. 14-52.
- GONZÁLEZ, M. L., (2014), “El poder de las palabras: Política y propaganda en la Guerra de Sucesión Española”. En M. TORRES ARCE y S. TRUCHUELO GARCÍA (Eds.), *Europa en torno a Utrecht* (pp. 225-251). Santander: Editorial Universidad de Cantabria.
- GONZÁLEZ MEZQUITA, M. L., (2007). *Oposición y disidencia nobiliaria en la Guerra de Sucesión Española. El caso del Almirante de Castilla*, Valladolid: Junta de Castilla y León.
- GONZALEZ MEZQUITA, M. L., (2002). “El poder de las palabras. La “guerra de pluma” a comienzos del siglo XVIII”. *Fundación*, V, pp. 289-317.
- GRACIA, J. y JULIÁ, S., (2015). “La libertad rescatada”. *Letras Libres*, N°161, s/p.
- GUSDORF, G., (1980). “Conditions and Limits of Autobiography”. En: J. OLNEY (Ed.), *Autobiography: Essays Theoretical and Critical* (pp. 28-48). Princeton: Princeton University Press.
- HERMANT, H., (2012). *Guerres de plumes. Publicité et cultures politiques dans l'Espagne du XVIIe siècle*, Madrid: Casa de Velázquez.
- JOUANNA, A., (1977). *Ordre social. Mythes et hierarchies dans la France du XVIe siecle*, Paris: Hachette.
- JOUHAUD, C., (1985). *Mazarinades: la Fronde des mots*, París: Aubier.
- JUÁREZ ALMENDROS, E., (2006). *El Cuerpo Vestido y la construcción de la identidad en las narrativas autobiográficas del Siglo de Oro*, Londres: Tamesis.
- KAMEN, H., (1974). *La Guerra de Sucesión en España 1700-1715*, Barcelona: Crítica.
- LEJEUNE, Ph., (1975). *Le Pacte autobiographique*, París: Seuil.
- MARAVALL, J. A., (1974). *Poder, honor y elites en el siglo XVII*, Madrid: Siglo XXI.
- MOREL-FATIO, A.; LEONARDON, H.; OZANAM, D., (1899). *Recueil des instructions données aux ambassadeurs et ministres de France depuis les Traités de Westphalie jusqu'à la révolution française*, Paris: CNRS.
- OLNEY, J., (Ed.) (1980). *Autobiography: Essays Theoretical and Critical*, Princeton: Princeton University Press.
- PÉREZ PICAZO, M. T., (1966). *La publicística española en la Guerra de Sucesión*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- ROUSSET DE MISSY, (1719). *Historie publique et secrette de la Cour de Madrid, Dès l'avènement du Roy Philippe V a la couronne, Avec des considerations sur l'état present de la Monarchie Espagnole*, Cologne: Chez Pierre Le Sincère.
- STETS, J. E. y BURKE, P., (2009). *Identity Theory*, New York: Oxford University Press.
- STORRS, Ch., (2006). *The Resilience of the Spanish Monarchy, 1665-1700*, Oxford: Oxford University Press.



MIRADAS DE ÉPOCA SOBRE EL ÉXITO Y FRACASO DE UNA VIDA: EL CASO DE EMMA HAMILTON*

Olaya Sanfuentes

Pontificia Universidad Católica, Chile

Recibido: 05/09/2022

Aceptado: 25/04/2023

RESUMEN

Emma Hamilton es el caso de una mujer pobre del siglo XVIII que, mediante habilidades femeniles apreciadas en su época, logra superar su condición social y económica de origen y convertirse en una de las mujeres más famosas de Europa, así como una de las más retratadas de Inglaterra. Nacida en la pobreza, se convierte en amante y/o acompañante de diversos caballeros de sociedad, hasta llegar a casarse con sir William Hamilton, embajador de Inglaterra en Nápoles. Ahí conoce al almirante Horacio Nelson, con quien tuvo una comentada y criticada relación amorosa. A pesar de sus encumbramientos sociales, muere sola, enferma, abandonada y pobre. El caso de Hamilton estimula algunas preguntas respecto de dónde poner el foco para visualizar el balance de su vida: ¿en aquel período en que su vida es un ejemplo de éxito y de ascensos? ¿o en aquel en que es más bien un ejemplo de fracaso? ¿en el tiempo posterior en que su figura ha sido revitalizada a través de películas y novelas? Las diversas miradas epocales nos permiten reflexionar acerca de la subjetividad y dinamismo del concepto de éxito y fracaso y sus representaciones.

PALABRAS CLAVE: Emma Hamilton; éxito; fracaso; tiempo histórico; biografía; feminismo.

EMMA HAMILTON'S LIFE: SUCCESS OR FAILURE?: AN EVALUATION IN LIGHT OF PERPESPECTIVE SHIFTS AS TIME PASSES

ABSTRACT

* Texto desarrollado en el marco del proyecto REVFAIL "*Failure. Reversing the Genealogies of Unsuccess, 16th-19th Centuries*" en el programa Marie Skłodowska-Curie Research and Innovation Staff Exchange (H2020-MSCA-RISE 2018).

Emma Hamilton was a poor woman of the Eighteenth century who, through feminine qualities appreciated in her times, managed to overcome her social and economic status from birth and become one of the most famous women in Europe. Born into poverty, she became the mistress of aristocratic gentlemen, even getting married to sir William Hamilton, the English ambassador to Naples. There she met admiral Nelson, with whom she had a high-profile and criticized relationship. Despite her social mobility, she died poor, abandoned, sick and alone. Some questions arise from Hamilton's life because it can be deemed a success or failure depending on which aspect is analyzed as well as from which historical period we look at her life.

KEY WORDS: Emma Hamilton; success; failure; historical time; biography; feminism.

Olaya Sanfuentes. Profesora Titular de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Trabaja en el Instituto de Historia de esa universidad, donde enseña e investiga temas relacionados con la historia y la cultura visual y la cultura material, temas relacionados con el patrimonio y la Historia Pública.

Correo electrónico: osanfuentes@gmail.com

ID ORCID: 0000-0002-6951-1285

MIRADAS DE ÉPOCA SOBRE EL ÉXITO Y FRACASO DE UNA VIDA: EL CASO DE EMMA HAMILTON

Introducción

Fig. 1: Georges Romney, “Lady Hamilton” (1791).



Fuente: Blanton Museum of Art Collections. Oil on canvas 159.1 cm x 133.1.

La imagen que tenemos frente a nosotros (**Fig. 1**) refleja un momento específico en la vida de una especial y original mujer inglesa del siglo XVIII: Emma Hamilton, nacida Amy o Emmy Lyon, luego Emma Hart y, por último, Emma Hamilton. Este es un cuadro facturado por el artista George Romney en que Emma aparece mirando fijamente al pintor o al espectador, a través de una mirada sin tapujos ni timidez. Va

elegantemente vestida con un traje blanco de rica tela y un sombrero azul claro con pluma. Se adivina su buena figura; su belleza y gracia son incuestionables. En un segundo plano aparece el volcán Vesubio activo, sugiriendo los años de finales del siglo XVIII en que esta joven mujer inglesa vivió en la ciudad de Nápoles junto a su marido, William Hamilton. George Romney era un artista muy famoso cuando conoció a Emma y quedó encantado con su encanto. Una literatura decimonónica posterior interpretaría la relación de Romney y Emma como amorosa, a pesar de que Romney se quejaba de que su musa lo trataba con indiferencia y solo como amigo¹. Emma posó para Romney muchas veces, quien pintó 57 retratos de ella. Este sería el último².

Esta imagen la retrata en la que, probablemente, fue la etapa de su vida con más éxito: se había casado con uno de los hombres más interesantes de Europa (William Hamilton); vivía en Nápoles, ciudad marina con un entorno natural privilegiado y con una vida cultural rica y sofisticada; recibía a todo tipo de viajeros, artistas e intelectuales que iban a Nápoles tras hacer el *Grand Tour* por algunas ciudades italianas. Ahí, lady Emma los recibía en su residencia, donde cantaba y bailaba para ellos; de todas partes la adulaban y era amiga de la reina María Carolina de Nápoles³. Tenía acceso a lujos y a la belleza, ya que en su casa estaba rodeada de los preciosos objetos que su marido, sir William Hamilton, adquiría para formar una de las colecciones de arte antiguo más importantes de Europa. Bajo todo punto de vista, parecía que Emma había llegado a la cúspide de su vida; una que ella se había forjado a sí misma con esfuerzo y estrategia, paciencia y perseverancia. Una vida que jamás alguien de su clase y género habría alcanzado.

Si uno se quedara con esta imagen y muchísimas otras que aparecieron en esta época de su vida, es imposible no pensar en ella como una mujer exitosa. Pero si de galería de imágenes estamos hablando, hay otras menos graciosas que nutren el repertorio. Estas últimas corresponden a un género satírico que se burla y critica a personajes encumbrados.

¹ Anónimo, (1815), *Memoirs of Lady Hamilton with the illustrative anecdotes of many of her most particular friends and distinguished contemporaries*, Impreso para Henry Colburn, London, digitalizado por University of Pittsburgh Library System, 2009. p. 53.

² George R. “Lady Hamilton,” *Blanton Museum of Art Collections*, accessed April 20, 2021, <http://utw10658.utweb.utexas.edu/items/show/2737>.

³ Un buen artículo para entender las relaciones entre Emma y la reina Carolina y la consiguiente influencia de la primera en la política de entonces: Cinzia Recca (2017: 329-354).

Una especialmente interesante y famosa en la época -aunque retrata a Emma ya más avanzada en años- es la que hiciera el caricaturista James Gillray, y que lleva el título de *Dido in despair*⁴ (Fig. 2). Nos presenta a una Emma grotescamente gorda, aludiendo a aquellos años en que bebía mucho y se dedicaba a las fiestas. Su gestualidad corporal y facial denotan desesperación ante lo que alcanza a ver por la ventana; desde ahí se asoma la flota inglesa a cargo de su amado Horacio Nelson. En un segundo plano, intencionalmente invisibilizado, duerme William Hamilton, el esposo de Emma. Otros detalles son interesantes: un libro abierto en que aparecen dibujos de ella, delgada y grácil, en sus *Attitudes*, género performático que habría inventado y que la hizo famosa en su época. Llamam también la atención las figurillas antiguas que están en el suelo, haciendo referencia a las colecciones de su esposo.

El éxito y fracaso de una vida son algo difícil de definir. Para fines de este trabajo, trataremos al fracaso como lo opuesto al éxito, entendiendo que ambos son conceptos clasificatorios. Como toda clasificación, esta también es arbitraria y subjetiva. Junto con entender estos términos como nomenclaturas clasificatorias, podemos también abordarlas como actos de transformación⁵, buscando cómo las caídas se transforman en oportunidades y los éxitos pueden terminar en fracasos. Quizás una buena forma de mostrar los alces y caídas de nuestro personaje y lo que ella significa, es hacer un recorrido cronológico desde el siglo XVIII al XXI. Pero no es cualquier cronología la que proponemos, sino una amplia e inclusiva que comprenda las posibilidades de las heterocronías o tiempos heterogéneos (DIDI-HUBERMAN, 2008) en su interior. La elección de esta forma de presentación de los materiales desde el siglo XVIII hasta el XXI, es solo una opción organizadora de la información, porque pensar en el éxito o en el fracaso como algo teleológico se aleja absolutamente de los fines de este artículo.

⁴ Gillray, J. (1801). *Dido in despair*, grabado a mano, 250 mm x355 mm, Royal Museum Greenwich, acceso 20 de abril 2021: <https://collections.rmg.co.uk/collections/objects/128009.html>

⁵ Me baso en el método que sugiere Susan Stewart (1989: 5) para comprender el concepto de sin sentido.

Fig. 2: *Dido in Despair.*



Fuente: *Dido in despair.* Satirical print, Londres Greenwich Royal Museum.

Cuando hablo de una cronología que acoja las heterocronías, estoy proponiendo hacer una revisión de los puntos álgidos o agudos de éxito y fracaso asociados a la figura de Emma Hamilton, desde el siglo XVIII, pasando por el siglo XIX y XX, hasta llegar a nuestros días. Es un recorrido largo donde se visualizan ciertos momentos de auge y otros de caída, encarnados en imágenes, noticias y eventos. Muchas veces conviven percepciones de su vida como éxito y/o fracaso en una misma época, constituyendo tiempos diferentes y diferenciados según quienes son los que generan la impresión y los fines que persigue con su difusión. El que estas dos caras de una moneda asociadas a lady Emma Hamilton podamos apreciarlas hasta el día de hoy, nos habla de un personaje no solamente complejo y polifacético, sino también sedimentado en la memoria, vivo y a mano para encarnar expectativas y desaciertos, según el que emite la opinión o experimenta la sensación.

La biografía, entonces, es algo que puede leerse más allá de la vida biológica de la persona y puede extenderse en varias direcciones, según el carril en que se embarque. Puede que la biografía de un personaje se extienda por siglos y por muchos espacios,

geográficos y culturales. La contribución del historiador en estos casos es descubrir las diversas formas del tiempo. Como sugiere George Kubler, detectar y describir las formas del tiempo (2008: 11). Para poder llevar a cabo esta tarea, más que guiarnos por una visión biológica del personaje, atendiendo a su nacimiento, crecimiento, desarrollo y muerte, lo que el historiador debiera hacer es buscar las intermitencias y variabilidades de su presencia en la historia y en la memoria.

Lo que George Kubler postulara para las biografías de artistas, podemos aplicarlo aquí a la de Emma Hamilton. Lo que está bien o mal, correcto o no, sería modelado por el temperamento del personaje, pero también por las situaciones de fortuna que encuentra (KUBLER, 2008: 11) esto último es lo que se adaptaría a la dualidad entre éxito y fracaso. Lo que resulta de esto, puede ser la negación del personaje -o la crítica acérrima en nuestro caso-, como su ensalzamiento por el entorno en diferentes tiempos. Para Kubler, el tiempo y las oportunidades difieren más que el talento (2008: 6). Lo que él postula para los artistas, lo aplico a lo que ocurre con Emma Hamilton. Si bien fue una mujer excepcional, sus éxitos y/o fracasos, son el recuento de sus experiencias en su propia vida tanto como las percepciones y construcciones que otros hicieron a partir de ella.

Las fuentes que utilizamos para este trabajo son, básicamente, prensa de época, una biografía anónima surgida tras su muerte e imágenes visuales que representan a nuestro personaje. Son registros que recogen diversas y contrastantes miradas sobre nuestra figura. En el caso de la prensa, los que alaban su coraje, por un lado y los que la consideran un peligro para la sociedad, por el otro, se encuentran en los extremos de un abanico de opiniones que reflejan los diversos modelos de sociedad en general y de mujer en particular que se quieren propiciar.

En el caso de las imágenes visuales, de una parte están las pinturas de los más famosos artistas europeos del siglo XVIII que la dejaron inmortalizada en sus obras, en actitud grácil y encarnando los valores neoclásicos; pero en el otro extremo tenemos las caricaturas que critican en tono de burla y sarcasmo su rol en la historia y amplifican sus rasgos y gestos logrando una visualidad patética y grotesca.

El tiempo en que transita esta información es un tiempo no lineal. Con esto quiero aludir a dos cosas: en un primer lugar al hecho de que la biografía de una persona está marcada por altos y bajos, éxitos y fracasos; las formas de experimentar estos vaivenes

están marcadas por sus contextos, pero a la vez, generan nuevas situaciones, delineando una dialéctica que se escapa a la de las causalidades y marcando un ritmo que no tiene constancia. Por tanto, es un tiempo en la historia, pero que al mismo tiempo logra acelerar o detener procesos, tener efectos sobre el ritmo de la historia. En segundo lugar, quiero decir que el éxito y fracaso no sólo se viven en la historia o biografía de una persona, sino también se esconden en los pliegues de la memoria. Para comprender estas dimensiones de una vida pasada, no hay que buscar las claves solo en el pasado, sino también en el tiempo de la memoria. En nuestro caso a estudiar, en la memoria de la generación que sucede al personaje y que todavía respira en forma aguda las consecuencias de sus actos; en la memoria de un país que recuerda a sus héroes y que no quiere ver manchada su figura heroica por los actos de terceros; en la memoria de mujeres que, en una relectura de las vidas de otras de su género, reivindican su nombre y sus formas de resiliencia.

Nos es de utilidad, en este contexto, el concepto de *historias recordadas* de Bernard Lewis, quien propusiera que hay una serie de postulados respecto al pasado - que aquí hacemos extensible a vidas de antaño-, que son más bien ideas sobre el pasado más que historia en el estricto sentido del término. Estas declaraciones tienen que ver con la memoria colectiva de una nación o una comunidad en relación a algunos personajes icónicos de su historia.

Orígenes del personaje

Por su pobreza y su clase, Amy o Emy Lyon, como se llamaba originalmente nuestro personaje, estaba destinada a una vida de anonimato y pesares. Su padre murió a meses de nacer ella (1765) y su madre no podía mantenerla, por lo que Amy hubo de abandonar su casa cuando era muy pequeña. La indigencia la llevó a probar suerte en diferentes pueblos, sirviendo en casas particulares y prostituyéndose desde muy joven. Hacía de dama de compañía de algunos jóvenes burgueses y aristócratas del siglo XVIII, que buscaban a mujeres jóvenes y graciosas que les hicieran de acompañantes y les dieran todo tipo de servicios. Cuando se quedaban embarazadas o se aburrían de ellas, las desechaban como objetos inútiles. Amy o Emma, como la llamaremos desde ahora, compartía origen con estas mujeres y nada presagiaba lo que sería su destino. Su

vida estaba más bien destinada a la pobreza, el anonimato y la ordinariez, tanto por género, como por clase.

Pasando de hombre en hombre es que Emma llegó a Londres donde Charles Francis Greville; este era un joven aristócrata inglés al cual le gustaban la buena vida, coleccionar cosas bellas y trabajar poco. Emma permaneció junto a Charles varios años y, según puede deducirse de sus cartas posteriores, pareciera que Emma llegó a enamorarse de él. Durante los años con Greville es que ella vivió su primera etapa de fama y valoración social. Se convirtió en la musa del célebre pintor George Romney, quien realizó varios retratos de ella (LEE, 2017: 21). Otros pintores que se encantaron con su belleza y gracia fueron Reynolds, Lawrence, Hoppner y Angelica Kauffmann.

Pero Charles trataba a Emma como otros hombres lo hacían: como un objeto bello que mostrar y del cual alardear, pero del que había que deshacerse cuando el objeto aburría, se convertía en algo caro de mantener o intentaba hacerse persona manifestando sus sentimientos. Estas tres experiencias parecieran haberle ocurrido a Charles en su relación con Emma. El punto es que cuando Emma dejó de serle útil, se la “cedió” o la “recomendó”⁶ a su tío William Hamilton a cambio de que el tío pagase las deudas del sobrino burgués que gozaba de la buena vida y las muchas compañías. Fuentes de la época, en forma sarcástica, dicen que Charles la trataba como si fuera un vaso griego, pero que al mismo tiempo fue muy humano porque la educó. Ella habría respondido a los cuidados de su amo, estudiando lo que él le enseñaba y haciendo grandes avances en música, ya que habría desarrollado una voz que derretía los corazones⁷.

Con William Hamilton

Emma comenzó en Nápoles otra etapa de su vida y una nueva fase para desarrollarse y adquirir notoriedad. Sir William Hamilton era el embajador de Inglaterra en Nápoles, lugar que utilizaba para relacionarse socialmente, y para desplegar su faceta de coleccionista y científico amateur. Sir William tenía una verdadera devoción por la geología, que podía desarrollar en sus constantes visitas y ascensiones al volcán Vesuvio, activo durante esos años del siglo XVIII. Recolectaba piedras, lavas y tomaba notas que compartía con los más expertos científicos de Europa. De igual forma,

⁶ *The Euterpeiad or Musical Intelligencer and Ladies' Gazette*, Septiembre 29, 1821, p. 110.

⁷ Sin Autor, *The Rural Repository*, pp.43-443

coleccionaba vasos griegos y romanos que repartía entre varias propiedades que tenía en la zona de Nápoles. Los objetos pasarían a formar parte de las primeras colecciones del Museo Británico.

A cargo de lord Hamilton, un hombre bastante mayor que ella, Emma siguió aprendiendo muchas otras habilidades. Logró encariñarse con William, a quien atendía y le proporcionaba buena fama entreteniéndolo a sus amigos. De esta forma, llegó a convertirse en su esposa. Vivieron varios años en Nápoles donde maravilló por sus aptitudes performativas, instaurando un género artístico llamado *Attitudes*: con un chal se convertía en todos los personajes que quisiera o le pidieran.⁸

Según algunos, compitió con las mejores cantantes de la época y los comentarios positivos acerca de su voz, su gracia, su soltura de cuerpo para representar personaje y su expresividad abundan en las fuentes. Incluso Goethe dijo haber recibido noticias de las virtudes de lady Hamilton. ¿Qué más éxito se podía esperar? Pasar del anonimato y la indiferencia a la celebridad y la opulencia; de la soledad y la invisibilidad a los vítores públicos y a ser retratada por los mejores pintores ingleses; de la ignorancia de la pobreza a la riqueza de la educación y la cultura; de la fealdad de su lugar de origen a la belleza de su entorno. Por donde se le vea, esta mujer logró lo que quería y mostró al mundo que los proyectos de vida pueden llevarse a cabo. En una de sus cartas de esta época a su amigo George Romney, Emma le escribió que se sentía la mujer más feliz del mundo.

Su fama y éxito fueron alabados en su época. Se utilizó como modelo de cómo desde la adversidad se puede desafiar al destino; modelo para mujeres bellas y aptitudes artísticas que pueden conseguir el ideal dieciochesco de la *accomplished woman*; un ejemplo de cómo se podía desafiar el rol tradicional asignado a las mujeres. Según Ersy Contogouris fue durante aquellos años napolitanos que ella logró su apogeo, tomando posesión de su ambiente, usando y desarrollando sus propios instrumentos para proporcionarle agencia (2018: 3).

Su fama y situación en la cúspide de los personajes europeos la hicieron convertirse en un personaje que llamaba la atención de sus contemporáneos, entre ellos los artistas. Son muchísimos los pintores que quisieron retratarla y al hacerlo, la representaban bella y asociada a los ideales estéticos y valores del mundo clásico,

⁸ Sin Autor, *Spirit of the Times*, 10 de noviembre de 1849, p. 448

aquellos con los que su esposo se sentía identificado, porque representaban el mundo de la educación, el refinamiento y dotaban de autoridad para permanecer alto en el mundo social del siglo XVIII.

Con Horacio Nelson

Durante sus años napolitanos, sir William y Emma recibieron a Horacio Nelson cuando llegó herido a Nápoles tras la batalla del Nilo (1798). Si bien el almirante era un hombre casado, al conocer a Emma se enamoró perdidamente de ella. Pasó una larga temporada con los Hamilton, conformando un trío que fue famoso en la época. Los tres como anfitriones vivían en supuesta armonía y recibían a invitados de todas partes de Europa. La fama de Emma seguía en ascenso. Cuenta una anécdota que habrían sido visitados por el ex general Dumourier, ocasión en la que Emma cantó *Dios salve al Rey*, tras la petición del almirante Nelson. La audiencia se emocionó a tal nivel, que rompió a llorar con su voz y con su delicada performance. Emma habría limpiado y secado las lágrimas de los caballeros de la sala: Nelson, Hamilton y, finalmente, Dumourier quien, encantado por la dama, le habría rogado de rodillas le regalara el pañuelo⁹.

Este supuesto equilibrio interno vivido por el trío conformado por los Hamilton y Nelson, no fue bien visto por la sociedad inglesa de esos años. Y fue Emma el blanco de todas las críticas. Es verdad que fue inescrupulosa y desafió la moral de la época para triunfar a toda costa. Pero ¿le quita sensación de triunfo a su epopeya vital el haber utilizado todas sus herramientas para lograr su cometido?

Aquí es, entonces, donde las perspectivas de éxito y fracaso comienzan a tornarse más borrosas o al menos no tan nítidas como las fuentes que he utilizado para pintar esta primera imagen de Emma Hamilton. Hay todo un corpus de documentos de la opinión pública y alguna representación visual que se niegan a aceptar que esta mujer haya triunfado de la forma en que lo hizo. Ya sea por envidia o por considerar que no todo fin justifica cualquier medio, hay muchos que la criticaron duramente. Entre los envidiosos, están los que la consideraban una asomada o una trepadora, vigilantes todos de su prestigio social y de la inexpugnabilidad del privilegio.

Son más los que criticaron sus métodos. Estos, no le perdonaban haber corrompido al más grande héroe de todos los tiempos, al hombre más grandioso que

⁹ “Lady Hamilton’s Handkerchief,” *Ashlar*, (Detroit, MI), julio 1, 1858, p. 520

Inglaterra había producido¹⁰: el Almirante Horacio Nelson. El *Monthly Review*, por ejemplo, decía que la relación de Emma Hamilton con Nelson era vergonzosa, porque Emma habría provocado la separación de Nelson con su esposa. Otro periódico se quejaba de que Emma había tenido la desfachatez de entrometerse en política y haber suscitado varias intrigas, entre otras, el haber influido en la muerte de Caraccioli. El *Boston Weekly Magazine*, desde el otro lado del Atlántico opinaba que cuando Emma conoció el poder a través de su relación con Nelson, se convirtió en una mujer cruel y llevó a Nelson a una vida de vicio. El *Boston Olive Branch* decía que era una destructora de hogares felices, la ruina de los que estaban a su lado, la abusadora de la confianza de su marido, la vengadora de los que no se colocaban a sus pies, la instigadora de intrigas y la causa de las crueldades.

Otros simplemente se burlaron de cómo había engordado y que su grácil figura era algo del pasado.

Estos datos van mostrando que las decisiones que tomó Emma iban teniendo consecuencias en su imagen exitosa. Alguna prensa, como he citado, la castigó por sus actos. No obstante, estos influyeron también en la percepción que tenía su esposo lord Hamilton, quien habiendo abandonado la idea de una Emma ingenua y juvenil, se vio afectado por la conducta de su esposa. El resentimiento lo llevó a dejarle toda su herencia a su sobrino Charles. Emma se fue a vivir con Nelson y cuando este murió, Emma se quedó sola, enferma, pobre y alcohólica. No fue invitada a los funerales de Nelson y los que recibieron compensaciones económicas por la muerte del almirante fueron su esposa y su hermano. Tuvo que vender la casa de Merton Place, que le había dejado Nelson, para pagar deudas. Incluso fue arrestada por cuentas impagas, que finalmente fueron saldadas por amistades. Convertida al final de sus días en objeto de repulsión universal, murió en Calais a los cuarenta y nueve años de edad.

Esta vida encarna la más rápida movilidad social imaginada, seguida de una caída no menos espectacular. En sus últimos años, su historia de vida se mostró como una admonición contra todo tipo de vicios, tales como el juego, la bebida y el adulterio, la ambición descarnada y el gasto incontrolable (CONTOGOURIS, 2018: 32). Pero esa es solo una parte porque para otros, su caso es el de la posibilidad de desplegar múltiples

¹⁰ “Nelson and Lady Hamilton”, en *Eclectic Magazine of Foreign Literature, Science and Art*, Mayo 1, 1849, p. 91

identidades, su agencia y el ser modelo para generaciones de mujeres que buscarían sus propias formas de auto expresión (CONTOGOURIS, 2018: 33).

Esta biografía tan intensa fue utilizada para discutir muchas cosas a través de la prensa inglesa de la época: ¿la trató mal la nación inglesa? ¿es aceptable la belleza sin la virtud? ¿qué parte de la historia de Emma deben recordar los ingleses?

La vida póstuma de una imagen

Con posterioridad a su vida, Emma volvió a gatillar pasiones encontradas y se convirtió en eje articulador de muchas batallas. Pocos años después de su muerte apareció el libro anónimo *Memoirs*, que ilustra perfectamente la crítica de un sector importante de la sociedad inglesa hacia la figura de Lady Hamilton. Aparecido en 1815, esta publicación tuvo tal éxito, que fue también traducido al francés en 1816. Reconoce su gloria y lo que logró en vida, pero comienza sus páginas advirtiendo al lector la postura del anónimo autor frente a las estrategias que habría utilizado la inglesa para hacerse un lugar en la sociedad inglesa. Argumenta que la moral es más grande que el genio y que los preceptos e instituciones de la religión son de infinita más consecuencia que la gloria temporal¹¹. Continúa diciendo que es importante que la gente conozca la verdad y no se deje llevar por representaciones parciales ni que la virtud se vea debilitada frente a grandes nombres¹².

Para el autor, relatar una vida mostrando solo el lado bueno de las personas, es como un retrato, en que la semejanza se sacrifica en pos de la belleza¹³. En una actitud moralista propia de su época, el libro recomienda que los biógrafos estén atentos a todos los aspectos de las vidas de los personajes que sobresalen y no se dejen obnubilar por sus glorias. Los biógrafos debieran hacer historias y no panegíricos, manifiesta el autor.

Yendo de lleno a la figura de Emma Hamilton, el autor argumenta que ella jamás debiera de haberse alejado de su lugar de origen para tentarse por la contaminación y costumbres licenciosas de las ciudades. Va luego relatando en forma exhaustiva y con detalle descriptivo cada uno de los episodios de esta vida tan excepcional, pero con una hipótesis que queda muy clara desde el comienzo y que se entrelaza en cada una de sus

¹¹ Anónimo. (1815). *Memoirs of Lady Hamilton with illustrative anecdotes of many of her most particular friends and distinguished contemporaries*, impreso para Henry Colburn, University of Pittsburg Library System, London, 2009.p. 4

¹² Ibid, p. 5

¹³ Ibid, p. 8

páginas. Emma era una mujer extremadamente talentosa y su éxito fue superlativo. Sin embargo, detrás de esas luces, se escondía una mujer inescrupulosa y ambiciosa dispuesta a todo.

Contemporáneamente a la aparición de este libro, se publicaron las cartas privadas entre Emma y Nelson. Las reacciones del público no se dejaron esperar. Los que defendían la imagen de Nelson y luchaban por mantener su carácter heroico y endiosado, argumentaban que no se justificaba la publicación de estas cartas. Estas, decían, develan mal gusto y deslices del carácter del héroe que no vale la pena recordar para no empañar su figura. Abogaban por mantener el perfil heroico y no humano del almirante, en vez de dejarse llevar por estas misivas que parecían hechas para difamarlo¹⁴. Este grupo de personas decía que lady Hamilton había publicado estas cartas para ganar dinero y ufanarse de su relación con el héroe.

En el siglo XX apreciamos una serie de eventos que nos demuestran que la figura de Emma Hamilton y sus acciones estaban lejos de haber sido olvidadas. A partir de estos eventos contemporáneos, podemos tirar los hilos de unas memorias que han surcado los siglos arrastrando pasiones e ideas respecto a lo que debe o no debe ser y hacer una mujer, los métodos y estrategias para triunfar en la vida y lo que, en cada época, significa una vida digna de ser recordada.

Un primer ejemplo digno de mención es el de la sociedad que lleva su nombre y que existe hasta el día de hoy. Esta sociedad está liderada por un grupo de genealogistas, descendientes lejanos de Emma, especialistas y aficionados a la historia marítima y naval. La iniciativa es una suerte de conmemoración de la memoria de este personaje y busca promover el respeto y el aprecio hacia lady Emma Hamilton. La página web de la asociación comienza presentando al personaje bajo el título “una historia increíble” y contiene un apartado en el que se enumeran sus logros: la primera mujer británica en adjudicarse la cruz de Malta por su valentía; confidente de la reina de Nápoles; personaje crucial en la batalla del Nilo librada por el almirante Nelson; fama mundial por sus *Attitudes*; inspiradora de modas. Todos estos indicadores de éxito eran

¹⁴ ART. V. (1814) The Letters of Lord Nelson to Lady Hamilton; with a Supplement of Interesting Letters.", *Quarterly Review* (London). April 1, 1814. 73-735. Disponible en URL: <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=h9h&AN=37697827&site=eds-live&ppid=divp85&lpid=div18>

unos logros increíbles para tratarse de la hija de un pobre herrero de Cheshire nacida en una época de nula movilidad social e inequidad de género¹⁵.

Un segundo grupo de ejemplos es el que constituyen las representaciones cinematográficas y literarias que la redimen. Su candidez e ingenuidad fueron retratada en el cine a través de películas directamente inspiradas en su biografía, *That Hamilton woman*, de Alexander Korda (1941) o *My fair Lady* (CUKOR, 1964), inspirada en *Pygmalion* de George Bernard Shaw (1912). En estas obras, se pinta una Emma grácil e inocente que tras muchos esfuerzos logra pulir su lenguaje, aprende maneras para comportarse en sociedad y atiende atenta a las enseñanzas de sus tutores. El mensaje que se respira es la del incentivo al esfuerzo personal; esto, junto a un toque de suerte son la clave del éxito para escalar en la sociedad. Dos condiciones de marginalidad, como serían el género y la pobreza, pueden revertirse con ciertas estrategias.

Desde el ámbito de las letras, la intelectual Susan Sontag la convierte en uno de los protagonistas de su obra *El amante del volcán* (2001). En su novela, Sontag de alguna forma redime a Emma de cualquier juicio histórico desfavorable. Para esto, la novelista estadounidense describe la época de Emma como una en que la sobreponderación de la belleza, la acumulación y colección de objetos y la experimentación como forma de entender y apropiarse de la realidad, constituyen el contexto que convierten a Emma en una víctima de los hombres. Tanto el sobrino Charles como su tío William, así como todos los otros hombres de su época, la trataron como si fuera un objeto y es esa actitud masculina la que queda en entredicho en la descripción de época de Sontag. El resultado es que *El amante del volcán* ha tenido muchas ediciones y Emma se ha convertido en un personaje histórico de fama mundial, frente al que lectores y lectoras desarrollan una actitud empática y comprensiva.

La historiadora Ersy Contogouris concuerda en espíritu con lo que Sontag planteara en su novela. Desde su propia disciplina, se alinea con Ann Bermingham, quien describe a Emma como una pantalla en blanco en que los deseos masculinos podían proyectarse. Emma era un objeto para ser mirado, intercambiado y consumido. Pero Contogouris (2018) dice que ella fue más allá al ser capaz de afirmar su

¹⁵ Emma Hamilton Society (2016), entrada sitio web oficial de Emma Hamilton Society, acceso abril 2021, en URL: <http://www.emmahiltonsociety.co.uk/herstory.html>

subjetividad y logra verla en tanto objeto como sujeto, negociando y desafiando una y otra supuestamente contradictoria identidad.

Por último, me gustaría mencionar una exposición que tuvo lugar en el *National Maritime Museum* de Inglaterra en el año 2016. En este recorrido por iniciativas que ponderaron de una forma diferente y alternativa a la de la época de los protagonistas, la curatoría de esta exposición decidió resaltar la notoriedad de Emma en términos sumamente positivos. Contra la tendencia generalizada de relacionar esta institución con Horacio Nelson, la exhibición llevaba por título *Seduction and celebrity. The spectacular life of Emma Hamilton* y la mostraba como una de las celebridades internacionales más famosas de su tiempo. Junto con presentar a Emma como la mujer que robó el corazón de Nelson, la exposición la catalogó como una mujer extraordinaria por derecho propio, que logró sortear las dificultades de la vida y tener gran notoriedad, antes de enfrentar la prisión y destitución. La exposición repara en el hecho de que el haber estado sujeta al escrutinio público, explica en parte la resonancia de su figura hasta el día de hoy.

Consideraciones finales

Tras esta breve presentación me quedo con la pregunta, ¿dónde hay que pararse en la historia para hablar del éxito y/o de fracaso de una biografía? Una alternativa podría ser desde la supuesta experiencia del sujeto que lo experimentó en su vida y a la que intentamos acercarnos a través de sus testimonios, con un vocabulario epocal que refiere a emociones y sentimientos; esto es lo que intenta, de alguna manera, la línea de la historia de las emociones que las entiende como un constructo cultural que obliga a pensar, entre otras cosas, en el vocabulario textual y visual de los sentimientos de época. Otra alternativa es pensar el éxito o el fracaso desde nuestras preocupaciones contemporáneas aplicadas al pasado, pensando en los ideales o proyectos de la cultura en términos más globales. Esto podría llevarnos, en este caso de estudio específico, a acercarnos a la perspectiva de género, que parte de la constatación de que, en la historia, la mujer ha tendido a ser invisibilizada y relegada a ciertos ámbitos como parte de un proyecto civilizatorio. En ese sentido, el ideal dieciochesco de la *accomplished woman* constituiría un pequeño espacio de la mujer para entrar en el ámbito de la cultura y de la belleza, pero para los fines establecidos por los hombres. En este caso, el juicio del éxito

o fracaso estaría dado desde afuera del sujeto, ya sea por los que hablaron de ese sujeto en cuestión en su época o por la historiografía que sistematiza los hallazgos y los pone en diálogo tanto con los rasgos de una época como con sus sueños e ilusiones.

A estas diversas aproximaciones al éxito o fracaso de una vida en su contexto, desde el punto de vista del propio sujeto y de los otros que la juzgan, habría que agregar las posibilidades de lectura y relectura que se gatillan en épocas posteriores. El fracaso sería, entonces, una “vivencia en el tiempo y de la propia subjetividad” (ROCCO LOZANO, 2020). que nos permite leer y releer nuestra vida y la de los otros. El mismo acto de escritura de este artículo cuestionando y complejizando esas categorías, es una forma de relectura. Este punto de vista, junto con propiciar una forma de mirar el tiempo que se aleja de la linealidad, constituye una suerte de apertura hacia nuevas formas de calibrar las experiencias. Una forma, probablemente, de revertir la experiencia del fracaso.

Bibliografía

Fuentes primarias

(julio 1, 1858). “Lady Hamilton’s Handkerchief”. *Ashlar*, Detroit, MI.

(mayo 1, 1849). “Nelson and Lady Hamilton”. En *Eclectic Magazine of Foreign Literature, Science and Art*.

(April 1st, 1814). "ART. V. The Letters of Lord Nelson to Lady Hamilton; with a Supplement of Interesting Letters". *Quarterly Review*, pp. 73-735. <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=h9h&AN=37697827&site=eds-live&ppid=divp85&lpid=div18>

ANÓNIMO, (2009 [1815]). *Memoirs of Lady Hamilton with illustrative anecdotes of many of her most particular friends and distinguished contemporaries*, London: impreso para Henry Colburn, University of Pittsburg Library System.

CUKOR, G., (1964). *My Fair Lady*. Warner Bros.

EMMA HAMILTON SOCIETY, (20 de abril 2021). *Emma Hamilton Society*, <http://www.emmahiltonsociety.co.uk/unsung.html>

GILLRAY, J., (1801). *Dido in despair, Royal Museum Greenwich*, grabado a mano, 250 mm x355 mm, acceso 20 de abril 2021: <https://collections.rmg.co.uk/collections/objects/128009.html>

KORDA, A., (Dir.), REISCH, W. & SHERRIFF, R.C (guionistas), (1941). *That Hamilton Woman*, Alexander Korda Films.

ROMNEY, G., (1791). *Lady Hamilton*, óleo sobre tela, 159.1 cm x 133.1 cm. *Blanton Museum of Art Collections*, acceso 20 de abril, 2021, disponible en URL: <http://utw10658.utweb.utexas.edu/items/show/2737>.

SONTAG, S., (2001). *El amante del volcán*, Barcelona: Suma de Letras. Traducción por Marta Pessarrodona.

SHAW, G. B., (1912). *Pygmalion*, varias ediciones.

Fuentes secundarias

CONTOGOURIS, E., (2018). *Emma Hamilton and Late Eighteen-Century European Art: agency, performance and representation*, New York: Routledge.

DIDI-HUBERMAN, G., (2008). *Ante el tiempo. Historia del arte y anacronismo de las imágenes*, Buenos Aires: Adriana Hidalgo Editora.

KUBLER, G., (2008). *The shape of Time. Remarks on the History of things*, New Haven and London: Yale University Press.

LEE, J., (2017). “A Panoply of plastic poses”. *The Art Newspaper*.

RECCA, C., (2017). “Amistades y estrategia políticas: Lady Hamilton en la corte de Nápoles”. *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea*, N°37, pp. 329-354.

ROCCO LOZANO, V., (Ed.) (2020). *Glosario del fracaso*, Madrid: Círculo de Bellas Artes.

STEWART, S., (1989). *Nonsense. Aspects of intertextuality in folklore and literature*, Baltimore and London: The John Hopkins University Press.



**LOS LÍMITES DEL *SELF-MADE MAN*. FREDERICK DOUGLASS, LA
CONSTRUCCIÓN AUTOBIOGRÁFICA DEL ÉXITO Y EL PROBLEMA DE
LA VIDA FALLIDA ***

Saúl Martínez Bermejo

Universidad Autónoma de Madrid, España

Recibido: 05/09/2022

Aceptado: 25/04/2023

RESUMEN

La expresión “hombres hechos a sí mismos” tuvo un papel fundamental en el discurso estadounidense del siglo XX. La expresión, y otras semejantes, continúa siendo clave en las ideas contemporáneas sobre el éxito y el fracaso individual. Este artículo estudia el uso de estos términos en la obra autobiográfica del líder abolicionista Frederick Douglass, y en especial su famoso discurso titulado “Self-made men”. El objetivo principal es analizar los límites de una representación individual del éxito, así como las dinámicas comunitarias y las ideas contra el racismo que limitan e incluso desautorizan dicha representación. A partir de este análisis se ofrece también una reflexión sobre las dificultades para teorizar una vida fallida y, en general, sobre la conceptualización histórica del fracaso individual.

PALABRAS CLAVE: fracaso; autobiografía; racismo; identidad; teoría de la elección racional; masculinidad; Frederick Douglass.

**THE LIMITATIONS OF “SELF-MADE MEN”. FREDERICK DOUGLASS,
AUTHOBIOGRAPHIC MANAGEMENT OF SUCCESS AND THE PROBLEM
OF A “FAILED LIFE”**

ABSTRACT

The phrase “self-made men” had a fundamental role in 19th-century discourse in the United States. This and other similar phrases are still key in contemporary ideas on personal success and failure. This article studies the use of this expression in the

* Texto desarrollado en el marco del proyecto REVFAIL “*Failure. Reversing the Genealogies of Unsuccess, 16th-19th Centuries*” en el programa Marie Skłodowska-Curie Research and Innovation Staff Exchange (H2020-MSCA-RISE 2018).

autobiographical works of abolitionist leader Frederick Douglass, and particularly his famous speech titled “Self-made Men”. The main objective is analyzing the limits of representations of individual success, together with the communitarian dynamics and ideas against racism that curb or even unauthorize those representations. This analysis leads to a reflection on the difficulties to theorize a failed live and, more generally, to conceptualize individual failure historically.

KEY WORDS: failure; autobiography; racism; identity; rational choice theory; masculinity; Frederick Douglass.

Saúl Martínez Bermejo. Enseña en el Departamento de Historia Moderna de la Universidad Autónoma de Madrid. Ha investigado sobre la recepción y traducción de los clásicos en el pensamiento político y la cultura de la edad moderna. Formó parte del Instituto de Cultura y Tecnología de la Universidad Carlos III (2015-2017), para investigar la experiencia sonora y sensorial en la colonización ibérica (c. 1480-1650) y ha combinado esa aproximación con la historia sensorial de las ciudades, las guerras y los consejeros políticos de la Europa moderna. Es secretario de la asociación española de historia pública (historiapublica.es) y fue co-presentador de *Contratiempo. Historia y memoria*. En la actualidad es coordinador en la UAM del proyecto “*Failure: Reversing the genealogies of unsuccess, 16th-19th centuries*”.

Correo electrónico: saul.martinez@uam.es

ID ORCID: 0000-0002-5740-3893

LOS LÍMITES DEL *SELF-MADE MAN*. FREDERICK DOUGLASS, LA CONSTRUCCIÓN AUTOBIOGRÁFICA DEL ÉXITO Y EL PROBLEMA DE LA VIDA FALLIDA

La literatura y los análisis literarios contienen reflexiones sobre diversos personajes fracasados, que consiguen o no superar su condición novelada. La historia reconoce la existencia de comunidades marginadas, de procesos de empobrecimiento y de capas desfavorecidas con unas duras condiciones de vida. La sociología, en Estados Unidos y en otras partes, ha hecho numerables esfuerzos para aislar una serie de factores que resuman las nociones de éxito o fracaso y establecer metodologías de investigación con las que recoger información de primera mano sobre esos elementos (HAUHART, 2015). Sin embargo, ninguna de estas aproximaciones es suficiente para ofrecer una teoría completa de una “vida fallida”.

Más allá de los distintos y cambiantes indicadores externos que puedan utilizar historiadores/as y sociólogos/as, el problema clave a la hora de generar una verdadera teoría de la vida fallida reside en la conjugación entre el juicio individual y dichas categorizaciones. Así se expresa en la *Metafísica de la vida* del filósofo español Manuel García Morente. Según él, para comprender “lo que es una vida lograda y una vida fracasada” es necesario remitir la cuestión al proceso de conocimiento de uno mismo. La vida fracasada, cuya propia vivencia no es real, es aquella “que los otros, la sociedad, el mundo, hace conmigo”. La vida lograda es por el contrario la que “yo hago conmigo mismo cuando, sabiendo lo que quiero y adónde voy y cuál es esa voz que me llama a la vida, conduzco los pasos de ella por la senda que yo previamente he marcado” (GARCÍA MORENTE, 1996: 454-455). Se trata de una posición que contempla la generación progresiva de un yo interno capaz de resistir a las etiquetas externas y a los criterios de medición del éxito distintos de los propios.

Como puede comprobarse, las aproximaciones históricas y de las ciencias sociales se basan en la identificación de elementos de medida ajenos a la percepción individual,

mientras que desde una perspectiva autobiográfica el juicio sobre una vida fracasada o exitosa pertenecería en última instancia -y pese a todos los indicadores externos- a uno mismo. Si las primeras aproximaciones tienen problemas para aprehender las percepciones individuales y cambiantes sobre el fracaso, el segundo enfoque también tiene ángulos muertos. Morente presupone, por ejemplo, una capacidad de elección racional constante y un yo altamente reflexivo y planificado, pero no toma en cuenta los valores o constreñimientos exteriores. Olvida que el individuo no construye la valoración de su vida *ex novo* y con piezas exclusivamente originales, sino que los factores de juicio están determinados histórica y culturalmente.

Establecer una teoría de la vida “fallida” o “fracasada” es difícil por otro motivo adicional. Tanto en términos historiográficos y biográficos (cuando contamos la vida de otros) como en los relatos autobiográficos, la expresión tiene algo de tautológico. Si una vida es completamente fracasada no se escribe ni se piensa sobre ella, desaparecería sin más. Tampoco tendría mucho sentido un proyecto de recuperación de proyectos vitales fracasados, ni hacer una historia (o elogio o voyeurismo) de la miseria personal. Si esas vidas tienen un papel en nuestra memoria o en nuestra escritura es porque representan algún valor. Un ejemplo claro de esto son las consideraciones respecto a artistas fracasados o incomprendidos, en los que la etiqueta de “fallido” se convierte en todo un elemento de reconocimiento. La expresión “fracasado” se asemeja entonces a un recurso retórico (VILLENNA, 1997: 29-39). Tiene la función de subrayar la capacidad de reversión o inversión de una tendencia, para mostrar un fracaso como un camino hacia otro lugar mejor, como estímulo para el crecimiento o la perseverancia. Hablamos a menudo de una vida fallida en algo pero (más) exitosa en algún otro plano. De hecho, la sombra de una “vida fracasada” es una parte habitual en las reflexiones sobre una vida exitosa.

Frederick Douglass nació en 1818 en Maryland y logró escapar de la esclavitud en 1838, tras un primer intento fallido dos años antes. Gracias en gran medida a sus excelentes capacidades como orador, se convirtió en un destacado portavoz de las posturas abolicionistas y participó directamente en diversas esferas de la política estadounidense. Aunque es difícil resumir su vida, resulta claro su enorme poder de atracción biográfica. Si Douglass ya había sido objeto de un buen número de biografías (BUCCOLA, 2012; LAMPE, 1998), el segundo centenario de su nacimiento propició la

publicación de otras tantas (BLIGHT, 2018; DILBECK, 2018 y GIBSON, 2018). Para algunas autoras, su figura ha sufrido incluso una cierta “sobreeposición histórica” (FOSTER, 2011: 143). Sus obras están cuidadosamente editadas y su figura no es solo objeto de estudio académico, sino que despierta un interés amplísimo en colecciones como la “nueva nación americana”, “voces para la libertad: héroes abolicionistas” o “*legendary African Americans*” (ELLIOT, 2011; SCHRAFF, 2014 y HOLLAR, 2018). Los elementos de la figura de Douglass que más han llamado la atención han sido, naturalmente, su papel en el movimiento abolicionista, su oratoria y sus escritos autobiográficos, pero las investigaciones más recientes abordan también sobre sus perspectivas religiosas, su pensamiento político y jurisprudencial, su papel en la Guerra de Secesión, su relación con el movimiento romántico, con la imprenta negra y su transnacionalismo (LEE, 2009).

Este artículo analiza, por un lado, la voz autobiográfica de Frederick Douglass y, por otro, el famoso discurso *Self-made men*, que el conocido líder abolicionista pronunció en más de cincuenta ocasiones entre 1859 y 1893 (DILBECK, 2019: 151). Esta doble mirada está diseñada para tratar de superar las dificultades ya señaladas a la hora de analizar el éxito o el fracaso vital. Los textos autobiográficos de Douglass nos permiten recuperar su apreciación personal sobre su experiencia. Pese a que el discurso también es un texto parcialmente autobiográfico, Douglass establece en él una serie de proposiciones más independientes, una gama de valores que caracteriza externamente al hombre de éxito. La conjunción de ambas fuentes permite subrayar las conexiones entre juicio personal y las condiciones históricamente determinadas por las que se miden el fracaso y el éxito. El centro de mi análisis se coloca en la segunda mitad del siglo XIX, pues la figura de Douglass sirve para subrayar la “bisagra” histórica que el siglo XIX constituye en lo que respecta a la cuestión del fracaso individual. No obstante, la sección final de este artículo también examina la popularidad posterior y las críticas a la expresión “*self-made men*”, al tiempo que muestra la centralidad de la misma en las visiones contemporáneas sobre el fracaso individual.

La obra autobiográfica de Douglass es singular, pero se encuadra bien en el seno de la tradición literaria de las *slave narratives*, un corpus de textos cuya coherencia y utilidad como fuente fue señalada originalmente por John Blassingame (1977) y otros (STARLING, 1981; DAVIS Y GATES, 1986). La afirmación personal y política a

través de la autobiografía, y la publicación como estrategia de autorepresentación no son novedades inventadas por Douglass, ni de mediados del siglo XIX, sino que remiten a esa tradición característica de la edad moderna. Las *slave narratives* florecieron en el ámbito anglo-americano desde el siglo XVIII y durante todo el XIX, y recibieron una creciente atención por parte de un público movilizado por el debate abolicionista en Inglaterra y el mundo Atlántico. La labor evangelizadora y propagandística de las numerosas sociedades protestantes que hicieron suyo el mensaje abolicionista sirvió de altavoz para estas narrativas y, de hecho, varias de estas “autobiografías” fueron en realidad recogidas y transcritas por misioneros.

La mayoría de estos relatos compartían ciertos rasgos estructurales, plantean cuestiones en torno a la autenticidad y destacan por sus características literarias (CURTIN, 1967: 4-5; THOMAS, 2003: 157-162; NEARY, 2017: 9-10). Sus autores mostraban, en primer lugar, la necesidad de explicar una realidad desconocida o deliberadamente ignorada, por los blancos de Europa y América. Contaban asimismo un proceso de liberación y proponían una clara denuncia de la hipocresía y las contradicciones blancas y un intento de corregir el estado de cosas. No obstante, más allá de su contexto de recepción general y de la mediación religiosa en la creación de algunas de esas autobiografías, este subgénero destaca por que sus protagonistas y practicantes adquirieron una voz específica a través de la publicación, entendida como empresa editorial, pero también como presentación oral y acción sobre el público

Los casos más destacados de este tipo de obras fueron habitualmente un verdadero éxito editorial y económico. Resulta especialmente relevante comparar la actividad editorial de Douglass con la de Olaudah Equiano, considerado como verdadero pionero del género. Equiano autopublicó su *The Interesting Narrative of the Life of Olaudah Equiano, or Gustavus Vassa, the African written by himself* financiada gracias a las aportaciones de una serie de suscriptores que encargaban el libro antes de su impresión (un sistema surgido en el siglo XVIII y que se extendió notablemente en el XIX, tanto en Europa como en Estados Unidos). Equiano representa un caso de ascenso social que combina una acertada carrera de autopresentación con una profunda imbricación en la sociedad local, reflejada en su matrimonio con Susannah Cullen. Por último, Equiano, al igual que haría Douglass, modificó sucesivamente su texto en vida. Se imprimieron nueve ediciones de su autobiografía, lo que nos deja un rastro textual claro de la

construcción progresiva del yo, de la alteración del recuerdo, de la adecuación al contexto y a las expectativas. No cabe duda de que la escritura representó para Douglass y para otros muchos esclavos liberados una manera de afirmación y presentación personal. Tanto para Equiano como para Douglass, la repetición y la revisión, la reescritura y la adaptación de los discursos a las circunstancias precisas de su enunciación, constituyeron una oportunidad de reescritura continuada de la propia vida.

Douglass publicó cuatro versiones sucesivas de su autobiografía, lo que permite analizar la articulación entre el concepto de hombre exitoso y el papel del fracaso en la reconstrucción autobiográfica. La primera de sus autobiografías apareció en 1845 bajo el título *Narrative of the Life of Frederick Douglass, an American Slave*. En tan solo dos años se vendieron 11.000 ejemplares del libro. La segunda lo hizo diez años después, en 1855. El nuevo título, *My Bondage and My Freedom*, continuó proporcionándole unos jugosos beneficios, pues hasta el año de 1860 se vendieron en Gran Bretaña 30.000 copias de estas autobiografías (SCHMIDT, 1997: 457). En tercer lugar, se publicó en 1881 *Life and Times of Frederick Douglass*, en la que el autor añadió numerosa información sobre su actividad pública desde 1850 hasta 1880, incluyendo una larga lista de sus cargos y ocupaciones en la misma portada. La cuarta versión es una segunda edición revisada de esta última y apareció en 1892 (GIBSON, 2018: 5; LEVINE, 2009: 40).

Danjuma Gibson y otros han analizado cómo cambió la presentación de Douglass en las diferentes versiones de su autobiografía, pero la propia evolución de los títulos es en sí misma significativa. La primera versión se alinea fuertemente con las *slave narratives*. En la segunda edición, Douglass se alejó sin embargo del modelo inicial de *slave narrative*, omitiendo esa referencia explícita y centrando la cuestión sobre sí mismo con un título más creativo que contiene la expresión “mi libertad”. En la tercera, destaca la aparición de *times*. Esa perspectiva desbordaba los propios límites de la biografía para rozar con los de la historia. Muchos autores han señalado esta progresiva afirmación, autosuficiencia y confianza (ligada en ocasiones la percepción de la *manhood*) que se aprecia en la obra de Douglass. Son menos, aunque también convincentes, las voces que observan un progresivo desencanto -que cobra forma en la última década de su vida- respecto a la evolución de la política estadounidense.

El discurso sobre los *self-made men* se presta bien a esa lectura ascendente inserta en una narrativa de autoafirmación. Aunque Douglass no se presentaba explícitamente como un *self-made man*, era fácil deducir esa condición de la propia acción oratoria. La audiencia debía reflexionar tanto sobre los ejemplos concretos mencionados a lo largo del discurso, que Douglass iba modificando para que su discurso no perdiese actualidad, como sobre la propia vida del orador que tenían ante sí. Y no cabía duda de que el orador había alcanzado una posición significativa. El discurso, uno de los más solicitados, suponía una considerable fuente de ingresos para Douglass y, en cierta medida, una forma de vida. En el momento en que redactó su primera versión, Douglass ya recibía ofertas de cien y doscientos dólares por una de sus charlas¹. El auditorio contemporáneo -así como el lector actual- podía interpretar al propio Douglass como uno de los “*self-made men*” de los que se trataba y sabemos además que Douglass se designó de ese modo a partir su tercera autobiografía, publicada en 1881. De acuerdo con su propia explicación, ganó favor a los ojos de Abraham Lincoln, porque era “en cierto sentido un *self-made man*” y se había “hecho a mí mismo útil como abogado de las reivindicaciones de mi gente” (DOUGLASS, 2018: 798)². No obstante, el carácter parcialmente autobiográfico del discurso nos deja también con varias reflexiones adicionales sobre el carácter imperfecto de los hombres hechos a sí mismo, y matiza la percepción subjetiva de Douglass. De un lado, puede leerse un tono general de satisfacción, pero por otro Douglass insiste en que este tipo de hombres “no son perfectos, sino que les faltan muchas cosas”. Eran “desequilibrados por necesidad”, y no especialmente modestos ni abnegados. Al enmarcarse en un cuadro de evaluación moral más general, el éxito no oscurece la presencia de otros defectos.

No ha sido sin embargo habitual analizar de qué modo se representa el fracaso en el seno de unas narrativas habitualmente consideradas como pruebas de vidas “afortunadas” o muestras de las “cualidades excepcionales” de sus narradores (CURTIN, 1967: 4, 8, 111, 189). Por detrás de esa tendencia general de afirmación pueden de hecho atisbarse en los textos autobiográficos de Douglass algunos “elementos” o episodios de fracaso que escapan a la tendencia general. En el relato que

¹ Douglass lo menciona en *Life and Times* (2018: 812). Todas las referencias al discurso se basan en el texto de Carlisle, 1893. En adelante aparecen con indicación de número de página entre paréntesis y proceden de la edición crítica de J. R. McKivigan, J. Husband y H. L. Kaufman (2018).

² El jurista George L. Ruffin en su introducción a esta obra también definía a Douglass como “*self-made man*”.

Douglass hace sobre su primer intento fallido para liberarse de la esclavitud a la que estaba sometido no encontramos una estructura de aprendizaje sobre la que construir su intento exitoso dos años después. El fracaso está inserto en un esquema de reintento con final exitoso, pero mantiene sin embargo un carácter esencialmente dramático. La situación es de tensión absoluta, de última oportunidad y de miedo al fracaso ya vivido y ahora rememorado de modo tormentoso. La oposición entre éxito y fracaso, expresada específicamente como un caso “de vida o muerte”, es absoluta:

“Más allá del dolor por la separación, el temor y la aprensión ante un fracaso superaban lo que había experimentado en mi primer intento. La desastrosa derrota que cultivé entonces volvió para atormentarme. Estaba seguro de que si fallaba en este intento no habría esperanzas para mí, sellaría mi destino como esclavo para siempre. No podía esperar a recibir sino el castigo más severo y que se me impediría todo medio de escape. No era necesaria una imaginación muy vívida para representar las escenas más aterradoras por las que tendría que pasar en caso de que fracasara” (DOUGLASS, 2018: 106 y ss.).

El antónimo absoluto entre libertad y esclavitud se prestaba bien a un juicio en términos de éxito y fracaso. Minimizar el carácter crucial del momento en que Douglass escapa de su esclavitud sería difícil. La lógica de instrucción y trabajo personal que Douglass propone tanto en su biografía como en el discurso no tiene el carácter de oposición trascendental entre fracaso y éxito que encontramos en este episodio de la huida y liberación en 1838. De hecho, dentro del género, el uso del término *failure* es habitual para referirse a estos momentos críticos. Uno de los testimonios recogidos por Blassingame (1977: 716), nos habla por ejemplo de la madre de un esclavo que había huido en tres ocasiones y “había fracasado cada una de las veces, pagando el fracaso con muchas gotas de sangre de su espalda desnuda”. Estos episodios (STARLING, 1981: 274-275) presentan momentos de fracaso irreversible que no se prestan a un uso retórico del fracaso como vivencia que permite determinado aprendizaje, sino que marcan profundamente la experiencia y lastran los intentos posteriores. No son pasos en una cadena de acciones que conducen a la liberación, sino episodios que se cierran con un fracaso. Localizar y comprender estos elementos resulta clave a la hora de establecer una teoría de la vida fallida y distinguir estos momentos de otros que sí pueden ser acomodados en una narrativa de éxito progresivo o creciente. En suma, Frederick Douglass ha dejado en sus escritos autobiográficos claras muestras de su apreciación subjetiva exitosa. No obstante, ese juicio general no le impidió relatar momentos de

fracaso que no tenían cabida en esa tendencia de afirmación progresiva. Tampoco, como hemos visto, el éxito en determinadas facetas de la vida ofrecía un salvoconducto completo frente a determinadas faltas morales. El marco general para medir la realización personal era un conjunto de virtudes que no era sencillo completar plenamente.

Frente a estas apreciaciones de carácter autobiográfico, el discurso *self-made man* mantenía unas proposiciones más generales. El texto de Douglass no es simplemente una pieza más dentro del discurso del individualismo estadounidense de la segunda mitad del siglo XIX. En primer lugar, permite examinar la asociación de fracaso y pobreza. Esta representación es fundamental para comprender cómo ha cambiado la valoración del éxito a través del trabajo, el esfuerzo y las actividades empresariales. En segundo lugar, tanto las características de su autor como los contextos de enunciación y la audiencia al que fue dirigido el discurso exponen la dinámica entre las pertenencias colectivas y lo individual. El discurso de Douglass pone de manifiesto la importancia de los procesos de identificación colectiva y las desventajas socialmente asignadas a determinados grupos, lo que en suma constituye una semilla para la completa desvirtuación de una teoría individual del éxito. Sin embargo, la postura de Douglass perpetúa también un importante desequilibrio concebido en términos de género, pues vincula la representación del éxito con la construcción de una masculinidad plena y liberada.

En sintonía con los usos de su época, para Frederick Douglass el éxito económico es únicamente uno de los múltiples elementos que podrían definir a un hombre hecho a sí mismo. En la *captatio benevolentia* que da comienzo a su discurso, Douglass anunciaba que no hablaría de nada “nuevo”, sino de un tema “frecuente y fructífero para la prensa, el púlpito y la tribuna”. Reconocía, por tanto, la popularidad del término y desplegaba a continuación una serie de variantes sobre las que ha sido considerado este tema, presentando estratégicamente su charla como poco novedosa. La lista confeccionada por Douglass recogía las múltiples vertientes que originalmente se condensaban para crear la idea del *self-made man*, la cual incluía: hombres grandes, representativos, peculiares, científicos, literarios, exitosos, “de genio”, y “hombres del mundo”. Esta serie de perfiles posibles del hombre hecho a sí mismo se completaba con

una definición en la que se aprecia también el componente imprescindible de ascenso social que caracterizaba a estas figuras:

“Los hombres hechos a sí mismos son hombres que, bajo dificultades particulares y sin las ayudas ordinarias de las circunstancias favorecedoras, han alcanzado el conocimiento, la utilidad, el poder o una posición [...] deben poco o nada a su cuna (*birth*), sus relaciones, a entornos amistosos, a la riqueza heredada o a medios de educación previamente dispuestos” (DOUGLASS, 2018: 420-421).

La relación específica del hacerse a sí mismo con la pobreza se aprecia en numerosas páginas del discurso de Douglass. En ocasiones, se utiliza un estilo elevado para definir a hombres que provienen de las “simas de la pobreza”, descalzos, sin hogar, ni amigos, “del hambre y los harapos”, sin madre ni padre (p. 421). El objetivo de Douglass no es adornar retóricamente esos orígenes, sino subrayar la principal contradicción del éxito. Si bien hay un componente claramente económico, Douglass está preocupado por una caracterización más amplia del individuo. Busca explicar, en suma, por qué hay quienes salvan con éxito las tempestades de la vida a pesar de sus pocos medios mientras que otros “proveídos con los mejores equipamientos para la seguridad y el éxito” se desvanecen y se hunden para siempre. Esta búsqueda se formula, de hecho, con preguntas claras y concisas. Cómo es posible, interpela Douglass, que “muy a menudo los hijos del pobre igualen, e incluso superen, a los hijos del rico” (p. 421).

En primer lugar, Douglass ofrece una explicación individualista, que asocia el éxito a unas “dotes mentales superiores”. Se confirma así la existencia de un individuo aislado y pasan al primer plano de las capacidades intelectuales frente a otros discursos de tipo teológico. Con ello Douglass parece aproximarse al creciente darwinismo social, que aparentemente podía coexistir bien con el abolicionismo. No obstante, esta condición no es una garantía exclusiva del éxito: hay hombres de facultades muy ordinarias que son ejemplos brillantes de éxito, y hay “genio” que conduce a un “miserable naufragio”. Al tiempo que propone esa primera causa, Douglass rechaza moderadamente otras dos explicaciones corrientes. La primera de ellas, la “teoría más popular del éxito individual”, vincula dicho éxito a los accidentes o golpes de buena fortuna (p. 424). La segunda está, según Douglass, en declive. Antiguamente, nos dice, “era más común de lo que es ahora”, asociar “éxito y fracaso, riqueza y pobreza,

inteligencia e ignorancia, libertad y esclavitud” a la intervención sobrenatural, al designio divino (p. 426).

Estas tres razones previamente aducidas son una mera presentación del verdadero motor explicativo del éxito, “el factor principal y sin el cual todos los demás fallarían”: el TRABAJO (en mayúsculas en el original): el trabajo “paciente, honesto, incesante e infatigable” (pp. 428 y 434). De este modo, Douglass se ponía en sintonía con un elemento fundacional del ethos americano, expresado como hemos visto por autoras como Harriet Beecher, pero activo desde época de Benjamin Franklin, presente en la obra de Alexis de Tocqueville y objeto de una famosa reflexión teórica por parte de Max Weber.

De acuerdo con el análisis efectuado hasta aquí, el discurso de Douglass parecería únicamente una afirmación del individualismo acuñada a base de perspectivas científicas y de una ética capitalista. La falta de una dedicación plena al trabajo supondría, en particular, un elemento que conduciría irremediablemente al fracaso. El discurso parece girar sobre la posibilidad de un éxito personal, sin ninguna ayuda exterior o comunitaria, partiendo de las condiciones menos favorables posibles. Sin embargo, el texto contiene un elemento que permite matizar estas proposiciones marcadamente individualistas y que, por tanto, ayuda a desarrollar una teoría más compleja sobre el fracaso.

Douglass dinamita el enfoque individualista justo tras acabar su exordio, introduciendo una sombra que oscurece toda la propuesta posterior (BUCCOLA, 2012: 115). Admito, dice Douglass: “en más de un sentido, una especie de solecismo en este título”: hablando con propiedad no hay en el mundo hombres tales como los “hombres hechos a sí mismos” (p. 419). Este término implica una independencia personal del pasado y el presente que no puede existir jamás en las relaciones sociales. Es el contexto social del individuo el que permite su acceso a la educación. La referencia al nacimiento nos remite a una existencia en forma de conjuntos familiares más allá de las personas. De hecho, una de las funciones de la expresión fue facilitar el tránsito entre desde una sociedad de familias y explotaciones familiares a otra crecientemente individualista (WINKLE, 2000:16). Pero en Douglass, la noción transmite importantes dudas sobre la pervivencia y la pertinencia de ciertas dinámicas comunitarias.

No se trata de una cuestión menor. El discurso de Douglass plantea dudas sobre esa independencia con dos argumentos. Douglass parece confiar plenamente en que América (este es el término que emplea a lo largo de todo el texto), es “hogar y patrona de los hombres hechos a sí mismos” por dos condiciones particulares: no tiene leyes de primogenitura o de vinculación de la propiedad y es el país que más respeta el trabajo (*labor*). América es excepcional, una “maravilla social” respecto al resto del mundo en la que un hombre puede “aspirar a cualquier posición”: “Si no llega a ser presidente, puede al menos ser próspero” (pp. 445-448). No obstante, frente a este credo nacionalista, el discurso de Douglass identifica en primer lugar a una cierta élite americana. El contexto general era de sospecha sobre la reconfiguración o la recreación de una aristocracia propia en tierras americanas. Douglass menciona por ello a una “pequeña clase de hombres muy pequeños que dan la espalda a cualquiera que presume ser alguien con independencia de Harvard, Yale o Princeton”. Más adelante, en un pasaje dedicado a las críticas que habitualmente reciben los *self-made men*, menciona otra serie de características cuasi-aristocráticas en la presencia social de cierta élite, tales como “las proporciones pulidas y amigables del hombre acaudalado o educado de modo regular” (p. 452). El uso del término clase, así como la asociación de este grupo con valores propios de la representación social, como son también su preferencia del “título frente al hombre”, pervertiría tanto la idea de una América totalmente distinta a Europa como la de la educación como un contenido universal, no como un medio de distinción social.

Junto con esa prevención respecto a la manutención hereditaria de la riqueza y a la distinción social emerge una cuestión que pone en un suspenso aún más profundo el motivo principal del texto: la marginalización racial. Me han preguntado, dice Douglass, “¿Cómo afecta esta teoría al negro (*negro*)?”. Su respuesta es doble. En primer lugar, Douglass usa un planteamiento darwinista, acompañado de una metáfora botánica.

“Den al negro un terreno de juego justo y déjenlo en paz. Si vive, bien. Si muere, bien también. Si no puede levantarse, dejen que caiga. La manzana debe tener en sí fuerza y vitalidad suficiente para mantenerse en el árbol [...]” (p. 428).

El mismo uso del término teoría en la pregunta inicial nos remite hacia una aproximación científica al hecho social y el lenguaje que Douglass emplea lo distancia

de la reflexión moral anterior. Sin embargo, Douglass vuelve a introducir una consideración deconstructiva sobre la diferencia de los pasados individuales.

Se trata de una aclaración sobre ese “*fair play*”, que apunta nuevamente hacia esa relación diferencial con el pasado. El punto de partida difiere, según Douglass “mil años” para la población afroamericana. En otras partes del mismo discurso se menciona el desequilibrio causado por los “doscientos de esclavitud (*bondage*)” o se señala que las diferencias necesitarán al menos “cien años” para corregirse. Sea cual sea el cálculo histórico, consecuencia, el punto de partida de cada individuo es muy diferente y ello obliga a efectuar ajustes en la escala de comparación. Deben ponerse, dice Douglass, “una escuela en cada valle del sur y una iglesia en cada colina”. Será necesario asimismo “abrir las puertas de las escuelas, las fábricas, los talleres y todas las industrias mecánicas” (p. 429). Con estas precisiones de carácter histórico, la alocución se aleja irremediabilmente de una representación del individuo como agente estratégico.

Lejos de constituir una teoría de la elección racional basada en el trabajo, nos encontramos a cada paso con una versión de la acción colectiva en términos más bien identitarios. Se trata de un discurso que, bajo la apariencia de estrategia individual, implica una autoafirmación comunitaria y que fue pronunciado en una mayoría de ocasiones ante organizaciones educativas y religiosas afroamericanas (DILBECK, 2018:151). Autores como Nolan Benett han mostrado que también en los textos autobiográficos de Douglass podía leerse, más allá de una lógica de ascenso personal, un intento de “analizar la opresión colectiva y abogar por la emancipación comunal” (BENETT, 2016: 242). El texto encaja por tanto una aproximación individualista con una clara reivindicación de justicia comunitaria, ya que según Douglass “la aproximación más cercana para hacer justicia al negro por el pasado es hacerle justicia en el presente” (p. 429). Si volvemos a la cita completa de *The Life and Times* (1881) con la que Frederick Douglass se definía como un *self-made man*, podemos comprobar que también se identificaba como un representante de la “población de color de la República”. Era bien consciente que si Lincoln se había mostrado interesado por conocerlo era fundamentalmente por “la ayuda que esa relación me permitiría ofrecer en la labor de suprimir la rebelión” y dar estabilidad a la Unión (DOUGLASS, 1994:

798)³. Como mostró Alessandro Pizzorno (1989), los individuos también realizan acciones que no se pueden entender como resultado de un cálculo de beneficios e intereses (OLSON, 1971), sino por su carácter de reconocimiento comunitario. Desde esta perspectiva, las palabras de Douglass contienen una teoría de la vida fallida basada en la injusticia histórica y la discriminación que impiden una verdadera competencia entre individuos.

Paradójicamente, el discurso de Douglass mantiene una muy significativa “no-inclusión” de las mujeres. La representación del éxito en Douglass tiene un carácter claramente masculino que apenas deja espacio para la consideración de la agencia femenina. Por omisión en la discusión, el espacio del desarrollo personal descrito para el *self-made man* ocluye toda posibilidad de mejora que pudiese estar asociada a valores socialmente codificados como femeninos. En consecuencia, aleja a las mujeres de cualquier vía de ascenso social. La expresión “hombre hecho a sí mismo” refiere exclusivamente al género masculino. A través de todos los ejemplos y en el lenguaje empleado consistentemente, las mujeres se constituyen como sujetos no-incluidos. Este es un rasgo heredado del mismo lenguaje presente en las declaraciones constitucionales desde la de Virginia en 1776 hasta el siglo XIX (CLAVERO, 2018).

Douglass fue capaz de desenmascarar la exclusión de los esclavos y de incorporar a las poblaciones negras a la discusión sobre los hombres hechos a sí mismos, pero su discurso sobre el *self-made man* era ciego respecto a la condición de las mujeres. De hecho, Douglass señaló que un “punto vital de interés en la discusión” era la *manhood*, que debemos traducir más como hombría que como una referencia genérica a la humanidad. Es conocido que pensamiento de Douglass sobre esta cuestión fue cambiante, y que en ocasiones trabajó estrechamente con defensoras de los derechos de las mujeres. Asistió a la conferencia de mujeres sufragistas en Seneca Falls en 1848 y publicó una editorial en defensa de los derechos de las mujeres, aunque posteriormente mantuvo una postura fría ante la exclusión de las mujeres de la decimoquinta enmienda que reconocía el derecho a voto de los hombres negros (TROTMAN, 2011: 69-70). Más aún, muchas de sus ideas sobre la liberación de la esclavitud incluyeron una defensa de

³ Puede consultarse también la edición electrónica elaborada a partir del ejemplar de la Davis Library, University of North Carolina at Chapel Hill (signatura E449. D744, DOUGLASS, F. (1892), *Life and Times of Frederick Douglass, Written by Himself [...] With an Introduction by Mr. George L. Ruffin, New Revised Edition*. Boston: De Wolfe & Fiske Co.

la acción física, centrada precisamente en esa “hombría” concebida como virtud masculina (FOSTER, 2011: 144). Se comprueba por tanto que el ascenso del individualismo pudo en cambio reforzar las desigualdades entre hombres y mujeres.

La alocución de Douglass alberga, en definitiva, múltiples elementos novedosos sobre las razones del éxito individual, pero también una clara reflexión sobre las condiciones de medición del fracaso de la población afroamericanas. Es un discurso moderno e individualista, pero que denuncia la pervivencia de otros factores ajenos al individuo. Douglass nos presenta, en suma, las dos piezas de la bisagra con la que a partir del siglo XIX se establecen teorías sobre el éxito o el fracaso. Se aprecia, en primer lugar, el desplazamiento de la posición previa en torno a la racionalidad de la vida, en la que el designio divino ocupaba un lugar central. Frente a una perspectiva teológica, el individuo es concebido en el plano teórico como agente de su propia vida y analizado como sujeto dotado de características biológicas innatas que lo hacen más o menos propenso al éxito. En segundo lugar, se señala la herencia de una desigualdad que afecta a comunidades enteras. Esta característica falsea la medición real del éxito para las personas racializadas. En palabras de Douglass, éstas deberían juzgarse “no por las alturas que otros han alcanzado, sino por las profundidades de las que ha venido” (p. 429). Asimismo, la visión dignificadora del trabajo se ha consolidado completamente y ha desaparecido cualquier estigma al respecto. Sin embargo, la difuminación de una perspectiva religiosa no conlleva el abandono de un marco de juicio organizado en torno a determinadas virtudes consideradas como esenciales. El problema de la riqueza deshonesto o del ascenso criminal aún no se ha dibujado (MESSNER y ROSNEFELD, 2012).

En comparación con los elementos definitorios de una existencia satisfactoria estudiados por Keith Thomas (2009) para la Inglaterra de la edad moderna comprobamos que la aceptación de la riqueza como prueba de una vida exitosa está en vías de consolidación definitiva. Implícita en la idea del hombre hecho a sí mismo está la noción de movilidad social y laboral, que en absoluto eran vistas como elementos positivos durante la edad moderna. No obstante, la superación de una organización social corporativa -pues ahora se incorporaba activamente la posibilidad de cambiar de estatus- no desdibujaba completamente la existencia de comunidades marginalizadas. Esto cuestionaba radicalmente la idea de una sociedad compuesta por individuos

capaces de desarrollarse en igualdad. De igual modo, en un rasgo compartido por el discurso de la época en la América del Norte, Douglass rechaza cualquier rasgo de honor aristocrático o de reputación por vía de nacimiento. Por otra parte, se aprecia que la cuestión de las proezas militares tampoco tiene cabida en la perspectiva de Douglass y que el papel de una buena muerte o de la preparación para la vida eterna se han reducido notablemente. Todo ello no implica, en cambio, el abandono completo de un marco moral y de unas guías relativamente estrictas acerca del comportamiento virtuoso. La fama se mantiene como un criterio de éxito, si bien se consolida como una cuestión de reconocimiento social y se minimiza la importancia de la fama póstuma.

En términos autobiográficos Frederick Douglass no demuestra una creencia fuerte en una estrategia racional o un cálculo vital a largo plazo. En lugar de esa estrategia encontramos procesos de lo que Stephen Greenblatt denominó *self-fashioning*. Esto es, la publicación y la oratoria sirven como medio de representación de lo que Marcel Mauss denominó persona (pública) y distinguió del *soi* (*self*). Esta distinción, fue retomada con variaciones por la escuela sociológica del interaccionismo simbólico y Ervin Goffman propuso que el yo era fruto de una construcción teatral en la sociedad. El modo en que Douglass se presenta es un factor fundamental en la reconstrucción de su vida como hombre hecho a sí mismo. En el curso de esas presentaciones, Douglass reconoce la existencia de fracasos de una naturaleza superior a cualquier posibilidad estratégica, notablemente en la consecución o no de la libertad por vía de la huida. Asimismo, demuestra una confianza en una ética del trabajo no orientada a los fines y en la naturaleza imperfecta de todo individuo, incluyendo los hombres que se han hecho a sí mismo. Por último, frente a la retórica del interés individual, se mantienen cursos de acción y se aboga por políticas de clara raíz identitaria. El discurso de Douglass sobre el “*self-made man*” no contiene una teoría de la vida fallida, pero constituye una crítica pionera sobre la validez de esa teoría del éxito. Al desenmascarar el carácter injusto de ciertos modelos de vida triunfante y prestar atención a la desigualdad inherente a las comunidades negras de los Estados Unidos, Douglass construye una visión muy temprana del carácter construido y de los límites de uso de criterios externos para determinar el fracaso individual.

La expresión “*self-made man*” alimenta de modo explícito o implícito muchas de las nociones sobre el fracaso individual que manejamos hoy día, tanto en análisis

académicos como nuestras vidas cotidianas. Su cambio conceptual entre comienzos del siglo XIX y la actualidad muestra cómo se ha ido reduciendo la gama de posibles vidas exitosas y autodidactas. Indica asimismo la definición cada vez más simplista del fracaso vital, y el aumento del rechazo a la lógica del hacerse a uno mismo. Douglass es un exponente temprano de esas críticas, pero un recorrido por la historia de este término ilustra los distintos ángulos desde los que se ha criticado la visión especular del fracaso que genera la idea del hombre hecho a sí mismo. En trazos gruesos, la expresión hizo su aparición en los Estados Unidos de América en torno al primer tercio del siglo XIX, y está vinculada a su propio desarrollo político, tanto antes como después de la Guerra de Secesión (1861-1865). El concepto evolucionó notablemente en las primeras décadas del siglo XX, transformándose casi por completo respecto a la centuria anterior. A partir de las décadas de 1950 y 1960 las críticas y las denuncias de los “mitos” del sueño americano o del hombre hecho a sí mismo han sido constantes. Hoy, una parte significativa de los medios empresariales estadounidenses se posicionan contra dicho mito, pero este discurso ha gozado y goza aún de un notable predicamento en la cultura popular global (CULLEN, 2013).

Existe un consenso para atribuir el primer uso significativo de esta expresión a Henry Clay en un discurso pronunciado ante el senado en 1832 (WYLLIE, 1954:153). Frente a las acusaciones de que el sistema productivo del norte estaba reproduciendo una aristocracia en tierras estadounidenses, Clay habló en defensa de las compañías por acciones del norte y de las manufacturas de Kentucky. Según Clay, estaban todas ellas en manos de “hombres emprendedores y hechos a sí mismos que habían adquirido toda la riqueza que pudieran tener gracias al trabajo paciente y diligente” (CLAY, 1860: vol. 2, 31). El *self-made man* era, como lo sería posteriormente para Douglass, un antagonista del aristócrata que había heredado su condición. Apenas dieciséis años después, la noción parece haber alcanzado una notable madurez, pues en el prefacio a su *Self-made men of America*, John Frost (1848) definía a este hombre como “uno que se ha convertido en diestro, eminente, rico o grande gracias únicamente a su propio esfuerzo”. El vínculo con el nacionalismo estadounidense quedó también trazado nítidamente desde entonces. Frost continuaba señalando que en Estados Unidos “el talento era libre” y las “empresas del conocimiento, la inventiva o la industria no estaban entorpecidas”, para concluir que “este es el país, el hogar de los hombres

hechos a sí mismos” (FROST, 1848: ii). En esta fase inicial, el sintagma pudo alcanzar un punto álgido con la presentación política de Abraham Lincoln (WINKLE, 2000: 1). No sorprende por tanto que Douglass, intensamente vinculado con la campaña presidencial de Lincoln, también adoptase la expresión en un momento relativamente temprano.

La retórica de Frost incluía el éxito económico en una lista algo más amplia de los criterios que identifican al *self-made man*. La destreza en alguna actividad, la eminencia y la grandeza se completaban poco después con el elogio del aprendizaje o el ingenio inventivo. La riqueza ocupaba sin duda un lugar notable, pero siempre como parte de una gama más extensa de virtudes. Esa misma variedad, esa multitud de posibles logros, era aún más evidente en el discurso de Frederick Douglass, que ofrecía un tratamiento personal de una materia exageradamente presentada como un tema corriente. Es cierto que la pobreza era según Douglass el polo inicial y común a todas las líneas biográficas de los hombres hechos a sí mismos. Sin embargo, los polos de llegada, o los antónimos de ese punto inicial de pobreza, eran muchos. El camino de superación podía desembocar en el éxito económico, pero también tenía como medios y metas la educación, la acción política, la ciencia o la literatura. La idea se presentaba, en definitiva, como una reflexión general sobre la naturaleza de los hombres.

Justo en los mismos años en los que Douglass empezó a pronunciar su discurso, la expresión sirvió de título al compendio de más de sesenta biografías de “personas distinguidas que han logrado la eminencia pese a sus circunstancias de nacimiento y fortuna adversas” publicado por Charles Seymour (1858). Y se filtró también hasta algunas revistas generalistas. En 1858, *The Rhode Island Schoolmaster*, una publicación periódica dedicada a cuestiones educativas, contenía un breve artículo también titulado “*Self-made men*”. El texto era en realidad una anécdota apologética y didáctica sobre la asombrosa biblioteca formada en la trastienda del pequeño negocio familiar por el entonces exgobernador del estado de Massachusetts, pero el anónimo/a redactor/a definía en el texto a una “clase de hombres que habitualmente son denominados *self-made*”. Se trataba de personas autodidactas, formados a través de un laborioso estudio en privado y que no habían asistido a instituciones de educación secundaria o a la universidad. De este modo, el artículo hacía confluír, por los efectos que generaban, las

nociones de *self-taught* y *self-made*⁴. Esta misma capacidad de autoeducación la encontramos subrayada tanto en la autobiografía de Douglass, quien dedicó un capítulo a exponer el modo en que aprendió a leer, como en su discurso.

En 1859, otro artículo nuevamente titulado “*Self-made Men*” apareció en el primer número de la revista *Scientific American*. Dicho texto, definía como tales a todos aquellos que “habiendo empezado sus carreras en una posición humilde y oscura” lograron el “pasaporte a la fama” gracias a su energía, su diligencia (*industry*), su integridad y su dedicación individuales. Dentro de esta categoría coexistían (en una significativa y muy tradicional jerarquía) papas, emperadores, hombres de estado, soldados, eruditos, hombres de ciencia, literatos y mercaderes⁵. El artículo era en realidad una copia reconocida de otro aparecido con anterioridad en *Conservatory Journal*, una revista de divulgación científica publicada en Boston. Las distintas coincidencias aquí analizadas, subrayan la intensa circulación de esta noción en los años en Douglass concibió su discurso.

Tras su puesta en circulación y su rápida extensión, la expresión gozó de una popularidad creciente en la segunda mitad del siglo XIX. Un papel destacado merece la galería biográfica de hombres hechos a sí mismos publicada por Harriet Beecher Stowe en 1872. El rasgo común a todos ellos era haber destacado por su carácter “público”, esto es, por su implicación en la política estadounidense. Si ese era el punto de llegada común, casi todos habían surgido de una “condición de *hard-working poverty*”, y una gran mayoría de ellos eran autodidactas (*self-educated*) (BEECHER, 1872: vii). En la década de 1890, la expresión estaba ya completamente instalada en el discurso político. A punto de ser elegido por segunda vez como presidente de Estados Unidos, Grover Cleveland, insistía en sus discursos en que “la educación liberal era el proceso más importante en la construcción de nuestro ideal de *Self-made man*” (CLEVELAND, 1897: 19). No obstante, tanto las connotaciones autodidactas de la expresión como la acentuada polisemia de la que gozaba en la segunda mitad del siglo diecinueve, fueron perdiéndose de modo progresivo.

Como señaló Eyal Naveh (1991: 63-64), uno de los cambios más notables que experimentó este discurso en la era progresista, entre aproximadamente 1890 y 1920, fue su conversión en una narrativa defensiva y elogiosa por parte de una serie de

⁴ (1858). “Self-Made Men”. *The R. I. Schoolmaster*, vol. 3, N° 12, p. 376.

⁵ (July 2, 1859). “Self-Made Men”. *Scientific American*, vol. 1, N° 1 p. 4.

empresarios que necesitaban justificar su estatus y legitimar sus posiciones de poder en un contexto de transformación económica. Por una parte, las sólidas bases morales del discurso anterior se mantuvieron y muchos de los empresarios de éxito remarcaron sus orígenes humildes en sus biografías y sus comparecencias públicas. No obstante, como ya se apreciaba en el discurso de Cleveland, se añadió una creciente apreciación de la educación formal. Más específicamente, se subrayó la importancia de la formación en gestión empresarial, a la vez que se fue incorporando una nueva visión de la sociabilidad corporativa, en la que el ascenso a través de los rangos de una compañía estaba también determinado por la capacidad de agradar e impresionar a sus otros integrantes (NAVEH, 1991: 68-71). Al tiempo que se acentuó el carácter económico y empresarial de la noción, el elemento personal ascendió a la calidad de culto central.

La vertiente más novelística, popular y estereotipada de este concepto está en el centro de un género narrativo que ejemplificaron bien las novelas de Horatio Alger tales como *Ragged Dick* (1867), *Luck and Pluck* (1869), o *From Farm Boy to Senator* (1882). No obstante, Michael Moon, ha señalado también los notables cambios en la recepción de estas novelas. En su contexto original de producción, parecía predominar una “promesa de una vida de modesto confort”, “respetable” y de “recompensas modestas” (MOON, 1987: 89). Sin embargo, factores como la suerte o el papel de un benefactor, amigo, o protector masculino, que eran clave en las novelas originales, fueron disolviéndose poco a poco. En las reimpressiones acortadas y de bajo coste que dieron la popularidad definitiva a las historias de Alger entre 1900 y 1914 desaparecieron las connotaciones anteriores y se consolidó su estatus como historias de ascenso desde la pobreza hasta posiciones de poder y riqueza (MOON, 1987: 106). A través de un análisis de algunas revistas masculinas que gozaron de amplia circulación entre 1900 y 1950, Tom Pendergast también ha mostrado que en esos años se produjeron cambios notables sobre los ideales victorianos del *self-made man*. Las nociones relativas al trabajo duro o la integridad -frugalidad, estricta templanza, confianza en sí mismos y una diligencia indomable, en la lista con tonos cristianos de Harriet Beecher- cedieron su espacio ante la puesta en valor de la personalidad, la autorrealización y la imagen (PENDERGAST, 2000: 7-10).

En definitiva, la popularidad de la expresión aumentó con el paso del tiempo, pero a costa de una notable simplificación. La reducción paulatina de las nociones de *self-made men* o la progresiva estereotipación de las narrativas “*from rags to riches*”, propagaron una vertiente más económica del éxito personal, simbolizada crecientemente como éxito empresarial que se hace visible en un estilo de vida y una imagen personal particular. No obstante, al mismo tiempo que la simplificación de estas narrativas permitió su difusión masiva, abrió también el camino hacia su descrédito. En un estudio pionero, Robert K. Merton llegó incluso a proponer que el énfasis estadounidense en torno al “éxito pecuniario” y la ambición provocaba “ansiedades exageradas, hostilidades, neurosis y un comportamiento antisocial” (MERTON, 1938: 680) cuyas distintas fórmulas y estrategias (del derrotismo a la rebelión) se preocupó por describir. Las versiones demasiado simplificadas en torno al éxito vital generaban, como señaló Merton, un efecto reflejo de “vida fallida”.

Entre las críticas más recientes a esta expresión, concentrada en los valores de ese héroe legendario en que se había convertido el hombre de negocios americano, destaca la de Irving G. Wyllie. El subtítulo de su *The Self-Made Man in America*, publicado en 1954, pretendía desterrar el ahora considerado “mito de los andrajos a las riquezas”. Algunas reseñas de época del libro de Wyllie muestran que a esas alturas de siglo XX, para muchos “era ya bien conocido que la saga de hombres hechos a sí mismos era un mito más que un hecho indiscutible”, pero que cuestionar esa narrativa había sido hasta entonces “una herejía, cuando no directamente antipatriótico” (CAROSSO, 1995: 181). El tono distintivo y claro de las denuncias del mito no debe engañarnos sobre la habilidad de supervivencia de esta narrativa. La solidez del relato se demuestra en parte por el carácter sistemático y frontal de los sucesivos trabajos destinados a derrumbarlo. Dos décadas después, Edward Pessen no solo criticó la idea de una sociedad americana esencialmente igualitaria, sino que señalaba explícitamente que la “versión revisada de nuestro pasado es más acreditada”, puesto que se basaba en series de “datos extensos en lugar de en ejemplos elegidos al azar” (PESSSEN, 1977: 137). No obstante, e independientemente de su solidez, estas críticas han tenido un campo de acción relativamente limitado.

La pervivencia de la expresión “*self-made man*” y de algunos valores asociados a ella se explica en gran medida por su asociación con la excepcionalidad política y social

de los Estados Unidos de América. Las narrativas de identidad nacional, constantemente renovadas, y el nacionalismo estadounidense han exacerbado las posibilidades del individuo, asociadas habitualmente a la idea paralela de sueño americano. De hecho, la expresión *American dream*, nacida en el siglo XX, ha sufrido una evolución muy semejante, que ha acabado por reducirla a una meta de éxito económico (HAUHART, 2015: 66). El *self-made man* es, en suma, una idea fundamental sobre el éxito concebido en términos acentuadamente individualistas y que, pese a haber sido criticada y “desenmascarada” desde la década de 1950 como mínimo, sigue manteniendo una notable vigencia a nivel mundial. Este dilatado proceso de recepción y supervivencia ha oscurecido el cosmopolitanismo y el componente moral de la proposición original, al tiempo que ha hipertrofiado su vertiente empresarial, privilegiando así una noción de éxito como riqueza asociada a una imagen personal en la que el consumo suntuario actúa como un elemento diferencial clave. Se ha convertido en un ideal fundamentalmente opresivo al alejarse del marco ético más amplio y del carácter liberador que tuvo esta expresión en la segunda mitad del siglo XIX.

Las principales dificultades para elaborar una teoría de la vida fallida son dos. La primera consiste en conjugar una perspectiva basada en criterios externos y por lo general cuantitativos con otros subjetivos. La segunda, deriva del carácter retórico de la expresión y de la concepción del fracaso como un paso conducente a la liberación o la mejora. Mi análisis de la autobiografía de Douglass ha permitido comprobar que existen determinados tipos de fracaso que no pueden enmarcarse en este uso retórico del término. Por otra parte, el análisis de su discurso sobre el *self-made man* me ha permitido mostrar el proceso de negociación entre las expectativas socialmente construidas y las elecciones personales basadas en la posición relativa y desigual que cada individuo tiene en la sociedad. Al denunciar la desigualdad histórica de las comunidades negras, Douglass propuso una crítica implícita, pero muy significativa, al concepto de éxito individual. En gran medida, esa crítica sigue vigente frente a los intentos de considerar los méritos de un modo individual reduccionista. La evolución histórica de la expresión muestra que las expectativas socialmente construidas sobre el éxito pueden ser más amplias e incluir un conjunto de valores morales intangibles o difíciles de cuantificar o, por el contrario, estrecharse y limitarse a una serie de indicadores económicos. Cuando esto ocurre, se amplía el campo del fracaso vital y se

genera un efecto de respuesta con el que las personas tratan de contrarrestar la etiqueta implícita de “vida fallida” con estrategias de denuncia del carácter injusto o ficticio de la competición individualista.

Bibliografía

Fuentes primarias editas

- (1858). “Self-Made Men”. *The R. I. Schoolmaster*, vol. 3, N° 12, p. 376.
- (1859). “Self-Made Men”. *Scientific American*, vol. 1, N° 1, p. 4.
- BEECHER, H., (1872). *The Life and Deeds of Our Self-Made Men*, Hartford (Connecticut), Cincinnati y Chicago: Worthington, Dustin & Co.; Queen City Publishing; y M. A. Parker & Co.
- CLAY, H., (1860). “In Defence of the American System”. En *The life and Speeches of Hon. Henry Clay. Third edition, vol. II.* (pp. 9-67). Filadelfia: Leary, Getz & Co.
- CLEVELAND, G., (1897), *The Self-Made Man in American Life. An address delivered at Princeton University*, New York: Thomas Y. Crowell & Company.
- DOUGLASS, F., (2018 [1893]). “Self-Made Men. An Address Delivered in Carlisle, Pennsylvania, March 1893”. En J. R. McKIVIGAN, J. HUSBAND y H. L. KAUFMAN (Eds.), *The Speeches of Frederick Douglass. A Critical Edition* (pp. 414-453). New Haven: Yale University Press.
- DOUGLASS, F., (1994). “Life and Times of Frederick Douglass”. En H. L. GATES (Ed.), *Frederick Douglass Autobiographies* (pp. 453-1048). Nueva York: Literary Classics of the United States.
- SEYMOUR, CH. C. B., (1858). *Self-made men*, Nueva York: Harper & Brothers.

Fuentes secundarias

- BENNETT, N., (2016). “To Narrate and Denounce: Frederick Douglass and the Politics of Personal Narrative”. *Political Theory*, vol. 44, N°2, pp. 240-264.
- BLASSINGAME, J., (Ed.) (1977). *Slave testimony. Two Centuries of Letters, Speeches, Interviews, and Autobiographies*, Baton Rouge: Louisiana University Press.
- BLIGHT, D. W., (2018). *Frederick Douglass: Prophet of Freedom*, Nueva York: Simon & Schuster.
- BUCCOLA, N., (2012). *The Political Thought of Frederick Douglass. In Pursuit of American Liberty*. Nueva York: NYU Press.
- CAROSSO, V. P., (1955). “Review of Irving G. Wyllie, *The self-made man in America. The myth of rags to riches*”. *Indiana Magazine of History*, vol. 51, N°2, pp. 181-183.
- CLAVERO, B., (2018). “Derecho de libertad y status de economía: el momento constituyente euroamericano”. En *Constitucionalismo colonial* (pp. 17-82). Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.

- CULLEN, J., (2013). “Problems and Promises of the Self-Made Myth”. *The hedgehog review*, vol. 15, N°2, pp. 8-22.
- CURTIN, P., (Ed.) (1967). *Africa Remembered, Narratives by West Africans from the Era of the Slave Trade*, Madison: University of Wisconsin Press.
- DAVIS, C. T. y GATES, H. L., (Eds.) (1986). *The Slave’s Narrative*, Oxford: Oxford University Press.
- DILBECK, D. H., (2018). *Frederick Douglass: America's Prophet*, Chapel Hill: University of North Carolina Press.
- ELLIOT, H., (2011). *Frederick Douglass. From Slavery to Statesman*, Nueva York: Crabtree Publishing.
- FOSTER, A. K., (2011). “‘We Are Men!’: Frederick Douglass and the Fault Lines of Gendered Citizenship”. *Journal of the Civil War Era*, vol. 1, N°2, pp. 143-175.
- GARCÍA MORENTE, M., (1996). “Décima conferencia. La cultura personal su forma y contenido”, en *De la metafísica de la vida a una teoría general de la cultura (Curso en Buenos Aires de 1934)*,. En J. M. PALACIOS y R. ROVIRA (Eds.), *Obras completas* (vol. 1, tomo 1, pp. 444-456). Barcelona: Anthropos.
- GIBSON, D. G., (2018). *Frederick Douglass, a Psychobiography*, Nueva York: Springer.
- HAUHART, R. C., (2015). “American Sociology's Investigations of the American Dream: Retrospect and Prospect”. *The American Sociologist*, vol. 46, N°1, pp. 75-87.
- HOLLAR, S., (2018). *Biographies of the New American Nation: George Washington, Thomas Jefferson, Frederick Douglass, and More*, Buffalo (Nueva York): Britannica Educational Publishing.
- LAMPE, G. P., (1998). *Frederick Douglass: Freedom's Voice, 1818-1845*, East Lansing: Michigan State University Press.
- LEVINE, R. S., (2009). “Identity in the Autobiographies”. En M. S. LEE (Ed.), *The Cambridge Companion to Frederick Douglass* (pp. 31-45). Cambridge: Cambridge University Press.
- LEE, M. S., (2009). *The Cambridge Companion to Frederick Douglass*, Cambridge: Cambridge University Press.
- McKIVIGAN, J. R.; HUSBAND, J.; KAUFMAN, H. L., (Eds.) (2018). *The Speeches of Frederick Douglass. A Critical Edition*, New Haven: Yale University Press.
- MERTON, R. K., (1938). “Social Structure and Anomie”. *American Sociological Review*, vol. 3, N°5, pp. 672-682.
- MESSNER, S. F. y ROSENFELD, R., (2012). *Crime and the American dream*, Boston: Cengage Learning.
- MOON, M., (1987). “‘The Gentle Boy from the Dangerous Classes’: Pederasty, Domesticity, and Capitalism in Horatio Alger”. *Representations*, N°19, pp. 87-110. <https://doi.org/10.2307/2928532>.
- NAVEH, E., (1991). “The Transformation of the ‘Rags to Riches’ Stories: Business Biographies of Success in the Progressive Era and the 1920s”. *American Studies International*, vol. 29, N°1, pp. 60-80.
- NEARY, J., (2017). *Fugitive Testimony: On the Visual Logic of Slave Narratives*, Nueva York: Fordham University Press.
- OLSON, M., (1971). *The Logic of Collective Action: Public Goods and the Theory of Groups*, Boston: Harvard University Press.
- PENDERGAST, T., (2000). *Creating the Modern Man. American magazines and consumer culture, 1900-1950*, Columbia (Missouri), Londres: University of Missouri Press.

- PESSON, E., (1977). “Equality and Opportunity in America, 1800-1940”. *The Wilson Quarterly*, vol. 1, N°5, pp. 136-142.
- PIZZORNO, A., (1989). “Algún otro tipo de alteridad: una crítica a las teorías de la elección racional”. *Sistema: revista de ciencias sociales*, N°88, pp. 27-42
- SCHMIDT, A., (1997). “Narratives”. En J. P. RODRÍGUEZ (Ed.), *The Historical Encyclopedia of World Slavery* (pp. 457-458). Santa Barbara (California), Denver, Oxford: ABC-CLIO.
- SCHRAFF, A., (2014). *The Life of Frederick Douglass. Speaking Out Against Slavery*, Nueva York: Enslow Publishing.
- STARLING, M., (1981). *The Slave Narrative: Its Place in American History*, Boston: G. K. Hall.
- THOMAS, H., (2003). *Romanticism and slave narratives*, Oxford: Oxford University Press.
- THOMAS, K., (2009). *The Ends of Life. Roads to Fulfillment in Early Modern England*, Oxford-Nueva York: Oxford University Press.
- TROTMAN, J., (2011). *Frederick Douglass. A biography*, Santa Barbara (California), Denver, Oxford: Greenwood.
- VILLENA, L. A. de, (1997), *Biografía del fracaso. Perseverancia y validez de un mito contemporáneo*, Barcelona: Planeta.
- WYLLIE, I. G., (1954). *The self-made man in America. The myth of rags to riches*, New Brunswick: Rutgers University Press.
- WINKLE, K. J., (2000). “Abraham Lincoln: Self-Made Man”. *Journal of the Abraham Lincoln Association*, vol. 21, N° 2, pp. 1-16.



LA REFORMA DE LA IGLESIA Y SUS ENEMIGOS: DEMONIOS Y MALOS PASTORES EN LAS OBRAS DE JUAN BERNAL DÍAZ DE LUCO (1495-1556)

Claudio César Rizzuto

CONICET/Universidad de Buenos Aires, Argentina

Recibido: 08/08/2022

Aceptado: 28/06/2023

RESUMEN

La idea de reforma atraviesa toda la historia de la Iglesia. El diablo, a su vez, es uno de los elementos fundamentales del cristianismo. El presente artículo indaga las relaciones entre reforma de la Iglesia y presencia del demonio en las obras del doctor en cánones y obispo Juan Bernal Díaz de Luco (1495-1556). Destaca la representación de Satanás como interventor en la actividad pastoral de curas y prelados para lograr la condena de la mayor cantidad de almas. Para este fin, Díaz de Luco consideraba que los demonios promovían “errores” de distinto tipo como supersticiones y la brujería, así como diferentes faltas entre los clérigos. Se propone así la existencia de una “economía de la tentación” por parte del diablo y sus agentes con el fin de colocar obstáculos a las actitudes reformistas en la Iglesia del siglo XVI.

PALABRAS CLAVE: reforma de la Iglesia; demonio; Juan Bernal Díaz de Luco; brujería; superstición.

THE REFORM OF THE CHURCH AND ITS ENEMIES: DEMONS AND BAD PASTORS IN THE WORKS OF JUAN BERNAL DÍAZ DE LUCO (1495-1556)

ABSTRACT

The idea of reform goes through the whole history of the Church. The Devil, in turn, is one of the fundamental elements of the Christianity. This paper looks into the relationships between reform of the Church and the presence of the Devil in the works of the Doctor of Canon Law and bishop Juan Bernal de Díaz de Luco (1495-1556). The article points out the representation of Sathan interfering with the pastoral activity of priest and prelates to get the condemnation of the highest number of souls. To this end, Díaz de Luco considered that demons promoted “errors” of different kind as superstitions and witchcraft, and distinct offenses among the clerics. Then, it is here

proposed the existence of an “economy of temptation” made by the Devil and its agents to put obstacles to the reform impulses in sixteenth-century Church.

KEY WORDS: reform of the church; devil; Juan Bernal Díaz de Luco; witchcraft; superstition.

Claudio César Rizzuto. Doctor en Historia por la Universidad de Buenos Aires. Su campo de investigación se centra en la historia cultural y religiosa de la Edad Moderna, en especial la España del siglo XVI. Actualmente se desempeña como becario post doctoral en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Además, es docente en el Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Fue becario doctoral de la Secretaría de Ciencia y Técnica de dicha universidad. Ha publicado el libro *La revuelta de las Comunidades de Castilla en el reino de Dios: profecía, heterogeneidad religiosa y reforma eclesiástica, 1520-1521*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2021. A su vez, ha publicado artículos y capítulos de libro en revistas científicas y obras colectivas publicadas en Argentina, España, Francia, Estados Unidos, Alemania y Reino Unido.
Correo electrónico: claudiorizzuto88@gmail.com
ID ORCID: 0000-0003-4298-4207

LA REFORMA DE LA IGLESIA Y SUS ENEMIGOS: DEMONIOS Y MALOS PASTORES EN LAS OBRAS DE JUAN BERNAL DÍAZ DE LUCO (1495-1556)

Introducción

El diablo, como ha sido conceptualizado en la tradición cristiana, es uno de sus elementos fundamentales, aunque su figura ha sufrido transformaciones a lo largo de los siglos. Su papel en el cristianismo occidental ha permitido a numerosos estudiosos abordar su influencia en múltiples cuestiones, desde la teología a la medicina, la política o la ciencia. Como tópico historiográfico, por ejemplo, se ha sugerido un despertar del demonio en Occidente a partir del siglo XIII y con ello, a su vez, la posibilidad de hallar modificaciones en su conceptualización respecto de la tradición anterior¹.

En base a unos testimonios bíblicos limitados, en unos pocos siglos posteriores a los tiempos del Jesús histórico se construyó un “Adversario” poderoso y enemigo de la humanidad que ha incorporado cierto trasfondo dualista al interior del cristianismo, a partir del combate del diablo contra la divinidad, lo cual ha generado no pocos problemas y controversias². Como resultado, se incorporó un personaje que, si bien siempre bajo permiso divino, es presentado como “telón de fondo” explicativo o provocador de múltiples acciones y sucesos. El diablo como adversario de la “reforma” de la Iglesia resulta un interesante ejemplo en este sentido. Según el modo en que era considerada, esta figura intentaba que los agentes eclesiásticos fundamentales (en especial quienes tenían responsabilidades pastorales) fracasaran en su papel de velar por la salvación de los fieles y extender la palabra divina en el mundo. De esta forma, puede citarse la recurrente confrontación entre *corpus Christi* –clásica metáfora para referir a la Iglesia- y *corpus diaboli* –metáfora para los pecadores graves

¹ Sobre la idea de un despertar del demonio en el siglo XIII: Muchembled (2003). Un balance respecto de las posibles transformaciones en la concepción del demonio con la Caza de Brujas en: Campagne (2011).

² Sobre la distancia entre las alusiones bíblicas a “demonios” y la constitución de la tradición cristiana sobre el diablo en tiempos posteriores, consolidada en especial a partir del siglo III: Kelly (2011).

o para quienes establecen pactos con los demonios³. Dicha confrontación era un ejemplo clásico de las formas de inserción del discurso demonológico en el eclesiológico. Asimismo, la inversión que suele ubicarse alrededor de los tópicos diabólicos –y que cobró importancia fundamental en el estereotipo del *sabbat* y la Gran Caza de Brujas- colocaba al demonio como constructor de una anti-iglesia, en ocasiones con sus propios rituales y “sacramentos”⁴.

El presente artículo se ocupará de la figura del demonio en varias obras del escritor, oficial y obispo Juan Bernal Díaz de Luco (1495-1556), uno de los principales promotores de la reforma eclesiástica en la España de Carlos V. Díaz de Luco –a quien no le ha prestado suficientemente atención la historiografía- era “hijo sacrílego” de un subdiácono originario de Huelva y de una mujer de Luco (Álava), como lo dice su nombre. Clérigo, doctor en cánones, colaborador del arzobispo Juan Pardo de Tavera, autor de obras jurídicas y pastorales, miembro del Consejo de Indias y promotor de la evangelización de América, colaborador de los primeros jesuitas en España, y obispo de Calahorra y La Calzada desde 1545 hasta su muerte⁵. Su participación en los movimientos de reforma eclesiástica se destacó por la elaboración de textos, su rol como oficial eclesiástico y de la Corona, su labor como prelado y su participación en el Concilio de Trento⁶. En particular, se mostrará de qué maneras, en las obras de este autor, la figura del demonio se hallaba atravesada por las preocupaciones respecto de la reforma del clero y del pueblo cristiano, las cuales podrían considerarse manifestaciones tempranas de lo que la historiografía ha llamado procesos de confesionalización⁷. De este modo, se sostendrá que no se puede entender la acción del demonio por fuera de

³ Sobre la Iglesia y el *corpus Christi* la bibliografía es enorme, la obra clásica: Lubac (2009). Tomás de Aquino, principal teólogo sobre los demonios en el segundo milenio, afirmaba que el diablo era cabeza, príncipe y señor de todos los seres malos. Como los fieles eran miembros del cuerpo de Cristo, unidos en su gracia, los pecadores eran miembros del cuerpo de Satán, unidos en su alienación (Russell, 1995: 228-229).

⁴ Sobre demonología e inversión: Clark (1997: 69-79). Sobre las distintas demonologías en tiempos de la Caza de Brujas: Machielsen (2020)

⁵ Juan Pardo de Tavera (1472-1545) fue un personaje muy importante que contó con numerosos beneficios y dignidades a lo largo de su carrera, como arzobispo de Santiago de Compostela, de Toledo; presidente del Consejo Real, Inquisidor General y Cardenal. Puede decirse con seguridad que Díaz de Luco se hallaba bajo su protección a partir de 1531, quizá desde algunos años antes. Sobre Tavera, un panorama en: Ezquerria Revilla (2009).

⁶ Si bien se trata de un personaje relativamente conocido en la primera mitad del siglo XVI, no ha sido demasiado estudiado por la historiografía. Tomás Marín Martínez ha sido el principal estudioso de su figura en diversos artículos. Un resumen de sus trabajos puede hallarse en la entrada que le dedicó en: Marín Martínez (1972). Una primera biografía publicada, sumamente subsidiaria de lo realizado por Marín, en: Gómez Marín (2001).

⁷ La bibliografía en este punto es enorme, una síntesis en: Palomo (2016).

sus consideraciones sobre la situación de la Iglesia en su tiempo⁸. A su vez, en el caso de los territorios vascos a los que se refirió en sus escritos en una primera instancia y de los que se ocupó como obispo posteriormente –en tanto eran parte de la diócesis de Calahorra y La Calzada- y que se mencionarán más adelante, cabe señalar la particularidad de sus iglesias, en comparación con otras regiones de España. Se trataba en su enorme mayoría de iglesias de patronato laico, con un clero patrimonial donde la acción de los obispos era muy difícil y se hallaban todo tipo de abusos⁹. El reclamo en sus obras por un clero presente en el territorio que le correspondía, ocupado en la tarea pastoral, bajo obispos que residiesen en sus diócesis, era uno de los contenidos fundamentales de su concepto de reforma de la Iglesia¹⁰. Las problemáticas señaladas por Díaz de Luco correspondían a estos contextos.

El demonio y la reforma de la Iglesia

Como se ha comentado, el llamado *corpus diaboli* era considerado una amenaza permanente para la Iglesia. Si bien todos los pecadores podían ser vinculados con Satanás, no dejaba de admitirse desde la más temprana teología cristiana que los humanos podían pecar por sí mismos, dada su naturaleza “caída”, sin necesidad de ninguna tentación o intervención diabólica¹¹. La Iglesia, tanto como asamblea de creyentes como en su consideración de cuerpo místico de Cristo, podía no obstante ser atacada por los demonios a través de diversas vías. Suele resumirse que la tarea del diablo era tentar o probar a los justos y castigar a los réprobos. Sin embargo, puede señalarse otra distinción que poseía fundamental importancia: la tentación del demonio no provocaba el mismo efecto si la persona tentada era un presbítero o prelado que si era un simple laico. En el primer caso, la acción del demonio podía causar mayor impacto porque el “pastor” solía responder no solo por su alma sino también por las de los fieles bajo su cargo. Por ello, devenir un “mal pastor” podía tener por consecuencia no solo la condena de ese individuo sino también de quienes estaban espiritualmente bajo su responsabilidad. A su vez, en el caso de los monjes, que en principio no tenían

⁸ Sobre la conceptualización de las ideas de “reforma”, “renovación” o “contrarreforma” para los siglos XV a XVII el material es inabarcable, un tratamiento extenso en: Eire (2016).

⁹ Sobre este problema con los beneficios bajo patronato laico en el País Vasco: Catalán Martínez (2000:29-49).

¹⁰ Sobre la idea de reforma en Díaz de Luco: Rizzuto (2022).

¹¹ Esta idea se remonta a autores tempranos como Ireneo de Lyon, Clemente de Alejandría y Orígenes de Alejandría, ver: Russell (1986: 99, 143 y 163).

carga pastoral, su papel por “velar” por la salvación de toda la cristiandad los ponía en repetido combate contra los demonios¹².

El siglo XV, en el contexto del Cisma de Occidente y su resolución (1378-1417), abrió uno de los grandes períodos de reforma de la Iglesia, que suele además vincularse con las transformaciones más profundas del siglo XVI¹³. Señalado como el gran período de los predicadores populares, en una época caracterizada como de “crisis” de la Cristiandad, la actividad del demonio fue considerada *in crescendo*. En ese marco, entre la segunda y la tercera década del siglo XV, parcialmente en paralelo al Concilio de Basilea, las relaciones entre demonio, reforma y defensa de la cristiandad cobraron importancia fundamental a partir de la aparición de la teorización sobre la brujería y su persecución¹⁴.

Estas relaciones están presentes de modo significativo en algunos de los teóricos de la brujería más importantes¹⁵. Tal es el caso de Johannes Nider (c. 1380-1438), dominico que impulsó el movimiento observante y participó del concilio de Basilea. De hecho, su trabajo más célebre, que se titula *Formicarius* (“El Hormiguero”), es un clásico de los tratados sobre la Caza de Brujas, pero no fue concebido como un libro sobre la brujería más que muy parcialmente. Se trataba de una obra sobre la reforma espiritual, que pretendía modificar la laxitud religiosa entre los laicos e incluía solamente una parte de su libro quinto dedicado a las brujas. Así, como ha sugerido Michael D. Bailey (2003: 3), la idea de brujería podía ubicarse como un aspecto significativo en un contexto religioso más amplio. Siguiendo una extensa literatura de edificación del cristiano donde los demonios aparecían como adversarios, la preocupación de Nider por los ángeles caídos era anterior al abordaje de la brujería, y un tanto más amenazante que en la literatura precedente (BAILEY, 2003: 114-115). Satán era un gran opositor a la reforma de las órdenes evitando que los jóvenes tomaran el hábito religioso en monasterios observantes; además, intentaba impedir cualquier tipo de renovación religiosa entre los creyentes (BAILEY, 2003: 117). La brujería se

¹² Sobre los demonios y la construcción del monacato: Brakke (2006).

¹³ Para las conexiones entre el siglo XV y el XVI en términos de reforma, desde la perspectiva de la evolución del catolicismo, puede consultarse: O’Malley (2015).

¹⁴ Sobre la difusión de las nuevas ideas sobre la brujería y el concilio de Basilea: Bailey y Peters (2003).

¹⁵ Sobre la Caza de Brujas la bibliografía se ha incrementado enormemente en las últimas décadas, algunas obras de síntesis: Levack (2013); Behringer (2004).

ubicaba en un contexto más extenso de acciones diabólicas contra el buen funcionamiento de la Iglesia y, por tanto, contra el incremento de salvados.

Es un principio fundamental del cristianismo que el demonio actúa en el mundo solo con permiso divino, no puede hacerlo de modo autónomo. Estos permisos serían otorgados para la tentación y el castigo de los fieles, según corresponda. Esta es la clásica imagen providencial del demonio¹⁶. Diferentes escritores tardo medievales expandieron gradualmente los límites del permiso divino. Como la brujería era el pecado más grave (principalmente por la supuesta demonolatría o adoración de los demonios), Dios otorgaba mayores permisos al demonio para hacer daño a través de las brujas (BROEDEL, 2003:82-85). Este principio fundamental de la llamada demonología radical tuvo que convivir –mientras perduró la persecución al crimen de brujería- con formas de acción diabólica mucho más “contenidas”, donde el carácter amenazante de los demonios era mucho más limitado, y el marco de la reforma eclesiástica tenía contextos diferentes. En este panorama heterogéneo pueden ubicarse diferentes declaraciones de Díaz de Luco.

Demonios, brujería y superstición en las obras de Juan Bernal Díaz de Luco

Como podía esperarse, la aproximación del doctor Bernal –como se lo solía mencionar- al problema del demonio y su acción en el mundo era en general pastoral, a modo de impulsar la reforma de los clérigos y los fieles y demandar el apego a las formas de vida cristianas. Su tratamiento de la brujería y de las supersticiones –también relacionadas con la acción diabólica por el autor- se desarrollaba en este sentido. En ambos casos se consideraban problemas que interpelaban a quienes se ocupaban de “la cura de almas”, de allí la necesidad de incorporarlos en un trabajo dedicado a los “malos pastores”.

La brujería en España solía ser vinculada con la actuación de la Inquisición y su desconfianza para castigar duramente este crimen según las resoluciones redactadas en 1526¹⁷. Brevemente, si bien no se negaba la posibilidad de la brujería en términos del concepto acumulativo o del estereotipo del *sabbat*, se exigían demasiadas pruebas para

¹⁶ La obra fundamental en la historia del cristianismo occidental respecto de este demonio “providencialista” y cierta concepción del mal correspondiente es la de Agustín de Hipona, al respecto: Forsyth (1987: 387-440) y Evans (1994).

¹⁷ Sobre la brujería en España, además de la bibliografía que se citará más adelante: Pérez (2010); Tausiet (2004); Caro Baroja (1969).

demostrar el crimen y se regulaba el modo de obtener las mismas, de modo que virtualmente desplazaba a los inquisidores de intentar perseguir a brujos y brujas. Por ello, son contados los procesos de brujería impulsados por la Inquisición, con resultados sumamente moderados en la mayoría de los casos¹⁸. Sin embargo, y aquí se halla una renovación historiográfica fundamental en los últimos años, un panorama más complejo se presenta si se incluyen los procesos por brujería fuera del ámbito de la Inquisición. Dichos procesos han sido hallados sobre todo en zonas de menor influencia del Consejo de Inquisición o antes de la fundación de este tribunal y protagonizados por las justicias locales seculares en regiones como Cataluña, Aragón o Navarra. Si se consideran estos casos, el número de juicios por brujería en los reinos hispánicos se amplía considerablemente y la presencia de este crimen cobra otro tenor¹⁹.

Un problema mayor resulta de la caracterización de la bruja. Cierta historiografía ha destacado que predominó en los casos ibéricos (incluso en la América colonial) una bruja típicamente folclórica, ajena a la demonología radical, que actuaba como demonio nocturno y estaba asociada fundamentalmente al tópico de extraer la sangre de los niños o a devorarlos²⁰. Por el contrario, en los casos mencionados de los tribunales seculares, puede hallarse una bruja (o brujo) más similar a la de la Caza de Brujas. La presencia de una bruja “más clásica”, al igual que en los casos de persecución brujeril del resto de Europa, no impidió que pudieran encontrarse importantes elementos folclóricos demonizados²¹. Si bien las tradiciones folclóricas apuntaban a un agente femenino, una bruja o sorguina, la demonología radical vinculaba el delito de brujería con una idea de secta y herejía, y en estos casos, se esperaba que los herejes fuesen en general hombres. Por ello, a nivel del lenguaje, pudieron aparecer a menudo los términos en masculino. A pesar de que las acusadas del delito de brujería en la Edad Moderna fueron mayoritariamente mujeres, y que la propia demonología radical muchas veces consideró que se trataba de un delito cometido por mujeres, nunca se produjo una feminización absoluta del mismo, ni en los procesos, ni en el lenguaje teológico²².

¹⁸ Sobre la brujería y la Inquisición Española: Kamen (1999: 259-266).

¹⁹ Para Cataluña: Castell Granados (2017) y (2018). Para Aragón: Garcés (2013); Gari Lacruz (1991). Para Navarra: Idoate (1978).

²⁰ Sobre esta mitología de la bruja ibérica: Campagne (2009: 151-223); Castell Granados (2014).

²¹ Sobre los elementos folclóricos en la construcción del estereotipo de la bruja y del *sabbat*: Ginzburg (1991); Bever (2008).

²² La bibliografía sobre las relaciones entre género y brujería es enorme, un panorama en: Méndez (2018).

La década de 1520, en la que Díaz de Luco inicia sus actividades como provisor en el obispado de Salamanca, presentó novedades fundamentales para la historia de la brujería en España. Si bien, como se ha mencionado, se registraban juicios desde el siglo XV, los desarrollados en Navarra en dicha década provocaron tal revuelo en la Península, que acabaron por la convocación por parte del Consejo de Inquisición a una junta de teólogos en Granada en 1526 para tratar el crimen de brujería. Los dictámenes de esta junta marcaron la actitud del Tribunal hacia el delito por casi un siglo, hasta las instrucciones de la Suprema en agosto de 1614, como respuesta a los célebres procesos de Zugarramurdi en los cuales se había ejecutado a seis individuos en Logroño en Noviembre de 1610 y que habían generado una importante ola de persecuciones. Estas últimas instrucciones instalaron tantas precauciones frente a un posible delito de brujería que lo volvieron prácticamente imposible de probar entre los inquisidores²³. Nuevamente, estas acciones no impidieron la continuidad de la persecución por parte de las justicias locales.

Sin poder dar cuenta de toda la complejidad del episodio, los procesos en Navarra hacia 1525 involucraron cierto número de personas y generaron comentarios en obras publicadas en los años subsiguientes. Como en otros casos anteriores en la Península, ciertos elementos del estereotipo del *sabbat* estaban presentes en ellos. Predominaba la idea de que se trataba de una secta, por lo que a menudo pudo utilizarse el masculino para referir a los acusados. Los procesos fueron iniciados por los tribunales locales con resultados que no pueden precisarse por la no concordancia de las fuentes. Se habla de algunas decenas de brujos y brujas condenados, aunque se han llegado a sugerir hasta doscientos condenados, un número muy poco probable. Pueden sugerirse alrededor de cuarenta condenas, siendo la mayoría de ellas a muerte. Los procesos los inició un magistrado del Consejo Real de Navarra, el licenciado Balanza. El tribunal inquisitorial de Calahorra realizó visitas para intentar involucrarse en los juicios, lo que tuvo como resultado diferentes intercambios epistolares con la Suprema y hasta el envío parcial de la documentación producida por la justicia secular²⁴. Brevemente, las dudas de la Suprema ante dichos juicios, en los que los inquisidores tuvieron un papel menor, provocó la convocatoria a una reunión de teólogos y juristas para discutir la veracidad

²³ Sobre Zugarramurdi y sus consecuencias: Henningsen (2010).

²⁴ Sobre estos procesos en Navarra: Idoate (1978: 23-59 y 249-271); Monter (1992: 306-310); Bazán Díaz (2014).

de estos casos: ¿los brujos y brujas iban efectivamente a una reunión con el diablo o dichas reuniones eran de carácter imaginario?

La junta se reunió en Granada en diciembre de 1526. Algunos personajes célebres como Fernando de Valdés, Antonio de Guevara y Pedro Ramírez de Alba estuvieron entre sus participantes. Si bien no se expresó un parecer unificado, marcó los siguientes años de la acción del Tribunal al menos por dos de sus definiciones. En primer lugar, por seis votos contra cuatro, triunfó la postura de la realidad de las reuniones con el demonio, frente a quienes señalaron que se trataba de algo imaginario. En segundo lugar, se acordaron limitaciones a la producción de condiciones para la generación de un “pánico brujeril” que pudiera provocar numerosos arrestos y condenas: por ejemplo, no podía aceptarse como prueba la sola confesión de un reo para inculpar a un tercero²⁵.

Díaz de Luco estaría comentando los sucesos de Navarra en su *Instruction de Perlados*, publicada en Alcalá de Henares en 1530²⁶. Según el maestro Alejo Venegas, que declaraba a Díaz de Luco como su patrono, esta obra fue escrita cuando su autor tenía veintisiete años y era provisor del obispado de Salamanca (VENEGAS, 1546: IIIr.). Díaz de Luco ocupó este cargo entre 1522 y 1525, tiempo en que, siguiendo a Venegas, también escribió su *Colloquium elegans* que se publicó en 1542 y del que se hablará más adelante. Para el problema del demonio y las brujas resulta de interés el capítulo diez de su *Instruction*. Díaz de Luco comentaba, entre las tareas del obispo, que se debía enseñar la doctrina cristiana entre los “niños e ignorantes”, y añadía:

“y principalmente deuen procurar que esto se haga en los lugares pequeños, donde es la gente mas rustica, y esta mas apartada de los monesterios: y la suficiencia de los curas que tienen no es bastante para doctrinarles. Pues es justo que donde ay mas ignorancia: y menos conocimiento de dios con mayor cuidado se declare la doctrina Evangelica. Por que el demonio en semejantes lugares, donde el halla menos resistencia, suele hazer mayor estrago. Y así en nuestros tiempos se vee que en las montañas y lugares, donde menos doctrina se derrama, se a plantado vn error tan grande como es el de los bruxos: con daño de tantas animas como se halla en el an caydo” (DÍAZ DE LUCO, 1530a: XVr.).

Luego agregaba “Y en las otras partes donde este mal no ay” (DÍAZ DE LUCO, 1530a: XVr.). El mencionado origen vasco de la madre del autor pudo generar que Díaz de Luco estuviera más atento a estas zonas de la Península, aunque los sucesos tuvieron

²⁵ Sobre la junta de Granada sobre las brujas, además de las páginas de Monter antes citadas: Redondo (1976: 296-302)

²⁶ Sobre esta obra puede consultarse la introducción a la edición y traducción de: Colahan y Masferrer III (2007: 1-49). Además: Tellechea Idígoras (1963: 45-65).

suficiente eco como para convocar una junta de teólogos. Su destino final como obispo de Calahorra y La Calzada desde 1545 -que abarcaba parte de los territorios vascos- lo vinculó también con la tierra de su madre. En los fragmentos citados, la referencia al caso navarro parece claro, tanto por la alusión a las montañas como por los años en que se habría escrito la obra. No obstante, había una larga tradición de asociar a las brujas con las zonas pirenaicas²⁷. De una u otra manera, Díaz de Luco hablaba de *bruxos* y la causa principal de su existencia era la ignorancia de la doctrina cristiana causada por la debilidad de la estructura eclesiástica –recuérdese el problema ya aludido del patronato laico en la región-, y la ausencia de buenos predicadores en particular. Se trataba de un *error* tan grande, plantado por el demonio y se enfatizaba que era algo propio de ese tiempo, posición típica de los tratados impulsores de la Caza de Brujas.

Estaría la duda si Díaz de Luco no sería un escéptico respecto de la brujería, tradición normalmente asociada con el llamado *canon Episcopi*²⁸. En primer lugar, el término *bruxos* podría remitir al carácter colectivo típico de la brujería y de su dimensión conspirativa, no se trataba de un caso individual ni se usaba otro término como hechicería. En segundo lugar, Díaz de Luco declaraba que era algo propio de ese tiempo y de cierta zona. Por último, la mención de este término “novedoso” (*bruxos*) sin mayor aclaración aceptaría su realidad, de otra manera, se hubiera destacado que todo sucedía en la imaginación, tal como sostenían los escépticos respecto del crimen de brujería. El solo término, remitiría, sutilmente y sin demasiada aclaración, a la legitimidad de los procesos que se sucedían en Navarra más o menos contemporáneamente a la escritura del texto. No obstante, de modo de no generar equívocos, debe recordarse el carácter fragmentario de la mitología de la brujería, sumamente fluida y que era aceptada de manera parcial en diferentes contextos (KIECKHEFER, 2006: 102). Respecto de la cuestión del género, Díaz de Luco pudo

²⁷ Sobre la brujería en las zonas pirenaicas, un panorama en: Gari Lacruz (2010).

²⁸ El canon *Episcopi* fue uno de los documentos más célebres en la historia de la brujería, se atribuía a un concilio de Ancira en el siglo IV, siendo en realidad un documento carolingio del siglo IX. Adquirió fama debido a su inclusión por Graciano en su *Decretum* en siglo XII y a varios comentarios posteriores. Fue vinculado con la brujería porque se refería a unas mujeres que decían participar en el culto a la diosa Diana y que se trasladaban grandes distancias durante la noche para reunirse con ella. El canon condenaba esta creencia y afirmaba que se trataba de ilusiones que el diablo colocaba en la mente de estas mujeres durante el sueño. Los viajes eran imaginarios, no reales. Los teóricos de la brujería tuvieron que discutir el *Episcopi* para explicar la posibilidad de la existencia, por ejemplo, del vuelo de las brujas. Por ello, quienes se mostraron escépticos ante la realidad de la brujería solían recurrir a este documento, considerado de mucho prestigio. El canon *Episcopi*, en su versión más antigua conocida de Regino de Prum, c. 906: Kors y Peters (2001: 60-63).

utilizar el masculino en línea con la relación entre brujería y herejía que se ha mencionado, aunque no haya sido de la misma manera entre los escritores que se mencionarán a continuación y que comentaron los mismos procesos.

Otros autores comentaron los casos de brujería en Navarra de modo más explícito. El franciscano Martín de Castañega y su único tratado contiene una mención directa a Navarra y el libro está presentado por obispo de Calahorra y La Calzada de ese momento, Alonso de Castilla, parcialmente responsable de los territorios, no así de los procesos, donde se produjeron los hechos –que incluían también al obispado de Pamplona²⁹. Se publicó en Logroño en 1529 y la presentación al texto hecha por Castilla remitía directamente a lo sucedido en su obispado “estos años pasados” (CASTAÑEGA, 1997: 11)³⁰. Además, Castañega aceptaba que “los consagrados al demonio” pudiesen trasladarse corporalmente a las reuniones con el demonio (CASTAÑEGA, 1997: 67-72). Por último, respecto del género, otorgaba las supuestas razones “por qué destos ministros diabólicos hay más mujeres que hombres”, sin afirmar que fuesen todas mujeres las que cometían el delito (CASTAÑEGA, 1997: 63-65).

Por su parte, el célebre Pedro Ciruelo publicó una *Reprobación de las supersticiones y hechizarias* hacia 1530, donde puede considerarse cierta influencia de los procesos de Navarra y de la junta de Granada de 1526. Si se sigue a Fabián Alejandro Campagne (2002, 486-487), una obra anterior de Ciruelo, *Arte del bien confesar* (1501), destacaba el carácter imaginario de los viajes de las supuestas “brujas y xorguinas”. En su obra posterior sobre las supersticiones parece retomar los argumentos triunfantes de la junta de Granada en favor de la posibilidad del vuelo de las brujas (CIRUELO, 1551: f. XIVr.). Sin influencia en este punto, la segunda obra de Ciruelo es citada por Díaz de Luco en una obra posterior, como se verá, y se hallaba en su biblioteca según el inventario realizado luego de su muerte³¹.

Una última obra que se mencionará es la de Alfonso de Castro (1495-1558), publicada inicialmente en París en 1534 y con varias reimpressiones. En ella, se alude directamente a los casos de Navarra diez años atrás, donde, mujeres –hablaba en

²⁹ En este caso se utilizará la edición: Castañega (1997).

³⁰ Sobre Alonso de Castilla como obispo en Calahorra: Sáinz Ripa (1996: 177-191).

³¹ Marín Martínez (1952: el inventario está reproducido en 313-326 y el tratado de Ciruelo, bajo el título “Reprobación de supersticiones” se halla en 317). Este artículo cuenta con una segunda parte donde se identifican muchas de las obras en el inventario: Marín Martínez (1954a).

femenino- se encontraban con el demonio en figura de cabra y lo veneraban. Esto –se decía- había sucedido en secreto por muchos años y fue descubierto en las montañas. También se alude a numerosas supersticiones en Asturias y en Galicia. En todos los casos, como Díaz de Luco, mencionaba como causa los defectos en la enseñanza del cristianismo, entre prelados, pastores y predicadores (CASTRO, 1541: 27v.). Si bien se trata de una obra posterior a la publicación de Díaz de Luco citada, se mencionaba un contexto sumamente similar –montañas, ausencia de buenos pastores-, aclarando específicamente que esa situación se remediaba con mejor enseñanza de la doctrina cristiana. Se identifica como problema la débil estructura eclesiástica de la región. Como detalle, esta obra también se encuentra en la biblioteca de Díaz de Luco (MARÍN MARTÍNEZ, 1952: 318). Obviamente, aquí se ha realizado una breve selección de comentarios que pueden relacionarse con los procesos en Navarra de 1525 a la que Díaz de Luco puede ser agregado, los debates en España sobre la realidad de la brujería atraviesan toda la Edad Moderna (CAMPAGNE, 2002: 461-557).

Ya no vinculada con la brujería, puede recogerse una mención de Díaz de Luco respecto de las supersticiones que puede resultar de interés. Se trata del capítulo dieciséis de la segunda parte del *Aviso de curas* publicado, hasta donde puede confirmarse, por primera vez en 1543³². Este texto ya no haría alusión a los territorios vascos y habría sido escrito mientras realizaba tareas para el arzobispo de Toledo y en el Consejo de Indias. El estudio de las supersticiones y su “extirpación” fue uno de los grandes tópicos del Catolicismo post-tridentino, aunque contaba con una larga trayectoria desde la época clásica. A menudo los períodos de reforma o renovación en el cristianismo fueron acompañados por la expansión o la redefinición de determinadas prácticas y creencias en tanto supersticiosas, muchas veces siguiendo modelos preestablecidos por la tradición y un “modelo cristiano de superstición”. Distintos autores o generaciones, bajo ciertos criterios repetidos, podían reafirmar, reinterpretar o descartar listas de prácticas y creencias de diverso tipo bajo el concepto de superstición, que automáticamente las condenaba y podía vincularlas de una u otra manera con la intervención de los demonios³³.

³² La obra cuenta con al menos cuatro ediciones entre 1543 y 1551, véase: Díaz de Luco (1996: 18-20).

³³ Sobre la superstición la bibliografía es muy amplia, algunos trabajos: Campagne (2002); Cameron (2010); Bailey (2013).

El *Aviso de curas* es un manual de uso para quienes eran curadores de almas con consejos sobre cómo actuar ante diferentes situaciones y sobre con qué características y aptitudes debía contar el propio presbítero³⁴. En el mencionado capítulo comenzaba por comentar que el bautismo no era suficiente para obtener la salvación sino que se debía tener instrucción en materia de fe, refiriendo a la llamada *Epístola a los Hebreos* 11:6 y a la *Epístola de Santiago* 2:17: “es imposible sin fe agradar a Dios, y esta misma sin obra es muerta y siendo muerta, mal puede ayudar a la vida eterna” (DÍAZ DE LUCO, 1996: 210)³⁵. Esta combinación de ambos versículos no deja de recordar a la afirmación de Lucien Febvre (1985: 29) respecto de la crítica a los abusos entre los reformadores franceses: no se trataba meramente de atacar un mal vivir, sino un mal creer. Bajo esta idea, Díaz de Luco comentaba que el cura debía enseñar la doctrina cristiana a sus parroquianos y, entre otros aspectos, afirmaba:

“Y pues las hechicerías, divinaciones, y supersticiones tan derechamente ofenden a Dios nuestro Señor, e impiden que los que se dan a ellas no reciban ni tengan la fe tan sana ni tan entera como les cumple, debe el cura con toda diligencia trabajar de desarraigar de las consciencias de sus parroquianos toda cosa de esta cualidad, representándoles ansí en las confesiones como en las exhortaciones públicas cuánto se ofende Dios dello, y cuán grave engaño y burla es todo, y cómo si alguna verdad hallan en ello es por secreto del pacto del demonio, y permitiendo Dios que sean engañados dél por sus pecados y liviandad, y que no crean aquellas cosas a vejezuelas ni gente liviana, diciéndoles que, pues en cosas de su honra, vida o hacienda no se guiarían por su seso y consejo, menos lo deben hacer en lo que les va la vida eterna” (DÍAZ DE LUCO, 1996: 211).

El rechazo en compañía de hechicerías, *divinaciones* y supersticiones puede vincularse con las dificultades, dentro de cierto discurso anti-supersticioso que tiende a extender la demonización de diferentes prácticas, de distinguir con total claridad entre prácticas y creencias a menudo muy disimiles, desde un hechizo de amor a la consulta por el futuro (CAMPAGNE, 2002: 623-632). Si bien se colocaba como elemento principal el carácter ilusorio y burlesco de estas prácticas –es decir su no efectividad- no dejaba de admitirse que pudiera hallarse en ellas “alguna verdad” –es decir, tener un efecto real- por secreto pacto con el demonio. Este último punto puede remitir a la idea

³⁴ En este caso, se utilizará esta edición de José Luis de Tejada Herce que reproduce la edición de 1543. En caso de ser necesario se citará la edición de 1545.

³⁵ Aquí el editor transcribe la referencia al margen como “(ad Hebreos cap. II)”, pero se trata en realidad del capítulo 11. Si bien se trata de un error propio de la edición de 1543 que utiliza el editor para la transcripción, en la edición de 1545 la referencia del propio libro es correcta, Hebreos 11, Véase Díaz de Luco, 1545: LXIIv.). Se trata de la primera edición siendo Díaz de Luco obispo de Calahorra y la Calzada, y con un prólogo dedicado a los curas de su obispado.

de pacto implícito o tácito, propuesta sobre todo por Tomás de Aquino. En pocas palabras, ciertas prácticas que, sin intención expresa de sus realizadores de invocar a los demonios, no podían más que provocar la intervención de los mismos para producir algún tipo de efecto: recurrir a una práctica que no podía producir efectos, por ser una actividad vana o desprovista de toda causalidad, no generaba más que la invitación a los demonios³⁶. Además, se enfatizaba el permiso de Dios para que el engaño se produjese y se recomendaba ignorar a las “vejezuelas y gente liviana”, reproduciendo tópicos clásicos respecto de quienes se consideraba que estaban a menudo involucrados en este tipo de actividades. Por último, como no podía ser de otra manera, la vida eterna estaba en juego en este tipo de prácticas.

Más adelante, el texto destacaba el papel de predicadores y curas en la eliminación de estos “errores”, como se había destacado en el problema de los brujos: “Y para que tenga el cura mayor ayuda en todas estas materias de la fe y buenas costumbres, y extirpación de errores y cosas dañosas, y el pueblo sea más aprovechado, debe siempre procurar de traer buenos predicadores doctos y de espíritu que doctrinen su pueblo” (DÍAZ DE LUCO, 1996: 212). Para luego recomendar “Y para que puedan mejor los curas conocer y reprobear las supersticiones, me parece que deben leer un buen tratado que hizo el maestro Ciruelo sobre esta materia en romance”, siendo el libro ya citado (DÍAZ DE LUCO, 1996: 212). El cura podía pedir ayuda para adoctrinar a los fieles, no tenía por qué ser autosuficiente al respecto, aunque obviamente tampoco podía ignorar completamente las peligrosas doctrinas que podían llegar a oídos de sus parroquianos. Por último, no dejaba de señalar que el demonio atacaba a los penitentes contra la voluntad de éstos, a través de continuas tentaciones, oponiéndose al comportamiento “recto” o a que el fiel “se enmendase”, como clásico demonio interior propio de las historias monásticas: “Porque cuanto más se pusieren en quererlo vencer y contradecir en su pensamiento, tanto más les durará aquella pasión, y se encenderá más el demonio para los perseguir y fatigar” (DÍAZ DE LUCO, 1996: 213). La responsabilidad de los malos pastores y de las estructuras eclesíásticas en general ante la existencia de los *bruxos* y supersticiones de diferente tipo coloca en el centro de la escena la pregunta respecto de las múltiples responsabilidades que los clérigos tenían ante la acción del demonio.

³⁶ Sobre la distinción entre pacto explícito e implícito: Cameron (2010: 106-110); Campagne (2002, 69-72).

El demonio y los malos pastores

Como se ha visto, la preocupación de Díaz de Luco por la acción del demonio aparece en varias de sus obras y declaraciones que se han conservado. Se trata, con diferentes énfasis, de un tópico relativamente extendido. Respecto de los tiempos del doctor Bernal, no obstante, no siempre se halla presente en los textos dedicados a la reforma, de allí cierta particularidad, no respecto de toda la tradición, sino de algunos otros escritos contemporáneos de los suyos. El célebre *Consilium de emendanda ecclesia* de 1537, por ejemplo, que enumeraba buena parte de las propuestas de reforma que circulaban en la época, no mencionaba al demonio³⁷. Otros textos de reforma, en cambio, colocaban al demonio como un factor. Juan de Ávila, en su memorial escrito para el Concilio de Trento en 1551, y en línea con algunos de los argumentos que se han analizado, declaraba “Ardid ha sido este del demonio; hacer que hubiese tanta falta de doctrina en la Iglesia” (ÁVILA, 2001:493). Ignacio de Loyola, por su parte, recuperaba en sus *Ejercicios Espirituales* –publicados en 1548, pero escritos durante el período anterior- la mencionada oposición entre Iglesia de Cristo e Iglesia de Lucifer, típica de la patristica, y colocaba al demonio como enemigo de “nuestra natura humana”, en el marco de las meditaciones que el cristiano realizaba (MADRIGAL TERRAZAS, 2002: 354-355). En el caso de Díaz de Luco, la presencia diabólica recorre prácticamente todos sus escritos de reforma, con especial relación con el tópico de los malos pastores.

Los ángeles caídos aparecían a menudo como opositores al buen comportamiento del clero. En términos de su propia carrera eclesiástica, la carta que el doctor Bernal escribió al emperador en agradecimiento a su nombramiento como obispo de Calahorra y La Calzada, con fecha del 23 de marzo de 1545, destacaba que le haya enviado a residir en su obispado, sin asignarle otra tarea que le hubiese implicado ausentarse, causando gran peligro para su conciencia y para las almas del obispado. Ante este panorama, agregaba:

“Y porque aún desde agora comienzo a temer que, como al demonio le pesa mis propósitos y deseos, ha de solicitar que algunas personas representen a V. Mt. que yo tengo alguna habilidad para servir fuera del obispado a V. Mt., por reverencia de Jesucristo nuestro Señor suplico a V. Mt. que no oiga ni crea semejantes consejos” (Reproducida en Beltrán de Heredia, 1971: 323).

³⁷ Puede consultarse en Olin (ed.) (1992: 186-197).

El demonio era presentado como adversario de Díaz de Luco, dadas las intenciones que éste tenía respecto de su tarea como obispo. Además, la acción e influencia del diablo estaba entre los consejeros del emperador, que podía transformarse en elogios hacia el nuevo obispo para otras tareas que pudiera realizar, lo que podía provocar que éste fuera separado de su tarea fundamental: el cuidado de las almas. Suplicaba al emperador ignorar tales consejos. Cabe señalar que Díaz de Luco se alejó de su obispado para participar del Concilio de Trento, al que se incorporó con cierta demora hacia mayo de 1546 y regresó a su diócesis en febrero de 1553³⁸.

Por otra parte, sus obras dedicadas al buen comportamiento de prelados y curas cuentan con numerosas advertencias respecto de la acción del demonio. Dedicó hacia 1530 una carta al arzobispo de Toledo Alfonso de Fonseca –Primado de España y reconocido simpatizante de Erasmo- en la que lo instaba a convocar un concilio o sínodo en su arquidiócesis, y para ello reponía la función de los concilios desde la Iglesia primitiva³⁹. Según Díaz de Luco, eran fundamentales tanto al interior de cada diócesis como en los casos de las reuniones de los obispos con su metropolitano y de los arzobispos entre ellos. Luego de estas reuniones, los prelados regresaban con sus armas reparadas para proseguir la batalla “contra los demonios”⁴⁰. El papel de los prelados en el combate contra los demonios se ubicaba en los primeros siglos de la tradición eclesiástica. Cabe destacar que esto se inscribe en un diagnóstico relativamente negativo de su propia época “*qua nusque angustior Christianus limes*”⁴¹.

En la *Instruction de perlados* comentaba que éstos debían moderar sus gastos y concentrarse en la atención de los pobres y no en sus parientes. El demonio se presentaba con cierta sutileza al momento de la actuación: aquello que pudiera acaparar dinero para una obra piadosa de cierta envergadura, podía en realidad generar la suspensión de la ayuda inmediata a los pobres, para que luego acabase por no concretarse nada. Los obispos estaban expuestos a este tipo de tentaciones, que podían provocar gran peligro ya que no solo afectaban sus propias almas sino también la vida y

³⁸ Sobre su participación en el concilio: Marín Martínez (1954b).

³⁹ Sobre Alonso de Fonseca y el erasmismo: Bataillon (1983: 163-164, 271-274, 446-449).

⁴⁰ “...reparatis armis, ad incoeptam cum daemonibus pugnam prosequendam” (Díaz de Luco, 1530b, páginas sin foliar, la cita se haya en el segundo folio desde que comienza la epístola, que cuenta con un total de siete folios).

⁴¹ Díaz de Luco (1530b: páginas sin foliar, correspondería al tercer folio). Sobre la imagen negativa que Díaz de Luco tenía de su tiempo, en particular de la situación de la Iglesia: Rizzuto (2022: 61-67).

la condena o salvación de los fieles⁴². En sentido similar, llamaba a acabar con el “arrendamiento de oficios”, calificándolo de “infernalia industria” (DÍAZ DE LUCO, 1530a: XXIIIr.)⁴³.

En el *Aviso de curas* pueden hallarse aún más advertencias respecto de los demonios. Ya en prólogo al lector exhortaba a los que ejercían el oficio de curar almas “que la falsa obra que de sus manos saliere ha de ser quemada perpetuamente con ellos en el fuego del infierno” (DÍAZ DE LUCO, 1996: 106)⁴⁴. En el capítulo tercero, comentando la metáfora del pastor de almas, refería que los demonios “jamás están ausentes ni son cobardes, no puede haber descuido en el pastor sin gran daño en sus ovejas” (DÍAZ DE LUCO, 1996: 121). El demonio y los demonios en general no poseían ni una actitud ni una astucia constantes ya que “tanto más cresce su daño apetito cuando ve más crescer el número de ánimas. Y no dejando de tomar todas las que les vienen a la mano, mayor cuidado y diligencia ponen en haber las que dellos se apartan y huyen” (DÍAZ DE LUCO, 1996: 121). Los demonios pueden modificar sus estrategias según los casos. Díaz de Luco continúa destacando el peligro: “a las ánimas en cuyos entendimientos no puede plantar el demonio errores manifiestos, so color de una aparente devoción les hace incurrir muchas veces en grandes supersticiones” (DÍAZ DE LUCO, 1996: 121-122). Además, el demonio “a los que no puede atraer a los apetitos de gula, so color de sanctidad hace ejercitar en una desordenada abstinencia” (DÍAZ DE LUCO, 1996: 122)⁴⁵.

De esta manera, como sucedía con la acumulación de recursos para obras piadosas, lo que a primera vista podía parecer una actitud más correcta en términos cristianos, podía ser en realidad una inspiración diabólica para perjudicar la salvación de la persona en cuestión. Se remitiría así al problema del llamado discernimiento de espíritus⁴⁶. Esta necesidad de atención y discernimiento, por tanto, cierto conocimiento

⁴² “Según opinión de algunos, aunque otros, y más seguramente obligan a los parientes a restitución sin distinción alguna. No insistiendo en hazer tesoro, aunque tenga intención de consumirlo en alguna obra pia que es vna forma que tiene el demonio con los cobdiciosos, prometiendole les larga vida, induciendo les a que alleguen para alguna buena obra, porque despues de allegado el dinero, sobreviene la muerte, y ni se hizo lo que se pudiera y deuiera auer hecho, ni se haze lo que se penso”, Díaz de Luco (1530a: XXVIIIv.).

⁴³ Sobre el problema de los beneficios eclesiásticos: Barrio Gozalo (2011).

⁴⁴ Sobre el infierno, algunos trabajos: Minois (2005); Baschet (1993).

⁴⁵ Sobre el demonio y los santos: Kelly (2011: 242-253). Sobre los problemas de una “santidad fingida” o de prácticas ascéticas consideradas extremas y por tanto peligrosas, sobre todo entre mujeres: Elliott (2004); Keitt (2005).

⁴⁶ Véase: Campagne (2016).

más detallado del accionar del demonio, se presenta en un capítulo posterior: “los demonios con un color de humildad y apariencia de templanza en que caídos muchas veces se sientan o echan, y así, nunca caminan ni pasan adelante como deberían y podrían hacer” (DÍAZ DE LUCO, 1996: 131-132). Se enumeraban así peligros y formas de actuación de los demonios.

El cura, considerado médico de ánimas, debía tener en cuenta que en el caso de algunas almas “por ignorantes que sean, prestó el demonio de su malicia para enfermar, y dejólas en su simpleza para no saber sentir ni descubrir las enfermedades” (DÍAZ DE LUCO, 1996: 137). El fiel, al no conocer en materia de fe, tampoco podía señalar correctamente cuáles eran los problemas que lo aquejaban. De allí, la importancia que “el enfermo sepa declarar su mal”. Este tipo de argumentos retornan a la cuestión de la instrucción de los fieles mencionado para la brujería y las supersticiones. En este caso, el problema no resultaba sólo de lo que se enseñaba, sino también de quiénes lo hacían, porque si lo hacía alguien de mal comportamiento, el demonio podía inducir al fiel a notar la contradicción entre doctrina y las malas obras del predicador: si el predicador no cumple la ley de Dios, entonces no debe ser tan malo el castigo por ello ni tan grande el beneficio de cumplir⁴⁷. El demonio, por tanto, intervenía en la relación entre sacerdote y fiel y podía tomar ventaja de múltiples modos. Por ende, no era un buen pastor quien no prestaba atención a todas estas modalidades.

La figura del demonio asociada al mal pastor se halla más desarrollada al momento de abordar el problema del juicio del alma, en el diálogo titulado *Colloquium elegans*, escrito como se ha dicho en la década de 1520, pero publicado en Paris en 1542 (DÍAZ DE LUCO, 1542)⁴⁸. Este diálogo trata del juicio del alma de tres personas, un obispo, un cura de almas y un pastor de ganado. Participan también dos ángeles que actúan como “defensores” y un demonio que actúa como “acusador”. Además, San Pedro, en la entrada de las puertas del cielo, escucha los argumentos y a menudo

⁴⁷ “Cuando los que predicán, viven al revés de lo que dicen entre los hombres ignorantes y no bien instructos en las cosas de la fe, háceles poner dubda en ella, o no darle aquella autoridad que merescen, porque el demonio, amigo de ganar cuando puede el homenaje de la fe en la fortaleza de nuestra ánima, de las malas obras del predicador hace argumentos contra la fe y doctrina que predica, representando en el entendimiento de los hombres que, pues aquel que sabe la ley y la enseña, hace las cosas que ella vida que se hagan, no debe ser tan cierto ni verdadero el castigo con que él amenaza a los malos, ni el galardón que promete a los buenos” (DÍAZ DE LUCO, 1996: 164-165).

⁴⁸ Esta obra cuenta con una edición bilingüe: Colahan, Marzalek y Suárez-Martínez (2018). Dicha edición sin aclaración no reproduce la carta que se coloca al final de la obra del licenciado Francisco Galindo comentando la misma ni las “Paraeneses” que se incluyen luego, véase Díaz de Luco, (1542: 102-112).

intercambia con las partes. Al final, como era habitual en este tipo de relatos, Cristo interviene como juez.

Como primer elemento, el *Colloquium elegans* se ubicaba en una larga tradición que colocaba al demonio en el lugar de acusador de los humanos, tanto a nivel individual, como de toda la humanidad⁴⁹. La idea de un juicio donde Cristo y el diablo se disputaban a los humanos se remonta al menos al siglo V, y posee una larga trayectoria con diversas versiones y comentarios en sermones (RUSSELL, 1995: 95-96). No obstante, en el caso de Díaz de Luco, correspondería al juicio individual de cada persona, en el marco de una escatología particular, desarrollo posterior en el cristianismo⁵⁰.

Cabe destacar que el *Colloquium elegans* presenta una situación donde el demonio cumple un claro rol providencial como factor en la economía de la salvación al participar de los juicios de almas. Si bien se trata de un tópico recurrente, no siempre el demonio aparecía como participante en la literatura y la iconografía sobre dichos juicios. El argumento de la obra comenta que los dos ángeles (Laurus y Florus) llevan las almas (el obispo, el cura de almas y el pastor) ante la presencia de Pedro y un demonio “*longam facit accusationem*” contra el obispo. A su vez, a las almas del cura y del pastor “*quas sigillatim idem accusat*” (DÍAZ DE LUCO, 1542: 8). A lo largo de la obra, el demonio se comporta correctamente, respetuoso de un proceso judicial al que parece habituado⁵¹. De hecho, no deja de realizar una extensa alabanza a Cristo, que iba a actuar como juez⁵². Por momentos, el excesivo providencialismo parece olvidar la rebelión del diablo contra Dios, según establecía la tradición basada en el *Apocalipsis*. Más adelante, antes de la sentencia de Cristo, le pide que condene las almas de quienes

⁴⁹ El tópico del diablo como acusador de la humanidad posee un largo desarrollo literario y teológico, ya en el Antiguo Testamento; véase: Kelly (2011: 34-43). Uno de los más célebres casos del diablo como acusador en la Edad Media es el *Processus Satane* atribuido a Bártolo de Sassoferrato, en el que el diablo reclamaba a la humanidad para sí. Al respecto: Pasciuta (2015).

⁵⁰ Sobre el Juicio del alma, de abundante presencia literaria e iconográfica: Baschet (1993); Ruiz Gallegos (2018).

⁵¹ Dice al alma del obispo: “*DAEMON. uenit hora, quae eadem Pontificales aures ouium balatibus clausae, nostro ac dammatorum ulalatu horridissimo patebunt*” (DÍAZ DE LUCO, 1542: 10-11).

⁵² “*DAEMON. O omnium non minus iuste, quam supreme iudex, cui et si misereri sit proprium, non tamen alienum est recte iudicare, ac mortuis eam mansionem in inaeternum [sic] assignare, quam sibi quisque, dum uixit, operibus propriis promeruit. Aperta sunt tibi omnia, nostique, quam praua fuerit huius Episcopi uita, quamque iure optimo in tartareum ciuem eum uendicare possimus*” (DÍAZ DE LUCO, 1542: 52).

eran indignos de la redención⁵³. Pedro comenta que escuchan del demonio las cosas que se hacen por su propia instigación; para luego admitir que se trata de un buen acusador⁵⁴. Además, Pedro puede imponerle ciertas reglas, como por ejemplo no permitir entrar a otros demonios para completar las acusaciones (DÍAZ DE LUCO, 1542: 89). No obstante, no deja de advertir que el diablo es “*humani generis persecutor antique*”, a lo que Florus agrega que su preocupación fundamental es tentar a los pastores y a los que fácilmente imitan las ovejas de Cristo por ser ejemplo⁵⁵. Incluso los demonios pueden incitar cierta buena obra que luego puede provocar un mal mayor (DÍAZ DE LUCO, 1542: 88).

Para los ángeles, el juicio trataría de dilucidar si el obispo ha seguido a las inspiraciones que ellos le han transmitido o si, por el contrario, “*quid uero daemonum instigationes operatae sint*” (DÍAZ DE LUCO, 1542: 16). El obispo cuenta con un segundo ángel que corresponde a su ordenación episcopal, Florus, que comenta que los demonios acechan más a aquellos que tienen más autoridad, en relación al cuidado de las almas (DÍAZ DE LUCO, 1542: 18). Dicho obispo, se defiende acusando que el demonio lleva grandes volúmenes de documentos, que apenas parece poder cargar, con todos sus defectos, sin incluir los méritos y virtudes de éste⁵⁶. Como el lector puede esperar, se trataría de un obispo que ha cometido todo tipo de faltas⁵⁷.

A lo largo del diálogo pueden recogerse situaciones donde aparece el problema del obispo provocando daño a quienes debía cuidar en términos espirituales. Así, el impacto no sería solo sobre su propia alma, sino también respecto de las de los otros. Como contrapartida, el demonio declara que con “los simples” (como el pastor en este

⁵³ “*DAEMON. O summi patris unigenite, ac ab eo merito uiuorum, ac mortuorum iudex constitute, quem sicut amor impulit pro ouibus, ut uiuerent, factum hominem mori, sic iustitia suadet, eos, qui se tua redeptione indignos effidunt, in antiquam nostram seruitutem redigere. Te praecor, ut hos, qui te abnegantes, nostrum potius amarunt consortium, nobiscum perpetuo morituros damnes*” (DÍAZ DE LUCO, 1542: 100).

⁵⁴ “*PETRVS. Age ut quae te instigante fiunt, te referente audiamus*”, Ibidem. “*PETRVS. Non indiget patrono accusator hic, ut uideo*” (DÍAZ DE LUCO, 1542: 63).

⁵⁵ “*Cuius precipua semper cura est insidiari pastoribus, ac illis, quorum exempla facile Christi oues imitantur*” (DÍAZ DE LUCO, 1542: 79).

⁵⁶ “*DAEMON. Sed o bone Deus qualis, et quam teter eum insequitur daemon magnis voluminibus chartarum onustus, adeo, et praecorum pondere uix ualeat inniti pedibus, passimque uidetur et pondus et seipsum simul in terram uelle prosternere, quibus quidem solam eius uitate rationem descriptam reor, quam cum asportet daemon, credendum est, non ibi eius laudes, seu uirtutes inseruisse, sed solum eius narrari defectus*” (DÍAZ DE LUCO, 1542: 31).

⁵⁷ Este punto vinculaba a Díaz de Luco con la tradición de ataques al clero, denominada a menudo como anticlericalismo, sumamente popular y a la vez muy presente en los escritos de reforma eclesiástica de los siglos XV y XVI. Al respecto: Niccoli (2005).

caso) los demonios no se ensañan mucho, ya que suelen ser “tan ignorantes” que no es necesaria su intervención. A su vez, éstos suelen recibir mayor misericordia debido a su simpleza, y sus errores no perjudican más que a ellos mismos –a diferencia de lo que sucede con los curadores de alma (DÍAZ DE LUCO, 1542: 93). En cualquiera de los casos, los demonios presentarían menor interés en las personas de menor responsabilidad o menor posición social. Respecto del mal actuar del obispo, puede comentarse el argumento sobre cómo el obispo era sumamente celoso de los administradores de los recursos del obispado, según advierte, de modo de no caer en la “indigencia”⁵⁸. A ello, el demonio responde que hubiera sido conveniente elegir también buenos administradores de almas, por miedo a la condena eterna⁵⁹. De manera más general, “el acusador” afirma que todos los demonios eran deudores de este obispo, debido a la gran ayuda que recibían, por su mala condición, para la toma de “ovejas” de su diócesis. El obispo no contaba con un clero correcto en su obispado, lo que incrementaba aún más la posibilidad de los demonios para actuar sobre las almas. Por el contrario, los demonios se alejan de quienes practican buenas costumbres y tienen conocimiento de la literatura sagrada⁶⁰. Al igual que el ejemplo del cura ante sus fieles, el predominio del obispo en su diócesis hacía que éste fuera ejemplo para el clero de la misma, aspecto que los demonios sabían aprovechar a la perfección.

En sentido similar al obispo, el cura de almas se defiende afirmando que los predicadores no señalan con precisión quiénes cometen las faltas cuando las denuncian. A ello responde el demonio que son ellos quienes persuaden a los predicadores para no denunciar con claridad, de modo de no causar escándalo y que no disminuyan las limosnas ni el número de fieles que los escuchan⁶¹. De modo similar, el demonio comenta, punto que pudo resultar polémico, que con lo fácil que algunos pecados eran absueltos por los confesores, ellos se veían muy favorecidos, en términos de ganar

⁵⁸ “*EPISCOPVS. Oportebat sic rationes exigere, ne dilapidatis omnibus, in egestatem inciderem*” (Díaz de Luco, 1542: 63).

⁵⁹ “*DAEMON. Sic etiam decuisset ob egestatis aeternae timorem ab animarum dispensatoribus illas exigere*” (DÍAZ DE LUCO, 1542: 63).

⁶⁰ “*DAEMON. In hoc sumus daemones omnes (quos lupos rapaces dominici gregis inuasores ecclesia nuncupat) ualde debitores huic Episcopo, quia non modo commissas sibi oues non uetuit inuadere, sed etiam ad eas inuadendas segnicie, ac incuria inuitabat saepius, et nulli moribus, ac sacris litteris ornati uiri (a quibus, tanquam a furentibus canibus abhorremus) dum illius latam Dioecesim perambulauimus, nobis praedam impedituri se offerebant*” (DÍAZ DE LUCO, 1542: 94-95).

⁶¹ “*DAEMON. Non sine nostra solertia, qui si feruentius id agant, et scandala subinde oritura, et eleemosynarum defuturam copiam, ac auditorum minuendum numerum persuademus*” (DÍAZ DE LUCO, 1542: 37-38).

almas para el infierno⁶². De este modo, a partir de las diversas faltas del presbítero, el demonio afirma que se hallaba “*nostrae seruituti magis astrictum*”, remitiendo al tópico de la esclavitud respecto de Satanás (DÍAZ DE LUCO, 1542: 42). De cierta manera, cierta disciplina eclesiástica debía construirse de manera interrelacionada, con responsabilidades compartidas entre obispo, curas, predicadores y fieles.

Reflexiones finales

El diálogo de Díaz de Luco acaba con la condena al infierno del obispo y del cura de almas; el pastor, por el contrario, tiene por destino el purgatorio –por tanto el comienzo de su propia salvación (DÍAZ DE LUCO, 1542: 101). El pastor consigue ese destino por su simpleza, y por haberse cruzado con malos pastores espirituales, que no lo guiaron correctamente. Este punto destacaba un principio fundamental: el “pueblo de Dios” es siempre un pueblo tentado por los demonios (CONGAR, 2014: 103). No obstante, el demonio que intervenía en el *Colloquium elegans* presentaba su propia “economía de la tentación”: no tenía el mismo interés por tentar todas las almas, pero no porque algunas almas fueran más importantes que otras en sí, sino por el impacto que tendría tentar el alma de un obispo o un cura de almas en relación a sus responsabilidades pastorales. El sostén de la jerarquía propia del catolicismo tenía también sus peligros: la propia estructura eclesiástica podía resultar una guía para los demonios sobre quienes actuar y qué elementos priorizar. Puede sugerirse, en línea con el problema de la inversión ya mencionado, cierto carácter especular entre las representaciones de la Iglesia y las del demonio. A su vez, en un contexto de surgimiento y desarrollo del Protestantismo en que se escriben estas obras, y su ataque a la jerarquía eclesiástica, las declaraciones del doctor Bernal permitirían ponderar los méritos y las dificultades de la organización eclesiástica en cuanto tal para la obtención de la salvación y para luchar contra los demonios. Si los obispos no actuaban correctamente, por ejemplo, la propia jerarquía de la Iglesia podía acabar resultando una desventaja, provocando que se perdieran muchas almas⁶³.

⁶² “*DAEMOM* [sic]. *Ea nempe absoluendi facilitate non parum nobis accedit lucri*” (DÍAZ DE LUCO, 1542: 39).

⁶³ El ataque a la jerarquía eclesiástica es uno de los puntos esenciales de la Reforma Protestante en el continente –el caso inglés es más complejo–, y se halla sobre todo en el célebre texto de Martín Lutero *An den christlichen Adel deutscher Nation* (1520) y de allí en la inmensa mayoría de los escritores reformados. Una versión castellana de dicho texto: Lutero (2018: 151-217).

Resulta importante en este punto la contraposición con el demonio de los teóricos de la brujería en un sentido específico: era un aspecto fundamental de la mayoría de estos escritores, en especial en el mundo católico, la imposibilidad para las brujas –y por tanto para los demonios que las habían reclutado- de dañar a los jueces que las perseguían. Dichos jueces, seculares o eclesiásticos sin distinción en este caso, estaban protegidos por la divinidad debido a su oficio de representar la justicia divina. Cabe aclarar en este punto, que en ocasiones esta “inviolabilidad” señalada por los teóricos estaba sujeta al buen comportamiento del juez en cuestión: si no se era buen juez, no se contaba con la protección divina (CLARK, 1997: 572-581). Fuera de estos agentes específicos, fundamentales para la Cristiandad según estos teóricos, otras figuras clave como la propia jerarquía de la Iglesia no estaban exentas del ataque de los demonios, salvo en los casos de exorcismo, donde también solía argumentarse la inmunidad del exorcista –por su oficio- ante los ataques de los demonios. Por el contrario, obispos y pastores de almas eran –salvo en las actividades mencionadas-, si se siguen las declaraciones atribuidas al demonio por Díaz de Luco, objetivos primordiales de los ángeles caídos.

Este punto permite introducir una reflexión final respecto a la imagen del demonio que otorgan las obras del doctor Bernal. Nuevamente, es el *Colloquium elegans* el que genera mayor información en este sentido. Como se ha comentado, se halla aquí un demonio sumamente providencial, servidor de Cristo y tentador de la humanidad. Asimismo, se confirma por el demonio buena parte del ordenamiento cristiano, la salvación, el lugar de Cristo como juez y la situación de la Iglesia en ese tiempo. Por momentos, el “lugar de la verdad” está en la voz del demonio. Frente a una increpación por parte de Pedro, el demonio responde que él no calumnia en sus acusaciones (DÍAZ DE LUCO, 1542: 52). En el mismo sentido, cuando el obispo dice que quiere ser juzgado por sus propias faltas, el demonio responde que a él no le hace falta que fuera condenado por las de otro⁶⁴. Frente al cura de almas -que pretende desafiarlo acusándolo de desconocedor del poder del Papa dejado por Cristo a través de Pedro- el demonio contesta que la autoridad del Pontífice la conoce antes y mejor que él⁶⁵. En general, el demonio parece estar hablando desde toda la historia de la humanidad, argumentando

⁶⁴ “DAEMON. Recte quidem optas, et ego etiam ut ob aliena pereas, neque quaero, neque egeo” (DÍAZ DE LUCO, 1542: 76).

⁶⁵ “DAEMON. Auctoritatem Pontificis prius, ac melius te noui” (DÍAZ DE LUCO, 1542: 91).

cómo cada “edad” tiene sus propios ricos que deben ocuparse de los pobres de alguna manera, destacando así comportamientos cristianos aceptados por Díaz de Luco en otras obras⁶⁶. Estas ratificaciones por parte del demonio de la fe cristiana se repiten en numerosos textos de los teóricos de la brujería, incluso cuando presentan a las propias brujas como interlocutoras (STEPHENS, 2002).

Por último, el demonio reclamaba por su persona, a la vez que comentaba la mala situación de la Iglesia en ese tiempo. En el primer sentido, el demonio, discutiendo con el ángel Florus, denuncia trato desigual por parte de Dios entre él y el resto de los ángeles al condenarlo a las tinieblas, como si la divinidad hubiera elegido unos por sobre otros, remitiendo a la historia de Jacob y Esaú narrada en *Génesis*, 25-33⁶⁷. Florus responde nombrándolo como Satanás (*Sathan*), cosa que permite confirmar que se trataba del líder de los demonios. Asimismo, el ángel niega que Dios hubiera tenido preferidos y que la situación de su interlocutor se debía a la soberbia con la que había actuado, que tuvo por resultado su condena eterna y que por su obstinación no podía admitir su culpa⁶⁸. Luego, cuando el demonio es increpado por Laurus sobre no considerar las buenas obras de quienes acusa sino solamente las malas, responde que no se estaba discutiendo su condición allí⁶⁹. La ambigüedad del demonio puede hallarse aquí, que hubiera podido “hacer trampa” a la vez que cumplía una función asignada por la divinidad. Por ello, podría decirse, el demonio acusa, pero no condena, la justicia es acción de Cristo.

En el segundo sentido, respecto de la situación de la Iglesia, el demonio afirma que en esos tiempos se desatendía tanto el cuidado de las almas, que raramente los juicios como esos terminaban de otra manera que no fuera el incremento de los condenados al infierno⁷⁰. Puede señalarse aquí el tópico vigente ya desde el siglo XV

⁶⁶ “*Habet enim quaeque hominum aetas suos diuites, qui suae tempestatis pauoeribus subsidia debent*” (DÍAZ DE LUCO, 1542: 87).

⁶⁷ “*DAEMON. Angele, quem ex eodem nihilo, ac in ipso momento una mecum creauit altissimus, meque in tenebris relegatum, te in luce perpetua uiuere uoluit, sicut et Iacob dilexit, et Esau odio habuit*” (DÍAZ DE LUCO, 1542: 80).

⁶⁸ “*FLORVS. Nequaquam o Sathan id acceptione personarum, sed tua superbia effectum est, quippe quem et si graui, ac aeterna punitum poena, obstinata nequitia non sinit culpam agnoscere*”, (Díaz de Luco, 1542: 80). El término Satanás se confirma en las últimas frases, dictada la sentencia, Pedro dice “*Vade Sathan*” (DÍAZ DE LUCO, 1542: 101).

⁶⁹ “*DAEMON. Non hic de conditione mea certatur Laure*” (DÍAZ DE LUCO, 1542: 83).

⁷⁰ “*DAEMON. Adeo facile temporibus his animarum cura suscipitur, et negligitur, ut raro accidat, quim materiae similis disceptatio in orci nostri magnum succedat lucrum, et augmentum*” (DÍAZ DE LUCO, 1542: 97).

sobra la *cura animarum* como el problema fundamental de las intenciones reformistas. A su vez, el incremento de los condenados al infierno resultaría un verdadero tópico de la Edad Moderna, ya que a menudo se sugería que sería solo una minoría la que lograría salvarse⁷¹. No obstante, este “optimismo” por parte del demonio no se condice con la resolución del diálogo: de las tres almas en juicio, el pastor alcanza el purgatorio, una minoría, pero una minoría considerable (Díaz de Luco, 1542: 101). Lejos puede implicar -dada la alarmante situación de la Iglesia según el parecer de Díaz de Luco- que los pastores de almas no deban advertir a sus congregaciones que el demonio sembraba en aquellos tiempos mayores peligros que en otras épocas⁷². De este modo, reforma y demonio aparecen de manera vinculada a lo largo de varias obras del Doctor Bernal. Si se consideraban ciertos pastores de almas que fallaban en su tarea, y los demonios que atacaban las actitudes de reforma y renovación, la Iglesia –en todos sus “estados”- tenía tanto enemigos internos como externos con los que enfrentarse. Ello otorga cierto contexto particular a las ideas de reforma eclesiástica a comienzos de la Edad Moderna que no siempre ha sido señalada por la historiografía.

Bibliografía

Fuentes primarias editas

ÁVILA, J. de, (2001). *Obras Completas II. Comentarios bíblicos. Tratados de reforma. Tratados Menores. Escritos Menores*, Madrid: BAC. (Ed. L. Sala Balust y Francisco Martín Hernández).

CASTAÑEGA, M. de Fray, (1997). *Tratado de supersticiones y hechicerías*, Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras/Universidad de Buenos Aires. (Ed. F. A. Campagne).

CASTRO, A. de, (1541). *Fratis Alfonsi de Castro Zamorensis ordinis Minorum, aduersus omnes haereses Libri XIII*, Parisiis: Ex officina Chalcographica Michaelis Vascosani.

CIRUELO, P., (1551). *Reprobación de las svpersticiones y hechizerias*, Medina del Campo: en casa de Guillermo de millis.

DÍAZ de LUCO, J. B., (1530a). *Instruction de Perlados, o memorial breue de algunas cosas que deuen hazer, para el desargo de sus conciencias y buena gouernacion de sus Obispados y diócesis, ordenado por el Doctor Juan Bernal diaz de Luco, siendo provisor del Obispado de Salamanca*, Alcalá de Henares: Miguel de Eguía.

⁷¹ Minois hablaba de un infierno “superpoblado” (2005: 331-361).

⁷² “Y débanles advertir que se guarden de una pestilencia del ánima que el demonio en estos tiempos más que en otros ha sembrado” (DÍAZ DE LUCO, 1996: 274).

DÍAZ de LUCO, J. B., (1530b). *Epistola. Illvstrissimo ac reverendissimo domino. Domino Alfonso de Fonseca Archiepiscopo Toletano. Ac Hispaniarum Primati, Ioannes Bernardus Diaz de Luco. Decretorum Doctor*, Alcalá de Henares: Michaellem de Eguia.

DÍAZ de LUCO, J. B., (1542). *Colloquium elegans, ac plane pium exactissimam ab episcopis, post obitum exigendam rationem, non minus grauitè quàm lepidè representans, authore Ioanne Bernardo Diaz de Luco in iure Pontificio doctore*, Parisiis: Ex officina Gulielmi Bossozeli.

DÍAZ de LUCO, J. B., (1545). *Aviso de curas muy provechoso para los que exercitan el officio de Curar animas, compuesto por el Illustre, y Reuerendissimo señor Don Juan Bernal Díaz de Luco obispo de Calahorra y de la Calçada: y en esta tercera impression mas añadido que nunca hasta aquí se a impresso*, Alcalá de Henares: en casa de Joan de Brocar.

DÍAZ de LUCO, J. B., (1996). *Aviso de curas*, ed. J. L. Tejada Herce, Madrid, Fundación Universitaria Española- Universidad Pontificia de Salamanca.

LUTERO, M., (2018). *Obras Reunidas I. Escritos de reforma*, Madrid: Trotta. (Ed. P. Toribio).

VENEGAS, A., (1546). *Primera parte de las diferencias de libros que ay en el universo. Declaradas por el maestro Alexio Venegas. Dirigida al reverendissimo señor el doctor Juan Bernal Díaz de Luco Obispo de Calahorra y del Consejo de su Magestad rey católico*, Toledo: en casa de Juan de Ayala.

Fuentes secundarias

BAILEY, M. D., (2003). *Battling Demons: Witchcraft, Heresy, and Reform in the Late Middle Ages*, Pennsylvania: The Pennsylvania State University Press.

BAILEY, M. D., (2013). *Fearful Spirits, Reasoned Follies: The Boundaries of Superstition in Late Medieval Europe*, Ithaca and London: Cornell University Press.

BAILEY, M. D. y PETERS, E., (2003). “A Sabbat of demonologists: Basel, 1431-1440.” *The Historian*, N° 65, pp. 1375-1395.

BARRIO GOZALO, M., (2011). *El sistema benefical de la Iglesia Española en el Antiguo Régimen (1475-1834)*, Alicante: Publicacions Universitat d’Alacant.

BASCHET, J., (1993). *Les justices de l’au-delà. Les représentations de l’enfer en France et en Italie (XII^e-XV^e siècle)*, Rome: École Française de Rome.

BATAILLON, M., (1983). *Erasmus y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*, Madrid: Fondo de Cultura Económica.

BAZÁN DÍAZ, I., (2014). “El tratado de Fray Martín de Castañega como remedio contra la superstición y la brujería en la diócesis de Calahorra y La Calzada: ¿un discurso al margen del contexto histórico (1441-1529)”. *eHumanista*, N°26, pp. 18-53.

BEHRINGER, W., (2004). *Witches and Witch-Hunts: A Global History*, Cambridge: Polity Press.

BELTRÁN de HEREDIA, V., (1971). *Cartulario de la universidad de Salamanca (1218-1600). III. La Universidad en el Siglo de Oro*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

BEVER, E., (2008). *The Realities of Witchcraft and Popular Magic in Early Modern Europe. Culture, Cognition and Everyday Life*, Basingstoke: Palgrave Macmillan.

BRASSE, D., (2006). *Demons and the Making of the Monk: Spiritual Combat in Early Christianity*, Cambridge: Massachusetts, Harvard University Press.

BROEDEL, H. P., (2003). *The Malleus Maleficarum and the construction of witchcraft*, Manchester and New York: Manchester University Press.

CAMERON, E., (2010). *Enchanted Europa: Superstition, Reason, & Religion, 1250-1750*, New York: Oxford University Press.

- CAMPAGNE, F. A., (2002) *Homo Catholicus. Homo Superstitiosus. El discurso antisupersticioso en la España de los siglos XV a XVIII*, Madrid: Miño y Dávila.
- CAMPAGNE, F. A., (2009). *Strix Hispánica. Demología cristiana y cultura folklórica en la España moderna*, Buenos Aires: Prometeo.
- CAMPAGNE, F. A., (2011). “Demonology at a Crossroads: The Visions of Ermine de Reims and the Image of the Devil on the Eve of the Great European Witch-Hunt”. *Church History*, vol. 80, N° 3, pp. 467-497.
- CAMPAGNE, F. A., (2016). *Profetas en ninguna tierra. Una historia del discernimiento de espíritus en Occidente*, Buenos Aires: Prometeo.
- CARO BAROJA, J., (1969). *Las brujas y su mundo*, Madrid: Alianza.
- CASTELL GRANADOS, P., (2014). “Wine vat witches suffocate children’ The Mythical Components of the Iberian Witch.” *eHumanista*, N° 26, pp. 170-195.
- CASTELL GRANADOS, P., (2017). “‘Con toda templança y moderación’. El Santo Oficio ante la Caza de Brujas en Cataluña”. En M. J. ZAMORA CALVO (Ed.), *Mulieres inquisitionis. La mujer frente a la Inquisición en España* (pp. 34-73). Vigo: Academia del Hispanismo.
- CASTELL GRANADOS, P., (2018). “La caza de brujas en Cataluña: un estado de la cuestión.” *Índice Histórico Español*, N° 131, pp. 81-114.
- CATALÁN MARTÍNEZ, E., (2000). *El precio del purgatorio. Los ingresos del clero vasco en la Edad Moderna*, Bilbao: Servicio Editorial Universidad del País Vasco.
- CLARK, S., (1997). *Thinking with demons: The idea of witchcraft in Early Modern Europe*, Oxford: Oxford University Press.
- COLAHAN, C. y MASFERRER III, R., (2007). *Díaz de Luco’s Guide for Bishops. Spanish Reform and the Lazarillo*, Tempe: Arizona Center for Medieval and Renaissance Studies.
- COLAHAN, C.; MARZALEK, J. y SUÁREZ-MARTÍNEZ, P. M., (2018). *El Colloquium elegans de Bernal Díaz de Luco: tradición senequista, eclesiástica y picaresca*, Hildesheim: Georg Olms Verlag.
- CONGAR, Y., (2014). *Verdadera y falsa reforma de la Iglesia*, Salamanca: Sígueme, 2014.
- EIRE, C. M. N., (2016). *Reformations: The Early Modern World, 1450-1650*, New Haven and London: Yale University Press.
- ELLIOTT, D., (2004). *Proving Woman: Female Spirituality and Inquisitorial Culture in the Later Middle Ages*, Princeton: Princeton University Press.
- EVANS, G. R., (1994). *Augustine on Evil*, Cambridge: Cambridge University Press.
- EZQUERRA REVILLA, I. J., (2009). “Juan Pardo de Tavera.” En *Diccionario Biográfico Electrónico*. Real Academia de la Historia. Recuperado de: <https://dbe.rah.es/biografias/8545/juan-pardo-de-tavera>.
- FEBVRE, L., (1985). *Erasmo, la contrarreforma y el espíritu moderno*, Barcelona: Ediciones Orbis.
- FORSYTH, N., (1987). *The old enemy: Satan and the Combat Myth*, Princeton: Princeton University Press.
- GARCÉS MANAU, C., (2013). *La mala semilla. Nuevos casos de brujas*, Zaragoza: Tropo Editores.
- GARI LACRUZ, Á., (1991). *Brujería e Inquisición en el Alto Aragón en la primera mitad del siglo XVII*, Zaragoza: Diputación General de Aragón.
- GARI LACRUZ, Á., (2010). “La brujería en los Pirineos (siglos XIII al XVII)”. *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, N° 85, pp. 317-354.

- GINZBURG, C., (1991). *Historia Nocturna. Un desciframiento del aquelarre*, Barcelona: Muchnik.
- GÓMEZ MARÍN, J. A., (2001). *Juan Bernal Díaz de Luco. Un obispo reformista entre Loyola y Erasmo*, Huelva: Servicio de Publicaciones Universidad de Huelva.
- HENNINGSSEN, G., (2010). *El abogado de las brujas. Brujería vasca e Inquisición española*, Madrid: Alianza.
- IDOATE, F., (1978). *La brujería en Navarra y sus documentos*, Pamplona: Institución Príncipe de Viana- CSIC.
- KAMEN, H., (1999). *La Inquisición Española. Una revisión histórica*, Barcelona: Editorial Crítica.
- KEITT, A., (2005). *Inventing the Sacred: Imposture, Inquisition, and the Boundaries of the Supernatural in Golden Age Spain*, Leiden: Brill.
- KELLY, H. A., (2011). *Pobre Diablo. Una biografía de Satanás*, Barcelona: Global Rythm Press.
- KIECKHEFER, R., (2006). “Mythologies of Witchcraft in the Fifteenth Century”. *Magic, Ritual, and Witchcraft*, vol. 1, N° 1, pp. 79-108
- KORS, A. C. y PETERS, E., (2001). *Witchcraft in Europe, 400-1700: A documentary History*, second edition, Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- LEVACK, B. P., (Ed.) (2013). *The Oxford Handbook of Witchcraft in Early Modern Europe and Colonial America*, Oxford: Oxford University Press.
- LUBAC, H. de., (2009). *Corpus mysticum. L’Eucharistie et l’Église au Moyen Âge*, Paris: Cerf.
- MACHIELSEN, J., (Ed.) (2020). *The Science of Demons: Early Modern Authors Facing Witchcraft and the Devil*, London and New York: Routledge.
- MADRIGAL TERRAZAS, S., (2002). *Estudios de eclesiología ignaciana*, Bilbao: Universidad Pontificia Comillas- Desclée De Brouwer.
- MARÍN MARTÍNEZ, T., (1952). “La biblioteca de Juan Bernal Díaz de Luco (1495-1556)”. *Hispania Sacra*, vol. 5, N° 10, pp. 263-326.
- MARÍN MARTÍNEZ, T., (1954a). “La biblioteca del obispo Juan Bernal Díaz de Luco. Lista de autores y de obras”, *Hispania Sacra*, vol. 7, N° 13, pp. 47-84.
- MARÍN MARTÍNEZ, T., (1954b). “El obispo Juan Bernal Díaz de Luco y su actuación en Trento.” *Hispania Sacra*, vol. 7, N° 14, pp. 259-325.
- MARÍN MARTÍNEZ, T., (1972). “Díaz de Luco, Juan Bernal o Juan Bernardo.” En Q. ALDEA VAQUERO, T. MARÍN MARTÍNEZ y J. VIVES GATELL (Dir.), *Diccionario de Historia Eclesiástica de España* (t. II, pp. 750-753). Madrid: CSIC- Instituto Enrique Flórez.
- MÉNDEZ, A., (2018). “Género, sexo y el crimen de brujería en los demonólogos ingleses y francófonos (c. 1580-1648)”. *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, N° 36, pp. 433-462.
- MINOIS, G., (2005). *Historia de los infiernos*, Barcelona: Paidós.
- MONTER, W., (1992). *La otra Inquisición. La Inquisición en la Corona de Aragón, Navarra, el País Vasco y Sicilia*. Barcelona: Crítica.
- MUCHEMBLED, R., (2003). *Historia del Diablo. Siglos XII-XX*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- NICCOLI, O., (2005). *Rinascimento anticlericale. Infamia, propaganda e satira in Italia tra Quattro e Cinquecento*, Roma-Bari: Laterza.
- O’MALLEY, J. W., (2015). *Trento ¿Qué pasó en el concilio?*, Maliaño: Sal Terrae.

- PALOMO, F., (2016). “Confesionalización.” En J. L. BETRÁN, B. HERNÁNDEZ y D. MORENO (Eds.), *Identidades y fronteras culturales en el mundo ibérico en la Edad Moderna* (pp. 69-89). Barcelona: Universitat de Barcelona.
- PASCIUTA, B., (2015). *Il diavolo in Paradiso. Diritto, teologia e letteratura nel Processus Satane (sec. XIV)*, Roma: Viella.
- PÉREZ, J., (2010). *Historia de la brujería en España*, Barcelona: Espasa Calpe.
- REDONDO, A., (1976). *Antonio de Guevara (1480 ?- 1545) et l’Espagne de son temps la carrière officielle aux oeuvres politico-morales*, Genève: Librairie Droz.
- RIZZUTO, C. C., (2022). “Reforma de la Iglesia y crisis de la cristiandad en las obras de Juan Bernal Díaz de Luco (1495-1556)”. *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, N° 5, pp. 59-82.
- RUIZ GALLEGOS, Y., (2018). *Aproximación al estudio del juicio final y del juicio del alma en la corona de Castilla en la Baja Edad Media*, Bilbao: Universidad del País Vasco.
- RUSSELL, J. B., (1986). *Satanás. La primitiva tradición cristiana*, México: Fondo de Cultura Económica.
- RUSSELL, J. B., (1995). *Lucifer. El diablo en la Edad Media*, Barcelona: Laertes.
- SÁINZ RIPA, E., (1996). *Sedes episcopales de La Rioja. Siglos XVI-XVII*, Logroño: Obispado de Calahorra y La Calzada-Logroño.
- STEPHENS, W., (2002). *Demon Lovers: Witchcraft, Sex, and Crisis of Belief*, Chicago: The University of Chicago Press.
- TAUSIET, M., (2004). *Ponzoña en los ojos. Brujería y superstición en Aragón en el siglo XVI*, Madrid: Turner.
- TELLECHEA IDÍGORAS, J. I., (1963). *El Obispo ideal en el siglo de la Reforma*, Roma: Iglesia Nacional Española.



REGULAR SIN ESTRECHAR TANTO A LA PUNTUALIDAD. ANÁLISIS DE LA AGENCIA ADMINISTRATIVA DEL TESORERO ALONSO DE ARCE Y ARCOS. BUENOS AIRES (1758-1763)

Agustín Comiccioli

Universidad de Buenos Aires, Argentina

Recibido: 25/11/2022

Aceptado: 29/06/2023

RESUMEN

El presente trabajo analiza las prácticas y estrategias puestas en ejecución por el tesorero de la Real Caja de Buenos Aires, Alonso de Arce y Arcos, ante una denuncia en torno al arrendamiento del ramo de sisa y nuevo impuesto entre 1758 y 1763. Se busca comprender de qué manera su agencia incidió sobre dicho ramo, destacando las disputas y mecanismos de negociación en relación a otras figuras con potestades referidas al manejo del dinero del rey. Abordando sus discursos, prácticas contables y vínculos relacionales, el accionar del tesorero de la Real Caja de Buenos Aires expresó una forma de gestión partidista y discrecional que, ante los cambios político-institucionales llevados a cabo por los borbones a mediados del siglo XVIII, comenzó a entrar en tensión con los modelos propuestos para el gobierno de las haciendas hispánicas.

PALABRAS CLAVE: fiscalidad; administración política; Río de la Plata; siglo XVIII; oficiales reales.

**REGULATING WITHOUT BLAMING SO MUCH ON PUNCTUALITY.
ANALYSIS OF THE ADMINISTRATIVE AGENCY OF THE TREASURER
ALONSO DE ARCE Y ARCOS. BUENOS AIRES (1758-1763)**

ABSTRACT

This paper analyzes the practices and strategies implemented by the treasurer of the Real Caja de Buenos Aires, Alonso de Arce y Arcos, upon complaints about the lease of ramo de sisa and nuevo impuesto between 1758 and 1763. It seeks to understand in what way his agency influenced this ramo, highlighting the disputes and negotiation procedures in relation to other figures with powers related to the management of the

king's money. Approaching his speeches, accounting practices and relational bonds, the treasurer's agency of the Buenos Aires's Real Caja expressed a form of biased and discretionary management that, upon the political-institutional changes conducted by the bourbons in the mid-eighteenth century, began to be tense with the models proposed for the government of the Hispanic tax authorities.

KEY WORDS: taxation; political administration; River Plate; XVIII' Century; royal officers.

Agustín Comicciolli. Profesor de Historia por la UBA y doctorando del Posgrado en Historia de Udesa. Es becario de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (Agencia I + D + I) y miembro de RHITMo (Red de Investigación Hispanoamericana en los Tiempos Modernos del Instituto Mora). Asimismo, forma parte del PICT “De la Colonia a la República. La emergencia de un renovado orden económico y fiscal en el Río de la Plata, 1760-1820” con asiento en el Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani UBA-CONICET, en calidad de investigador en formación. Actualmente brinda clases como ayudante de primera en la materia Historia de América II (colonial) de la carrera de grado en Historia de la UBA, y como profesor auxiliar de las materias Historia Sociocultural de la Modernidad/Historia Sociopolítica del ciclo de fundamentos de la Udesa. Su tema de investigación comprende el análisis de la administración política de la hacienda rioplatense durante la segunda mitad del siglo XVIII en función del desenvolvimiento de los oficiales reales porteños. Ha participado de diferentes jornadas y congresos, tanto nacionales como internacionales.

Correo electrónico: acomicciolli@filo.uba.ar

ID ORCID: 0000-0001-8010-3541

**REGULAR SIN ESTRECHAR TANTO A LA PUNTUALIDAD.
ANÁLISIS DE LA AGENCIA ADMINISTRATIVA DEL
TESORERO ALONSO DE ARCE Y ARCOS.
BUENOS AIRES (1758-1763)**

Introducción

En los últimos años, los aportes del campo historiográfico en torno al estudio del erario en la Monarquía Hispánica durante la modernidad han enriquecido dicha área temática, destacándose en ellos el rol de los actores locales y de las distintas haciendas territoriales en la actividad recaudatoria, política de gastos, créditos y movilización de recursos (BERTRAND, DUBET, SOLBES FERRI y TORRES SANCHEZ, 2014; BERTRAND y MOUTOUKIAS, 2018). Amparados por los matices y reconsideraciones al modelo centralista, autoritario y predatorio de la Corona (incluso durante el período de las denominadas reformas borbónicas), novedosos abordajes sobre la fiscalidad como espacio de negociación entre las autoridades y las élites locales tanto en América como en la península permiten desentrañar los mecanismos y dispositivos de participación por parte de distintos agentes individuales y corporativos (GRAFE e IRIGOIN, 2008)¹. Entre ellos podemos destacar a los jueces oficiales reales encargados de los asuntos de la Real Hacienda. Estos servidores regios poseían competencias jurisdiccionales delegadas en función de la conservación, seguridad y despliegue de la soberanía monárquica². De esta manera, la fiscalidad como área de estudio, tomó la

¹El debate historiográfico en torno a la naturaleza institucional de la Monarquía hispana ha brindado y brinda una amplia y constante producción teórica. Las políticas llevadas a cabo por los borbones a mediados del siglo XVIII, y que fueron vistas como parte de un programa de corte absolutista y centralista en función de la construcción de un “Estado Moderno” y una burocracia profesional, han sido cuestionadas y reformuladas por interpretaciones que pusieron el foco en la estructura pluricéntrica y jurisdiccional del poder real y en la negociación política por parte de las élites locales (AGÜERO, 2006; GARRIGA, 2010; MORICONI, 2011; CARDIM, HERZOG, RUIZ IBAÑEZ y SABATINI, 2012; CARZOLIO, 2012; ANGELI, 2014; JUMAR, 2018). Estas visiones renovadoras sobre el ejercicio y articulación del poder político en el Antiguo Régimen confeccionaron una revisión crítica con respecto al paradigma estatalista (PIETSCHMANN, 1989).

²Hace ya varias décadas, los estudios sobre el imperio español en general, y sobre la fiscalidad de ese imperio, en particular, han matizado la impronta centralista, jerárquica y predatoria que habría caracterizado el desenvolvimiento político y fiscal de la corona, sobre todo, a partir de las denominadas reformas borbónicas. Los modelos historiográficos que han apuntalado la complementariedad entre gasto

forma de un campo poliédrico en el cuál los análisis meramente económicos de sus indicadores y variables comenzaron a ser acompañados por otros de índole política y cultural. Además de observarse el incremento de la recaudación o el comportamiento de los ramos constitutivos de la Real Hacienda, trascendieron nuevos objetivos, como los de esclarecer los resortes de una estructura política jurisdiccional y pluricéntrica entre las cuales la agencia de los actores se tornó esencial para su sostén y evolución (GRAFE e IRIGOIN, 2008; SANCHEZ SANTIRÓ, 2016)³.

Teniendo en cuenta esto último, el presente trabajo se centrará en el análisis de la trayectoria administrativa desarrollada por el tesorero de la Real Caja de Buenos Aires, don Alonso de Arce y Arcos, abordando las disputas y negociaciones acaecidas entre este y las distintas autoridades políticas con potestades en materia fiscal a partir de una denuncia por un faltante relativo al ramo de sisa y nuevo impuesto entre 1758 y 1763. Utilizando acervos documentales radicados en el Archivo General de la Nación de Argentina (AGN), documentación digitalizada del sitio PARES y fuentes editadas, indagaremos en la administración política del erario rioplatense, problematizando las relaciones entre los actores locales de la región y los modelos globales de gobierno de las haciendas hispánicas. Por último, plantaremos en qué medida los diseños implementados por los Borbones acerca del gobierno de las haciendas hispánicas estuvieron condicionados por las prácticas y estrategias desenvueltas por los jueces oficiales reales⁴.

bélico y políticas fiscales en función del desarrollo de un Estado Moderno con una burocracia profesional y un poder político cada vez más centralizado han sido confrontados por perspectivas que destacan al ejercicio del poder político como *iurisdictio*, es decir, la potestad de decir/dictar el derecho. En relación a esto, retomamos la noción de *Hispanus Fiscus*, encarnación institucional del sujeto político de la monarquía, el cual estaba dotado de soberanía para imponer diversos tipos de derechos y tributos. La Monarquía Católica era, entonces, una entidad puesta por encima del resto, a la vez que dotada de fisco (CLAVERO, 1982; SÁNCHEZ SANTIRÓ, 2014).

³El libro de Michel Bertrand (2011) para el caso novohispano y los oficiales de la Real Hacienda ha principiado a toda una gama de colaboraciones que tienden a posicionar a los actores junto a sus decisiones, discursos, prácticas, éxitos y fracasos como un compendio de factores explicativos acerca de las lógicas que se encuentran detrás y que guían la movilización de los recursos financieros y fiscales de la monarquía. Los trabajos reunidos en la colección *Melanges de Velázquez*, coordinado por Michel Bertrand y Zacarías Moutoukias (2018), dan cuenta de esta permeabilidad entre los estudios concernientes al fisco y a aquellos vinculados al estudio de redes sociales. Para la región rioplatense, el rol de los oficiales y comerciantes porteños en las erogaciones y financiamiento de la ciudad puerto, sobre todo, en la defensa militar, pago a la tropa y venta de suministros, ha sido abordado en función de las prácticas de endeudamiento y crédito (WASSERMAN, 2018,2020,2022). Para otras regiones rioplatenses, los estudios sobre los servidores del rey fueron presentados incluso en el marco de los fenómenos asociados a la transición entre el período colonial y el republicano (ARAMENDI, 2021).

⁴ Consideramos a los jueces oficiales reales como agentes del rey con potestades jurisdiccionales, esto es, como personas públicas con la capacidad de declarar el derecho y velar por una justa distribución de lo

En primer lugar, explicaremos las características del gobierno de las haciendas durante las primeras etapas del reformismo borbónico a escala global, tratando de resignificar el rol de los oficiales reales en esos diseños, sus atributos, límites y que tipo de potestades fueron adquiriendo o perdiendo en la medida en que la región rioplatense comenzaba a experimentar un proceso de jerarquización institucional. Posteriormente, y a través del estudio del conflicto que lo tuvo como protagonista, delimitaremos los márgenes de maniobra que llevó a cabo Alonso de Arce y Arcos ante una denuncia por negligencia en el cobro del arrendamiento del derecho de sisa y nuevo impuesto.

Destacaremos sus prácticas referidas al empleo de las finanzas locales en un contexto signado por el avance del frente portugués sobre el Río de la Plata (y sus correspondientes gastos bélicos), la desarticulación mercantil que padeció la región luego de las Guerras Guaraníticas (1754-1756), y los conflictos jurisdiccionales entre Lima y Buenos Aires. Si bien Alonso de Arce y Arcos pudo continuar en su puesto como tesorero luego del proceso en su contra, las recurrentes denuncias vertidas contra su desempeño administrativo lo convirtieron en un actor incompatible con respecto a las políticas de mayor uniformización y control sobre las finanzas regias ligadas a la política reformista borbónica. Nuestra hipótesis buscará demostrar que la manipulación del contrato de arriendo, el ocultamiento de información contable, las redes articuladas junto a los comerciantes locales y sus discursos justificativos constituyeron prácticas que sostuvieron a un modelo de gestión local sustanciado con una lógica propia.

Control de las finanzas y gasto bélico en el Río de la Plata. El gobierno de las haciendas hispánicas a mediados del siglo XVIII

Como sostiene Anne Dubet (2018: 49), lejos de constituir un paquete homogéneo de medidas administrativas y económicas, el reformismo borbónico se materializó en

que le corresponde a cada uno como expresión de una justicia conmutativa, pero también, como personas privadas cuyos intereses, pasiones y expectativas condicionaban al ejercicio de sus cargos. El empleo de esta noción de servicio posibilita abordar el desenvolvimiento de estos más allá del estricto cumplimiento de las normativas y ordenanzas asociadas a su oficio. Retomando los aportes de Pierre Bourdieu (1990), entendemos a las prácticas de los actores en sus posiciones objetivas dentro de las estructuras que estos ocupan. La acción de los agentes se liga así a estrategias de costo-beneficio, pero atendiendo siempre a contextos históricos cambiantes. Las tensiones originadas por la política reformista borbónica infieren así un campo de observación para delimitar las relaciones entre “campo” y “habitus” formando parte de una lógica asociada a las condiciones bajo las cuáles desempeñaban su servicio al rey. Véase por ejemplo (BOURDIEU, 2007; PARDO MOLERO y LOMA CORTÉS, 2012; BRENDCKE y MARTÍN ROMERA, 2017; VACCANI, 2020:33).

una serie de modelos flexibles y maleables, cuyo objetivo principal era convertir al rey en el verdadero dueño de su hacienda. Es así como comenzaron a implementarse importantes transformaciones acerca de la organización del gasto, el control contable y la política de créditos, afectando al funcionamiento de las tesorerías, tanto en la península como en América⁵. Desde 1745 hasta su caída en 1754, el marqués de la Ensenada colocó bajo su autoridad a los virreyes americanos, “no como alter ego del rey, sino como instrumentos del poder del secretario” (DUBET, 2016: 113). En 1751 se les concedió a estos el cargo de Superintendentes Generales de Real Hacienda, lo cual les brindaba amplias potestades en cuanto a la regulación de los derechos, el nombramientos de oficiales y la inspección de las cajas reales. Cuatro años antes, el secretario había dispuesto la vía reservada para la resolución y tratamiento de todos los temas que hacían al manejo hacendístico, reduciendo la influencia de los Consejos, anteponiendo de esta manera la comunicación directa y exclusiva con el monarca en asuntos de índole fiscal y financiera⁶.

En América, serían los virreyes los encargados de ordenar y sanear las distintas tesorerías, ejerciendo un fuerte control sobre los oficiales reales⁷. Otra acción llevada a

⁵ Para ahondar sobre los modelos político-institucionales acerca del gobierno la hacienda durante la primera etapa del reformismo borbónico, véase: (DUBET, 2018). Sobre la temática general del reformismo borbónico son innumerables los trabajos que han dado cuenta de los motivos en cuanto a la implementación de las medidas político-administrativas, las dinámicas regionales y sus efectos diferenciales. Entre los más clásicos, los cuáles coinciden en ver a la política regalista bajo una voluntad intervencionista y centralista para con las colonias americanas, ver (BURKHOLDER y CHANDLER, 1984; BRADING, 1990). Para una síntesis más actual de las discusiones referidas a las reformas desplegadas durante el siglo XVIII, nos remitimos a: (ANDRIEN y KUETHE, 2018:29-30). Otros trabajos han problematizado la propia noción de reformas, sus alcances, objetivos y modulaciones asociadas a la agencia de los actores (SANCHEZ SANTIRÓ, 2016). Siguiendo la misma trayectoria, pero para el caso rioplatense, consultar: (JUMAR, 2016). En torno a los efectos económicos de las reformas y su diversidad regional: (GELMAN, LLOPIS y MARICHAL, 2015).

⁶ Centrándose en los procesos de cambio que experimenta el gobierno de las haciendas hispánicas durante la primera mitad del siglo XVIII, Anne Dubet destacó como Ensenada supo esgrimir un proyecto propio sobre la base de una sólida comunicación política y clientelar con los virreyes americanos. La generalización de la vía reservada, esto es, la interacción directa entre el secretario del Despacho de Indias y los virreyes con el fin de potenciar los gubernativo/ejecutivo por sobre lo judicial, constituyó uno de los puntales del nuevo diseño hacendístico (DUBET, 2016:111).

⁷En el caso de la Real Hacienda, los oficiales reales se dividían en tesorero, factor, contador y veedor, aunque este último cargo luego fue suprimido. Se desempeñaban de manera colegial en las reales cajas, tesorerías encargadas de la percepción de los tributos y derechos sobre un territorio específico. El establecimiento de estas dependía de aspectos regionales, económicos, demográficos y, también, políticos. En cuanto a las funciones de los oficiales reales estos se encargaban de firmar las libranzas, ordenanzas de pago y resoluciones de forma colegiada. Con el correr del tiempo, sus potestades se fueron precisando. El *Gazophilatium regium Perubicum*, Gaspar Escalona Agüero asentaba que el tesorero era el encargado de ser custodio de los tesoreros, librar los pagos, ejecutar los libramientos y cobrar. Por su parte el factor debía velar por el resguardo de los almacenes y géneros de hacienda. Por último, el

cabo por el marqués de la Ensenada y continuada por el secretario de Indias, Julián de Arriaga, fue la de reducir al mínimo la injerencia de los hombres de negocios en los arrendamientos de diversas cargas e impuestos, mostrando claramente el intento de acceder a un examen y administración más expeditivos de las rentas reales. Al mismo tiempo en que se subordinó a los virreyes como instrumentos de su política fiscal en América, la creación de la Contaduría General de Indias (1751) determinó una conexión vital para el manejo contable, la concentración de informes y la centralización en cuanto a pagos, ya que también se introdujo a los contadores dentro de la órbita de control del secretario. Estas acciones redefinieron las competencias y ámbitos de acción del rey, virreyes y oficiales reales en relación al manejo de los recursos fiscales.

Antes de la creación de la Contaduría Mayor de Buenos Aires (1767), el control sobre los ingresos y gastos de la caja porteña corría a cargo del Tribunal de Cuentas de Lima. Esto ocasionaba serias dificultades y demoras debido a que las cuentas eran inspeccionadas en la capital virreinal para finiquitarlas y luego, ser enviadas a la península. Las enormes distancias también minaban la capacidad de vigilancia para con los oficiales reales, propensos a no sujetarse a la autoridad del Tribunal⁸. José Antonio Manso de Velasco, virrey del Perú (1745-1761), en su calidad de superintendente de Real Hacienda y subordinado al marqués de la Ensenada, se empeñó en recuperar el atraso en las cuentas y, sobre todo, en obligar a los oficiales reales sujetos a su jurisdicción, a dar cumplimiento al cobro de los alcances⁹. Al tener esta potestad, los virreyes pasaron a tener mayor injerencia sobre tesoreros, contadores y factores de cada caja y, también, sobre la de gobernadores y oidores que, en la visión del ministro, obstaculizaban el buen gobierno de la hacienda (DUBET, 2016:110).

En el caso del Río de la Plata, la gestión del erario a mediados del siglo XVIII se encontró condicionada por la creciente demanda de recursos suscitada tras las tensiones fronterizas con los portugueses. El Tratado de Madrid (1750) había ocasionado un reajuste de las fronteras meridionales de la Corona española. La entrega de Colonia del

contador era quien regulaba el cálculo de los ingresos y egresos de la caja (ESCALONA AGÜERO, 1647; RIVAROLA PAOLI, 2008; CUESTA, 2009; GALARZA, 2019).

⁸ Sobre la creación de la Contaduría de Cuentas de Buenos Aires, véase: (MARILUZ URQUIJO; [1951] 2000).

⁹ Tomando como referencia al Cedulario Indiano, Alberto Donoso Anes explica que “En el caso que se diese alguna reclamación (o alcance) contra los oficiales -por tener caudales fuera del arca- se les obligaba a pagarlo, y a cobrarlos de ellos en tres días, a partir de la fecha del alcance que debía introducirse luego en el arca de las tres llaves y hacerse cargo de ello al tesorero, de lo contrario, perdería el oficio que estuviese desempeñando (DONOSO ANES, 2009:24).

Sacramento, dispuesta en el tratado, tuvo como contrapartida la reubicación de los siete pueblos de indios guaraníes al este del Río Uruguay. Entre 1754 y 1756 estos últimos opusieron una feroz resistencia al desalojo, ocasionando las llamadas Guerras Guaraníticas¹⁰. La llegada de Pedro de Cevallos y su nombramiento como gobernador de Buenos Aires (1755-1766) simbolizó el intento, por parte de la Corona, de resguardar los intereses reales, tanto con relación al avance portugués en el Plata, como por la necesidad de aplacar la expansión del comercio de contrabando en sus márgenes. Reconsiderando estos elementos, la hacienda rioplatense adquirió, para el período señalado, una gravitación política e institucional que hizo variar su anterior posicionamiento marginal en el mapa geopolítico imperial. Este proceso de jerarquización se incrementó a partir de la Guerra de los Siete Años (1756-1763), ya que la movilización de caudales hacia y a través de la tesorería porteña aumentó con el fin de sostener las diversas erogaciones en materia defensiva (WASSERMAN, 2021: 275-279). Esta transferencia de recursos permitía asegurar flancos geoestratégicos con una base fiscal endeble, como la de Buenos Aires, y también, posibilitar la extensión de empresas mercantiles por parte de pequeños y grandes comerciantes¹¹. Este escenario de conflictos militares; rebeliones indígenas que amenazaban con desarticular las rutas comerciales y un comercio ilícito cuyas ganancias escapaban al control real, impulsó a las autoridades regias a intervenir para defender su soberanía en la región.

Ante estas urgencias financieras, la práctica del arrendamiento constituía una modalidad a la que, desde hacía tiempo, la Corona recurría para obtener ingresos de manera segura e inmediata¹². Rafael Torres Sánchez (2015) sostiene que, para mediados del siglo XVIII, la necesidad de concentrar y simplificar la recolección de los distintos derechos y tributos vehiculizó una ofensiva contra los agentes privados y las corporaciones. A modo de asegurarse el acceso libre de cualquier intermediación entre el rey y los contribuyentes, la administración directa del sistema impositivo modificó la relación entre la autoridad regia y los financistas privados. Más allá de si la

¹⁰ Con respecto a los cambios socioeconómicos a raíz de la movilización militar, la resistencia al traslado por parte de los guaraníes, y la participación de las milicias indígenas en la defensa de la frontera (QUARLERI, 2009; BIROLO, 2014; SVRIZ WUCHERER, 2019).

¹¹ Para estudios acerca de las políticas de financiamiento y gasto en el Buenos Aires borbónico (WASSERMAN, 2017). Sobre trabajos acerca del Real Situado en otros espacios americanos (MARICHAL y VON GRAFENSTEIN, 2012).

¹² La cuestión de los arrendamientos aparece de modo recurrente en el estudio de la fiscalidad (GONZÁLEZ ENCISO, 2015; GORDOA DE LA HUERTA, 2020)

administración directa implicaba un aumento de los ingresos, o, ligado al mismo, una elevación de los gastos en la administración de la recaudación, el verdadero motor de este cambio fue el imperativo de centralizar el control sobre la gestión fiscal¹³. Crítico del uso despótico que los arrendatarios hacían del dinero del rey, el marqués de la Ensenada empleó como argumento de la nueva política fiscal una medida del período de los últimos Austrias: el “alivio de vasallos”¹⁴. Esta medida reformulaba los atributos de los oficiales reales peninsulares a partir de una nueva cultura política por la cual estos pasaban a ser los brazos ejecutores de un gobierno preocupado en aminorar la presión impositiva sobre sus súbditos y en reprimir el fraude y el contrabando llevado a cabo por los arrendatarios (TORRES SANCHEZ, 2015:72-77)¹⁵.

Estos cambios, tanto a nivel global como local, constituyeron el trasfondo sobre el cual Alonso de Arce y Arcos, tesorero de la Real Caja de Buenos Aires entre 1726 y 1767, fue acusado de mala administración y negligencia en relación al arrendamiento del ramo de sisa y nuevo impuesto tras el descubierto de un faltante de dinero hacia 1758. A fin de cuentas, nuestro análisis se centrará en comprender qué tipo de lógicas guiaron las prácticas y estrategias llevadas a cabo por Arce y Arcos en la gestión de los “dineros del rey” frente a las políticas de mayor control y uniformización en el gobierno de las haciendas hispánicas.

Un faltante de dinero en el ramo de sisa y nuevo impuesto

La escena que brindaba el cuarto del tesorero era angustiante. Hacía por lo menos cuatro años que Alonso de Arce y Arcos estaba postrado en su cama. El informe de su

¹³ Sobre la noción del Estado fiscal-militar, véase: (BREWER, 1989; STORRS, 2009). Para una revisión del modelo propuesto: (TORRES SÁNCHEZ, 2007).

¹⁴ Con el fin de remediar la crítica situación financiera asociada al crédito público, el rey Carlos II motorizó una serie de juntas a partir de la década de 1660 cuyos objetivos consistían en desarrollar medidas que equilibrasen las demandas fiscales del erario, presionado por las urgencias bélicas, con las expectativas de rebajas impositivas por parte de los vasallos. Esta política fiscal orientada a la quita de contribuciones o a la rebaja de las cargas a la que estaban obligados los súbditos expresaba una preocupación con un fuerte sesgo paternalista por parte de la Corona (GONZALEZ ENCISO, 2017; TORRES SANCHEZ, 2020:67)

¹⁵ La historia de la corrupción y el fraude en los territorios de la Monarquía Hispánica posee una larga trayectoria, aunque con modulaciones y cambios de intensidad en relación a la centralidad que dicho fenómeno adquirió, es decir, como mero resultado de prácticas individuales o, como parte de un comportamiento sistémico con una lógica propia. Lejos de informar una “desviación”, trabajos pioneros con respecto al mundo americano demostraron que la corrupción, evidenciada en la venta de cargos, repartos forzosos o fraudes a la Real Hacienda se mostraba como un mecanismo de legitimación por parte de las élites locales de cara a sostener, defender o incrementar diversas parcelas de poder político, económico y de prestigio (MOUTOUKIAS, 1988; GELMAN, 2000). En cuanto a las formas de represión de estas prácticas (ANDUJAR y PONCE LEIVA, 2018).

médico de cabecera destacaba una importante hinchazón que iba desde el dedo pulgar derecho y todo su empeine, ocasionándole dolores de articulación que no le permitían siquiera poder caminar¹⁶. El ruido de la pluma sobre el papel enumeraba uno por uno los bienes que le serían embargados y pasados a depósito: decenas de sillas y taburetes de maderas nobles, varios vestidos de paño, trencillas de plata labrada, una veintena de camisas de Holanda y de Bretaña, una docena de juegos de utensilios de plata, joyas, catorce esclavos y elementos de caballeriza¹⁷. Se trataban de los bienes dotales provenientes de los dos matrimonios que Alonso de Arce y Arcos había contraído; primero con María Báez de Alpoín y Lavayen, y luego, con doña Petronila de Sorarte, ambas mujeres vinculadas a uno de los linajes más prominentes del Buenos Aires dieciochesco. Este tipo de enlaces estructurados por parte de los servidores del rey constituían una estrategia similar al de otras áreas de la monarquía. Insertarse en el entramado de redes interpersonales implicaba no solo adquirir prestigio para actores que, en su mayoría, provenían de fuera de esos universos relacionales que modulaban el acontecer local, sino que además comprendían un apoyo político y económico útil para la promoción y consolidación de sus carreras¹⁸.

¹⁶Informe del médico Juan Paran del 2 de Junio de 1759, Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN), Pleitos de la Gobernación de Buenos Aires, ES.28079.AHN//CONSEJOS,20380, Exp.1. fols. 105v-106r. Disponible en <http://pares.mcu.es>.

¹⁷ *Inventario de bienes embargados a Alonso de Arce y Arcos del 2 de junio de 1759*, AHN, Pleitos de la Gobernación de Buenos Aires, ES.28079.AHN//CONSEJOS,20380, Exp.1. fols. 101r-104v. Disponible en <http://pares.mcu.es>.

¹⁸ Don Alonso de Arce y Arcos, hijo del gobernador de Buenos Aires, Alonso de Arce y Soria, y de Claudia García de Arcos, nació en Huaylas, Perú, en 1683. En el expediente de información y licencia expedido por la Casa de Contratación en 1717, donde se designaba a Alonso de Arce y Arcos para ocupar un puesto de oficial real en la Real Caja de Buenos Aires, podemos ver que el monarca reconocía los servicios militares ofrecidos por su padre, cuya muerte prematura había producido un vacío de poder en la Gobernación de Buenos Aires. *Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Alonso de Arce y Arcos, juez oficial Real de Buenos Aires del 23 de marzo de 1717*. Archivo General de Indias (AGI) Informaciones y licencias de pasajeros a Indias, ES.41091.AGI//CONTRATACION,5469, N.2, R.44. Disponible en <http://pares.mcu.es>.

Su madre habría atestado de cartas con pedidos directos al rey para que su hijo adquiriese un oficio. Su primer matrimonio tuvo lugar en 1719, casándose con María Báez de Alpoín, mujer vinculada al poderoso clan Pinedo. Volvió a casarse en 1757 con Petronila de Sorarte, hermana de su compañero en la gestión de la Real Caja, el contador, Diego de Sorarte. El enlace matrimonial del nuevo tesorero de la Real Caja con esta poderosa familia, los Báez de Alpoín, deja entrever una estrategia de reactualización del capital social y político perdido luego de la muerte de su padre, movilizándolo el entramado relacional de los Báez de Alpoín en beneficio propio. En el segundo enlace podemos ver que la orientación endogámica de la familia habilitó una conexión con la gestión fiscal, ya que implicaba un reforzamiento de los vínculos entre dos oficiales reales de la caja porteña. Estos rasgos nos permiten suponer que el despliegue de redes de parentesco, amistad y clientelismo político hizo de la administración política de la hacienda un bastión de resguardo y promoción de intereses locales. (SOCOLOW, 1987; BIROCCO, 2011).

En 1758, el gobernador del Río de la Plata, Pedro de Cevallos (1755-1766), comandó una expedición hacia la región de las Misiones con el fin de supervisar el traslado y supresión de los focos indígenas rebeldes que permanecían y, al mismo tiempo, contener el avance portugués. En sintonía con este clima de tensión, se debía atender a las tareas de fortificación río abajo, tanto en Maldonado como en Montevideo, Colonia y la propia Buenos Aires. Para cubrir las labores de mejora en los muros de los presidios, abastecimiento de víveres, mantenimiento y pago de la tropa, el teniente de rey¹⁹, Alonso de la Vega, acudió a los caudales provenientes del ramo de sisa y nuevo impuesto, gravamen aplicado a la entrada y salida de determinados bienes como vino, tabaco, yerba-mate y aguardiente, que se comercializaban por todo el complejo portuario rioplatense²⁰. Al solicitar el estado de los saldos, De la Vega se encontró con que los recursos para atender las demandas de gastos defensivos eran demasiado escasos²¹. Inmediatamente, solicitó al tesorero Alonso de Arce y Arcos, y al contador, Juan Antonio Jijano y Castro, que elevaran un informe. En el mismo se hacía notar que el arrendatario del ramo de sisa, don Domingo Ucedo y Baquedano, no había realizado los enteros o pagos correspondientes en las reales cajas, importes a los que estaba mensualmente obligado por haber comprado la administración de su recaudación en subasta pública hacia 1755²². Alonso de Arce y Arcos cumplió con el pedido del teniente de rey, notificando que, efectivamente, Ucedo debía once mesadas desde el mes de enero, resultando una deuda acumulada de veinticuatro mil pesos.

La omisión en los cobros aparece como la punta del iceberg de una crítica general a la gestión del erario local cuya responsabilidad recaía en los oficiales reales. En su informe al gobernador, el teniente de rey le indicaba “la gran decadencia” que se experimentaba en el ramo de sisas, situación que se extendía al de alcabalas, llamándole la atención sobre la necesidad de librar caudales de forma urgente para subvenir a las obras de fortificación, suministro de víveres y pago a las tropas asentadas en el presidio de Montevideo y en la plaza de Maldonado.

¹⁹ Figura creada para continuar las acciones de gobierno en ausencia del gobernador (AGÜERO NAZAR, 2013).

²⁰ Existen trabajos que han abordado el estudio de este ramo para los casos de Mendoza y Salta en los momentos finales del dominio colonial y los inicios del período republicano (CONTI, 2018; GALARZA, 2019).

²¹ *Pedido de informe sobre el estado del ramo de sisas del 22 de noviembre de 1759*, AHN, Pleitos de la Gobernación de Buenos Aires, ES.28079.AHN//CONSEJOS,20380, Exp.1. fols. 31v. Disponible en <http://pares.mcu.es>.

La cantidad de tiempo que había transcurrido sin que Ucedo aportara las sumas correspondientes a la compra del arriendo y la falta de esmero por parte del tesorero y del contador en empujarlo a que cumpliera con lo estipulado, enfureció a Alonso de La Vega. Este les manifestó que se encargasen con “celo y extrema prontitud” de hacer todo lo posible para recuperar el faltante de ingresos²³. Los oficiales reales elevaron diligencias a Ucedo para que, en el plazo de dos días, pudiera fundamentar su retraso y desembolsar lo adeudado. Ante la imposibilidad por parte de este en cumplir con lo pautado, en diciembre de 1758 se ordenó que ambos oficiales reales respondiesen con sus bienes, empujándolos a su vez, a que mostrasen todos los papeles y vales referentes a la administración del ramo. Como última medida, se ordenaba la detención del arrendatario, a la vez que se publicaba un bando para que se manifestasen todos aquellos que habían sido deudores de Ucedo, tanto en Buenos Aires como en Santa Fe, otra de las plazas en donde mantenía distintos negocios²⁴.

A los oficiales reales, por no haber cumplido con los plazos especificados y la atención necesaria al trabajo en la caja, se los obligaba a hacerse cargo del faltante, agregándose la suspensión en el oficio por dos años, una multa de 50.000 maravedís, el embargo de todos sus bienes y la prisión. Se los acusaba de haber manejado los intereses del rey con negligencia al desatender los ingresos de un ramo tan vital. Esta falta de control y regulación se traducían como una práctica general de mala administración de los dineros del rey. Ante la presencia de un solo contador, Domingo Valverde, se solicitó el nombramiento de nuevos jueces oficiales para alivianar la tarea administrativa²⁵. Aconsejado por el asesor fiscal y auditor de guerra, don Florencio Antonio Moreyras, De La Vega ordenó al alguacil de Hacienda el embargo de los bienes de Arce. Se formó así una comisión integrada por soldados del fuerte y por el escribano, Pablo Beruti, para presentarse en los domicilios particulares tanto del tesorero como del contador. Al llegar a su residencia, un esclavo suyo le salió al

²³ *Carta de Alonso de la Vega a Pedro de Cevallos del 6 de junio de 1759*, AHN, Pleitos de la Gobernación de Buenos Aires, ES.28079.AHN//CONSEJOS,20380, Exp.1. fols. 7r. Disponible en <http://pares.mcu.es>.

²⁴ Entre los deudores en el pago del derecho de sisa y nuevo impuesto aparecen vecinos de diferentes ciudades (Buenos Aires, Tarija, Mendoza, Santa Fe, Potosí y San Juan) tales como Joseph Antonio Gainza, Manuel de Tocornal, Bartolomé Diez de Andino, Francisco Álvarez Campana, Carlos Santos Guerrero y Diego Mantilla y los Ríos, entre otros. Los memoriales arrojan una deuda acumulada de 17.751 pesos.

²⁵ *Carta de Alonso de la Vega a Pedro de Cevallos del 6 de junio de 1759*, AHN, Pleitos de la Gobernación de Buenos Aires, ES.28079.AHN//CONSEJOS,20380, Exp.1. fols. 7r. Disponible en <http://pares.mcu.es>.

encuentro, informándoles que este no se encontraba allí. Les comentó que había visto a su amo reunir de manera apresurada y un tanto nerviosa sus pertenencias en un saco y, acomodándolas en un viejo colchón, lo observó marchar hacia el Convento de la Merced con el fin de solicitar refugio²⁶.

Volviendo al expediente sobre el faltante, Alonso de Arce y Arcos elevó, como primera instancia, un pedimento donde detallaba lo que, a su entender, era un claro desconocimiento en materia de leyes por parte del teniente de rey y gobernador interino, como así también de su asesor, motivados ambos por “pasiones y enconos personales”. Por empezar, el tesorero se retrotrajo al momento en que se pregonó el arrendamiento del ramo en enero de 1755. Ucedo había comprado el derecho a administrar este impuesto durante cinco años en ciento veintiséis mil pesos, aclarando que se le debían de guardar las mismas condiciones que en el remate anterior, estas eran, las de incluir a los indios y eclesiásticos en la contribución²⁷. Ucedo adelantó veintidós mil ochocientos pesos bajo estos efectos. Sin embargo, alegaba Arce, con el parecer del Real Acuerdo de Lima, el virrey había despachado el año anterior a la compra del arrendamiento, un proveído por el cual se declaraban exentos a los curas e indios a su cargo de toda contribución vinculada al derecho de sisa y nuevo impuesto. Una vez notificado de esta situación, el arrendatario recurrió al virrey para solicitar una rebaja en relación con el monto de los pagos que debía adelantar. Durante este interín, Arce fue cobrando lo estipulado en el contrato “sin estrechar tanto a la puntualidad”. Esta regulación discrecional en la recaudación se justificaba por parte del tesorero en que, al disminuir el producto por la exclusión de los eclesiásticos en el pago del derecho de sisa, también disminuía el valor de los enteros a los que estaba obligado Ucedo.

Arce enumeró, además, una serie de elementos que hacían entender, al fin y al cabo, que el arrendatario no era deudor, y que la Real Hacienda no experimentaba descubierto o faltante de ingresos alguno. Por un lado, se encontraba afianzada la contribución de dos mesadas adelantadas previamente por el arrendatario. En segundo lugar, Arce exhibió dos memorias de deudas, en las que se asentaban los nombres de los

²⁶ *Inventario de bienes raíces embargados a Juan Antonio Jijano contador interino de las Reales Cajas de Buenos Aires, 7 de junio de 1759*, AHN, Pleitos de la Gobernación de Buenos Aires, ES.28079.AHN//CONSEJOS,20380, Exp.1. fols. 106v. Disponible en <http://pares.mcu.es>.

²⁷ *Instancias de Alonso de Arce y Arcos y consulta del Consejo de Indias sobre su reposición en el oficio de tesorero de la Real Caja de Buenos Aires 10 de abril de 1764*. AHN, Pleitos de la Gobernación de Buenos Aires, ES.28079.AHN//CONSEJOS,20380, Exp.1. fols. 64r-97v. Disponible en <http://pares.mcu.es>.

morosos y los montos que se debían. Junto a ambos memoriales, se presentó también una certificación jurada de las entradas y salidas cobradas en Santa Fe por Agustín de Garfías, antiguo arrendatario del ramo de alcabalas, vinculado a Ucedo en transacciones y negocios mercantiles²⁸. Llevando a cabo estas acciones, se concluía que, en realidad, no existía ningún desfalco ni acción negligente, al contrario, se había actuado de acuerdo con lo que mandaban las normativas. En su descargo, Arce y Arcos demostró que no se habían dejado de correr los plazos en el cobro, sino que estos eran regulados de una manera “justa y equitativa” hasta saber, a ciencia cierta, cuánto iba a suponer la rebaja solicitada.

Hasta aquí nos es prudente dudar si la asociación entre el tesorero y el arrendatario se reducía meramente al contrato de arriendo. En un estudio dedicado a los comerciantes gaditanos y cargadores arribados al Río de la Plata, Nora Siegrist de Gentile (2016) resaltó el papel de la Venerable Orden Tercera de San Francisco (VOT), hermandad civil y religiosa en la que sus miembros más relevantes se encontraban vinculados corporativamente al comercio transatlántico e interregional. Alonso de Arce y Arcos, además de ser miembro de la hermandad desde 1730, había sido alejado momentáneamente de su cargo como tesorero por un conjunto de denuncias relativas a su desempeño fraudulento²⁹. Al parecer, confeccionó giros comerciales sin autorización con Domingo de Ucedo en Santa Fe³⁰. Además, María Báez de Alpoin y Labayen, y Petrona de Sorarte, esposas que fueron del tesorero, formaron parte de la hermandad como abadesas. A este vínculo de tipo corporativo le podemos agregar lo informado a través de la denuncia realizada por el teniente de rey, esto era, que tanto Arce como Ucedo eran parientes, ya que el arrendatario estaba casado con Martina de Rojas, sobrina del tesorero³¹.

²⁸ Sobre la figura de Agustín de Garfías (TRUJILLO, 1999).

²⁹ Encontramos en las fuentes documentales viejas denuncias realizadas contra Alonso de Arce y Arcos vinculadas a su administración sobre los ramos referidos a la represalia de ingleses y bienes de difuntos. También se lo denunció por subregistro de mercancías y venta ilegal de bienes. La mayoría de estas se vinculan al juicio de pesquisa llevado a cabo por el juez de casa y corte Juan Vázquez de Agüero contra los oficiales reales Alonso de Arce y Arcos y Diego de Sorarte hacia 1734. (COMICCIOLLI, 2022).

³⁰ *Inventario de bienes embargados a Domingo de Ucedo y Baquedano, arrendador del derecho de sisa en Buenos Aires, 1758*, AHN, Pleitos de la Gobernación de Buenos Aires, ES.28079.AHN//CONSEJOS,20380, Exp.1. fols. 10-14v. Disponible en <http://pares.mcu.es>.

³¹ Acerca de la conformación de redes de relaciones interpersonales, su influencia en la articulación política imperial y el rol de las familias en los intersticios administrativos (REY CASTELAO y COWEN, 2017; IMÍZCOZ, 2018).

La cofradía incluía una densa red constituida por cargadores matriculados de Cádiz, factores, hombres de negocios y oficiales reales. Este marco posibilitaba el desarrollo de empresas mercantiles por parte de sus miembros y el acceso a un buen pasar económico que redundaba en un elevado prestigio social (SIEGRIST DE GENTILE, 2016: 16). En la lista de sus integrantes aparecen mencionados Javier Saturnino Saraza, Bernardo Sancho de Larrea, Eugenio Lerdo de Tejada y José Antonio Gainza Mendizábal. Estos también aparecen listados como deudores del derecho de sisa en lo que respecta a entradas de porciones de cuero, yerba mate y aguardiente, como así también en el cobro de la alcabala marítima³².

El lazo de parentesco y la pertenencia a la Orden constituyen dos factores para comprender el grado de compenetración de intereses entre el tesorero a cargo del cobro, como del arrendatario, obligado a los pagos y a la recaudación. La confianza que ameritaba el entrelazamiento de lazos interpersonales basados en el parentesco; el acceso a información referida a los circuitos comerciales y a la presunta renuencia al pago de dicho derecho por los inconvenientes causados tras las rebeliones guaraníes, sirvieron de puntales para efectivizar la conexión entre Arce y Ucedo y hacer de esta un mecanismo fuertemente influyente en la gestión de los recursos del erario local.

Los oficiales reales interinos, Juan Miguel de Esparza y Domingo Valverde, junto al teniente de rey, remarcaron que, al momento de realizarse el remate por el cual el Ucedo había comprado el arriendo del ramo, este había adelantado veintitrés mil cien pesos en concepto de dos mesadas, pero tan solo aparecían ingresados cien pesos. El problema para certificar si se trataba de un caso de negligencia administrativa o no era doble: por un lado, las memorias presentadas por el arrendatario en una primera instancia mostraban deudas incobrables, ya sea porque los sujetos obligados al pago vivían en parajes remotos imposibles de alcanzar, o porque la mayor parte de los mencionados hacía tiempo que habían partido de este mundo. En segundo lugar, el libro del ramo de sisa, sobre cuyas páginas debían de asentarse los cobros, se había perdido o, en otras palabras, había sido ocultado, junto a otros papeles relacionados con la compra

³²*Relación de personas deudoras al Derecho de Sisa, según Domingo de Ucedo, arrendador del ramo de sisa y nuevo impuesto*, Buenos Aires, 1758, AHN, Pleitos de la Gobernación de Buenos Aires, ES.28079.AHN//CONSEJOS,20380, Exp.1. fols.40r-42v. Disponible en <http://pares.mcu.es>.

del arrendamiento³³. Al no existir libro mediante el cual averiguar el monto real de lo adelantado estamos en presencia de una verdadera manipulación del contrato de arriendo. Al momento de conformarse el mismo, les pareció extraño a las autoridades de la gobernación que las disposiciones que obligaban al comprador a no solicitar ningún tipo de rebaja cualquiera sea el contexto, no se hubiesen aplicado³⁴.

La manipulación del contrato de arriendo y las respuestas del tesorero

Alonso de Arce y Arcos, suspendido en su cargo de tesorero, solicitó su reposición y la devolución de todos los pagos que se le habían devengado de su salario junto a la restitución de los bienes embargados. Más de treinta años al servicio del rey lo legitimaban como un agente imprescindible para el manejo de la hacienda local. Si bien reconocía que en denuncias anteriores había sido separado de su cargo de forma provisoria, las sentencias sancionadas denotaban que el tesorero siempre actuó en provecho de los intereses reales. En caso de que el teniente de rey, movido maliciosamente, no diese cuenta del pedido de reposición, al tesorero de la caja porteña no le quedaba otra alternativa que recurrir a las autoridades de Lima, la capital virreinal.

Alonso de Arce presentó, vía apoderados, un memorial en el cual solicitaba al virrey declarar por “nulo y atentado” todo lo actuado contra su persona³⁵. Ante la vista de los jueces del Real Acuerdo, se confirmó lo que el tesorero había expuesto: el teniente de rey se comportó con el único fin de causar una vejación al oficial real por “personales motivos”³⁶. A su vez, consideraban que el desenvolvimiento de las autoridades de la gobernación de Buenos Aires había constituido una intervención dolosa sobre las facultades privativas del Tribunal de Cuentas de Lima, como eran las de formar cuentas, aplicar alcances de deuda o suspender a oficiales reales. Se trataba de una acusación grave, ya que el virrey poseía potestades de acuerdo a su cargo como

³³ *Presentación de Alonso de la Vega, al Consejo de Indias, informando sobre el descubierto en el ramo de sisas y nuevo impuesto del 24 de octubre de 1760*, AHN, Pleitos de la Gobernación de Buenos Aires, ES.28079.AHN//CONSEJOS,20380, Exp.1. fols. 20v. Disponible en <http://pares.mcu.es>.

³⁴ Los oficiales reales llevaban a su cargo distintos libros contables. Por un lado, los libros particulares, y un libro de carácter más general denominado libro común. Un tercer tipo eran los libros auxiliares, que los oficiales tenían con ellos para asentar cuestiones como minas, contrabando, y cargas determinadas. En el libro común se debía de asentar todo lo que entraba y salía del arca (SANCHEZ BELLA, 1952; KLEIN/TEPASKE, 1982; DONOSO ANES, 2008; CUESTA, 2009; GALARZA, 2019).

³⁵ *Parecer del Real Acuerdo de Lima del 26 de marzo de 1759*, AHN, Pleitos de la Gobernación de Buenos Aires, ES.28079.AHN//CONSEJOS,20380, Exp.1. fols. 42r. Disponible en <http://pares.mcu.es>.

³⁶ El Real Acuerdo trataba de una instancia que el virrey empleaba a modo de asesoramiento o consulta en cuestiones de justicia. Para un estudio en profundidad, véase (VALENCIA ALVÁREZ, 2013).

superintendente de Real Hacienda con respecto a la gestión de los ramos y a la supervisión sobre los oficiales reales. En este sentido, De la Vega y Moreyras, no solo confundieron las leyes vinculadas a deudas líquidas por omisión de cobros con aquellas vinculadas a plazos, sino que también hicieron uso de “leyes vulgares del derecho común”. Además, se clasificaban las actuaciones dispuestas desde Buenos Aires como las de “cualquier corregidor”, minusvalorando su intervención en un sentido peyorativo. Por todo lo expuesto, el Real Acuerdo sentenció, en diciembre de 1759, luego de ratificar la rebaja solicitada por Ucedo, la restitución de Arce y Arcos en su puesto con todos los salarios descontados más una multa de dos mil pesos impuesta al gobernador interino y a su asesor.

El despacho promovido llegó a Buenos Aires al año siguiente. El teniente y los oficiales reales interinos decidieron no acatarlo. Por la vía reservada, informaron al rey y al Consejo de Indias acerca de todos los inconvenientes que la conducta del tesorero había ocasionado al erario local en períodos anteriores³⁷. Se intentó una defensa de la actuación del teniente de rey, justificando que los recursos del ramo de sisa y nuevo impuesto eran fundamentales para sostener las erogaciones en tareas de fortificación. Esta capacidad de regulación en materia de gastos defensivos les era propia, decían, a los gobernadores rioplatenses. Por este motivo, el teniente de rey y sus asesores consideraban que el verdadero atentado o acción dolosa fue el privilegio de excepción brindado a los eclesiásticos. Denunciaron que, al cederlo, se avanzó en un total desmedro de los intereses de la hacienda local, ya que los arrendatarios del resto de los ramos bajo esa misma condición (como el de alcabalas) solicitarían una rebaja proporcional, ocasionando una gran disminución en los ingresos de la tesorería porteña. Esto posibilitaba que muchos comerciantes, empleándose como agentes “seculares” ligados a los eclesiásticos, introdujeran sus productos para sacar ventaja de la omisión en el pago del derecho³⁸. En primer lugar, y vinculado a esto último, el gobernador interino y su asesor manifestaban que las justificaciones en otorgar el privilegio por parte del virrey y el Real Acuerdo eran por un lado inciertas, y, por otro lado,

³⁸ Hacia 1753, cuando Juan Antonio Alquizaleta solicitó una rebaja al tribunal de Lima en el precio de su arrendamiento, el virrey se la concedió a propósito de la entrada y salida de productos, no solo en las plazas de Buenos Aires, Santa Fe y Asunción, sino también en Córdoba, Cuyo, Chile y el Alto Perú. *Instancias de Alonso de Arce y Arcos y consulta del Consejo de Indias sobre su reposición en el oficio de tesorero de la Real Caja de Buenos Aires del 10 de abril de 1764*. AHN, Pleitos de la Gobernación de Buenos Aires, ES.28079.AHN//CONSEJOS,20380, Exp.1. fols.76 r. Disponible en <http://pares.mcu.es>.

sospechosas. Tomar como excusa los efectos disruptivos de la Guerra Guaranítica sobre el comercio en la región del Litoral era totalmente infundado, sostenían, ya que este conflicto “no alcanzó al tiempo del arrendamiento de Ucedo, porque en el año de 1755 que empezó su remate, ya estaba cuasi fenecida”. En segundo lugar, “no se supo por los eclesiásticos ni usaron de aquella declaración del virrey hasta que el despacho de Ucedo se hizo notorio y se divulgó por estas provincias, que fue en los últimos meses del año próximo pasado” (LEVILLIER, 1915: 239).

Para reafirmar el desacato al virrey, se le informaba a Carlos III que, en primer lugar, la hacienda porteña poseía una potestad privativa en la regulación del ramo de sisa, otorgada por varias cédulas reales desde principios del siglo XVIII³⁹. En estas, se delegaba al gobernador la posibilidad de administrar e intervenir en la administración de ese ramo mediante una comunicación directa con el Consejo, dejando de lado al Tribunal de Cuentas limeño. Con el fin de cerciorar esta facultad jurisdiccional, le solicitaron a Julián de Arriaga, secretario de Indias, que intercediera para averiguar si, en algún momento, se había despachado alguna de estas reales disposiciones que el gobernador interino mencionaba. Se encontró una de 1730 en la que, ante un conflicto entre los padres procuradores jesuitas y los arrendatarios del derecho de sisa, se establecía que se dirigieran los autos a vistas del fiscal en Buenos Aires y no hacia Lima. Para el caso porteño, el uso de la vía reservada con el fin de centralizar la información contable en manos del rey robustecía la figura del gobernador, reafirmando sus prerrogativas fiscales y jurisdiccionales.

Dicha concesión, además de apuntalar el papel que la ciudad-puerto tenía para la dinastía borbónica, ratificaba una lógica mucho más simple: ante la necesidad o urgencia militar, no se podía confiar en las distancias geográficas y en las tardanzas que estas implicaban a la hora de despachar informes, realizar pedidos o emitir órdenes relativas a los recursos hacendísticos⁴⁰. En este contexto, las autoridades de la gobernación rioplatense pasaron a ser “conjueces”, y, por lo tanto, procedieron de modo legítimo contra el tesorero y el arrendatario. Al darse la primera medida de suspensión y

³⁹ *Representación del Teniente de Rey en asunto sobre el despacho expedido por el señor Virrey para la reposición del tesorero Don Alonso de Arce y Arcos del 14 de marzo de 1760*, Archivo General de la Nación, República Argentina (en adelante AGN), Sala IX (en adelante IX). 16-08-01.

⁴⁰ Las distancias en el imperio hispánico van mucho más allá de su mera condición geográfica, constituyendo un factor clave para la comprensión del funcionamiento político de la monarquía y el de sus agentes dentro de ella. Ver (GAUDIN/STUMPF, 2022).

embargo a Arce y Arcos, los oficiales reales interinos y el teniente de rey consultaron a Pedro de Cevallos la posibilidad de removerlo totalmente del manejo de la caja, pasando a nombrar a un nuevo tesorero y a un nuevo contador⁴¹.

Para fortalecer la denuncia por negligencia en el cobro del derecho de sisa por parte del tesorero se mencionaban varios hechos ocurridos con anterioridad: la venta de hierros sin certificar perteneciente a los navíos del convoy real, la ausencia del libro para asentar las partidas del ramo de bienes de difuntos, lo cual ocasionaba que no se conociera con exactitud quiénes eran los propietarios de estos; y la falta de libros de almonedas y remates y también el del ramo de sisa y nuevo impuesto⁴². Estas inconsistencias en el manejo de las cuentas era uno de los motivos por los cuales el marqués de la Ensenada había ordenado a los virreyes americanos que afianzasen su control sobre los oficiales reales. Por lo visto, la caja de Buenos Aires se alejaba de esta política real, ya que el virrey se enfocaba, en su disputa contra el gobernador interino, en reposicionar a Arce y Arcos en la dirección de la tesorería local. Otra de las imposturas del tesorero asentadas en las denuncias tuvo que ver con el alcance vinculado a los bienes del asiento de represalia de ingleses⁴³. En este caso, el depositario de estos, don Juan Cabezas, por intermedio de su mujer, doña María López, había solicitado saber el destino de varios objetos que estaban bajo la administración de Arce. Este no supo qué responder ante su pedido, por lo tanto, se le formó cargo al ser legítimamente responsable de aquellos valores. Sumado a esto, se señalaban una serie de faltas e inconductas como la total desprolijidad de su despacho, la ausencia de papeles y la permanente costumbre de entrar a su labor pasada las once y media de la mañana cuando el resto de los oficiales emprendían sus tareas a las nueve.

⁴¹ *Instancias de Alonso de Arce y Arcos y consulta del Consejo de Indias sobre su reposición en el oficio de tesorero de la Real Caja de Buenos Aires del 2 de mayo de 1764*. AHN, Pleitos de la Gobernación de Buenos Aires, ES.28079.AHN//CONSEJOS,20380, Exp.1., fols.32r. Disponible en <http://pares.mcu.es>.

⁴² *Dictamen del fiscal Antonio Aldao del 28 de septiembre de 1761*. AHN, Pleitos de la Gobernación de Buenos Aires, ES.28079.AHN//CONSEJOS,20380, Exp.1. fols.113r. Disponible en <http://pares.mcu.es>.

⁴³ Tras la Guerra de Sucesión Española (1702-1713), el Tratado de Utrecht, además de confirmar los derechos políticos de Felipe V al trono, determinó la pérdida de varios territorios europeos y la concesión a los ingleses del asiento con el fin de introducir mano de obra esclava en las colonias americanas. Esta potestad la ejerció la South Sea Company, institución que contaba con varias oficinas, una de ellas asentada en Buenos Aires. Debido a las constantes guerras que afloraron entre ambas monarquías, se ordenaron embargos sobre los bienes y propiedades de los ingleses en Buenos Aires, incluyendo la posterior venta de estos a cargo de los oficiales reales. Los ingresos serían atesorados en la Real Caja. (DONOSO ANES, 2010).

Por último, se resaltaba que, al momento de realizarse el remate por el cual Ucedo había comprado el arriendo del derecho en el cobro de sisas y nuevo impuesto, este había adelantado veintitrés mil cien pesos en concepto de dos mesadas. Pero lo que asientan De la Vega, Valverde y Esparza, es que existía un registro de tan solo cien pesos del adelanto total. ¿En dónde reside el verdadero problema para saber si estamos ante un arreglo congeniado entre el tesorero y el comprador del arriendo? El libro del ramo de sisas no existe, por lo tanto, resultaba imposible justipreciar qué se pagó y qué no.

Junto con el pedido de rebaja se estableció que, en el ínterin y a la espera de su confirmación, Arce fuera regulando el cobro de las mesadas sin acelerar ninguna diligencia. El descuento concedido por el Real Acuerdo presentaba la misma cifra acumulada que las dos mesadas adelantadas. Al contar con información privilegiada por el desempeño de sus roles, sostenemos que Arce y Ucedo se ingeniaron en “escenificar” la compra del arriendo, haciendo de la ejecución del contrato un reembolso de lo abonado. El valor total del arriendo había sido de ciento veintiséis mil cien esos. Al saber, por sus conexiones mercantiles, de la resistencia de los eclesiásticos en el pago del derecho, junto a la introducción de bienes que, en nombre de ellos, los comerciantes realizaban para no verse sujetos a dicha imposición, Ucedo solo adelantó cien pesos para justificar algún tipo de entrada que Arce luego se encargaría de asentar.

Dejando pasar los meses, el negocio se fue haciendo cada vez más redituable para ambos. Por un lado, Ucedo adquiría por la máxima autoridad política y judicial de Lima una disminución que significaba un reembolso significativamente mayor a lo que realmente había adelantado bajo fianza en la compra del arriendo. No es menor considerar que, al encontrarse ligados con comerciantes de Santa Fé y Cuyo y, al mismo tiempo, estar vinculados entre ellos por parentesco o por amistad, ambos habrían hecho uso de la misma estrategia concerniente en introducir mercancías en nombre de los religiosos y, por lo tanto, estar libres de todo gravamen⁴⁴. ¿Qué papel jugó Arce en esta puesta en escena? Al momento de conformarse el arriendo, les pareció extraño a las autoridades de la gobernación que las disposiciones normativas que obligaban al

⁴⁴ Años más tarde, al promediar la sanción de la Real Pragmática, el gobernador Bucareli expulsaría a Domingo de Ucedo junto a otros vecinos de renombre de la ciudad porteña, por haber mantenido estrechos vínculos con los jesuitas. *Carta del Gobernador Bucareli al Conde de Aranda del 6 de abril de 1768*, AGN, IX, 1835 21-01-10.

comprador a no solicitar ningún tipo de rebaja o suba cualquiera sea el contexto no se hubiesen aplicado. Arce y Arcos pasó por alto al marco legal.

En su pedimento, el tesorero había demostrado, ya fuera por las diligencias efectuadas o por las presentaciones del arrendatario, que no había en realidad ningún descubierto que justificase la denuncia por negligencia y mala administración. Pero, como lo mencionamos anteriormente, las memorias de deuda presentadas por Ucedo o los bienes que alegaba tener padecían serias inconsistencias. Retomando todos estos elementos, la decisión del teniente de rey, con el apoyo de Cevallos, confirmó la actuación dolosa y contraria a los intereses reales. En su carta al rey, el teniente de gobernador aclaraba el perjuicio para sus súbditos:

“pues se ven en la necesidad de comerciar sus frutos en cabeza o por mano de los eclesiásticos [...] refundiéndose los tributos que Vuestra Majestad tiene mandado exigir, en beneficio de los eclesiásticos, porque si venden los frutos que introducen a iguales precios que lo hacen los seculares como en el valor de la renta los llevan incluidos, en ella los perciben de los seculares que los compran, y si los dan por menos de aquel corriente, como lo pueden hacer mediante su excepción, dejan a los otros impedidos de dar salida a los suyos, o sujetos con la pérdida de aquella diferencia que ocasiona el tributo”(LEVILLIER, 1915: 240).

El despacho del virrey que clamaba por la restitución de Arce fue pasado por alto. Por más que había un pedido de rebaja interpuesto en Lima, el tesorero debió exigir, según el teniente de rey, los enteros de todas formas, ya que era indispensable para las necesidades defensivas de la región. Años en el oficio de tesorero, vínculos con una de las principales familias de la élite rioplatense, saberes vinculados a su doble rol como representante de la Corona y comerciante, y los lazos de parentesco y amistad vertebrados con el comprador del arriendo permitieron a Arce y Arcos capitalizar y desarrollar una racionalidad propia al gestionar la administración de la Real Caja en función de los intereses mercantiles de una élite local porteña a la cual pertenecía.

Súplica, restitución y paso del ramo a administración directa. Los últimos momentos de Alonso de Arce y Arcos como tesorero de la Real Caja de Buenos Aires

Ya pasaron varios años desde que el virrey había declarado por “nulo y atentado” lo actuado por el teniente de rey. Con una avanzada edad y afligido por la enfermedad de la gota, Alonso de Arce y Arcos, junto a su mujer, doña Petronila Sorarte, redactaron una súplica al rey. En ella, Arce se quejaba con insistencia de que en ningún momento

los oficiales reales interinos le habían proporcionado los autos con los cuales informarse acerca del delito puntual que se le acusaba. Puntualizaba que, en todas las instancias donde con anterioridad su rol como tesorero había sido cuestionado, siempre había salido airoso con el aval de diversas sentencias a su favor⁴⁵. Esto también se lo reconocían sus enemigos, solo que ellos aclaraban que se debía más a su “astucia y sagacidad” que a su buen desempeño como administrador de los dineros del rey.

Considerando lo expuesto con respecto a la grave decadencia que experimentaban los ramos de sisa y alcabala, el rey resolvió, mediante consulta al Consejo y, con el fin de contener los fraudes cometidos a su Real Hacienda (sobre todo por parte de los eclesiásticos), mandar que los cabildos de las ciudades de San Juan y Mendoza remitiesen parte de los registros y aforos de los vinos y aguardientes a los oficiales reales porteños. Estos últimos se encargarían de su cotejo con las guías que se les presentasen⁴⁶. En otra carta remitida por los oficiales reales al Consejo, se constataba que, tras la anulación provisoria del contrato de arrendamiento, se sacaba nuevamente a venta su recaudación como también, la del ramo de alcabalas. La reducida cantidad de dinero ofrecida por los postores tenía como fundamentación la omisión concedida a los eclesiásticos y “el abuso de entrar estos bajo de su nombre los frutos que eran de seglares”. A modo de consulta, proponían la administración directa de la recaudación de ambos ramos. Esta medida, notificada por Julián de Arriaga al Consejo, fue finalmente avalada, determinando que los oficiales reales de Buenos Aires continuasen con la administración del ramo, otorgándoles incluso el poder de decisión para evaluar la utilidad de un nuevo arrendamiento, si así lo consideraban necesario (LEVILLIER, 1915: 250-260). Sin embargo, la continuidad de los fraudes cometidos por los seglares impuso la necesidad de que estos diesen fiadores para salvaguardar los intereses de la Real Hacienda. La Contaduría General reafirmó la potestad de la Real Caja porteña mediante la confección de una instrucción de diecisiete capítulos en los cuales se justificaba la intervención de sus oficiales reales en los actos de aforo, regulando las licencias y haciendo saber que “sin despachos suyos, no han de admitirse caldos

⁴⁵ *Instancias de Alonso de Arce y consulta del Consejo de Indias, sobre su reposición en el oficio de Tesorero de las Reales Cajas de Buenos Aires del 14 de diciembre de 1764*. AHN, Pleitos de la Gobernación de Buenos Aires, ES.28079.AHN//CONSEJOS,20380, Exp.1. fols. 42v-44r. Disponible en <http://pares.mcu.es>.

⁴⁶ *Autos formados sobre el arrendamiento del Real derecho de sisa que se cobran en la ciudad de Santa Fe y Buenos Aires del 2 de abril de 1765*. AGN, IX 10-10-5 845.

algunos sin estar y quedar por esta sola razón, obligados sus dueños a la paga de derechos, y de incurrir en la pena de comiso”⁴⁷. De esta manera se reafirmaban las prerrogativas de la hacienda local en la regulación y administración de los caudales vinculados tanto al ramo de sisa como el de alcabala.

En septiembre de 1766, el Consejo de Indias tomó una decisión acerca del futuro de Alonso de Arce y Arcos. Estableciendo un análisis pormenorizado de todo lo sucedido junto con los dictámenes del virrey y las aclaraciones del gobernador interino, se lo restituyó en su puesto de tesorero, junto con los salarios adeudados. En este último punto, dichos sueldos serían costeados por los oficiales reales interinos Juan Miguel de Esparza y Domingo Valverde, como en las costas, daños y perjuicios, por haber desobedecido el mandato del virrey de Lima. Junto a esta resolución favorable al tesorero encontramos que se mandó levantar la multa de dos mil pesos impuesta al teniente de rey por considerar que este actuó bajo los designios de su asesor, don Florencio Moreyras, quien era totalmente responsable de la aplicación de las leyes citadas sobre el alcance en las cuentas y en la suspensión de los oficiales reales. En la sentencia también se remarcaba que el virrey no había tenido en cuenta las facultades concedidas al gobierno de Buenos Aires que, “a la sazón servía para establecer y exigir los mencionados ramos de sisas y arbitrios”⁴⁸. El procedimiento contra el tesorero y el arrendatario fue el correcto, ya que el teniente de rey “no tuvo más impulso que el cumplimiento de su obligación” y la necesidad de ocurrir a unas urgencias tan ejecutivas como eran las de las fortificaciones de los presidios.

El parecer del Consejo de Indias expresó dos cosas además de la restitución de Arce y el levantamiento de la multa al teniente de rey y a su auditor de guerra: bajo la administración de Julián de Arriaga como secretario, nos encontramos con una habilitación al gobierno colegial de la hacienda. Esto se constata en la emisión de la sentencia. Como establece Anne Dubet, el recurso a la vía reservada como variante más ejecutiva de gobierno no repercutió en un total aislamiento o reducción de la intervención por parte del Consejo de Indias (2018: 68). En segundo lugar, la restitución no debe entenderse como una victoria del tesorero ante las denuncias por negligencia y

⁴⁷ *Instrucción formada por la Contaduría General del 14 de marzo de 1768*. AGN, IX, 10-10-5 845.

⁴⁸ *Sentencia del Consejo de Indias del 31 de mayo de 1766*, Archivo Histórico Nacional (AHN), Pleitos de la Gobernación de Buenos Aires, ES.28079.AHN//CONSEJOS,20380, Exp.1 Fols 47r-48v. Disponible en <http://pares.mcu.es>.

mala administración. El levantamiento del contrato de arriendo y, sobre todo, la constitución de un frente de oficiales reales subordinados al gobernador, Pedro de Cevallos, (integrado, entre otros, por el nuevo tesorero, Pedro Medrano) supuso, además, la virtual neutralización de un modo discrecional de gestión de los recursos locales liderado por Arce y Arcos, sumado esto a su avanzada edad y estado de salud.

A modo de conclusión. Del arriendo a la administración directa

El caso analizado debe leerse en función del cúmulo de conflictos y negociaciones que se daban en los distintos espacios de la Monarquía Hispánica. Con el fin de garantizar el control y la soberanía monárquica sobre territorios tan distantes, la Corona concedía parcelas de poder político a corporaciones y a actores locales, brindándoles capacidad de intervención en los procesos de toma de decisión concernientes a gastos y recaudación. Retomando la caracterización que Anne Dubet elaboró para clarificar la dinámica del gobierno de las haciendas hispánicas a mediados del siglo XVIII, sostenemos que aquellas formas de articulación política entre Corona, élites locales e instituciones, no se tradujeron de manera directa cual reflejo de una política centralista coherente elaborada desde la península. Hemos visto que, en lugar del virrey como superintendente de la Real Hacienda, fueron el gobernador, Pedro de Cevallos, y su teniente de rey, Alonso de la Vega, quienes desplegaron los ideales del “buen gobierno” de la hacienda, postulados inicialmente por el proyecto del marqués de la Ensenada, al denunciar la mala administración y negligencia llevada a cabo por el tesorero porteño Alonso de Arce y Arcos⁴⁹. Centralizar el control del ramo por parte de la caja pasó a ser objeto de una atención exclusiva debido a los constantes gastos en materia defensiva que ocasionaba el avance portugués. Para despejar el camino hacia esos recursos urgentes, era necesario neutralizar el accionar fraudulento de los servidores del rey.

Pudimos constatar que las medidas de control y las sanciones aplicadas no provinieron del virrey y que la sentencia favorable a Arce y Arcos se originó mediante un proceso de toma de decisión colegial (en el Real Acuerdo tomaban parte no solo el

⁴⁹ Los oficiales reales debían velar por los intereses del rey y su buen gobierno, esto era, garantizar la perpetua y constante voluntad de dar a cada uno lo que es suyo por intermedio de la justicia. Por otro lado, el rey, en tanto juez reproducía la equidad mediante normas, como fuente y manifestación de la justicia. En cuanto agentes del rey, los oficiales reales reproducían ese mismo ejercicio de la justicia, encargándose de traer equilibrio y armonía en función de los atributos de las exacciones y su relación con los causantes o contribuyentes. (SÁNCHEZ SANTIRÓ, 2014: 92-97).

virrey, sino también los odores de la Real Audiencia, el más alto tribunal de justicia) y no mediante una iniciativa unilateral nacida a partir de la consulta directa entre el virrey y el secretario, como haría suponer la generalización del recurso de la vía reservada. Lo excepcional de este caso fue que el virrey intervino reafirmando sus potestades como superintendente de la Real Hacienda, las cuales estribaban en conocer estados de cuenta, remover oficiales y emitir sanciones. El pedido de restitución del tesorero y la aplicación de las multas al teniente de rey y a su asesor fiscal dejaban traslucir que, para la Ciudad de los Reyes, aquellas prerrogativas en materia fiscal les habrían sido ilegalmente sustraídas por parte de las autoridades porteñas.

El desenvolvimiento efectuado por el tesorero nos permitió comprender una gestión partidista y discrecional de la Real Caja de Buenos Aires. Su experiencia y saberes acumulados en el manejo de los dineros del rey, sus vínculos con la élite local a partir de sus dos matrimonios, sus relaciones de amistad y parentesco con el arrendatario, su pertenencia a corporaciones constituidas por comerciantes; todos estos componentes incidieron sobre la gestión del ramo en particular, y de la caja en general. Prácticas tales como la manipulación del contrato de arriendo, la ocultación de los libros contables referidos al ramo, la anotación de números ficticios y la regulación voluntaria y discrecional en el cobro no deben pensarse solamente como acciones negligentes. Estas prácticas direccionaban flujos de recursos vitales para el sostenimiento de empresas mercantiles variadas, hecho que se aprecia en los listados de los deudores de dicho ramo, ya que estos sostenían redes que servían de base a una multiplicidad de operaciones mercantiles. De esta manera, la agencia administrativa del tesorero de Buenos Aires delimitó y constituyó una dinámica de funcionamiento propia de la hacienda local, valiéndose para ello de sus prerrogativas como servidor del rey.

Sin embargo, las urgencias financieras que implicaba el frente portugués (evidenciado en las erogaciones para la construcción de fortificaciones y mantenimiento de la tropa), junto al descalabro en la economía regional fruto de las Guerras Guaraníticas, oficiaron de escenario para la uniformización en el gobierno de la Real Caja, coronándose la iniciativa del gobernador con el nombramiento de nuevos oficiales reales, como Juan de Bustinaga y Pedro Medrano, este último, criado de Cevallos⁵⁰. Las

⁵⁰ Sobre Pedro Medrano, sus orígenes, carrera administrativa y vínculos interpersonales (SOCOLOW, 1987). Asimismo, constituyó un eje central en el ejercicio del poder político local como protegido de Pedro de Cevallos. Este lo seleccionó en 1775 para que elaborase su juicio de residencia. Medrano, de

prácticas administrativas del tesorero ya no eran compatibles con el modelo de gobierno hacendístico que se esperaba afirmar en las diversas tesorerías americanas.

Discutiendo con una perspectiva tendiente a ver toda política real como una injerencia en detrimento de la autonomía de los espacios locales constitutivos de la Monarquía Hispánica, el funcionamiento de la hacienda local continuó basándose sobre una naturaleza redistributiva de las relaciones de poder. La administración directa del ramo de sisa y nuevo impuesto, concedida a los jueces oficiales reales porteños, dependió de la consideración exclusiva de estos últimos acerca de la utilidad que esa forma de gestión generaría para el erario, recalando en ellos la potestad en decidir un nuevo arrendamiento del derecho en el cobro a las entradas de vino, aguardiente, tabaco y yerba mate. Si bien no son nuestros propósitos dar cuenta a nivel cuantitativo del incremento o reducción del volumen de caudales relativos al ramo de sisa y nuevo impuesto, la conformación de un nuevo frente de oficiales reales vinculados al gobernador Cevallos y la neutralización y aislamiento de Arce y Arcos, sintetizaron una política de uniformización y control modulada desde y por la dinámica política propia del espacio local, reafirmando la naturaleza pluricéntrica de la monarquía y su *Hispanus Fiscus*.

Bibliografía

Fuentes primarias editas

ESCALONA AGÜERO, G. (1647). *Arcae Limensis. Gazophilatium Perú*, Madrid: s./e.

Fuentes secundarias

AGÜERO, A., (2006). “Las categorías básicas de la cultura jurisdiccional”. En M. LORENTE SARIÑENA (Coord.), *De justicia de jueces a justicia de leyes; hacia la España de 1870* (pp. 19-58). Madrid: Consejo General del Poder Judicial.

AGÜERO, A., (2013). “El Teniente de rey de Tucumán: Gobierno político, autoridad militar y localización jurisdiccional en Córdoba, 1741-1775”. *Revista de historia del derecho*, N° 46, pp. 1-25.

esta manera, se encargó de seleccionar a los distintos testigos y de elaborar las preguntas referidas al interrogatorio al que se sometían los diversos funcionarios de la monarquía una vez cumplidos sus mandatos (BARRIERA, 2021).

- AMADORI, A., (2016). “Los territorios americanos y su integración en el mundo hispánico: itinerarios historiográficos entre el paradigma colonial y la monarquía policéntrica”. *Programa Interuniversitario de Historia Política*, N°78. Disponible en: <https://historiapolitica.com/dossiers/los-territorios-americanos-y-su-integracion-en-el-mundo-hispanico-itinerarios-historiograficos-entre-el-paradigma-colonial-y-la-monarquia-policentrica/>.
- AMARAL, S., (1984). “Public expenditure financing in the colonial treasury: an analysis of the Real Caja de Buenos Aires accounts, 1789-1791”. *Hispanic American Historical Review*, vol. 64, N°2, pp. 287-295.
- ANDUJAR, F. y PONCE LEIVA, P., (Coords.) (2018). *Debates sobre la corrupción en el Mundo Ibérico, Siglos XVI-XVIII*, Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- ANGELI, S., (2014). “Una existencia etérea: El concepto de Estado colonial y sus críticas recientes”. En E. DELL L’ELICINE, H. FRANCISCO, P. MICELI y A. MORIN (Coords.), *Clientelismo, parentesco y cultura jurisdiccional en las sociedades precapitalistas* (pp. 121-130). Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- ARAMENDI, B., (2021). “Una vida al servicio de la Hacienda. Transitar el oficio entre la colonia y la revolución”. *Anuario Del Instituto De Historia Argentina*, vol. 21, N°2, pp. 1-18.
- BARRIERA, D., (2021). “Pedro de Cevallos en los albores del Río de la Plata”. En J. M. PALACIO (Dir.), *Desde el banquillo. Escenas judiciales de la historia argentina* (pp. 17-41). Buenos Aires: EDHASA.
- BERTRAND, M., (2011). *Grandeza y miseria del oficio, los oficiales reales de Nueva España, siglos XVII-XVIII*, México: Fondo de Cultura Económica.
- BERTRAND, M., DUBET, A., SOLBES FERRI, S y TORRES SANCHEZ, R., (2014). “Presentación. Haciendas locales y haciendas estatales en las Monarquías francesa y española. La Construcción territorial del poder (siglo XVIII).” *Espacio, Tiempo y Forma Revista de la Facultad de Geografía e Historia, Serie IV, Historia Moderna*, N°27, pp. 15-35.
- BERTRAND, M. y MOUTOUKIAS, Z., (2018). “Actores, instituciones, Estado. La fiscalidad y los debates historiográficos sobre el cambio político” En M. BERTRAND y Z. MOUTOUKIAS (Eds.), *Cambio Institucional y Fiscalidad. Mundo Hispánico 1760-1850* (pp. 1-21). Madrid: Casa de Velázquez.
- BIROCCO, C., (2011) “En torno a la anarquía de 1714. La conflictividad política en Buenos Aires a comienzos del siglo XVIII.” *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, N°11, pp. 73-98.
- BIROLO, P., (2015). *Militarización y política en el Río de la Plata Colonial. Cevallos y las campañas militares contra los portugueses*, Buenos Aires: Prometeo.
- BOURDIEU, P., (2007). *El sentido práctico*, Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- BRADING, D. A., (1990). “La España de los borbones y su imperio americano”. En L. BETHELL (Ed.), *Historia de América Latina II* (pp. 85-123). Barcelona: Crítica.
- BRENDECKE, A. y MARTIN ROMERA, M., (2017). “El ‘habitus’ del oficial real: ideal, percepción y ejercicio del cargo en la monarquía hispánica (siglos XV-XVIII)”. *Studia Historica: Historia Moderna*, vol. 39, N° 1, pp. 23-51.
- BREWER, J., (1989). *The Sinews of Power: War, Money and the English State, 1688-1783*, Nueva York: Harvard University Press.
- BURKHOLDER, M. A., y CHANDLER, D. S., (1984). *De la impotencia a la autoridad. La Corona española y las Audiencias en América, 1687-1808*, México: Fondo de Cultura Económica.
- CARDIM, P. HERZOG, T. RUIZ IBAÑEZ, J. J y SABATINI, G., (Coords) (2012). *Polycentric Monarchies. How Did Early Modern Spain and Portugal Achieve and Maintain a Global Hegemony*, Eastbourne: Sussex Academic Press.

CARZOLIO, M. I., (2012). “Estado, Estado moderno, cultura jurisdiccional y cultura constitucional”. En E. DELL’ ELICINE., H. FRANCISCO, P. MICELI y A. MORIN, (Coords.), *Pensar el Estado en las sociedades precapitalistas. Pertinencia, límites y condiciones del concepto de Estado* (pp. 125-138). Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.

CELAYA NÁNDEZ, Y. y SANCHEZ SANTIRÓ, E., (2019). “Hacienda e instituciones: Historiografía y ejes de análisis en los erarios regio, eclesiástico y municipal de Nueva España”. En Y. CELAYA NÁNDEZ y E. SANCHEZ SANTIRÓ (Coords.), *Hacienda e instituciones. Los erarios regio, eclesiástico y municipal en Nueva España: coexistencia e interrelaciones*, (pp. 7-35). Veracruz: Universidad Veracruzana.

COMICCIOLLI, A., (octubre, 2022). *Agentes del rey, hombres del comercio y nexos atlánticos. Los oficiales reales de la Caja de Buenos Aires y sus conexiones con los capitanes ingleses del asiento a través de un juicio de pesquisa (1734-1738)*, Trabajo presentado en las II Jornadas Internacionales de Historia del Mundo Atlántico en la Modernidad Temprana c. 1500-1800, UNLP.

CONTI, V., (2018). “La fiscalidad en la emergencia de las provincias rioplatenses. Salta y Jujuy entre el Antiguo Régimen y la modernización fiscal”. En M. BERTRAND y Z. MOUTOUKIAS (Coords.), *Cambio Institucional y Fiscalidad. Mundo Hispánico 1760-1850* (pp. 231-252). Madrid: Casa de Velázquez.

CUESTA, E. M., (2009). “Impuestos imperiales: La Caja Real de Buenos Aires (1700-1800).” *Temas de historia argentina y americana XIV*, pp. 27-56. Disponible en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/impuestos-imperiales-caja-real-buenos-aires.pdf>.

CLAVERO, B., (1982). “Hispanus fiscus, persona ficta. Concepción del sujeto político en el ius commune moderno”. *Quaderni Fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno*, N° 11/12, pp. 95-167.

DONOSO ANES, A., (2008). “Organización y funcionamiento administrativo y contable de la Real Hacienda de Indias en tiempo de los Austrias a la luz de la legislación aplicable”. *De Computis: Revista Española de Historia de la Contabilidad*, vol. 5, N° 9, pp. 48-96.

DONOSO ANES, R., (2010). *El Asiento de esclavos con Inglaterra (1713-1750). Su contexto histórico y sus aspectos económicos y contables*, Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

DUBET, A., (2016). “El marqués de la Ensenada y la vía reservada en el gobierno de la Hacienda americana: un proyecto de equipo”. *Estudios de Historia Novohispana*, N° 55, pp. 99-116.

DUBET, A., (2018). “El gobierno de las Haciendas Reales hispánicas en el siglo XVIII: Dinámicas de los reformismos borbónicos”. *Magallánica, Revista de Historia Moderna*, vol. 5, N° 9, pp. 39-79.

GALARZA, A. F., (2015). “La fiscalidad en el Río de La Plata tardocolonial: Un posible balance historiográfico a partir de las cajas reales”. *Bibliographica Americana, Revista Interdisciplinario de Estudios Coloniales*, N°11, pp. 9-30.

GALARZA, A. F., (2019). “Recaudar en los confines del Imperio: impuestos y remesas en la Caja Real de Mendoza (Río de la Plata) a fines del período colonial 1779-1810”. *Revista de Indias*, vol. 79, N° 276, pp. 459-496.

GALARZA, A. F., (2019). “Las fuentes fiscales del Imperio Español en América: de las cartas-cuentas a los libros de tesorería.” *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos (REFA)*, N° 10, pp. 96-113.

- GARRIGA, C., (2010). “Gobierno y Justicia: el gobierno de la justicia”. En M. LLORENTE (Dir.), *La jurisdicción contencioso-administrativa en España. Una historia de sus orígenes* (pp. 47-113). Madrid: Consejo General del Poder Judicial.
- GAUDIN, G y STUMPF, R., (Eds) (2022). *Las distancias en el gobierno de los imperios ibéricos: Concepciones, experiencias y vínculos*, Madrid: Casa de Velázquez.
- GELMAN, J., (2000). “La lucha por el control del Estado: administración y elites en Hispanoamérica”. En E. TÁNDETER y E. HIDALGO LEHUEDÉ (Coords.), *Historia General de América Latina. Procesos americanos hacia la redefinición colonial IV* (pp. 251-264). España: Ediciones de la UNESCO/ Editorial Trotta.
- GELMAN, J.; LLOPIS, E. y MARICHAL, C., (Coords.) (2015). *Iberoamérica y España antes de las independencias, 1700-1820: crecimiento, reformas y crisis*, México: El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Históricas Dr. José María Luis Mora.
- GONZALEZ ENCISO, A., (2015). “La supresión de los arrendamientos de impuestos en la España del siglo XVIII”. *Tiempos Modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 8, N°30.
- GONZALEZ ENCISO, A., (2016). “La Historiografía y los arrendatarios de impuestos en la España del siglo XVIII”. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, N°46, pp. 65-75.
- GONZALEZ ENCISO, A., (2016). *War, Power and the Economy. Mercantilism and state formation in 18th century Europe*, Londres/Nueva York: Routledge.
- GORDOA DE LA HUERTA, R., (2020). *La contaduría general de alcabalas de la Real Hacienda de Nueva España, 1677-1756* (Tesis de Maestría en Historia). Instituto de Investigaciones Históricas Dr. José María Luis Mora: Ciudad de México.
- GUILLAMON ALVÁREZ, F.J., (2010). “Prefacio. El estudio de los modelos políticos y su circulación en Europa Occidental en la Edad Moderna”. En A. DUBET y J. J. RUIZ IBÁÑEZ (Dirs.), *Las Monarquías Española y Francesa (siglos XVI y XVIII). ¿Dos Modelos Políticos?*, (pp. 11-15). Madrid: Casa de Velázquez.
- IMIZCOZ BEUNZA, J., (2018). “Introducción: por una Historia Conectada. Aplicaciones del análisis relacional”. *Magallánica Revista de historia moderna*, vol.4, N°7, pp. 1-9.
- IRIGOIN, A; GRAFE, R., (2008). “Bargaining for Absolutism. A Spanish Path to Nation-State and Empire Building”. *Hispanic American Review*, vol. 88, N°2, pp. 235-245.
- JUMAR, F., (2012). “La región Río de la Plata y su complejo portuario durante el Antiguo Régimen”. En R. O. FRADKIN (Dir.), *Historia de la Provincia de Buenos Aires. De la Conquista a la crisis de 1820* (T. II, pp. 123-158). Buenos Aires: EDHASA.
- JUMAR, F., (2018). “El mundo hispánico durante el Antiguo Régimen desde los circuitos mercantiles y el espacio económico rioplatense”. *Historia Crítica*, N° 70, pp. 23-44.
- KLEIN, H y TEPASKE, J.J., (1982). *The Royal Treasuries of the Spanish Empire in América, Vol. 3 Chile and the Rio de la Plata*, Durham: Duke University Press.
- LEVILLIER, R., (1915). *Antecedentes de la Política Económica en el Río de la Plata. Libro I.- Régimen Fiscal*, Madrid: Sucesores de Rivadeneyra.
- LYNCH, J., (1967). *Administración colonial española 1782-1810. El sistema de intendencias en el Virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires: EUDEBA.
- MARICHAL, C y VON GRAFENSTEIN, J., (Coords.) (2012). *El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVIII*, México: El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Históricas Dr. José María Luis Mora.
- MARILUZ URQUIJO, J. M., ([1951] 2000). “El Tribunal Mayor y Audiencia Real de Cuentas”. *Revista española de control externo*, vol. 2, N° 4, pp. 129-158.

- MORICONI, M., (2011). *Política, piedad y jurisdicción. Cultura jurisdiccional en la Monarquía Hispánica. Liébana en los siglos XVI-XVIII*, Rosario: Prohistoria.
- MOUTOUKIAS, Z., (1988). “Burocracia, contrabando y auto-transformación de las élites de Buenos Aires en el siglo XVII”. *Anuario del IEHS*, vol. 3, pp. 213-248.
- PARDO MOLERO, J. F. y LOMAS CORTÉS, M., (2012). “Introducción. Ministros idóneos. El marco del servicio al rey en la Monarquía Hispánica”. En J. F. PARDO MOLERO y M. LOMAS CORTÉS (Coords.), *Oficiales reales. Los ministros de la Monarquía Católica (siglos XVI-XVII)* (pp. 9-22). Valencia: Universidad de Valencia.
- PIETSCHSMANN, H., (1989). *El Estado y su evolución al principio de la colonización española de América*, México: Fondo de Cultura Económica.
- PINTO BERNAL, J. J., (2019). *Reformar y resistir: La Real Hacienda en Santafé, 1739 – 1808*, Ibagué: Sello Editorial Universidad de Tolima.
- QUARLERI, L., (2009). *Rebelión y guerra en las fronteras del Plata. Guaraníes, jesuitas e imperios coloniales*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- REY CASTELAO, O; COWEN, P., (Eds.) (2017). *Familias en el Viejo y Nuevo Mundo*, La Plata: Universidad Nacional de La Plata.
- RIVAROLA PAOLI, J. B., (2008). *La contabilidad colonial y las cajas reales de hacienda*, Asunción: Intercontinental Editora.
- SANCHEZ BELLA, I., (1959). “La jurisdicción de Hacienda en Indias”. *Anuario de Historia del Derecho Español*, N°29, pp. 175-228.
- SANCHÉZ SANTIRÓ, E., (2016). “Las Reformas Borbónicas como categoría de análisis en la historiografía institucional, económica y fiscal sobre Nueva España: orígenes, implantación y expansión”. *Historia Caribe*, vol. 11, N°29, pp. 19-51.
- SIEGRIST DE GENTILE, N., (2016). “Consanguinidad y parentesco político en el ámbito en el ámbito de los puertos, barcos, sus propietarios y conexiones. Cádiz-Buenos Aires y el territorio rioplatense: siglos XVIII-XIX”. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea].
- SOCLOW, S., (1987). *The Bureaucrats of Buenos Aires, 1769-1810: Amor al Real Servicio*, Durham and London: Duke University Press.
- STORRS, C., (2009). “The Fiscal-Military State in the ‘Long’ Eighteenth Century”. En C. STORRS (Eds.), *The Fiscal-Military State in Eighteenth-Century Europe. Essays in honour of P.G.M. Dickson* (pp. 1-22). Surrey: Ashgate.
- SVRIZ WUCHERER, P. O., (2019) *Milicias guaraníes, jesuitas y cambios socioeconómicos en la frontera del imperio global hispánico (ss. XVII-XVIII)*, Rosario: Prohistoria.
- TORRES SANCHEZ, R., (2015). “The Efficacy of Spain’s Fiscal-Military State”. En R. TORRES SANCHEZ (Coord.), *Constructing a Fiscal-Military State in Eighteenth Century Spain* (pp. 189-212). Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- TORRES SANCHEZ, R., (2020). “La insoportable carga de Leviathan. Deuda pública y alivio fiscal de los vasallos en el reinado de Carlos II”. *Espacio, Tiempo y Forma Revista de la Facultad de Geografía e Historia*, N°33, pp. 65-88.
- TRUJILLO, O., (1999). *Evasión, resistencia y conflicto: las alcabalas de Buenos Aires y la experiencia del arrendatario Agustín de Garfias, 1746-1760* (Tesis de Licenciatura en Historia). Universidad Nacional de Luján: Luján.
- VACCANI, M. E., (2020). “Las competencias jurisdiccionales en el gobierno y la administración aduanera en el Río de la Plata: La comisión secreta de Francisco Ximénez de Mesa en la Real Aduana de Montevideo en 1786”. *Memoria Americana. Cuadernos De Etnohistoria*, vol. 28, N°2, pp. 32-49.

VALENCIA ALVAREZ, G., (2013). “El Real Acuerdo: Instrumento de consulta visto desde los aportes de la Diplomática”. *Estudios Humanísticos. Historia*, N° 12, pp. 347-365.

WASSERMAN, M. L. E., (2017). “Recursos fiscales para administrar el Imperio. La gestión de los ingresos al Ramo de Situados de Buenos Aires, 1766-1784”. *Investigaciones Socio-Históricas Regionales*, vol. 7, N° 19, pp. 82-115.

WASSERMAN M. L. E., (2018). “Introducción al dossier “Gobierno y Administración de los Erarios de la Monarquía Hispana en las Indias, siglo XVIII”. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, vol. 18, N° 2, pp. 26.

WASSERMAN, M. L. E., (2020). “Crédito para la frontera. Negociación institucional, coerción militar y financiación de la Real Hacienda en el Río de la Plata borbónico (1767-1777)”. *Fronteras de la Historia*, vol. 25, N° 1, pp. 8-44.

YUN CASALILLA, B., (2015). “Imperio español, entre la monarquía compuesta y el colonialismo mercantil. Metodologías, contextos institucionales y perspectivas para el estudio de la fiscalidad y la movilización de recursos.”. En E. SANCHEZ SANTIRÓ, M. del P. MARTINEZ LOPEZ-CANO y M. SOUTO MANTECÓN (Coords.), *La fiscalidad Novohispana en el Imperio Español. Conceptualizaciones, proyectos y contradicciones* (pp. 29-68). México: Instituto de Investigaciones Históricas Dr. José María Luis Mora.



THE SPIRITUAL ROOTS OF THE REVOLUTION: THE GREAT AWAKENING AND THE UNITED STATES

Rosamaria Vitetta

Università degli Studi di Salerno, Italia

Recibido: 18/07/2022

Aceptado: 27/06/2023

ABSTRACT

The article deals with the impact of the Great Awakening on the Colonial America of the XVIII century. The American Revolution is undoubtedly the greatest legacy of this period. Awakening and Revolution seem to be linked by an oxymoronic relationship based on a particular dialogue between faith and Enlightenment rationality. In this way, it is possible to emphasize the existence of an important religious component underlying American identity. This work explains the influence of the Great Awakening on the colonial society. Through the work of the preachers, it acquires new awarenesses and it abandons the typical hierarchy in the name of new perspectives of self-determination. The idea of Revolution grows in the man that finds in God a legitimizing force that drives him to the constant pursuit of happiness.

KEY WORDS: Great Awakening; revival; preachers; new lights; American revolution; American identity.

LAS RAÍCES ESPIRITUALES DE LA REVOLUCIÓN: EL GRAN DESPERTAR Y LOS ESTADOS UNIDOS

RESUMEN

El artículo aborda el impacto del Gran Despertar en la América colonial del siglo XVIII. La Revolución Americana es, sin duda, el mayor legado de este periodo. El Despertar y la Revolución parecen estar unidos por una relación oximorónica basada en un particular diálogo entre la fe y la racionalidad de la Ilustración. De este modo, es posible destacar la existencia de un importante componente religioso subyacente de la identidad estadounidense. Esta obra explica la influencia del Gran Despertar en la sociedad colonial. A través de la labor de los predicadores, ésta, adquiere nuevas conciencias y abandona la jerarquía típica en nombre de nuevas perspectivas de autodeterminación. La

idea de Revolución crece en el hombre que encuentra en Dios una fuerza legitimadora que le impulsa a la búsqueda constante de la felicidad.

PALABRAS CLAVE: El gran despertar; revival; predicadores; nuevas luces; Revolución Americana; Identidad americana.

Rosamaria Vitetta. PHD student in Historical Studies at the University of Salerno with a research project named “*Con Dio e con il re. Il processo di beatificazione di Thomas More*”. Writer of the first critical edition of *Raccolta di Memorie Storiche per Maiori città nel Principato Citra, Volume I, di Luigi Staibano* (Edizioni Paguro, 2021) and of *Between local and general history. On the writings of Luigi Staibano (1822-1877)*, an article published in the *Journal of Mediterranean Knowledge*, 6(1). Expert on the subject M-STO/02 – Modern History in the department of humanities, political and communication sciences at the University of Salerno. In 2013 she spent a short time abroad to study at the University of California San Diego. In 2020 she obtains a degree in Modern Philology with an experimental thesis in Modern History.

Correo electrónico: rvitetta@unisa.it

ID ORCID: 0000-0002-5604-3945

THE SPIRITUAL ROOTS OF THE REVOLUTION: THE GREAT AWAKENING AND THE UNITED STATES

Objective and method

The 18th century represents a turning point for the history of the new continent. Events occurring in this period prepared the ground for revolution. Usually, the study of the independence process focuses on the role of its political leaders. Washington, Jefferson, Adams, remain the first actors in this theater. To them we owe the construction of American democracy, a product of high philosophical speculation. However, to concretise its effects, the patriots needed the masses and their support (PALMER, 1959-64; GODECHOT, 1983; JOURDAN, 2007: 129; ARENDT, 2006; ACKERMAN, 2015: 238). For this reason, here, we will focus on the characteristics of this other subject, privileged by a more recent historiography working on the perspectives of history from below. This is because what happens with the American Revolution is a public affair. Its consequences affected all sectors of society. For their part, the latter welcomed the change, dreaming of the transformation of their lives and an improvement in their condition. Many came "from the middle and lower ranks of American society, and many of them were not fair-skinned" (NASH, 2006: II).

Specifically, this article aims to analyze the religiosity of the popular classes in pre-Revolutionary America, closely connected to the First Great Awakening. The hypothesis is that the religious movement, which spread across the continent in the first half of the 18th century, generated a significant change in the colonial culture, fostering the development of a sense of community among members of a same social group¹. According to some, the fact that evangelism was behind the American Revolution "has more the flavor of fantasy than history" (MORGAN, 1967: 454-459). But marginalising

¹ On the other hand, the link between independence and Awakening has a strong oxymoronic value. Revolution is led by men who sing the praises of reason and overtake the need of God (ISRAEL, 2018: XX; BONAZZI, 2018: 8; SPADOLINI, 1992: 494-5). Wood manages to untie this knot: the minds of the Revolution were tied to the Enlightenment, but their arms were not. Ordinary people kept relying on God. Thus, the combination takes root in the spiritual scenario generated by the Age of Awakening (WOOD, 1993).

the religious factor so much can distance us from the real perception of the facts. In 1966, Heimert was the first to theorise this relationship and summarised it in 3 consequential steps: evangelical Protestantism, liberal individualism and revolution (HEIMERT, 1966). By exalting the individual and his potential, this new religiosity involved the lower classes of American society in the nation-building process, bridging the gap between the positions of the elite and the needs of the humble.

The confrontation between classes was facilitated by the mediation of religious figures: preachers, often educated men with a certain family background that allowed to master and transmit 18TH century philosophical conclusions to the masses, using pamphlets and sermons with clear language and concrete examples. Thereby, the preachers set in motion a pattern of cultural circularity that starts at the top, reaches the bottom, and returns again to the upper levels in the form of adherence to the revolutionary cause. America had found in spirituality the glue of its inhabitants (HASELBY, 2015: 22; WILSON & DRAKEMAN, 1987: 80-82). Through the sermon, less educated audiences were introduced to a specific worldview. For this reason, Hankins and McLoughin agree in defining sermons as tools in the service of revolution (GREENE, J. P. & McLOUGHLIN, 1977). Therefore, in order to carry out this research, we will proceed to examine the related sources and study the historical context in which they were produced. The revolutionary season, in fact, is characterized by a «great ferment over the persuasive uses of language, both oral and written» (KULIKOFF, 1992: 69). This trend interests the speeches of patriot leaders as much as those of the Great Awakening. Bailyn and Sandoz's primary source collections and those of the digital archive The Great Awakening Spiritual Revival in Colonial America were instrumental in isolating the documents.

The religiosity of elites in pre-revolutionary America

The British colonies of the new continent arose from the political and confessional contrast produced by the English Revolution. Here the legacy of the conflict between the Anglican and Calvinist models poured in (ISRAEL, 2018: VII; SPADOLINI, 1992: 498; JOURDAN, 2007: 130; POCOCK, 1984; SCHWOERER, 1984). So, religion has been present in America since its foundation, but its evolution has a very jagged history. The British crown and the Anglican system were established there in 1607. However, as

early as 1620, with the landing of the Mayflower, this confessional unity was broken by the entry of puritanism. In the new continent, the fate of the Anglican church was marked by the negligence of the British crown which lasted until the 18th century causing the structural weakness of Anglicanism. Because of this spiritual lethargy, in the mid 17th century, Virginia appeared as one of the least religious countries in the colonial landscape: “Christianity's starving time here stemmed from failed leadership” (BUTLER, 1990: 40-42). This also explains the vast religious creativity and influence of itinerant preachers. The religious awakening produced a greater sacralization of the colonial landscape. During this period many churches were erected and the relationship between the colonial aristocracy and the King's Church was consolidated (BUTLER, 1990: 100-107). However, “their capacity to erect buildings was never matched by success at building authoritative institutions. Worship, churches, ministers and books did not make a church” (BUTLER, 1990: 127).

This weakness left people free to experiment. So, while the popular classes were drawn to the Great Awakening, the elites were fascinated by deism and to natural theology, a very niche phenomenon (MANUEL, 1983: 34-35). “They rejected Christianity and looked for an entirely different way of thinking about God” (WALIGORE, 2023). In the early 18th century, Whitfield appears concerned that the deists were converting all ‘moral men’. Among preachers, Edwards stands out for his harsh criticism of Enlightenment religion (McDERMOTT, 2000; 18, 75-77). According to the deists, God had created the universe based on natural and rational laws. Therefore, to grasp the truth, man had only to use reason (WALIGORE, 2023). Instead, natural theology was based on the belief that the order and harmony present in nature were a sign of the existence of a higher intelligence. To understand it, one had to observe the laws that govern the natural world.

The essence of these two beliefs was not irreligious but anticlerical. Both challenged the authority of the Church itself and pushed man to a rational interpretation of the world. Deist thought along with the latest developments in science, consolidated the hope that man could self-dominate and self-manage (McDERMOTT, 2000: 22). These ideas significantly impacted the mindset of the revolutionary elites, who were driven to greater autonomy and responsibility. In fact, many of the Founding Fathers of revolutionary America were deists or sympathizers (WALTERS, 2011; WALIGORE,

2023). By formation, a deist does not wait for divine revelation to become acquainted with God, but acts immediately based on reason and experience. This develops a *formamentis* and the rejection of religious authority also extends to political authority, both perceived as an insult to one's potential. Therefore, deists begin to look at the British government as an oppressive and limiting force on individual freedom. This is the starting point for the national independence building (WALTERS, 2011; COOPER, DYER; 2022). After this *excursus* on the religiosity of the revolutionary elites, which has been deepened by previous historiography, we will now focus on that of the popular classes, the subject of this paper.

The formation of American identity and the role of preaching

National construction passes through the affirmation of a common identity. The American one was formed in relation and in opposition to the British one. Initially, the settlers continued to feel proudly part of the motherland (BONAZZI, 2018: 13; TAYLOR, 2017; GREENE, 1994: 86-88). The British trade administration strengthened this link by protecting the colonial market. Boston gathering of 1760, organized for the proclamation of the new king, confirmed this. On that occasion, a Bostonian said: “I have been here for 16 years and I have never seen a single man willing to risk his life and possessions to serve George III” “God save the king!” (TAYLOR, 2017: 13-15; GOULD, 2005: 24). Still in 1764, Thacher praised the fact that a British American “is not ashamed to avow a love to the country that give him birth” (THACHER in BAILYN, 1965: 497). Afterall, settlers felt protected by the monarchy. Whitefield himself, during the Seven Years' War, enjoyed the idea that Britain was the nation elected and blessed by God with many mercies (WHITEFIELD in SANDOZ, 1998: 119-136). Plumb observes that the crown enjoyed a monolithic stability during this period (PLUMB, 1977: 188; JACOB, 1984: 243)². The breaking of this peace coincided with the gradual development of the First Great Awakening, triggered by a series of imbalances and growing concern: the decrease in available land, the increase in

² During these years, the rate of migration to these lands was very high. In many popular ballads, such as *America Triumphant*, the colonial territory appears as an extension of the old homeland. Thus: 'Why stay in an England worn down,/ and worn to death,/ where/ overwhelmed by debt and taxes,/ no one can rewrite faith?/ Then we'll go to America,/ where we are blessed;/ with no taxes to pay,/ as reasonable men know' (TAYLOR, 2017: 100).

population per square kilometer and crowd near urban areas, so the fear of smallpox and recurring earthquakes. Moreover, we have to consider the difficulties caused by the Seven Years' War. Between 1730 and 1750, America lived a period of expansion. But in 1765, a setback was recorded. The situation improved in 1770 but recovery was immediately stopped by taxation (NASH, 1984: 172-173). Soon, America realised that Great Britain ruled it imperialistically (PLUMB, 1977: 187). The lack of commercial autonomy generated a 'mimetic-antagonistic' relationship with the motherland (BONAZZI, 2018: 23), absorbed and enhanced by religious preaching. Thus, a split matured between "we, the American people" and they, the British people. In 1773, Allen protested,

"Does His Majesty have two kinds of laws, one for England and the other for America? A power to reign as king and guardian of the rights of his people at home, and a power to destroy the rights of the colonies abroad" (ALLEN in SANDOZ, 1998: 308).

America had inherited a very important lesson from English history:

“For violating the people's rights, Charles Stewart [...] lost his head, and If another king [...] was should tread in the same steps, what can he expect; [...] I distinguish greatly between a king and a tyrant, a king IS the guardian and trustee of the fights and laws of the people. But a tyrant destroys them” (ALLEN in SANDOZ, 1998: 307).

Even before, in 1750, Mayhew observed: a power that rules tyrannically is a power that undermines the liberties of its citizens, and therefore deserves to be overthrown (MAYHNEW in BAILY, 1965: 222-241). In 1756, Davies agreed with these positions: the power of all the kings of the earth is uncertain and transitory. “Jesus reigns [...] over the kings of the earth, [...] and controls them as he thinks proper; he disposes all the revolutions, the rises and falls of kingdoms and empires” (DAVIES in SANDOZ, 1998: 192).

As had happened in revolutionary England, something new was being built here (NASH, 2006: II) and the sermons encouraged the process. In 1750, in Boston, Mayhew reflected on Rom. XIII: 1-8 and, from his pulpit, observes that subjection to power is just and honorable when it is ordained by God. But “if kings injure and oppress their subjects instead of defending their rights [...] even dethroning them is not a crime, but a way to reclaim their freedoms and their just rights”. In such cases, “resistance is necessary in order to preserve the nation from slavery, misery and ruin” (MAYHNEW

in BAILYN, 1965; 217-241; SPITZ & ROTA, 1995; TARANTO, 2017). A very common structure in revival discourses involved the existence of a premise and a development. With accommodating words about the crown, the premise tried to mask the harsh content of the subsequent development, which pointed the finger at its mistakes. Speaking of the Mayhew-Apthorp controversy, Aplin said: “one hundred and seventy-six pages are spent in abuse upon His Majesty’s religion and administration, and three lines of compliment upon his person are put in to make atonement” (APLIN in BAILYN, 1965; 286).

The Great Awakening of the potential

Many people were tempted by the idea that America could break away from the motherland. About that, the questions Thomas Paine asks reflect the climate of the time: “Can America be happy under a government of her own?”; “As happy as she please; she hath a blank sheet to write upon” (CONWAY, 1894: 154; PAINE, 1776), probably a suggestive anticipation of what will happen with the Declaration of Independence. So, various organizations, such as the Sons of Liberty, defenders of people's rights, were created to combat the restrictions imposed. Traders and merchants led the movement (MAIER, 1992: 77-91; 240-242; ISRAEL, 2018: 6-7). They intercepted the discontent of the poorest classes affected by depression and they directed their anger against a small number of gentlemen, accused of having unclear business with the empire (TAYLOR, 2017: 105). Patriots resorted to newspapers, pamphlets and public representations to in order to obtain consent. The first revolutionary act was to involve every social class in their events, achieving greater participation. It was an attitude not much in line with traditions. Before then, the “rabble” had always been excluded from meetings with “respectable” (TAYLOR, 2017: 111). This involvement allowed for more direct control of the masses. In short, people became a political tool in the hands of patriots (MAIER, 1992: 73-74; BREEN, 2004: 253-263)³. Therefore, the myth that represents the settlers united against the British rule is unfounded (PURCELL, 2002: 1-10). Reality is that

³ During the period of the boycott of goods, those who disobeyed the Patriots' rules were publicly pilloried. To avoid exclusion, those who had contravened the rule had to reveal themselves publicly and ask the citizens for forgiveness. The immovable were abducted, stripped, tarred and feathered. Then, forced to parade through the streets. Subjecting themselves to humiliation (TAYLOR, 2017: 114).

“the revolution created fractures between families and between residents of the same neighborhood. Franklin came to hate his son because of his loyalty to the crown. In New York, Morris was an important patriot, while his brother served in the British army” (TAYLOR, 2017: 217).

Besides, choosing the faction was not so immediate for everyone (ALLEN, 2011: 188-192). “In a North Carolina county. People with different opinions decided a common destiny trusting in the result of a fist fight between loyalists and patriots” (TAYLOR, 2017: 219). The peasant population was more confused because it was little involved in the reading of pamphlets or in the city fights. Revolution was not a priority for the rural world.

Where politics could not reach, religion could. Everyone felt like a child of God, but not everyone was equally involved in the relationship with the ruler. In the suburbs God was more present than the king. Here the preachers involved those people who remained indifferent to the call of the patriots (BONOMI, 1984: 243; BERCOVITHC, 1978). The key was enthusiastic and direct preaching. The rhetoric of some preachers moved between two temporal extremes: present and future, the first exposed the current reality and the second opened a perspective on the evolution of the facts (HARTOG, 2007; CLARK & SCAFFEI, 2022). In short, those who were on God's side in the present would be saved in the future, otherwise they would face their own destruction. For example, the preacher Edwards gives the Enfield audience a mathematical hope: the wicked will be punished. Their defeat is certain, there is no need to intervene: “the reason why they have not already fallen [...] is only that God's appointed time has not come”. But “the sword of divine justice is every moment brandished over their heads [...] and the simple will of God, that holds it back” (EDWARDS, 1741). Similarly, the evangelist Emmons told his listeners: the immoral and the brutish have short lives, their souls will not be saved on the day of apocalypse. The righteous, on the other hand, will be able to live forever in the glory of God (EMMONS in SANDOZ; 1998: 888-889).

The preaching of the Great Awakening not only gave hope but was also able to put “the power in the people”, making them architects of their own fortune (HOFSTADTER, 2021: 20). Radicalism spread throughout the awakened, instilling in them wonderful ideas of equality. Fortier reflects on this concept and observes: “The culture of equality [...] is not limited to law, but is [...] equally important in religion, politics, poetry and revolution” (FORTIER, 2016). It is precisely to it that the efforts of

the revolution and those of the Great Awakening tend. Undoubtedly, it is a complex concept with shifting boundaries in time and space (CLARK & SCAFFELI, 2022: 20-69). In the colonies, the notion of equity received cultural conditioning from Aristotle's Ethics and Rhetoric, the New Testament, the Hebrew Bible and the Roman notion of *aequitas*, predominantly taking on a political and social connotation (FORTIER, 2016).

During the Great Awakening, everyone realizes that they were equally placed on the same level in God's eyes, beyond their status. Heimert explains that the development of that “liberal individualism” led as much to the support of the revolution as to the success of independence (HASELBY, 2015: 127; HEIMERT, 2006). Not surprisingly, the movement borrowed its name from its main purpose: ‘awaken’ men from the sleep of centuries, enlightening them on their ability to achieve salvation. From the pulpits, self-determination was praised, and men rejoiced in having this potential. Through preaching, they destroyed the indefinite mass to address the individual directly, urging them to take responsibility for their own choices. Man began to believe in himself because God believed in him and offered him the chance to win a better place in the world.

The spiritual inclusion of the subaltern classes

Beard and many others show us that it was the intellectual and political elites who defined the "We the People" concept that opens the Constitution (ACKERMAN, 1991: 203; 247). This expression circumscribed an authority. In that *incipit*, there was no space for women, for blacks, or for any other minority, forced to fight for those same rights guaranteed to the others (ACKERMAN, 1991: 199; ASHWORTH, 1995: 21). “The total exclusion of the people in their collective capacity is the hallmark of the U.S. Constitution”. “We must consistently reject the idea that Congress [...] speaks with the authentic voice of the American People” (ACKERMAN, 1991: 216). The outsiders were only inhabitants and not true citizens (ARENDRT, 1963; ACKERMAN, 1991: 240). For this reason, the Revolution appears as the product of a struggle "between imperial and colonial ruling classes" (POST, 2011: 185). "A bourgeois revolution" based on an equally bourgeois individualism (KULIKOFF, 1992: 8-102, 112-113).

The Revival entered the scene as an inclusive movement, overcoming these divisions and involving the faithful beyond differences. Distancing themselves from the

members of the Old side, they were perceived by the audience as social levelers. Their desires appeared as close to those of the common people, as those of the old lights were close to those of the powerful and aristocrats. The awakened ones, convinced that material excesses burdened the spirit, rejected the use of luxurious clothing and adornments, embracing the poverty in order to be closer to the audience (NASH, 2005: 8). Edwards reminded that who lives in the magnificence of God is the poor man, not the rich one. He was not bequeathed “vast treasures of silver and gold, and sometimes an earthly kingdom.” But, despite his social status, God elected him as dignitary of his gift: “the peace which himself enjoys” (EDWARDS, 1750). Much later, Winchester would say: “The love of money is the root of the devil” (WINCHESTER in SANDOZ, 1998: 992). However, in sermons, preachers still tried to respect the established social order. For example, Chauncy opens his sermon by reflecting on the world and noting that “there is a certain order among mankind, according to which some are entrusted with power to rule over others”, for “their mutual defense and safety”, but “those who rule over others must be just ruling in the fear of God” (CHAUNCY, 1998: 142-143).

According to Thompson, the difference in interests, needs and desires between one group and another creates the concept of class on which conflicts and alliances are based (KULIKOFF, 1992: 2-4). Marxist historiography has extensively studied the social landscape of colonial America. Here, it has identified early signs of the fierce capitalism that characterized the US (POST, 2011: 1). Observing the social structure of pre-revolutionary territory, historians and sociologists identify three main subjects: at the top was the landed aristocracy, which exploited slaves and cheap labor for the accumulation of wealth and power; next was the middle class of smallholders, developing capitalists; and finally, the underpaid working class (POST, 2011: 156-185). To these was added a fourth category, the subaltern classes: poor, white women and slaves, who at the time made up the majority of the adult population in the colonies (KULIKOFF, 1992: 115). They often found relief in the idea that God was always on the side of his faithful. Dunbar reassured the audiences: God will preserve his people from the “greatest sufferings & dangers” (DUNBAR in SANDOZ, 1998: 215-218).

The use of the word rather than the written verb attracted the subordinate classes. Many converted to evangelization, attracted by that spiritual experience of prayers (BONAZZI, 2018: 25). From their side, slaves chose Christianity persuaded by the

Bible because conversion would set them free (NASH, 2005: 7; WALSH, 1997: 153-155). Many of them turned into preachers during the Great Awakening. For their part, masters exhorted them in practice convinced that the relationship with God would make them more servile. Many, in fact, are the slaves who "prayed and read some part of their Bibles in the field and in their quarters in the hearing of those who could not read" (KLINGBERG, 1956: 120; 174). Samuel Davies left information on the fact that hundreds of them attended their meetings "whenever they could get an hour's leisure from their masters" (BONOMI, 2003: 125-126). Probably, the religious practice of the movement found important points of contact with the exuberant African religiousness (BONOMI, 2003: IX).

Last but not the least, women: cornerstone of the economic system (TAYLOR, 2017: 29-30). They could pray but not preach. The situation changed with the Awakening, when women gained spaces and possibilities hitherto precluded. Sarah Osborn is an important example, a religion teacher who opened a house of prayer to catechize, to read the Bible, sing and pray. According to Nash, she was the first women who broke "the male monopoly on dispensing God's grace" (NASH, 2005: 68). Generally, female preachers were such because married to male preachers or because, without a husband (single or widows), they were exempted from housework. The Great Awakening represented a period of feminization of the religious world that exacerbated the judgments of the anti-revivalist faction. The minister Charles Chauncy shivered in front of the "female exhorters" which "encouraging women, yea, girls to speak in the assemblies for religious worship" (BONOMI, 2003: 124). So, in order to discredit this kind of preaching, the used barren commonplaces: "The aptness of Children and Women to weep [...] in greater Abundance than grown Persons and Men is a plain proof [...] that their Fluids are more numerous in Proportion to their Solids, and their Nerves are weak" (HEIMERT & MILLER, 1967: 241). However, the time of change was just around the corner. A century earlier, in the middle of the English civil war, Mary Cary observed: "the time is coming when not only men but women shall prophesy; not only aged men but young men, not only superiors but inferiors; not only those who have university learning but those who have it not, even servants and handmaids" (REYNOLDS, 1986: 165-66).

Marginalized by the individualism of egalitarian elites (ASHWORTH, 1995: 21), outsiders found their dimension in God's word, expropriating it to the clergy. The realization that they enjoyed a "freedom that God has granted equally to all men" gave rise to uprisings and revolts such as the one in Massachusetts in 1777. Here, a group of slaves pressed their masters for freedom and emancipation (KULIKOFF, 1992: 119-120). The parameters of the Great Awakening clashed with the traditional order. Therefore, in their eyes, the followers of the Awakening became "a set of incendiaries, enemies not only of the established church but also common disturbers of the peace" (NASH, 2005: 9).

Preachers and preaching

Among the best known preachers there was George Whitefield, charismatic leader of the movement and, according to Barry Hankins, first real American star (HANKINS, 2009: 7). In over eleven days of touring, he preached almost nineteen times in different churches and outdoor places. Nobody wanted to miss out on the show. In this period “Whitefield would have been adored if he wore a nightcap and preached from a tree” (BONOMI, 2003: 149). The time spent in theatrical study and practice was instrumental in building his dramatic style of preaching. Grew up in an Anglican family, Whitefield received an Oxfordian education. Whitefield’s epiphany took place in Gloucester, during a volunteer period. The preacher defined it as a “new birth”. From that moment, his doubts on his salvation stopped and his conversion began⁴.

This began a *leitmotiv* of the evangelical revivalism, with a specific symptomatology and case study. Tracy studied the ecstatic phenomenology as well as on fainting cases, often related to divine epiphanies. His point of reference was Jonathan Edwards. In some notes of 1737, Edwards described a vision that he had during a contemplative experience. For about an hour, he was filled with the grace of God. This contact threw him “in a flood of tears”. Edward described his experience as a newborn who, coming to light, cries and screams: "I felt an ardency of soul to be [...] emptied and annihilated; to lie in the dust, and to be full of Christ alone; to love him [...] and to be perfectly sanctified and made pure, with a divine and heavenly purity” (TRACY,

⁴ Later, John Wesley lived a similar experience. Wesley was already an Anglican minister before his meeting with God, but he immediately had doubts on his salvation (HANKINS, 2009: 7-8; TRACY, 2019).

2019: 214). According to the Old side members, who belonged to Presbyterian and Congregational churches and promoted an austere religiousness, this frenzy was indecent. Religion could not be described as a mere nervous excitement. Conservatives opposed “preferring a faith tempered by an enlightened Mind [...] not raised Affections” (BONOMI, 2003: 132). The new preaching was based on a mind-altering. In America many people looked for these epiphanies and they tried to auto-generate them. They thought that, through this state of trance, they could reach the truth and the divine grace. It all starts with the individual's desire to express their feelings and is combined with a certain amount of collective transport. Tracy considers the empathic nature of the phenomenon and the fact that similar events were sporadic in some groups more than in others⁵. For example, Edwards saw these events as happy occasions for contact with God and effective tools to promote his work (TRACY, 2019: 229). Many were infected by a kind of epidemic. In the *revival*, in fact, visions were moved from person to person throughout the touch of the hand or through other physical interactions, like glance. In this way, audiences were filled with ecstatic bodies. Crying, agonies, convulsions, screaming, violent muscle contractions, quick rotations of the head and states of trance were manifested.

This phenomenon reached its peak during the Second Great Awakening (1790-1861), ruled by a different kind of preachers (HANKINS, 2009: 12-15; ISRAEL, 2018: 120). Unlike the first half of the century, pulpits were rarely attended by educated people. Everyone could be a preacher: the divine power indiscriminately acted on souls. So, there was no restriction linked to social class or educational level. Knowing how to involve people, having charisma and being combative were the only requirements. In this way, even those who lived on the edges of society, could become a good preacher and a landmarks, climbing the social classes. The new preachers were mostly farmers and craftsmen, eager for equality and equal dignity and convinced that heaven was inhabited by humble and not by rich people⁶.

⁵ Mesmer suggested that (human or animal) bodies had a magnetic energy. So, there could be the loss of this energy or of its bad distribution between the organs. For this reason, the doctor could treat patients working on their magnetism and he could go into a trance because of this power. Everything was based on magnetically flux (DEL CASTELLO, 2011: 51-7).

⁶ In 1738, the Synod of Philadelphia imposed a veto: people could preach only if they had a degree awarded in a British university or in a college of New England: Harvard or Yale (they shaped their

Enthusiasm in the revival

The Awakening inspired people through the art of oratory⁷. In ancient Greece it denoted a man inspired by the gods, but from the 17th to the 19th century the word took on a derogatory meaning (LOVEJOY, 1984: 231). The enthusiastic people were those who could not and would not limit their rapture for God and, for this reason, went beyond the limits of morality. Those who were haunted by flashes of inspiration, claimed to have a more deep and direct relationship with God. This meant to challenge the religious authority and to deny its functionality.

The involvement of the faithful started from the open and inclusive rituals, based on the emphasis and on the emotional transport (KIDD, 2009; AHLSTROM, 2004). Unlike the old Churches, where the faithful laid down, in this case he had an active role in the worship. Preaching became impromptu. Words, gestures and facial expressions were used to communicate. Barren and simple settings were gathering places, far from the solemnity of the old Churches which intimidated the faithful. The shepherd talked from a makeshift stage and not in recognized churches. The audience responded to the preacher's stimuli through movements of the body, songs or trance states. The expression 'religious silence' had nothing to do with these preachings. The Great Awakening moved the authority "in the mass of common people" (NASH, 2005: 14). The result was the presence of institutions without a license. That's the case of the battle conducted by Tennent who, in 1730, in Neshaminy, founded the Log College⁸. With the introductions of 1738, Tennent and his fellows became "destroyers of good learning" and were accused of educating an indiscriminate audience (TRINTERUD, 1949: 141). These were enacting something politically new, systematized with the Declaration of Independence (1776) that, "more than other revolutionary act, claimed the principle [...] of the universality and equality of human rights" (ISRAEL, 2018: X; WILLIS, 2018:

curricula according to the British model) (DUNBAR, 1957: 249). Moreover, the future ministers had to pass Synodal exam to prove the solidity of the theological formation.

⁷ This ability captivated also politics. The conservative Patrick Henry, as a teenager, attended Samuel Davies' sermons and acquired his skills in this way (NASH, 2005: 8-9).

⁸ The college was built in a house of wood, log house, and it did not have the canonic austerity of other places of formation (COLLINS, 1914: 5-7). Whitefield himself admitted that it was not a glorious place (TRINTERUD, 1949: 74; 82; 143). Among the twenty-two preachers of the *New Side*, founders of the Synod of New York, only nine graduated in Yale and two in Harvard; ten of them attended the *Log College* and only a preacher came from a Scottish university (BONOMI, 2003: 146).

359-360). The missionary Samuel Williams explained that enthusiasm led to “a wanton abuse of liberty”, triggering destructive forces against “government, rulers, church, state [...] and morals” and subverting an arbitrary power in order to create a new one, based on different logics (BONOMI, 2003: 238; LAMBERT, 1999).

The clergy of the Old Side was worried about itinerant preachers (ISRAEL, 2018: 320). According to the ruling class, it was a problem which could not be underestimated. On the pulpits, they generated chaos and they created links between different communities. In this way, their behavioral echo was repeated from place to place (HALL, 1994: 2-7). According to the preachers, it was a legitimate practice: the Awakening had to spread hope through the word of God. In 1740, Gilbert Tennet talked about these topics. The sermon, *The Danger of an Unconverted Ministry*, accused clergy of the Old Side to be educated but to be blind to the truth of the Savior (TENNENT, 1742; BONOMI, 2003: 144). Conversion was desirable: “Let those who live under the Ministry of dead Men [...] repair to the Living, where they may be edified” (TENNENT, 1742; BONOMI, 2003: 144). In addition to disparity of class and education, also the significant age gap between the ministers of the New and Old side widened the gap (BONOMI, 2003: 146). On average, the ministers of the New Light were younger and therefore more capable of rethinking the world and considering man as a divine matter, meant to rejoin his Creator (ISRAEL, 2018: VII-VIII). Paine explained: “America’s independence would not have increased her happiness, if its government had been based on the old corrupt models” (KEANE, 2003: 510).

Awakening and Revolution. From Puritans to Yankee

In 1777, Keteltas encouraged the masses with his sermon:

“Our cause [...], IS not only good [...]; it IS a glorious cause, It IS the cause of truth, against error and falsehood; the cause of righteousness against Iniquity; the cause of the oppressed against the oppressor, the cause of pure and undefiled religion, against bigotry, superstition, & human inventions; It is the cause of the reformation, against popery, of liberty, against arbitrary power; [...] It is the cause of Justice and integrity” (KETELTAS in SANDOZ, 1998: 603).

Much later, Hitchcock will look upon the established independence as the triumph of the divine will (HITCHCOCK in SANDOZ, 1998: 1173). And, in 1795, in Madison's

eyes, America became the pilot experiment of a state living in the glory of God (MADISON in SANDOZ, 1998: 1312).

The Awakening was a decisive event in this process. For many it is even “a key word in American nationalism” (HASELBY, 2015: 23; BUTLER, 1982; ISRAEL, 2018: 65-66). Through the Great Awakening, Puritans of New England became Yankee (BUSHMAN, 1967; BUTLER, 1982: 306; SWEET, 1950: 138; 172). The search for “new sources of authority, new principles of action, new foundations of hope” promoted by the Awakening led to the exceptionalism of this society (McLOUGHLIN, 1971: 335; BONAZZI, 2018: 13). To talk about religion in the American world is to talk about the principles, values and points of view that animate this reality. Specifically, the Great Awakening produces a culture shock, giving people the opportunity to live in search of God and their own happiness. In a sermon delivered on the anniversary of independence in 1793, Miller identified Christianity as a secret source of political freedom, “by the doctrines which It teaches” true Christianity urges the defence of the

“unalienable rights of mankind”. “It teaches [...] a noble contempt for that abject submission to the encroachments of despotism, to which the Ignorant and the unprincipled readily yield. It forbids us to call, or to acknowledge, anyone master upon earth, knowing that we have a Master in heaven, to whom both rulers, and those whom they govern” (MILLER in SANDOZ, 1998: 1156-1157).

In conclusion, the emphasis with which the American people consider freedom and self-affirmation is an important example of their closeness to evangelical principles (SPADOLINI, 1992: 491-6; HANKINS, 2009: X). The words “In God we trust”, printed on the coin, leave no doubts. America is an indirect product of the Calvinist doctrine which, over time, changes and fits itself into a new context (BONAZZI, 2018: 9). It is clear the strong entrepreneurial vocation of this society (NOLL, 2002: 3-4). The current ‘American Dream’ has its roots in a charming history. This gene was born in the early sixteenth century, it crosses the Great Awakening and it establishes itself in the colonial territory. Here, on July 4, 1776, the United States was born and with it a model “for the definition of the democratic modernity” (ISRAEL, 2018: VII). In the United States today, one can still see the shadow of that *homo deus* that allowed America to establish itself on the global stage.

Bibliography

Primary sources edited

ALLEN, J., (1773). “An oration upon the beauties of liberty”. In E. SANDOZ (Ed), (1991). *Political Sermons of the American Founding Era (1730-1788)* (vol. I, pp. 303-325). Indianapolis: Liberty Fund.

APLIN, J., (1965 [1763]). “Verses on Doctor Mayhew’s book of observation, Providence”. In B. BAILYN (Ed.), *Pamphlets of the American Revolution (1750- 1776)* (vol. I, pp. 273-291). Cambridge: The Belknap Press.

DAVIES, S., (1991 [1756]). “The mediatorial kingdom and glories of Jesus Christ”. In E. SANDOZ (Ed.), *Political Sermons of the American Founding Era (1730-1788)* (vol. I, pp. 179-206). Indianapolis: Liberty Fund.

CHAUNCY, C., (1991 [1747]). “Civil magistrates must be just, ruling in the fear of God”. In E. SANDOZ (Ed.), *Political Sermons of the American Founding Era (1730-1788)* (vol. I, pp. 137-177). Indianapolis: Liberty Fund.

DUMBAR, S., (1991 [1760]). “The presence of God with his people”. In E. SANDOZ (Ed.), *Political Sermons of the American Founding Era (1730-1788)* (vol. I, pp. 207-230). Indianapolis: Liberty Fund.

EDWARDS, J., (1741). *Sinners in the Hands of an Angry God*. Retrieved from: <http://greatawakeningdocumentary.com/items/show/35>

EDWARDS, J., (1750). *The Peace which Christ Gives His True Followers*. Retrieved from: <http://greatawakeningdocumentary.com/items/show/40>

EMMONS, N., (1991 [1787]). “The dignity of man”. In E. SANDOZ (Ed.), *Political Sermons of the American Founding Era (1730-1788)* (vol. I, pp. 883-907). Indianapolis: Liberty Fund.

HITCHCOCK, E., (1991 [1793]). “An oration in commemoration of the independence of the United States of America”. In E. SANDOZ (Ed.), *Political Sermons of the American Founding Era (1730-1805)* (vol. II, pp. 1169-1183). Indianapolis: Liberty Fund.

KETELTAS, A., (1991 [1777]). “God arising and pleading his people’s cause”. In E. SANDOZ (Ed.), *Political Sermons of the American Founding Era (1730-1788)* (vol. I, pp. 549-605). Indianapolis: Liberty Fund.

MAYHEW, J., (1965 [1750]). “A Discourse Concerning Unlimited Submission and Non-Resistance to the Higher Powers”. In B. BAILYN (Ed.), *Pamphlets of the American Revolution (1750- 1776)* (vol. I, pp. 203-247). Cambridge: The Belknap Press.

MILLER, S., (1991 [1793]). “A Sermon on the anniversary of the independence of America”. In E. SANDOZ (Ed.), *Political Sermons of the American Founding Era (1730-1805)* (vol. II, pp. 1149-1167). Indianapolis: Liberty Fund.

OXENBRIDGE, T., (1965 [1764]). “The Sentiments of a British American”. In B. BAILYN (Ed.), *Pamphlets of the American Revolution (1750- 1776)* (vol. I, pp. 484-498). Cambridge: The Belknap Press.

PAINE, T., (1776). *The Writings of Thomas Paine*, vol. 1, New York: Project Gutenberg Etexts.

SALSTONSTALL, L., (1820). In MASSACHUSETTS, CONSTITUTIONAL CONVENTION, (1820-21). *Journal of Debates and Proceedings in the Convention of Delegates: Chosen to Revise the Constitution of Massachusetts, Begun and Holden at Boston, November 15, 1820, and Continued by Adjournment to January 9, 1821. Reported for the Boston Daily Advertiser*. (Vol. 4813). Office of the Daily advertiser pp. 104-5.

TENNENT, G., (1742). *The danger of an unconverted ministry, considered in a sermon on Mark VI. 34*, Boston: Rogers and Fowle below the prison in Queen-Street, near the town-house.

WINCHESTER, E., (1991 [1788]). “A century sermon on the Glorious Revolution”. In E. SANDOZ (Ed.), *Political Sermons of the American Founding Era (1730-1788)* (vol. I, pp. 969-1000). Indianapolis: Liberty Fund.

WHITEFIELD, G., (1991 [1746]). “Britain's mercies, and Britain's duties”. In E. SANDOZ (Ed.), *Political Sermons of the American Founding Era (1730-1788)* (vol. I, pp. 119-136). Indianapolis: Liberty Fund.

Secondary sources

ACKERMAN, B., (2015). *We the People I: Fundamentos de la Historia Constitucional Estadounidense*, Quito: IAEN.

AHLSTROM, S. E., (2004). *A Religious History of the American People*, New Haven: Yale University Press.

ALLEN, T. B., (2011). *Tories: Fighting for the King in America's First Civil War*, New York: Harper Paperbacks.

ARENDT, H., (2006). *Sulla rivoluzione*, Torino: Einaudi.

ASHWORTH, J., (1995). *Slavery, Capitalism and Politics in the Antebellum Republic*, vol I. Cambridge: Cambridge University Press.

AXTELL, J., (1988). *After Columbus: Essays in the Ethnohistory of Colonial North America*, New York: Oxford University Press.

BERCOVITHC, S., (1978). *The American Jeremiad*, Madison: University of Wisconsin Press. .

BONAZZI, T., (2018). *La Rivoluzione americana*, Bologna: Il Mulino.

BONOMI, P. U., (1984). “A Just Opposition’: The Great Awakening as a Radical Model”. In M. JACOB; J. JACOB (Coords.), *The Origins of Anglo-American Radicalism* (pp. 243-56). Boston: George Allen & Unwin.

BONOMI, P., (2003). *Under the Cope of Heaven. Religion, Society, and Politics in Colonial America*, New York: Oxford University Press.

BONOMI, P. U & EISENSTADT, P. R., (1982). “Church Adherence in the Eighteenth-Century British American Colonies”. *The William and Mary Quarterly: A Magazine of Early American History*, N° 2, pp. 246-86.

BREEN, T. H., (2004). *The Marketplace of Revolution. How Consumer Politics Shaped American Independence*, New York: Oxford University Press.

BUSHMAN, R. L., (1967). *From Puritan to Yankee: Character and the Social Order in Connecticut, 1690-1765*, Cambridge: Harvard University Press.

BUSHMAN, R. L., (2013). *The Great Awakening Documents on the Revival of Religion, 1740-1745*, Chapel Hill: University of North Carolina Press.

BUTLER, J., (1982). “Enthusiasm Described and Decried: The Great Awakening as Interpretative Fiction”. *Journal of American History*, N°2, pp. 305-25.

CLARK, C. & SCAFFEI, D., (2022). *I tempi del potere concezioni della storia dalla Guerra dei Trent'anni al Terzo Reich*, Bari Roma: Laterza.

COHEN, C. L., (2005). "Conversion Among Puritans and Amerindians: A Theological Perspective". In F. J. BREMER (Coord.), *Puritanism: Transatlantic Perspectives on a Seventeenth-Century Anglo-American Faith* (pp. 233-56). Boston: Massachusetts Historical Society.

COLLINS, V. L., (1914). *Princeton*. Oxford: Oxford University Press.

- CONWAY, M. D., (1894). *The writings of Thomas Pain*, New York: G. P. Putnam’s Sons, vol. I, 1774-1779.
- DEL CASTELLO, E., (2011). “Franz Anton Mesmer: Mémoire sulla scoperta del magnetismo animale”. *Ipnosi*, N° 1, pp. 51-57.
- DOERFLINGER, T. M., (2001). *A vigorous spirit of enterprise: Merchants and economic development in revolutionary Philadelphia*, Chapel Hill: UNC Press Books.
- DUNBAR, J. R., (1957). *The Paxton Papers*, The Hague: Martinus Nijhoff Publishers.
- FORTIER, M., (2016). *The Culture of Equity in Restoration and Eighteenth-Century Britain and America*, London: Routledge.
- GOULD, E. H., & ONUF, P., (2005). “Fears of War, Fantasies of Peace: British Politics and the Coming of the American Revolution”. In E. H. GOULD & P. S. ONUF (Coords.), *Empire and Nation. The American Revolution In The Atlantic World* (pp. 19-34). Baltimor: Johns Hopkins Univeristy Press.
- GODECHOT, J., (1983). *La Grande Nation. L’expansion révolutionnaire de la France dans le monde*, Paris : Aubier.
- GREENE, J. P., (1994). *Negotiated authorities: essays in colonial political and constitutional history*, Charlottesville: The University of Virginia Press.
- GREENE, J. P. & McLOUGHLIN, W. G., (1977). *Preachers and Politicians: Two Essays on the Origins of the American Revolution*, Worcester: American Antiquarian Society.
- HALL, T. D., (1994). *Contested Boundaries. Itinerancy and the Reshaping of the Colonial American Religious World*, Durham: Duke University Press.
- HANKINS, B., (2009). *American Evangelicals. A Contemporary History of a Mainstream Religious Movement*, Maryland: The Rowman & Littlefield Publishing Group.
- HARTOG, F. (2007). *Regimi di storicità presentismo e esperienze del tempo*, Palermo: Sellerio.
- HASELBY, S., (2015). *The Origins of American Religious Nationalism*, New York: Oxford University Press.
- HEIMERT, A., & MILLER, P., (1967). *The Great Awakening: Documents Illustrating the Crisis and Its Consequences*, Indianapolis: Bobbs-Merrill.
- HEIMERT, A., (2006). *Religion and the American Mind from the Great Awakening to the Revolution*, Eugene: Wipf and Stock.
- HOFSTADTER, R., (1973). *America at 1750: A social portrait*, New York: Vintage.
- HOFSTADTER, R., (2021). *Lo stile paranoide nella politica americana*, Milano: Adelphi.
- HOOKER, R. J., (1969). *The Carolina Backcountry on the Eve of the Revolution: The Journal and Other Writings of Charles Woodmason, Anglican Itinerant*, Chapel Hill: University of North Carolina Press.
- ISRAEL, J., (2018). *Il Grande incendio. Come la Rivoluzione americana conquistò il mondo, 1775-1848*, Torino: Einaudi.
- JOURDAN, A., (2007). “Apologia per una vera storia comparata delle rivoluzioni. A proposito di Robert Palmer e Jacques Godechot”. *Contemporanea*, N° 1, pp. 129-135.
- KEANE, J., (2003). *Tom Paine: A political life*, New York: Grove Press.
- KIDD, T. S., (2009). *The Great Awakening: The Roots of Evangelical Christianity in Colonial America*, New Haven: Yale University Press.
- KLINGBERG, F. J., (1956). *The Carolina Chronicle of Dr. Francis Le Jau, 1706-1717*, Berkeley: University of California Publications in History.

- KULIKOFF, A., (1992). *The Agrarian Origins of American Capitalism*, Virginia: UVA Press.
- LAMBERT, F., (1999). *Inventing the "Great Awakening"*, Princeton: Princeton University Press.
- LOVEJOY, D. S., (1984). “Desperate Enthusiasm’: Early Signs of American Radicalism”. In M. JACOB; J. JACOB (Coords.), *The Origins of Anglo-American Radicalism* (pp. 231-242). Boston: George Allen & Unwin.
- MAIER, P., (1992). *From Resistance to Revolution: Colonial Radicals and the Development of American Opposition to Britain, 1765-1776*, New York: W. W. Norton & Company.
- MCCUSKER, J. J. & MENARD, R. R., (2014). *The Economy of British America, 1607-1789*, Chapel Hill: UNC Press Books.
- McLOUGHLIN, W. G., (1971). *New England Dissent, 1630-1833: The Baptists and the Separation of Church and State*, Cambridge, Mass: Harvard University Press.
- McLOUGHLIN, W. G., (1977). "Enthusiasm for Liberty': The Great Awakening as the Key to the Revolution". In P. GREENE; W. G. McLOUGHLIN (Coords.), *Preachers and Politicians: Two Essays on the Origins of the American Revolution* (pp. 47-73). Worcester: American Antiquarian Society.
- MORGAN, E. S., (1967). “The Puritan ethic and the American revolution”. *The William and Mary Quarterly: A Magazine of Early American History*, N° 3, pp. 454–459.
- NASH, G. B., (2006). *The Unknown American Revolution: the unruly birth of democracy and the struggle to create America*, New York: Penguin Books.
- NASH, G. B., (1984). “Artisans and Politics in Eighteenth-Century Philadelphia”. In M. JACOB; J. JACOB (Coords.), *The Origins of Anglo-American Radicalism* (pp. 162-182). Boston: George Allen & Unwin.
- NOLL, M. A., (2002). *America’s God. From Jonathan Edwards to Abraham Lincoln*, New York: Oxford University Press.
- PALMER, R. R., (1959-64). *The Age of the Democratic Revolution*, Princeton: Princeton University Press.
- PLUMB, J. H., (1977). *The growth of political stability in England 1675–1725*, Londra: Macmillan Press LTD.
- POCOCK, G. A., (1984). “Radical Criticism of the Whing Order in the age between Revolutions”. In M. JACOB; J. JACOB (Coords.), *The Origins of Anglo-American Radicalism* (pp. 33-57). Boston: George Allen & Unwin.
- POLE, J. R., (1968). “Reviewed Work(s): Religion and the American Mind from the Great Awakening to the Revolution, by Alan Heimert”. *The Historical Journal*, N° 2, pp. 384-88.
- POST, C., (2011). *The American Road To Capitalism: Studies in Class-Structure, Economic Development and Political Conflict, 1620-1877*, Boston: Brill.
- PURCELL, S. J., (2002). *Sealed with Blood War, Sacrifice, and Memory in Revolutionary America*, Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- REYNOLDS, D. S., (1986). *George Lippard, Prophet of Protest: Writings of an American Radical, 1822-1854*, New York: Peter Lang Publishing.
- SCHWOERER, L. G., (1984). “The Contributions of the Declaration of Rights to Anglo-American Radicalism.” In M. JACOB; J. JACOB (Coords.), *The Origins of Anglo-American Radicalism* (pp. 105-24). Boston: George Allen & Unwin.
- SPADOLINI, G., (1992). “L'idea d'America nella cultura europea”. *Rivista di Studi Politici Internazionali*, N° 4, pp. 491-498.

- SPITZ, J.-F., & ROTA, G. (1995). “Locke e i monarcomachi. Problemi storiografici sul diritto di resistenza”. *Rivista Di Storia Della Filosofia* (1984-), N° 50, pp. 557–574.
- SWEET, W.W., (1950). *The Story of Religion in America*, New York: Harper & Brothers.
- TARANTO, D. (2017). *Il male che resta. Guerra in Utopia tra Cinquecento e Seicento*, Napoli: Guida Editori.
- TAYLOR, A., (2017). *Rivoluzioni americane. Una storia continentale, 1750-1804*, Torino: Giulio Einaudi Editore.
- TRACY, J., (2019). *The Great Awakening. A History of the Revival of Religion in the time of Edwards and Whitefield*, Mount Pleasant: Arcadia Press.
- TRINTERUD, L. J., (1949). *The Forming of an American Tradition*, Philadelphia: Westminster Press.
- WALSH, L. S., (1997). *From Calabar to Carter's Grove: The History of a Virginia Slave Community*, Charlottesville: University of Virginia Press.
- WILLS, G., (2018). *Inventing America: Jefferson's declaration of independence*, New York: Vintage Books.
- WILSON, J. F. & DRAKEMAN D. L., (1987). *Church and State in American History: The Burden of Religious Pluralism*, Boston : Beacon Press.
- WOOD, G.S., (1993). *The Radicalism of The American Revolution*, New York: Vintage Books.



SOBRE EDAD Y CURSO DE VIDA EN LA EDAD MODERNA. NOTAS Y PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA JUVENTUD A FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN EN EL ÁMBITO CASTELLANO¹

Carlos Vega Gómez

Universidad de Castilla-La Mancha, España

Recibido: 06/11/2022

Aceptado: 27/06/2023

RESUMEN

La siguiente propuesta nos invita a reflexionar sobre las posibilidades metodológicas que las nuevas formas de hacer Historia Social han despertado a nivel historiográfico durante las últimas décadas. De esta manera, proponemos una reflexión acerca de las perspectivas que el estudio de la juventud nos ofrece para la comprensión y el análisis de la complejidad social a finales del Antiguo Régimen. Ella se convierte en un marco idóneo, en una “herramienta” para profundizar en fenómenos o procesos más amplios, significativos y diversos, como son la edad como concepto y construcción, el curso de vida, las desigualdades, la dependencia, la conflictividad o las relaciones entre los individuos. Por ello, desde una óptica particular, nos centramos en la juventud y minoría de edad huérfana que se encuentra bajo los teóricos cuidados y gestión de tutores y curadores en la España interior.

PALABRAS CLAVE: juventud; edad; curso de vida; trayectorias; tutela; dependencia.

**ABOUT AGE AND LIFE COURSE DURING THE EARLY MODERN AGE.
NOTES AND RESEARCH PROPOSAL FOR THE STUDY OF YOUTH AT THE
END OF THE OLD REGIME IN THE CASTILIAN CONTEXT**

ABSTRACT

The following proposal ask us to reflect on the methodological possibilities that the new ways of making Social History have awakened at the historiographical level in recent

¹ Esta publicación es parte del proyecto de I+D+i / Familia, dependencia y ciclo vital en España, 1700-1860, [referencia PID2020-119980GB-I00] financiado por MCIN/ AEI/10.13039/501100011033/ dirigido por Francisco García González (Universidad de Castilla-La Mancha) y Jesús M. González Beltrán (Universidad de Cádiz).

decades. In this way, we propose a reflection on the possibilities that the study of youth offers us for the understanding and analysis of social complexity at the end of the Old Regime. Youth becomes an ideal framework, a "tool" for delving deeper into broader, significant, and diverse phenomena, such as age as a concept and construction, the life course, inequalities, dependence, conflict, or relationships among individuals. Therefore, from a particular point of view, we focus on orphaned youth and minors under the theoretical care and management of tutors and guardians in inland Spain.

KEY WORDS: youth; age; life-course; trajectories; guardianship; dependence.

Carlos Vega Gómez. Personal contratado investigador y doctorando en el programa “Humanidades, arte y educación” de la Universidad de Castilla–La Mancha. Graduado en Humanidades y Estudios Sociales en la Facultad de Humanidades de Albacete, posteriormente continuó su formación académica en el máster de investigación en Humanidades, Cultura y Sociedad en la citada institución, donde obtuvo el Premio Extraordinario por su expediente académico. Actualmente, pertenece al equipo de trabajo del grupo de investigación Seminario de Historia Social de la Población (SEHISP) y colabora activamente en la plataforma “Modernalia: recursos para la enseñanza de la Historia”, la cual ha sido impulsada desde la Universidad de Castilla–La Mancha y el citado seminario. Asimismo, ha realizado estancias de investigación en la Universidad de Viena (Austria), la Universidad de Oslo (Noruega), y la Universidad de París, La Sorbonne (Francia). Su foco de investigación se centra principalmente en la Historia Social, con especial interés en el estudio de la juventud a finales del Antiguo Régimen.

Correo electrónico: Carlos.Vega@uclm.es

ID ORCID: 0000-0002-5050-1167

SOBRE EDAD Y CURSO DE VIDA EN LA EDAD MODERNA. NOTAS Y PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA JUVENTUD A FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN EN EL ÁMBITO CASTELLANO

Introducción

Explorar la complejidad y el significado del concepto “juventud” se ha convertido en una novedosa -y al mismo tiempo privilegiada- temática de investigación en el terreno de la historiografía modernista, en especial, desde el enfoque social y cultural. En este sentido, la aparición y reciente incorporación de metodologías de investigación que han venido apostando por conceptos como la edad y el curso de vida de los individuos, han abierto la puerta para seguir profundizando desde la historia social en la construcción de diferentes grupos de etarios, de los cuales, algunos de ellos han recibido escasa atención, como es el caso de la juventud.

¿Por qué un estudio social sobre la juventud en la Edad Moderna? Esta es una de las primeras preguntas a plantearse a la hora de abordar la presente propuesta. En la actualidad, el inmenso trabajo científico que se está llevando a cabo es reflejo, como apunta Revilla Castro, “de la preocupación adulta por la juventud, una preocupación que tiene que ver con el papel que se otorga a los jóvenes como augurio del futuro que nos espera” (REVILLA CASTRO, 2001: 204). Sin embargo, al mismo tiempo, cuestiones relativas a la edad han posicionado este concepto como construcción social y cultural en el punto de mira de investigadores. Y es que, en las sociedades actuales, esas tradicionales fronteras “biológicas” parecen estar difuminándose, y es que efectivamente, la juventud, como otras edades de la vida, es un concepto en constante evolución (GARCÍA GONZÁLEZ, 2007: 89-90). Tanto la edad como concepto y la juventud como grupo de edad han dibujado en las últimas décadas un rico panorama historiográfico cuyo desarrollo ha dado lugar a una potente construcción social sobre la juventud, a la par que han sido planteados numerosos y diversos discursos que tratan de

dar cabida a esta compleja y poliédrica realidad de lo que significa ser joven (VEGA GÓMEZ, 2022: 169).

Avanzar en la definición de la juventud es uno de los motivos por los que esta temática suscita interesantes debates desde hace años. Pero al mismo tiempo, la presente línea de trabajo ha puesto sobre la mesa una cuestión compleja de resolver en torno a su comprensión como grupo diferencial. Este problema deriva de una cuestión fundamental, los límites que la caracterizan. Y es que estos, los cuales la separan del resto de etapas de la vida como pueden ser la infancia o la vida adulta no son tan precisos ni exactos como uno pueda creer pese a los múltiples intentos de interiorización a lo largo de la historia. Esta situación difícil de abordar desde el punto de vista del historiador ha llevado a que muchos de los trabajos que se plantean en torno a la juventud contemplen a gran parte de los individuos por debajo de la minoría de edad como parte de ese grupo, lo que ha incluido a la infancia en más de una ocasión. Un contexto que por otra parte es altamente comprensible, ¿qué determina el inicio de la juventud?, como categoría sociopolítica, ¿tiene cabida en las sociedades de Antiguo Régimen?, o ¿estamos ante un concepto contemporáneo, definido por las transformaciones sociales y culturales acaecidas desde finales del siglo XVIII? Evidentemente, todas estas preguntas conllevan su propio debate y problemática a resolver, lo que está claro es que la juventud es un término en constante debate multidisciplinar, pero no interdisciplinar. De ahí que sea importante tratar de realizar un especial hincapié en la definición y delimitación de este sujeto de estudio. De esta manera, reivindicamos una posición y unas bases de partida que aborden el problema de la delimitación del grupo, para así atender de una manera específica la etapa de la vida correspondiente a la juventud.

Si aceptamos esta estabilidad en su definición, la de la juventud como tránsito hacia la vida adulta, entendemos pues, que la definición puede variar enormemente. El término acoge pluralidad y diversidad, un conjunto de sujetos que, por el contrario, se hayan teóricamente englobados bajo unas mismas metas. Pero como edad liminar, sus características no pueden ser ni indisociables ni propias, se modela y se adapta a unos márgenes que le son proporcionados. Así, esos límites (infancia y vida adulta), quedan expuestos a una serie de interpretaciones conforme al sentido que se les otorga. Fronteras móviles y permeables desplegadas a la concepción en el modo de articular las

relaciones entre los distintos actores sociales. Por contraproducente que pueda parecer, una de las primeras acciones que debemos llevar a cabo es la de desechar el concepto singular de “joven”. La juventud no forma parte de un grupo y unas experiencias aisladas, existe y forma parte de unas coordenadas espaciotemporales específicas, esto es, se es “en concreto, no en abstracto” (ALBA, 1979: 16). Pero las experiencias en torno a ella son, de manera consecuente, variadas y, por lo tanto, hablamos de múltiples juventudes y formas de entenderla. En palabras de Souto Kustrín: “los jóvenes no han formado nunca un todo homogéneo, sino que, han reflejado las divisiones económicas, sociales, políticas y culturales existentes en la sociedad” (2007: 173).

En la línea de trabajo que planteamos, la juventud se convierte en un marco idóneo, en una “herramienta” para profundizar en fenómenos o procesos más amplios, significativos y diversos, como son la edad como concepto y construcción, el curso de vida, las desigualdades, la dependencia, la conflictividad o las relaciones entre los individuos. Cuestiones de enorme complejidad y que se posicionan como el fin último de nuestro trabajo, sin restarle valor a la realidad sociocultural que expresa la juventud. Para materializar este enfoque, hemos decidido que, desde una óptica particular, nos vamos a aproximar a un grupo concreto como son aquellos jóvenes huérfanos, bajo tutelas y curadurías, en los entornos familiares a finales del siglo XVIII en la España interior. Proponemos de esta manera, el empleo del Catastro de Ensenada, así como toda la información derivada del mismo, para realizar un análisis sociológico y patrimonial de estos jóvenes y sus hogares, en un espacio de análisis que cada vez incorpora más miradas y planteamientos. Al mismo tiempo, barajamos dos hipótesis iniciales de cara a nuestro estudio, por un lado, entender la edad como un reflejo social en el que visualizar tanto las relaciones como las desigualdades entre los individuos y su perpetuación, en una línea de trabajo planteada desde el Seminario de Historia Social de la Población (SEHISP) por García González (2007: 91). De esta manera, la edad se convierte en una vía de análisis esencial, teniendo en cuenta que, como construcción social y cultural, podemos establecer un proceso de “burocratización” (EHMER, 1996: 62), especialmente a lo largo de la Edad Moderna, con una intención clara de delimitar y ordenar, de asumir funciones y roles. Por otro lado, que la definición de la juventud, como uno de nuestros objetivos, queda sujeta al contexto en el cual un individuo se

desenvuelve y, por lo tanto, donde se tiene conciencia social y mental de la existencia de dicho espacio delimitado considerándolo como parte de tal.

Una breve revisión histórica e historiográfica acerca de la juventud, la edad y el curso de vida en el terreno de la Historia Social en la Edad Moderna

Como ya aseguraba Maravall (1958), para hacer historia “se necesita rigurosamente tener conciencia del estado en que se halla la ciencia histórica” (p. 54). Esto implica que reconocemos como primordial presentar de manera concisa los supuestos iniciales de este proyecto. Esta introducción se configura como una vía para comprender la metodología que se desplegará posteriormente, así como para entender el contexto y las bases sobre las cuales se apoya nuestra investigación. En esencia, somos plenamente conscientes de la imperatividad de delimitar nuestro marco teórico y conceptual que guía nuestro análisis. Asimismo, nos parece crucial esbozar los fundamentos metodológicos que constituyen nuestro enfoque actual para abordar nuestras hipótesis e interrogantes de estudio.

En primer lugar, es importante señalar que nuestra perspectiva se enmarca dentro de la historia social y la historia de la familia, entendiendo que los procesos históricos no son ajenos a los cambios socioculturales que los atraviesan y definen. En los últimos años, existe un interesante proceso de renovación historiográfica, temática y metodológica, con la incorporación de diferentes herramientas de distintas áreas, nuevos planteamientos y problemas que no habían recibido la suficiente importancia por parte de los historiadores. Un proceso de complejización que ha dado lugar a resultados extraordinarios, pero en los que conviene seguir avanzando y profundizando (GARCÍA GONZÁLEZ, 2023). En segundo lugar, tras la aproximación metodológica y teórica, la temática referida a la juventud. Es fundamental señalar que, al enfocar nuestro análisis en la juventud, nuestro punto de partida se sitúa en las propuestas amplias de la historia social. Por medio de este enfoque, nos introducimos en la historia de la familia como un camino hacia temas más específicos. Este proceso nos permite abordar factores como la edad y el ciclo de vida, elementos cruciales que direccionan nuestra atención hacia la demografía juvenil. A medida que profundizamos en este estudio, podemos centrar posteriormente nuestra atención en casos particulares, como el de los huérfanos.

La primera cuestión es la de ubicar el punto de referencia y desarrollo de la actual historia social e historia de la familia. En España, este tipo de estudios se deben en gran

medida a los impulsos dados por el profesor Francisco Chacón Jiménez, cuya obra se sitúa como claro punto de referencia e inflexión. Una necesidad que venía ya apuntada desde años atrás por el historiador James Casey (1990). Así, final del siglo XX es de ineludible referencia, ya que supone la consolidación de este tipo de líneas de investigación en el panorama historiográfico español. Como tal, se colocaban las bases para una nueva historia social, junto a diversas líneas maestras y propuestas que comenzaron a organizarse. Después de la consolidación y evolución de la historia de la familia en la España Moderna, se ha evidenciado en los últimos años la presencia de diversos desequilibrios en las propuestas y temas tratados. Este fenómeno ha incitado la emergencia de corrientes dinamizadoras dentro de la disciplina, cuyo objetivo es introducir nuevas propuestas al centro del debate historiográfico. En estas corrientes innovadoras, es donde se ubica el enfoque de la presente propuesta de investigación.

Desde un punto de vista metodológico, elementos que habían sido empleados en otros ámbitos y disciplinas, han comenzado a ser aplicados y utilizados desde un punto de vista histórico. Conceptos como la edad y sus posibilidades de análisis (HAREVEN, 1996; MAYNES, 2008), junto con el desarrollo que se ha venido entorno a ella desde la Demografía Histórica hasta la historia social, como categoría de análisis, la han posicionado como eje vertebrador. Al mismo tiempo, la incorporación del estudio de las trayectorias o del curso de vida (GARCÍA GONZÁLEZ e IRLES VICENTE, 2016; GARCÍA GONZÁLEZ, 2021) en disciplinas como la sociología o la antropología (SEGALEN, 1992), nos permiten ahondar en determinadas dinámicas y grupos que han tenido menos impulso desde una perspectiva histórica modernista, como la juventud. En especial, la reciente historiografía refleja un enorme cambio en la manera de enfocar estos supuestos, ya que tradicionalmente, la edad ha sido vista como una etapa biológica de la vida, una sucesión de periodos claramente definidos en la vida de los individuos y una unidad de medida. Pero la mirada sobre ella ha comenzado a ser reevaluada, ya que empieza a ser entendida como un proceso en constante evolución influenciado por factores socioculturales (PÉREZ CANTÓ Y ORTEGA LÓPEZ, 2002). Es decir, la edad no es solo una medición de los años vividos, sino también un constructo social e histórico que refleja y es moldeado por el contexto en el que se vive.

La juventud como objeto y sujeto historiográfico ha tenido un desarrollo cuanto menos complejo y muy poco explorado, aunque con algunos resultados excelentes,

desde la Historia Moderna. En este sentido, se podría decir que estamos casi ante “una historia por hacer”, como bien se ha expuesto en uno de los recientes trabajos coordinados por Blanco Carrasco, García Fernández y Olival (2019: 7). Ahora bien, no estamos ante unas bases completamente vacías, ya que, desde otras áreas, la juventud ha sido objetivo de estudio y reflexión, especialmente en investigaciones contemporáneas. De hecho, una simple búsqueda rápida en TESEO mediante términos como “juventud”, “jóvenes” o “juvenil” arroja una cifra de trescientas cuarenta y cinco tesis leídas desde 1999 que la abordan como objeto de análisis desde múltiples áreas y disciplinas, como desde la sociología, la psicología, la educación...etc. Sin embargo, si filtramos por aquellas relativas al campo de la Historia, solamente encontramos ocho tesis leídas, una de ellas únicamente centrada en la Edad Moderna². Sin embargo, esto no implica que no existan investigaciones que hayan considerado a la juventud, existen trabajos y artículos que la han abordado como sujeto u objeto de análisis de manera explícita. Además, hay otras tesis o estudios que, aunque de manera más o menos indirecta - siendo esta la situación más frecuente - han contribuido de forma significativa a la base del desarrollo historiográfico actual.

Sin pretender un examen exhaustivo y único del desarrollo de la juventud como objeto historiográfico³, puesto que necesitaríamos mucha mayor extensión, sí conviene mencionar algunas de las líneas de trabajo importantes que se han venido abordando en torno a ella y que conectan con nuestras propuestas. A la hora de problematizar las sociedades de Antiguo Régimen debemos tener en cuenta que es necesario construir una serie de preguntas que conecten el pasado y el presente como una manera de abordar dilemas que se plantean en la actualidad. En el caso de la juventud, ha existido un *boom* historiográfico a raíz de la crisis del 2008 en España, momento en el que se coloca como una forma de encontrar respuesta a los problemas y dificultades que estos tienen en la actualidad (ALCAÑIZ Y QUEROL, 2015: 7). Y aunque esta ha sido un tema recurrente desde ya finales del siglo XX, “en pocos casos se le ha abordado de frente, ni en una amplia síntesis” (LEVI y SCHMITT, 1996: 7). Poner de relieve a la juventud, con su propia esfera de especificidad entre la infancia y la vida adulta, ha sido una de las

² La única tesis que aborda la juventud como sujeto historiográfico durante la Edad Moderna es la recientemente leída por PAOLETTI ÁVILA (2022).

³ Para este tipo de aproximaciones recomendamos los trabajos de SOUTO KUSTRÍN (2018) y (2007).

constantes que ponen sobre relieve la dificultad a la hora de afrontar y delimitar este grupo de edad, en el que el peso de la cultura y la sociedad es determinante.

En el terreno de la historia social y cultural modernista dentro del contexto español el avance comienza a ser significativo, destacándose dos líneas de trabajo, una de ellas encabezada por García González (2021), centrada en la importancia del curso de vida, la edad y sus diferentes formas de diferenciarse y relacionarse, así como sus consecuencias en los procesos de desigualdad social, en la cual nos insertamos. Otra, centrada específicamente en poner de relieve la problemática juvenil en la Edad Moderna (GARCÍA FERNÁNDEZ, BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ Y BLANCO CARRASCO, 2022). Si bien encontramos importantes trabajos desde principios del 2000, uno de los capítulos más avanzados que estudio la relación entre el joven y la familia discurre en paralelo al mundo de los criados y los sirvientes, una óptica que explora esta vía como fórmula de integración en el mundo de los adultos (GARCÍA GONZÁLEZ, 2020 o BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ y LARGARTOS PACHO, 2019). Otro de los enfoques clave se centran en cuestiones como la conflictividad (BLANCO CARRASCO, 2019; SOBALER SECO, 2019) o el matrimonio (PAOLETTI ÁVILA, 2019). Desde una perspectiva cultural, con respecto al surgimiento del individualismo y la civilización, el dominio de la juventud ha recibido contribuciones notables. Entre estas se destaca la corriente ya consolidada por García Fernández (2022), y estudios orientados hacia la educación (LÓPEZ VÁZQUEZ, 2002; MOLINA, 2013), así como hacia el ámbito estudiantil (TORREMOCHA HERNÁNDEZ, 1991), este último relativamente inexplorado. El mundo de la tutela y la curaduría, que en los últimos años ha despertado un enorme interés, también se destaca entre las diversas líneas de trabajo existentes en el ámbito⁴. Todo ello a la par que las crecientes reuniones científicas que se han venido celebrando en los últimos años, que han puesto de manifiesto que es un tema que suscita cada vez un mayor interés a nivel nacional⁵.

Siguiendo las palabras del profesor García Fernández (2016), urge adentrarse y apostar por nociones tales la edad y la juventud como grupo específico en el Antiguo Régimen, ya que “no han solido ponerse como eje vertebrador del quehacer

⁴ En este sentido podemos destacar trabajos como los de: (CAVA LÓPEZ, 2000; GARCÍA FERNÁNDEZ, 2014, 2016, 2018, 2019; PEZZI CRISTOBAL, 2020; LORENZO PINAR, 2019; SALAS AUSÉNS, 2022; TOVAR PULIDO, 2020; VEGA GÓMEZ, 2021, 2022).

⁵ Congresos como los celebrados en Salamanca (2022), León (2021), Cádiz (2021), Málaga (2021), Albacete (2019) o Valladolid (2019).

investigador” (p. 45). Teniendo en cuenta las bases mínimas a las que hemos hecho alusión, con la presente investigación queremos ahondar en la identidad juvenil, concretamente a través de huérfanos bajo tutelas y curatelas en los entornos familiares en la segunda mitad del siglo XVIII.

Sobre juventud y tutela como propuesta de investigación: metodología de análisis, posibilidades de análisis y limitaciones

El presente estudio aborda la orfandad y tutela juvenil en la España interior, enfocándose en cuatro provincias específicas, Albacete, Ciudad Real, Toledo y Córdoba. Para lograr un análisis exhaustivo y riguroso, se ha empleado una metodología basada en la consulta de fuentes documentales primarias y la elaboración de perfiles sociológicos y patrimoniales de los menores y hogares involucrados. En base a la consulta de diversas fuentes documentales, se han analizado las relaciones y memoriales seculares, que aportan información valiosa sobre las circunstancias sociales y económicas de la época. Asimismo, se ha recurrido al Libro de Personal Secular del Catastro de Ensenada, una fuente de gran relevancia que permite conocer en detalle la situación de los hogares y menores en el ámbito geográfico seleccionado. Estas provincias han sido seleccionadas como ejemplo de la realidad de la orfandad y tutela juvenil en la época y región analizadas, así como de la puesta en marcha de esta metodología. La elección de estas regiones permite abordar las diferencias y similitudes en la aplicación de las políticas de protección y cuidado de menores huérfanos, así como las condiciones socioeconómicas y culturales que influyeron en dichas prácticas.

Al centrarse en un marco geográfico específico y en un período histórico determinado, se espera que los hallazgos proporcionen una perspectiva valiosa sobre las prácticas y políticas de tutela y curatela, así como sobre el contexto social y económico en el que se desarrollaron. Además, consideramos que una de las maneras más interesantes de aproximarnos a la Castilla interior en estos términos de análisis es mediante el empleo de fuentes como el Catastro de Ensenada. Resulta especialmente singular como este tipo de fuentes, muy poco utilizadas para menores tutelados o huérfanos, revelan aquellos procesos en los que tanto tutores como curadores debían gestionar el patrimonio, así como la asistencia de los menores. Además, frente a otro tipo de fuentes documentales, nos permiten elaborar un perfil sociológico y patrimonial

de ambos. El Catastro de Ensenada como fuente para el estudio y la reconstrucción de la historia social a finales del Antiguo Régimen sigue demostrando una potencialidad y una frescura notable como vía de aproximación al pasado. Una foto fija riquísima para el análisis de múltiples aspectos de la sociedad a mediados del siglo XVIII.

Poca duda cabe de que la muerte es uno de los acontecimientos más traumáticos que se pueden experimentar dentro de cualquier curso de vida o familiar, y más significativo es este evento sí tras ella quedan menores al amparo de una serie de mecanismos, más o menos eficaces, que tienen su origen en los poderes públicos, o en el entorno familiar o comunitario⁶, siendo estos últimos en los que queremos realizar un especial hincapié. Una compleja esfera y red de relaciones, tanto de afectividad como de dependencia, que desempeñan un papel esencial tanto en el control patrimonial como en el de la protección de los menores.

¿Cómo condiciona esta situación al desarrollo del curso de vida y la trayectoria vital de estos jóvenes? Menoría de edad es sinónimo de dependencia, una etapa con unos límites no tan precisos como pueda parecer a simple vista, y con una completa supeditación a la patria potestad paterna (RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, 1990). No podemos dejar pasar por alto que el control familiar en todos los aspectos pasaba por las manos del padre, patrimonial especialmente, dando lugar a numerosos conflictos y disensos familiares (BLANCO CARRASCO, 2019; USUNÁRIZ y GARCÍA BOURELLIER, 2008), pero un mecanismo de abrigo fuertemente asentado y funcional (RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, 1996).

Sin embargo, las múltiples realidades de Antiguo Régimen van acompañadas por la continua presencia de la muerte y la orfandad como elemento cotidiano. Y tras el fallecimiento del cabeza de familia, ¿qué ocurre con aquellos menores?, ¿qué tan importante es esta inflexión vital en su curso y trayectoria de vida? La legislación castellana se preocupó por dotar de un cuerpo normativo a la figura de estos menores (MEDINA PLANA, 2021), y tal era la prevención que todas las cuestiones relativas al nombramiento de tutores o de curadores, sus obligaciones, sus derechos o su

⁶ Tanto el entorno familiar como el comunitario son mecanismos asistenciales en torno al cuidado y la protección de los menores que historiográficamente han quedado desatendidos en favor de aquellos que apuestan por los poderes públicos como vía de análisis, ya sea a nivel legislativo o bien de hospicios, hospitales, orfanatos...etc. Es por ello por lo que apostamos fehacientemente por aquellos espacios en los que las redes familiares, de asistencia y solidaridad juegan un papel esencial, es decir, el entramado social.

funcionamiento eran reguladas. Ambas figuras (tutor y curador), que cuentan con una larga tradición jurídica, se van a mantener durante toda la época moderna sin apenas modificación. De una manera breve y sintética, podemos establecer que son instrumentos esenciales para la defensa de los menores y sus intereses patrimoniales.

Asumimos de manera cultural que la familia es un espacio de seguridad, de asistencia y socorro desinteresado, y en mucha mayor medida si hablamos de sociedades preindustriales, en la cuales entendemos la familia como “una de las principales instituciones en las que se sustentaba el orden social, y actuaba como una de las mayores fuentes de solidaridad” (FRANCO RUBIO, 2018: 71), pero la realidad siempre nos demuestra situaciones contrarias. Conocemos muchos ejemplos en los que los menores se ven abocados a un futuro incierto, a trayectorias truncadas, conflictos y desinterés familiar, como podría ser el caso de la familia Hernández en la provincia de Albacete a finales del siglo XVIII (VEGA GÓMEZ, 2021).

Sin duda alguna, algo está claro, aquel afecto y cuidado teórico chocaba con una realidad de conflictos. No es fácil determinar el grado de afecto entre tutor y tutelado, pero la carga que supone la tutela dio lugar a malas y buenas actuaciones, y no son pocos los pleitos suscitados a raíz de estas cuestiones. En la siguiente tabla (**Tabla 1**) se puede ver una pequeña muestra analizada que hemos realizado trazando un eje Sur-Norte en Castilla (Chancillería de Granada, AHM de Antequera, AHP de Córdoba, AHP de Albacete y AHP de Burgos). Un total de mil quinientos ochenta y nueve pleitos y expedientes motivados sobre tutelas y curadurías, a los que sumamos novecientos setenta y ocho pleitos analizados por García Fernández para el caso de la Chancillería de Valladolid (GARCÍA FERNÁNDEZ, 2019: 156-157).

Las cifras arrojan un rápido incremento y aparición de este tipo de causas a partir del Siglo XVIII para casi todos ellos, salvo para el caso de la Chancillería de Valladolid, o Córdoba, este último más estable para el siglo XVII y XVIII. Paradigmáticos son los ejemplos de Albacete, que hemos llegado a contabilizar unos ochenta y tres pleitos entre 1600 y 1850, de los cuales setenta pertenecen a los suscitados entre 1700 y 1850. Pero mayor aun en el caso de Antequera que pasa de unos cuarenta y siete en el siglo XVII a trescientos cincuenta y siete en el siglo XVIII. En este sentido, la necesidad de defensa e interés en la gestión patrimonial de los menores (ya sea por los propios menores o por los tutores), parece que se fue incrementado en Castilla durante el Antiguo Régimen,

acentuando la participación de la familia en su núcleo más próximo y abandonando prácticas más comúnmente conocidas como comunitarias, ya que en los nombramientos el peso de la familia nuclear era cada vez mayor (CAVA LÓPEZ, 2002).

Tabla 1. Evolución de los pleitos y expedientes suscitados por tutelas y curatelas⁷

Siglo	Chancillería de Granada	AHM Antequera	AHP Córdoba	AHP Albacete	AHP Burgos	Chancillería de Valladolid
XVI	67	16	22			445
XVII	112	47	160	13		286
XVIII	183	357	139	37	187	247
XIX (hasta 1850)	116	13	42	33	45	

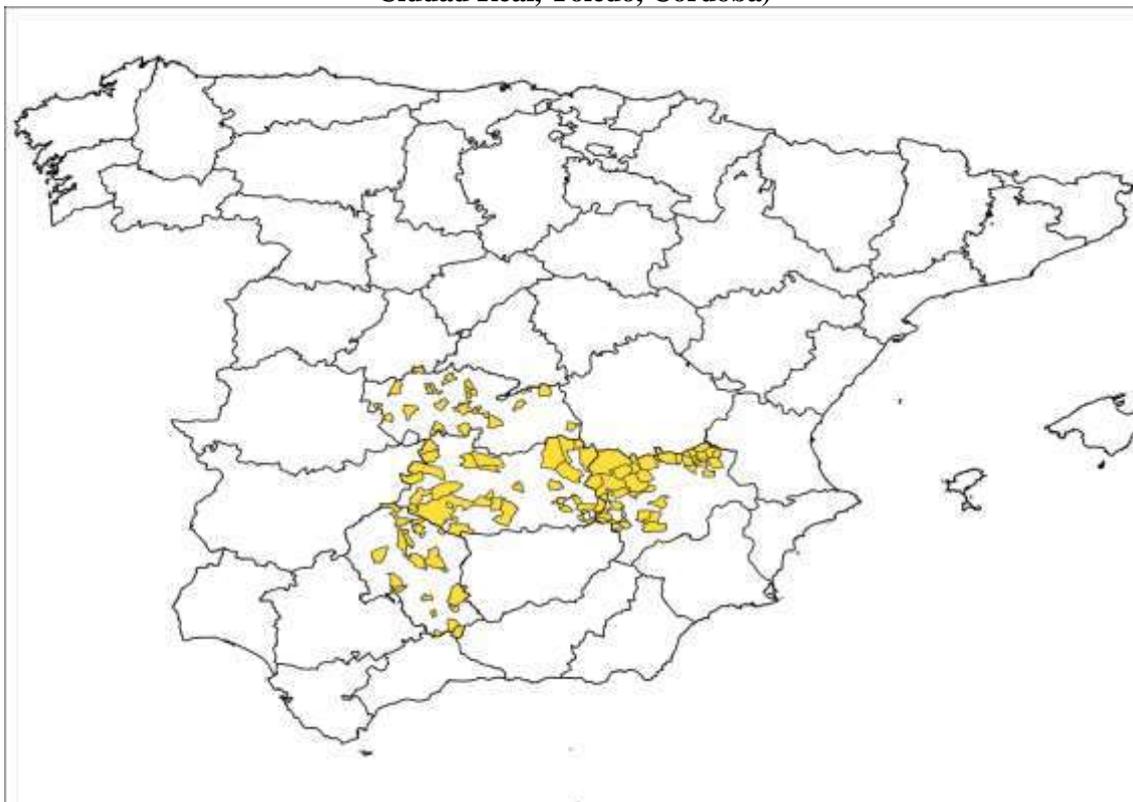
Fuente: Chancillería de Granada, AHM de Antequera, AHP de Córdoba, AHP de Albacete y AHP de Burgos y García Fernández (2019).

Tutela y curatela en la España interior. Una primera aproximación y mirada a través del Catastro de Ensenada

La zona de estudio global abarca las actuales provincias de Albacete, Ciudad Real, Toledo, Córdoba (**Figura 1**). Hemos tratado de realizar una selección de municipios que trazasen una representatividad general del conjunto total del territorio de cada provincia. Focalizando nuestra atención en los datos globales de este primer análisis (**Tabla 2**), vamos a centrarnos en el número global de menores analizados, así como la población y el porcentaje de menores respecto a la población total. Unos datos preliminares fundamentales para entender el contexto en el que desarrollamos nuestro posterior análisis, obteniendo una imagen general de la proporción de menores estudiados.

⁷ Hasta este momento nos hemos procedido a analizar los siglos que corresponden a los huecos vacíos dentro de la tabla, pero se prevé ahondar en ellos más adelante.

Fig. 1. Zona geográfica de estudio a partir de los datos derivados del Catastro (Albacete, Ciudad Real, Toledo, Córdoba)



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2. Datos globales de la zona de estudio

Provincia	Total huérfanos	Total municipios	Total población	% huérfanos
Albacete	2020	35	71.276	2,83
Ciudad Real	2034	30	63.279	3,21
Toledo	1940	29	30.875	6,28
Córdoba	2022	22	41.297	4,90

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Catastro de Ensenada.

En el caso de Albacete, el total de menores contabilizados es de dos mil veinte, distribuidos en un total de treinta y cinco municipios, representando un 2,83% del total de población (71.276) de esos municipios. En este sentido, Albacete muestra el porcentaje más bajo de las cinco provincias analizadas, que implica la necesidad de un mayor número de municipios para igualar las cifras del resto de territorios. Ciudad Real muestra una cifra ligeramente superior de los menores respecto al total de población (63.279), con un 3,21%. Un total de dos mil treinta y cuatro menores distribuidos en un total de treinta municipios. Más particular es el caso de Toledo, ya que a pesar de contar

con una cifra de población menor respecto al resto (30.875), presenta la mayor proporción de menores respecto a ella, con un 6,28%. Hablamos de unos mil novecientos cuarenta individuos en un total de veintinueve municipios. Por otro lado, en el caso de Córdoba se observan unas cifras algo superiores a Albacete y Ciudad Real, pero inferiores a Toledo, por lo que podríamos situarla en un término medio. Los dos mil veintidós menores contabilizados suponen un 4,9% respecto al total de población (41.297), distribuidos en veintidós municipios.

Ahondando de una manera más detallada en estas situaciones, presentamos a continuación el estudio de la información global obtenida a partir del Catastro de Ensenada para los menores, tutores y curadores de estas provincias (**Tabla 3**).

Tabla 3. Datos globales menores y tutores

	Total menores	Jóvenes (14-24 años)	Edad desconocida (<18)	>24	Total tutores/curadores	Tutores/Curadores	Tutoras/Curadoras
Albacete	2020	1014 (50,2%)	114 (5,6%)	9 (0,4%)	874	249 (28,5%)	625 (71,5%)
Ciudad Real	2034	1008 (49,6%)	70 (3,4%)	3 (0,1%)	882	241 (27,3%)	641 (72,7%)
Toledo	1940	1011 (52,1%)	160 (8,2%)	1 (0,05%)	922	313 (33,9%)	609 (66,1%)
Córdoba	2022	110 (5,4%)	1907 (94,3%)	0 (0%)	800	213 (26,6%)	587 (73,4%)
Total	8016	3143 (39,2%)	2251 (28,1%)	13 (0,2%)	3478	1016 (29,2%)	2462 (70,8%)

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Catastro de Ensenada.

En el caso de la provincia de Albacete, hemos contabilizado un total de dos mil veinte menores, de los cuales, un 50,2% corresponden a la delimitación establecida para la juventud entre los catorce y los veinticuatro años. Del total de menores, de un 5,6% desconocemos a través de las fuentes su edad, ya que no ha sido recogida siendo únicamente reflejada como “menor de dieciocho años”, y hemos contabilizado a su vez un total de nueve individuos bajo tutela que superaban los veinticuatro años. Casos en los que ahondaremos más adelante. En cuanto al total de tutores y curadores registrados, estos ascienden a un total de ochocientos setenta y cuatro. De estos, un 28,5% eran hombres, y el 71,5% mujeres.

Para la provincia de Ciudad Real, siendo dos mil treinta y cuatro menores los contabilizados, el 49,6% son jóvenes, del 3,4% desconocemos su edad y solamente tres eran mayores de veinticuatro años. Con un total de ochocientos ochenta y dos tutores y curadores, el 71,5% eran mujeres, mientras que el 28,5% eran hombres. Toledo, con mil novecientos cuarenta menores, recoge el mayor porcentaje de jóvenes, que aun siendo ligeramente superior al resto suponen el 52,1%. Sin embargo, la cifra de menores con una edad desconocida aumenta respecto a Albacete y Ciudad Real con un 8,2%. Nos

encontramos con un total de novecientos veintidós tutores y curadores, de los que el 33,9% son hombres y el 66,1% mujeres.

Finalmente, el caso de Córdoba es más particular en cuanto a la limitación que los datos nos ofrecen. Hemos contabilizado un total de dos mil veintidós menores, pero el principal problema es el registro tan fragmentado de edades de estos menores. Esto supone que, de ese total, desconocemos la edad del 94,3% de los menores, ya que en su mayoría son registrados como “menor de dieciocho años”. Una situación que al mismo tiempo se refleja en torno a las mujeres de manera generalizada, de las que simplemente no se menciona ningún tipo de edad. Por otro lado, del total de 800 tutores y curadores, el 73,4% eran mujeres frente al 26,6% masculino.

A nivel global, del total de menores registrados, ocho mil dieciséis, la cifra de jóvenes entre catorce y veinticuatro años es del 39,2%. Sin embargo, debemos tener en cuenta el alto porcentaje de aquellos con edades desconocidas, ya que, si únicamente contabilizamos los registros relativos a las provincias de Albacete, Ciudad Real y Toledo, donde las cifras de son muy inferiores en este sentido, hablamos de un total de cinco mil novecientos noventa y cuatro menores, de los cuales el 50,6% son jóvenes. Esto nos indicaría un volumen de población joven mayor respecto a los menores de catorce años bajo tutelas y curatelas. Teniendo en cuenta el contexto legal dibujado en apartados anteriores, recordamos que las edades legales para la tutela eran de catorce años para los varones y de doce para las mujeres, y la edad legal para la curaduría de veinticinco años a partir de esos catorce años en los que la tutela finalizaba. Sin mayores datos, esto nos podría conducir a la idea de que la mayoría de estos menores que hemos registrados se hallan bajo curadurías, pero la realidad no es así. La mayor parte de estos jóvenes son registrados como “menor bajo tutela”, por lo que la distancia entre la norma legal y las prácticas sociales es llamativa cuanto menos. En este sentido, uno de los primeros hechos significativos que queremos cuestionar es el propio término de tutela y de curatela y cómo a nivel de práctica o de interpretación engloban una realidad de cuidados de los menores huérfanos, independientemente de si la figura legal que los ampara. Cualquiera que sea la razón, los datos reflejan una enorme complejidad a la que hacer frente y subrayan la necesidad de profundar en esta cuestión.

En cuanto a los tutores y curadores, de los cuales sí hemos podido recoger prácticamente en su totalidad las edades, cabe destacar que del total tres mil

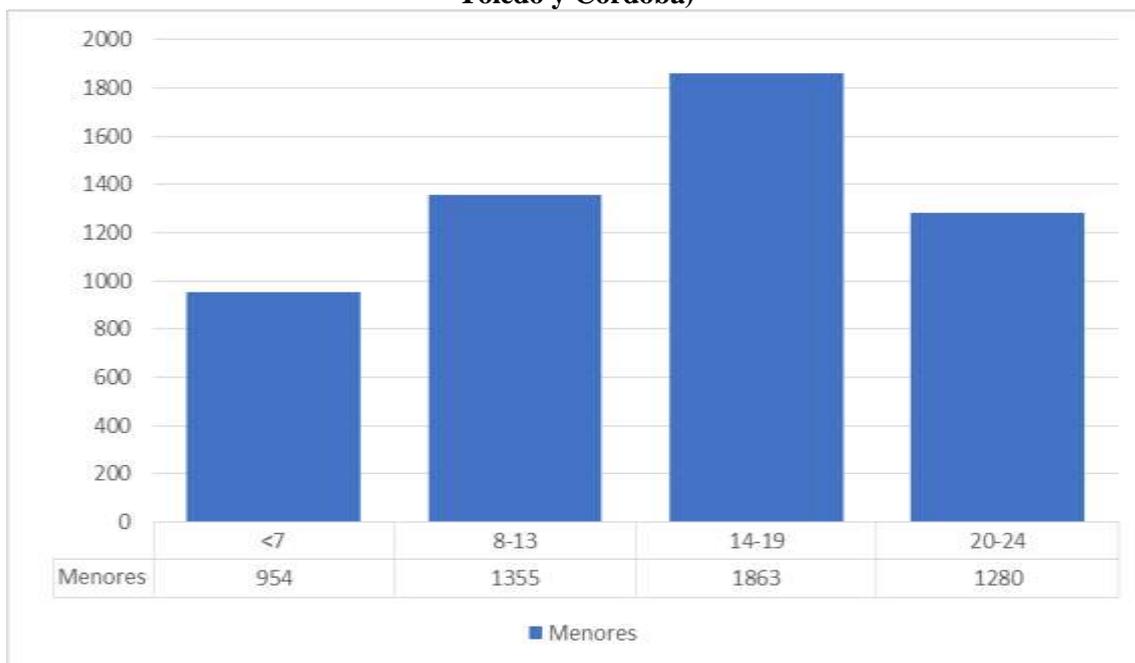
cuatrocientos setenta y ocho individuos, el 70,8% son mujeres. Esto nos podría indicar el significativo papel de estas a la hora de desempeñar el papel de tutora o curadora a mediados y finales del Antiguo Régimen. En este sentido, los resultados parecen converger hacia una línea ya de alguna manera consolidada con algunos brillantes trabajos, en los que se expone la cada vez más creciente presencia, concretamente de la madre, como tutora a lo largo de la Edad Moderna⁸.

De cara a comprender la conformación de las relaciones de dependencia, de tutela y curatela no solo debemos ceñirnos a las estructuras legales que las conforman, debemos a su vez dibujar las dimensiones personales y temporales de este tipo de relaciones. El momento o la etapa en la que estos menores, así como tutores y curadores, se encontraban en su ciclo de vital es un punto fundamental a la hora de entender las relaciones entre los individuos, revelando patrones que pueden ser significativos y ofrecer una visión mucho más profunda de la dependencia y la desigualdad. Al mismo tiempo, comprender la interrelación entre estos patrones, permite entender los modelos y expectativas de estos menores en su curso de vida. De esta manera, enriquecemos el análisis sociológico y patrimonial al descender a las realidades individuales y las experiencias de vida que subyacen tras los fríos números y estadísticas.

Para la primera parte del estudio de este apartado, centramos la atención en las edades de los menores de una manera más detallada. A partir del registro de edad de unos cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos menores (aquellos en los que se ha podido identificar la edad), hemos elaborado para comenzar una agrupación en cuatro bloques. Los rangos de edad seleccionados responden a una posterior comparación que queremos realizar con los censos de la segunda mitad del XVIII, en especial el de Floridablanca. El resultado puede observarse en el siguiente cuadro (**Fig. 2**).

⁸ Véanse todas las referencias aludidas en el apartado de revisión historiográfica al tema de la tutela y curatela.

Fig. 2: Grupos de edad de los menores bajo tutelas y curatelas (Albacete, Ciudad Real, Toledo y Córdoba)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Catastro de Ensenada.

A partir de desglose de las edades, podemos realizar las siguientes observaciones. En primer lugar, hay que establecer que la edad media del conjunto de menores es de 14,2 años. El grupo de edad que concentra más menores es el de catorce a diecinueve años, con mil ochocientos sesenta y tres, seguido por el de veinte a veinticuatro años, con mil doscientos ochenta. En relación con aspectos que comentábamos anteriormente, es notable que el grupo de edad que concentra más número supere las edades legales de la tutela. Por otro lado, el grupo de menores de siete años registra unos novecientos cincuenta y cuatro individuos representando situaciones de orfandad temprana. Una muerte prematura del padre, madre, o ambos, que convendría explorar más adelante profundizando su curso de vida, conociendo las diferencias e inflexiones que estos enfrentan frente a jóvenes de mayor edad. El grupo de ocho a trece años, registrando mil trescientos cincuenta y cinco, situándose en una etapa intermedia a nivel etario entre la infancia y la juventud.

Resulta interesante observar que el crecimiento es progresivo a su edad, salvo el descenso a partir de los veinte años. Esta tendencia por un lado podría estar relacionada con que a medida que los jóvenes crecen se enfrenten a cada vez más crisis vitales como

la muerte o de vulnerabilidad y necesidad de apoyo legal o económico mediante estas figuras. Adicionalmente, es importante considerar a la juventud como una etapa de transición hacia la vida adulta, caracterizada por roles y responsabilidades específicas. Estas comenzaban a darse desde una edad temprana, y la tutela y la curatela podrían haber proporcionado esta estructura de formación y apoyo en la fase de transición. Sin embargo, no podemos dejar de mencionar que esta tendencia pueda estar influenciada por el registro mismo de los menores, buscando precisar de una manera más exhaustiva la edad conforme crecen. Un hecho que puede ser relevante para otras cuestiones, como situaciones relacionadas con el trabajo, a nivel económico e impositivo, militar...etc., o incluso, en el caso de estos menores, para diferenciar a aquellos que se encuentran en la tutela o la curatela, donde la edad es un factor determinante. Aunque bien es cierto, que no son pocos los menores que superando esta edad legal de catorce o doce años, aparecen como menores bajo tutelas.

Una vez analizados los datos sobre la edad y el ciclo de vida de los menores a partir de la información extraída tanto en los *Libros de Memoriales o Relaciones seculares* y del *Libro de Personal Secular*, es el turno de aproximarnos y a las edades de tutores y curadores. En primer lugar, realizaremos un estudio global, incluyendo a tutores y curadores de ambos sexos, después desglosaremos estos datos a nivel provincial y, por último, con diferenciación de género para atender a las diferencias y similitudes entre ambos a lo largo del ciclo de vida.

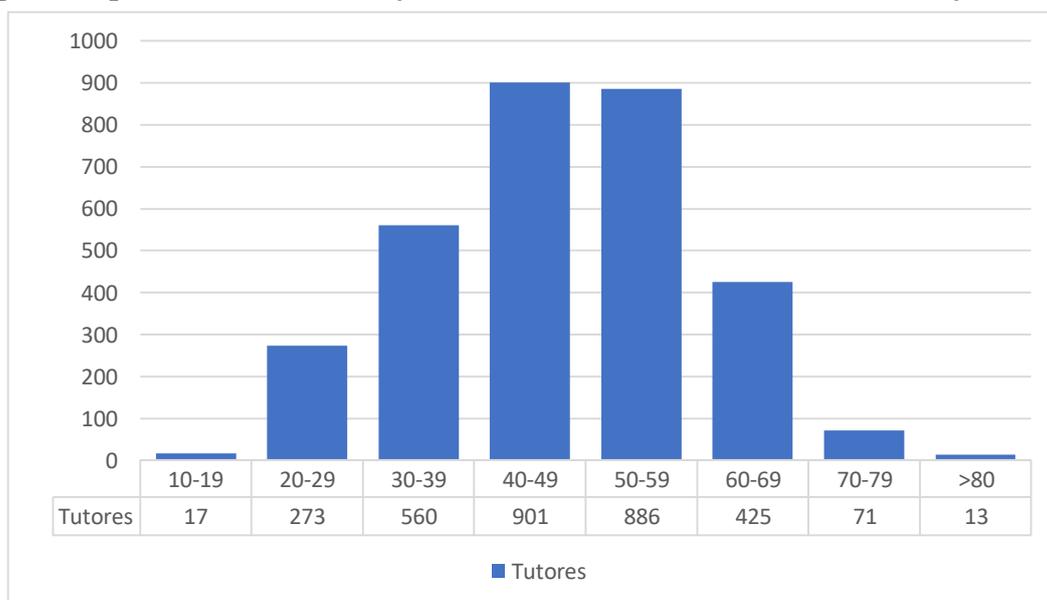
Los datos relativos a las edades de los tutores y curadores (**Fig. 3**), indican que estos se distribuyen de una manera significativa en torno a unos determinados rangos. Como se puede apreciar, la mayor parte de los tutores y curadores se concentran en las edades medias, entre los treinta y los cincuenta y nueve años. Este tramo de edad agrupa a prácticamente el 70% de todos los tutores y curadores. De manera más específica, observamos que aquellos de cuarenta a cuarenta y nueve años y el de cincuenta a cincuenta y nueve años son los que representan mayor número de tutores, aglutinando a casi mil ochocientos tutores y curadores de los tres mil ciento cuarenta y seis totales de los que hemos podido registrar su edad⁹. A partir de los seis años el descenso se produce de manera abrupta, pero a presencia de individuos de mayores edades, a falta de un

⁹ En total, el número de tutores contabilizados asciende a tres mil cuatrocientos setenta y ocho, pero únicamente tres mil ciento cuarenta y seis recogían la edad. En su mayor parte, estos tutores y curadores son mujeres de la provincia de Córdoba, la cual no registraba la edad.

análisis sobre el parentesco, podría indicar la importancia de los lazos y redes de solidaridad familiar, al concentrar otro tipo de parentesco más allá del padre y la madre. Por otro lado, en la zona inferior, en los tramos de edad más tempranos, el número de tutores y curadores es muy bajo, solamente registrando diecisiete individuos de diez a diecinueve años, y doscientos setenta y tres entre veinte y veintinueve años. Aunque bien es cierto que este último revela un crecimiento notable frente al anterior.

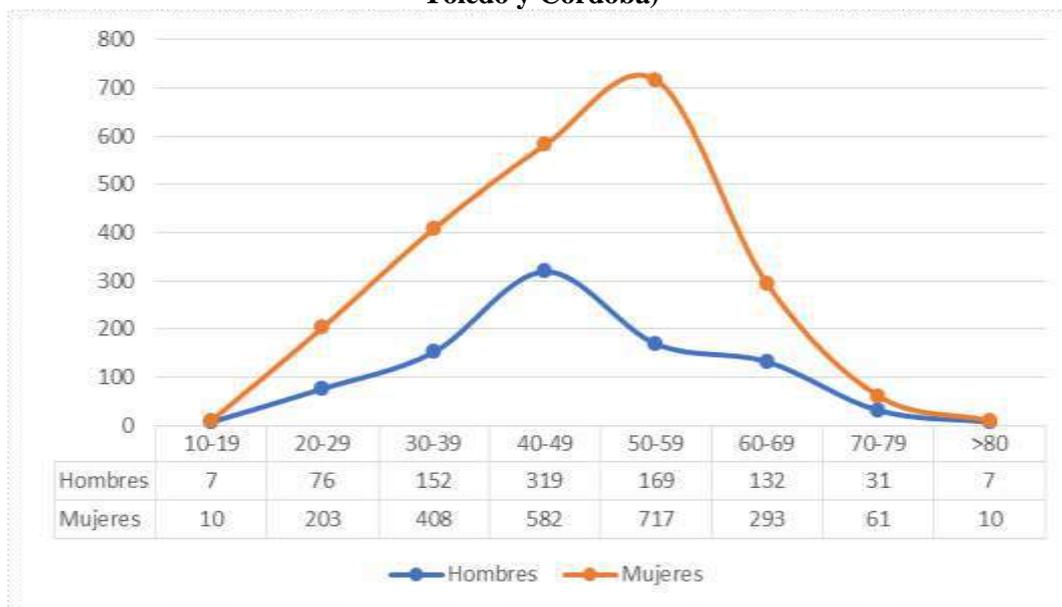
El análisis de la distribución por edad y género revela varios patrones interesantes a comentar (Fig. 4). En primer lugar, hay que señalar que se aprecia la enorme diferencia a nivel de valores absolutos entre hombres y mujeres, especialmente marcada entre los cuarenta y los cincuenta y nueve años, donde la proporción y la diferencia entre hombres y mujeres es una proporción significativa. Específicamente, de cincuenta a cincuenta y nueve años, el número de mujeres cuadruplica al de hombres. El ciclo de vida de estos individuos presenta una disparidad que es ligeramente menor en los rangos de edad tanto bajos como altos. Aunque en todos ellos el número de mujeres es superior, con toda probabilidad por la incidencia de la mortalidad en el caso masculino (LLOPIS AGELÁN, VELASCO SÁNCHEZ y GONZÁLEZ ROPERO, 2021), la diferencia es menor que la registrada en las edades medias. De manera similar ocurre en de los setenta a los setenta y nueve años y para mayores de ochenta años, en los que los individuos disponibles para asumir estos roles era más limitada y pareja.

Fig. 3: Grupos de edad de tutores y curadores (Albacete, Ciudad Real, Toledo y Córdoba)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Catastro de Ensenada.

Fig. 4: Distribución por edad y género de los tutores y curadores (Albacete, Ciudad Real, Toledo y Córdoba)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Catastro de Ensenada.

Estrechamente ligado con el estadio del ciclo vital es el estado civil de estos tutores y curadores que, con independencia de su sexo, constituyen el siguiente punto de análisis (**Tabla 4**). Al reconocer que el estado civil configura ciertas circunstancias de vida, y que posiblemente influye en las decisiones personales al asumir la responsabilidad de la tutela o la curaduría, nos proponemos integrar este elemento con otros factores, como la edad y el género. El objetivo de esta combinación es esbozar de manera más detallada las circunstancias que rodeaban a estos individuos a mediados del siglo XVIII. Para ello, y de cara a entender estas dinámicas, vamos a analizar tanto los datos relativos al estado civil, teniendo en cuenta a solteros y solteras, casados, viudos y viudas, con las variables de la edad y el sexo, con el objetivo de comprender como cruzar los datos y observar las implicaciones que pueden derivar en el cuidado y protección de los menores.

Tabla 4: Grupos de edad, sexo y estado civil de los tutores y curadores

<i>Grupos de edad</i>	<i>Solteros</i>	<i>Solteras</i>	<i>Casado</i>	<i>Viudos</i>	<i>Viudas</i>
10-19	7,35	17,78	0,86	0	0
20-29	67,65	44,44	22,92	4,478	5,011
30-39	11,76	17,78	26,65	12,79	17,61
40-49	7,35	8,89	21,78	24,31	31,65
50-59	4,41	4,44	19,20	31,77	29,93
60-69	1,47	2,22	7,45	20,47	13,59
70-79	0,00	4,44	1,15	5,117	1,851
>80	0,00	0,00	0,00	1,066	0,361
TOTAL	100	100	100	100	100
N.º absoluto	68	45	349	469	2215

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Catastro de Ensenada.

El Catastro de Ensenada, para los municipios analizados de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Toledo y Córdoba, nos ha permitido analizar las variables estado civil, edad y sexo de unos tres mil ciento cuarenta y seis tutores y curadores. Según la información volcada, la mayor parte de los casados que ejercen como tutores o curadores se encuentran entre los treinta y los treinta y nueve años. Entre los solteros y solteras, las edades tienden a ser mucho más baja. En el caso de los solteros, se contabiliza el mayor número entre los veinte y los veinte nueve años, de igual manera que las solteras, aunque bien es cierto que la proporción de estos es mucho mayor en este rango, mientras que en el caso de las solteras existe un pico menos acusado, con una presencia también significativa entre los diez y los diecinueve años y los treinta y los treinta y nueve años. Por su parte, la mayor cantidad de viudos la encontramos en el rango de edad de los cincuenta a los cincuenta y nueve años, siendo entre los cuarenta y los sesenta y nueve años la etapa de mayor presencia, para después sufrir un notable descenso. Las viudas destacan en la misma horquilla, no obstante, muestran una cifra superior en el rango de los cuarenta a los cuarenta y nueve años, pero a diferencia de los hombres, esta cifra comienza a ascender desde edades más tempranas y con un descenso mucho más acusado que los hombres a partir de los cincuenta y nueve años.

A raíz de los resultados obtenidos, y a falta de seguir profundizando en ellos, nos planteamos las siguientes preguntas. Por un lado, ¿cómo influyó el estado civil a la hora de asumir el rol de tutor o curador?, si uno de los requisitos para acceder a estas responsabilidades era de que ostentar las condiciones y recursos necesarios para poder cuidar de los menores, ¿por qué existe una mayor presencia de viudedad femenina, en la mayor parte de los casos, sin apenas recursos?, o ¿esta situación puede venir derivada por las diferencias en la esperanza de vida, y la consecuente necesidad de nombrar tutores y curadores? Respecto a la edad, resulta visible que los lapsos más jóvenes se ven favorecidos frente a los más avanzados a la hora de asumir el rol de tutor o curador, ¿en qué sentido la edad favorece esta función y cómo se entiende dentro del contexto y las dinámicas sociales? Asimismo, solteros y solteras muy jóvenes ejercen este papel, algo interesante, a nivel de recursos y estatus, ¿cómo de aptos eran para asumirla? O más bien, ¿es expresión de la escasez de individuos disponibles o de nombramientos (bien sean testamentarios, legítimos o dativos) que colocan a los jóvenes al frente de este tipo de responsabilidades? En el polo opuesto, la viudez y cómo afectó a las posibilidades de convertirse en tutor o tutora, ¿qué condiciones jugaban un papel fundamental a la hora de favorecer estos nombramientos?, o al igual que los anteriores, ¿es el tipo de nombramiento, como puede ser el testamentario en estos casos, los que, con independencia de los recursos, favorezcan el papel de la mujer y la mayor importancia de la familia nuclear? Preguntas que sin duda son de un importante calado y que necesitan de un análisis con mayor profundidad más allá de los datos que exponemos actualmente. Lo que sí está claro, es que el estado civil, la edad y el género son solo algunos de los múltiples factores que podrían haber influido en estos nombramientos y en el desarrollo de las relaciones de tutela, como en el impacto en el curso de vida de menores, tutores o curadores.

Llama la atención a su vez varias cuestiones. El uso indistinto de los términos «tutor» o «curador», ya que, en la documentación, en la práctica real, ambos términos son empleados para hablar conjuntamente de menoría de edad dependiente. Ya sea de un individuo de doce años o de veintiún años. A nivel legislativo, la tutoría deja de actuar a los doce o catorce años, pero seguimos encontrando casos en los que los datos reflejan ejemplos con mayores edades y que se les hace referencia como tutelado. Otra situación que destacar es la presencia de individuos por encima de las edades legales

contabilizados bajo tutela. Esta se ha dado únicamente en el municipio de Alborea, con la presencia de dos perfiles, Matías de treinta años¹⁰ y María de treinta años¹¹, desconocemos las causas, simplemente podemos apuntar que ambos se encuentran bajo la tutela de dos viudas distintas.

Muchas son las historias que aquí se nos presentan, múltiples son los relatos, las vidas truncadas, pero también de éxito y amplias posibilidades. Y es que tras una inflexión vital como es la muerte de tus progenitores, los recursos, la familia, la solidaridad y redes son, en esencia, instrumentos que influyen ampliamente en el desarrollo vital y las trayectorias. Tampoco podemos olvidar que elementos como la edad o el género son condicionantes vitales y están presentes en todas y cada una de las vidas aquí representadas.

Conclusiones y reflexiones finales. Ahondar en la juventud como global, desde lo particular

Para concluir, es necesario en primer lugar poner en valor las fuentes y la metodología utilizada para llevar a cabo esta investigación. Apostar por la edad como forma de aproximarse a las sociedades de la Época Moderna nos abre un abanico de posibilidades. Mucho más aún si la entendemos como construcción social y cultural. ¿Cuál es la virtualidad que ofrecen las trayectorias? Que muestran la enorme diversidad de comportamientos a nivel social. Lo importante en este sentido es poder comprender “las relaciones y sus mecanismos de reproducción y cambio” entre los individuos. Algo que no puede entenderse sin tener en cuenta las interdependencias entre el mismo individuo con la familia y estos a su vez con el contexto.

La juventud es, en palabras de Máximo García, “fundamental y determinante para el desarrollo humano, productivo, cultural y mental en cualquier sociedad pretérita” (2019: 39), pese a ello, los jóvenes no han sido sujeto de estudio como categoría específica hasta bien entrado el siglo XX. ¿Qué implica ser joven para las sociedades modernas? Es conveniente esforzarnos en eludir anacronismos y evitar la percepción del grupo juvenil tal como lo identificamos hoy en día. Como tal, es necesario asociar la materialización de un espacio específico para la juventud, vinculado a la transición que

¹⁰ AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Alborea, rel. 231

¹¹ AHPAB, Secc. Catastro de Ensenada, libro de Relaciones Seculares de Alborea, rel. 312

representa la modernidad, al proceso civilizador, a la emergencia del individuo y a la aparición de nuevos valores. Estos elementos contribuyen al surgimiento de funciones y potencialidades propias de la juventud.

El desarrollo de una serie de perfiles sociológicos y patrimoniales nos ha permitido enfocarnos en la desigualdad y la dependencia, conocer la edad y cantidad de jóvenes tutelados y tutores en el interior de España con un enfoque primario, aunque aún queda mucho por profundizar en la información derivada del Catastro. Hemos podido observar que existe una estrecha relación entre recursos y posibilidades, así como los distintos intereses que pueden ocultarse detrás de la gestión de menores. Se han detectado hogares encabezados por mujeres y la gestión de menores, una situación que parece mostrar una tendencia y mayor predominancia del hogar nuclear y el valor de la madre frente a prácticas comunitarias.

Existen modelos de juventud tanto masculinos como femeninos que presentan diferencias significativas. Las historias, trayectorias y cursos de vida que hemos investigado validan este tipo de metodología. Aunque la historia de los jóvenes per se es un territorio aún por explorar, observamos esfuerzos destacables en el campo de la historia social dirigidos a colmar un evidente vacío historiográfico.

Resulta fundamental continuar respaldando este tipo de análisis que, hasta ahora, ha centrado mejor su atención en la infancia y la vejez. No obstante, dicha situación nos otorga la posibilidad de ejecutar un acercamiento y una interpretación innovadores. En conclusión, abogamos por un análisis plenamente interdisciplinario y por un enfoque que nos proporciona una base significativa para futuras investigaciones. Es fundamental resaltar la importancia de abordar la edad como una construcción social, de modo que podamos progresar en el conocimiento de los diversos modelos y estereotipos que sustentan nuestras sociedades. Un enfoque que también nos permite explorar la transformación de las relaciones sociales e interpersonales y el cambio social.

Bibliografía

ALBA, V., (1979). *Historia social de la juventud. La juventud como fenómeno biológico, social e intelectual*, Plaza & Janes: Barcelona.

ALCAÑIZ, M. y QUEROL, V., (2015). “Jóvenes y trayectorias a la vida adulta. Desigualdades, retos y nuevas formas en un contexto de crisis”. *Recerca, Revista de Pensament i Anàlisi*, N° 16, pp. 7-12.

BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, J. M. y LARGARTOS PACHO, F. J., (2009). “Jóvenes y criados en la provincia de León: Posibilidades de cambio en el ámbito rural y urbano 1700-1850”. En J. P. BLANCO CARRASCO, M. GARCÍA FERNÁNDEZ, F. OLIVAL (Coords.), *Jóvenes y juventud en los espacios ibéricos durante el Antiguo Régimen: Vidas en construcción* (pp. 163-187). Lisboa: Colibrí.

BLANCO CARRASCO, J. P., (2019). “Notas sobre la desobediencia intergeneracional durante los últimos compases de la España moderna”. *Tiempos Modernos: revista electrónica de Historia Moderna*, vol. 9, N° 38, pp. 323-345.

BLANCO CARRASCO, J. P., GARCÍA FERNÁNDEZ, M. y OLIVAL, F., (Coords.) (2019). *Jóvenes y juventud en los espacios ibéricos durante el Antiguo Régimen. Vidas en construcción*, Lisboa: Colibrí.

CASEY, J. y LUQUE, J., (1990). *Historia de la familia*, Madrid: Espasa Calpe.

CAVA LÓPEZ, M. G., (2000). “La tutela de los menores en Extremadura durante la Edad Moderna”. *Revista de Historia Moderna*, N° 18, pp. 265-288.

CAVA LÓPEZ, M. G., (2002). “Intervenciones familiares en la gestión tutelar de los huérfanos extremeños: siglos XVI-XVIII”. En *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)* (pp. 57-74). Murcia: Universidad.

EHMER, J., (1996). “«The Life Stairs»: Aging, Generational Relations, and Small Commodity Production in Central Europe”. En T. HEREVEN, *Aging and generational relations over the life course. A Historical and Cross-Cultural Perspective* (pp. 53-74). Berlin/Boston: Walter de Gruyter.

FRANCO RUBIO, G., (2018). *El ámbito doméstico en el Antiguo Régimen*, Madrid: Síntesis.

GARCÍA FERNÁNDEZ, M., (2013). “Ya en pleitos desde la más tierna infancia: menores, tutores, litigios”. *Revista de Demografía Histórica*, N° 31, pp. 237-244.

GARCÍA FERNÁNDEZ, M., (2016). “Tutela y minoría de edad en la Castilla rural: Prácticas cotidianas de Antiguo Régimen”. *Studia Histórica, Historia Moderna*, N° 38, pp. 27-54.

GARCÍA FERNÁNDEZ, M., (2018). “Identidades familiares desiguales a partir de las tutorías de menores en la castilla interior. Siglo XVIII”. En R. CICERCHIA (Ed.), *Construyendo identidades y analizando desigualdades. Familias y trayectorias de vida como objeto de análisis en Europa y América. Siglos XVI-XXI* (pp. 17-34). Murcia: Centre d'Estudis Demogràfics.

GARCÍA FERNÁNDEZ, M., (2019). *Los caminos de la juventud en la Castilla Moderna. Menores, huérfanos y tutores*, Madrid: Sílex.

GARCÍA FERNÁNDEZ, M., (2022). “El futuro ilustrado juvenil (castellano) a debate”. En M. GARCÍA FERNÁNDEZ, J. P. BLANCO CARRASCO Y J. M. BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ (Eds.), *Una civilización juvenil en la Edad Moderna. Desigualdades de edad y contrastes generacionales* (pp. 109-128). Berlin: Peter Lang.

GARCÍA GONZÁLEZ, F., (2020). “Afectos frágiles. Sirvientes, amos y conflictos en la Castilla rural (siglo XVIII)”. En E. JARQUE MARTÍNEZ (Ed.), *Emociones familiares en la Edad moderna* (pp. 273-301). Madrid: Sílex.

GARCÍA GONZÁLEZ, F., (2007). “La edad y el curso de vida. El estudio de las trayectorias vitales y familiares como espejo social del pasado”. En F. CHACÓN JIMÉNEZ, J. HERNÁNDEZ FRANCO y F. GARCÍA GONZÁLEZ (Coords.) *Familia y organización social en Europa y América, siglos XV-XX* (pp. 89-108). Murcia: Universidad de Murcia.

GARCÍA GONZÁLEZ, F., (2021). *Familias, trayectorias y desigualdades*, Madrid: Sílex.

GARCÍA GONZÁLEZ, F., (2023). “La historia de la familia. Algunas propuestas de impulso y renovación en la España moderna”. En O. REY CASTELAO y F. CEBREIRO ARES (coords.), *Los caminos de la Historia Moderna. Presente y porvenir de la investigación* (pp. 70-87). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.

GARCÍA GONZÁLEZ, F. e IRLES VICENTE, M. C., (Coords.) (2016). “Curso de vida y reproducción social en España y en Europa en la Edad Moderna”. *Revista de Historia Moderna*, N° 34.

HAREVEN, T., (Ed.) (1996). *Aging and Generational Relations Over the Life Course. A Historical and Cross-Cultural Perspective*, Berlin/Boston: Walter de Gruyter.

LEVI, G. y SCHMITT, J. C., (1996). *Historia de los jóvenes*, Madrid: Taurus.

LLOPIS AGELÁN, E., VELASCO SÁNCHEZ, A. L. y GONZÁLEZ ROPERO, A., (2021). “La mortalidad catastrófica en Castilla y España, 1700-2020”. *Revista de Economía*, N° 923, pp. 14-35.

LÓPEZ VÁZQUEZ, J. M., (2002). “La necesidad de la educación y su importancia en los niños y jóvenes en “Los Caprichos” de Goya”. En M. ROMANÍ MARTÍNEZ y M. Á. NOVOA GÓMEZ (Coords.), *Homenaje a José García Oro* (pp. 475-492). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.

LORENZO PINAR, F. J., (2019). “Las cuentas de curaduría en el siglo XVI: Posibilidades de estudio para conocer a los jóvenes huérfanos”. En J. P. BLANCO CARRASCO, M. GARCÍA FERNÁNDEZ y F. OLIVAL (Coords.), *Jóvenes y juventud en los espacios ibéricos durante el Antiguo Régimen. Vidas en construcción* (pp. 73-112). Lisboa: Colibrí.

MARAVALL, J. A., (1958). *Teoría del saber histórico*, Madrid: Revista de Occidente.

MAYNES, M. J. (2008). “Age as a Category of Historical Analysis: History, Agency, and Narratives of Childhood”. *The Journal of the History of Childhood and Youth*, vol. I, N° 1, pp. 114-124.

MEDINA PLANA, R., (2021). “«Creciendo sin crianza»: de gobernanza, policía y biopolítica sobre la infancia. El interés del menor pobre, huérfano o abandonado en las postrimerías del Antiguo Régimen”. *e-Legal History Review*, N° 34.

MOLINA, A., (2013). “De la ética de la felicidad a los Recuerdos a la vida mortal: estampas para la educación de los jóvenes (1803-1814)”. En *Hacia 1812 desde el siglo ilustrado. Actas del V Congreso Internacional de la Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII* (pp. 349-362). Madrid: Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII.

PAOLETTI ÁVILA, E., (2019). “De los enamorados, son los menos los casados. La expresión de la voluntad personal de los jóvenes en las relaciones prenupciales de Antiguo Régimen”. *Baética: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, N° 39, pp. 171-187.

PAOLETTI ÁVILA, E., (2022). *El surgimiento del individualismo moderno en España. El papel de la juventud a finales del Antiguo Régimen* (Tesis de Doctorado en Historia). Universidad de Extremadura: Badajoz.

PÉREZ CANTÓ, P. y ORTEGA LÓPEZ, M., (2002). *Las edades de las mujeres*, Madrid: Instituto Universitario de estudios de la Mujer-Universidad Autónoma de Madrid.

RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A., (1990). “El poder familiar: la patria potestad en el Antiguo Régimen”. *Chronica Nova*, N° 18, pp. 365-380.

- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A., (1996). *La familia en la Edad moderna*, Madrid: Arco.
- SALAS AUSÉNS, J. A., (2020). “Afecto o interés: tutores, curadores y huérfanos en el Aragón de la Edad Moderna”. En E. JARQUE MARTÍNEZ (Ed.), *Emociones familiares en la Edad Moderna* (pp. 177-206). Madrid: Sílex.
- SALAS AUSÉNS, J. A., (2022). “El cuidado de los huérfanos en el entorno familiar: tutela y curatela en el Aragón Moderno”. En M. GARCÍA FERNÁNDEZ, J. P. BLANCO CARRASCO y J. M. BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ (Eds.), *Una civilización juvenil en la Edad Moderna. Desigualdades de edad y contrastes generacionales* (pp. 61-80). Berlin: Peter Lang.
- SEGALEN, M., (1992). *Antropología histórica de la familia*, Madrid: Taurus.
- SOUTO KUSTRIN, S., (2007). “Juventud, teoría e historia: La formación de un sujeto social y de un objeto de análisis”. *HAOL*, N° 13, pp. 171-192.
- SOUTO KUSTRIN, S., (2018). “Historiografía y jóvenes: la conversión de la juventud en objeto de estudio historiográfico”. *Páginas, Revista digital de la Escuela de Historia*, N° 22, pp. 16-38.
- TORREMOCHA HERNÁNDEZ, M., (1991). “Las noches y los días de los estudiantes universitarios (posadas, mesones y hospederías en Valladolid. S. XVI-XVIII)”. *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, N° 10, pp. 43-70.
- TOVAR PULIDO, R., (2020). “Tutelas y curatelas en la época moderna: un estudio de casos en la Andalucía rural (S. XVIII)”. *Baetica. Estudios Historia Moderna y Contemporánea*, N° 40, pp. 121-146.
- USUNÁRIZ, J. M. y GARCÍA BOURELLIER, R., (Eds.) (2008). *Padres e hijos en España y el mundo hispánico, siglos XVI y XVIII*, Madrid: Visor.
- VEGA GÓMEZ, C., (2020). “Juventud y destino: Ilustración, modelos y estereotipos en torno al matrimonio a través de la mirada de Goya (1750-1830)”. *Baetica. Estudios De Historia Moderna Y Contemporánea*, N° 40, pp. 147-171.
- VEGA GÓMEZ, C., (2021). “Los Hernández. Conflictividad, dependencia y tutela en Albacete a finales del siglo XVIII”. En P. ORTEGA DEL CERRO y F. HIDALGO FERNÁNDEZ (Coords.), *Entre venturas y desdichas. Trayectorias familiares en el ocaso del Antiguo Régimen (siglos XVIII-XIX)* (pp. 291-308). Madrid: Sílex.
- VEGA GÓMEZ, C., (2022). “Modelos, imágenes y estereotipos sobre la juventud en el Antiguo Régimen. La construcción de la identidad”. En M. GARCÍA FERNÁNDEZ, J. P. BLANCO CARRASCO y J. M. BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ (Eds.), *Una civilización juvenil en la Edad Moderna. Desigualdades de edad y contrastes generacionales* (pp. 165-195). Berlín: Peter Lang.



GALICIA EN EL REINADO DE FELIPE V: PODER Y DINÁMICA POLÍTICA. INTRODUCCIÓN

María López Díaz

Universidad de Vigo, España

Recibido: 07/02/2023

Aceptado: 22/06/2023

RESUMEN

En España, como en el resto de las monarquías europeas, el siglo XVIII cuajó cambios que se venían gestando desde las centurias precedentes, sobre todo tras la Paz Westfalia. Lo que hoy denominaríamos “Modernidad” –la “Modernidad tardía”– dentro de la Edad Moderna empieza a ganar terreno, por más que el modelo político (corporativo) no se cambie. Son numerosos los indicios que anuncian o confirman ese nuevo ambiente que impregna la cultura y sociedad en todos los órdenes, y también la política; y uno de tales indicios en lo político tiene nombre y apellidos: el llamado “reformismo borbónico” que se abre camino con el reinado de Felipe V. En este dossier se ofrece el análisis de algunas de las novedades que trajo consigo a nivel local y provincial para el reino de Galicia (la Intendencia, en lo militar las unidades de inválidos y en lo social el estrechamiento de lazos de las élites locales con la Monarquía a través del componente militar). Se propone su análisis desde dos ejes: por una parte, valorándolas no solo en interlocución con las continuidades, sino también de las tensiones, conflictos y acomodamientos que se experimentan en la aplicación de esas medidas; y, por otra, evaluándolas y reflexionándolas en perspectiva interdisciplinaria e interrelacionando campos.

PALABRAS CLAVE: reformismo borbónico; Intendencia; reformas militares; regimientos; élites locales; Felipe V; Galicia.

GALICIA IN THE REIGN OF FELIPE V: POWER AND POLITICAL DYNAMICS. INTRODUCTION

ABSTRACT

In Spain, like in other European monarchies, several changes set during the Eighteenth century which were being brewed from the preceding centuries, above all after the

Peace of Westphalia. What we would call “Modernity” –the “late Modernity”– inside the Early Modern Period started to advance despite the corporated political model didn’t change. Numerous indications announce and confirm us a new atmosphere that permeated every spheres of the culture and the society, and the policy too; and one of these political indications was the so-called “Bourbon reforming policy” that breaks through the reign of Felipe V. In this dossier, different authors analyze some news that the Bourbon reforming policy involved at local and provincial levels, just in the kingdom of Galicia (the *Intendencia*, the disabled soldier units, and the bonds narrowed between local elites and the Monarchy through the army). The analysis is propounded from two axes: in one hand, the reforming policy is examined not only through its dialogue with the continuities, but also through the tensions, the conflicts and the arrangements originated by its introduction; and in another hand, it is evaluated through an interdisciplinary perspective and interrelated scopes.

KEY WORDS: Bourbon reforming policy; *Intendencia*; military reforms; regiments; local elites; Philip V; Galicia.

María López Díaz. Catedrática de Historia Moderna, especialista en historia política, ha dedicado gran parte de su labor investigadora al estudio del poder y de las instituciones políticas de la Monarquía hispana en la Edad Moderna, particularmente el poder local, los concejos y señorío episcopal urbano de Galicia. Su enfoque es jurídico-político, pero sin desatender la vertiente social. En los últimos años se ha interesado por el estudio de los oficios públicos en su faceta patrimonial y, sobre todo, por el reformismo borbónico a escala local-provincial. Este trabajo investigador ha cristalizado en cinco libros como autora, ocho como editora y más de un centenar de artículos científicos y de contribuciones a congresos nacionales e internacionales. De los primeros, destacan sus monografías *Señorío y municipalidad. Concurrencia y conflicto de poderes en la ciudad de Santiago (siglos XVI-XVII)* (Santiago, 1997), y *Jurisdicción e instituciones locales en la Galicia meridional (siglos XVI-XVIII)* (Vigo, 2011); como editora, entre los más recientes, *Galicia y la instauración de la Monarquía borbónica: poder, élites y dinámica política (siglo XVIII)* (Madrid, 2016); *Monarquías ibéricas, poderes y territorios. Instituciones, nobleza y dinámica política* (Madrid, 2021), y como coeditora, *Reformar gobernando. Los primeros Borbones en la España del siglo XVIII* (Granada, 2023).

Correo electrónico: marial@uvigo.gal

ID ORCID: 0000-0002-6075-0482

GALICIA EN EL REINADO DE FELIPE V: PODER Y DINÁMICA POLÍTICA. INTRODUCCIÓN

Los trabajos publicados en este informe bajo el título “Galicia durante el reinado de Felipe V: poder y dinámica política” recogen una pequeña parte de los resultados finales presentados y debatidos en el seminario científico del mismo nombre que se celebró en la Universidad de Vigo (Facultade de Historia - Campus de Ourense) el 22 de julio de 2022. Este encuentro fue organizado por el equipo del proyecto de investigación *El reino de Galicia en la monarquía de Felipe V: poder y dinámica política* (HAR2017-83605-P), cofinanciado por la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER, UE). Se trata de un grupo interdisciplinar y consolidado, con una dilatada trayectoria certificada de aportaciones en su campo. Así lo ponen de manifiesto algunas de sus publicaciones recientes, como los dos números monográficos editados en revistas periódicas -“Reformismo, instituciones y espacios de poder en las monarquías ibéricas (siglo XVIII)” (*Obradoiro de historia moderna*, 29, 2020) y “Poder real y poderes territoriales en el mundo atlántico: instituciones y prácticas políticas” (*Estudis. Revista de historia moderna*, 46, 2020)- o las cuatro obras colectivas publicadas en los últimos años -*Élites y poder en las monarquías ibéricas* (Biblioteca Nueva, 2013), *Galicia y la instauración de la Monarquía borbónica* (Sílex, 2016), *Monarquías ibéricas, poderes y territorios* (Sílex, 2021), y *Gobernar reformando. Los primeros Borbones en la España del siglo XVIII* (Comares, 2023)-.

Tanto en unos como en otras, al igual que en las reuniones científicas de las que derivan, no sólo participaron historiadores generales (modernistas) nacionales y extranjeros, sino también especialistas de otras disciplinas históricas y sociales, sobre todo del ámbito jurídico, que contribuyeron a enriquecer el resultado final con sus aportaciones sobre enfoques, herramientas y contenidos. Este mismo espíritu transversal

es el hilo conductor que metodológicamente trenza los cuatro trabajos aquí publicados. Basculan entre el campo de lo político -donde se incluye, y es esencial, lo militar- y de lo jurídico, sin entrar ahora a sopesar en qué medida lo uno y lo otro son dominios distintos de la “realidad histórica” e incluso lo que entendemos por tal, habida cuenta de que las respectivas historiografías son dispares y a menudo no confluyen (GARRIGA, 2012; LÓPEZ DÍAZ, 2015); pero también atienden a la faceta social o esfera humana del poder y de las instituciones. En ellos se abordan diversos asuntos tocantes a un territorio que posee una identidad y singularidades propias dentro del dominio peninsular de la Monarquía hispana: el antiguo reino de Galicia, que seguía reconociéndose como tal, aunque para la realeza, y a efectos fiscales, era una provincia más de la Corona de Castilla, la cual, a su vez, se subdividía en otras siete demarcaciones provinciales que operaban a efectos tributarios y de reparto de las cargas militares (partidos), si bien tenían asimismo entidad política y administrativa. De hecho, los gobernantes de las siete ciudades capitales fueron adquiriendo paulatinamente y se les acabó reconociendo formalmente el derecho de *representación* de sus respectivas provincias en una asamblea colegiada -la *Junta del Reino*- que intermediaba entre el reino y el rey, sobre todo en materias de fiscalidad, aunque esa representación fuera en la práctica limitada y con frecuencia al servicio de los intereses de la hidalguía y élites locales) (ARTAZA: 1998). Incido en estos dos aspectos porque la territorialidad es un factor clave en nuestro proyecto. No en vano, como enfoque, seguimos apostando por estudios de la “práctica” política realizados desde los revalorizados escenarios locales-provinciales o, si se prefiere, “desde abajo”, emulando la jerarquía entre centro-periferia que en puridad no existía desde el punto de vista jurisdiccional (VALLEJO, 1992); y viceversa, de “arriba abajo”, en tanto en cuanto el impacto de la “nueva política” a escala local no se agotaba con la simple aplicación de medidas impuestas desde la Corte y por instancias regias, sino que se generaban dialécticas cruzadas. A mayores, este encuadre proporciona una aprehensión de la realidad histórica y problemáticas analizadas que complementa, matiza e incluso corrige la ofrecida desde el/los centro/s político/s, aportando una visión mucho más compleja y rica en matices. Algo esencial cuando lo que se pretende, como en nuestro caso, es indagar sobre nuevas cuestiones y asuntos poco estudiados, o bien reconsiderar viejas problemáticas concernientes al impacto y a los efectos que tuvieron a nivel local-provincial, para un territorio y

espacios concretos, la política reformista filipina y la supuesta “modernidad” en el proceso de construcción del Estado que avanza con la dinastía de los Borbones.

No viene al caso incidir en la actualidad e interés que el tema sigue despertando entre los historiadores, ni tampoco en los ejes vectores de la investigación reciente sobre el mismo, pues son cuestiones que ya abordamos en las presentaciones de ambos dossieres e incluso en algún ensayo anterior (LÓPEZ DÍAZ, 2016: 569-573), habida cuenta de que algunos son piedras angulares de nuestro proyecto. Sí quisiera reiterar, no obstante, lo provechoso de presentar aquí, en este dossier, cuatro trabajos del equipo que, además de ofrecer una pequeña muestra de la variedad de los asuntos investigados, visibilizan los diferentes marcos teóricos, metodologías y ópticas de estudio empleadas en cada caso. En última instancia, patentizan las trazas e impresión de algunas de las novedades que trae consigo el reformismo filipino en los niveles periféricos del poder, particularmente en la esfera local y provincial, así como las resistencias y dificultades con las que se topa la Corona, sus ministros y agentes a la hora de materializar esas nuevas medidas y proyectos, debiendo sopesar o ponderar las estrategias empleadas, que oscilan entre la política de mano dura y el pragmatismo. Igualmente, se constatan alianzas con los denominados poderes, cuerpos y autoridades *tradicionales*, lo cual pone en entredicho, una vez más, la visión del reformismo borbónico como una simple contraposición binaria o cuasi monolítica entre *tradición* (“viejo sistema”, e incluso “contra o anti-reforma”) y *modernidad* (“novedad”, cambio impulsado por los reformadores, sin discernir entre éstos); y en su despliegue político, la oposición entre los denominados genéricamente poderes, autoridades, instituciones o instancias tradicionales y las de nuevo cuño, que llegan arrumbando al modelo tradicional (LÓPEZ DÍAZ, 2023: 111; LÓPEZ DÍAZ y SAAVEDRA, 2023: 358). En la práctica se demuestra que hubo espacios para la colaboración o mixturas en función de las expectativas e intereses de cada cual (OZANAM, 1995: 79-89), aunque éstos difieran. También que estas alianzas no eran invariables ni estables (LÓPEZ DÍAZ, 2021; 2023), de la misma forma que los bloques (reformadores y anti-reformadores) no son compactos ni tampoco eran sus proyectos siempre antitéticos (DUBET, 2016: 75-118, 201-356).

Teniendo en cuenta lo anterior, el informe presenta una organización temática que arranca con dos textos sobre la Intendencia en Galicia. Es el primero el de Eduardo

Cebreiros que, dando continuidad a sus trabajos anteriores, profundiza en la actividad del intendente José Pedrajas durante la segunda etapa de su mandato, cuando el nuevo agente regio ya se había consolidado y era aceptado en el tablero de poderes locales. En concreto, se centra fundamentalmente en sus relaciones con el ayuntamiento de A Coruña, donde era también corregidor municipal. Con gran meticulosidad, combinando la información obtenida de la consulta de las actas capitulares de dicho consistorio con la recogida de las fuentes bibliográficas, analiza los antecedentes de la institución y la labor desempeñada por los titulares interinos que ejercieron el cargo antes de su llegada, durante sus ausencias y tras su partida. Entre estos se encuentran: Bernardino Freire de Moscoso, contador principal de la misma institución, en dos ocasiones; y Pedro de Oarrichena y Borda, comisario ordenador de Galicia, como responsable de los asuntos de guerra a su marcha en 1732, en tanto que los asuntos del gobierno político, económico y gubernativo del reino fueron encomendados a su alcalde mayor, quien ya hacía las funciones de corregidor municipal. A grandes rasgos, analiza sus buenas relaciones con las élites locales herculinas, pero también las tensiones y los conflictos de competencias surgidos dentro del consistorio y con otras instancias regias, como el capitán general y la Real Audiencia de Galicia, en los cuatro ramos. Prueba que en lo tocante a materias estrictamente municipales (abastecimiento urbano, absentismo capitular, urbanismo, etc.), comparativamente con otras capitales, en A Coruña hubo un bajo nivel de confrontación, siendo, más problemáticas las correspondientes al servicio de la Corona (asuntos de rentas reales, gestión de cargas e imposiciones militares, etc.).

Siguiendo con la misma institución, pero con otro enfoque, y reconociendo un vacío historiográfico no solo en Galicia sino en la producción nacional, María López Díaz aborda la figura de los subdelegados y subdelegaciones de la Intendencia en una cronología que en lo esencial cubre el reinado de Felipe V tras la promulgación de la *Ordenanza de intendentes* de 1718. Para ello, entrecruza la información obtenida en fondos de los archivos nacionales, en especial del Archivo General de Simancas, con la recabada en distintos archivos provinciales y municipales de Galicia, con el fin de ver, por un lado, cómo se aplicó lo reglamentado en punto a los subdelegados, teniendo en cuenta las singularidades del reino, y, por otro, los nombramientos efectuados por los distintos intendentes, así como el alcance de su cometido.

Como punto de partida, además de llamar la atención sobre el interés e importancia de la red capilar de cargos auxiliares y dependientes de la institución intendencial a nivel local, hace hincapié en la relevancia del significado de los conceptos “delegar” y “subdelegar” con sus respectivas circunscripciones. Luego, López da cuenta de las controversias suscitadas en distintas capitales de provincia ya desde la (re)implantación del intendente, siendo la principal la falta de corregidores reales, debido a la fuerte presencia que en este territorio seguía teniendo el poder señorial (jurisdiccional) y la heterogeneidad de situaciones existentes en las ciudades cabeceras. Es una problemática que se arrastra, en la que la Corona -que será quien deba resolver en última instancia esos conflictos- opta por actuar con prudencia y sentido práctico, modulando la rigurosidad de la ley en su aplicación, lo que le lleva a “aceptar” y respetar *de iure* tradiciones, usos y costumbres locales, incluso cuando podía no hacerlo, a riesgo de vulnerar derechos adquiridos (recursos de agraviados). Con la misma perspectiva crítica, da cuenta también de la indefinición o vaguedad “legal” del cometido de estas figuras, por más que se haya dicho que su labor se limitaba a materias de rentas reales y en realidad predominantemente sea así. No obstante, considerando la trayectoria del cargo en las casi tres décadas que reconstruye su estudio, verifica que no siempre fue así. Y no solo porque hubiera subdelegaciones (y comisiones) de distinta naturaleza y para distintos tipos de asuntos, sino porque incluso en aquellos casos que fueron designados “reglamentariamente” -es decir, no con un mandato puntual y limitado en el tiempo- los titulares de la Intendencia en los años finales del reinado filipino, cuando el reformismo se impulsa con la llegada de Ensenada a la Secretaría de Hacienda, hacen una interpretación laxa de la ley, pretendiendo que esa subdelegación alcanzara a los asuntos de los cuatro ramos de su cometido. Con ello prelude lo que después se quiso regular en la Ordenanza de intendentes de 1749, lo cual verdaderamente no se hizo, si bien se halla en el “espíritu” de la ley.

En otro orden de cosas, María del Carmen Saavedra reconsidera una de las reformas implementadas en el ejército borbónico algunos años después de finalizar el conflicto sucesorio: la creación de los batallones de inválidos en 1717, una novedad ya ensayada en Francia, con la que se quería dar solución a una problemática generalizada en las milicias europeas, pero que también informa del cambio de mentalidad con respecto a la etapa de los Austrias. Y lo hace atendiendo a la letra de una normativa que

experimenta varios cambios desde la primera ordenanza filipina promulgada en 1702 hasta el reglamento de 1717 vigente hasta 1732. Pero sobre todo analiza cómo se materializa, revisando para ello la situación precedente, el proceso de creación de las nuevas unidades y los problemas generados, desde la asistencia hasta los enfrentamientos que propicia entre las autoridades militares (el intendente y el capitán general), pasando por su operatividad. Todo ello desde un escenario privilegiado, como es Galicia, uno de los territorios que acogió el mayor número de inválidos.

Para acometer el trabajo, la autora esboza como introducción un rápido pero ilustrativo balance historiográfico sobre este tema clásico de la historia militar, al que en España se prestó poca atención, deteniéndose luego en la situación de dicho colectivo durante la época de los Austrias. Son elocuentes políticamente las medidas tomadas en materia de inválidos durante la Guerra de Sucesión, aunque será en los años posteriores cuando realmente se organicen estos contingentes. Partiendo de estos presupuestos, Saavedra examina los pormenores de la formación del batallón de Inválidos de Galicia, las fricciones que el asunto provocó con las autoridades del reino, sus ubicaciones y los problemas de estos cuerpos de “soldados rotos”, así como su utilización en una coyuntura crítica para el reino, por causa de la invasión inglesa de Galicia de 1719. Un acontecimiento que pone al descubierto su escasa operatividad práctica, mientras que los años posteriores, marcados por la caída de Alberoni, no apuntan mejoras de relieve; solo retoques menores, aunque el tema sigue necesitando de investigación de primera mano.

Para el escenario gallego, en los años estudiados se evidencia la trascendencia de este cuerpo, dada la escasez de soldados en activo, y también algunos de los problemas que afectaron a este colectivo. Desde una perspectiva más general, queda en el aire lo que en esa primera fase de la medida hay de innovador y de pragmatismo o, por mejor expresarlo, lo que hay de necesidad y de reformador, ligado esto último a un cambio de mentalidad respecto a la política de los Austrias en el asunto. Como conclusión se sugiere una estrategia ambivalente.

El informe se cierra con el ensayo de Antonio Presedo Garazo, quien a partir de un estudio de caso -el de la ciudad de Ourense- profundiza en los vínculos y contacto de las élites concejiles con el elemento militar, entendido éste en sentido amplio (cuerpos profesionales y milicias provinciales), para un periodo concreto: los años de la Guerra

de Sucesión española. Se justifica porque la milicia, como otros servicios prestados a la Corona en diferentes ámbitos de poder, solía reportar honores (entre ellos, esos oficios militares) a quienes los proporcionaban y las oligarquías urbanas acostumbraban a apetecerlos, bien para consolidar su ascenso social y político (el de la familia) o bien para seguir medrando. Y el conflicto sucesorio les ofrecía muchas oportunidades de beneficio en este sentido, máxime siendo como fue Galicia un territorio fiel a la causa borbónica, salvo excepciones. Pero esa lealtad exigía contrapartidas.

Basándose en estos hechos, pretende ver hasta qué punto se “militariza” el reducido grupo de familias que controlaba los resortes del poder municipal, o sea, que formaban parte de la denominada oligarquía concejil, y en qué medida contribuyeron a consolidar la dinámica expansionista que venían protagonizando desde la centuria anterior, mayormente a partir de 1628 en que la ciudad de las Burgas adquirió definitivamente la condición realenga. Para acometer dicha tarea, utiliza como punto de referencia la base de datos existentes sobre el colectivo de individuos que conforman este grupo de/con poder político, completándola con la información recogida en fondos diversos, especialmente los protocolos notariales y los fondos de familias privados orensanos, custodiados en el Archivo Histórico Provincial de Ourense. A partir de ahí analiza la vinculación o experiencia castrense previa de estas familias, tanto los jefes de casa y titulares de regidurías como su parentela, para después centrarse ya en las tres grandes oportunidades que les ofreció el conflicto dinástico de servir con las armas a la causa borbónica: en el tercio levantado a nivel privado por Tomás José Salgado en 1703, el reparto de patentes en blanco (oficialidad) de las dos levas ofrecidas por el Reino en 1702 y 1705 y con ocasión del regimiento de caballería levantado juntamente por el ayuntamiento y el cabildo catedralicio en 1706-1707. Como colofón analiza el caso de una de esas familias de las élites dirigentes que acredita una excepcional vinculación e interés por la carrera de armas.

Sus conclusiones corroboran las premisas iniciales: la coyuntura bélica de principios de siglo fue aprovechada por las élites locales; lo militar es un valor en auge, para algunos incluso se consolida como “elemento de identidad familiar”. Empero seguimos sin saber lo que hay detrás de la procura de esos oficios honrosos más allá del reforzamiento social de la estirpe, o sea, si el hecho tuvo también alguna repercusión en la política municipal. Aunque esto es materia de otro ensayo.

En definitiva, los cuatro trabajos comparten un atributo: además de realizar aportaciones en su campo para conocer cómo se aplicó e impactó territorialmente la política y medidas reformistas de Felipe V en distintos órdenes, de manera particular en un reino singular de la Monarquía (el de Galicia), proponen marcos teóricos y enfoques actualizados para el estudio de la modernidad que comienza a abrirse camino en medio de no pocos tropiezos en el curso del siglo XVIII; igualmente, apuntan prometedoras líneas de investigación y sugieren no pocos aspectos a explorar.

Bibliografía

ARTAZA MONTERO, M. M., (1998). *Rey, Reino y representación. La Junta General del Reino de Galicia*, Madrid: Xunta de Galicia, EGAP, CSIC.

DUBET, A., (2015). *La Hacienda real de la Nueva Planta (1713-1726), entre fraude y buen gobierno. El Caso de Verdes Montenegro*, Madrid: Fondo de Cultura Económica.

GARRIGA, C., (2012). “¿La cuestión es saber quién manda? Historia política, historia del derecho y ‘punto de vista’”. *PolHis*. N° 10, pp. 89-103. Recuperado de: <https://www.academia.edu/23872807/>

LÓPEZ DÍAZ, M.^a, (2015). “Historia política e historia del derecho: aportes y desafíos con relación a la monarquía borbónica”. En REY CASTELAO, O. y SUÁREZ FERNÁNDEZ, F. (Eds.), *Los vestidos de Clío. Métodos y tendencias recientes de la historiografía modernista española (1973-2013)* (pp. 331-363). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.

LÓPEZ DÍAZ, M.^a, (2019). “Intendencia y justicia: una visión comparada de las ordenanzas de 1718 y 1749”. *Mediterranea. Ricerche storiche*, N° 47, pp. 569-600.

LÓPEZ DÍAZ, M.^a, (2023). “«Bien común» vs. privilegio: La Intendencia gallega y algunos conflictos sobre la «causa pública» y exención fiscal (1719-1722)”. En M.^a LÓPEZ DÍAZ y SAAVEDRA, M.^a C. (Eds.), *Reformar gobernando. Los primeros Borbones en la España del XVIII* (pp. 73-116). Granada: Comares.

LÓPEZ DÍAZ, M.^a, SAAVEDRA, M.^a C., (2023). “A modo de conclusión”. En M.^a LÓPEZ DÍAZ y M.^a C. SAAVEDRA (Eds.), *Reformar gobernando. Los primeros Borbones en la España del XVIII* (pp. 357-361). Granada: Comares.

OZANAM, D., (1995). “La restauration de l’État espagnol au debut du règne de Philippe V (1700-1724): Le problème des hommes”. En *Philippe V d’Espagne et l’Art de son temps. Actes du colloque des 7, 8 et 9 juin 1993 à Sceaux / sous la haute autorité scientifique du Professeur Yves Bottineau*. Sceaux, Musées de l’Ile de France, 2 vols.

VALLEJO, J., (1992). *Ruda equidad, ley consumada. Concepción de la potestad normativa (1250-1350)*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.



EL INTENDENTE JOSÉ PEDRAJAS Y SUS RELACIONES CON EL CONCEJO CORUÑÉS (1727-1734)¹

Eduardo Cebreiros Álvarez
Universidad de La Coruña, España

Recibido: 07/02/2023

Aceptado: 22/06/2023

RESUMEN

El trabajo analiza la actividad llevada a cabo en Galicia por el intendente José Pedrajas en su segunda etapa al frente de la institución, centrándose en las relaciones mantenidas con el ayuntamiento coruñés, que también presidía como corregidor de la ciudad, y en los conflictos competenciales que existieron con otras instituciones de gobierno con las que convivió en el viejo reino de Galicia.

PALABRAS CLAVE: José Pedrajas; Intendencia; Felipe V; ayuntamiento de A Coruña; reformas borbónicas.

THE “INTENDENTE” JOSÉ PEDRAJAS AND HIS RELATIONSHIP WITH THE LOCAL GOVERNMENT OF A CORUÑA (1727-1734)

ABSTRACT

The research analyzes the activity carried out in Galicia by the *Intendente* José Pedrajas during his second term as head of the institution, focusing, on the one hand, on the relations maintained with the town council of A Coruña, which he also chaired as *corregidor* of the city, and, on the other hand, on competence conflicts that occurred with other government institutions with which he lived in the old kingdom of Galicia.

KEY WORDS: José Pedrajas; *Intendencia*; Felipe V; Town Council of A Coruña; Bourbon reforms.

¹ Trabajo realizado en el marco del proyecto de investigación “El reino de Galicia en la Monarquía de Felipe V”, ref. HAR2017-83605-P, cofinanciado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (Agencia Estatal de Investigación) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (AEI/FEDER).

Eduardo Cebreiros Álvarez. Profesor Titular de Historia del Derecho y de las Instituciones en la Universidad de A Coruña. Desde el año 2005 viene participando ininterrumpidamente en proyectos de investigación subvencionados por el Gobierno de España, con temática diversa. Ha sido Vicedecano de la Facultad de Derecho entre 2005 y 2013. Evaluador externo de diferentes revistas como: *Ius Fugit*, *Iura Vasconiae* o *Miscellanea historico-iuridica*. Su línea preferente de investigación es la de las instituciones político-administrativas del Antiguo Régimen, tratando también otros ámbitos como el *ius commune* o la historia de las Universidades.

Correo electrónico: eduardo.cebreyros@udc.es

ID ORCID: 0000-0002-8793-3959

EL INTENDENTE JOSÉ PEDRAJAS Y SUS RELACIONES CON EL CONCEJO CORUÑÉS (1727-1734)

El asentamiento de la Intendencia en Galicia

Las lógicas complicaciones que se podían esperar con la llegada de un nuevo oficial, el intendente, fruto de las reformas llevadas a cabo por el rey Felipe V en el marco de la administración territorial, tuvieron un fiel reflejo en suelo gallego. Oligarquías locales e instituciones tradicionales en el Antiguo Régimen, como Audiencias y Capitanías Generales, sostuvieron algunas disputas con la nueva figura, que se convertía en un elemento más a la hora de tomar decisiones de gobierno en este ámbito espacial (CEBREIROS, 2021: 120-123). Especialmente significativos fueron los conflictos entre algunos personajes concretos, como el capitán general Risbourg y el intendente García de Arellano, incluso con panfletos de por medio (SAAVEDRA, 2020bis: 61-62). Las particularidades de un territorio como era Galicia, alejado de la corte, hacían compleja la implantación de los nuevos oficiales borbónicos. Debemos tener en cuenta, no solo su carácter periférico, sino también un par de elementos, de diferente signo, que convertían el solar gallego en un lugar distinto dentro de la geografía peninsular. Así, desde el punto de vista económico, la riqueza del país descansaba fuertemente en una agricultura minifundista, con poco atisbo de desarrollo comercial e industrial, donde la problemática foral ante una tierra dividida entre el propietario de iure y el útil no encontraba solución. Además, Galicia era un reino con escasez de ciudades, donde predominaba el asentamiento rural y donde el señorío, tanto eclesiástico como laico, estaba fuertemente arraigado (LÓPEZ, 2021: 67-69). Los cambios, desde arriba, con la recién llegada dinastía borbónica, encontrarían oposición no solo entre las oligarquías locales, sino también dentro de la Junta del Reino, la cual no dejaba de ser una institución que daba voz a esa hidalguía gallega dirigente (ARTAZA, 2016: 27-32; 47-52).

Diez años después de la publicación de la Ordenanza de intendentes de 1718, se asumía por todos que el nuevo oficial tendría un largo recorrido, máxime después de la

parcial victoria de aquellos que lograron la desaparición de la Superintendencia de rentas entre 1716 y 1718, pero que no fueron capaces de evitar la vuelta de la Intendencia, reglada de manera exhaustiva en la citada ordenanza. De hecho, como veremos en este trabajo, la tradicional alianza entre capitán general y regidores coruñeses se romperá en varias ocasiones, optando el consistorio local por apoyar y apoyarse en el intendente.

La interinidad de Bernardino Freire tras la marcha de Rodrigo Caballero

A finales de 1726, Rodrigo Caballero dejará su puesto en la intendencia gallega para trasladarse a la de Castilla, quedando interinamente en el puesto Bernardino Freire de Moscoso, contador principal de la institución, quien permanecerá en él durante la primera mitad de 1727. Sorprende un tanto que las actas municipales no reflejen la marcha del intendente ni exista documentación sobre su despedida, especialmente, porque, años después, sí se le felicitará por su nombramiento como asistente de Sevilla e intendente de Andalucía². Durante esta primera interinidad, pues no será la última, como veremos, Bernardino Freire tendrá que atender, fundamentalmente, dos problemas que fueron recurrentes en etapas anteriores, las cargas militares y la escasez de determinados productos. Por lo que se refiere al primero, el intendente interino solicitará alojamiento y bagajes para las tropas³. En cuanto al segundo, dará licencia para que se puedan traer frutos por mar desde otras localidades, en particular, trigo⁴. Como se observa, se trataba de dos aspectos que iban siempre muy unidos. El aumento de unidades del ejército en la ciudad solía llevar aparejada, como consecuencia, una cierta crisis de subsistencias, con lo que se agravaba, aún más, la situación de los habitantes,

² Archivo Municipal de A Coruña (A.M.C.), Libro de Actas de 1732, caja 39, Consistorio 19/7/1732, f. 78v.

³ En febrero, el intendente solicitaba casas para alojar a militares, ante la imposibilidad de hacerlo en los cuarteles de la casa de la moneda y San Andrés. El consistorio local le escribirá para pedirle una rebaja en las obligaciones, pues además de los bagajes para el ejército, los vecinos estaban muy cargados con la asistencia continuada de personas, carros y bueyes para las fortificaciones que se estaban acometiendo en la ciudad. Dado que Freire no atendía sus demandas, especialmente en lo relacionado con las obras de la plaza, los capitulares acordaron reunirse con el gobernador, el Marqués de Caylus, para solicitarle un alivio para los paisanos que trabajaban como peones, solicitando que concurriesen también los de las cuatro leguas circundantes a la ciudad, A.M.C., Libro de actas de 1727, caja 38, Consistorio 6/2/1727, ff. 19v-20r, Consistorio 6/3/1727, ff. 23r-v y Consistorio 16/5/1727, ff. 92r-v.

⁴ En consistorio, se aludió al gran número de forasteros y tropa que se hallaban en la ciudad, lo que hacía escasear la harina. Freire concedió permiso a todas las personas que lo pidiesen de parte de la ciudad, para que pudiesen traer granos por mar, siempre con las debidas precauciones, A.M.C., Libro de actas de 1727, caja 38, Consistorio 13/3/1727, ff. 25r-v y Consistorio 22/3/1727, ff. 26v-27r.

molestos ya solo por la fuerte carga económica derivada de las necesidades del contingente militar.

La segunda etapa de José Pedrajas en la Intendencia

José Pedrajas volverá a la ciudad después de una primera etapa en la que había desempeñado el puesto de superintendente general (CEBREIROS, 2021: 129-132). Desarrolló un *cursus honorum* muy semejante al de su predecesor, Rodrigo Caballero, con el que, parece, no se llevaba muy bien desde los tiempos valencianos en los que habían trabajado juntos. Caballero estaba más centrado en los temas de guerra, al ser nombrado primer intendente de ejército, y Pedrajas en los asuntos económicos, como superintendente de rentas. Los dos ocuparon la Intendencia de Cataluña y el Corregimiento de Salamanca en diferentes momentos y, finalmente, terminarán su dilatada trayectoria en la administración como consejeros de Guerra. A su llegada a Barcelona, Pedrajas ya era conocido por sus escasas dotes como administrador eficaz (ESCARTÍN, 1980: 252), (ABBAD, OZANAM, 1983: 597), (ABBAD, OZANAM, 1992: 152), (CORONA, 1987: 189), (ANDÚJAR, s/f).

Su vuelta a la ciudad se desarrolla en una etapa muy diferente a la primera, en la que la Intendencia aún estaba asentándose. Ahora, sobre todo tras el desempeño del cargo por parte de Rodrigo Caballero, parecen haberse esfumado los problemas entre los regidores y la nueva institución, tan habituales en los inicios, como hemos visto. Todo apuntaba a que el oficial se consolidaba y era aceptado ya por las autoridades municipales.

Sin embargo, en el caso de José Pedrajas, esta impresión general, a juzgar por la documentación coruñesa, necesita ser matizada. Algunas ciudades gallegas mostrarán su malestar por la forma en la que este se dirigía a ellas en el momento de su llegada al cargo. Tanto Santiago como Tuy se quejarán de la desconsideración y falta de respeto que el recién nombrado mostraba en los escritos que remitía a los respectivos consistorios⁵.

⁵La ciudad de Tuy, en una carta que envía a la de Santiago, criticaba que lo hacía “valiéndose de su genio y presunción de autoridad superior”, afirmando que firmaba las cartas sin cortesía y sin haber comunicado su llegada al Reino, Archivo Histórico Universitario de Santiago de Compostela (A.H.U.S.), Fondo Municipal, Ayuntamiento de Santiago, Libro de Actas, 121, 1/1/1727-31/8/1727, ff. 453r-v. El propio consistorio compostelano se quejará de las continuas faltas de cortesía de las cartas del intendente, pese a

Particularmente significativo fue el problema con el ayuntamiento compostelano debido al impuesto de utensilios, con duras actuaciones llevadas a cabo por el intendente, que ocasionaron quejas ante el rey por parte de los municipales de Santiago. El alojamiento de la tropa era una carga general para todos los territorios de la monarquía, especialmente gravoso en tiempos de guerra, por otro lado, bastante frecuentes (BORREGUERO, 1995). Gracias al informe elaborado por uno de los regidores compostelanos en noviembre de 1727, conocemos los detalles y la gravedad de lo sucedido⁶. En este documento, se contraponen el buen hacer y profesionalidad del anterior intendente, Rodrigo Caballero, con la arrogancia que mostraba Pedrajas, tanto en sus escritos como en su comportamiento⁷. El texto hace un repaso a la evolución que había sufrido el impuesto de utensilios desde que, en 1721, se comunicase que los gastos de alojamiento de la tropa se deberían pagar mediante repartimiento entre los lugares que la acogiesen, algo que no era bien visto por la ciudad del Apóstol, mucho más proclive a la administración directa de los gastos, al considerarlo más económico y ventajoso que el compartido. Los antecedentes terminan en 1725, cuando el intendente Caballero trasladaba la orden del rey, aprobada el 15 de diciembre de 1724, que permitía la asistencia directa a las tropas con utensilios, por parte de las ciudades que así lo desearan. Santiago veía así colmadas sus aspiraciones para cambiar un sistema que, según sus cálculos, le podría ahorrar la mitad de lo que se pagaba por compartido. Sin embargo, nada más se había avanzado en el tema desde aquella fecha hasta que se desencadena el conflicto con Pedrajas, dos años después.

De este modo, en agosto de 1727, el intendente solicitaba a la ciudad el pago al asentista de utensilios del importe adeudado, cantidad que se debía recaudar mediante el clásico sistema de reparto por tercias y sextas. El consistorio compostelano le contestará al alto oficial poniéndole al tanto de las representaciones presentadas al monarca, indicándole que no se procedería al reparto hasta recibir la contestación del rey a sus propuestas. Este texto es el que marcará el inicio del grave conflicto, pues el intendente

las advertencias que ya le habían dado, A.H.U.S., Fondo Municipal, Ayuntamiento de Santiago, Libro de Actas, 121, 1/1/1727-31/8/1727, Consistorio 20/8/1727, f. 463v.

⁶ A.H.U.S., Fondo Municipal, Ayuntamiento de Santiago, Libro de Actas, 121, 1/1/1727-31/8/1727, ff. 781r-790v.

⁷ “Y es mui de notar la moderación de este ministro [Rodrigo Caballero], su inteligencia de las reales órdenes, su modo de comunicarlas a la ciudad, como ia arriba se previno, comparándola con las cartas del actual Intendente D. Joseph Pedrajas”, A.H.U.S., Fondo Municipal, Ayuntamiento de Santiago, Libro de Actas, 121, 1/1/1727-31/8/1727, f. 782v.

hará caso omiso a las justificaciones municipales e insistirá durante todo el mes de septiembre en que se procediese al repartimiento, bajo la amenaza del envío de apremio militar. Además del motivo expuesto por la ciudad compostelana, que podría sonar a excusa para dilatar el proceso, existen en esta disputa otros dos argumentos manifestados por el concejo santiagués que ponen de manifiesto hasta donde llegaba el enfrentamiento. Así, se negaba la capacidad absoluta del intendente para fijar la cantidad del reparto, pues se consideraba que, legalmente, deberían participar en la decisión las ciudades afectadas⁸. Por otro lado, se acudía a un elemento formal, al exigirle al oficial borbónico el envío de la copia íntegra de la real orden que alegaba para exigir el reparto. De hecho, este será el obstáculo final que señale la ciudad para no cumplir las órdenes, pues entendía que solo de esta manera quedaba cubierta ante cualquier problema. El aumento de la tensión entre las dos instituciones era palpable ante la negativa de ambas para cumplir con las peticiones de la otra parte. De ahí que el documento tache al intendente de “despótico y de soberano independiente” por no enviar la normativa regia con las formalidades debidas.

Un cierto intento de compromiso para desenquistar el problema lo constituyó la propuesta de Pedrajas facilitando el pago de la cantidad debida en dos plazos, pero que no obtuvo el efecto deseado, pues la ciudad compostelana no se movería de sus pretensiones. Sin duda, fue el hecho detonante de los acontecimientos posteriores. La drástica amenaza que se había planteado desde la Intendencia se llevará a la práctica el 21 de octubre, cuando se rodearon las casas consistoriales con soldados y se procedió al alojamiento de tropas en casa de los regidores. La medida de fuerza, lejos de ser temporal, fue a más, pues ante la incapacidad del concejo para reunir la cantidad fijada en el plazo marcado de tres días, el intendente incrementó los soldados alojados en dos ocasiones a través de su teniente, el alcalde mayor de A Coruña.

Por fin, a primeros de noviembre, llegarían buenas noticias para el consistorio compostelano pues, tras poner en conocimiento del rey las actuaciones de José Pedrajas, una carta del marqués de Castelar, titular de la Secretaría de Estado de Guerra, incluía la orden regia por la que se obligaba al intendente, no solo a enviar una copia de la real orden sino, también, a aclarar las cuentas sobre las cantidades a repartir y a retirar el apremio militar. Ello determinó, ahora sí, que Pedrajas cumpliera, facilitando a la

⁸ Ello era especialmente relevante en este caso, pues Santiago aducía haber pagado ya cierta cantidad al asentista del impuesto con anterioridad.

ciudad la orden concreta, si bien lo hizo solo en parte, pues el consistorio seguía quejándose de la falta del envío de los ajustamientos y recaudos económicos, sospechando que, o bien no se habían elaborado, o estaban mal preparados.

Finalmente, el documento resumen preparado por el regidor compostelano José Bermúdez de Castro ponía énfasis en dos aspectos que podrían explicar la irregular y desmesurada conducta de nuestro personaje. Por un lado, el genio y fuerte carácter del intendente, algo que se conocía en todas las provincias en las que había desempeñado funciones de gobierno. Por otro, que su proceder podría responder al rencor y enojo contra Santiago y las demás ciudades del reino y que ya había mostrado el oficial en su anterior etapa en Galicia.

Una de las medidas que también se había propuesto desde el concejo para reducir su poder, y que este documento nos da a conocer, fue solicitar que se procediese a designar a un subdelegado de la Intendencia, tal y como permitía la normativa⁹, puesto que debería recaer en alcalde más antiguo. Lo mismo había intentado el intendente Arellano en 1718, sin éxito y con fines totalmente distintos, pues, en esta ocasión, pretendía tener libertad de nombramiento en personas afines, con el objetivo de controlar mejor el territorio, sobre todo en aquellas ciudades en manos del señorío eclesiástico, la mayoría en Galicia, como es sabido (SAAVEDRA, 2020bis: 59-60; LÓPEZ, 2021:76-83).

Ya en su etapa como superintendente en Cataluña, Pedrajas había mantenido disputas con la Audiencia catalana, fruto de su resistencia a gestionar el pago de salarios de los oidores, hecho que estos achacaban a un intento por eliminar su independencia (DELGADO, 2014: 82). Parece que estamos en presencia de un personaje con un carácter y trato duro, capaz de generar fácilmente conflictos con otras instituciones, si bien es necesario señalar que nada señalan las actas coruñesas sobre los fuertes problemas que acaecieron en la vecina ciudad del Apóstol con el intendente (LÓPEZ, 2021: 84-90), pero también corregidor de la capital herculina.

A mayor abundamiento, los informes que, en 1723, se habían elaborado sobre los diferentes intendentes de guerra no le dejaban en buen lugar, recomendándose que, en el caso de nuestro personaje, sería conveniente apartarle de aquellas tareas que conllevasen

⁹ Concretamente, el artículo 34 de la Ordenanza de 1718 que regulaba la institución.

gestión económica relativa a tropas, debido a su escasa formación y prepotencia (SAAVEDRA, 2020bis: 55). Como es evidente, el informe no fue tenido en cuenta.

La llegada a la ciudad

José Pedrajas tomará posesión del oficio de corregidor de A Coruña el 12 de julio de 1727¹⁰. Ese mismo día nombrará como alcalde mayor a Juan Luis Ximénez de Saboya¹¹, quien presidirá ya la siguiente sesión consistorial, llevada a cabo el 16 del mismo mes. Sin embargo, una de las características del gobierno de Pedrajas, sorprendente teniendo en cuenta sus muchas ocupaciones y la existencia de un alcalde mayor, es que presidirá prácticamente todas las sesiones del ayuntamiento hasta marzo de 1728, cuando empezará a hacerlo el alcalde mayor, su teniente, ya de forma general. Poco después, en septiembre, el intendente se ausentará temporalmente para atender asuntos particulares, pasando a ejercer sus funciones interinamente, una vez más, Bernardino Freire¹².

Durante su presidencia directa, hay un asunto que cobra especial relevancia, el absentismo de regidores. No es nada nuevo, pues se trató de un problema constante a lo largo de toda la edad moderna y que afectó a muchas ciudades (LÓPEZ, 2007: 336). No parece que el ejercicio del cargo depare excesivo interés para sus titulares o, al menos, todo indica que, para ellos, resultaba más relevante atender sus haciendas, a tenor de las excusas que presentan cuando son requeridos por las instituciones municipales. Ahora, cuando Pedrajas inicie sus tareas, los capitulares le pondrán de manifiesto que solo cuatro asistían con regularidad a las reuniones, con el peligro que ello conllevaba si alguno enfermaba. Como solución, le planteaban que se tomaran medidas para cubrir los oficios vacantes. El intendente acordó comunicar la preocupante situación al rey y también analizar las actuaciones que, en este sentido, había llevado a cabo su predecesor Rodrigo Caballero, solicitando información al respecto¹³. Sin embargo, en vez de

¹⁰ Los regidores Pedro Pardo y José Lorenzo de Castro fueron a su casa a buscarle y se le dio posesión una vez que el regidor más antiguo, Ignacio Romay, presenta ante el ayuntamiento su nombramiento de corregidor, vid. A.M.C., Libro de actas de 1727, caja 38, Consistorio 12/7/1727, ff. 111r-112r. El título, fechado el 19 de mayo, puede verse en ff. 113r-115r.

¹¹ Era doctor en leyes y se había graduado en la Universidad de Valencia. Se le dio posesión a continuación de Pedrajas, luego de recibir su nombramiento en el consistorio, vid. ff. 112r-v. Su título, fechado el 20 de mayo, también se acompaña a las actas municipales, vid. ff. 115r-116v.

¹² A.M.C., Libro de actas de 1728, caja 38-2, Consistorio 1/9/1728, f. 163r.

¹³ A.M.C., Libro de actas de 1727, caja 38, Consistorio 23/7/1727, f. 123r y Consistorio 18/8/1727, f. 130r.

resolverse el tema, la problemática fue agrandándose en la década siguiente, cuando se aprecia un reducido número de acuerdos en comparación con los periodos anteriores¹⁴. En 1734 solo se celebraron 17 sesiones del pleno municipal durante todo el año, de las cuales dos tuvieron que ser en forma de junta, por no llegarse al número mínimo de regidores¹⁵.

Igualmente, uno de los problemas que más preocupaba a las autoridades era la crisis de subsistencias. Además, era un asunto que podía provocar altercados entre la población, por lo que se intentaba actuar con rapidez para resolver el tema. En este caso, la documentación recoge quejas por la falta de harina y su alto precio, de ahí que se reiteren las órdenes para prohibir la saca de granos y se envíe a un regidor para buscar los sobrantes que hubiese fuera de la ciudad¹⁶. Otro ámbito en el que fue necesario actuar fue el del urbanismo, pues hubo que adaptar las obras del acueducto de San Pedro a las nuevas fortificaciones que se estaban poniendo en marcha¹⁷.

Inevitablemente, los asuntos de rentas, también requirieron la atención del intendente. Si tomamos como referente la normativa, esta temática fue de las más relevantes de su ámbito competencial, lo que se plasma en la práctica si nos atenemos a la documentación conservada, tanto en A Coruña como en otras ciudades, caso de Santiago de Compostela, por ejemplo, tal y como ya hemos visto. Así sucede con el repartimiento del arbitrio de utensilios y el de tres cuartas partes en octava. En ambos, su trabajo consistió en dar las instrucciones para su mejor gestión¹⁸ (LÓPEZ: 2023). Los utensilios se pagarían empleando el sobrante del arbitrio de tres cuartas partes en octava,

¹⁴ Llama la atención lo acaecido en 1732, cuando después del consistorio de 29 de julio no se vuelva a celebrar otro hasta el 2 de noviembre, o en 1733, cuando el consistorio de 4 de septiembre aparece en el f. 38v del libro de actas.

¹⁵ En este año, la sesión que siguió a la del 29 de marzo no tuvo lugar hasta el 22 de julio.

¹⁶ El intendente estaba preocupado ante las muchas quejas recibidas por este tema, pidiendo a la ciudad que tomase alguna medida, vid. A.M.C., Libro de actas de 1727, caja 38, Consistorio 9/8/1727, f. 126v.

¹⁷ De hecho, así lo había establecido el rey, ante la petición del capitán general, por lo que se hizo necesario modificar una parte para que el agua pasase por debajo, A.M.C., Libro de actas de 1727, caja 38, Consistorio 4/8/1727, f. 124v.

¹⁸ En el caso de los utensilios, tocaba repartir en la provincia 37.500 reales que había que entregar al asentista, A.M.C., Libro de actas de 1727, caja 38, Consistorio 9/9/1727, f. 135v. En el arbitrio de tres cuartas partes en octava el trabajo consistió en preparar escrituras y liquidar las cuentas, incluyendo los gastos de administración y los intereses del arbitrio. Para ello, durante el mandato del intendente Rodrigo Caballero se convino la necesidad de llegar a un acuerdo entre las partes implicadas (el municipio, el intendente y el administrador), con la participación de árbitros y juristas, vid. A.M.C., Libro de actas de 1727, caja 38, consistorio 17/12/1727, ff. 187v-188r.

que parece el fondo general a dónde acudir cuando hay una urgencia¹⁹, como cuando se emplearon para la compra de ganado, como veremos a continuación. En todo caso, la vía del reparto gravaba en exceso a los vecinos, por lo que la ciudad propondrá un arbitrio sobre el tabaco para hacer frente a estos continuos gastos²⁰.

El año 1728 comenzará con un importante conflicto para la ciudad, otro temido problema de subsistencias, referido, en este caso, a un bien de primera necesidad como era la carne. La renuncia de los proveedores a continuar con el suministro del producto fue comunicada al concejo en los últimos días del año anterior, algo nada infrecuente ante los altos precios que las reses podían llegar a alcanzar en determinados periodos. Ello obligó a la ciudad a administrar directamente el abasto mientras se buscaba a alguien interesado en su gestión²¹. Esta medida de la gestión propia nunca fue bien vista por el concejo, pues ocasionaba muchos gastos y excesivo trabajo para los regidores. De ahí, que los esfuerzos se dirigiesen a conseguir, de todos los modos posibles, una persona que se encargase de la venta de carne. Tras buscar recursos económicos a mayores, pues toda cantidad era poca²², se logró encontrar a alguien que corriese con el abasto²³. No finalizaron aquí los problemas, pues el Real Acuerdo se entrometió en este asunto, obligando a que se aceptase la mejora que habían presentado los anteriores suministradores de la carne, algo a lo que la ciudad se negaba²⁴. Así, cuando, finalmente, la Audiencia haga prevalecer su decisión, el concejo escribirá al rey para quejarse de la intromisión, pues entendía que el corregidor y el ayuntamiento contaban con las competencias para ajustar el asiento y que el alto tribunal solo podía actuar

¹⁹ En mayo de 1728, cuando se recibió el escrito del Consejo aceptando que se destinase el arbitrio para el abasto de carne, se acuerda también que el intendente informe al mismo sobre los 12.500 reales empleados del mismo fondo para pagar los utensilios, A.M.C., Libro de actas de 1728, caja 38-2, Consistorio 5/5/1728, ff. 39r-v.

²⁰ A.M.C., Libro de actas de 1728, caja 38-2, Consistorio 27/6/1728, ff. 101r-v.

²¹ Se acordó destinar 12.000 reales del arbitrio de tres cuartas partes para comprar bueyes y carneros, tarea que se encargó al regidor Pedro Pardo. También se solicitó al intendente, que se enviasen cortantes desde Betanzos y se procediese a despedir a los actuales, vid. A.M.C., Libro de actas de 1727, caja 38, Consistorio 16/12/1727, ff. 181r-182r. El administrador de este arbitrio, Manuel Suazo, se negó a entregar esta cantidad, lo que, finalmente se consiguió tras el oportuno apremio del intendente-corregidor, Consistorio 18/12/1727, ff. 192v-194r y f. 200r.

²² En febrero de 1728, no solo se libraron 9.000 reales más para la compra de reses, sino que el intendente mandó que los 3.200 reales que Rodrigo Caballero había autorizado para la compra de un reloj para la ciudad fuesen destinados al abasto, A.M.C., Libro de actas de 1728, caja 38-2, Consistorio 4/2/1728, ff. 5r-v y Consistorio 14/2/1728, f. 12v.

²³ A.M.C., Libro de actas de 1728, caja 38-2, Consistorio 11/3/1728, f. 21v.

²⁴ De hecho, los capitulares mostrarán su enfado por la aceptación de una propuesta de quienes habían provocado los problemas, además de que la misma contenía diversas irregularidades, A.M.C., Libro de actas de 1728, caja 38-2, Consistorio 17/3/1728, ff. 25v-28r.

cuando había problemas, falta de abasto o incumplimiento por parte de los encargados, lo que no era el caso, a su juicio²⁵. José Pedrajas había terciado en el conflicto reuniéndose con el capitán general para encontrar una solución extrajudicial al asunto. Así, se decidió que dos regidores se reuniesen con el superintendente de abastos del Real Acuerdo para resolver el problema, aunque todo concluyó con la victoria de la Audiencia²⁶.

Los conflictos continuarán al año siguiente. Los temores del ayuntamiento, que renegaba de la concesión del abasto a los cortadores que venían haciéndose cargo del mismo, se vieron cumplidos cuando los asentistas manifestaron su voluntad de dejar de servir la carne ante los altos precios que habían adquirido las reses. El enojo del municipio se hizo ostensible ante el Real Acuerdo²⁷. Resulta llamativo que en todo este tema del abasto la ciudad manifieste que había trabajado en unión con el intendente, lo que colocaba al Real Acuerdo en la posición de adversario. Con esto, vemos un ejemplo de cambio de tendencia en la inicial oposición que se había manifestado hacia el nuevo oficial borbónico en los comienzos de su actuación (LÓPEZ, 2023: 114). Finalmente, la solución vino de la mano de la publicación de nuevas posturas para hacerse con el abasto²⁸.

²⁵ Los capitulares finalizaban su escrito al monarca repitiendo que el abasto tenía que habersele concedido a Juan Antonio de Barros, pues su postura era ventajosa para la ciudad, A.M.C., Libro de actas de 1728, caja 38-2, ff. 136r-142r.

²⁶ El concejo dejó claro que se reservaba los recursos que le correspondiesen en derecho, pues con el otro proveedor se tenía garantizado el abasto, A.M.C., Libro de actas de 1728, caja 38-2, Consistorio 21/3/1728, ff. 29v-30v y Consistorio 22/3/1728, ff. 31r-v.

²⁷ El regidor Pedro Pardo se reunió con Luis Vicente Pelegrí, superintendente de abastos de la ciudad y oidor de la Real Audiencia, para ponerle al corriente del problema. A continuación, en consistorio se acordó escribirle para recordarle, formalmente, los antecedentes del asunto. Así, se insistía en que la ciudad había logrado una persona que se hiciese cargo del abasto durante tres años pero que fue desestimada su actuación por parte del Real Acuerdo, obligando a que se aceptase la postura de los anteriores cortadores, asunto por el que aún estaba pendiente una representación al Consejo de Castilla. Ponían de relieve, además, cómo el problema fundamental de estos era su falta de caudales para comprar ganado. Pedían una solución teniendo en cuenta que la ciudad no podía administrar directamente el abasto de carne, A.M.C., Libro de actas de 1729, Consistorio 31/3/1729, ff. 21v-24v.

²⁸ El Real Acuerdo llegó a intimar a los regidores, bajo pena de 50 ducados a cada uno, para que pusiesen en marcha el tema con celeridad. Tras una primera oferta en la que los cortadores que dejaban el suministro pedían una subida de 2 mvs. en libra de carne, en atención a los gastos y subidas de precios, al día siguiente ofrecerán esa rebaja, por lo que se acordó darles el abasto si no se producía mejora, A.M.C., Libro de actas de 1729, f. 25r, Consistorio 2/4/1729, ff. 26r-27r, Consistorio 3/4/1729, ff. 27v-28v, Consistorio 4/4/1729, ff. 29r-v, Consistorio 6/4/1729, ff. 33r-v.

La segunda interinidad de Bernardino Freire

Bernardino Freire continuará con los temas generales de arreglo de cuarteles²⁹ y fortificaciones³⁰, poniendo de manifiesto a la ciudad su mucho trabajo relacionado con el real servicio y la administración de justicia cuando delegue en ella la búsqueda de géneros para los navíos de la escuadra que se encontraba en el puerto³¹.

Durante su interinidad, se manifestaron dos problemas institucionales entre el municipio y delegados o representantes de la corona. El primero, con el capitán general, derivado de los problemas suscitados entre el ayuntamiento y los excesos de jurisdicción que, a su juicio, había llevado a cabo el gobernador de la plaza. Cuando Caylus intermedió en el asunto, defendiendo la versión de la parte contraria, el consistorio local se quejará del tono de los escritos del gobernador de la plaza y de cómo el capitán general dudaba de la versión municipal, aunque finalmente ordenará que el gobernador no se inmiscuya en lo que no es de su competencia³². Sorprende un tanto este hecho si tenemos en cuenta la alianza que siempre habían formado municipio y capitán general, particularmente claro en el periodo inicial de instalación de la Intendencia en Galicia (LÓPEZ, 2011: 688-689) (CEBREIROS, 2021: 120-123). Parece que, de nuevo, al igual que sucedió con el problema del abasto de carne arriba mencionado, se producía un mayor acercamiento del consistorio local hacia las nuevas instituciones borbónicas, tras el rechazo inicial que concitaron.

El segundo no goza de la consideración de conflicto en sí mismo, pero sí manifiesta un celo quizás excesivo. El consistorio requirió las fianzas que aún no había abonado José Pedrajas en calidad de corregidor de la ciudad, solicitando al

²⁹ Así, se retejarán los dos cuarteles en los que se encontraba el regimiento de Murcia, A.M.C., Libro de actas de 1728, caja 38-2, Consistorio 7/9/1728, f. 168v.

³⁰ El intendente interino solicitará 100 paisanos para las obras, a los que habrá que entregar su correspondiente ración de pan, debiendo acudir todos ellos con herramientas. El municipio, por su parte, inició las tareas para llevar a cabo el repartimiento, pero dejó claro que las azadas no podían ser aportadas por los vecinos, siendo necesario, además, que se les tratase con respeto y que fuesen cambiando cada 15 días para no perjudicarles en sus trabajos ni fatigarles demasiado. Todas estas peticiones serán aprobadas por Freire, A.M.C., Libro de actas de 1728, caja 38-2, Consistorio 11/10/1728, ff. 186r-189r y Consistorio 14/10/1728, f. 193r.

³¹ A.M.C., Libro de actas de 1728, caja 38-2, Consistorio 17/11/1728, f. 221v.

³² El problema comienza con la queja del alcalde mayor por negarle auxilio una noche y no responder a los escritos que le dirigió, A.M.C., Libro de actas de 1729, caja 38-3, Consistorio 30/3/1729, ff. 18r-v. Tras el intercambio de pareceres sobre las versiones de lo sucedido, la ciudad insistirá en que solo dé órdenes a la tropa y que se abstenga de actuar en lo económico y gubernativo, Consistorio 4/6/1729, ff. 36r-v y, para la carta de la ciudad, ff. 38r-40r. Pese a la solución dictada por el capitán general, favorable a los intereses municipales, la ciudad decidirá proseguir con la representación al rey sobre el tema, Consistorio 18/5/1729, f. 48r.

representante en la corte, Gregorio Luaces, que realizase las oportunas gestiones al respecto³³.

1730, el regreso del Intendente Pedrajas

Cuando, a finales de 1730, José Pedrajas se reincorpore a su puesto, los temas económicos volverán a ser los que más trabajo le acarreen. Así, se ocupará de gestionar el arbitrio de utensilios, particularmente su asiento³⁴.

Otros asuntos que centrarán su atención son los relacionados con el arreglo de cuarteles, una vez más³⁵, el comercio, trasladando las órdenes de la Junta de Comercio sobre información del número de marcadores, arreglo de pesos y visitas a platerías³⁶ y la recluta de soldados³⁷. Será, precisamente, una de las gestiones para poner en buen estado los habitualmente arruinados cuarteles, la que nos permita observar una queja del ayuntamiento hacia el capitán general. Cuando se le transmita al intendente todo lo obrado para alojar a la compañía de artilleros inválidos, se indicará que la jurisdicción sobre el alojamiento de tropas y la facultad para nombrar a las personas que reconozcan los cuarteles era una función que le correspondía a él y no al capitán general, como

³³ A.M.C., Libro de actas de 1729, caja 38-3, Consistorio 1/8/1729, f. 131r.

³⁴ La ciudad había conseguido que, para el pago de lo debido por la contribución de utensilios de 1728 y 1729, se permitiese el uso del arbitrio de tres cuartas partes en octava, tal y como confirmaba desde la corte el diputado general Luaces, A.M.C., Libro de actas de 1730, caja 39, Consistorio 20/5/1730, ff. 76v-77r. Lo mismo solicitará la ciudad para hacer frente a este tributo en 1730, en atención a la escasez de propios y la gran cantidad de exentos con los que contaba su término. Había sido el intendente interino, Bernardino Freire, quien se había ocupado de atender el asiento, publicitándolo y recibiendo las ofertas, Consistorio 6/6/1730, f. 93r, Consistorio 17/6/1730, ff. 110r-111r. En noviembre, Pedrajas solicitará que se efectúen los oportunos repartimientos, aunque al mes siguiente todavía se estaba pendiente de la designación del asentista, decisión que se tomó a principios de 1731, recayendo en la persona de José Manso, quien se había ofrecido a realizar una baja del cuarto en su oferta, siempre que se le anticipasen 150.000 reales, Consistorio 7/11/1730, ff. 190v-191r, Consistorio 29/12/1730, ff. 215r-v y Libro de Actas de 1731, caja 39-2, Consistorio 17/2/1731, f. 6r.

³⁵ En enero de 1731, el intendente, a través del alcalde mayor, solicita que se hagan las reparaciones necesarias en los cuarteles donde está la tropa, A.M.C., Libro de Actas de 1731, caja 39-2, Consistorio 27/1/1731, f. 1v.

³⁶ En marzo de 1731, la Junta de Comercio deseaba saber el número de marcadores de oro y plata con los que contaba la ciudad y provincia y la normativa por la que se regían. El alcalde mayor fue el encargado de trasladar que sólo existía uno y que no constaban ordenanzas particulares al respecto, A.M.C., Libro de Actas de 1731, caja 39-2, Consistorio 3/3/1731, ff. 13v-14r. Más tarde, a la Junta le preocuparán los pesos, por lo que el intendente hace llegar al ayuntamiento los modelos que había recibido, para igualarlos, así como las órdenes al respecto, Consistorio 7/6/1731, ff. 59r-60r. También se encargará de que los alcaldes mayores y corregidores le diesen cuenta de las sentencias que se ponían tras las visitas mensuales de las platerías y le informasen de las ferias y mercados existentes, A.M.C., Libro de Actas de 1732, caja 39-3, Consistorio 5/5/1732, ff. 26r-27r.

³⁷ El intendente solicitará que un regidor de la ciudad acuda a la reunión que mantendrá con los de las otras ciudades con el fin de organizarla conforme a las ordenanzas, Libro de Actas de 1731, caja 39-2, Consistorio 23/10/1731, ff. 137r-v.

había sucedido en este caso³⁸. Precisamente, el intendente era un buen conocedor de todo el mundo militar, al haber servido en las guardias walonas y haberse iniciado en tareas de gobierno ocupándose del control del gasto militar. Por otro lado, no debemos olvidar cómo el incremento de las competencias militares de los intendentes, establecidas ya en las Ordenanzas de 1718 que los regulan, provocó bastantes problemas competenciales con los capitanes generales, por más que, al menos en Galicia, esta intromisión ya se presentase con anterioridad, dentro de un contexto general de reforma del ejército español (SAAVEDRA, 2020: 205 y 221)

A finales de 1732, el intendente comunicará a la ciudad que había obtenido licencia de tres meses para viajar a Sevilla. En esta ocasión no se designó un intendente interino, sino que se procedió a un reparto de tareas entre diferentes personas. Desconocemos la razón, aunque es posible que se optase por esta solución al tratarse, en teoría, de una corta ausencia. De este modo, las dependencias de guerra quedaban a cargo de Pedro de Oarrichena³⁹ (IMÍZCOZ, GUERRERO, 2004: 205) y de las de justicia, policía y hacienda entendería el alcalde mayor, Juan Luis Ximénez de Saboya⁴⁰. Pese a que se trataba de algo temporal, Pedrajas ya no volverá a la ciudad y, en 1737, se procederá a nombrar a un nuevo intendente, Francisco Salvador de Pineda⁴¹.

La interinidad desdoblada

Durante el periodo en el que ejercieron sus competencias estos dos oficiales, la actividad consistorial fue bastante reducida, como ya señalé anteriormente al ocuparme del absentismo de los regidores. Los asuntos que se repiten en las actas municipales con participación del encargado de los asuntos relativos al ejército, Pedro de Oarrichena, se centran en temas de arreglo de cuarteles y de la gestión del impuesto de utensilios.

Por lo que se refiere al primer asunto, la ciudad era un lugar estratégico, por el que el deambular de tropas era constante. Para su alojamiento se utilizaban, a suerte de cuartel, diferentes casas que se preparaban a tal efecto, si bien las actas consistoriales

³⁸ Libro de Actas de 1731, caja 39-2, Consistorio 30/4/1731, ff. 45v-46r.

³⁹ Junto a su hermano Miguel, haría carrera como oficial en la Secretaría del Consejo de Guerra.

⁴⁰ A.M.C., Libro de Actas de 1732, caja 39-3, Consistorio 2/11/1732, f. 100r.

⁴¹ A.M.C., Libro de Actas de 1737, caja 41-2, Consistorio 23/8/1737, ff. 52r-v.

nos ponen de manifiesto las constantes obras y reparos que había que hacer en las mismas⁴².

En cuanto al impuesto de utensilios, en 1734, Pedro de Oarrichena y Borda comunicará a la ciudad herculina la necesidad de publicar un nuevo asiento de camas, luz leña y demás utensilios de las tropas por el periodo de 10 años y, más tarde, solicitará el comparto de la cantidad que le tocaba a la ciudad y provincia por este impuesto⁴³. Al año siguiente, el consistorio coruñés consultará con el oficial encargado de asuntos militares hasta qué punto los utensilios de la tropa se podían pagar a través del asiento general del reino o correspondían a los pueblos⁴⁴. Aun en 1736, Oarrichena solicitaba la puesta en marcha de un nuevo repartimiento de esta contribución, pues se le debía dinero al asentista⁴⁵. La consulta presentada por el capitán general al consistorio coruñés en 1737 sobre cómo gestionaba ese impuesto la ciudad nos permite concretar los aspectos más significativos del mismo, aunque, por otro lado, sorprende un tanto que el alto oficial no conociese estos extremos. En todo caso, se le informa que el reino pagaba por repartimiento el asiento de camas, luz, leña y demás utensilios y que la dirección del mismo lo gestionaba la intendencia, que lo distribuía en proporción de la tropa que había en cada lugar. Por su parte, el municipio pagaba del fondo de propios los cuarteles necesarios para la tropa, valiéndose de casas particulares cuando no llegaban las establecidas, para lo que sufragaba los correspondientes alquileres⁴⁶.

La aprobación de la Ordenanza de enero de 1734 sobre milicias provinciales determinó algunos problemas de aplicación entre el capitán general y el regimiento de la ciudad, en los que también se vio implicado el alcalde mayor, aunque más como justicia local que como interino de la intendencia, pues el encargo recibido excluía los temas

⁴² Si en febrero de 1733, Oarrichena remitía la relación de los reparos necesarios de las casas de Calviño, en verano de ese mismo año, requerirá a la ciudad para que se solventen las deficiencias que se habían detectado en el cuartel donde se alojaba la compañía de artilleros y, en septiembre, la casa de la Moneda donde se hallaba el regimiento de inválidos, respectivamente, A.M.C., Libro de Actas de 1733, caja 39, Consistorio 20/2/1733, f. 7r, Consistorio 18/7/1733, ff. 34v-35r y Consistorio 4/9/1733, f. 38v. Al año siguiente, la llegada de cuatro compañías de Marina obligará a reconocer el estado del cuartel de San Andrés y a realizar las oportunas obras para mejorar su estado, A.M.C., Libro de Actas de 1734, caja 40, Consistorio 26/10/1734, ff. 88r-v. El comisario de alojamientos de la ciudad se ocuparía de llevar a efecto las órdenes del delegado del intendente, tras el pertinente acuerdo municipal.

⁴³ A.M.C., Libro de Actas de 1734, caja 40, Consistorio 29/3/1734, ff. 12v-13r y Consistorio 18/12/1734, f. 113v.

⁴⁴ A.M.C., Libro de Actas de 1735, caja 40-2, Consistorio 13/2/1735, ff. 20v-21r.

⁴⁵ A.M.C., Libro de Actas de 1736, caja 41, Consistorio 20/1/1736, ff. 3r-v. Al año siguiente, será el concejo el que se dirija a Pedro de Oarrichena para conocer el estado de las posturas del arbitrio, A.M.C., Libro de Actas de 1737, caja 41-2, Consistorio 16/4/1737, f. 30v.

⁴⁶ A.M.C., Libro de Actas de 1737, caja 41-2, Consistorio 9/5/37, ff. 34v-35r.

militares. Aun así, se verá envuelto en las disputas entre la ciudad y el capitán general en lo referente a la custodia del vestuario, apoyando la decisión de este último de que un regidor se encargase de este aspecto, algo a lo que estos se oponían, al entender que la normativa encargaba esa tarea a la justicia local. De la documentación manejada resulta patente el peso específico y mando que sobre estas milicias acapara el capitán general, que eximió al alcalde de su tarea de custodia del vestuario, por ejemplo, por más que el consistorio coruñés pretendiese otra cosa, apoyándose en una normativa que no parecía tan clara a sus intereses como ellos afirmaban, pues se hacía partícipe a otros oficiales en la toma de decisiones⁴⁷. En todo caso, se trataba de un episodio más de los tradicionales enfrentamientos entre los oficiales locales y los militares, que tenían en levas y alojamientos de tropas los conflictos más destacados. Si ya los problemas competenciales podían producirse entre el capitán general, quien atesoraba las funciones esenciales en este ramo, y los regimientos que gobernaban las ciudades, más habituales serían las controversias de jurisdicción entre la ordinaria de los jueces municipales y el fuero militar (LÓPEZ, 2011: 699-702).

Será el oficial encargado de los asuntos de guerra, Pedro de Oarrichena, el que asumirá más trabajo en este asunto, en razón de sus competencias. Así, por ejemplo, escribirá a la ciudad coruñesa en agosto de 1735, trasladándole la real orden para que se formasen compañías de granaderos en los regimientos de milicias⁴⁸. El capitán general también había enviado la misma norma al consistorio local. En muchos casos, era inevitable este cruce de competencias entre Intendencia y Capitanía General.

Por su parte, el alcalde mayor, actuando como interino del intendente, no parece haber tenido tantas ocupaciones como su colega. Fundamentalmente, asumió tareas económicas. De este modo, se ocupó de que las justicias no cobrasen a los vecinos el derecho de 4 maravedíes en libra de jabón que fuese para el consumo en sus casas ni a los arrieros que comerciasen con ese género, tal y como había establecido el Consejo de Hacienda⁴⁹. Igualmente, se le solicitó que, como persona responsable del gobierno

⁴⁷ Sirvan como ejemplos los artículos 13 y 14 de la Ordenanza, alegados por la ciudad para justificar el control de las justicias locales sobre las milicias. En este sentido, artículo 14: “Siempre que muriere, o enfermarse, o por algun motivo se ausentare alguno de los Soldados de las Compañias, nombrarán luego los Alcaldes otro, con aprobacion del Capitan, quien sin retardo dara cuenta al Sargento Mayor para su registro”.

⁴⁸ A.M.C., Libro de Actas de 1735, caja 40-2, Consistorio 29/8/1735, ff. 371v-372r.

⁴⁹ A.M.C., Libro de Actas de 1733, caja 39, Consistorio 20/2/1733, ff. 6v-7r.

político, económico y gubernativo del reino, tomase medidas para lograr una bajada de precios en los vinos que se comercializaban procedentes de la comarca del Ribeiro⁵⁰.

A modo de conclusión

Podemos afirmar que la segunda etapa en la que José Pedrajas asuma la Intendencia de Galicia supondrá el asentamiento del oficio en Galicia, después de unos momentos iniciales en los que tuvo que hacer frente a los problemas suscitados con otras instituciones con las que compartiría funciones de gobierno y que verían con malos ojos la llegada del oficial borbónico. Las novedades nunca serán bien recibidas ni por las oligarquías locales, ni por personajes vinculados al derecho y al ejército que habían visto, en audiencias y capitanías generales, un buen lugar para prosperar y consolidar un *cursus honorum* que les permitiese, en no pocas veces, terminar su periplo profesional en la corte, incluso en consejos y secretarías. Es cierto que, en buena medida, la actuación de su predecesor, Rodrigo Caballero, gracias a su personalidad, ayudó en este sentido.

Del periodo estudiado, llama la atención que nuestro intendente asumiese personalmente la presidencia del consistorio local durante los primeros meses. Si como corregidor que era de la ciudad parecería algo lógico, se trató, la mayoría de las veces, de una circunstancia poco normal, teniendo en cuenta la gran cantidad de asuntos que debía despachar el intendente relativos a un marco competencial amplio, como lo eran los cuatro ramos de policía, gobierno, hacienda y militar y en un espacio territorial también extenso, como lo era el viejo reino de Galicia. Sin embargo, con el paso de los meses, se ausentará en varios momentos, dejando oficiales interinos que se harían cargo de las tareas propias de la Intendencia. Así, en 1728, tal encargo recaerá en Bernardino Freire, quien ya solía cubrir el puesto en ausencias cortas, y, en 1732, en Pedro de Oarrichena para los asuntos de guerra y en el alcalde mayor para el resto, en una suerte de interinidad desdoblada.

Durante su mandato, fruto del fuerte absentismo de regidores, ya examinado, intentó trasladar a la corte esta problemática para que se pudiesen adoptar medidas, aunque con poco éxito. De la nómina de diez u once regidores que cobran su salario de 1.000 maravedís a principios de cada año, y que, por lo tanto, sabemos que se

⁵⁰ A.M.C., Libro de Actas de 1736, caja 41, Consistorio 23/11/1736, ff. 235r-236r.

encontraban ejerciendo su empleo, era complicado que acudiesen los tres necesarios. A partir de 1730 será cuando se constate una menor presencia de oficiales municipales, siendo la escasez de reuniones una constante en 1732, 1733 y, sobre todo, en 1734, donde solo contamos con 17 sesiones de ayuntamiento, pasándose, por ejemplo, de la del 29 de marzo a la del 22 de julio.

Destaca, también, en el ámbito temporal objeto de estudio, el conflicto generado por la falta de abastecimiento de carne, que llevó a que, durante unos meses, la ciudad administrase su venta y donde la Intendencia no desempeñó un relevante papel, que sí asumió el Real Acuerdo. En otro orden de cosas, siguió adoptando medidas para evitar la escasez y carestía de alimentos, prohibiendo la saca de granos, y gestionó el pago del arbitrio de utensilios con el sobrante del de tres cuartas partes en octava, una vez que el rey lo aprobó.

Del análisis de las actas consistoriales coruñesas se desprende la existencia de poca conflictividad entre el intendente y otras instituciones de gobierno. Nada que ver con los problemas que surgieron en la vecina ciudad de Santiago, donde el intendente mantuvo un serio conflicto con el municipio compostelano derivado de la negativa de este al pago del impuesto de utensilios, que resolvió aquel ordenando un alojamiento de tropas en las propias casas de los regidores. La honra y buen nombre de la ciudad del Apóstol quedó salvada al confirmar el monarca buena parte de las reclamaciones aducidas por los oficiales compostelanos.

Bibliografía

ABBAD, F., OZANAM, D., (1983). “Para una historia de los intendentes españoles en el siglo XVIII”. En *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración* (pp. 579-612). Madrid: INAP.

ABBAD, F., OZANAM, D., (1992). *Les Intendants espagnols du XVIII siècle*, Madrid: Collection de la Casa de Velázquez.

ANDÚJAR CASTILLO, F., (s/f.). “José Pedrajas Pastor”. En *DB-e, Diccionario biográfico electrónico de la Real Academia de la Historia*. Recuperado de: <http://dbe.rah.es/biografias/43681/jose-pedrajas-pastor>.

ARTAZA MONTERO, M.M., (2016). “Coyuntura crítica y cambio institucional: Felipe V y Galicia”. En M. LÓPEZ DÍAZ (Ed.), *Galicia y la instauración de la Monarquía borbónica* (pp. 21-52). Madrid: Sílex.

- BORREGUERO BELTRÁN, C., (1995). “Los problemas del alojamiento militar en la España del siglo XVIII”. En E. BALAGUER, E. GIMÉNEZ (Eds.), *Ejército, Ciencia y Sociedad en la España del siglo XVIII* (pp. 111-131). Alicante: Instituto de Cultura “Juan Gil-Albert”.
- CEBREIROS ÁLVAREZ, E., (2021). “Las nuevas instituciones implantadas en el reinado de Felipe V: Algunos problemas iniciales desde la perspectiva municipal”. En M. LÓPEZ DÍAZ (Ed.), *Monarquías ibéricas, poderes y territorios. Instituciones, nobleza y dinámica política (siglo XVIII)* (pp. 117-152). Madrid: Silex.
- CORONA MARZOL, M^a. C., (1987). “Un centro de experimentación castellana en Valencia: La Superintendencia General de Rentas Reales (1707-1713)”. *Estudis: Revista de Historia Moderna*, N° 13, pp. 171-200.
- DELGADO RIBAS, J.M., (2014). “La corrupción como mecanismo de fidelización. El caso de la Cataluña borbónica (1714-1770)”. *Illes i imperis. Estudios de historia de las sociedades en el mundo colonial y post-colonial*, N° 16, pp. 71-88.
- ESCARTÍN SÁNCHEZ, E., (1980). “Los intendentes de Cataluña en el siglo XVIII. Datos biográficos”. En *Historia Social de la Administración Española: estudios sobre los siglos XVII y XVIII* (pp. 249-268). Barcelona: CSIC.
- IMÍZCOZ BEUNZA, J. M^a, GUERRERO ELECALDE, R., (2004). “Familias en la Monarquía: la política familiar de las elites vascas y navarras en el Imperio de los Borbones”. En J. M^a IMÍZCOZ BEUNZA (Coord.), *Casa, familia y sociedad (País Vasco, España y América, siglos XV-XIX)* (pp. 177-238). Bilbao: Universidad del País Vasco.
- LÓPEZ DÍAZ, M., (2007). “Del ayuntamiento borbónico al primer municipio constitucional: el caso de Santiago de Compostela”. *Revista de Historia Moderna*, N° 25, pp. 331-358.
- LÓPEZ DÍAZ, M., (2011). “Jurisdicción Militar y Jurisdicción Ordinaria en el Reino de Galicia: conflictos y competencias a principios del siglo XVIII (1700-1714)”. *Anuario de Historia del Derecho Español*, N° 81, pp. 679-707.
- LÓPEZ DÍAZ, M., (2021). “La Intendencia gallega y su contestada implantación (1718-1719): Ecos de la tensión entre “justicia” y “administración””. En M. LÓPEZ DÍAZ (Ed.), *Monarquías ibéricas, poderes y territorios. Instituciones, nobleza y dinámica política (siglo XVIII)* (pp. 59-116). Madrid: Silex.
- LÓPEZ DÍAZ, M.^a (2023). “«Bien común» vs. privilegio: La Intendencia gallega y algunos conflictos sobre la «causa pública» y exención fiscal (1719-1722)”. En M.^a LÓPEZ DÍAZ y M.^a C. SAAVEDRA (Eds.), *Reformar gobernando. Los primeros Borbones en la España del XVIII* (pp. 73-116). Granada: Comares.
- SAAVEDRA VÁZQUEZ, M^a.C., (2020). “Las disposiciones militares de la Ordenanza de Intendentes de 1718”. *Estudis. Revista de Historia Moderna*, N° 46, pp. 203-225.
- SAAVEDRA VÁZQUEZ, M^a.C., (2020bis). “El establecimiento de la intendencia en Galicia y su actuación en materia militar (1715-1719)”. *Obradoiro de Historia Moderna*, N° 29, pp. 51-78.



SUBDELEGACIÓN Y SUBDELEGADOS DE LA INTENDENCIA DE GALICIA: VICISITUDES DE SU IMPLANTACIÓN, 1718-1746¹

María López Díaz

Universidad de Vigo, España

Recibido: 07/02/2023

Aceptado: 22/06/2023

RESUMEN

La creación de las subdelegaciones de las intendencias peninsulares es un producto de la Ordenanza de intendentes de 1718, con la que Felipe V pretende favorecer la uniformidad administrativa a nivel local. En este trabajo se analiza la aplicación de la normativa en Galicia durante su reinado en dos aspectos: los nombramientos y sus funciones, así como las tensiones suscitadas al respecto con las capitales de partido y/o provincia. Asimismo, se da cuenta de otros comisionados que auxiliaban al intendente en su quehacer. Se evidencia la disparidad de situaciones existentes, así como la adaptación y progresiva definición del modelo.

PALABRAS CLAVE: Intendencia; subdelegación; subdelegados; Felipe V; Galicia.

SUBDELEGATION AND SUBDELEGATES OF THE GALICIAN INTENDENCIA: VICISSITUDES OF ITS IMPLANTATION, 1718-1746

ABSTRACT

The creation of the subdelegations of Spanish *Intendencias* is a product of the *Ordenanza de intendentes* from 1718, with which Felipe V pretended to favour the administrative uniformity at local level. In this work, we analyze the enforcement of this normative in Galicia during his reign paying attention to two questions: the appointments and their duties, besides the tensions generated with the administrative centre of the districts and provinces. Likewise, another administrative officers that served the *intendentes* are studied. The diversity of situations is evident, as well as the adaptation and progressive definition of the model.

¹ Trabajo realizado en el marco del Proyecto de Investigación HAR2017-83605-P, cofinanciado por la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER, UE).

KEY WORDS: *Intendencia*; subdelegation; subdelegate; Philip V; Galicia.

María López Díaz. Catedrática de Historia Moderna, especialista en historia política, ha dedicado gran parte de su labor investigadora al estudio del poder y de las instituciones políticas de la Monarquía hispana en la Edad Moderna, particularmente el poder local, los concejos y señorío episcopal urbano de Galicia. Su enfoque es jurídico-político, pero sin desatender la vertiente social. En los últimos años se ha interesado por el estudio de los oficios públicos en su faceta patrimonial y, sobre todo, por el reformismo borbónico a escala local-provincial. Este trabajo investigador ha cristalizado en cinco libros como autora, ocho como editora y más de un centenar de artículos científicos y de contribuciones a congresos nacionales e internacionales. De los primeros, destacan sus monografías *Señorío y municipalidad. Concurrencia y conflicto de poderes en la ciudad de Santiago (siglos XVI-XVII)* (Santiago, 1997), y *Jurisdicción e instituciones locales en la Galicia meridional (siglos XVI-XVIII)* (Vigo, 2011); como editora, entre los más recientes, *Galicia y la instauración de la Monarquía borbónica: poder, élites y dinámica política (siglo XVIII)* (Madrid, 2016); *Monarquías ibéricas, poderes y territorios. Instituciones, nobleza y dinámica política* (Madrid, 2021), y como coeditora, *Reformar gobernando. Los primeros Borbones en la España del siglo XVIII* (Granada, 2023).

Correo electrónico: marial@uvigo.gal

ID ORCID: 0000-0002-6075-0482

SUBDELEGACIÓN Y SUBDELEGADOS DE LA INTENDENCIA DE GALICIA: VICISITUDES DE SU IMPLANTACIÓN, 1718-1746

Introducción

En los últimos años la Intendencia borbónica ha venido siendo objeto de una interesante línea de investigación en España, basada en estudios de territorios concretos y para distintos ámbitos de competencias (COLL: 2016; LÓPEZ DÍAZ: 2019, 2020, 2021, 2023; SAAVEDRA: 2016, 2020). Gracias a ello, se han revisado interpretaciones pasadas acerca de sus prerrogativas, su evolución normativa o las resistencias que suscitó su implantación, y también se ha profundizado en su labor práctica, queriendo ver el alcance de la novedad que entrañó su establecimiento dentro del *reformismo borbónico*. Aun así, hoy día continúa siendo una institución esquiva para la investigación y su quehacer bastante desconocido, sobre todo en la globalidad de la misión encomendada.

Precisamente, una de las lagunas que sigue existiendo es la relativa a los oficiales, el personal o los efectivos humanos de la Intendencia, los cuales eran como los ojos y las manos del titular. Estaban bajo sus órdenes y lo podían ser por distintos conceptos. Es el caso, por ejemplo, en el cuerpo militar de los comisarios ordenadores, y ordinarios de Guerra, y en las provincias marítimas de los de Marina; en materias de Real Hacienda, de los subdelegados, y para ambos ramos con las respectivas demarcaciones, siendo la intendencia militar, la Contaduría de Ejército (contador principal y otros si los hubiera, sus oficiales y el/los escribano/s) y la Tesorería general del Ejército (tesorero, pagador y dependientes de provisión, amén de los vinculados a hospitales); la Contaduría y Tesorería general de Hacienda si era una Intendencia solo de provincias, además de los empleados del resguardo (en todas), encargados de descubrir los fraudes. Y en cuanto a la acción judicial, tanto de la gestión de rentas reales como en materias de jurisdicción ordinaria, el Juzgado de la Intendencia -con jurisdicciones y demarcaciones diferenciadas según el campo- integrado por el intendente, su asesor, un fiscal y el escribano de la Intendencia. Este somero cuadro de personal de la Intendencia, que

apunta, pero no responde, a una construcción *sensu stricto* piramidal, se completaba con el envío que solían hacer a los pueblos de comisionados con encargos diversos. Así, sabemos que a veces confiaban las comisiones de menor enjundia a los *verederos*, pero siendo asuntos importantes no. Y aún habría que añadir los empleados personales que tuviera el intendente (escolta u otros), cuyo número y condiciones variaban según la ciudad. En cualquier caso, sea cual fuere la cifra y más allá del interés que pueda tener su labor, son un termómetro para medir el grado de descentralización de la que podría denominarse *burocracia provincial*, en función del empleo de agentes reales o de hombres del “país”. Y también constituyen un indicador de la eficacia de la gestión de la nueva oficina provincial, evaluable desde la ratio espacio-número de funcionarios de ésta (PÉREZ MARTÍN, 1987: II, 319).

Pues bien, es muy poca la atención que la historiografía nacional ha prestado a este personal especializado, adjunto o subalterno de la Intendencia, no ya de manera monográfica sino colateral, salvo excepciones (GRANADOS, 1986: 91-99; PÉREZ, 1987: II, 320-362; COLL, 2015: 202-214). Sorprende, pues en otras monarquías y territorios de la Monarquía hispana han sido objeto de una interesante producción, sobre todo los subdelegados que aquí vamos a analizar. Basten un par de referencias. En el escenario europeo, dentro del Coloquio Internacional “Intendentes e Intendencias en Europa y en los Estados de Saboya, siglos XVII-XVIII”, celebrado en Niza en 2012, se les dedicó una sección, considerándolos -cito textualmente el título- una “prolongación de la institución” (ORTOLANI *et ál.*, 2016: 482). Pero es en la América borbónica donde han concitado mayor interés, especialmente los subdelegados de la intendencia y sus demarcaciones, las subdelegaciones. Sin duda, por la mayor trascendencia que allí tenían desde el punto de vista competencial. No en vano conformaron los cimientos del régimen de intendencias y su papel fue esencial en los niveles locales de la administración. Tanto es así que su estudio derivó en una interesante línea de investigación, incluso se creó una red de estudios en 2011 (RERSAB). Se trata de un equipo multidisciplinar y sumamente activo, según su propio memorando, orientado al estudio del ejercicio cotidiano del poder y de manera particular el de los subdelegados y subdelegaciones novohispanas que por definición incidían directamente en su ejercicio, ya que eran oficiales con sus respectivos distritos situados a nivel capilar del vasto árbol

de la jurisdicción secular de finales del XVIII (DIEGO-FERNÁNDEZ *et ál.*, 2014; ALCAUTER, 2017; PRECIADO, 2020; MACHUCA *et ál.*, 2021; etc.).

El problema para efectuar una comparativa con nuestro caso es la cronología. Las Ordenanzas de intendentes que implantan las intendencias en la América española son tardías. Además, el modelo establecido por Gálvez en 1765, cuando pasó a Nueva España, solo es un boceto muy elemental que a la postre se fue moldeando y perfeccionando en la práctica diaria, de manera que la institución acabó adquiriendo en esas sociedades un nuevo perfil. Quiere esto decir que por fecha y cometidos son normativas alejadas en el tiempo de las que se aplicaron en la Península en el periodo que abarca este trabajo. Grosso modo, es el que media entre la creación de las primeras Intendencias provinciales en la Corona de Castilla (Ordenanza o Planta de intendentes de 1718²) y la aprobación de la Instrucción de 1749 que las reimplanta allí donde cesaron en 1724. Por tanto, nuestros modelos de análisis deben ser nacionales (herencia de los Austrias) o bien europeos, sobre todo el francés (que trae la nueva dinastía) y el italiano (que pudo llegar vía Alberoni y su equipo), no el de las Intendencias americanas. Es más, los subdelegados de las peninsulares bien pudieron ser un laboratorio de ensayo para la posterior aplicación del patrón ensenadino allí, aunque después se modificara o ajustara a las particularidades político-institucionales de dichas provincias.

Dejando aparte el olvido de que han sido objeto en el modernismo español, la otra razón que nos llevó a interesarnos por el estudio de los subdelegados del intendente gallego fueron las desavenencias que suscitó la aplicación de la Ordenanza de 1718 en los ítems relativos a su nombramiento y cometido funcional. Y no solo ellos, también la red de auxiliares de que podían servirse localmente, principalmente en materias de rentas reales, donde aquel disponía de jurisdicción especial y privativa.

Partiendo de estas premisas, nuestro objetivo en el presente trabajo es hacer una primera aproximación a esta figura durante un periodo que en lo esencial abarca el reinado de Felipe V. Y hacerlo, además, para un territorio concreto: el reino de Galicia que, entre otras singularidades, estaba muy ruralizado o poco urbanizado, densamente poblado y donde el señorío seguía siendo predominante. De hecho, todavía a mediados del siglo XVIII casi el 90% de la población vivía bajo el dominio jurisdiccional de un

² Informe de J. Gregorio de la Fuente. Archivo General de Simancas (AGS), Secretaría y Superintendencia de Hacienda (SSH), leg. 2150, 1731, s.f.

señor laico o eclesiástico, y poco más de un 9% eran vasallos directos del rey (EIRAS, 1989). Por otro lado, y esto explica que podamos hacer este estudio, su Intendencia, según la clasificación que el presidente del Consejo de Castilla Luis de Mirabal hacía en un dictamen reservado de 1723, formaba parte de las intendencias de guerra con jurisdicción ordinaria³. O sea, que sus titulares aunaban, junto al comisariado en los ramos de Hacienda y Guerra, funciones gubernativas y judiciales, incluso a nivel municipal, pues eran corregidores de la capital de provincia donde residían o tenían su sede (A Coruña). Además, al ser una Intendencia militar se mantuvo después del año 1724.

Pues bien, es en este escenario que la labor de los subdelegados de la Intendencia está llamada a jugar un papel importante, en algunos aspectos crucial, ya que el intendente no podía llegar a todos los pueblos de su distrito. Nuestro objetivo es ver cuál fue su cometido, el alcance de sus tareas y también su encaje en la esfera local. Esto pasa, primeramente, por averiguar cómo se aplicó el artículo que facultaba a aquel a nombrar estos oficiales y las tensiones que su creación suscitó con los poderes e instituciones afectados; segundo, por identificar en lo posible sus facultades, para, en última instancia, bosquejar en grandes trazos su evolución durante las tres décadas señaladas. Tránsversalmente, dado que casi siempre la historiografía alude a los subdelegados del intendente en el contexto hacendístico, no preguntamos: ¿Solo auxiliaban al intendente en este tipo de asuntos o la subdelegación afectó también a sus otras facultades? ¿En qué consistía realmente su actividad? ¿Pueden considerarse un adelanto de las subdelegaciones de las Intendencias de finales del Antiguo Régimen (LORENZO, 2012: 702-708)?

La investigación que aborda este trabajo se inspira, pues, en cuestionamientos historiográficos, pero, sobre todo, de manera más empírica, en el material documental localizado en los archivos tanto nacionales como provinciales y municipales de Galicia. De los primeros manejamos escritos y expedientes de dos fondos del Archivo General de Simancas (Secretaría de Guerra y “Subdelegaciones” de la Secretaría y Superintendencia de Hacienda) y algunos papeles sueltos del Archivo Histórico Nacional (fondo de Estado, sección de Hacienda). De los segundos destacan las actas

³ Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, leg. 3214, s.f.

municipales de las ciudades cabecera de provincia del reino gallego, en particular las de Lugo, Mondoñedo, Santiago, Ourense y Tui.

Qué y quiénes: los primeros subdelegados de la Intendencia

Si hablamos de subdelegados del intendente es porque este era, a su vez, un delegado dotado de una *comisión* especial (término derivado de *commissio*, en latín *delegata jurisdictio*, facultad y orden que da el que subdelega sus veces y poder a otro, para que en virtud de ella obre y ejecute alguna cosa). O sea, se trata de un agente con un encargo, encomienda o mandato expreso que le hace el rey, de quien venía su nombramiento. Esta definición concuerda en lo fundamental con una de las acepciones que da el “Diccionario de autoridades, 1726-1728” en las entradas “comisión” y “comissario”. Y está también en consonancia con la del vocablo “delegación” (sustitución de jurisdicción, autoridad u otra cosa; según Solorzano, para usarse necesita “de especial comisión y delegación”) y para los dos términos compuestos con el prefijo “sub-” unidos a esta base de prefijación y verbo correspondientes, que son los que aquí nos interesan: “subdelegación” (“Comisión de jurisdicción hecha por el Delegado”) y “subdelegar” (“Cometer, ò dar su jurisdicción, ò potestad el Delegado à otro”)⁴. En resumidas cuentas, los subdelegados no intendentes o subdelegados de los intendentes - a veces llamados “subdelegados de *partido*”- eran auxiliares del intendente y ejercían funciones en su nombre, funciones delegadas.

Frente a la simplicidad del concepto nos encontramos con la vaguedad de lo que está reglamentado en la Ordenanza de 1718 sobre el nombramiento y las facultades de los subdelegados. De ahí los problemas existentes para su aplicación práctica, máxime porque en sentido estricto no se trataba de una figura creada *ex novo*, que nunca hubiera existido en el reino (FERNÁNDEZ-VILLAMIL, 1962: 250-252).

Empezando por la parte dispositiva, según la Instrucción (cap. 34)⁵, el intendente debía subdelegar sus encargos en los corregidores de las ciudades comprendidas en su distrito por la misma razón que se le dotó de amplias atribuciones a nivel local: para uniformizar el gobierno y evitar competencias entre las jurisdicciones e instancias

⁴ [Editor, J. de Juan y Peñalosa] (Ed. facs.). Madrid: Real Academia Española, ts. II (1729) y VI (1739). Recuperable en: <https://apps2.rae.es/DA.html>.

⁵ *Ordenanza de 4 de julio de 1718 para el establecimiento, e instrucción de Intendentes de Provincias, y de Exércitos, Año 1718*. Madrid: Imprenta de Juan de Ariztia. AHN, Consejos, leg. 12587-2.

regias. Ahora bien, considerándolo útil, también podía hacerlo en otros individuos, previa consulta motivada al rey; de manera que necesitaba disponer de autorización real. Y es en este punto donde surgen las dificultades: la idea era reconvertir los corregidores en subdelegados del intendente, integrándolos en la arquitectura del nuevo modelo intencional, pero dejando abierta la posibilidad de encargar la tarea a terceros por circunstancias que debía valorar el monarca (órgano decisorio) en última instancia.

En Galicia, como en otras intendencias, los problemas surgieron desde el primer momento⁶, pues solo tres de las siete ciudades cabecera de provincia (A Coruña, Betanzos y Ourense) eran realengas o tenían corregidor real. Las otras cuatro (Lugo, Mondoñedo, Santiago y Tui) estaban bajo dominio episcopal, siendo sus justicias ordinarias (alcaldes ordinarios municipales y el alcalde mayor señorial) designados indirecta o directamente por el prelado de turno (LÓPEZ DÍAZ, 2017: 85-89). A mayores, había dos corregimientos: uno, en la villa de Baiona (provincia de Tui), y el otro, en la de Viveiro (provincia de Mondoñedo). Así las cosas, cuando el primer intendente designado para esta provincia-reino según el Plan de 1718, Ramírez de Arellano, recién llegado, quiso nombrar subdelegados para las siete provincias (partidos) se encuentra con el problema, tal y como señala en una carta que remite a Felipe V el 16 de octubre del mismo año *reservadamente*, a través del secretario del Despacho de Guerra Fernández Durán⁷. En ella le explicaba que en Galicia escaseaban los corregidores, pues, aparte de los de Coruña y Betanzos, que estaban unidos y anexionados ambos al cargo de intendente, solo había los otros tres citados: el de Ourense y los de Viveiro y Baiona, siendo estos dos últimos de poca entidad y, además, distantes cuatro y cinco leguas de las respectivas capitales de provincia (LÓPEZ DÍAZ, 2016: 127-135, 149-151). Con tal pretexto pidió licencia al monarca para nombrar como subdelegados en las cabeceras episcopales a individuos de calidad que le representasen, considerando la medida importante para uniformizar el gobierno y actuación de la Intendencia, la rápida ejecución de las órdenes regias y el alivio de los súbditos del reino, sobre todo de los que vivían bajo dominio señorial. Lo justifica poniendo el acento en dos aspectos: que estos vasallos tuviesen donde presentar sus recursos de

⁶ Consultas de los intendentes de Valladolid o Guadalajara a Fernández Durán. AGS, Secretaría del Despacho de Guerra Moderna (SGM), leg. 2357. Agradezco a Anne Dubet este dato, así como la referencia y el material documental que amablemente me facilitó.

⁷ Arellano a Durán, Coruña, 16/10/1718. AGS, SGM, leg. 1644.

agravio al margen de la jurisdicción señorial (obvia mencionar al Real Tribunal donde ya podían hacerlo) y, por otro lado, que dichos agravios se resolvieran con *equidad*, justicia y cercanía a sus casas, pues no lo tenían garantizado con los jueces existentes. Dicho de otro modo, para cumplir sus prerrogativas contenciosas y gubernativas quería contar con la ayuda de los corregidores reales, pero también con personas subalternas de su confianza allí donde no los había.

Dado lo delicado del asunto -lo segundo implicaba crear un oficio de nuevo cuño en las capitales bajo dominio episcopal, que, aparte de afectar a la jurisdicción de los prelados, podían colisionar por sus atribuciones con las justicias locales y señoriales-, Fernández Durán solicitó, a instancias del rey, un informe sobre el asunto al letrado Francisco de León y Luna, miembro del Consejo de Castilla, buen conocedor del reino de Galicia por sus trece años de servicio en la Real Audiencia y que entonces era integrante de la junta de los consejeros encargados de reexaminar la reforma de 1718. Ignoro en calidad de que se le pidió. Quizás por las tres razones, dada su experiencia y capacitación técnica, sus valoraciones (LÓPEZ DÍAZ, 2021: 71-81) y el punto de vista que aportaba en la citada junta (DUBET, 2015: 123, 373). De hecho, por las mismas fechas fue requerido para informar consultas planteadas por titulares de otras intendencias, como las de Valladolid, Guadalajara o Aragón⁸. Sea como fuere, en lo que atañe a la gallega desaprueba la propuesta de Arellano y cuestiona su forma de proceder. Incluso ironiza con sus argumentos, que atribuye al desconocimiento, la inexperiencia y la impericia, señalando que Galicia por su clima, la situación periférica y su difícil orografía, los genios y demás cosas “admite menos que otros Payses las providencias que propone”, concluyendo que gran parte de la Ordenanza era impracticable en este reino.

En cuanto al asunto consultado, sustenta su parecer en tres puntos o razonamientos⁹.

En primer lugar, cuestiona la interpretación laxa que, al igual que otros intendentes, hacía Arellano del artículo 34 de la Instrucción¹⁰. A pesar de figurar entre las dependencias hacendísticas de ésta, de su propuesta se colegía que la subdelegación

⁸ AGS, SGM, leg. 2357.

⁹ AGS, SGM, leg. 1643. Informe de León y Luna a Durán. Madrid, 05/11/1718.

¹⁰ Por ejemplo, el corregidor e intendente de Guadalajara, Cuenca y Soria, con problemática parecida a la gallega. AGS, SGM, 2357, Balsaín, 13/10/1718.

no solo afectaba a este ramo sino a asuntos de los cuatro (Justicia, Gobierno, Policía y Hacienda), presuponiendo que así tendrían más pronto recurso y satisfacción en sus agravios los vasallos del reino que con las justicias abadengas. Para él, de ejecutarse así, se generaría desafección en el reino hacia la Intendencia y haría violenta la autoridad de los subdelegados en este territorio, pues al tener iguales atribuciones uno y otro sería como disponer de una red de intendentes provinciales. Además, si no se permitía a otras provincias, era un oprobio tolerarlo en Galicia, donde aconsejaba obrar con prudencia al aplicar la Ordenanza.

En segundo término, consideraba que si, como pretendía Arellano, esos subdelegados iban a tener jurisdicción contenciosa y gubernativa, ya fuese como superiores de los alcaldes mayores u otras justicias locales (señoriales o no), mediando entre estas y el intendente para los recursos de partes o bien sustituyéndolos, se dificultaría administrar buena justicia en el reino. Además, generaría graves problemas jurídicos: en el primer supuesto porque se añadía una nueva instancia, muy costosa y perjudicial para sus vasallos; y en el segundo porque se lesionaban los derechos jurisdiccionales de los preladados que nombraban dichas justicias. Un asunto que juzga peligroso, pues, afectando a cuatro de las siete ciudades capitales del reino, seguramente daría lugar a contenciosos de resultado incierto. Por eso, aconsejaba meditar el remedio, dejando claro que ni la distancia ni la facilidad del recurso de los vasallos pobres justificaba la propuesta, ya que conocían bien el camino de la Real Audiencia (A Coruña). Tampoco compartía la necesidad de que el intendente subdelegase este tipo de asuntos, recordando la obligación que tenía el titular de visitar personalmente de vez en cuando su distrito, pudiendo también informarse de la situación a través de las justicias de las distintas ciudades y provincias, los confidentes y los recursos llegados a su juzgado.

Por último, en cuanto a la administración de rentas y demás exigencias del rey al reino, también aconsejaba no innovar si se quería preservar ágil la comunicación de las órdenes y recaudación de contribuciones, pues Galicia no era un territorio díscolo en este sentido. Al contrario, las capitales cumplían puntualmente las órdenes reales en sus respectivas localidades y provincias. Y lo mismo ocurría con las contribuciones y demás exigencias de la Corona, sin producirse aquí las dilaciones que solían darse en Castilla. Además, que las rentas provinciales estuvieran encabezadas con el arrendador eximía de

gastos a la Hacienda Real y a los pueblos de la provincia frente a la propuesta del intendente. Y si había quejas sobre abusos cometidos en los repartimientos, sencillamente debían actuar como lo habían hecho los capitanes generales cuando ejercieron la superintendencia, es decir, subdelegar en los corregidores o personas afines.

En suma, León y Luna consideraba inoportuna e improcedente la tutela administrativa del intendente en materias de Justicia y Gobierno (jurisdicción ordinaria), por más que el príncipe fuera la fuente de la que manaba toda la jurisdicción que después fluía hacia los magistrados y oficiales públicos (AGÜERO, 2007: 37-41). De ahí que abogara por limitar la subdelegación a determinadas cuestiones, sobre todo asuntos de hacienda. Incluso sugería las instancias en quien podría hacerlo: para la provincia y capital compostelana propone al asistente o alcalde mayor designado por el arzobispo, ya que era letrado y forastero; para la de Ourense, a su corregidor; para Tui, al de Baiona y para la de Mondoñedo recurrir al de Viveiro; y en cuanto a la de Lugo, no lo consideraba necesario, pudiendo valerse llegado el caso de su alcalde ordinario primero, pues creía que *de facto* tenía la categoría de corregidor real en determinadas cuestiones. Concluye señalando que, si en el transcurso del tiempo tuviese necesidad de subdelegar en otras personas, sencillamente debería solicitarlo al rey con fundamentos ajustados a la ley.

En consideración a este dictamen, el soberano resolvió el asunto el 9 de noviembre, plasmando en su respuesta a Arellano todo lo aconsejado por León y Luna, incluido lo relativo a la conveniencia de contar con las justicias y alcaldes ordinarias en las ciudades de señorío episcopal¹¹. En consecuencia, se opta por actuar con precaución, evitando, de momento, disputas con los poderes locales (LÓPEZ DÍAZ, 2021: 74-91).

Desconozco cuando cursó Arellano los nombramientos de subdelegados a los corregidores reales y su forma de proceder en las capitales abadengas, pues las actas municipales nada indican al respecto. En realidad, no volvemos a tener información sobre el tema hasta un año y medio después, gracias a la designación de subdelegados que lleva a cabo el nuevo Superintendente General del Reino Rodrigo Caballero Illanes, quien accedió al cargo en septiembre de 1721 (MARTÍNEZ, 2020: 455 y ss.; LÓPEZ DÍAZ, 2023: 86). De estos nombramientos se deducen dos hechos. Primero, que, igual

¹¹ Durán a Arellano, El Pardo, 09/11/1718. AGS, SGM, leg. 1644.

que harán sus sucesores, nombra como subdelegados (de rentas) a los corregidores del reino, según preceptuaba la Ordenanza; concretamente, para los partidos/provincias de Mondoñedo (el corregidor de Viveiro), Tui (el de Baiona) y Ourense (el de la ciudad). Y, en segundo lugar, que no siguió las recomendaciones de la Corte en las capitales abadengas, cuanto menos en la de Santiago (subdelegar en el alcalde mayor), repugnándolo por ser una justicia arzobispal¹². Y lo mismo ocurrió en Lugo. Precisamente, es esta ciudad la que va a protagonizar el mayor incidente con el nuevo *ministro* por el asunto. En realidad, da continuidad a las tensiones que desde el primer momento mantuvieron las autoridades municipales con la Intendencia (LÓPEZ DÍAZ, 2021: 92-100).

El conflicto estalla en marzo de 1722, cuando el concejo tiene conocimiento, a través de su alcalde ordinario más antiguo Juan Becerra, de que Caballero había subdelegado para la ciudad y provincia en el licenciado Antonio Varela Quintana y de que este usaba dicho oficio sin presentar el título ante el ayuntamiento. Igualmente, que había subdelegado en don Álvaro Pasarín, administrador de la renta del tabaco y apoderado de Pedro López Canel, quien, a su vez, lo era del administrador general de las rentas provinciales de Galicia, don Francisco Calderón y Andrade, en la villa de Monforte de Lemos, según le hiciera saber su corregidor. Becerra califica el hecho de “rrompimiento de [la] jurisdicción real y hordinaria”, así como de atentado en contra del “honor” de la ciudad cabecera, aceptando no castigarlo hasta tener la respuesta del intendente.

Dos semanas más tarde, se recibe el nombramiento de Quintana. Pero el cabildo municipal no acepta sus credenciales, alegando que la subdelegación intencional le correspondía al alcalde ordinario primero, pues formalmente era quien hacía las funciones de corregidor en la ciudad. Además, denuncia el parentesco existente en la cadena de nombramientos o subdelegaciones que interesadamente se habían efectuado en el caso de la jurisdicción y villa de Monforte, dejando entrever que los encargados de instruir las quejas en contra del administrador general de rentas del reino, aunque no las sentenciasen, eran gentes del entorno del susodicho.¹³ De ahí la acusación, considerando que eran de dudosa legalidad.

¹² AHPL, Concejo de Lugo (CL), Gobierno (G), Ayuntamiento pleno (AP), Libro Actas Capitulares (AC), 0028-00, Consistorio (Co) 06/06/1722, s.f.

¹³ AHPL, CL, G, AP, AC, 0028-00, Co 03/03/1722, s.f.; Co 17/03/2022, s.f.

En su respuesta, Caballero reprende a la corporación municipal, conminándola a no estar siempre litigando la ejecución de sus órdenes. Y respecto al asunto de las subdelegaciones de Monforte, le decía que esperaba que tuvieran mejores fundamentos para acudir a la Corte. Aquella, por su parte, replica con otra carta más motivada, recordándole que un subdelegado no podía subdelegar, a la par que acusaba a Quintana de “excesos” en sus actuaciones. El intendente asiente en lo primero, pero rechaza los otros argumentos, señalando que, igual que un alcalde ordinario podía comisionar a ministros o escribanos para hacer averiguaciones de un delito, identificar al delincuente, etc., remitiendo luego los autos a aquel para seguir la causa, también lo podían practicar los subdelegados. Además, matiza que Quintana no había subdelegado su comisión en Pasarín, sino que se la diera solo para hacer las diligencias sumariales de los fraudes y abusos y que, una vez hechas, debía notificarlas con los autos a las partes y enviarlas para sentenciar al Juzgado del intendente. De hecho, ni siquiera la subdelegación otorgada a Quintana le facultaba para sentenciar, pues era limitada.

Aun así, la ciudad lucense siguió adelante con el recurso al rey¹⁴; y, gracias a ello, obtuvo una disposición del Consejo de Castilla que ordenaba al intendente subdelegar en el alcalde ordinario más antiguo por hacer allí las veces de corregidor. En cuanto le fue notificada, el mismo día 29 de junio, se la remitió a Caballero, adjuntándole el extracto de la Instrucción que ordenaba a los intendentes subdelegar en los corregidores, y pidió que la ejecutara. Ni que decir tiene que aquel acató la orden y envió el nombramiento correspondiente a favor del alcalde ordinario más antiguo, añadiendo, eso sí, que en caso de haber quejas informaría al rey y contradeciría la resolución del regio tribunal. Igualmente, aprovechó para reiterar los motivos para subdelegar en terceros y no hacerlo en el alcalde segundo, como le fuera ordenado. Se condensan en tres puntos.

Primero, que Lugo era una ciudad de señorío abadengo, donde no había ningún oficio de *corregidor*, sino de alcalde ordinario y mayor o superior a los demás jueces locales, pues solo los nombrados por el rey se denominaban así y hacían las funciones de tales; un aspecto que el Consejo no había tenido en cuenta al emitir su dictamen. A este respecto, recuerda que él había subdelegado en los corregidores de Ourense (ciudad y provincia del mismo nombre) y de Viveiro (para las de Mondoñedo), mientras que en

¹⁴ AHPL, CL, G, AP, AC, 0028-00, Co 28/03/1722, s.f.; Co 11/04/1722, s.f.

las capitales de Tui y Santiago (ambas de señorío episcopal) no lo hiciera. Sobre esta última señala que en 1720 el marqués de Montesacro, administrador de rentas reales del Reino, le había representado que no era *práctica* subdelegar en los alcaldes de dicha ciudad por ser patricios con muchos vínculos con las partes, quedándose sus antecesores con la jurisdicción entera (“retenida”) y comisionando puntualmente a distintas personas según el asunto.

En segundo término, subraya el rechazo mostrado por la capital lucense hacia la administración de las rentas provinciales, tras declinar el encabezamiento, suspendiendo los órdenes que le diera al efecto, hasta el punto de tener que conminarla. También aduce las reiteradas quejas del administrador Calderón contra la ciudad y sus justicias ordinarias que perturbaban su labor, pidiéndole que nombrase un subdelegado ante quien pudieran presentar sus recursos los agraviados de la provincia. De ahí que comisionara a Varela Quintana por seis meses, esperando que mientras tanto avanzasen las negociaciones del encabezamiento.

Por último, con respecto a la legalidad de los nombramientos, insiste en que cumplió con lo establecido en la Ordenanza, finalizando con una reflexión: que la resolución del Consejo hablase de subdelegar en el “corregidor” lucense quizás fuera porque el agente de la ciudad en la Corte se hubiera propasado en su representación, no explicando el hecho con la sinceridad y “verdad” debida al rey. A pesar de todo, acepta subdelegar en el alcalde ordinario más antiguo confiando en que obraría rectamente¹⁵.

En suma, no hay un criterio fijo sobre la designación de los subdelegados de partido de la Intendencia, ni tampoco acerca de sus encomiendas y duración. Hasta donde sabemos, aparte de ellos, en Galicia el intendente subdelegó temporalmente atribuciones específicas de su cometido en otros particulares e instancias de poder. Así, por ejemplo, en medio de las desavenencias con la ciudad lucense, Caballero comisionó a su alcalde mayor y teniente de corregidor en A Coruña, el licenciado Pedro de Castilla, el reconocimiento de los papeles tocantes a la solicitud del tanteo de rentas provinciales del reino y acuerdos tomados por las ciudades, cumpliendo el requerimiento del Consejo de Hacienda¹⁶. Por otro lado, apenas dos meses después de tomar posesión del cargo, subdelegó en los ayuntamientos (*Justicia y Regimiento*) de las siete ciudades capitales del Reino, la jurisdicción y facultades que tenía en materia de plantíos y

¹⁵ AHPL, CL, G, AP, AC, 0028-00, Co 06/06/1722, s.f., y documentos anexos.

¹⁶ AHPL, CL, G, AP, AC, 0028-00, Co 07/05/1722, s.f.

bosques, encargándoles velar por esta labor que redundaba en el bien común en toda la provincia. En concreto, les encomendó acabar con los abusos de particulares que tenían servidumbres de paso (camino) en sus tierras y las desplazaban a otras partes; también priorizar las encomiendas del servicio real y la causa pública, aclarando que dicha subdelegación era para favorecer tanto el “ornato y recreación de las repúblicas”, como para la fábrica de edificios, la cría de ganado, las cosechas de castaña y leña para el abasto de los pueblos y, sobre todo, para la fábrica de navíos¹⁷. Este último aspecto cobra especial relevancia en la década de 1730, sobre todo en las provincias del norte (A Coruña y Mondoñedo) cuando, por orden de Felipe V, se mandaron talar árboles para la construcción del astillero de A Graña, extramuros de la villa de Ferrol, que los naturales debían transportar¹⁸.

Subdelegación y subdelegados de la Intendencia después de 1724

A tenor de lo señalado, la subdelegación que los primeros intendentes pretendieron que tuviera carácter general, es decir, para todas las atribuciones de su cometido, en la práctica se limitó a funciones económicas, sobre todo hacendísticas. Esto fue así, con mayor razón, si cabe, tras la promulgación del decreto de 19 de julio de 1724 que pausa el movimiento reformador emprendido en las nuevas plantas de los años 1710 (KAMEN, 1964: 379; ABBAD y OZANAM, 1992: 12-13; GIMÉNEZ, 1994: 58).

En lo que aquí nos interesa, se extinguen definitivamente las intendencias de provincia creadas en 1718, “quedando reducidas a Superintendencias agregadas a los Corregimientos, en la conformidad y con los gozes que antes de su institución tenían” (PÉREZ, 1987: 93-94)¹⁹, aplicándose en adelante esencialmente a materias de rentas provinciales. Ahora bien, en los territorios donde se mantuvieron las intendencias, desde el punto de vista local sigue habiendo una gran disparidad de situaciones, no estando claro a veces en qué asuntos las ciudades y sus justicias operaban como delegadas o

¹⁷ *Xuntas do Reino de Galicia. Actas*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 2008. Romaní Martínez, M. (Dir. y coord.), vol. XVI (1712-1722), pp. 562-563 (Carta dirigida a Coruña, datada en 17/12/1721). Original en Archivo Municipal de A Coruña (AMC), Fondos Públicos (FP), Administración Local (AL), Concejo de A Coruña (CC), G, Concejo (C), Libros de Actas de Acuerdos Municipales (LAAM), caja (c.). 36, lib. de 1720, ff. 66v-67v. La de Mondoñedo: Archivo Municipal de Mondoñedo (AMM), G, AP, LA, c. 0943, Co 01/01/1721, s.f.

¹⁸ AMM, G, AP, LA, c. 0945, Co 08/07/1733, s.f.; Co 11/02/1733, s.f.

¹⁹ Para el Consejo de Castilla ya antes de 1724 tenían esta consideración ciertas intendencias, según consta en la minuta del dictamen que Miraval elabora el 27/10/1723 para la provisión de intendencias vacantes. AHN, Estado, leg. 3214, s.f.

subdelegadas del intendente, o sea, cumpliendo sus mandatos, y en cuáles desempeñaban sus funciones como instancia con jurisdicción *propia* o delegada del rey. Lo mismo puede decirse de los subdelegados del intendente que eran titulares de otros oficios, ya fuesen corregidores reales, justicias señoriales o justicias municipales. En el primer caso, una prueba de ello es el conflicto de competencias que parece haberse entablado entre ambas instituciones con posterioridad a la instauración de la Intendencia. Algo se ha sugerido muy vagamente en este sentido, centrándose la atención en las quejas por la invasión -cuando no absorción- de atribuciones protagonizada por el nuevo agente a costa de los corregidores (FERNÁNDEZ ALBALADEJO, 1992: 390-391), no en la tensión o disputa jurisdiccional entre instancias que late de fondo. Es este un tema pendiente de estudiar y de importancia; especialmente, en las provincias con intendencias de tropa, como la gallega, o en las que sin ella se conservaron después de 1724 por el interés de Miraval de acomodar a sus protegidos (DUBET, 2015: 317-318).

En todo caso, no es arriesgado pensar que, como sucede con las instituciones nuevas, la Intendencia pugnaría por invadir terrenos ajenos y porfía por ganar o recortar atribuciones de otros magistrados e instancias de poder. Tampoco es descabellado suponer que intentaría, en la medida de lo posible, (re)convertir a los corregidores en *meros* subdelegados suyos. No en balde era quien los nombraba como tales, por más que tuvieran (el matiz es significativo) *un* (otro) nombramiento u oficio regio previo (ámbito municipal). Sobre el particular, adviértase que como justicia municipal les correspondía la primera instancia, ya fuesen asuntos contenciosos o *gubernativos*, pero en materia de rentas reales esa primera instancia, según la Ordenanza, le correspondía *privativamente* al Superintendente General de Hacienda, quien en las provincias la ejercía a través de sus subdelegados los intendentes o de otros que pudiera tener para rentas o asuntos específicos en los pueblos (GALLARDO, 1805: I, 89).

Volviendo sobre el tema, hasta el momento carezco de datos para emitir un juicio de valor sobre los logros alcanzados en los corregimientos no unidos a la Intendencia que había en Galicia. Pero sí registramos indicios de la tensión entre ambas instituciones y, además, en una de las dos ciudades donde el intendente era también corregidor: Betanzos, cuyo distrito estaba vinculado al de A Coruña, siendo así que en ambas localidades aquel designaba un teniente o alcalde mayor que le suplía en el

ejercicio corregimental²⁰. Pues bien, esta es la razón del conflicto que tuvo lugar a finales de los años 1720 entre el intendente del Reino²¹ y su teniente de corregidor en la ciudad brigantina. Ignoro la cuestión concreta que lo desencadenó, pues la información nos llega indirectamente, a través de una carta que el Diputado General del Reino en la Corte, Gregorio Luaces Mariño, escribió en 1729 a Tui y el resto de las capitales gallegas, en la cual alude a esta disputa como un asunto pendiente de resolver en la Sala de Competencias. Advierte asimismo de la gravedad del hecho al señalar que lo comunica a las siete ciudades cabecera porque, aunque no les afectaba, el fallo sí podía sentar un precedente de carácter general (FERNÁNDEZ-VILLAMIL, 1962: I, 561-562). No dejaba de serlo, pues, por lo que sabemos para el territorio nacional, esas relaciones entre intendentes y subdelegados de partido corregidores fueron confusas y, en ocasiones, controvertidas. Un problema que la Ordenanza de 1749 tampoco va a subsanar, lo cual obligó en las décadas siguientes a aprobar nuevas disposiciones para resolver los conflictos sobrevenidos (LORENZO, 2012: 703).

Con independencia de ello, durante el tercio que media entre ambas instrucciones la casuística registrada es amplia y heterogénea, al menos en el caso de Galicia. Efectivamente, no solo hubo controversias debido a las funciones de los subdelegados, aunque estas se limitaran mayormente -que sepamos- a negocios de rentas reales, el personal subalterno que les auxiliaba y su modo de actuar, sino que también siguió habiéndolos por causa de los nombramientos. Y esto tanto en las cabeceras de provincia (partido) realengas como en las señoriales. Había razones de peso: en su aplicación la norma fue amoldándose a la realidad de cada territorio y de cada localidad, atendiendo a diversas circunstancias que pueden cambiar en el tiempo, entre las que se cuenta, y no es menor, la personalidad y el proceder de cada intendente. Siendo así que en ambos contextos hay disparidad de condicionantes y de altercados.

Sirva como ejemplo de lo primero lo acaecido en Ourense en 1731²². Coincidiendo con el ejercicio como intendente interino del contador general de la Intendencia Bernardino Freire, el rey nombra corregidor de dicha ciudad al doctor Francisco Juan del Busto y Bustamante (09/08/1730) (LÓPEZ DÍAZ, 2016: 166).

²⁰ En Betanzos el teniente desempeña el corregimiento. AGS, Secretaría del Despacho de Gracia y Justicia (SYJ), leg.171. La Cámara, 28/07/1723.

²¹ Ignoro si se desencadenó cuando era intendente de Galicia José Pedrajas o durante la interinidad del contador general Bernardino Freire (09/08/1728-02/11/1732).

²² AGS, SSH, leg. 2150, Galicia, subdelegaciones, exp. 1731.

Habiendo tomado posesión del cargo y solicitado a aquel que le otorgase las subdelegaciones de rentas generales, contrabando y salinas que siempre estuvieran agregadas a dicho corregimiento, le expidió nombramiento, pero solo para la ciudad y su término; un término muy corto, pues únicamente abarcaba el casco urbano y media legua alrededor. En cambio, para la villa y estados de Monterrei, raya y frontera con Portugal, separándolas de la cabeza de provincia, subdelegó en el licenciado Pedro Fernández Toribio, juez señorial de Verín y Monterrei nombrado por el conde de Monterrei, quien también lo había solicitado. El cabildo orensano recurrió esta designación ante el rey, calificando el hecho de novedad y agravio, con graves perjuicios para la ciudad, para su corregidor y también para los provincianos, al llevarlos a una audiencia distante ocho o doce leguas, respectivamente, de la capital. Además, se sacaba de ella al escribano de rentas, con la consiguiente falta de audiencias y retraso en el cobro de las rentas reales. Por eso, encomendó el asunto al Diputado General del Reino en la Corte, remitiéndole, junto con la representación, un memorial de Busto en el cual exponía los perjuicios económicos que dicha decisión le causaba, así como su hoja de servicios para demostrar el desdoro sufrido en su carrera con tal decisión.

El contrapunto a lo anterior ocurre en Santiago. Como he señalado, aquí no había corregidor real y, a diferencia de Lugo, las justicias ordinarias no tenían reconocido un estatus equivalente, aunque ejercieran funciones parecidas (LÓPEZ DÍAZ, 1997: 214-216; 2017: 78-117). Recuérdese: cuando en 1718 Arellano consultó el asunto a Felipe V, desde la Corte se le sugirió subdelegar en el alcalde mayor arzobispal. Pero esto debió repugnar a los primeros intendentes, pues no le nombraron ni hubo un *estilo* o regularidad en las designaciones del “subdelegado de la Intendencia y rentas provinciales”. Durante un tiempo, designaron al juez o alcalde ordinario más antiguo. Después, a oficiales militares: primeramente, al brigadier de los ejércitos Roberto Santa María; luego, al comandante del regimiento de Navarra don Antonio de Viñas. Y ya avanzada la década de 1730 nominan al citado asistente o justicia mayor; un cambio que molestó, y mucho, a la ciudad, quien pidió su derogación ante las altas instancias²³.

Los prolegómenos de la Ordenanza de 1749: la subdelegación en el punto de mira

²³ AGS, SSH, leg. 2150, 1740, Subdelegaciones.

Aunque es poco, y a veces confuso, lo que sabemos de la actuación de los titulares de Intendencias que perduran después del año 1724 hasta la promulgación de la nueva *Instrucción* de 1749, todo indica que jugaron un activo papel en materias hacendísticas (rentas reales) y acaso militares, aunque su presencia se hizo sentir también en los otros ramos, sobre todo el de fomento económico. En cualquiera de los casos, conforme nos acercamos a mediados de siglo, incluidos los últimos años del reinado filipino, se apura el ritmo de las reformas y la institución gana peso, tras los vaivenes y ensayos precedentes, especialmente tras la llegada de Ensenada a la Secretaría de Despacho de Hacienda. No en balde incrementó sensiblemente sus atribuciones, mediante las órdenes directas que solía enviarles de continuo. Un despliegue, con su respectivo corolario intervencionista, que se da en todos los ámbitos de su cometido y que es bien perceptible en las ciudades gallegas tras la arribada como intendente del brigadier José Avilés Itúrbide, en abril de 1746²⁴. De hecho, no solo irradia a asuntos militares relacionados con el avituallamiento y la provisión del ejército (COLL, 2015: 356-362), sino que también afecta, cada vez más, a las haciendas municipales (FERNÁNDEZ ALBALADEJO, 1992: 406-407).

Naturalmente, esta mediatización no fue bien vista por las oligarquías urbanas (GRANADOS, 1985: 220-242; LÓPEZ DÍAZ, 2021: 100-112; CEBREIROS, 2021: 139-142) y, posiblemente, tampoco por los corregidores, pues, no se olvide, la nueva institución se conformó en parte con las atribuciones de estos, particularmente en los ramos de Justicia y de Gobierno. Así parece inferirse de la orden impresa de 17 de diciembre de 1740, enviada a todas las Intendencias nacionales, merced a la cual Felipe V suspendió las exenciones de cargas concejiles concedidas a ciertos colectivos y, simultáneamente, prohibió el nombramiento de “jueces conservadores” en quienes no fueran intendentes o superintendentes, retirándosela por tanto a los corregidores y otras justicias locales. En Galicia se recibió, junto con una carta de Caballero, a principios de marzo del año siguiente, cuando servía interinamente el cargo su teniente Juan Luis Ximénez (FERNÁNDEZ-VILLAMIL, 1962: 562).

Mediatizaciones aparte (PÉREZ, 1987: 324), también se apuntan novedades y tensiones en materia de subdelegaciones de rentas generales, cuanto menos en el caso

²⁴ P. ej., AHUS, Municipal (M), Ayuntamiento de Santiago (AS), G, Consistorios (CO), LA, A.M. 169, 170, 171 y 172, 01/01/1746-31/12/1746 (Índices).

aquí analizado. El primer incidente tuvo como protagonista a la ciudad compostelana y ocurrió en 1740. Enterada de que el intendente había subdelegado en el alcalde mayor arzobispal, y considerando que eran oficios incompatibles y que dicha acumulación de funciones constituía una “diformidad” contra natura, máxime afectando a una provincia extensa y careciendo el susodicho de experiencia para ese cometido, protestó ante el rey, a la vez que solicitó providencia para fijar el Juzgado o subdelegación de la Intendencia y rentas provinciales en el ayuntamiento. A estos argumentos añadía la costumbre de dársela al alcalde más antiguo (incierto), solo quebrada en los últimos años, y su condición de ciudad con voto en Cortes que aprobara la concesión de los millones y sus sucesivas prórrogas, haciéndola más acreedora de este honor que quien no había contribuido al servicio, en clara alusión a la Iglesia, de quien dependía el juez asistente²⁵. El asunto, que pasó a la Secretaría del Despacho de Hacienda, fue mandado a consulta de un experto, pero en el expediente no consta el dictamen ni tampoco la resolución.

La subdelegación de la Intendencia vuelve a estar así en el punto de mira mediados los años 1740 y no solamente a causa de las nominaciones, también por las facultades del oficio.

A finales de 1745 se remató en Bartolomé López de Iglesias, secretario del rey, el arrendamiento por cuatro años de la renta de salinas del Reino de Galicia y del Principado de Asturias, con el sobreprecio de tres reales en fanega de sal y los arbitrios percibidos en Galicia por la Casa de Quincoçes, que empezaría a cobrarse a partir del 1 de enero de 1746. A priori las causas y recursos tocantes a dicha renta le correspondían privativamente al Juzgado del Intendente en primera instancia, pudiendo este, a su vez, delegar tareas en los subdelegados de partido. Pero en el asiento que aquel había firmado con el rey pactó una beneficiosa condición en su favor: que continuara como juez conservador de las mismas el Superintendente General de la Real Hacienda, con la facultad de subdelegar en las personas que el arrendatario le propusiera²⁶. Acogiéndose precisamente a esta cláusula, Bartolomé Iglesias solicitó a Ensenada, secretario de Hacienda, que, igual que las rentas de salinas de Aragón, Andalucía y otras tenían por juez subdelegado / juez conservador a don Pedro Salvador de Muro, ministro togado del Consejo de Hacienda, a instancias de sus recaudadores, también le nombrara como juez,

²⁵ A informe de don Miguel Arízcu. Santiago, 16/03/1740. AGS, SSH, leg. 2150, exp. 1740.

²⁶ Bartolomé Iglesias a Ensenada, Madrid 08/11/1745. AGS, SSH, leg. 2150, exp. 1746.

particular y privativo, en la conservaduría de la renta de salinas de Galicia y Asturias, sobreprecio y arbitrios de los Quincoçes, con el derecho a conocer en primera instancia de todos los negocios y causas de estas rentas, así como de las de sus dependientes, yendo las apelaciones directamente al Consejo. Por otro lado, pedía que el susodicho nombrara a los jueces subdelegados que le propusiera para dichos territorios, con inhibición de cualesquier otros ministros y tribunales, a fin de que sustanciasen las causas “breve y sumariamente”, o sea, de manera *ejecutiva*; y en la vía judicial que estos, poniéndolas en estado de sentencia, las remitieran a Muro a través de la escribanía de millones.

Pues bien, dando cumplimiento a lo convenido y subsanado el equívoco de lo demandado por Iglesias al proponer como juez conservador de dichas rentas (en lo general) a Pedro de Muro, cuando formalmente lo era el Secretario de Hacienda que acumulaba el cargo de Superintendente General de Hacienda y Gobernador del Consejo de Hacienda, luego de consultar el asunto con el monarca, este ordenó a Andrés de Otamendi, secretario del Consejo de Hacienda en su Sala de Gobierno, despachar el nombramiento respectivo a Muro como “subdelegado” (del Superintendente General) en la citada conservaduría de la renta de salinas de Galicia y Asturias, con el sobreprecio y arbitrios arrendados a aquel²⁷. De modo que estas dependencias quedaron excluidas de la jurisdicción del intendente, recortándole atribuciones hacendísticas, tanto a él como a sus subdelegados, so pretexto de evitar daños a esas rentas y gastos a las partes por la “muchacha dilación”, amén de otros perjuicios que se les ocasionarían (sin especificar cuáles), en su Juzgado.

Algo parecido sucedió con las causas y los recursos de la renta de aguardientes y licores del Reino²⁸. Sorprende, teniendo en cuenta el cometido inicial del nuevo *ministro*, pero no es nada excepcional. Como tampoco lo fue el recurso a los asentistas privados por parte de los primeros Borbones, incluso cuando existió voluntad política de tomar medidas para lograr una administración más centralizada e intervencionista. Se trata de privilegios concedidos a los hombres de negocios, que siguen proliferando al amparo de los asientos concedidos por la Corona, cuando esta fracasa en su intento, más o menos decidido, o bien forzada por la necesidad, de implantar una administración directa de la recaudación fiscal y del aprovisionamiento del ejército (TORRES, 2002:

²⁷ El rey a Otamendi, 30/01/1746. AGS, SSH, leg. 2150, exp. 1746.

²⁸ Arrendada a don Vicente Fernández Rico, con cláusula similar. AGS, SSH, leg. 2150, exp. 1746.

29-34). Huelga decir que la Intendencia abominaba de este recorte de atribuciones que los arrendatarios o recaudadores de rentas reales le imponían al rey en sus distritos, acarreando seguramente no pocos conflictos de competencias.

Volviendo sobre lo acontecido en la de Galicia, era entonces interino el comisario ordenador Pedro de Oarrichena, quién no los padeció, pues en esas fechas fue sustituido por el nuevo titular José Avilés. Ya en el interregno, pero sobre todo durante su mandato, la Intendencia entra en una nueva fase de rehabilitación y dinamismo como parte de las reformas que emprende Ensenada, de manera particular en el ámbito hacendístico. Igual que en la remodelación llevada a cabo entre 1717 y 1718, el intendente vuelve a ser una pieza clave a nivel local, siendo en esta ocasión la Ordenanza de 13 de octubre de 1749 el marco regulatorio de sus “retocadas” funciones (LÓPEZ DÍAZ, 2019). Ahora bien, en los años previos ya empieza a haber indicios claros de la amplitud jurisdiccional que se le va a otorgar, según lo ponen de manifiesto las numerosas comisiones que recibieron tanto Oarrichena como, sobre todo, después Avilés. Y también las respuestas de este frente a las resistencias planteadas por las ciudades cabeceras cuando trata de recoger información sobre las diferentes contribuciones percibidas en sus respectivas provincias; los propios y arbitrios que usaban tanto ellas como las villas y lugares de sus distritos, e incluso el Reino en común; el vecindario de los pueblos y las jurisdicciones que conforman cada partido, la aprehensión de vagabundos y desertores, etc.²⁹.

Pues bien, de nuevo los subdelegados del intendente en las distintas provincias vuelven a estar en el punto de mira por la falta de criterio y dudas surgidas respecto al cometido (autoridad) intendencial y la de sus “representantes”. De hecho, al poco tiempo de llegar, Avilés, queriendo atajar los problemas, escribió una extensa carta a las siete capitales, fechada el 15 de junio de 1746, en la cual señalaba que las atribuciones de los nuevos subdelegados de la Intendencia no se reducían a las comisiones particulares de rentas expresamente concedidas, sino que afectaban a todo lo concerniente a “Policía, Justicia y Guerra” confiado a la institución por su condición de delegados suyos. Asimismo, indicaba que esa subdelegación la debían ejercer, con su

²⁹ Archivo Histórico Provincial de Ourense (AHPOu), Fondos Municipales (FM), Ayuntamiento Ourense (AOu), G, LA, 099, Co 27/07/1746, ff. 83-90. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra (AHPPo), Fondos Públicos (FP), Administración Local (AL), Ámbito Municipal (AM), Concejos (C), Tui (T), G, Libro de Actas y Cartas (LAC), 867, Co 13/08/1746, ff. 243-247; AHUS, M, AS, G, CO, LA, AM 170, Co 28/07/1746, ff. 356-357, 358-359v.

nombramiento, en cada capital y su provincia o partido; y en cuanto a su actuación, aclaraba que tenían facultad para proveer por sí mismos en dichas materias “en lo *prontto y ejecutivo*”, lo conveniente a dichos fines, sin que nadie, salvo el intendente, pudiera “conocer su derecho, ni dificultar sus procedimientos”³⁰. En otras palabras, les dotaba con un mandato imperativo, delegado del suyo.

La oposición de las ciudades a su contenido fue de unánime rechazo, aunque varió su modo de proceder. Lugo se carteo con las otras, lamentándose de lo dispuesto por el intendente sobre atribuciones de sus subdelegados, considerándolo un intento de ampliar su propia jurisdicción a costa de los ayuntamientos, alcaldes y materias de “tanto y tan grave honor”; razón por la cual elevó representación al rey en contra de la Intendencia, pidiendo a las otras ciudades que hiciesen lo mismo³¹. Otro tanto hizo Tui, quejándose de la novedad de los siete subdelegados del intendente con facultades en los cuatro ramos, cuando solo las habían tenido para el hacendístico, incumbiendo lo demás a los ayuntamientos en correspondencia con el capitán general o el intendente. Va incluso más allá, y acusa a los nuevos subdelegados de opresores de la autoridad municipal de las ciudades con voto en Cortes (FERNÁNDEZ-VILLAMIL, 1962: 564-565). Argumentos similares empleó la capital compostelana, catalogando de “regalía” de las cabeceras el entendimiento y ejecución de órdenes reales en sus provincias, siendo los nuevos subdelegados una creación con la que el intendente solo quería “oprimir y supeditar” la autoridad de las ciudades de voto en Cortes, recortar sus facultades como capitales y los honores reconocidos por los reyes³². Por su parte, Ourense pedía que las siete capitales dieran una respuesta conjunta e incluso como órgano de representación o Junta del Reino (ARTAZA, 1998)³³.

Considerando vejada su autoridad como gobernantes y sin querer ver el cambio que se avecinaba, las ciudades, además de quejarse ante la Corte, pidieron la mediación del conde de Maceda; e igualmente recabaron misivas de apoyo de algunas autoridades eclesiásticas, prelados y cabildos eclesiásticos, quienes al paso defendían su propio poder. Pero de poco habría de servirles, pues la aprobación de la norma que va a reglamentar el cambio solo era una cuestión de tiempo.

³⁰ AHPOu, FM, AOu, G, LA, 099, Co 27/07/1746, f. 90; AHPPo, FP, AL, AM, C, T, G, LAC, 867, Co 13/08/1746, ff. 248v-249v.

³¹ AHPL, CL, G, AP, LA, 0028-00, Co 06/08/1746, f. 592; Co 13/08/1746, ff. 599-607.

³² AHUS, M, AS, G, CO, LA, AM 170, Co 28/07/1746, ff. 363v-364.

³³ AHPOu, FM, AOu, G, LA, 099, Co 27/07/1746, ff. 91-91v.

A modo de epílogo

Para el territorio e Intendencia analizada constatamos la existencia de distintos tipos de subdelegados, la mayoría designados directamente por su titular y con cometidos ligados al ámbito tributario. Entre ese personal auxiliar, especial importancia tuvieron los subdelegados de las ciudades capitales de partido y sus respectivos distritos. Según la Ordenanza, aquel designó a los corregidores de las realengas, mientras que en las de señorío anotamos diversas situaciones. Por encima de esa heterogeneidad, de los nombramientos efectuados entre 1718 y 1746 y cuestiones abordadas en este trabajo se desprenden cuatro o cinco conclusiones.

La primera, que la ejecución del decreto de 1724 pudo resultar menos contundente de lo que indicaba su letra, no desactivando totalmente el proyecto intendencial. Y no solo por el interés de conservar algunas intendencias sin tropas. También ocurre con los subdelegados de las de guerra que perviven, cuyo nombramiento sigue efectuándose conforme a la Instrucción. A ella apelaban, de hecho, los afectados cuando surgen problemas, probando que no estaba en todo derogada.

En segundo término, también confirma que su aplicación fue modulada o acomodándose a conveniencia en la práctica, dando lugar a usos o tradiciones (a veces con valor jurídico) dispares, que varían según los territorios y localidades. Esto va en contra de la uniformidad perseguida con la Instrucción tanto en el plano jurisdiccional como de tutela de los poderes locales. En este punto concreto, encomendando la subdelegación a otros oficiales regios, pero también a concejos y justicias con jurisdicción en las cabeceras, quienes, sin embargo, continúan defendiendo su jurisdicción.

Vinculado a lo anterior (o tercera), la distinta forma de proceder de los intendentes y variedad de situaciones existente en el caso estudiado; una diversidad que obstaculiza la centralización en el gobierno y administración de rentas pretendida con las reformas de 1717-1718. Y no solo porque hubiera ciudades de señorío, sin corregidores regios en quienes, según la ley, aquellos debían subdelegar. Molesta, pero el poder señorial, de momento, no se toca. Se marida en el proyecto como parte del sistema: así, en la capital lucense esa subdelegación intendencial, sobre todo de rentas, acaba recayendo en el alcalde más antiguo, elegido por un sistema mixto concejo-obispo, mientras que en

Santiago a veces echaron mano del alcalde mayor episcopal. Pero es que incluso donde había corregidores, surgieron problemas de competencia entre una y otra instancia. Nada extraño en el modelo antiguo-regimental, pues lo que estaba en juego era el ámbito de sus respectivos poderes. Aunque ambos fueran agentes regios y que los corregidores aúnen dos oficios, correspondían a poderes (mandos) diferenciados. Seguramente, estos no aceptaron de buen grado la tutoría del intendente como subdelegados o dependientes suyos en asuntos hacendísticos, pero aún menos en los de jurisdicción ordinaria (contenciosa, gubernativa y de *policía*) por recortar la suya propia. Así se desprende de lo ocurrido en 1746, cuando el intendente Avilés, ante las dudas planteadas al efecto, proclamaba que sus atribuciones y las de sus subdelegados se extendían a los cuatro ramos.

En cuarto lugar, lo acontecido en los últimos años del reinado filipino con las subdelegaciones del Intendente es un anticipo de lo que luego regula la Ordenanza de 1749 sobre el particular. De hecho, aunque en su articulado se alude referencialmente a los corregidores reales como subdelegados suyos y a su cometido en distintas esferas, empezando por la administración de justicia, el gobierno político y económico (incluidos los propios y arbitrios), pero también en asuntos hacendísticos y de guerra³⁴, sigue pecando de imprecisión, tanto en lo relativo a nombramientos (se eliminó el capítulo de la Instrucción de 1718 que hablaba de las cabeceras donde no había corregidores reales) como a su labor.

Finalmente, en lo que atañe a la problemática de la comisión y delegación de la autoridad en diversos espacios, es obvia la complejidad del asunto y las diferentes maneras de interpretarlo. Para empezar la *comisión* de jurisdicción o potestad otorgada por el rey al intendente no era ilimitada, y sus limitaciones no se circunscribían *sensu stricto* a las dimanadas de la *vía reservada* (por ejemplo, para conferir ciertas subdelegaciones), pues la Ordenanza era un marco regulatorio de obligado cumplimiento, que, si bien restringía el poder de las autoridades locales situándolas bajo la tutela del intendente, también les otorgaba armas jurídicas para litigar su jurisdicción y actuaciones cuando les perjudicaba. Ayudaba el hecho de que, a la hora de aplicar la medida, en su labor arbitral la Corona no tuviera una línea política de trazo claro.

³⁴ Ordenanza de 13 de octubre de 1749 para el restablecimiento é instrucción de Intendentes de provincias, y exercitos. Madrid: Imprenta de Manuel Fernández. caps. 15, 30, 38, 40 y 109, etc.

Y por lo que respecta a la delegación o subdelegación que puede hacer de funciones, auxiliándose para su cometido de terceras personas, de la casuística analizada, las presiones y problemáticas planteadas se deduce el choque entre dos formas de gobierno acordes con las distintas interpretaciones hechas sobre la capacidad de (sub)delegar y alcance de esa subdelegación efectuada por el intendente: la que media entre considerar a los subdelegados, bien como empleados provinciales del intendente que descentraliza funciones (*burocracia provincial*), o bien considerarlos como meros subalternos sin capacidad decisoria, que ejercen tareas auxiliares en los distritos bajo su jurisdicción. Es obvia la diferente postura de las autoridades implicadas, la vacilación e indecisión de la Corona y los propios límites del *reformismo* como práctica (hasta donde se puede, no hasta donde se quiere llegar). Pero también es evidente hacia donde se encaminaba la monarquía de la mano de Ensenada con la aprobación de la nueva Ordenanza de intendentes 1749: una firme apuesta en este punto por un modelo *administrativista*, que quiere desempeñar las tareas de *gobierno* con su correlato de ejecutividad, lo que suponía sustraer del control de los poderes locales parcelas cruciales de la administración territorial o bien intervenirlos, colocándolos bajo la tutela del nuevo funcionario real y la de sus delegados.

Bibliografía

Fuentes primarias editas

GALLARDO FERNÁNDEZ, F., (1805-1808). *Origen, progresos y estado de las rentas de la Corona de España, su gobierno y Administración*, Madrid: Imprenta real, 6 vols.

Fuentes secundarias

ABBAD, F., OZZNAM, D., (1992). *Les intendants espagnols du XVIIIe siècle*, Madrid: Collection de la Casa de Velázquez.

AGÜERO, A., (2007). “Las categorías básicas de la cultura jurisdiccional”. En M. LORENTE (Coord.), *De justicia a justicia de leyes: hacia la España de 1870* (pp. 19-58). Madrid: CGPJ.

ALCAUTER GUZMÁN, J. L., (2017). *Subdelegados y subdelegaciones. Gobierno intermedio y territorio en las Intendencias novohispanas*, Zamora-Michoacán: El Colegio de Michoacán.

ARTAZA MONTERO, M. M., (1998). *Rey, Reino y representación. La Junta General del Reino de Galicia*, Madrid: Xunta de Galicia, EGAP, CSIC.

- CEBREIROS ÁLVAREZ, E., (2021). “Las nuevas instituciones implantadas en el reinado de Felipe V: algunos problemas iniciales desde la perspectiva municipal”. En M.^a LÓPEZ DÍAZ (Ed.), *Monarquías ibéricas, poderes y territorios. Instituciones, nobleza y dinámica política (siglo XVIII)* (pp. 117-152). Madrid: Sílex.
- COLL y COLL, A. M., (2015). *La intendencia de Mallorca en el siglo XVIII* (Tesis de Doctorado en Historia). Mallorca: Universidad de Palma de Mallorca.
- DIEGO-FERNÁNDEZ SOTELO, R.; GUTIÉRREZ LORENZO, M. P.; ARRIOJA DÍAZ, L.A., (Coords.) (2014). *De reinos y subdelegaciones. Nuevos escenarios para un nuevo orden en la América borbónica*, Zamora-Michoacán: El Colegio de Michoacán.
- DUBET, A., (2015). *La Hacienda real de la Nueva Planta (1713-1726), entre fraude y buen gobierno. El Caso de Verdes Montenegro*, Madrid: FCE.
- EIRAS ROEL, A., (1989). “El señorío gallego en cifras. Nómina y ranking de los señores jurisdiccionales”. *Cuadernos de estudios gallegos*, vol. 38, N°103, pp. 113-135.
- FERNÁNDEZ ALBADALEJO, P., (1992). *Fragmentos de monarquía*, Madrid: Alianza Editorial.
- FERNÁNDEZ-VILLAMIL, E., (1962). *Juntas del Reino de Galicia*, Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- GIMÉNEZ LÓPEZ, E., (1994). “El debate civilismo-militarismo y el régimen de Nueva Planta en la España del siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, N° 15, pp. 41-75.
- GRANADOS LOUREDA, J. A., (1986). *Un ejemplo de comisariado en el Antiguo Régimen español. La Intendencia de Galicia, 1712-1775* (Memoria de licenciatura). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- KAMEN, H., (1964). “El establecimiento de los intendentes en la administración española”. *Hispania*. N° 24, pp. 368-395.
- LÓPEZ DÍAZ, M.^a, (1997). *Señorío y municipalidad. Concurrencia y conflicto de poderes en la ciudad de Santiago (siglos XVI-XVII)*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, Consorcio de Santiago de Compostela.
- LÓPEZ DÍAZ, M.^a, (2016). “Corregimiento y corregidores de Galicia (1700-1759): elementos para una panorámica general”. En M.^a LÓPEZ DÍAZ (Ed.), *Galicia y la instauración de la Monarquía borbónica: poder, élites y dinámica política* (pp. 123-168). Madrid: Sílex.
- LÓPEZ DÍAZ, M.^a, (2017). “El régimen municipal de Galicia en la Edad Moderna: a propósito del modelo y sus variantes”. En M.^a Á. FAYA, L. ANES, FRIERA, M. (Eds.), *Oligarquías urbanas, gobierno y gestión municipal en la España cantábrica durante la Edad Moderna* (pp. 78-117). Oviedo: KRK.
- LÓPEZ DÍAZ, M.^a, (2019). “Intendencia y justicia: una visión comparada de las ordenanzas de 1718 y 1749”. *Mediterranea. Ricerche storiche*, N° 47, pp. 569-600.
- LÓPEZ DÍAZ, M.^a, (2020). “Intendencia, justicia y gobierno: la real cédula de 5 de marzo de 1760, ¿nuevo triunfo del orden tradicional?”. *Obradoiro de historia moderna*, N° 29, pp. 79-108.
- LÓPEZ DÍAZ, M.^a, (2021). “La intendencia gallega y su contestada implantación (1718-1719): ecos de la tensión entre «justicia» y «administración»”. En M.^a LÓPEZ DÍAZ (Ed.), *Monarquías ibéricas, poderes y territorios. Instituciones, nobleza y dinámica política (siglo XVIII)* (pp. 59-116). Madrid: Sílex.
- LÓPEZ DÍAZ, M.^a, (2023). “«Bien común» vs. privilegio: La Intendencia gallega y algunos conflictos sobre la «causa pública» y exención fiscal (1719-1722)”. En M.^a LÓPEZ DÍAZ y M.^a C. SAAVEDRA (Eds.), *Reformar gobernando. Los primeros Borbones en la España del siglo XVIII* (pp. 73-116). Granada: Comares.

- LORENZO JIMÉNEZ, J. V., (2012). “La jurisdicción de Hacienda a finales del Antiguo Régimen”. *Anuario de Historia del Derecho Español*, N° LXXXII, pp. 683-716.
- MACHUCA GALLEGOS, L., DIEGO-FERNÁNDEZ, R., ALCAUTER, J. L., (Coords.) (2021). *Negociación y conflicto en el régimen de Intendencias. El papel del subdelegado y otros agentes de la Monarquía hispana en el ámbito local americano*, Zamora-Michoacán: El Colegio de Michoacán.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, J., (2020). *Rodrigo Caballero Illanes y la construcción de la supremacía borbónica en España* (Tesis de Doctorado en Historia). Huelva: Universidad de Huelva. Recuperado de: <http://rabida.uhu.es/dspace/handle/10272/18639>
- ORTOLANI, M., VERNIER, O., DEHARBE, K., (Eds.) (2016). *Intendants et Intendance en Europe et dans les États de Savoie XVII^e-XIX^e siècles*, Nice: Serre Éditeur.
- PÉREZ MARTÍN, J. G., (1987). *Reformismo y administración provincial. La intendencia de Burgos en el siglo XVIII* (Tesis de Doctorado en Historia). Madrid: UAM.
- PRECIADO DE ALBA, C. A., (2020). “Subdelegaciones novohispanas. La jurisdicción como territorio y competencia”. *Boletín del Instituto de Historia argentina y americana*, N° 53. Recuperado de: <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/boletin/issue/view/638>
- RERSAB: *Red de Estudios del Régimen de Subdelegaciones en la América Borbónica*. Recuperado de: <http://www.rersab.org/>
- SAAVEDRA VÁZQUEZ, M.^a C., (2016). “Los cambios de la organización militar y los inicios de la Intendencia en Galicia (1704-1716)”. En M.^a LÓPEZ DÍAZ (Ed.), *Galicia y la instauración de la Monarquía ibéricas. Poder, élites y dinámica política* (pp. 53-94). Madrid: Sílex.
- SAAVEDRA VÁZQUEZ, M.^a C., (2020). “El establecimiento de la Intendencia en Galicia y su actuación en materia militar (1715-1719)”. *Obradoiro de historia moderna*, N° 29, pp. 51-78.
- TORRES, R., (2002). “Cuando las reglas de juego cambian. Mercados y privilegio en el abastecimiento del ejército español en el siglo XVIII”. *Revista de Historia Moderna. Anales Universidad de Alicante*, N° 20, pp. 5-66.



**LA CREACIÓN DE LOS BATALLONES DE INVÁLIDOS EN 1717.
PRECEDENTES, NORMATIVA Y SU APLICACIÓN
EN EL CASO DE GALICIA¹**

María del Carmen Saavedra Vázquez
Universidad Santiago de Compostela, España

Recibido: 20/02/2023

Aceptado: 22/06/2023

RESUMEN

La creación de los batallones de inválidos fue una de las reformas implantadas en el ejército borbónico pocos años después de finalizar la guerra de Sucesión. Dicha novedad trataba de poner remedio a un problema generalizado en los ejércitos europeos: la necesidad de asistir a los militares incapaces de continuar en el servicio activo por enfermedad o avanzada edad. En este estudio se revisan los cambios que la normativa promulgada en tiempos de Felipe V introdujo con respecto a la época de los Austrias y su aplicación en Galicia, una de las regiones que acogió a mayor número de inválidos. El análisis demuestra las limitaciones de las medidas adoptadas y sus efectos sobre otras reformas. Así, la gestión de los inválidos iba a convertirse en un importante motivo de enfrentamiento entre el capitán general y el intendente.

PALABRAS CLAVE: regimientos; inválidos; reformas militares; 1717; Felipe V; Galicia.

**THE CREATION OF THE INVALIDS BATTALIONS IN 1717.
PRECEDENTS, NORMATIVE AND THEIR APPLICATION IN
THE CASE OF GALICIA**

ABSTRACT

The creation of the invalid battalions was one of the reforms implemented in the bourbon army a few years after the end of the War of Succession. This novelty tried to remedy a widespread problem in European armies: the need to assist the military unable to continue in active service due to illness or advanced age. The study reviews the

¹ Trabajo realizado en el marco del proyecto de investigación «El reino de Galicia en la Monarquía de Felipe V», ref. HAR2017-83605-P, cofinanciado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

changes than the regulations promulgated in the time of the Philip V introduced with respect to the time of the Habsburgs and their application in Galicia, one of the regions with more invalids. The analysis demonstrates the limitations of the measures adopted and their effects on other reforms. So, the care given to the invalids was an important reason for confrontation between the captain general and the intendant.

KEY WORDS: regiments; invalids; military reforms; 1717; Philip V; Galicia.

María del Carmen Saavedra Vázquez. Especialista en Historia Militar, campo al que ha dedicado su tesis, media docena de libros y un centenar de artículos y contribuciones a congresos nacionales e internacionales. Su interés investigador se ha orientado principalmente al estudio de la organización militar gallega en época de los Austrias, lo que le ha permitido publicar diversas monografías, como *La Coruña durante el reinado de Felipe II* (A Coruña, 1989); *Galicia en el Camino de Flandes* (A Coruña, 1996); *María Pita, una aproximación a su vida y a su tiempo*, A Coruña (2003), y como editora, *La decadencia de la monarquía hispánica en el siglo XVII*, (Madrid, 2016). También ha sido responsable de la organización de diversos seminarios y encuentros de carácter científico, el último de los cuales se celebró en el año 2019 bajo el título de *Guerra y territorio en la España de los Austrias*. En la actualidad está trabajando sobre la transición entre el ejército de los Austrias y el borbónico y las reformas militares del reinado de Felipe V.

Correo electrónico: mdelcarmen.saavedra@usc.es

ID ORCID: 0000-0001-8181-7159

LA CREACIÓN DE LOS BATALLONES DE INVÁLIDOS EN 1717. PRECEDENTES, NORMATIVA Y SU APLICACIÓN EN EL CASO DE GALICIA

Introducción

El tratamiento ofrecido por los gobernantes del Antiguo Régimen a los soldados inválidos -los incapaces de mantenerse en activo por vejez, enfermedad o mutilaciones- constituye un tema clásico de la historia militar, que ha recibido muy escasa atención en el caso español. Diversos motivos contribuyen a explicar este vacío de la investigación que afecta de lleno a la etapa borbónica, pese a que fue entonces cuando se adoptó la medida decisiva para la institucionalización de su cuidado: el establecimiento de batallones de Inválidos en 1717. Entre los elementos que explican dicho desinterés cabe destacar la tendencia a focalizar los estudios sociales sobre el ejército en el sector de la oficialidad en servicio. Mientras tanto, la realidad de otros grupos, como soldados, licenciados o inválidos resulta poco conocida, en consonancia con la tendencia similar que se registra en el caso de la Armada, incluso entre los pocos investigadores que se han interesado por su sistema de retiros (ORTEGA DEL CERRO, 2020).

Esta orientación de los textos se ve reforzada por la dispersión y limitaciones de la documentación, que privilegia la información sobre los mandos en detrimento de las clases de tropa. De ahí que la proliferación de publicaciones sobre la vida cotidiana en el ejército -en consonancia con las tendencias de la historiografía europea y su atención a la “historia desde abajo”-, ofrezca unos resultados limitados para la época borbónica. Dadas las escasísimas autobiografías localizadas (GARCÍA HURTADO, 2009), tales estudios han debido apoyarse en ordenanzas y reglamentos (ANDÚJAR, 2012; BORREGUERO, 2012) o en tratados y sermones (GARCÍA HURTADO, 2003) que, además de diseñar una situación más teórica que real, estaban destinadas a regular el servicio en el ejército u ofrecer un modelo de comportamiento militar, por lo que las referencias a los inválidos tienden a ser mínimas. En contrapartida, el recurso a fondos alternativos, como los locales, apenas ha sido ensayado (SANZ DE LA HIGUERA,

2003), pese a tratarse de una vía de utilidad demostrada en el caso del ejército de los Austrias (SAAVEDRA, 2013).

Como consecuencia de lo señalado, los estudios sobre la materia son muy escasos (GARCÍA LAFORGA, 1970; PUELL DE LA VILLA, 2008) y el único trabajo dedicado específicamente al tema de los regimientos de Inválidos es el de Cristina Viñes Millet (1982). Dicho artículo proporciona una visión muy genérica de su proceso de creación apoyándose en documentos de la Secretaría de Guerra del Archivo General de Simancas: un reglamento para la reorganización del cuerpo, así como relaciones de sueldos, estados de tropas, precios de uniformes o estados de armamento de regimientos y cronologías dispares. Previamente, la autora destaca el contexto en que se produjo la creación del cuerpo de Inválidos -la reforma del ejército borbónico desde comienzos del siglo-, reforzando la impronta francesa que la historiografía europea atribuye a la política sobre inválidos adoptada en el continente.

Aun reconociendo que diversos países también adoptaron medidas de protección de los soldados considerados inhábiles -entrega de gratificaciones, creación de instituciones para recogerlos o de compañías especiales-, la interpretación general reconoce que ningún sistema de protección tuvo la envergadura del francés, responsable de la aparición del tipo social del retirado (BOIS, 1994:74). Una visión que es fruto del carácter temprano de la atención prestada a los soldados incapaces de mantenerse en el servicio activo, merced a la creación del Hotel de los Inválidos en 1670 por orden de Luis XIV. Los ambiciosos objetivos y la grandiosidad arquitectónica del establecimiento explican el interés que iba a despertar entre los eruditos franceses de distintas épocas, mientras la renovación historiográfica del siglo XX favorecía el estudio de una institución que contaba con una documentación voluminosa y particularmente rica, características ajustadas a la orientación social y cuantitativa de la historia militar francesa. De hecho, la abundancia y calidad de los registros de entrada del Hotel explican que hayan sido ampliamente explotados por los historiadores formados en la metodología de los *Annales* (CHAIGNOT, 1985; BOIS, 1990). Una tendencia que se ha mantenido hasta fechas recientes (COSTE y BELMAS, 2018), aunque las investigaciones actualmente en curso tratan de acercarse al tema desde nuevas perspectivas, como la vida cotidiana de los acogidos en el Hotel o la realidad de los inválidos distribuidos en guarniciones (JOSEPH, 2022).

La concentración de estudios sobre el Hotel de los Inválidos ha llevado a prestar poca atención a las realidades anteriores, asumiendo que en el siglo XVI la situación de los antiguos soldados constituía un problema de orden público o un asunto a resolver mediante la caridad. En consecuencia, su solución iba a ajustarse al modelo creado para atender al conjunto de los pobres y mendigos (CORVISIER, 1976: 96). Por esta vía la historiografía especializada tiende a establecer una vinculación más o menos directa entre la atención prestada a los inválidos y el tratamiento de la vejez. Bien entendido que dicha interpretación descansa en el presupuesto de que la vejez no existe como una categoría propia en el siglo XVII porque los viejos se incluían en el grupo de los incapaces de trabajar (BOIS, 1994: 59). De ahí la importancia atribuida a la creación del Hotel de los Inválidos, que habría supuesto un punto de inflexión no solo en el tratamiento de los soldados inútiles, sino también en el tratamiento de los viejos. En el mismo sentido habrá que esperar al siglo XVIII para que la vejez reciba una nueva consideración y la monarquía francesa desarrolle la política de pensiones militares, convirtiendo el deber moral de asistencia de los antiguos combatientes en un derecho social reconocido (BOIS, 1985).

Esta evolución que atribuye al ejército un papel decisivo en el desarrollo de los sistemas de protección social -por su política con respecto a los retirados del servicio- permite abordar el tema de los inválidos desde una perspectiva no estrictamente castrense. Se trata de una vertiente en consonancia con los nuevos discursos sobre la guerra surgidos en los últimos años, aunque dichos enfoques presenten el riesgo de desmilitarizar el objeto de estudio (BLACK, 2004). De ahí que la principal vía de acercamiento al tema de los inválidos subraye la vinculación existente entre la atención prestada a los soldados incapaces de servir y los esfuerzos gubernamentales para lograr un mayor control de las fuerzas armadas. Un empeño que habría sido consecuencia del incremento de tamaño de ejércitos y flotas y el creciente coste de la guerra (ANDERSON, 1990). En dicho contexto, el análisis de las medidas de atención a los inválidos tiende a ponerse en relación con los progresos de la administración militar (CHAIGNOT, 1992).

Aunque dicha interpretación es la mayoritaria entre los especialistas en historia de la guerra, no es la única perspectiva posible. Así, también se ha subrayado la vinculación existente entre el aumento de los servicios recibidos por los soldados y su

creciente dependencia del ejército. En este orden de cosas, las medidas de protección a los combatientes inhábiles se configuran como elementos de moral y motivación, una política concebida como un paso más hacia la forja de un sentido de “lealtad al estado” (LYNN, 1977). Tanto este planteamiento como los demás enfoques señalados exigen, en todo caso, conocer bien las principales medidas de protección de los inválidos adoptadas en cada país, un objetivo que estamos lejos de alcanzar en el caso español, tal y como hemos tenido ocasión de comprobar.

Partiendo de esta base, el presente trabajo tiene como principal objetivo ofrecer un análisis del proceso de creación de los regimientos de inválidos en las primeras décadas del siglo XVIII, que profundice en la normativa y descienda a su aplicación. Para ello se revisa la situación precedente, se analiza el proceso de gestación de las nuevas unidades y finalmente se desciende a las problemáticas generadas por su establecimiento en Galicia.

La situación de los inválidos en la época de los Austrias

En los siglos XVI y XVII eran muchos los hombres de armas incapaces de continuar en el servicio activo por vejez, enfermedad o heridas. Aunque los servicios médicos de los ejércitos y armadas españolas experimentaron sustanciales mejoras durante el reinado de Felipe II, los peligros de la vida militar y las limitaciones de la medicina hacían que el número de licenciados por mala salud, por haber sufrido amputaciones o padecer enfermedades psiquiátricas fuera considerable. Tanto estos *soldados rotos* como los militares de edad avanzada que habían sido licenciados se enfrentaban a un duro retorno a la vida civil. En principio, pasaban a depender de sus propios medios para sobrevivir, una situación que podía llevarlos de vuelta a casa, aunque su prolongado servicio como hombres de armas habría favorecido su desarraigo. De ahí que en su mayor parte optaran por otras alternativas, como probar fortuna en América, buscar refugio en la vida religiosa o dedicarse a la mendicidad (MARTÍNEZ RUIZ, 2008: 1010).

La situación no era diferente a la registrada en otros lugares de Europa, en donde los antiguos combatientes se veían obligados a mendigar, a seguir a las tropas ejerciendo pequeños trabajos o a recogerse en instituciones caritativas. En el caso de Francia, los monasterios tenían la obligación de recibir a los antiguos soldados como

oblatos (hermanos laicos), aunque esta solución iba a resultar cada vez más difícil de aplicar por su creciente número y mal comportamiento, lo que llevaría a muchas de esas instituciones a sustituir su alojamiento por el pago de una pensión (CORVISIER, 1976: 96). Este recurso también se utilizó en Inglaterra durante el reinado de Isabel I, al hilo de la publicación de las Leyes de Pobres. De ahí que se instituyeron pensiones para los antiguos soldados, aunque los beneficiarios eran muy pocos. En otros casos -como ocurría con el fondo *Chatham Chest*, destinado a pagar pensiones a los marineros inválidos o a las viudas de los muertos en servicio-, su financiación dependía de los descuentos en las pagas de los marineros en activo. Contando con dicha excepción, las dificultades económicas de los gobiernos iban a impedir la adopción de una política de pensiones a gran escala (ANDERSON, 1990: 110).

La solución que se extendió en su lugar fue la creación de instituciones de acogida para atender a los licenciados del ejército o la marina, la estrategia que inició Francia con la creación del Hotel de los Inválidos en 1670. Bien es verdad que se trataba de una iniciativa de raíces muy anteriores, como demuestran algunos establecimientos menores impulsadas por Enrique IV o Richelieu en 1631 (CORVISIER, 1976: 97). Siguiendo el ejemplo francés, también en Inglaterra se crearon hospitales para acoger soldados o marineros inválidos en 1682 y 1692, los de Chelsea y Greenwich.

En el caso peninsular, la atención a los militares inhábiles no daría lugar a instituciones semejantes, de modo que la compensación de sus servicios iba a depender de la gracia real. Esto explica la presencia de muchos de ellos en la Corte, individuos que acudían a Madrid en busca de ayudas de costa, pensiones o cargos para ellos mismos o sus familiares. La estancia en la capital de esos hombres de armas desocupados solía provocar numerosos problemas de seguridad y orden público, por lo que desde finales del siglo XVI diversos tratadistas propusieron remedios semejantes a los que se aplicarían en Francia con posterioridad. Así lo hizo Alonso de Barros, defensor de establecer “casas de milicia” para inválidos en zonas costeras, o Pérez de Herrera, quien abogaba por levantar en Madrid una “Casa del Amparo de la Milicia” dotada de 150 plazas para inválidos y retirados. Además, consideraba que los soldados debían jubilarse tras cuarenta años de servicio y los oficiales recibir un premio o pensión (VIÑES, 1982: 82). Aunque tales iniciativas no llegaron a concretarse, en el ejército de Flandes sí se registrarían algunos avances, como la creación de una casa

especial para atender a los veteranos mutilados -la “Guarnición de Nuestra Señora de Hal”-, que en enero de 1640 acogía a dos oficiales, 236 soldados y 108 entretenidos inhábiles (PARKER, 1985: 213).

Por su parte, la Corona iba a mostrarse muy consciente del doble problema que suponían los veteranos concentrados en la Corte y los inválidos, de ahí que las ordenanzas militares del siglo XVII incluyan diversas disposiciones al respecto. Aunque suele citarse la Ordenanza de 1632 como principal ejemplo de dicho interés, en realidad la normativa promulgada por Felipe IV se limitaba a reproducir las disposiciones de su padre. Las principales Ordenanzas del reinado de Felipe III fueron publicadas en Madrid el 8 de junio de 1603 y en Aranjuez el 17 de abril de 1611, aunque solo disponemos de este último documento, publicado por Mónica Gutiérrez (2017). En él se sientan las bases del tratamiento que el rey reservaba a los licenciados de sus ejércitos y armadas, una política que no puede desligarse del contexto en que se produjo -la tregua con Holanda- y que se concretó en media docena de disposiciones sobre un total de 53 artículos.

El principal objetivo de la Ordenanza de 1611 en esta materia era regular la presencia de pretendientes en Madrid. Para ello prohibía a virreyes y capitanes generales otorgar licencias “para venir a pretender en la Corte”, sustituyendo tal viaje por el envío de una relación de sus pretensiones y méritos (artículo 41). Bien es verdad que la misma normativa asumía que la presencia de militares era inevitable, de ahí que se encomiende al Consejo de Guerra el nombramiento de un “protector” de soldados, una figura creada a imagen de los protectores corporativos de los soldados de naciones, como los irlandeses (RECIO, 2020: 183). Aunque la misión del protector era ayudar a los militares en sus gestiones, la normativa incidía, sobre todo, en sus funciones de control del contingente, de modo que “... tenga cuidado de saber los que vinieren a la Corte... y procurar que sean despachados, y que en siéndolo se vayan, y avisar de los que no lo hicieren” (art. 50).

Un segundo grupo de medidas tenía como objetivo perfilar la política de gratificaciones, distinguiendo con mayor claridad las concedidas por méritos en combate -las ventajas-, de los entretenimientos reservados “a los soldados, que llegan a estar impedidos por vejez, enfermedades o heridas, de manera que no pueden continuar su servicio” (art. 24). En esta norma se reconocían excepciones, al no afectar a

ingenieros y entretenidos de artillería ni a los “entretenimientos que señaladamente ha de haber por mi orden cerca de los Virreyes y Capitanes Generales” (art. 25). Con todo, mucho más significativo iba a ser el establecimiento de una gratificación de 300 ducados a cobrar por una vez, prebenda destinada a soldados con veinte años de servicio en tierra, en armadas o galeras (art. 44). La generalización del premio a “cualquier soldado” que acreditara esos méritos mediante una certificación de los oficiales del sueldo suponía una novedad relevante, aunque la medida estaba destinada a tener escasos efectos prácticos por las dificultades de la Hacienda real y la exigencia de que los servicios se hubieran hecho en escenarios de “guerra viva”.

Por último, la Ordenanza de 1611 destaca por ofrecer a los veteranos una alternativa a las simples gratificaciones. Así, el artículo 49 creaba 60 plazas en lugares marítimos para soldados que “...tengan de setenta años arriba, y por lo menos veinte de servicio”. El Consejo de Guerra era el responsable de los nombramientos y debía otorgar preferencia a los que sirvieran en armadas y ejércitos “donde ha habido o hubiere guerra rota”, una disposición que nuevamente restringía el número de los posibles beneficiarios. Con todo, la escasez de plazas disponibles constituía la principal limitación de la medida, como demuestra lo ocurrido en Galicia, cuyos presidios iban a convertirse en zona de acogida de soldados viejos y estropeados (SAAVEDRA, 2003, 2006). Sin embargo, el número de plazas creadas era tan reducido que no cabe atribuirle más que valor testimonial, de modo que a la altura de 1690 la guarnición de A Coruña contaba tan solo con siete plazas susceptibles de ser ocupadas por inhábiles². Lo mismo parece haber ocurrido en América, como revelan las treinta plazas creadas en las fortalezas de la costa chilena en 1614 (GARCÍA LAFORGA, 1970: 39).

Como hemos indicado, las disposiciones promulgadas en 1611 se reiteran en la Ordenanza de 1632³, insistiendo así en una política que hacía depender la asistencia a los inválidos de la gracia real, dejándola al margen del sistema de descuentos sobre los sueldos que costeaba otras necesidades asistenciales, como la atención médica de los

² Archivo General de Simancas (en adelante, AGS), Secretaría de Guerra (SGU), leg. 2850. “Relación de lo que ymporta una mesada de la gente de guerra de los presidios del Reino de Galicia”.

³ Real Ordenanza de 28 de junio de 1632. Sobre la disciplina Militar, Mando, sueldos, ventajas, provisiones de empleos, y otras cosas. PORTUGUÉS, J. A. (1764-1768). *Colección general de las Ordenanzas Militares, sus innovaciones y aditamentos, dispuesta en diez tomos con separación de clases*, Madrid: Imprenta de Antonio Marín (en concreto, tomo I, pp. 66-123).

militares en activo⁴. Aunque la política de reputación impulsada por Olivares supuso algunas novedades en el tratamiento de los militares pretendientes -dados sus esfuerzos para reincorporar al servicio activo a veteranos desocupados-, se trataba de una estrategia de corto alcance, que solo afectaba a soldados hábiles, y cuyos resultados serían limitados (JIMÉNEZ MORENO, 2017: 575).

El final del conflicto con Francia en 1659 contribuiría a agravar el problema, al conllevar el retorno de muchos veteranos e inválidos desde Flandes. Dicha coyuntura facilitó el surgimiento de algunas iniciativas particulares para atender a militares enfermos y sin recursos, como la Obra Pía fundada por la baronesa Beatriz de Silveyra en 1660, dotada con 12.000 12 000 ducados. Aunque a la muerte de la baronesa, la Corona utilizaría su legado para crear una sala para soldados pobres e inválidos en el Hospicio de Madrid, esto no iba a suponer un cambio sustancial de la situación (GARCÍA LAFORGA, 1970: 54).

La prueba más evidente de la persistencia del problema la encontramos décadas después, durante la regencia de doña Mariana de Austria. Así, en agosto de 1668 las primeras propuestas tratadas en el Consejo de Guerra sobre lo que acabaría siendo el regimiento “de la chamberga” estaban destinadas a resolver el problema de los veteranos que residían en Madrid. A instancias de la Corona, el consejero don Diego Sarmiento proponía una doble solución “en razón al despacho de los oficiales y soldados que se hallan en esta Corte”: por un lado, destinar a los tercios provinciales a oficiales reformados de infantería y por el otro “volver a formar el regimiento de la guardia de V. Magd” con soldados veteranos, “gente de buena calidad y disciplina y que la necesidad la obligó a desamparar sus banderas”. Según su plan, dicha unidad estaría compuesta por mil soldados de plaza sencilla y quinientos reformados de infantería, acuartelados en Madrid⁵. Aunque dicho contingente acabaría formándose con otras características y para servir a otros fines (MARTÍNEZ RUIZ, 2008: 670), el episodio resulta indicativo de los problemas que planteaban los veteranos de guerra y las dificultades existentes para solucionarlos.

⁴ Real resolución de 30 de abril de 1633 “sobre el pie, paga y sueldo de una compañía de infantería española de picas”. (PORTUGUÉS, 1764-1768: I, 124).

⁵ Archivo General Militar de Madrid (en adelante, AGMM), *Colección Conde de Clonard*, signatura 7124.7.

La mejor prueba de ello sería el fracaso del proyecto debatido en el mismo Consejo en 1677 para la creación en Madrid de un establecimiento a imitación del Hotel de los Inválidos francés, una casa de acogida que esperaba sufragarse mediante pensiones eclesiásticas (GARCÍA LAFORGA, 1970: 55). La pretensión de concentrar a los inhábiles en Madrid y las reticencias de la Iglesia explican dicho desenlace, mientras la sucesión de conflictos en los que se vio involucrada la monarquía hispánica en las últimas décadas del reinado de Carlos II contribuía a empeorar la situación de los soldados incapacitados para continuar en servicio (PUELL DE LA VILLA, 2008: 51).

La política reformista con respecto a los inválidos (1702-1717)

La llegada al trono de Felipe de Anjou iba a iniciar una etapa marcada por las reformas políticas que, en el caso del ejército, se canalizaron a través de una amplia legislación destinada a regular el funcionamiento de la institución, incluida la asistencia a los inválidos (ANDÚJAR, 2002; BORREGUERO, 2006). Bien es verdad que dichas reformas no respondían a una planificación general, sino que fueron adoptándose en función de la coyuntura bélica y los vaivenes de la política cortesana, una circunstancia que explica los cambios de criterio, las adiciones y aclaraciones que salpican la normativa militar.

Significativamente, la primera orden del reinado de Felipe V que figura en la *Colección de las Ordenanzas Militares* de J. A. Portugués es la real cédula de 29 de agosto de 1701 “sobre que todo oficial que llegare a la Corte se presente en la Comisaría General de España” (PORTUGUÉS, 1764-1768: I, 234). Se trata de una norma destinada a controlar la presencia de militares en Madrid, reiterando con ello la política desarrollada por los Austrias y recurriendo a una figura institucional -el Comisario General- que había sido creada en el reinado de Felipe II para juzgar los desórdenes, excesos y “malos tratamientos” protagonizados por la gente de guerra (PORTUGUÉS, 1764-1768: I, 16). Las razones de dicho continuismo se explican en la propia cédula por la necesidad de mantener a los militares en sus respectivos cuerpos, una razón de peso en un momento delicado, cuando el nuevo rey acababa de llegar a España (ALBAREDA, 2010).

Sin embargo, la situación estaba destinada a cambiar al poco tiempo, en consonancia con la nueva valoración de la vejez y la creciente atención prestada a los

inválidos en los ejércitos europeos (BOIS, 1994: 62). En el caso español, los primeros indicadores del cambio iban a aparecer en la Ordenanza de 10 de abril de 1702, publicada en Flandes con el objetivo de adaptar la organización de las tropas a la nueva situación derivada de la entrada del ejército francés en los Países Bajos. El asunto se trataba en uno solo artículo, el 73, del total de 241 disposiciones que componían la ordenanza, lo que pone de manifiesto su escasa importancia en el conjunto de la reforma. Pero su contenido sí era relevante, al establecer un descuento en el sueldo de los militares para la “subsistencia de los Oficiales, y Soldados, que, después de habernos bien servido, fueren inhábiles de continuarlo sea por causa de su mucha edad, o heridas” (PORTUGUÉS, 1764-1768: 299). De este modo la financiación del sistema de asistencia a los inválidos se equiparaba al de la atención sanitaria de las tropas, lo que suponía generalizar la ayuda y desvincularla de la gracia real.

Ambas circunstancias explican la trascendencia que la historiografía ha otorgado a dicha medida, considerándola el punto de partida para el establecimiento de “Cajas de inválidos” en el ejército borbónico (GÓMEZ y ALONSO, 1989:183). Sin embargo, la evolución no fue tan lineal, en tanto que la Ordenanza de 1702 estaba destinada al ejército de Flandes y la disposición sobre los inválidos no se aplicó al peninsular. Así lo certifica la Ordenanza de 28 septiembre de 1704, una norma muy citada por incluir novedades como la organización de la tropa en regimientos. En contrapartida, apenas se ha reparado en su artículo 148, el referido a los inválidos, pese a que su lectura es reveladora, al señalar:

“Aunque en las Ordenanzas de Flandes, y de Italia se haga retención à las Tropas de tres dineros por libra, ò quatro maravedís por cada escudo de vellón; mando no se execute en España, sino es con mis Regimientos de Guardias de Infantería Española y Walona, sobre que se hará dicha retención” (PORTUGUÉS, 1764-1768: 391).

Esa diferenciación entre las Guardias y las tropas de infantería y caballería es una cuestión sobre la que habremos de volver más adelante. En todo caso, lo relevante de la norma es la negativa a generalizar los descuentos para inválidos, una decisión que podría deberse a los mayores importes de los sueldos de las Guardias (PUELL DE LA VILLA, 2008: 73), aunque también resulta plausible que tuviera relación con la intención de los promotores de la reforma militar y hacendística -el secretario de estado de Guerra, el marqués de Canales, y su colaborador Jean Orry- de perfilar con mayor detenimiento la financiación del régimen de inválidos. Sin embargo, las luchas de poder

en la Corte, que en ese mismo año iban a provocar la caída del primero y el traslado a Francia del segundo, truncaron temporalmente sus reformas. Aunque la situación política experimentó un nuevo cambio meses después, permitiendo la vuelta de Orry a Madrid en mayo de 1705, el tratamiento de los inválidos no iba a registrar variaciones sustanciales. De ahí que la Real Adición de 30 de diciembre de 1705, que regulaba los sueldos de la infantería, caballería y dragones y especificaba sus descuentos, solo estableciera descuentos para la masa (vestuario, armamento) y para la masita (zapatos, medias y otras menudencias), sin incluir en ninguna de las dos categorías un descuento para inválidos (PORTUGUÉS, 1764-1768: I, 438).

La explicación de esa desatención la encontramos poco después, en el Real Decreto de 21 de enero 1706, que establece una vía alternativa de financiación de los inválidos: un descuento de dos cuartos en cada escudo de vellón de todo lo pagado por la Tesorería Mayor de la Guerra (PORTUGUÉS, 1764-1768: I, 513). Esta disposición no forma parte de ninguna ordenanza ni reglamento, sino que se presenta como un texto breve, de una sola página, dirigido a la propia Tesorería. Dicha particularidad ilustra acerca del profundo significado político de la medida, por cuanto la creación de la Tesorería Mayor de Guerra había sido el punto de partida de la reforma de la Hacienda impulsada por Orry con el objetivo de controlar el dinero destinado a la guerra (DUBET, 2008: 164). Su creación en octubre de 1703 se había hecho en detrimento de la Tesorería General dependiente del Consejo de Hacienda, lo que explica su desaparición tras la caída de Canales y su restablecimiento tras el retorno a España del propio Orry.

A priori, la financiación de los inválidos mediante un descuento de “todo lo que se librare y pagare en adelante para gastos de la Guerra, sin limitación, ni excepción alguna” indicaba la importancia otorgada a su asistencia en un momento delicado para las fuerzas de Felipe V. Más aún si consideramos el enorme incremento experimentado por los gastos del ejército en esos años, que pasaron del 51,28% de los gastos totales de la Hacienda real entre 1703-1706 (40 957 875 rs. de vellón) al 91,33% del total entre 1705-1707 (182 465 375 rs.) (JURADO, 2006: 43). La cantidad destinada a los inválidos, por lo tanto, habría de ser considerable, aunque en la práctica el sistema resultó inviable. La Real Ordenanza de 30 de diciembre de 1706, sobre el pago de sueldos a la infantería, lo demuestra claramente al incluir una “retención de inválidos”

en el descuento de la masita (junto a zapatos, ropa blanca, barba y otras menudencias) (PORTUGUÉS, 1764-1768: I, 520). Es decir, que la administración acabó optando por sufragar los sueldos de los inválidos con el dinero retenido a los soldados en activo, como se hacía en Flandes. Este cambio de criterio no debió ser ajeno a los avatares de la política cortesana y a la propia posición de Orry, quien había vuelto a Francia en junio de 1706, en donde permaneció hasta 1713.

Al margen de las posibles motivaciones de la decisión, este descuento en los sueldos parecía un mecanismo más realista para encauzar la asistencia a los inválidos, aunque la documentación revela que su situación siguió siendo problemática. Así, en el mismo año 1706, los posibles beneficiarios de la paga de inválidos que se encontraban en Madrid recibieron orden de trasladarse a Palencia, en donde habrían de recibir su pensión en adelante (PUELL DE LA VILLA, 2008: 74). Aunque esta política de reunir a los inválidos parece destinada a mantenerlos lejos de la capital en un momento en que estaba amenazada por el ejército austriaco, más adelante habremos de volver sobre las razones de dicha elección.

De entrada, cabe destacar que una de las prioridades gubernamentales sería controlar al contingente, como revela el memorial elaborado por los inválidos concentrados en Palencia en 1708, en donde reconocen su “obligación de residir en dicha ciudad o lugares de su partido”⁶. Otro de los objetivos sería regular sus pagas, de ahí la orden cursada a las autoridades militares de la zona para que enviasen a la Corte - “en las dos pagas de San Juan y Navidad de cada año”-, una relación de los que habían cobrado, los que faltaban y “los que se aumentaren”⁷. Medida, en todo caso, que iba a resultar insuficiente para garantizar su asistencia, ante los crecientes problemas de abastecimiento padecidos en Castilla a partir de dicho año (CASTRO, 2004: 269).

Por eso no sorprende que los inválidos asentados en Palencia se dirijan al monarca lamentándose porque “los sueldos apenas dan para alimentarse escasamente” y eran insuficientes para hacer frente a los gastos hospitalarios y de entierro. De ahí su solicitud de “una paga de supervivencia del sueldo que cada uno goza para que con eso tengan el consuelo de saber tienen con que poder enterrarse”, merced que efectivamente

⁶ *Memorial de los oficiales y soldados estropeados que se allan con horden de V.M. en esta ciudad de Palencia*, Palencia, 28/9/1708. Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN), Estado, leg. 341.

⁷ D. Juan Manzano y Gamboa a Grimaldo, Palencia, 2/9/1708. AHN, Estado, leg. 341.

consiguieron⁸. Bien es verdad que esa decisión no era más que un paliativo en un momento de crecientes dificultades en el bando borbónico, que iba a asistir a la salida del ejército francés de la Península y a una nueva entrada del archiduque Carlos en Madrid en meses posteriores.

La necesidad de hacer frente a la guerra sin el apoyo galo provocaría, de hecho, un cambio significativo en la política con respecto a los inválidos. Así, el 25 de octubre de 1710 el corregidor palentino comunicaba a Grimaldo “Ha executado la orden que se le dio de enviar soldados estropeados (que pudieren hacer algún servicio) a distintas plazas para servir y allí se les pagará”⁹. Lamentablemente, la falta de documentación posterior impide conocer el alcance de la medida y si se trató de una decisión de urgencia o una modificación de mayor calado. En principio cabe suponer que era resultado de la acuciante necesidad de hombres que aquejaba al ejército de Felipe V, aunque la creación de compañías de inválidos para utilizarlas en tareas de guarnición era una estrategia que ya habían ensayado otros gobiernos europeos, como el de Brandeburgo desde 1675 (ANDERSON, 1990: 111). También en Francia se recurrió a una medida semejante debido a la progresiva saturación del Hotel de los Inválidos, por lo que en 1690 se seleccionaron los todavía útiles para formar compañías de inválidos repartidas entre las fortalezas del reino (CORVISIER, 1976: 97). Dicha práctica iba a incrementarse en el siglo XVIII, de modo que a mediados de la centuria el principal contingente de inválidos franceses estaba constituido por 15 000 hombres diseminados en 151 compañías, frente a los 4 000 que residían en el Hotel de los Inválidos (CHAGNIOT, 1992: 53).

En España el final de la guerra de Sucesión permitió a Felipe V reducir el número de tropas y dotarlas de sueldos adecuados para que “...puedan subsistir, y los Oficiales responder de sus Compañías”¹⁰. En dicha regulación sigue figurando el descuento de inválidos en la masita, lo que indica la voluntad real de mantener el sistema de financiación establecido durante la contienda. Más aún, con el objetivo de clarificar el acceso a la condición de inválido, la Ordenanza de 14 de febrero de 1716 señalaba los trámites a seguir por los soldados que por avanzada edad, enfermedad o heridas no

⁸ *Memorial de los oficiales...*, AHN, Estado, leg. 341.

⁹ AHN, Estado, leg. 388-2.

¹⁰ “Reglamento de 20 de abril de 1715 sobre los sueldos, paga y ajuste de los Regimientos de Infantería, Caballería y Dragones” (PORTUGUÉS, 1764-1768: II, 30).

estuviesen en condiciones de continuar el servicio. Según dicha normativa, los solicitantes del sueldo de inválidos debían contar con certificación del cirujano de su unidad, la licencia de su superior y el visto bueno del inspector del arma correspondiente, además de haber servido “a lo menos diez años efectivos” (GÓMEZ y ALONSO, 1989: 183).

El diseño del régimen de inválidos iba a completarse poco después, con la creación de batallones específicos y la publicación de la ordenanza que regulaba su funcionamiento (MARTÍNEZ RUIZ, 2018). La necesidad de dicha regulación se explica porque a la altura de 1716, y según un informe elaborado por el marqués de Ledesma años después, se estimaba que había unos 2 000 inválidos en España, una cifra pequeña considerando que la infantería contaría por aquel entonces con 57 557 hombres¹¹. Aunque otras estimaciones elevan la cifra a cerca de 6 000 individuos al año siguiente (GARCÍA LAFORGA, 1970: 80), es evidente que la atención al colectivo no dependía tanto de su número como de su naturaleza, y de ahí que se adoptasen diversas medidas para organizarlo. La primera conocida corresponde a mayo de 1717, cuando un despacho real ordenó el traslado a Galicia de 780 inválidos desde Palencia. Dicho escrito resulta interesante, por cuanto detalla las razones que llevaron a concentrar los inválidos en Palencia, que no eran otras que el deseo “de que cobrando sus sueldos en aquella ciudad se facilitase más su subsistencia con lo barato del país”¹². Sin embargo, el propio despacho reconocía que el aumento del número de inválidos hizo que acabasen distribuidos entre varias localidades y sus viajes a la capital para cobrar su sueldo provocasen conflictos en los lugares de paso. En consecuencia, el traslado a Galicia se concebía como un mecanismo “para que se mantengan con subordinación”¹³.

Otros elementos que otorgan relevancia a este documento son las disposiciones enviadas al capitán general gallego, marqués de Risbourg, para la adecuada gestión del grupo, en tanto que perfilan muchos de los artículos que acabarían figurando en la ordenanza sobre inválidos. Por lo que se refiere a las medidas a adoptar en Galicia, establecía que las ciudades estaban obligadas a proveer de leña y luz a sus cuerpos de guardia, pero quedaban exentas de alojar u ofrecer utensilios a unos oficiales y soldados que debían subsistir con sus sueldos. Además, el real despacho señalaba que el capitán

¹¹ Juan Baptista de Orendayn al marqués de Ledesma, Buen Retiro a 17/4/1724. AHN, Estado, leg. 841.

¹² A Risbourg. Segovia, 29/5/1717. AGS, SGU, leg. 3946.

¹³ *Idem*.

general podía destinar los inválidos a las plazas, castillos o parajes que considerase conveniente para hacer las guardias y centinelas “que buenamente pudieren”. Esta medida recuerda a la adoptada en 1710, cuando los inválidos útiles salieron de Palencia hacia diversas plazas, un precedente que refuerza la imagen de continuismo entre las reformas de Alberoni y las del equipo hispano-francés que le precedió, lo que se explica por el mantenimiento de Miguel Fernández Durán como secretario de estado de Guerra (CASTRO, 2004: 336). Ciertamente es que dicha estrategia iba a combinarse con una profunda remodelación de los principales hombres de gobierno en otros ámbitos, como refleja el hecho de que pocos meses después fuera Nicolás de Hinojosa, el nuevo Tesorero Mayor de Guerra y protegido de Alberoni, quien recibiera instrucciones sobre la forma de satisfacer las pagas de los inválidos gallegos¹⁴.

Dicho documento especificaba que se les debía asistir con los sueldos que figuraban en sus despachos y con los descuentos que se les aplicaban en Palencia. Tal disposición se adoptaba como solución provisional, en tanto que “su S.Magd. ha tenido por conveniente suspender por ahora y asta nueva orden, la regla que quería se estableciese... en cuanto a igualar... los sueldos de los oficiales y soldados de infantería y caballería”¹⁵. Ese reglamento en el que se estaba trabajando acabaría publicándose el 26 de octubre con el objetivo de resolver los problemas planteados por el hecho de que los inválidos cobraban los sueldos correspondientes a su último empleo y mantenían las divisiones derivadas de sus cuerpos de origen¹⁶. Una versión de este documento fue publicada en su día por Cristina Viñas, así como una relación de sueldos en la que figuran los resultantes del nuevo reglamento, que establecía en su primer artículo que las pagas debían cobrarse íntegras, sin descuentos ni prorrateos y en doce mensualidades (VIÑES, 1982: 103). El ajuste afectaba a oficiales y soldados de infantería, caballería, guardias de corps y guardias de infantería y su objetivo declarado era eliminar el sobresueldo que percibían los de caballería y dragones por el mayor coste de sus equipajes, motivo que cesaba una vez reconocidos como inválidos.

Aunque la fijación de sueldos era el principal objetivo del reglamento, sus 44 artículos hacían referencia a diversas cuestiones relativas a la organización y residencia

¹⁴ A don Nicolás de Hinojosa, sobre la paga de ymbálidos que se han de establecer en Galicia. El Pardo. 24/8/1717. AGS, SGU, leg. 3946.

¹⁵ *Ídem*.

¹⁶ “Reglamento de sueldos, subordinación y residencia de los oficiales y soldados inválidos, que tenían sus consignaciones en Palencia y otras partes”. San Lorenzo, 26/10/ 1717. AGS, SGU, leg. 3946.

de los inválidos. Así, la norma señalaba que los hombres debían organizarse en compañías de 100 individuos y en cuatro batallones, cada uno de seis compañías, que compondrían un regimiento¹⁷. El propósito de dicha distribución era mantener a cada batallón “unido en un parage y que vivan subordinados bajo las mismas reglas” (artículo 2), si bien el reglamento también reconocía la existencia de inválidos “sin obligación de residir en los parages donde estuvieren los Batallones”, en cuyo caso cobrarían solo las dos terceras partes del sueldo estipulado, previa entrega de una fe de vida certificada por el cura de su parroquia y declaración de la justicia local (art. 21). Dicha disposición resulta particularmente interesante porque viene a poner de manifiesto que la configuración del cuerpo de inválidos fue un proceso más complejo de lo supuesto y requiere de una investigación territorializada.

En todo caso, la lectura de la normativa ofrece muchas informaciones de interés, como la recomendación de formar compañías compuestas en su mitad por inválidos capaces de hacer algún servicio y en otra por impedidos, la definición de los cuadros de mando de las diversas unidades o la fijación de los procedimientos de control administrativo (revistas, libros de asiento...), que reproducen los establecidos en los regimientos del ejército y se encomiendan a un comisario de guerra. La misma estrategia se siguió a la hora de definir el régimen disciplinario y judicial de los hombres encuadrados en el cuerpo de inválidos (prohibición de ausentarse de la unidad o casarse sin licencia de un superior, sometimiento a las reglas generales del ejército en lo tocante a causas civiles y criminales, prohibición de ejercer empleo sujeto a la jurisdicción ordinaria).

Por último, el reglamento también incluye una propuesta de distribución de los batallones con el objetivo evitar su asentamiento en plazas militares “para no embarazarlas con gente inútil” y que señala como posibles emplazamientos Galicia, Toro, Málaga y San Phelipe en Valencia. A dicha propuesta acompaña una información de interés, según la cual “los estropeados que están en San Phelipe se han de incluir en el Vatallón que se destinare para aquella Ciudad”, un dato indicativo de que hasta ese momento los inválidos no solo se habían concentrado en Palencia y que vuelve a incidir en la necesidad de una mayor investigación sobre el tema. Lo mismo cabe decir con respecto al reparto que finalmente se llevó a la práctica, de modo que las unidades se

¹⁷ El articulado del reglamento corresponde al documento publicado (VIÑES, 1982: 103-111), por lo que omitimos nuevas referencias al mismo.

distribuyeron entre Sanlúcar de Barrameda, Lugo, Palencia y San Phelipe sin que sepamos las razones de los cambios de ubicación.

Al margen de estas precisiones, el reglamento de octubre de 1717 iba a convertirse en el punto de partida para la elaboración de la Real Ordenanza de 20 de diciembre del mismo año que regularía de manera precisa el funcionamiento del cuerpo de Inválidos¹⁸. Aunque en su mayor parte reproduce disposiciones anteriores, la nueva norma incluye pequeñas modificaciones, como ampliar el tiempo de las licencias de tres semanas a tres meses (art. 18) o eliminar el sobresueldo de los oficiales cuando los batallones estuvieran empleados en plazas (art. 31). Con todo, las principales novedades se refieren a los nombramientos de la oficialidad en caso de vacantes, un procedimiento que no figuraba en el reglamento y al que ahora se dedican seis artículos (art. 34 al 39). En el mismo sentido, cabe subrayar el tratamiento reservado a los integrantes de las Guardias, por cuanto la ordenanza no solo señala la preferencia de sus oficiales sobre los demás -a imagen de lo que ocurría en el conjunto del ejército-, sino que también mantiene el mayor importe de sus sueldos sobre los de oficiales de infantería, caballería, dragones y artillería (art. 48). Esta diferenciación no solo se ajusta a la condición de las guardias de corps como élites de poder militar en época borbónica (ANDÚJAR, 2000), sino que otorga singular interés al análisis de los componentes de las distintas compañías, un objetivo que esperamos abordar en próximos trabajos sobre Galicia.

De momento cabe subrayar que esta ordenanza se mantuvo vigente hasta el 7 de junio de 1732, cuando se publicó una nueva Real Orden sobre la formación de regimientos de inválidos (PORTUGUÉS, 1764-1768: VII, 372-389). En el periodo intermedio entre ambas normas tan solo se introdujeron en la legislación algunas precisiones menores en materia de sueldos¹⁹ y diversas disposiciones sobre el acceso a la condición de inválido. En este sentido, la Ordenanza de 12 de julio de 1728 reiteraba que los inválidos debían contar con diez años de servicios efectivos y establecía que los inspectores de las distintas armas debían remitir a la Secretaría de Guerra la relación de los imposibilitados de continuar en activo. También era función de los inspectores entregar a estos las cédulas concedidas, para que pasaran a sus destinos “sin necesidad

¹⁸ “Real Ordenanza de 20 de Diciembre de 1717. Sobre la Residencia, Sueldos y disciplina de los Oficiales, y Soldados Inválidos, o impedidos, incluso los de las Reales Guardias y Formulario del despacho que se les dá para este destino” (PORTUGUÉS, 1764-1768: VII, 342-363).

¹⁹ “Notas en que se explican algunas Resoluciones de su Magestad, tocantes al Reglamento de los Inválidos” (PORTUGUÉS, 1764-1768: VII, 364-367).

de venir à la solicitud de sus sueldos a la Corte”²⁰, incidiendo así en el carácter ordinario del procedimiento. Esa referencia a los destinos de los inválidos se acompañaría al año siguiente de un Real Decreto encargado de precisar que las unidades de inválidos debían ser consideradas unidades militares “de actual servicio” debido a las labores que realizaban en las distintas plazas (PORTUGUÉS, 1764-1768: VII, 371). Este reconocimiento del trabajo realizado por los inválidos evidencia la necesidad de completar el estudio de la normativa con el examen de su aplicación en espacios concretos, un objetivo que en este caso abordamos a partir de la documentación disponible sobre Galicia.

La praxis: la formación del batallón de Inválidos de Galicia

Como ya hemos indicado, en la primavera de 1717 se enviaron a territorio gallego desde Palencia 780 hombres, lo que suponía en torno al 40% del total de inválidos españoles si damos por buenas las estimaciones del marqués de Lede²¹. Dicho contingente debía organizarse en compañías de cien hombres, que fueron formadas por el coronel don Sebastián de Eslava, trasladado a la capital palentina a tal fin²². Según las informaciones proporcionadas por el capitán general Risbourg, la situación del grupo parece haber sido particularmente precaria tras su llegada a Galicia. De ahí que, ante la imposibilidad de reunir los 11 000 reales necesarios para darles el socorro de un mes, decidiera “usar la providencia de mandarlos retirar a sus casas por quince días”²³. Para hacer frente a dicho contratiempo, desde la Corte se dio orden al tesorero mayor de guerra de remitir a Galicia el dinero necesario para la paga de los inválidos. Además, también se le indicó que su sueldo debía pagarse con cargo a las arcas gallegas desde el 1 de agosto de 1717²⁴.

Según lo establecido en el reglamento de 26 de octubre, las nuevas compañías estarían compuestas por dos capitanes, dos tenientes, dos subtenientes, tres sargentos y 97 soldados, oficialidad que fue elegida por el coronel Eslava, así como un comandante

²⁰ “Ordenanzas de 12 de julio de 1728 para la Infantería, Caballería y Dragones”. Portugués, III, p. 247.(PORTUGUÉS, 1764-1768: III, 247)

²¹ AHN, Estado, leg. 841.

²² El gobernador marqués de Risbourg a Miguel Fernández Durán. A Coruña, 27/6/1717. AGS, SGU, leg. 3946.

²³ Risbourg a Fernández Durán. A Coruña, 19/8/1717. AGS, SGU, leg. 3946.

²⁴ A don Nicolás de Hinojosa, sobre paga de Inválidos en Galicia. El Pardo, 24/8/1717. AGS, SGU, leg. 3946.

y dos ayudantes por batallón²⁵. Aunque en la Ordenanza de Inválidos de 20 de diciembre de 1717 se señalaba que su destino en Galicia sería A Coruña “y si pareciere al Capitán General de aquel Reyno, pondrá algunas compañías en Betanzos” (PORTUGUÉS, 1764-1768: VII, 360), en realidad los inválidos acabaron siendo trasladados a Lugo. Para gestionar su asistencia se destinó a esta ciudad a un comisario de guerra²⁶, don Felipe Duxardin, aunque el nombrado obtendría permiso para permanecer en Castilla hasta el mes de marzo, lo cual forzó el traslado a la capital lucense del comisario don Bernardino Freire de Moscoso, que servía en A Coruña²⁷. Esta decisión iba a resultar problemática debido a la escasez de comisarios de guerra en Galicia “respective a los dilatados viajes que tienen que hacer”, lo que supuso que poco después de llegado a Lugo, Freire recibiese la orden del marqués de Risbourg de volver a Coruña, mientras su comisión era encargada a otro comisario gallego, don Cristóbal Fernando de Almirón²⁸. Un cambio que iba a provocar el malestar del comisario ordenador Joseph de Arrillaga, quien se mostraba quejoso de lo obrado “sin que yo fuese sabidor de esta novedad” y de la desigual distribución de comisarios en el reino²⁹.

Al margen de estas fricciones entre autoridades, que tanto complicaron la ejecución de otras reformas militares en Galicia (SAAVEDRA, 2016: 70), la gestión de los inválidos iba a revelarse una tarea problemática. De entrada, Almirón se hizo cargo del batallón de inválidos de Lugo el 11 de enero de 1718, tras haber sido organizado por Freire³⁰. La formación del batallón pronto permitió comprobar las dificultades existentes para acomodar al grupo debido a la “cortedad” de la localidad, de ahí que comenzaran a plantearse destinos alternativos, como Santiago, el emplazamiento que Bernardino Freire consideraba más idóneo para atender a los inválidos. Sin embargo, el capitán general iba a mostrarse radicalmente contrario a trasladarlos a Compostela por tratarse de una ciudad populosa, que podía experimentar “disensiones” e “inquietudes” con la presencia de unos hombres calificados de “no poco libres... por no estar en la

²⁵ A don Joseph de Arrillaga y al marqués de Risbourg. Madrid, 3/11/1717. AGS, SGU, leg. 3946.

²⁶ El comisario ordenador don Joseph de Arriaga a Fernández Durán. Pontevedra, 16/11/1717. AGS, SGU, leg. 3946.

²⁷ Al marqués de Risbourg. Madrid, 22/12/1717. AGS, SGU, leg. 3946.

²⁸ Don Bernardino Freire a Fernández Durán. Lugo, 26/12/1717. AGS, SGU, leg. 3946.

²⁹ Don Joseph de Arrillaga a Fernández Durán. Coruña, 30/1/1718. AGS, SGU, leg. 3946.

³⁰ Don Cristóbal Fernando de Almirón y Castillo a Fernández Durán. Lugo, 13/6/1718. AGS, SGU, leg. 3946.

disciplina que tienen las demás tropas”³¹. En su lugar, el marqués volvió sobre la idea de dividir el batallón en dos ubicaciones, de forma que dos compañías se asentasen en Betanzos y tres en A Coruña, lo que permitiría que un mismo comisario se encargara de la gestión de ambos contingentes, además de ofrecer la ventaja añadida de la residencia del capitán general en la capital coruñesa, por lo que “estarán inmediatos a mi vista y órdenes”³².

La propuesta de traslado fue aprobada y comunicada a Risbourg y al comisario ordenador Arrillaga el 1 de febrero de 1718 desde la Corte³³. Tras dicha decisión no solo subyacía el deseo de garantizar un mayor control de los inválidos, sino también la posibilidad de recurrir a los útiles para efectuar algunos servicios en la plaza de A Coruña. La importancia de dicho recurso se explica por la escasez de tropas de Galicia y la reducida proporción de hombres en activo. Baste señalar que las relaciones de fuerzas enviadas a Madrid por el comisario ordenador don Joseph de Arrillaga en dicho año cuantificaban en 1 461 los integrantes de las clases de tropa en la región. De ellos 750 estaban en activo -650 hombres del regimiento de infantería de León y 100 artilleros-, y 711 eran inválidos (48,6% del total)³⁴. Unas cifras que resultan reveladoras del impacto que tuvo en la organización militar gallega el traslado de inválidos desde Palencia y ayudan a entender los problemas de asistencia que generaron.

En este sentido, la principal problemática que iba a afectar al nuevo batallón de inválidos sería su escasa financiación. En febrero de 1718 el sueldo mensual de las cinco compañías de inválidos se cifraba en 30 340 reales, lo que suponía el 24,2% de los sueldos destinados a las tropas y el 16,9% del total de sueldos pagados en el reino³⁵. Aun tratándose de una cantidad inferior al peso relativo de los inválidos en el conjunto de las fuerzas gallegas -como consecuencia del menor importe de sus pagas con respecto a los activos-, no dejaba de ser una cantidad considerable. Es verdad que los fondos destinados a los inválidos tenían su propia caja, pero eso no impedía que las pagas se hicieran con retraso y que los hombres padecieran dificultades económicas. Las cuentas del tesorero general del ejército de Galicia, don Antonio del Río y Espinosa, correspondientes a cuatro meses de 1717 -de junio a septiembre- constituyen buena

³¹ Risbourg a Fernández Durán. Coruña, 23/1/1718. AGS, SGU, leg. 3946.

³² *Ídem*.

³³ A Risbourg y Arrillaga. Madrid, 1/2/1718. AGS, SGU, leg. 3946.

³⁴ AGS, SGU, leg. 1643.

³⁵ D. Joseph de Arrillaga a Fernández Durán. AGS, SGU, leg. 1643.

prueba de lo dicho, por cuanto el dinero que tenía “de los descuentos de ocho maravedís por escudo y está destinado para los inválidos” era 26 342 reales y 22 maravedís, una cantidad inferior a su sueldo mensual³⁶. En tales condiciones, no sorprenden las referencias del comisario encargado de su atención a “la miseria de aquellos pobres” y a su “desconsuelo” cuando debían esperar a la realización de una revista para cobrar sus pagas³⁷. Además, la utilización de los inválidos útiles en tareas de guarnición iba a generar problemas adicionales, dado que se beneficiaban de un aumento de la mitad de su sueldo que también solía pagarse con retraso³⁸.

En marzo de 1718 el marqués de Risbourg y el comisario ordenador Arrillaga acusaban recibo de la recepción de la ordenanza sobre inválidos que había sido publicada en diciembre del año anterior³⁹. Aunque la nueva normativa no iba a implicar grandes cambios con respecto a la situación precedente, sí introdujo algunas modificaciones de interés, como la decisión de reducir el número de capitanes por compañía, que pasaba de dos a uno, y se ejecutó en la primera revista del año⁴⁰. Los ajustes de la oficialidad efectuados entonces iban a convertirse en una nueva fuente de conflictos, por cuanto algunos oficiales se quejaban de no haber sido reconocidos como tales pese a su nombramiento en Palencia⁴¹. El origen del problema radicaba en el nombramiento de algunos cadetes y tenientes de guardias de corps como segundos capitanes en detrimento de oficiales de infantería, contraviniendo así las ordenanzas. Una designación que había sido hecha por don Bernardino Freire en Lugo “por no haber más gente” y por la crecida edad de “dos capitanes que había y quedaron de agregados”⁴². Aunque tales explicaciones permitieron dar por concluido el asunto, en adelante los nombramientos de oficiales en caso de vacantes iban a efectuarse según lo establecido en la normativa. Así ocurrió, por ejemplo, a la hora de cubrir la subtenencia de una compañía en el mes de agosto, que se adjudicó tras la presentación de tres

³⁶ Relación de caudales recibidos y distribuidos por don Antonio del Río y Espinosa. Coruña, 3/10/1717. AGS, SGU, leg. 1615.

³⁷ Don Cristóbal de Almirón a Fernández Durán. Lugo, 14/2/1718. AGS, SGU, leg. 3946.

³⁸ Risbourg a Fernández Durán. A Coruña, 11/9/1718. AGS, SGU, leg. 1644.

³⁹ A Coruña, 20/3/1718. AGS, SGU, leg. 1643.

⁴⁰ AGS, SGU, leg. 1644.

⁴¹ A don Cristóbal de Almirón, Madrid, 16/3/1718. AGS, SGU, leg. 3946.

⁴² D. Don Cristóbal Fernández de Almirón a Fernández Durán. Lugo, 13/6/1718. AGS, SGU, leg. 3946.

candidatos y sus méritos por el capitán, la aprobación del comandante del batallón, el visto bueno del inspector y la decisión final del secretario de estado de Guerra⁴³.

En todo caso, no fue esta la principal novedad a la que hubo de hacer frente la organización militar de Galicia en 1718. El restablecimiento de los intendentes en el mes de julio y la llegada al reino poco después del intendente Ramírez de Arellano iba a tener mayor relevancia y estaba destinada a provocar nuevas tensiones con el capitán general. La condición del intendente como jefe de la administración militar y las disposiciones de la Ordenanza de 4 de julio de 1718 no solo lo convertían en el principal responsable del pago puntual de las tropas (art. 70), sino también en el encargado de la correcta aplicación de los descuentos “por razón de hospitalidad, como de Inválidos, Víveres y demás que convengan” (art. 77) (PORTUGUÉS, 1764-1768: X, 59). Pese a tratarse de un asunto de su competencia, la primera paga de atrasos a los capitanes y oficiales del regimiento de inválidos hecha bajo las órdenes de Arellano motivaría sus quejas por diferencias en los sueldos, haciendo que los interesados recurrieran al marqués de Risbourg⁴⁴. No era la primera vez que la convivencia de ambas autoridades sobre un mismo territorio facilitaba este tipo de maniobras por parte de vecinos, concejos o militares en busca de un trato más favorable (SAAVEDRA, 2016: 89).

Además, la actuación del intendente también contribuiría a alimentar la tensión con el capitán general. Así, poco después del incidente anterior, Arellano iba a solicitar de los administradores de rentas del reino la entrega de caudales para el pago de los sueldos de los inválidos del mes de septiembre, motivando las quejas de Risbourg y la advertencia desde la Corte “de dejar el uso libre de las rentas al marqués⁴⁵. Esta decisión no solo menoscababa la posición del intendente, sino que añadía nuevas dificultades a la gestión de los inválidos. Dado que estos no tenían derecho a alojamiento ni a utensilios y perdían su plaza en caso de ejercer oficios civiles, la puntualidad en el cobro de su paga constituía un asunto capital para su supervivencia. Y precisamente ese había sido el argumento de Arellano para recurrir a los administradores de las rentas, aduciendo su temor al posible surgimiento de desórdenes en caso de retrasos en las pagas. Aun así, estos seguirían produciéndose e iban a generar nuevos problemas en adelante.

⁴³ D. Don Juan Francisco del Castillo, Coruña, 6/9/1718. AGS, SGU, leg. 3946.

⁴⁴ Al intendente Arellano. Madrid, 26/9/1718. AGS, SGU, leg. 1644.

⁴⁵ Al intendente Arellano. Madrid, 13/11/1718. AGS, SGU, leg. 1643.

En materia de inválidos tampoco sería el único motivo de enfrentamiento entre ambos delegados reales, en tanto que la retirada por parte del capitán general de los dos inválidos que previamente había destinado a guardia del intendente en julio de 1719 iba a provocar las quejas de este último y sus lamentos porque “esta novedad es conseqüente a los repetidos desaires que experimento”⁴⁶. En este caso el posicionamiento de la Corte sería favorable al intendente Arellano -pese a que Risbourg argumentó que necesitaba a los inválidos para otras tareas-, aunque la situación estaba llamada a cambiar poco después, a raíz de la invasión inglesa de Galicia, que contribuyó a reforzar la posición del capitán general y aceleró el traslado de Arellano a Burgos (SAAVEDRA, 2020: 73). Dicha coyuntura, a su vez, sirvió para poner de manifiesto la escasa operatividad de los inválidos, que no acudieron a la defensa de la localidad de Padrón aun estando los ingleses a las puertas de Santiago⁴⁷. La relación de tropas estacionadas en la plaza coruñesa y sus alrededores que se remitió a la Corte en septiembre del mismo año ya revelaba algunas de las debilidades del contingente, al cifrar su número en 707 individuos e indicar que 202 de ellos “se fueron sin licencia” y otros 156 “están incapaces”⁴⁸.

A finales del mismo año 1719 la caída de Alberoni abría una nueva etapa en la política de la monarquía, aunque la mayor parte de los problemas que afectaban a la organización militar del reino iban a persistir y se verían reforzados por la decisión de poner en marcha nuevas levadas para completar regimientos situados en muy diversos destinos⁴⁹. Lo mismo cabe decir con respecto a los inválidos gallegos, cuya situación no experimentaría mejora alguna y seguirían siendo motivo de pugna entre el gobernador del reino y los integrantes de la administración militar. Así, el contador don Bernardino Freire iba a protagonizar un nuevo desencuentro con el marqués de Risbourg por su decisión de retirarle la guardia que prestaba un soldado del batallón de inválidos en su casa⁵⁰. Ciertamente es que el nuevo intendente gallego, don Rodrigo Caballero, iba a apoyar la decisión del gobernador argumentando que dicha guardia se había establecido con

⁴⁶ Arellano a Fernández Durán. Coruña, 12/7/1719. AGS, SGU, leg. 2360.

⁴⁷ Don Tomás de los Cobos al marqués de Risbourg. Caldas, 25/10/1719. AGS, SGU, leg. 2360.

⁴⁸ AGS, SGU, leg. 1654.

⁴⁹ El marqués de Risbourg a Fernández Durán. Coruña, 21/4/1719. AGS, SGU, leg. 1664.

⁵⁰ Freire a Fernández Durán. Coruña, 10/10/1720. AGS, SGU, leg. 1682.

ocasión del ataque inglés “y habiendo cesado no discurro por precisa la continuación ni encuentro bastante fundamento para que se vuelva a poner”⁵¹.

Pero esta inicial sintonía entre las principales autoridades militares del reino pronto se quebraría, como certifican los incidentes surgidos en mayo de 1721, cuando una libranza impagada al batallón de inválidos acabaría provocando la circulación de varios anónimos en contra de la Intendencia. Dicho episodio es conocido como parte del enfrentamiento que sostuvieron Risbourg y el intendente Rodrigo Caballero, pero en este caso nos interesa porque haría que el capitán general llegase a plantear a la Corte la conveniencia de sacar a los inválidos de la capital coruñesa. Bien es verdad que diversos factores le hacían dudar de la decisión, en particular la escasa guarnición de la ciudad y el hecho de que muchos de los inválidos estuvieran casados en A Coruña “y sería destruirlos sacándolos fuera porque sus mujeres con sus tiendas y otras industrias los ayudan a vivir”⁵². La respuesta real en que se negaba dicho traslado venía a poner de manifiesto que el gobierno de Madrid era consciente de las dificultades que rodeaban a los inválidos en Galicia y su necesidad de recursos, aunque las estrecheces de la hacienda real impedían grandes cambios. El único ámbito en el que parecen haberse registrado algunos avances fue el de los efectivos, en tanto que el envío a Galicia del regimiento de infantería de Valencia permitió “desechar los inútiles y examinar los imposibilitados que se destinan a los inválidos”⁵³.

Con todo, cuatro años más tarde volverían a reproducirse las tensiones entre el intendente y un nuevo gobernador, el marqués de Caylus, a causa de las guardias de los inválidos, en este caso motivadas porque cuatro sargentos montaban guardia en las casas consistoriales en virtud de una disposición del primero y “sin orden de sus jefes”⁵⁴. Dichas pugnas y las particularidades del batallón de inválidos ya señaladas permiten entender mejor las quejas del comisario don Juan Francisco del Castillo, quien en una carta dirigida al marqués de Castelar llegaba a afirmar “que da más que hacer una compañía de ymbálidos que un regimiento completo”⁵⁵. Ciertamente es que la presencia de los inválidos en Galicia también ofrecía algunas ventajas, como la posibilidad de nombrar a sus oficiales como sargentos mayores de las plazas del reino “respecto de que

⁵¹ Caballero al marqués de Tolosa. Coruña, 7/12/1720. AGS, SGU, leg. 1682.

⁵² Risbourg a Fernández Durán. Coruña, 18/5/1719. AGS, SGU, leg. 1682.

⁵³ El inspector don Gerónimo de Solís al marqués de Castelar. Coruña, 9/11/1721. AGS, SGU, leg. 1682.

⁵⁴ Caylus a Castelar. Coruña, 29/4/1725. AGS, SGU, leg. 1713.

⁵⁵ D. Juan Francisco de Castillo y Benavides a Castelar. Santiago, 26/9/1728. AGS, SGU, leg. 1744.

no se aumenta gasto alguno a la Real Hazienda, por no necesitarse tenga más sueldo que el que goza en el batallón de imbalidos”⁵⁶. Se trataba de una estrategia semejante a la establecida el 1 de julio de 1726, cuando se decidió incluir en el batallón de inválidos a los artilleros que cobraban la paga de tales en la región (MARTÍNEZ RUIZ, 2018: 404.)

Estas decisiones no sólo volvían a poner de manifiesto las dificultades de la hacienda real, sino también la necesidad de regular de manera estricta el régimen de los inválidos. De ahí que la real orden de junio de 1732 que convertía los batallones de inválidos en regimientos estuviera acompañada de un extenso reglamento (PORTUGUÉS, 1764-1768: VII, 372-383). Esta nueva reforma trataba de hacer frente a las limitaciones de la normativa inicial, pero también era reflejo de una nueva coyuntura, una realidad que requiere una investigación específica que supera el marco de este trabajo.

Conclusiones

La creación de los batallones de Inválidos en España en el año 1717 ha generado escaso interés historiográfico frente a otras novedades y cambios juzgados de mucha mayor envergadura. Realmente, así lo era por afectar a un grupo limitado de militares y por constituir un aspecto puntual de una amplia política reformadora destinada a establecer un nuevo modelo militar. Sin embargo, esa reforma concreta resulta reveladora de un cambio de mentalidad con respecto a la época de los Austrias que no cabe pasar por alto. Aunque en los últimos años hayamos asistido a la creciente tendencia a subrayar las virtudes del “reformismo austriaco” surgido en el reinado de Carlos II o las continuidades existentes entre el ejército de una y otra época, esta orientación no debería hacernos olvidar que detrás de las reformas de Felipe V no solo se encuentra la inspiración francesa, sino también una nueva concepción de la guerra que se estaba abriendo paso en Europa y que el tratamiento a los inválidos refleja muy bien.

A estos efectos, la comparación con la política seguida durante los siglos XVI y XVII es sumamente interesante y demuestra que la dependencia establecida entre la atención prestada por la monarquía hispánica a los veteranos e incapacitados y la gracia real resultaba cada vez más ineficaz, ante el incremento del número de afectados y los

⁵⁶ Caylus a Castelar. Coruña, 24/10/1728. AGS, SGU, leg. 1744.

problemas derivados de su concentración en la corte. Corte. Como en otros muchos aspectos que rodeaban a la organización militar de la época, los gobernantes no sólo eran conscientes del problema, sino que llegaron a evaluar sus posibles soluciones, pero carecían de los medios necesarios para llevarlas a cabo.

Precisamente por eso la política borbónica al respecto no puede desligarse de la reforma hacendística y el incremento de recursos que conllevó. Tampoco de la necesidad de racionalizar las estructuras militares, aunque el análisis detallado de la normativa que iba a regular la asistencia prestada a estos *soldados rotos* en las primeras décadas del siglo XVIII muestra frecuentes cambios de criterio e impulsos de distinto signo, que cabe achacar tanto a la coyuntura política y militar como a las alternancias que experimentan los hombres de gobierno. Pero más allá de tales razones, tanto en esta como en otras reformas resulta evidente la necesidad de optar por el pragmatismo, aunque esto suponga reconsiderar medidas o retomar políticas previas. Una realidad que se percibe en la legislación y se traslada a los escenarios concretos, incidiendo en la necesidad de abordar las reformas desde un punto de vista territorializado. Tanto más en este caso, dado que la propia normativa preveía el asentamiento de las nuevas unidades en cuatro espacios bien delimitados y de características muy diversas.

En este sentido, el análisis de caso gallego ofrece algunas novedades dignas de mención: en primer lugar, la gran trascendencia que iba a tener la presencia de los inválidos en la organización militar de la región, ante la escasez de soldados en activo. Tal circunstancia obligaba a recurrir a ellos para realizar no solo tareas auxiliares, sino también de guarnición, lo que otorga particular interés al conocimiento de las características de sus integrantes, un aspecto que está pendiente de investigación. En segundo término, la situación de Galicia revela los graves problemas económicos que iban a afectar al colectivo, poniendo así de manifiesto que la extensa regulación en materia de sueldos seguía chocando con la falta de recursos, pero sobre todo con las prioridades de una Corona empeñada en revertir los acuerdos de Utrecht.

A estos efectos el momento de creación de los batallones de inválidos se revela particularmente delicado, por coincidir con una etapa belicosa -y por lo mismo destinada a incrementar el número de incapacitados para el servicio-, que exigía crecientes recursos y reducía las posibilidades de atender las necesidades del colectivo de manera adecuada. De ahí que la estricta reglamentación que concebía a los inválidos

como individuos totalmente dependientes de sus pagas resultase tan difícil de aplicar, convirtiendo sus unidades en focos de tensión permanentes.

En el caso gallego esa conflictividad iba a adoptar diversas formas, aunque la más significativa era la que ligaba los problemas del batallón con los enfrentamientos entre el capitán general del reino y el intendente. De este modo la gestión de los asuntos de inválidos iba a convertirse en una pieza más del complejo entramado que envenenaba las relaciones entre ambas autoridades. Una situación que incide en la necesidad de abordar las reformas militares de manera interrelacionada e integrándolas en su coyuntura precisa para evitar las distorsiones propias de los análisis compartimentados. De ahí el interés inherente al estudio de una reforma que habitualmente ha sido considerada menor, pero cuyo examen detenido demuestra las muchas posibilidades que ofrece y la necesidad de dedicarle mayores investigaciones en adelante.

Bibliografía

Fuentes primarias

PORTUGUÉS, J. A., (1764-1768). *Colección general de las Ordenanzas Militares, sus innovaciones y aditamentos, dispuesta en diez tomos con separación de clases*, Madrid: Imprenta de Antonio Marín.

Fuentes secundarias

ALBAREDA I SALVADÓ, J., (2010). *La Guerra de Sucesión en España (1700-1714)*, Barcelona: Crítica.

ANDERSON, M.S., (1990). *Guerra y Sociedad en la Europa del Antiguo Régimen 1618-1789*, Madrid: Ministerio de Defensa.

ANDÚJAR CASTILLO, F., (2002). “La reforma militar en el reinado de Felipe V”. En J.L. PEREIRA IGLESIAS (Coord.), *Felipe V de Borbón, 1701-1746* (pp. 615-626). Córdoba: Universidad de Córdoba.

ANDÚJAR CASTILLO, F., (2012). “Vidas cotidianas en los ejércitos borbónicos”. En I. ARIAS DE SAAVEDRA (Ed.), *Vida cotidiana en la España de la Ilustración* (pp. 35-62). Granada: Universidad de Granada.

ANDÚJAR CASTILLO, F., (2020). “Elites de poder militar: las guardias reales en el siglo XVIII”. En J.P. DEDIEU, J.L. CASTELLANO, M.V. LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO (Eds.), *La pluma, la mitra y la espada: estudios de historia institucional en la Edad Moderna* (pp. 65-94). Madrid: Marcial Pons.

BLACK, J., (2004). *Rethinking Military History*, Londres: Routledge.

- BOIS, J.P., (1985). “Une politique de la vieillesse: la retraite des vieux soldats, 1762-1790”. *Annales de démographie historique*, N° 1, pp.7-20.
- BOIS, J.P., (1990). *Les anciens soldats dans la société française au XVIIIe siècle*, París: Editions Economica.
- BOIS, J. P., (1994). *Histoire de la vieillesse*, París: Presses Universitaires de France.
- BORREGUERO BELTRÁN, C., (2006). “De la erosión a la extinción de los Tercios españoles”. En E. GARCÍA HERNÁN y D. MAFFI (Coords.), *Guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica: política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700)* (vol. I, pp. 445-484). Madrid: Fundación Mapfre-Ediciones del Laberinto-CSIC.
- BORREGUERO BELTRÁN, C., (2012). “La vida de los soldados en el siglo de las Luces”. En M.R. GARCÍA-HURTADO (Ed.), *Soldados de la Ilustración. El ejército español en el siglo XVIII* (pp. 13-35). A Coruña: Universidade da Coruña.
- CASTRO, C. de, (2004). *A la sombra de Felipe V: José Grimaldo, ministro responsable (1703-1726)*, Madrid: Marcial Pons.
- CHAGNIOT, J., (1985). *Paris et l’armée au XVIII^e siècle. Étude politique et social*, París: Editions Economica.
- CHAGNIOT, J., (1992). “Les progrès de l’administration militaire”. En A. CORVISIER (Dir.), *Histoire militaire de la France* (vol. 2, pp. 29-55). París: Quadriège/PUF.
- CORVISIER, A., (1976). *Armées et sociétés en Europe de 1494 à 1789*, París: Presses Universitaires de France.
- COSTE, J. y BELMAS, E., (2018). *Les soldats du Roi à l’Hôtel des Invalides. Etude épidémiologique historique (1670-1791)*, París: CNRS Editions.
- DUBET, A., (2008). *Un estadista francés en la España de los Borbones: Jean Orry y las primeras reformas de Felipe V (1701-1706)*, Madrid: Biblioteca Nueva.
- GARCÍA HURTADO, M., (2003). “Cuando el modelo de soldado se hallaba en los libros. Obras destinadas a alentar, instruir y advertir al militar español (mediados del siglo XVIII-principios del XIX)”. En VV.AA., *Milicia y sociedad ilustrada en España y América (1750-1800)* (pp. 621-642). Madrid: Deimos.
- GARCÍA HURTADO, M., (2009). “Vidas militares en el siglo de la razón”. En M. GARCÍA HURTADO (Ed.), *La vida cotidiana en la España del siglo XVIII* (pp. 207-234). Madrid: Sílex.
- GARCÍA LAFORGA, A., (1970). *Mutilados de guerra por la patria: Historia (soldados viejos y estropeados siglos XVI al XX)*, Zaragoza: Imprenta Heraldo de Aragón.
- GÓMEZ RUIZ, M. y ALONSO JUANOLA, V., (1989). *El ejército de los Borbones: organización, uniformidad, divisas, armamento. Vol. 1, 1700-1746 (Felipe V- Luis I)*, Madrid: Ministerio de Defensa.
- GUTIÉRREZ CARRETERO, M., (2017). “Recopilación de las ordenanzas militares de los Austrias”, *Revista de Historia Militar*, Año LXI, pp. 241-461.
- JIMÉNEZ MORENO, A., (2017). “«Gente de Servicio y Méritos». Los soldados veteranos y sus relaciones con la Monarquía durante la segunda mitad del ministerio del Conde Duque de Olivares (1632-1642)”. En E. GARCÍA HERNÁN y D. MAFFI (Eds.), *Estudios sobre Guerra y Sociedad en la Monarquía Hispánica. Guerra marítima, estrategia, organización y cultura militar (1500-1700)* (pp. 571-600). Valencia: Albatros.
- JOSEPH, É., (2017). *L’Hôtel des Invalides et les soldats blessés, mutilés de guerre entre 1670 et 1815* (Thèse de Doctorat en Histoire). Paris: Cergy Université. <https://patmilitaire.hypotheses.org/elody-joseph-lhotel-des-invalides-et-les-soldats-blesses-mutiles-de-guerre-entre-1670-et-1815> [consultada el 14-11-2022].

- JURADO SÁNCHEZ, J., (2006). *El gasto de la Hacienda española durante el siglo XVIII. Cuantía y estructura de los pagos del Estado (1703-1800)*, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- LYNN, J. A., (1977). *Giant of the Grand Siècle. The French Army, 1610-1715*, Cambridge: Cambridge University Press.
- MARTÍNEZ RUIZ, E., (2008). *Los soldados del rey. Los ejércitos de la Monarquía Hispánica (1480-1700)*, Madrid: Actas.
- MARTÍNEZ RUIZ, E., (2018). *El Ejército del Rey. Los soldados de la Ilustración*, Madrid: Actas.
- ORTEGA DEL CERRO, P., (2020). “La otra cara de la profesionalización naval: el sistema de retiros de la oficialidad de la armada (1717-1830)”. *Revista Universitaria de Historia Militar*, N° 18, pp. 221-245.
- PUELL DE LA VILLA, F., (2008). *Historia de la Protección social militar (1265-1978). De la Ley de Partidas al ISFAS*, Madrid: Instituto Social de las Fuerzas Armadas.
- RECIO MORALES, O., (2021). “¿Quién protege a los soldados? Representación colectiva y práctica de la protección en los ejércitos españoles de la Edad Moderna”. *Gladius*, N° XLI, pp. 177-192.
- SAAVEDRA VÁZQUEZ, M.C., (2003). “Los militares de los presidios gallegos en la primera mitad del siglo XVII”. *Studia Historica. Historia moderna*, N° 25, pp. 117-147.
- SAAVEDRA VÁZQUEZ, M.C., (2006). “Los militares de los presidios gallegos según la documentación testamentaria: realidad social y comportamientos religiosos”. En E. GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (Eds.), *Guerra y sociedad en la monarquía hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)* (pp. 225-256). Madrid: Ed. del laberinto.
- SAAVEDRA VÁZQUEZ, M. C., (2013). “La vida del soldado”. En L. RIBOT (Coord.). *Historia Militar de España. Edad Moderna II. Escenario europeo* (pp. 373-400). Madrid: Ministerio de Defensa.
- SAAVEDRA VÁZQUEZ, M. C., (2016). “Los cambios de la organización militar y los inicios de la Intendencia en Galicia (1704-1716). En M. LÓPEZ DÍAZ (Ed.), *Galicia y la instauración de la monarquía borbónica. Poder, élites y dinámica política* (pp.53-93). Madrid: Sílex.
- SAAVEDRA VÁZQUEZ, M. C., (2020). “El establecimiento de la Intendencia en Galicia y su actuación en materia militar (1715-1719)”. *Obradoiro de Historia Moderna*, N° 29, pp. 51-78.
- SANZ DE LA HIGUERA, F., (2003). “Alojamiento de tropas en Burgos a mediados del siglo XVIII. Cuarteles, alquileres y hospitales para el regimiento de Inválidos de Cataluña (1748-1753). En A.A.V.V., *Milicia y Sociedad Ilustrada en España y América (1750-1800). XI Jornadas Nacionales de Historia Militar* (pp. 335-360). Madrid: Deimos.
- VIÑES MILLET, C., (1982). “El cuerpo de Inválidos y su organización en el contexto de la reforma del ejército del siglo XVIII”. *Revista de Historia Militar*, N° 52, pp. 79-116.



ÉLITES CONCEJILES Y VINCULACIÓN CON LA MILICIA: EL CASO DE OURENSE A COMIENZOS DEL SIGLO XVIII¹

Antonio Presedo Garazo
Universidad de Vigo, España

Recibido: 07/02/2023

Aceptado: 22/06/2023

RESUMEN

La Guerra de Sucesión española que tiene lugar a inicios del siglo XVIII, tuvo un efecto positivo en el ascenso y promoción social de las élites locales que secundaron la causa de los Borbón. Teniendo en cuenta este hecho probado por la investigación histórica, en el presente trabajo se analiza el caso concreto de las élites concejiles de la ciudad de Ourense atendiendo a su vinculación con la milicia, que se incrementa objetivamente coincidiendo con dicha coyuntura bélica a través de diversas vías que les facilitan el acceso a la oficialidad militar.

PALABRAS CLAVE: Guerra de Sucesión española; élites locales; concejo; oficialidad militar; provincia de Ourense.

THE LINKAGE BETWEEN TOWN COUNCIL ELITES AND THE ARMY: THE CASE OF OURENSE AT THE BEGINNING OF THE EIGHTEENTH CENTURY

ABSTRACT

The War of the Spanish Succession that took place at the first years of the Eighteenth century, influenced positively the social ascent and promotion of local elites that seconded the Bourbon claim. According to this fact that was proved by historical research, we analyze in this work the case of the town council elites from Ourense. So we pay attention to their linkage with the army, which was increased during this war situation through several ways that facilitated their access to military officership.

¹ Trabajo realizado en el marco del proyecto de investigación *El reino de Galicia en la monarquía de Felipe V: instituciones y dinámica política* (Ref. HAR2017-83605-P), cofinanciado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (Agencia Estatal de Investigación) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (AEI/FEDER).

KEY WORDS: War of the Spanish Succession; local elites; town council; military officership; Ourense province.

Antonio Presedo Garazo. Profesor titular de Historia Moderna en la Universidad de Vigo y miembro del Equipo de Investigación de “Historia Moderna” de dicha universidad que dirige la profesora María López Díaz. En sus investigaciones llevadas a cabo en el marco de cinco proyectos de ámbito nacional y otros dos autonómicos, se ha especializado en el estudio de las élites gallegas durante la Edad Moderna, principalmente en relación con la nobleza y, dentro de ésta, el sector nobiliario predominante en la Galicia moderna: la *fidalgúa*, y más recientemente se viene ocupando de las familias de poder local. Los resultados obtenidos han sido presentados en congresos nacionales e internacionales y están recogidos en numerosos artículos publicados en revistas especializadas y capítulos de libros y monografías, como también en cuatro ensayos (entre estos: *Nobleza y régimen señorial en Galicia. La Casa Montaos en los siglos XVI y XVII*, Santiago de Compostela, 2011).

Correo electrónico: antonio.presedo@uvigo.gal

ID ORCID: 0000-0003-1610-4245

ÉLITES CONCEJILES Y VINCULACIÓN CON LA MILICIA: EL CASO DE OURENSE A COMIENZOS DEL SIGLO XVIII

Planteamiento y objetivos

Tal como ha sido constatado por la bibliografía especializada, la Guerra de Sucesión española, con la cual arranca el siglo XVIII, tuvo un efecto positivo en la promoción y reproducción social de las élites hispánicas que se mantuvieron fieles a la causa borbónica. Su recompensa no sólo se tradujo en el acceso de éstas a oficios y honores diversos, sino que favoreció además, en ciertos casos, el reforzamiento de procesos de movilidad social ascendente en curso que aquellas venían protagonizando desde distintos momentos del Seiscientos -que varían dependiendo del caso y escenario contemplados-, con interés manifiesto por incrustarse en las instituciones de poder, principalmente locales (HERNÁNDEZ, 1995: 237-239; GONZÁLEZ BELTRÁN, 1998: 102-103; GARCÍA HERAS, 2011 y 2021: 221 ss.; SANZ, 2011; PRECIOSO, 2017: 51 ss.). Siguiendo esta misma línea, nos hemos propuesto analizar, en las páginas que siguen, hasta qué punto las oportunidades que en este sentido se les presentan en dicho contexto histórico acotado a las élites concejiles de una ciudad capital de provincia de la Galicia interior, como lo es Ourense, también pudieron haber influido en su dinámica reproductiva (LOPEZ DÍAZ, 2011: 257 ss., 2013a y 2013b; RIONEGRO, 2013; PRESEDO, 2016b, 2020a y 2020b; PELÁEZ, 2018). Sobre todo, teniendo en cuenta que nos hallamos ante un núcleo urbano con la particularidad añadida de que, al situarse la circunscripción provincial cuya capitalidad le corresponde en el área más meridional del territorio gallego, junto con la de Tui, y, por tanto, fronteriza con el reino de Portugal, se halló más expuesta al contacto con el enemigo y a las urgencias derivadas de la posible confrontación con éste que el resto de las otras cinco provincias (SAAVEDRA, 2013a), máxime una vez que los lusitanos toman partido por la Gran Alianza en 1703 (MARTÍNEZ, 2008: 175-176). Más concretamente, pretendemos valorar si los honores de la guerra, a los cuales pretende acceder en dicha coyuntura el reducido grupo de familias que integran la élite concejil, procedentes de los niveles

medio y alto de la nobleza provincial orensana, contribuyen a afianzar la dinámica expansionista que éstas vienen protagonizando desde la centuria precedente, especialmente a partir de 1628, cuando se produce la incorporación definitiva de esta ciudad al realengo, a la que sigue la etapa de mayor desarrollo del acrecentamiento municipal, ciertamente notable y singular, que experimenta su regimiento a nivel regional (LOPEZ DÍAZ, 2011: 55 ss. y 155 ss.)². Y de manera complementaria, averiguar si su contacto con la actividad militar en estos años iniciales del Setecientos, pudo haber llegado a generar cierta preferencia por el oficio de las armas en algunas de ellas.

De hecho, según cálculos realizados por López Díaz (2009a: 116) en base a fuentes municipales combinadas con fondos familiares, habría tomado contacto con el elemento “militar” en sentido amplio, en su doble vertiente de “cuerpos profesionales” y “milicias provinciales”, una quinta parte de los capitulares que sirvieron un oficio en el regimiento entre 1700 y 1789; un porcentaje idéntico al que presentan entre 1680 y 1725, en este caso, según la información sociológica procedente de los protocolos notariales, y poco inferior al de los munícipes con parientes con algún cargo militar en las dos últimas décadas del siglo XVII y dos iniciales del XVIII³. Estos valores porcentuales permiten plantear la hipótesis de que una parte de la élite municipal auriense habría mostrado cierto interés por dicho elemento militar en el siglo que transcurre entre 1680 y 1789, no permaneciendo ajena, por consiguiente, al proceso de progresiva aristocratización que se evidencia entre los cuadros de mando militares tras el acceso de la dinastía Borbón a la Corona española (ANDÚJAR, 1979: 13-15); si bien, como veremos, el proceso se circunscribió durante la etapa que abarca nuestro trabajo básicamente a los ámbitos local y provincial. Y su desarrollo, creemos, habría estado

² El citado acrecentamiento municipal que se intensifica con posterioridad a 1628, con la venta y patrimonialización de una cantidad importante de cargos en el regimiento orensano, trae consigo que la planta municipal pase de 12 oficios a inicios del reinado de Felipe III a 39 al final de la centuria. Para más información sobre las claves del desarrollo secular de dicho proceso, como asimismo sobre sus consecuencias para el regimiento auriense y las familias de poder que participan en el mismo, remitimos a la especialista de referencia sobre el asunto, esto es López Díaz (2011: 155 ss.). Entre dichas familias pertenecientes a la oligarquía local que incorporan uno de estos oficios consistoriales a sus mayorazgos, han sido estudiados los Espinosa (PRESEDO, 2020a) y los Armada y Araúxo (PRESEDO, 2020b).

³ Así, entre 1685 y 1725, sobre 40 capitulares, está comprobado que 8 tomaron contacto con dicho elemento militar, y que para otros 9 lo hicieron sus padres, sus hijos, sus tíos y/o sobrinos (PRESEDO, 2016a: 314-317). En dicho trabajo, el lector interesado en la materia podrá encontrar además información complementaria acerca de los otros destinos profesionales por los cuales se decantan los hijos de los capitulares.

condicionado por sus particulares expectativas y las vías de promoción social que se les ofrecen a quienes forman parte de dicha élite local, entre las cuales sobresalen la carrera eclesiástica, el acceso a oficios en la administración local en sus diversos niveles o a un hábito de caballero de una orden militar –entre otros–, sin olvidarse de las beneficiosas aportaciones de las alianzas familiares⁴.

Con el propósito de abordar estos objetivos, articularemos nuestro ensayo en torno a tres ejes. En el primero, examinaremos brevemente si se evidencia dicho contacto con el elemento militar incluso antes del inicio del conflicto sucesorio⁵, toda vez que la vinculación con la milicia acostumbra a ser uno de los factores que dotan de honores a los integrantes de las oligarquías urbanas gallegas en las centurias precedentes (LÓPEZ DÍAZ, 1996: 97). Particularmente nos interesa el siglo XVII, y de manera muy especial las dos generaciones ascendientes de los munícipes que cuentan con un escaño en el regimiento a comienzos del XVIII, quienes protagonizan procesos de movilidad social ascendente desde el segundo cuarto de la décimo sexta centuria en adelante (PRESEDO, 2016b, 2020a y 2020b).

En segundo lugar, nos aproximaremos a las oportunidades que les brinda la Guerra de Sucesión a las élites concejiles, a la hora de sacar provecho de la situación generada por las urgencias derivadas de la guerra que se le presentan a la monarquía, y que ya han sido objeto de tratamiento detallado por parte de la bibliografía especializada (LÓPEZ DÍAZ, 2009a y 2009b; SAAVEDRA, 2013a y 2013b). Éstas se materializarán en el caso que nos ocupa a través de tres vías: el tercio levantado por el regidor Tomás José Salgado en 1703; el acceso a través de patentes en blanco a la oficialidad de las compañías levantadas con motivo de las dos levas ofrecidas por el Reino, tanto de los 2.000 hombres que fueron alistados en 1702 como de los ocho tercios movilizados en 1705, cuya ocasión aprovechan incluso para proponerse a sí mismos y a sus deudos en las listas de candidatos para los oficios de mayor graduación (esto es, las maestrías de

⁴ Los estudios de caso sobre la oligarquía orensana que se han realizado hasta el momento han puesto de manifiesto el papel destacado que, en sus respectivas trayectorias, han tenido tanto las vías de promoción social propias de las élites antiguorregimentales como las alianzas familiares. Para no extendernos, remitimos a las investigaciones de Rionegro (2013) sobre los Boán; Presedo (2016b, 2020a y 2020b) sobre los Vivero de Lagariños, los Espinosa, los Armada y Araúxo, y los Salgado y Gundín; y Peláez (2018) sobre los Méndez Montoto.

⁵ Concretamente, siguiendo a López Díaz (2009: 104 y 115), hemos optado por emplear igualmente la expresión elemento “militar” en sentido extenso, tanto para referirnos al ejército efectivamente dicho como a los cuerpos semiprofesionales, que en su caso integra a las milicias provinciales, constituidas a raíz de la Ordenanza de Milicias de 1734. En nuestro caso, también hemos incluido como parte de dicho elemento militar a las milicias locales.

campo y las sargentías mayores) que deben ser seleccionados por el Reino; y, asimismo, el acceso a las patentes en blanco de la oficialidad de las doce compañías del regimiento de caballería levantado por los cabildos municipal y catedralicio de Ourense en 1706-1707. Todo ello puso a su alcance nuevas vías de acceso a los honores que se vinieron a añadir a otros de diversa índole de los cuales ya disfrutaban⁶, a la mejora de la posición social y -muy relevante para el contexto específico que nos ocupa- al fuero implícito al oficio/cargo militar, que revierten en sí mismos o bien en su parentela.

En el tercero de los ejes, prestaremos atención al interés creciente que muestran algunas familias de la élite concejil por los oficios militares en las décadas iniciales del siglo XVIII, como una preciada recompensa a la culminación del ascenso social que han venido protagonizando desde el segundo cuarto de la centuria precedente. Para ello nos centraremos específicamente de en un caso concreto que sobresale en este mismo sentido en dicho marco cronológico: la familia Lemos, dueños del Pazo de Piñor y señores de Casdemendo y Santa Comba (BANGUESES, 2012). Con todo ello, esperamos poder comprobar en las páginas que siguen, cómo dicho interés no es ajeno a las trayectorias de los ascendientes de algunos capitulares que entonces sirven sus oficios en el consistorio, a quienes nos encontramos en la segunda mitad del Seiscientos participando en la Guerra de Restauración portuguesa, cuando no, sirviendo en el ejército de Flandes; y que contribuyen a consolidar, en diferente medida, ciertas “dinámicas familiares duraderas” (LOPEZ DÍAZ, 2013) en las que es posible constatar una presencia regular de varones que sirven, una generación tras otra, oficios militares frente a otras familias de poder que muestran mayor predilección por otras vías de acceso a los honores⁷.

Un importante antecedente a tener en cuenta en algunas familias de poder

Ignorar la posible vinculación con el elemento militar que pudieron haber tenido algunas familias de poder ourensanas antes del inicio del conflicto sucesorio, equivaldría

⁶ Entre dichos honores, también se hallaban, entre otros, las preeminencias que les habían sido reconocidas y que disfrutaban en el espacio sagrado (PRESEDO, 2109).

⁷ No nos hemos propuesto como objetivo, en el presente trabajo, abarcar el estudio íntegro de todas las familias que componen la élite local ourensana, para poder discernir para cuántas de ellas el honor vinculado al cargo militar fue superior al que les pudieron aportar otras vías de acceso a los honores a las cuales también recurren. Razones de espacio, pero especialmente metodológicas, nos han movido a ello. No obstante, el especialista podrá suplir en parte esta carencia con los estudios de caso citados a pie de página, como también en el trabajo citado en la nota n.º 3.

en la práctica a pasar por alto la bibliografía especializada que ha puesto de manifiesto la implicación de las élites locales gallegas en la actividad militar durante la segunda mitad del XVII (SAAVEDRA, 2009: 464-467 y 2017). Por otro lado, como hemos señalado, la milicia era una de las vías tradicionales de las que se venían sirviendo las oligarquías urbanas para dotar a sus integrantes de honores y fueros especiales. Con todo, no resulta fácil calcular, a tenor del estado actual de las investigaciones, el porcentaje exacto de munícipes que previamente a 1680 habrían podido llegar a establecer dicha vinculación; si bien los estudios de caso realizados, combinados con la consulta de documentación de diversa naturaleza (protocolos notariales, fondos familiares privados y fuentes municipales), permiten comprobar: i. que ésta es ajena a la modalidad de acceso al oficio que sirven en el cabildo municipal⁸, ii, que prima el carácter honorífico asociado al servicio de oficios en las milicias locales, iii. que en ocasiones estos mismos oficios milicianos son servidos consecutivamente por miembros de generaciones sucesivas de una misma familia, y iv. que nos los encontramos sirviendo al rey con las armas durante la Guerra de restauración portuguesa y en el ejército de Flandes, donde habrían tenido ocasión de adquirir experiencia militar de calidad. Veámoslo muy sintéticamente matizando de paso algunas cuestiones.

El acceso a la oficialidad miliciana no es, claro está, una característica que podamos considerar exclusiva de la oligarquía auriense, sino que más bien habría que asociarla al interés que muestra la nobleza provincial gallega, incluida la orensana⁹, por dichos oficios como parte de los honores que contribuyen a reforzar su ascenso social en una centuria propicia para los procesos de movilidad social ascendente que llevan a cabo las élites locales (PRESEDO, 2021: 349-360). Situándonos en la última década –por tanto, escasos años antes del inicio de la Guerra de Sucesión–, entre los regidores provistos por libre designación episcopal, José Francisco de Losada (accede al oficio municipal en 1682) era cabo de las milicias de la ciudad de Ourense y su partido¹⁰.

⁸ Todas las referencias a las modalidades de acceso y tipología de los oficios servidos por los munícipes en el regimiento orensano que se citan en el presente trabajo (oficios perpetuos, oficios renunciabiles, tenientes de regidor), como también su cronología de acceso, proceden de las exhaustivas bases de datos de LÓPEZ DÍAZ, 2011: 192-197 y 2013b: 209-220.

⁹ De hecho, la documentación conservada del llamamiento nobiliario de 1702 para la provincia de Ourense, permite constatar que fueron alistados hidalgos que venían sirviendo el oficio de capitán en las milicias locales desde algún tiempo atrás. P. ej. Archivo Catedralicio de Ourense (ACOu), c. 298, n.º 1, c. 368, n.º 59, c. 369, n.º 368/100 y 368/130, c. 555, n.º 364/15.

¹⁰ Archivo Histórico Provincial de Ourense (AHPOu), Protocolos Notariales (PN), c. 80/01, f. 67 r/v y c. 3174/03, ff. 64r-68v.

Entre quienes servían un oficio perpetuo privatizado, figuran Jorge Suárez Rivera en calidad de capitán de milicia de los cotos del obispo orensano¹¹. Y entre los tenientes de regidor: Juan de Losada Feixóo y Quiroga (teniente de regidor de Pedro Manuel de Armada en 1685) era capitán de la milicia de Rocas, y Francisco de Alvarado Ribadeneira y Seixas (teniente de regidor del conde de Lemos en 1684), a su vez, cabo y capitán de la milicia de la jurisdicción de A Peroxa¹². Añádase a ello que el padre de este segundo le había precedido, en el tercer cuarto de siglo, al frente de dicha capitanía miliciano provista por el conde de Ribadavia¹³; y que, por su parte, también en esta última década del Seiscientos, ostenta la capitanía de la milicia de Calvos de Randín Martín de Texada, padre a su vez de Benito de Texada Salgado, quien habrá de servir posteriormente esta misma tenencia de regiduría orensana del conde de Lemos en 1718¹⁴; poniendo de manifiesto, por ende, que las élites territoriales se valieron del servicio de estos oficios milicianos como trampolín de ascenso social, combinado con otras estrategias encaminadas en la misma dirección. Sin embargo, la casuística más singular en este sentido la tenemos en familias como los Lemos del Pazo de Piñor. Consecutivamente, tanto el abuelo paterno como el padre de Juan Antonio de Lemos Bolaño Soutomaior Ribadeneira (regidor con asiento desde 1685) habían sido cabos de las milicias de la ciudad de Ourense y su partido durante el segundo y tercer cuartos seculares, debiéndose incluso al primero de ambos la adquisición de una regiduría en 1635¹⁵.

Esta última familia representa igualmente un ejemplo ilustrativo de aquellas otras que logran acceder a honores militares asociados a la adquisición de experiencia castrense de calidad con motivo, primero, de la Guerra de Restauración portuguesa - aunque el frente gallego tuvo un carácter secundario (SAAVEDRA, 2022)-, y, luego, sirviendo en el ejército de Flandes -donde es preciso destacar la aportación de efectivos gallegos entre 1648 y 1694 (RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, 2011: 259-266)-. Así,

¹¹ AHPOu, PN, c. 3176/02, ff. 334r-342, y ACOu, c. 369, n.º 368/100.

¹² Respectivamente, AHPOu, PN, c. 3176/02, f. 3 r/v, y Archivo Histórico Universitario de Santiago (AHUS), Archivos familiares (AF), Archivo Ducal de Medinaceli (ADM), Ribadavia, leg. 76 s. n. (m. 379).

¹³ AHUS, AF, ADM, Ribadavia, leg. 76 s. n. (m. 379).

¹⁴ AHPOu, PN, c. 80/01, f. 11 r/v, y ACOu, c. 368, n.º 59.

¹⁵ AHPOu, PN, c. 3175/01, f. 242 v y c. 3176/01, ff. 9r-10r. Un caso análogo es el de Pedro Manuel de Armada y Araúxo (regidor perpetuo desde 1685), cuyos padre y abuelo paterno también habían sido capitanes, con toda probabilidad de milicias, adquiriendo este último una regiduría en el consistorio orensano en 1639 (PRESEDO, 2020b: 186).

Francisco de Lemos Pereira, a quien se debe precisamente la adquisición de la regiduría que habrían de patrimonializar los Lemos, sirvió como capitán de caballos durante el conflicto secesionista portugués, y consta que su nieto Pedro Jacinto de Bolaño “passó a servir en los estados de Flandes, adonde cassó” antes de 1686¹⁶. No fueron los únicos: el referido capitular José Francisco de Losada había sido propuesto para maestre de campo del tercio aportado por el Reino para el ejército de Flandes en 1684¹⁷; Tomás Sotelo de Nóvoa (regidor perpetuo desde 1721), cuyo padre había ejercido el mismo cargo en 1692, sirvió en la infantería valona en Flandes en la segunda mitad de la última década de la centuria (LOPEZ DÍAZ, 2013b: 216); y, en la familia Espinosa, Nuño de Espinosa (regidor perpetuo desde 1652) fue destacado como sargento mayor de un regimiento de infantería en Flandes, acompañándole tres de sus hijos, dos de ellos como capitanes de caballo y uno con plaza de soldado, mientras que su hermano García de Espinosa (teniente de regidor de la condesa de Monterrei en 1669) figura en 1645 como capitán en una de las compañías del tercio de infantería que estuvo destacado en Monterrei al mando de Antonio Taboada Ribadeneira, señor de la Casa de Taboada (PRESEDO, 2020a: 210-211)¹⁸.

Por tanto, de lo expuesto se puede inferir que una parte de las élites concejiles habrían incrementado su contacto con el elemento militar en el transcurso de la segunda mitad del siglo XVII, llegando a foguearse incluso algún capitular y/o miembro de su parentela. A su vez, parece evidente que dicho contacto no afectó por igual a todos sus integrantes, sino sólo a ciertas familias que se decidieron por esta vía con el objeto de afianzar su ascenso social, o bien, para reforzar el estatus adquirido; y, aun así, con clara preferencia por la oficialidad en la milicia en detrimento de los cuerpos profesionales del ejército, en donde su presencia es realmente menor según se desprende de la información que ofrecen las fuentes que hemos consultado. En todo caso, consideramos que se trata de un dato relevante, toda vez que cuando se inicie la Guerra de Sucesión y

¹⁶ Archivo del Pazo de Piñor, documentación suelta. Agradecemos a M. C. Bangueses el habernos facilitado esta documentación relativa a Francisco de Lemos Pereira. Para Pedro Jacinto, AHPOu, PN, c. 3174/02, f. 143v.

¹⁷ AHPOu, Serie Municipal (SM), Ayuntamiento de Ourense (AOu), Libro de acuerdos (LA), c. 24147/03, Co 04/08/1705, f. 147 r/v.

¹⁸ En una carta enviada por el capitán general de Galicia al monarca en 1648, tras la defunción en dicho año del maestre de campo Antonio Taboada Ribadeneira, a quien sucede su hijo -también maestre de campo- Juan Taboada Ribadeneira Figueroa (accede anteriormente al mismo oficio municipal por libre designación episcopal que el citado José Francisco de Losada), se indica que “después de innumerables servicios a S.M. y especialmente en la guerra de Portugal, en que había despreciado su salud hasta el extremo de obligarlo por fuerza a retirarse del ejército” (DÍAZ-CASTROVERDE, 2012: 253).

aumenten las posibilidades de contacto con dicho elemento militar, ya había algunos miembros del concejo auriense, o bien parientes próximos suyos, que habían adquirido previamente experiencia castrense.

Las élites concejiles ante las oportunidades que les ofrece el ejército borbónico en la Guerra de Sucesión

El inicio del conflicto sucesorio habría de poner a disposición de las élites concejiles nuevas vías de promoción ligadas a la defensa de los derechos dinásticos de los Borbón. Obviamente, el posible servicio con las armas en caso de movilización del estamento noble del cual forman parte, que en Galicia se constata en 1702 para la defensa de la ría de Vigo ante la amenaza de la flota anglo-holandesa (FERNÁNDEZ GASALLA, 2018: 386-387), también aportó nuevos honores a sus integrantes, al igual que acontece en otros territorios peninsulares que secundan la causa borbónica en los cuales fue preciso realizar llamamientos a la nobleza local en otros momentos de la contienda (ARAGÓN, 1990: 471; PEZZI, 2006: 467-468; GUTIÉRREZ e YBÁÑEZ, 2007); pero su tratamiento excede los márgenes de la presente investigación, debido al rastro documental que ha dejado para la provincia orensana en comparación con las otras seis restantes gallegas, por lo que la estamos analizando en otro trabajo paralelo a éste que nos ocupa.

El tercio levantado por Tomás José Salgado en 1703

Entre las iniciativas desarrolladas por la oligarquía auriense que podemos poner en relación con las “levas privadas” que se llevan a la práctica entre 1701 y 1704 por sujetos que pretenden medrar a través de su aportación de reclutas al bando borbónico, se halla el tercio constituido en 1703 por Tomás José Salgado (regidor provisto por libre designación episcopal en 1701) (SAAVEDRA, 2013a: 263-264; ANDÚJAR, 2004: 61-67; PRESEDO, 2020b: 200). Perteneciente a las casas de Parada de Amoeiro y de Borraxeiros, unidas por una alianza matrimonial en el siglo XVII, ya anteriormente uno de sus dos bisabuelos paternos también había levantado una compañía de caballos corazas en un contexto político muy distinto. Se trata del cruzado santiagués Antonio Salgado Gundín y Piñeiro, quien había sido cabo de la compañía del distrito de Chantada y servido en una compañía de infantería en Flandes (hasta aquí nada nuevo en relación con lo que ya hemos visto), y, asimismo, había reclutado dicha compañía de

caballería en Italia, antes de regresar a Galicia, en donde habría de tener a su cargo la reorganización del cuerpo de caballería en 1639 (GÓMEZ BUXÁN, 2007: 162-163; SAAVEDRA, 2022: 194). Más allá del hecho de que el citado Tomás José Salgado se limite a seguir sólo en parte los pasos de su citado bisabuelo, sin que por ello podamos referirnos a una dinámica familiar consolidada, puesto que no disponemos de datos que confirmen un comportamiento análogo entre los integrantes de las dos generaciones que median entre ambos, nos interesa retener otro hecho no menos relevante en relación con la coyuntura específica que nos ocupa: esta vía en concreto permite que excepcionalmente un capitular auriense acceda a la graduación de maestro de campo, que, como tendremos ocasión de comprobar, no habría de estar al alcance de ninguno de ellos, ni tampoco de sus familiares más directos, cuando el Reino ofrezca las dos referidas levadas de 1702 y 1705.

Otra cosa bien distinta, tal como ha señalado Saavedra (2013a: 263-264), son los problemas que le habría de acarrear a la provincia de Ourense el aprovisionamiento de su tercio acuartelado en Monterrei, o que incluso el número y la calidad de los soldados reclutados hubiese contribuido a llegar a considerarlo por parte de las autoridades como “un gran engaño”. No obstante, algunos de estos, procedentes de la nobleza provincial, lograrán hacerse con una de las doce alferecías cuyas patentes en blanco reparta el concejo en 1705¹⁹. Y, por supuesto, en la práctica también puso a disposición de algunos capitulares la posibilidad de acceder a una de sus capitanías, como acontece con José Enrique Benito Enríquez Sotelo (teniente de regidor del conde de Lemos en 1697), quien junto con otros capitanes del tercio levantado por este hidalgo habrán de entrar en las listas de propuestos por el consistorio orensano a una de las ocho maestrías de campo y sargentías mayores ese mismo año, con motivo de la leva ofrecida por el Reino²⁰.

El reparto de patentes en blanco para las compañías de infantería a raíz de las dos levadas aprobadas por las Juntas el Reino en 1702 y 1705

Las élites municipales tuvieron ocasión de acceder a la oficialidad de las compañías levantadas en la provincia de Ourense en el marco de las levadas ofrecidas por el Reino, primero de 2.000 hombres en marzo de 1702 y, luego, de ocho tercios a

¹⁹ AHPOu, PN, c. 81/01, ff. 30r-31v.

²⁰ AHPOu, SM, AOu, LA, c. 24147/03, Co 02/04/1705, ff. 64v ss.

comienzos de 1705. No nos detendremos a examinar la negociación consistorial a que dio lugar la tramitación de ambas levass por parte del ~~consistorio~~ regimiento, que derivó en algunas reuniones de la asamblea concejil en debates de cierta intensidad, ni tampoco en las negociaciones que habían precedido a su aprobación por parte de las Juntas del Reino, en la medida en que estas cuestiones ya han sido analizadas en profundidad por López Díaz y Saavedra, a cuyas investigaciones ya citadas remitimos a los lectores interesados en ampliar información al respecto. En nuestro caso, dirigiremos nuestra atención en exclusiva hacia la ocasión que se les brindó de acceder a puestos de la oficialidad de las compañías movilizadas por la provincia en ambas ocasiones (tres y doce respectivamente), a través de las correspondientes patentes en blanco de sus capitanías y alferecías. Una atractiva oferta de distinciones militares que se vinieron a añadir en ciertos casos a las que, como hemos señalado, ya poseían algunos de sus miembros en los años iniciales del siglo XVIII.

De manera muy sintética, el examen de la asignación de las patentes en blanco permite constatar que, en la parte proporcional de la leva de los 2.000 hombres ofrecidos por el Reino en marzo de 1702 que le tocó aportar a la provincia orensana - 333 soldados-, las tres capitanías que le correspondió proveer a ésta fueron a parar a manos de un hermano -por entonces “alférez vivo”- y del hijo primogénito del precitado Juan Antonio de Lemos Bolaño Soutomaior Ribadeneira, y la tercera al hijo de Jacinto Bernabé de Araúxo y, a la vez, sobrino de Juan Nicolás de Espinosa Feixóo, I marqués de Bóveda de Limia (perteneciente a la citada familia Espinosa)²¹. No debemos dejar pasar por alto el dato de que Juan Antonio de Lemos Bolaño y Juan Nicolás de Espinosa Feixóo habían sido seleccionados por el concejo “para que dispongan y executen la leva de los soldados que tocan a esta ciudad y provincia de dichos dos mill, haciendo los compartos dellos y de los gastos en la forma que se estila en semejantes casos”²²; por lo que, empleando una expresión coloquial, pero creemos que bastante apropiada para el asunto que estamos tratando, bien pudiéramos decir en relación con la provisión que el regimiento hizo de las tres capitanías, que todo quedaba en casa. A fin de cuentas, éstas fueron a parar a manos de tres varones unidos por lazos de parentesco muy próximos a quienes habían sido designados por el propio concejo para ejecutar la mencionada leva en esta provincia. Por su parte, en lo que respecta a los tres sujetos elegidos para las

²¹ AHPOu, SM, AOu, LA, c. 24146/07, Co 29/03/1702, ff. 10v-14v.

²² AHPOu, SM, AOu, LA, c. 24146/07, Co 29/03/1702, ff. 8v-9v.

alferecías, no hemos logrado ubicarlos en las genealogías familiares de la élite concejil, aunque sus apellidos nos animan a plantear la hipótesis de una cierta cercanía parental al menos con la nobleza provincial: Mosquera, Oxea, Nóvoa y Feixóo.

Tres años después, los deudos de los capitulares a quienes se asigna una de las patentes en blanco de las capitanías de las doce compañías levantadas en la provincia, a raíz de la leva de los ocho tercios aprobada por el Reino a inicios de 1705, continúan siendo predominantes; si bien se evidencia cierta cabida ahora para otros miembros de la nobleza provincial que mitiga su predominio. Así, un 75% son capitulares o bien tíos, hijos, hermanos y sobrinos de ellos. Entre los munícipes, figura nuestro conocido teniente de regidor y capitán de milicia Juan de Losada Feixóo y Quiroga. En lo que concierne a sus familiares, hemos de mencionar a un tío materno del también conocido José Enrique Benito Enríquez Sotelo; un hijo del capitán miliciano Jorge Suárez Rivera, el mismo vástago de Juan Antonio de Lemos Bolaño que ya había sido elegido previamente en 1702 y otro de Juan Antonio de Soto Vilamarín (regidor perpetuo antes de 1707); un hermano de Juan Antonio Rodríguez Sesé (regidor perpetuo desde 1694); un sobrino de Andrés Antonio Mosquera Temes y Baamonde (regidor perpetuo desde 1704) y otro más de Blas de Ulloa Taboada (regidor a finales del siglo XVII). De nuevo, su peso resulta menor en la provisión de las alferecías, donde el resto de la nobleza provincial se impone a la élite concejil, y el único alférez que procede de esta segunda es un hermano de José Antonio de Losada y Miranda (regidor perpetuo, con posterioridad, desde 1726), mientras que entre los once restantes figuran otros sujetos de calidad que, en algún caso, podían acreditar servicios militares previos, como acontece con dos de ellos que tenían plaza de soldado en el tercio levantado por Tomás José Salgado²³.

Como se puede comprobar, nueve de estos once capitulares o sus deudos parientes en primer grado que acceden a una patente en blanco de capitán en 1702 y 1705 proceden de familias que sirven un oficio patrimonializado en el concejo (uno incluso repite en ambas ocasiones), independientemente de que en ellas se haya producido con anterioridad su contacto con el elemento militar en la segunda mitad del siglo XVII. En consecuencia, es evidente que una parte de la oligarquía auriense ha sabido sacar mejor provecho de la situación, o, si se prefiere, ha mostrado mejores dotes y habilidades -y/o

²³ AHPOu, SM, AOu, LA, c. 24146/07, Co 01/04/1705, ff. 50r-63r, y Co 02/04/1705, ff. 66r-67v.

contado con mayores apoyos- a la hora negociar su acceso a una capitanía de las compañías asignadas a la provincia de Ourense con motivo de ambas levas. De hecho, sin ir más lejos, el teniente de regidor Juan de Losada Feixóo y Quiroga renunciará su capitanía el último día de abril de 1705, tras haber sido electo el primer día de ese mismo mes, alegando su avanzada edad²⁴. Pues bien, de esos ocho capitanes elegidos (tomando en consideración la doble selección que el concejo realiza de uno de ellos, emplearemos esta cifra y no nueve), tres corresponden a hijos que van a suceder en el escaño municipal a sus respectivos progenitores, mientras que los otros cinco se trata de segundones, de los cuales sólo dos acreditan experiencia militar previa²⁵. En consecuencia, se puede deducir, además, que la dinámica de acceso a estas capitanías se adapta al modelo reproductivo característico de la pequeña y mediana nobleza provincial -de la cual todos ellos proceden-, en la que la milicia y la Iglesia se presentan como un buen destino para los varones segundogénitos (PRESEDO, 2009). Asimismo, también debemos interpretar el acceso a dichas patentes en blanco como parte de las recompensas que acarrea el ascenso social de sus familias.

En otro orden de cosas, en lo que respecta a las propuestas para las maestrías de campo y oficios militares subalternos presentados por la provincia de Ourense a raíz de ambas levas, los capitulares tampoco dudaron en incorporarse a sí mismos y a algunos familiares suyos en las listas elaboradas a tal efecto, aunque su elección para estos cargos de la oficialidad mayor resultase en la práctica imposible, habida cuenta de que, tal como ha demostrado Saavedra (2013b: 236-243), éstas acabaron en manos de la nobleza titulada gallega. Sin embargo, no debemos perder de vista que la sencilla inclusión en la propuesta representaba por sí misma un honor para el posible candidato, al margen del resultado final que tuviese la elección. En 1702, ninguno de los cuatro propuestos para maestro de campo era capitular, pero sí figura un hermano de Juan Antonio de Lemos Bolaño como uno de los tres candidatos para sargento mayor, y el único recomendado para ayudante de sargento mayor también era hermano de Juan Antonio Rodríguez Sesé, en este caso con experiencia de veinte años de servicio²⁶.

²⁴ AHPOu, SM, AOu, LA, c. 24146/07, Co 30/04/1705, ff. 91v-92v.

²⁵ Juan Alonso de Lemos Soutomaior, elegido doblemente en 1702 y 1705, no acredita experiencia militar la primera vez.

²⁶ AHPOu, SM, AOu, LA, c. 24146/07, Co 11/04/1702, ff. 15v-16r.

En 1705 se muestran algo más ambiciosos y de los 24 sujetos propuestos para una de las ocho maestrías de campo, seis eran munícipes, tres hijos suyos y uno hermano, entre quienes nos encontramos a alguno que ya había sido distinguido previamente con una de las tres capitanías de 1702 -el citado hermano de Juan Antonio de Lemos Bolaño-, o que venía sirviendo desde 1703 como capitán en el tercio de Tomás José Salgado -José Enrique Benito Enríquez Sotelo-, de donde proceden otros postulantes a dichos cargos. Asimismo, entre los otros 24 candidatos para una de las ocho sargentías mayores, se repiten algunos de los nombres de los postulantes a maestros de campo, por lo que hubo munícipes que fueron doblemente propuestos por el consistorio²⁷; a lo cual hemos de añadir un mayor peso de sus deudos en esta relación, de tal manera que, si ahora son señalados para sargento mayor dos de ellos, lo son cuatro hijos suyos, otro hijo y sobrino de sendos munícipes y dos hermanos más. Finalmente, el único candidato para ayudante de maestre de campo es un cuñado de Tomás Sotelo de Nóvoa (regidor perpetuo desde 1721), a su vez propuesto en esta ocasión para sargento mayor, de quien se indica que “a militado y servido a Su Magestad muchos años”²⁸.

Esta imposibilidad de acceder a dichas maestrías de campo no fue óbice para que alguno de ellos solicitase que el concejo mediase en su favor para intentar hacerse con uno de estos puestos de mando cuando se produjo una vacante. Son los menos, pero evidencian el deseo de algunos sectores de las élites locales por introducirse en lo que parece un coto reservado a la nobleza titulada. Los Lemos lo procuraron sin éxito en dos ocasiones, primero en 1707, rivalizando con la propuesta hecha por el II marqués (consorte) de Parga, cuya mujer era pariente lejana suya por parte de los Bolaño Ribadeneira, al solicitar el oficio para el hijo del munícipe que, tras acceder a sendas capitanías en 1702 y 1705, ostentaba entonces la graduación de capitán comandante del tercio de infantería de la provincia de Ourense; y luego, en 1708, cuando intentaron que el concejo les apoyase de nuevo en este mismo sentido para favorecer a otro vástago propuesto en 1705 para una sargentía mayor y que en 1706 ya servía en el tercio en calidad de sargento²⁹. Tampoco lo habría de conseguir el referido capitular y cabo miliciano José Francisco de Losada, propuesto doblemente por la ciudad de Ourense en

²⁷ Concretamente, los munícipes José Francisco de Losada, José Enrique Benito Enríquez Sotelo y Pedro Taboada y Ulloa.

²⁸ AHPOu, SM, AOu, LA, c. 24146/07, Co 02/04/1705, ff. 65v y 68r-70r.

²⁹ AHPOu, SM, AOu, LA, c. 24148/01, Co 29/08/1707, ff. 137v-139v y Co 09/09/1707, ff. 143v-146r; c. 24148/02, Co 09/04/1708, ff. 36r-38r.

1705 para maestro de campo y sargento mayor, quien, al solicitar la recomendación de la institución concejil para la maestría de campo a comienzos de agosto de ese mismo año, utiliza los siguientes argumentos que resultan por sí solos suficientemente ilustrativos de las limitaciones con que se encuentran al intentar acceder a la oficialidad mayor:

“el señor don Joseph Francisco Losada (...) suplicó le continuase la onrra de que ya que no fue atendida para la propiedad de uno de los referidos tercios, volbiese a favorecerle con cartas de recomendación para que Su Magestad le haga merced del grado de maestro de campo en consideración de sus servicios y a algunos exemplares en los que an exercido el puesto de cavos gobernadores de las miliças desta ciudad y otras deste Reino, y en aver sido propuesto el año de ochenta y quatro a un terçio que pasó a Flandes y en este presente año a los referidos ocho tercios con que sirvió este Reino, y siendo esta çudad la que a contribuido con seisçientos y sesenta y seis hombres, no a conseguido que hijo suio ni de la provinçia le diese la elección del señor duque de Híjar ninguno”³⁰.

El regimiento de caballería levantado por ambos cabildos en 1706-1707

La tercera vía de que se valen las élites concejiles aurienses para acceder a un oficio militar en el marco del conflicto sucesorio, está constituida por la oficialidad del regimiento de caballería que el cabildo municipal levanta, junto con el cabildo catedralicio, en 1706-1707. Se trata de una iniciativa estudiada en detalle por López Díaz (2009b) que, en palabras suyas, “ejemplifica un modelo de relación contractual entre la corona y las oligarquías locales en materia de reclutamiento militar”, en este caso, traducida en una unidad -un regimiento- de menores dimensiones que los referidos tercios. Las diferencias entre ambas unidades se trasladan además a sus respectivos cuadros de mandos y las prácticas que se emplean a la hora de seleccionar a los sujetos propuestos para éstos, ya que ahora, los interesados deben ofrecer a cambio de la patente de oficial una cantidad de dinero o un número dado de soldados y/o monturas que varían según el oficio de que se trate. Del mismo modo que en el sub-apartado precedente, tampoco nos detendremos en las negociaciones llevadas a cabo por ambos cabildos para la puesta en marcha de esta iniciativa, toda vez que en la mencionada investigación se analiza pormenorizadamente este asunto; y nos centraremos únicamente en las nuevas oportunidades que este proyecto les ofrece a las élites concejiles interesadas en contactar con el elemento militar.

³⁰ AHPOu, SM, AOu, LA, c. 24146/07, Co 04/08/1705, ff. 145v-147v.

El cargo de mayor rango, esto es, la coronelía, recae en el lugués José Benito de Prado y Lemos, quien hallándose sirviendo como capitán de granaderos en el tercio de la provincia de Ourense solicita inicialmente a comienzos de agosto de 1706 el mando de una compañía, constando ya como coronel del regimiento en enero de 1707, el cual, al igual que el resto de postulantes habrá de hacer frente a los gastos de consideración que acarrea el puesto. Nótese que no se trata de un miembro de la oligarquía orensana, pero su madre procede de la Casa de Amarante que sí mantiene lazos de parentesco lejanos con la familia Lemos (MIGUÉS, 2001: 61). Por otro lado, su hermano Ignacio Francisco de Prado y Lemos -para el que José Benito le pide en 1710 al concejo que lo tenga presente para un puesto de teniente coronel de un nuevo tercio- sí se habrá de convertir años más tarde en regidor perpetuo desde 1721³¹. Siguiendo con la plana mayor, la tenencia de coronel recae a mediados de junio de 1706 en el mismo sobrino del teniente de regidor Blas de Ulloa Taboada que antes había accedido a una de las patentes de capitán de infantería en 1705: Nicolás de Cadórniga y Ulloa, a cambio de 500 doblones; y en 1706 también será distinguido como teniente coronel Gaspar Bernardo Varela y Somoza (regidor perpetuo durante la minoría de edad del propietario antes de 1711), quien a inicios de 1706 había ofrecido 250 doblones y 30 hombres por la otra compañía³².

Del resto de oficios y candidatos propuestos, de los cuales nos informan los libros de acuerdos del concejo, sólo tenemos constancia de que los munícipes y sus deudos hayan logrado acceder a los mandos de alguna de sus doce compañías. Es lo que sucede, sin ir más lejos, con Gaspar Bernardo Varela y Somoza, que sirve como capitán de la compañía de caballería que él mismo dota en parte, acompañado de uno de sus hermanos menores en calidad de alférez; el hijo de José Francisco de Losada, al que veíamos líneas arriba dirigirse al consistorio en 1705, que ofrece en agosto de 1706 por una compañía diez caballos equipados y 30 hombres; el jovencísimo hijo del regidor perpetuo Pedro Manuel de Armada y Araúxo que, años más tarde, habrá de servir la regiduría familiar en 1740 (Juan Ignacio Antonio Armada y Salgado), y que con 16 años escasos ofrece el mismo año y mes 350 doblones y 30 hombres por otra; y un hermano de José Antonio de Losada y Miranda (regidor perpetuo desde 1726), que accede a una

³¹ AHPOu, SM, AOu, LA, c. 24147/04, Co 03/08/1706, f. 168v; c. 24148/01, Co 08/01/1707, f. 8v.; c. 24148/03, Co 06/03/1710, ff. 43v-44v.

³² AHPOu, SM, AOu, LA, c. 24147/04, Co 16/06/1706, f. 130 v y Co 01/08/1706, ff. 165v-166r.

plaza de teniente en abril de 1707. Incluso podemos añadir a este grupo el eclesiástico que va a desempeñar las labores de capellán mayor, puesto que se trata de un hermano del precitado Juan Antonio Rodríguez Sesé³³. Pero fuera de estos sujetos, la fuente no nos ha permitido detectar ninguna filiación familiar directa más con las élites concejiles³⁴, aunque queda fuera de toda duda que se trata de miembros de la nobleza provincial que disponen de suficientes ingresos, o en su caso de crédito, como para hacer frente al desembolso que acarrea el acceso a la patente, lo cual no excluye que se le puedan presentar problemas a la hora de acometerlo³⁵. De hecho, el propio Gaspar Bernardo Varela y Somoza lo ejemplifica claramente. “Susesor en los vínculos y maiorazgos que dexó fundado” su abuelo paterno en la jurisdicción de Melias, e hijo del juez ordinario de la jurisdicción de Camba y Rodeiro, otorga en 1706, junto con sus hermanos, dos ventas de dos rentas que se le abonan por dos casas en la ciudad de Ourense, para poder sufragar con dicho beneficio tanto sus gastos y los del hermano que sirve con él en su compañía, como los estudios del tercero; y asimismo, contrata ese mismo año una obligación a favor del mercader orensano Esteban da Silva, por valor de los 10.000 reales que aquel le prestó para hacer frente a los costes implícitos al acceso a dicha capitania, “con cuio motivo se le ofrezieron crecidos gastos y enpeños”³⁶. Una vez más, todo parece indicar que el servicio del oficio militar contribuye a reforzar en la práctica la posición social de quienes se postulan para una patente.

Un caso de especial interés: los Lemos

Entre las familias incorporadas a las élites concejiles que toman contacto con el elemento militar a inicios del siglo XVIII, consideramos que los Lemos brillan un poco

³³ AHPOu, SM, AOu, LA, c. 24147/04, Co 01/08/1706, ff. 165v-166r, Co 23/08/1706, ff. 177v-178r y Co 25/10/1706, f. 217r; c. 24148/01, Co 04/04/1707, ff. 38v-39r.

³⁴ También hay constancia de otro ofrecimiento hecho por el regidor Jorge Suárez Rivera para otra patente de capitán de caballería, pero se desconoce su destinatario. AHPOu, SM, AOu, LA, c. 24147/04, Co 15/07/1706, f. 129r.

³⁵ Sin ir más lejos, López Díaz (2009b: 568) ha analizado las dificultades económicas con las que se encontró el mencionado coronel de dicho regimiento de caballería -José Benito de Prado y Lemos- a la hora de hacer frente a dichos gastos. Paradójicamente, este mismo ejemplo también es ilustrativo en no menor medida del poder económico que podían llegar a acumular estas poderosas familias, si tenemos en cuenta que este sujeto invirtió 2.163.891 maravedíes entre 1698 y 1734 en la adquisición de diversos bienes que se habrían de incorporar al patrimonio de la Pousa de San Fiz, sita en la comarca lucense de Chantada, limítrofe con la provincia de Ourense (MIGUÉS, 2001: 173). Pero otra cosa bien distinta era disponer de liquidez inmediata para hacer frente a los gastos que la coronelía implicaba, lo cual le llevó (como ha demostrado la referida historiadora) a solicitarle a la ciudad que le diese 1.200 doblones a censo, o a través de otra vía, para poderlos afrontar.

³⁶ AHPOu, PN, c. 3178/06, ff. 44r-46v y c. 3235/04, ff. 11r-12v.

más que el resto, pese a que, al igual que sus homólogas, tampoco logran acceder a uno de los puestos de mando más codiciados. Dos datos de partida resultan imprescindibles para fijar debidamente su caso en el espacio y el tiempo. Primero, se trata de una rama colateral del poderoso linaje lucense de los Lemos, emparentado con notables casas hidalgas gallegas; esta, en concreto, asentada en la ciudad de Ourense y sus inmediaciones, donde logran ser señores de Casdemendo y Santa Comba (BANGUESES, 2012). Segundo, como hemos visto, su acceso al regimiento auriense acontece en 1635 a raíz de la adquisición de un oficio consistorial en el contexto del acrecentamiento que experimenta la institución municipal. Si resumimos su vinculación con la milicia tomando como punto de referencia al sujeto que sirve dicha regiduría en los años iniciales del Setecientos, para movernos diacrónicamente a lo largo de la trayectoria familiar, esto es, el citado Juan Antonio de Lemos Bolaño (“subçesor en los vínculos y mayorazgos que poseya (...) su padre”, quien ocupa un escaño en el concejo entre 1685 y 1718), tenemos lo siguiente ajustándonos exclusivamente a lo ya referido en páginas previas³⁷. Tanto su abuelo paterno como su padre fueron sucesivamente cabos de la milicia de la ciudad y su partido, sirviendo como capitán de caballos el primero durante la Guerra de Restauración portuguesa. Un hermano suyo había servido en Flandes antes de 1686; otro (“alférez vivo”) es elegido capitán para una de las tres compañías que le corresponden a la provincia orensana por la leva de 1702; y un tercero es propuesto por la ciudad para sargento mayor en esta misma leva, constando que es capitán comandante cuando de nuevo es propuesto en 1705, en este caso doblemente, para maestro de campo y sargento mayor, siendo distinguido con dicha sargentía en 1706³⁸.

Su hijo que le sigue en la jefatura de la Casa y sirve el mismo oficio consistorial es elegido capitán para una de las tres compañías que le corresponden a la provincia orensana por la citada leva de 1702, sirviendo en La Habana entre ese año en que son trasladadas a América y 1704. En 1705 es elegido de nuevo capitán en la leva ofrecida ese año por el Reino y propuesto doblemente, al igual que su tío, para maestro de campo y sargento mayor, pretendiendo una sargentía mayor en 1706 y una maestría de campo en 1707, sin conseguirlo finalmente en ninguno de ambos casos. Cuando en 1718 sucede a

³⁷ Por descargar el texto de excesivas notas a pie de página, hemos optado por no reiterar las citas documentales relativas a información ya referenciada en apartados anteriores del trabajo.

³⁸ AHPOu, PN, c. 3178/06, ff. 66r-70v.

su padre en el escaño consistorial, todavía consta como capitán de infantería. Con todo, en la “ymformaçión de cómo soy caballero hijodalgo notorio de sangre y propiedad” que solicita que se le haga antes de su partida a “las Yndias” junto con el resto de los efectivos levantados por el Reino en 1702, además de reseñar la calidad miliciana de sus referidos abuelo y bisabuelo paternos, aporta como refuerzo a sus méritos otras distinciones militares de parientes que considera más o menos próximos a su propia familia troncal³⁹. Así, por la rama de los Lemos Bolaño y Soutomaior Ribadeneira paternos, subraya sus lazos de parentesco con el III conde de Amarante, por entonces maestro de campo (IGLESIAS, 2008: 28); los dueños de la Casa de A Barra, entre quienes figura un tío-bisabuelo capitán de caballería; el I conde de Priegue (su bisabuelo), maestro de campo y gobernador en Calabria; y los actuales II marqueses de Parga, siendo el marqués consorte antes de 1705 brigadier y general de la artillería de Galicia (ANDÚJAR, 1996: 192). Ni que decir tiene que el lustre aportado por estos parientes de poco le habría de servir en su frustrado intento por conseguir la maestría de campo, pero pone de manifiesto que el servicio con las armas prestado por sus familiares, aunque el grado de filiación fuese lejano, desempeñaba un papel nada desdeñable en las estrategias de que se valían las élites locales a la hora de validar -y, por tanto, dar fuerza y firmeza a- su estatus.

Breves conclusiones

Creemos que queda probado que las diferentes vías de acceso a los honores militares que se activan con motivo de la Guerra de Sucesión, influyeron de manera notable en la dinámica reproductiva de algunas familias de la élite concejil que inician su relación con el consistorio de la ciudad de Ourense a partir de 1628 en adelante. El contacto previo que tuvieron desde mediado el siglo XVII con el elemento militar, principalmente relacionado con puestos honoríficos ocupados en las milicias locales, como asimismo la experiencia adquirida durante el conflicto secesionista portugués y sirviendo en el ejército de Flandes, y la consiguiente familiarización con las armas y los honores asociados a ellas, se hallan presentes en sus trayectorias familiares. Es más, incluso algunos sujetos de estas familias estaban en activo cuando comienza el conflicto

³⁹ AHPOu, Fondos Privados, lib. 24742/05, s. f.

sucesorio sirviendo en cuerpos profesionales lejos de Galicia⁴⁰. Pero es evidente que la coyuntura bélica de comienzos del XVIII deja una huella visible en las élites locales. Bien se trate de nuevos honores militares, o bien de que acceden a ellos por primera vez, se percibe en sus genealogías familiares que lo militar se convierte en un valor al alza, operando en algún caso concreto como un elemento que contribuye a reforzar la identidad familiar coincidiendo justamente con dicha coyuntura.

En este sentido, los diferentes mecanismos de acceso a los honores y oficios militares que se activan en el escenario orensano desempeñan un papel determinante, al poner a su disposición una parte de la oficialidad de los efectivos movilizados en la provincia, a cuyo reparto también concurre la pequeña y mediana nobleza provincial, de la cual estos a su vez forman parte, a la procura de nuevos pilares sobre los cuales reforzar su estatus. Hemos podido evidenciar que las oportunidades de promocionar a uno de estos puestos de mando varían según se trate del tercio levantado por Tomás José Salgado en 1703, las dos levas ofrecidas por el Reino en 1702 y 1705, o el regimiento de caballería levantado por la ciudad en 1706-1707, pero parece que el objetivo subyacente de las élites locales va encaminado a intentar beneficiar al siguiente jefe de Casa que asimismo habrá de servir el oficio municipal, o bien a segundones a quienes se pretende dotar de un oficio honroso como de hecho lo es el oficio de armas. Esto es, todo apunta a que forma parte de las diversas estrategias de que se valen para acrecentar o apuntalar su posición preeminente en el ámbito local, y por extensión el provincial, y que posiblemente el capital simbólico que aporta el oficio militar debería contribuir a allanar el camino hacia nuevos logros. Ahora bien, el hecho de que no siempre fueran capaces de conseguirlo, evidencia que era preciso igualmente saber negociar e incluso disponer de suficientes apoyos en el consistorio, sin olvidarse del crédito, para materializarlo. Y es que conviene no perder de vista que, como integrantes que eran de una corporación municipal, buena parte de los éxitos que podían conseguir para sus familias, incluidos los vinculados al elemento militar, dependían en mayor o menor medida de su posición en dicha institución.

⁴⁰ Además del citado Tomás Sotelo de Nóvoa, también es el caso de otros dos varones de la familia Espinosa (PRESEDO, 2020a: 211-212).

Bibliografía

- ANDÚJAR CASTILLO, F., (1979). “Aproximación al origen social de los militares en el siglo XVIII (1700-1724)”. *Chronica Nova*, Nº 10, pp. 5-31.
- ANDÚJAR CASTILLO, F., (1996). *Consejeros de Guerra en el siglo XVIII*, Granada: Universidad de Granada.
- ANDÚJAR CASTILLO, F., (2004). *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*, Madrid: Marcial Pons.
- ARAGÓN MATEOS, S., (1990). *La nobleza extremeña en el siglo XVIII*, Mérida: Biblioteca Pública Municipal.
- BANGUESES COBELAS, M. C., (2012). *O Pazo de Piñor*, Ourense: Diputación Provincial de Ourense.
- DÍAZ-CASTROVERDE LODEIRO, J. L., (2012). *Morgados e xurisdicións na Terra de Taboada. Séculos XV-XVIII*, Guntín (Lugo): Asociación de Amigos do Mosteiro de Ferreira de Pantón.
- FERNÁNDEZ GASALLA, L., (2018). *Galicia en la Guerra de Sucesión (1700-1714)*, Santiago de Compostela: IEG Padre Sarmiento.
- GARCÍA HERAS, V. A., (2011). “La Guerra de Sucesión como vía de ascenso social: don Gabriel Ortega Guerrero, II marqués de Valdeguerrero”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, Nº 24, pp. 127-141.
- GARCÍA HERAS, V. A., (2021). *La guerra de Sucesión en Cuenca, 1700-1714. Familias, élites de poder y movilidad social*, Madrid: Sílex.
- GÓMEZ BUXÁN, C., (2007). “El condado de Borrajeiros. Notas para su historia”, *Hidalguía*, Nº 321, pp. 151-176.
- GONZÁLEZ BELTRÁN, J. M., (1998). *Honor, riqueza y poder: Los Veinticuatro de Jerez de la Frontera en el siglo XVIII*, Jerez: Ayuntamiento de Jerez.
- GUTIÉRREZ NÚÑEZ, F. J. e YBÁÑEZ WORBOYS, P., (2007). “El llamamiento a la nobleza de las «dos Andalucías» de 1706”. *Revista de Historia Moderna*, Nº 25, pp. 53-87.
- HERNÁNDEZ BENÍTEZ, M., (1995). *A la sombra de la Corona. Poder local y oligarquía urbana (Madrid, 1606-1808)*, Madrid: Siglo XXI.
- IGLESIAS BLANCO, A. S., (2008). *La Casa de Amarante. Siglos XVI-XIX* (Tesis de Doctorado en Historia). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- LOPEZ DÍAZ, M.^a, (1996). *Gobierno y hacienda municipales. Los concejos de Santiago y Lugo en los siglos XVI y XVII*, Lugo: Diputación Provincial de Lugo.
- LOPEZ DÍAZ, M.^a, (2009a). “Oligarquías urbanas y milicia: Apuntes sobre una relación beneficiosa a partir del caso de Ourense (siglo XVIII)”. *Cuadernos de Historia Moderna*, Nº 34, pp. 115-123.
- LOPEZ DÍAZ, M.^a, (2009b). “Servicio al Rey, tráfico de oficios y honores de la guerra: la formación del Regimiento de Caballería de Ourense (1706-1707)”. En O. REY CASTELAO y R. J. LÓPEZ (Eds.), *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración* (t. II, pp. 557-569), Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.
- LOPEZ DÍAZ, M.^a, (2011). *Jurisdicción e Instituciones locales de la Galicia meridional (XVI-XVIII)*, Vigo: Universidad de Vigo.
- LOPEZ DÍAZ, M.^a, (2013a). “Élites locales y dinámicas de poder en la Galicia filipina: cambio dinástico y primeras tentativas reorganizadoras (1700-1722)”. En M.^a LOPEZ DÍAZ (Ed.),

Élites y poder en las monarquías ibéricas. Del siglo XVII al primer liberalismo (pp. 99-127). Madrid: Biblioteca Nueva.

LOPEZ DÍAZ, M.^a, (2013b). “Regidores de Ourense y dinámicas duraderas: guía de titulares, oficios y familias (1650-1812)”. En M.^a LOPEZ DÍAZ (Ed.), *Cuadernos Feijonianos de Historia Moderna IV* (pp. 165-220). Santiago de Compostela: Andavira.

MARTÍNEZ PEREIRA, A., (2008). “La participación de Portugal en la Guerra de Sucesión Española. Una diatriba política en emblemas, símbolos y enigmas”. *Península. Revista de Estudios Ibéricos*, N° 5, pp. 175-183.

MIGUÉS RODRÍGUEZ, V. M., (2001). *As terras, as pousas e os vinculeiros. A fidalguía galega na Época Moderna*, Sada (A Coruña): Edición do Castro.

PELÁEZ RIVERO, M.^a D. (2018)., “Los Méndez Montoto, 1507-1650. Primera aproximación a una familia del poder ourensano”. En J. I. FORTEA PÉREZ, J. E. GELABERT GONZÁLEZ, R. LÓPEZ VELA, E. POSTIGO CASTELLANOS (Coords.), *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la monarquía hispánica* (pp. 683-696). Madrid: Fundación Española de Historia Moderna.

PEZZI CRISTÓBAL, P., (2006). “Los fundamentos de la nobleza en Vélez-Málaga. Los paradigmas de un modelo nobiliario sin nobleza”. *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, N° 28, pp. 457-475.

PRECIOSO IZQUIERDO, F., (2017). *Melchor Macanaz. La derrota de un «héroe». Poder político y movilidad familiar en la España Moderna*, Madrid: Cátedra.

PRESEDO GARAZO, A., (2009). “Una poderosa elite local en Galicia durante la Época Moderna: el clero secular de origen hidalgo”. En E. SORIA MESA y R. MOLINA RECIO (Eds.), *Las Élites en la Época Moderna: la Monarquía Española. Vol. 2, Familia y Redes Sociales* (pp. 325-335). Córdoba: Universidad de Córdoba.

PRESEDO GARAZO, A., (2016a). “Dinámica de reforzamiento grupal de las élites concejiles de Ourense, ca. 1680-1725: primeros avances”. En M.^a LOPEZ DÍAZ (Ed.), *Galicia y la instauración de la monarquía borbónica* (pp. 287-317). Madrid: Sílex.

PRESEDO GARAZO, A., (2016b). “Familia y poder en la Casa de Lagariños en tiempos de don Antonio de Vivero Suárez de Navia y Villamil (1628-1692)”. *Boletín Avriense*, t. XLVI, pp. 227-253.

PRESEDO GARAZO, A., (2019). “Entre la religiosidad barroca y el reforzamiento de estatus: El comportamiento religioso de los regidores de Ourense en 1680-1725”. En J. PRADA RODRÍGUEZ y D. RODRÍGUEZ TEIJEIRO (Eds.), *Indivisa manent. Estudios en homenaxe a Jeús de Juana* (pp. 105-134). Vigo: Galaxia.

PRESEDO GARAZO, A., (2020a). “Dinámica de casa y poder local en la ciudad de Ourense: don Juan Nicolás de Espinosa Feijóo, I marqués de Bóveda de Limia (1657-1743)”. *Obradoiro de Historia Moderna*, N° 29, pp. 189-220.

PRESEDO GARAZO, A., (2020b). “Alianzas, ambiciones y ascenso de dos familias de la élite concejil orensana en 1680-1746: los Armada y Araúxo, y los Salgado y Gundín”. *Estudis. Revista de Historia Moderna*, N° 46, pp. 181-201.

PRESEDO GARAZO, A., (2021). “Nobleza provincial y carrera militar en Galicia durante el siglo XVIII: un balance pendiente”. En M.^a LOPEZ DÍAZ (Ed.), *Monarquías ibéricas, poderes y territorios. Instituciones, nobleza y dinámica política (siglo XVIII)* (pp. 333-378). Madrid: Sílex.

RIONEGRO FARIÑA, I., (2013). “Una familia de poder de la élite orensana: los Boán”. En M.^a LOPEZ DÍAZ (Ed.), *Cuadernos Feijonianos de Historia Moderna IV* (pp. 107-127). Santiago de Compostela: Andavira.

RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A. I., (2011). *Los tambores de Marte. El reclutamiento en Castilla durante la segunda mitad del siglo XVII (1648-1700)*, Valladolid: Universidad de Valladolid.

SAAVEDRA VÁZQUEZ, M.^a C., (2009). “La actividad militar en Galicia durante el reinado de Carlos II: primeros datos y reflexiones”. En M.^a LOPEZ DÍAZ (Ed.), *Historia y modernidad. Estudios en homenaje al profesor José M. Pérez García* (pp. 457-476). Vigo: Universidad de Vigo.

SAAVEDRA VÁZQUEZ, M.^a C., (2013a). “Ourense, una tierra de frontera durante la Guerra de Sucesión”. En M.^a LOPEZ DÍAZ (Ed.), *Cuadernos Feijonianos de Historia Moderna IV* (pp. 251-282). Santiago de Compostela: Andavira.

SAAVEDRA VÁZQUEZ, M.^a C., (2013b). “La élite militar del reino de Galicia durante la Guerra de Sucesión”. En M.^a LOPEZ DÍAZ (Coord.), *Élites y poder en las monarquías ibéricas: del siglo XVII al primer liberalismo* (pp. 223-244). Madrid: Biblioteca Nueva.

SAAVEDRA VÁZQUEZ, M.^a C., (2017). “El papel de las élites locales en la organización militar: Galicia, 1668-1715”. En E. GARCÍA HERNÁN y D. MAFFI (Eds.), *Estudios sobre Guerra y Sociedad en la Monarquía Hispánica* (pp. 519-538), Valencia: Albatros.

SAAVEDRA VÁZQUEZ, M.^a C., (2022). “Las contribuciones militares del reino de Galicia durante la Guerra de Portugal”. *Obradoiro de Historia Moderna*, N° 30, pp. 187-218.

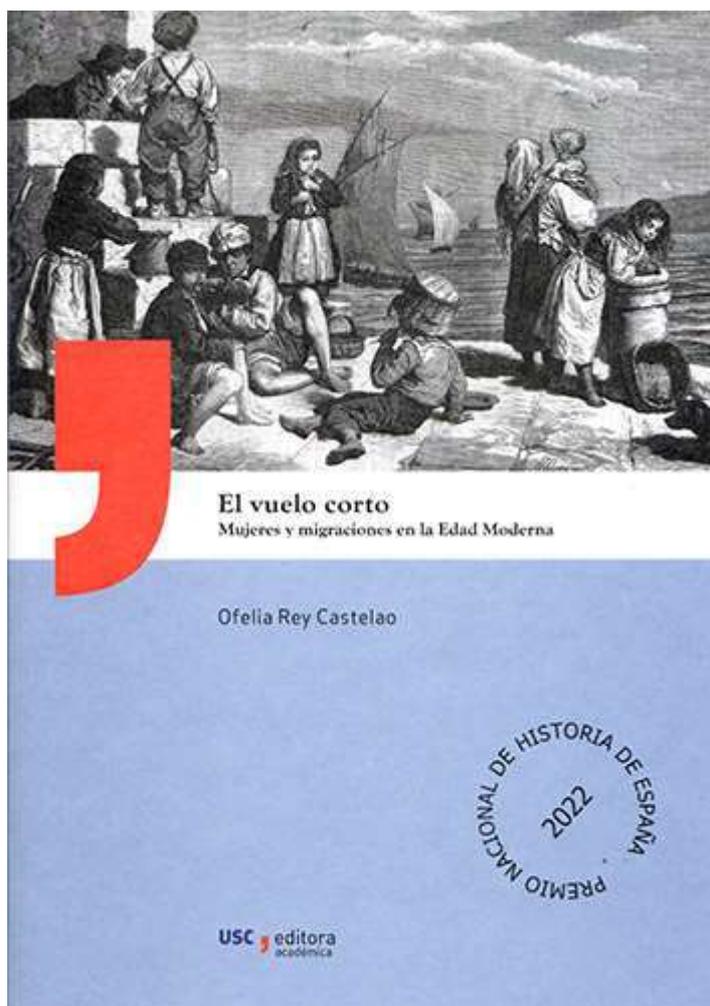
SANZ Y AYÁN, C., (2011). “Négoce, culture de l’opportunité dans la construction d’un lignage. Le premier marquis de Santiago pendant la Guerre de Succession”. En A. DUBET y J.-P. LUIS (Dirs.), *Les financiers et la construction de l’État. France, Espagne (XVII^e-XIX^e siècle)* (pp. 105-124). Rennes: Presses Universitaires de Rennes.



MUCHO MÁS QUE UN VUELO CORTO.
Presentación de libro y entrevista a Ofelia Rey Castelao

A propósito de REY CASTELAO, O., (2021). *El vuelo corto. Mujeres y migraciones en la Edad Moderna*, Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.

Con la presencia de la autora.



María Luz González Mezquita

Universidad Nacional de Mar del Plata / MC-RAH, Argentina

Recibido: 07/02/2023

Aceptado: 28/02/2023

RESUMEN

Ofelia Rey Castelao, en este libro, da continuidad a su reconocida producción sobre temas que frecuenta desde la historia rural a la historia cultural y de las mentalidades, o de muchos de sus trabajos que se han dedicado a la historia de las mujeres y de las migraciones. La autora plantea una serie de problemáticas que en esta obra se unen, se cruzan y dan como resultado un análisis de conjunto sobre la movilidad de las mujeres en el Antiguo Régimen, tanto de la cautiva como de la que se producía de manera independiente.

PALABRAS CLAVE: Historia de las mujeres; Antiguo Régimen; movilidad; migraciones.

MUCH MORE THAN A SHORT FLIGHT.**Book presentation and interview with Ofelia Rey Castelao****ABSTRACT**

Ofelia Rey Castelao, in this book, continues her renowned production on topics that she frequents, from rural history to cultural history and mentalities, or many of her works that have been dedicated to the women's studies and migrations. The author raises a series of problems that in this work come together, intersect and result in a joint analysis of the mobility of women in the Old Regime, both captive and independent.

KEY WORDS: History of Women; Old Regime; mobility; migrations.

María Luz González Mezquita. Es profesora de Historia Moderna y directora del Grupo de Investigación en Historia de Europa Moderna en la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP). Miembro correspondiente en Argentina de la Real Academia de la Historia de Madrid. Doctora en Historia por la Universidad Complutense de Madrid. Directora de la Red de Historia Moderna y de *Magallánica* Revista de Historia Moderna. Organiza con frecuencia bienal el *Coloquio Internacional de Historiografía Europea* y es responsable de la edición de sus resultados. Sus investigaciones se centran en la cultura política de la Monarquía de España. Integra proyectos nacionales e internacionales de investigación, actualmente, es coordinadora en la UNMDP del Proyecto RISE FAILURE-HORIZON 2020. Entre otras publicaciones, es autora de: *Oposición y disidencia nobiliaria en la Guerra de Sucesión española. El Almirante de Castilla.* Valladolid, 2007 y editora de: *Sociedad, Cultura y política en el Antiguo Régimen: Prácticas y representaciones en la Monarquía de España.* Buenos Aires, 2019.

Correo electrónico: gomezqui@mdp.edu.ar

ID ORCID: 0000-0002-6013-7434

MUCHO MÁS QUE UN VUELO CORTO

Presentación de libro y entrevista a Ofelia Rey Castelao

Ofelia Rey Castelao (Universidad de Santiago de Compostela) es catedrática de Historia Moderna en la Universidad de Santiago de Compostela (España), en la que se licenció y doctoró con premio extraordinario en ambos casos. Ha dirigido 26 tesis doctorales y más de 25 proyectos nacionales e internacionales; en la actualidad el titulado *Culturas urbanas y resistencias en la monarquía hispánica en la edad moderna*, del Plan Nacional de I+D+i, y la sección compostelana del proyecto europeo *Rebellion and Resistance in the Iberian Empires, 16th-19th centuries*. Es autora de 18 libros y 9 como editora y co-autora, 82 artículos científicos y doscientos veinte capítulos en Argentina, México, Brasil, Chile, Francia, Portugal, Inglaterra, Italia, Holanda, Hungría, Polonia, entre otros. Forma parte de los comités científicos de prestigiosas revistas, editoriales e instituciones científicas y ha sido en dos períodos directora de estudios en la École des Hautes Études en Sciences Sociales de París. Ha realizado estancias de investigación en Francia, Argentina y México, impartido cursos de especialización o participado en congresos en los países ya mencionados y ocupado cargos de gestión en las agencias españolas de evaluación. Por su trayectoria científica, en 2011 fue galardonada con el Premio Wonemberger por su trayectoria científica, concedido por el gobierno de Galicia; la Academia Portuguesa da Historia en reconocimiento de sus investigaciones relacionadas con el país vecino, la nombró académica correspondiente. En los últimos años se dedica preferentemente a la Historia de las mujeres. Su último libro *El vuelo corto. Mujeres y migraciones en la Edad moderna* (2021) ha sido galardonado, con posterioridad a la realización de esta presentación, con el Premio de Historia Nacional de España 2022.

Ofelia Rey Castelao es una referente de la historiografía modernista y un ejemplo de generosidad a nivel intelectual y humana. Ha sido un gusto y un honor poder

realizarle esta entrevista con motivo de la presentación de su último libro en el marco del Workshop internacional: *Nuevas tendencias historiográficas en el ámbito de las resistencias sociales: individuos y comunidades frente a los poderes, siglos XVI-XIX*, el 19 de agosto de 2022. La reunión fue organizada por el Grupo de Investigación en Historia de Europa Moderna, Departamento de Historia-CEHIS de la Facultad de Humanidades en la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Cuando leemos este libro encontramos, en primer lugar, una sentida dedicatoria a las mujeres de sus dos familias. En ellas se cruzan la genealogía familiar, los territorios de Galicia, Cuba, Argentina, Chile por los que transitaron, las trayectorias de vida de sus ascendientes, los hombres y mujeres que se despedían sin sospechar que, en muchos casos, no se volverían a ver y las semejanzas y diferencias de sus itinerarios vitales. Esta obra tiene por lo tanto una impronta que le da la trayectoria vital de la autora, inevitable y motivadora por diferentes cuestiones, pero es mucho más que una cuestión personal.

En el prefacio, a través de los comentarios sobre sus dos familias: la Castelao y la Rey Buela, se plantean los dilemas vividos por muchas personas que debían decidir irse o quedarse en la tierra propia. Esta no fue necesariamente una verdadera elección o, solo lo fue relativamente. El análisis de cuestiones tan próximas a nivel familiar, da paso a una obra reflexiva que es el resultado de sus numerosas y calificadas investigaciones de quien reconocemos como una de las principales exponentes de la historiografía modernista actual. Apoyada en esta reconocida producción que la precede, sobre temas que frecuenta desde la historia rural a la historia cultural y de las mentalidades, o de muchos de sus trabajos que se han dedicado a la historia de las mujeres y de las migraciones, la autora plantea una serie de problemáticas que en este libro se unen, se cruzan y, nunca por casualidad, dan como resultado un análisis de conjunto de la movilidad de las mujeres en el Antiguo Régimen tanto de la cautiva como de la que se producía de manera independiente.

El capítulo I que Ofelia titula: “Un poco de teoría”, propone una serie de cuestiones que me eximo de desarrollar en esta instancia, ya que serán consideradas en la entrevista. Se presenta un interesante análisis sobre la investigación histórica y el impacto que producen en la segunda mitad del siglo XX los cambios historiográficos que supusieron la victoria de lo colectivo sobre lo individual. La historia económica y la demografía primero, y luego la historia social, dieron un protagonismo a las mayorías,

los campesinos, artesanos, asalariados o a las minorías significativas, sobre todo, a los marginados. Por una puerta salían los reyes y por otra, entraban los súbditos. La gente corriente fue lo que movía la historiografía francesa de *Annales*, la anglosajona, la historia desde abajo o la Microhistoria. En algunos casos una historia más superficial se imponía sobre la historia socioeconómica militante, cuantitativa o no, pero sólida del último tercio del siglo XX, con la eclosión de las biografías o los casos excepcionales normales. En este sentido, se sugiere la necesidad de obtener una documentación amplia para explicar los comportamientos de los actores sociales, que pueda contribuir a una mejor comprensión de fenómenos actuales. Los planteamientos nodales del libro están relacionados con un tema central que se interroga sobre la relación de las mujeres con la movilidad y las migraciones y de éstas con el trabajo y la integración social. Este tratamiento exhaustivo incluye los debates teóricos y una bibliografía amplia que excede la centrada en las mujeres. La autora explicita las características de un repertorio documental sobre el que acredita reconocida experiencia a propósito de sus usos para las cuestiones sugeridas, proponiendo una adaptación al campo femenino. Una cuestión significativa es la que presenta la relación entre mujeres migrantes y sedentarias y el papel desempeñado por aquellas que fueron afectadas por las ausencias de los hombres. Es de notar que en este volumen se integran resultados que se fueron publicando desde que, en 1989, la autora se interesó por este tema; a ellos se suman capítulos nuevos que incorporan sus últimas investigaciones.

Es importante destacar la verificación de una autocrítica en la que se reconocen asimetrías territoriales en el tratamiento de los temas, fundadas en el mejor conocimiento del norte que del sur peninsular. Además, se aceptan desequilibrios cronológicos a favor del siglo XVIII por contar con más fuentes documentales. Por otra parte, la necesidad de equilibrar aspectos temáticos como resultado de la dificultad para evaluar la dimensión emocional y subjetiva de la migración, un escollo que ni las cartas, ni los documentos íntimos pueden solucionar. El ángulo de observación es, en gran medida, demográfico, algo necesario, ya que la vertiente social y el componente cultural deben ser considerados junto a los aspectos demográficos y económicos. Sin embargo, dado que, en la decisión de una mujer que se va de su casa hay elementos que no pueden ser cuantificados en términos demográficos ni salariales porque contienen elementos personales no perceptibles para la investigación, es necesario descartar los

enfoques monocausales para lograr una adecuada combinación de todas las dimensiones posibles buscando un análisis multicausal.

La movilidad ha sido vista en la Edad Moderna como algo natural en los hombres y no deseado para las mujeres que debían ser sedentarias y permanecer en el ámbito doméstico. Se esperaba que ellas se mantuvieran en “su sitio”, que podía ser el de sus padres, maridos o hijos. Esta comprobación hace necesario el tratamiento del problema de la movilidad y las migraciones en clave de género. En el Antiguo Régimen los desplazamientos atentaban contra el orden y más si los protagonizaban ellas. Los movimientos debían ser definidos, controlables y localizados. Con estas premisas, es lógico que los estudios sobre movilidad no se hayan ocupado mucho de las mujeres que debían quedar al cuidado de la casa cuando el hombre migraba. Pero la situación actual de Europa, hizo rectificar ese olvido y generó la necesidad de un análisis para conocer cómo la movilidad empoderaba a las mujeres en relación con el grado de autonomía adquirida en estas circunstancias; de esta manera, la historia de los problemas presentes nos ha llevado al pasado para conocer cuántas y cuándo tuvieron que ocupar un nuevo rol social por la vía de la sustitución de los ausentes.

Para enunciar un estado de la cuestión, no es necesario un largo recorrido en el caso de la Edad Moderna. Hay que considerar periodos cercanos cuando tuvo más impacto. En este sentido, la perspectiva de género, es una tendencia creciente pero reciente, vinculada con la globalización. Evitando los riesgos del presentismo, hay muchas facetas que se pueden investigar con preguntas actuales y es posible utilizar conceptos que son atemporales teniendo precaución con las teorías sobre la complejidad de la movilidad y comportamientos que guardan similitudes con el pasado. La escasez de estudios en este campo puede atribuirse a la invisibilidad de las mujeres por la falta de información documental debida, en muchos casos a la persistencia de estereotipos y a la consideración de ellas solo como acompañantes y desempeñando tareas subalternas. Si bien se ha despertado interés por diferentes aspectos, tales como las estrategias familiares o la construcción de redes transnacionales, es poco lo que se ha indagado sobre las que se quedaban o viajaban solas. Ante estos problemas se hace ineludible una adaptación de los conceptos y métodos utilizados para la medición y construcción de datos sobre los migrantes que no exhiben una diferenciación por sexos para recuperar el protagonismo femenino en las migraciones.

Un interesante análisis se presenta en relación con los problemas teóricos de la investigación en el que se consideran temas tan significativos como el impacto de los factores económicos, la relación entre áreas emisoras pobres y ricas. En este sentido, se realiza una reflexión crítica sobre la teoría de Ravenstein (1885) -seguida durante mucho tiempo- en la que se afirma que la movilidad femenina se realizaba en distancias cortas y la masculina en medias y largas. En todo caso, la pregunta a formular es, si hubo un comportamiento diferenciado de las mujeres. Para una adecuada aproximación a los problemas, analiza las hipótesis sobre el *processus* inmigratorio y destaca la importancia de los estudios demográficos que estudia mujeres, aunque sea solo a través de la reproducción biológica: trabajos dedicados a fecundidad, nupcialidad, ilegitimidad, celibato definitivo, viudez. Sin embargo, sigue faltando el tema de la movilidad y las migraciones, su importancia en los movimientos transcontinentales en los que han tenido prioridad las mercaderías sobre las personas debido al prejuicio que no las consideró importantes si no eran movimientos de masas hasta el proceso de urbanización y de industrialización del siglo XIX cuando coinciden con la emigración a larga distancia. En la década de los '70 se destaca el lugar relevante que ocupan los estudios sobre el paso a América que no tendría que ser explicado sin tomar en cuenta la movilidad previa, intensa y masiva. En todo caso, se realizaron a partir de cuantificación y superación de las fuentes narrativas y de casos singulares en beneficio de los grandes movimientos anónimos. Esto llevó a la utilización de técnicas macro-estadísticas, enfoques interdisciplinarios: geografía, antropología, lingüística. Esta diversificación de temas y metodologías generó debates sobre la tendencia clasificatoria basada en tipologías, a veces simplificadoras, sobre la intencionalidad de las migraciones espontáneas u organizadas por el Estado, entre otras. Todo en el contexto de los '90 en el que era necesario redefinir los consensos en la investigación consiguiendo una flexibilización de los trabajos tradicionales que favorezcan la consideración de las mujeres y la incorporación de temas que incluían -por ejemplo- la construcción de los procesos de decisión, la formación de cadenas migratorias y redes sociales formales e informales.

La movilidad femenina exige un estudio complejo y pluricausal que está condicionado por la información escasa, parcial o incompleta. Es necesario tener en cuenta: las modalidades con las que las familias gestionaban el proceso inmigratorio; el

papel de las trayectorias individuales y su impacto en el medio de origen y de llegada; la transformación voluntaria o inconsciente de quienes migraban y se convertían en gestores de cadenas migratorias. Los retornos en términos económicos, demográficos o sociales; la articulación entre formas de migración y de tenencia de la tierra o de los medios de producción; las relaciones entre migraciones prolongadas y breves; el estudio de las relaciones entre los conceptos de estabilidad-éxito y migración-fracaso; la mayor cantidad de datos comparables entre territorios en el siglo XVIII debido a los censos y estadísticas fiscales de la segunda mitad del siglo y al crecimiento urbano y los cambios económicos.

El capítulo II incluye un análisis sobre el contexto de las migraciones femeninas en España y su comparación con las europeas. Es necesario tener en cuenta la diferencia que tuvieron tanto España como Portugal por disponer de un amplio dominio colonial para sus migrantes. Se subraya la importancia de los movimientos intrapeninsulares, tanto los que fueron obligados, inducidos o voluntarios, como la comprobación de la presencia de mujeres en una cantidad más importante de lo que se ha afirmado, así de las que migraron, como de las que permanecieron en sus casas y sufrieron la ausencia masculina. Se destaca la movilidad a corta distancia y en gran medida la intra-rural demostrada con aportes de estadísticas, fuentes judiciales, correspondencia -entre otras- y ejemplificada utilizando numerosos casos analizados con los que se describe la dimensión demográfica, laboral y social de la movilidad mejor conocida: la del campo a la ciudad.

El capítulo III se ocupa de las familias que gestionaban la permanencia y estabilidad de sus integrantes para garantizar la reproducción del sistema y su propia permanencia. En general, se acepta que esto tiene relación con el régimen de herencia. Los sistemas desigualitarios del norte inducirían a emigrar, en tanto que serían más estables los lugares con reparto igualitario, dominante en León, las dos Castillas (del sur y sureste castellanos) pero, se debe señalar que, en ambos regímenes había comportamientos contrapuestos. Las diferencias en la organización del sistema agrario se verifican también en los trabajos desempeñados por las campesinas y se basan en el nivel socio económico, la estructura de la propiedad o el peso de la renta y el excedente disponible. En el ámbito agrario no había división sexual del trabajo sino una

complementariedad mejor o peor gestionada, en actividades que, en oportunidades, fueron tergiversadas por los viajeros y algunos ilustrados.

El capítulo IV constituye una notable presentación que nos posiciona ante la problemática de las mujeres frente a la ausencia o mejor, como lo propone la autora, frente a la soledad como resultado de muchas ausencias, analizada a través de sugerentes ideas que muestran a las que estaban sometidas a formas de encuadramiento que las protegían o las vigilaban. Mujeres que se definían por su relación con los demás: hijas, esposas o hermanas. En este sentido, es interesante reflexionar sobre los casos de soledad tomada no solo como una cuestión sentimental sino como una circunstancia que podía responder a muchas motivaciones que resultaban en problemas con soluciones alternativas y complementarias ¿Cómo impactaban estas situaciones en las mujeres de ausentes desde el punto de vista humano y moral? Por otra parte ¿Cuál era el impacto económico y legal que afectaba no solo a ellas sino a sus familias y parentelas que habían permanecido en su lugar de origen? En todos los casos se debe considerar estos asuntos con un sentido integral abarcando todos los ámbitos y funciones que se ven afectados incluyendo aspectos privados y públicos, relaciones individuales y grupales. Estos escenarios daban lugar a diferentes situaciones que podían derivar en infidelidades, infanticidios, bigamia, celibato, alteraciones poblacionales o consecuencias educacionales (analfabetismo femenino).

Al momento de concluir, surgen algunas reflexiones abiertas sobre este libro que constituye un aporte valioso y, sobre todo original, destinado a convertirse en una obra de referencia ineludible en su área de investigación, ya que viene a llenar un vacío, centrando su interés en relacionar la historia del trabajo en clave de nexos con la movilidad y otras dimensiones de la vida de las mujeres en la Edad Moderna. Se realiza a partir de un enfoque multidisciplinar, multicausal y comparativo basado en numerosos testimonios particulares correspondientes a los casos estudiados y fundamentado con tablas elaboradas por la autora, cuadros comparativos y una ponderación ajustada de las cifras aportadas. Por otra parte, se utiliza una documentación variada procedente de procesos judiciales y escrituras notariales, fuentes fiscales, parroquiales, censales y asistenciales, dedicando una mirada más atenta y problematizadora a la relectura de los documentos para contribuir al cambio que ha producido la historia de las mujeres -Mary Allyson Poska (2008: 5-19)- en el estudio de la historia moderna española. La autora ha

logrado su objetivo para destacar la importancia de la movilidad de las mujeres en la Edad Moderna sobre todo en el siglo XVIII, superando las afirmaciones tradicionales que definían la estabilidad y la sedentariedad como rasgos propios del género. Lo consigue, utilizando los resultados de investigaciones propias, volcados en sus numerosas publicaciones realizadas sobre historia de las mujeres, la historia del trabajo, la historia rural en diálogo con autores clásicos y recientes. Las mujeres rurales de la Edad Moderna tienen en la obra una posibilidad de verse liberadas de estereotipos y olvidos sobre su labor, sobre todo en el campo. Y los lectores, tenemos la posibilidad de acceder a las realidades, conflictos y aspiraciones de un mundo que posee notable interés para problemas actuales, descartando explicaciones *ex-post* que hacen uso del presente para explicar el pasado.

Comentarios de la autora

Agradece la presentación de su libro para luego informar sobre cómo lo fue construyendo. Lo describe como la concreción de una idea muy arriesgada y de larga data pues había tenido interés por las migraciones en su tesis de licenciatura, de forma indirecta, toda vez que trataba temas de historia rural. Al trabajar sobre Galicia, los migrantes aparecen siempre porque es inevitable. “El problema de la migración es parte de mi propia tierra, por eso aprovecho mi experiencia personal. Siempre había encontrado dos modelos de migrantes a Argentina y a Cuba y, sin necesidad de preguntar a nadie por la lógica de las migraciones, porque lo oía en los almuerzos y las cenas de mi casa. En los ’80, tuvimos la oportunidad de investigar sobre las migraciones conforme avanzaba el tiempo hacia el Quinto Centenario de 1992. En esa oportunidad, hubo financiación específica para investigar las raíces de la emigración española y portuguesa a América y fue algo en lo que nos acompañó toda Europa porque era el tema central en los congresos en los que se discutía la migración europea a América, entre ellos el organizado en 1989 en Santiago de Compostela por el profesor Eiras Roel, -quien en ese momento era presidente de la Comisión Internacional de Demografía Histórica- destinado a analizar la emigración a América. Los participantes eran jóvenes estudiantes de la licenciatura o del primer año del doctorado y se los invitó a cada uno a buscar una fuente nueva, lo que proporcionó un conjunto de fuentes inexploradas. Encontraron migrantes dentro de la Península desde Galicia hacia Castilla y más de los

que se esperaban a Portugal y a Cádiz, entre los cuales había mujeres. ¿Cuántas? No lo sabremos nunca porque ninguna fuente documental de la Edad Moderna estuvo pensada para saber cuántas mujeres se iban. No así los hombres porque sí le interesaba a la Monarquía saber cuántos se iban; incluso las licencias de pasajeros a América, tan utilizadas, informan mal y secundariamente de las mujeres. Pero de aquel esfuerzo vino la apertura de documentos que *a priori* resultaban complejos pero que iban a tener una rentabilidad posible. En principio, los testamentos que parecían no servir para nada en este tema -es cierto que estábamos obsesionados por las cifras- dieron pistas interesantes sobre los hijos ausentes de una pareja y mostraron que muchas veces se hacían testamentos porque había hijos fuera que si volvían podrían generar problemas con sus hermanos por la herencia. Esto nos permitió ver que como mínimo el diez por ciento de esas escrituras hacía referencia a ausentes y se pudo comprobar que eran muchos más de lo que se creía, probablemente porque se habían ido de forma clandestina, a través de Canarias o de puertos de Portugal, yendo hacia las colonias portuguesas para pasar luego a las de España. Otras fuentes fueron simplemente, descartadas. Cuando hicimos en Santiago en el año 1993, el mayor congreso hasta ahora sobre migraciones intra-europeas, financiado por la Comisión Internacional de Demografía Histórica, se buscaba que cada ponencia sintetizara las experiencias de su país en migración dentro de Europa y hacia América. Lo más interesante que se puso sobre la mesa fue el tema de las mujeres migrantes, un aspecto no valorado hasta ese momento minusvalorado porque se daba por supuesto que era secundario o destinado al servicio doméstico”.

En el congreso de Helsinki de 2012 fue invitada a dar una ponencia sobre esta cuestión y en 2012 se le ofreció publicar un balance de las migraciones femeninas en Europa, pero le pareció un reto inasumible por la cantidad y diversidad de situaciones, de modo que lo rechazó y sigue pensando que no es factible. Pero fue haciendo capítulos sobre el tema en España y se animó a darle forma de libro, reconociendo el valor de las contribuciones de sus colaboradores y que es el resultado del esfuerzo de mucha gente. Recuerda a Eiras Roel, que compartía con la autora el hecho de pertenecer a una familia migrante. Afirma ella que es un fracaso de una sociedad no poder retener a sus hijos. Y que la Europa que migraba, ahora es receptora de inmigrantes y recibe más mujeres que hombres, sobre todo, de América, como en el caso de migración ecuatoriana, formada mayoritariamente mujeres, toda una transformación de este siglo.

Integrar la experiencia personal y académica, le permitió escribir esta obra que constituye una invitación a gran escala para realizar más estudios sobre el tema en los diferentes territorios peninsulares y americanos.

Entrevista

PREGUNTA: En la historiografía reciente sobre migraciones, ¿cuáles son los países considerados con más presencia? y ¿cuál sería su balance para el caso español en las últimas décadas?

Si hablamos de migraciones en conjunto, por una parte, habría que señalar el esfuerzo que hicieron varios autores ingleses muy conocidos para analizar, sobre todo, una cuestión demográfica, la migración campo-ciudad, y el servicio doméstico, pero además, los movimientos intra-urbanos de pequeñas y medianas ciudades, es decir, no pensando solo en una capital como Londres, sino en los núcleos de tamaño pequeño, simplemente ciudades que se complementan en cadena. En el tema de las mujeres, es importante considerar las distancias cortas y para eso hay un modelo muy bueno que se desarrolló entre los años '70 y '80: es el caso de Italia, muy interesante, aunque se ha estudiado sobre todo el siglo XIX; para antes hay menos trabajos por la propia configuración política de esa península, carente de unidad, de modo que las investigaciones son muy dispersas antes de la unificación. En la segunda mitad del XIX y en el siglo XX ha estudiado la gigantesca migración italiana a América. En este sentido, me fueron muy útiles los aportes de varias historiadoras italianas: un tema significativo lo constituyen los problemas del endeudamiento femenino, una situación que generaba migraciones de urgencia para salir del paso de las deudas. Es decir, que superan los cánones de la demografía y dan entrada a los de la microeconomía familiar y sus relaciones con el movimiento económico general. En el caso de Francia -que, como sabemos, fue donde se “inventó” la demografía histórica- su mayor aportación fue la reconstrucción de familias. Francia es clave, pero dado que los anglosajones tienen fuentes diferentes, es difícil hacer estudios comparativos con sus resultados. En cambio, con Francia se puede comparar el caso español, no solo por oposición, sino por similitud porque es el modelo que más se ajusta a nuestras fuentes; no obstante, en ese país el

tratamiento de la migración ha sido parcial y tardío. Los métodos franceses han dado buenos resultados para estudiar la estabilidad, la familia, la conservación de esta, el matrimonio de las mujeres, el celibato femenino, el número de hijos; para la migración es esencial la edad de las mujeres casarse y en otros momentos de su vida, por eso es fundamental conocer el ciclo vital de ellas. Los investigadores nórdicos han trabajado muy bien estos temas. Noruega, Suecia y Finlandia han producido una notable bibliografía: Igual de interesante es la historiografía de los Países Bajos, entidades políticas más reducidas, con menor número de obras, pero muy bien trabajadas sobre todo con respecto a la incorporación de las mujeres en las pequeñas ciudades y en el ámbito del trabajo; personalmente me han resultado muy útiles. De cada país he extraído ideas, porque es verdad que, por tener fuentes y dinámicas diferentes a través del tiempo pueden ser útiles casos como el de Irlanda, o Portugal, que por estar al lado nuestro nos ofrece términos de comparación, etc. La producción en España es poca en relación con los países mencionados, pero hay un esfuerzo en los '80 de cara al '92 y la dimensión de género se construyó de manera interesante con el estudio, por ejemplo, de las cartas. En la segunda parte del libro se habla sobre las mujeres que se quedan; dos autoras, Rocío Sánchez Rubio e Isabel Testón publicaron *El hilo que nos une*, colección de cartas que se encontraron en la metrópoli, y que no se enviaron a América, y María José de La Pascua analizó las cartas de mujeres residentes en Cádiz, cuyos maridos se fueron a América y que permiten una nueva lectura, no solo de sus sentimientos, sino de los intereses y los problemas. En definitiva, podría decirse que no hay un país que sea pionero ni puntero, sino que todos han hecho aportaciones diferentes y partiendo de realidades distintas.

PREGUNTA: ¿Qué presencia tienen los estudios de género en la renovación historiográfica de la Edad Moderna?

Es un tema que habría que analizar más profundamente. Daremos unas pinceladas: me gustaría subrayar que tenemos un problema demográfico serio en las universidades españolas, en las que el número de mujeres es muy superior al de hombres, pero no así en el grado de Historia, donde ellas apenas superan el 25 %, una proporción inversa a las carreras de ciencias, en las que ellas son mayoría. Son los dos lados del espejo: en toda España, hay un 80 % de estudiantes mujeres en medicina, por ejemplo. Además, resulta difícil, por mucho que lo intentemos, que los hombres se

ocupen de estudiar temas de mujeres: hay pocos interesados en matricularse en la línea de género en el doctorado. La historia de género empezó con un poco de retraso con respecto a Europa por una razón: el peso de *Annales* y del marxismo, en los que se estudiaban clases sociales y había una prevención con respecto al tema. Hoy se puede considerar superada esta barrera, en mi caso sobre todo por el contacto con la historiografía italiana: en la *Settimana* de Prato de 1989 que fue convocada por Georges Duby con el tema de mujeres y actividad económica. En ese congreso quedó claro que se podía hacer una historia económica y social de las mujeres con criterio riguroso, combatiendo algunos de los errores del primer feminismo de ir solo a estudiar las integrantes de las élites, como si las otras no existieran, y de buscar feministas *avant la lettre*, por lo que eran siempre los mismos nombres, mujeres y textos, cosa que todavía sigue y que a mí eso no me valía. Es verdad que en los ‘80 hay un vuelco muy claro en la historiografía española al constituirse la Asociación de Historia e Investigación de las Mujeres, que es muy potente y coherente en su línea de trabajo en la que se incluyen diferentes temáticas y períodos históricos; además, tiene una revista *-Arenal-* de excelente calificación, con rigor y valoración de los textos por sus métodos e innovación en los temas de investigación, por lo que ha significado un cambio radical. Hace algunos años se publicó una historia colectiva sobre las mujeres en España y América y un diccionario, en ambos casos abarcando todas las épocas. Por otra parte, desde hace algunos años, el plan nacional de Investigación de I+D tiene una línea específica de estudios de género con financiación propia, favoreciendo los proyectos comparativos. La proyección del tema ha sido extraordinaria y así se han introducido algunas materias en los estudios de grado, incluyendo los contenidos de género. Pero hay un problema y es que quienes venimos trabajando en estos temas (Inmaculada Arias de Saavedra, María Victoria López Cordón, Gloria Franco Rubio, Mariángeles Pérez Samper, Margarita Torremocha, entre otras) por una cuestión generacional necesitamos afirmar este campo y apostar a la continuidad de este progreso. Los estudios de género no se ven seriamente comprometidos, pero es necesario promover que el volumen de producción y de tesis se sostenga.

PREGUNTA: Tomando en cuenta la teoría de Ravenstein (1885), que afirma que la movilidad femenina se realizaba en distancias cortas y la masculina en medias y largas, ¿es posible dilucidar si hubo un comportamiento verdaderamente diferenciado de las mujeres?

Esa ley de Ravenstein es muy interesante, pero pasó relativamente desapercibida porque la movilidad corta no tenía mucha relevancia demográfica, mientras la media de varios meses y la larga que significaba varios años, siempre tenían efectos en la propia persona, en la familia y en la reproducción demográfica, económica y social. Pero en las distancias cortas, parecía que no se generaba ninguna consecuencia y se pensó que no era una ley especialmente interesante. Sin embargo, ahí está el gozne de la movilidad, pero lo primero que hay que definir es qué entendemos por distancia corta. La obsesión que había por medir las distancias en kilómetros, que fue lo que se hizo por todos los investigadores en demografía en los años '80, resultó ser un error, porque, por ejemplo, diez kilómetros con un río ancho de por medio, podían significar un desplazamiento de media o larga distancia, incluso sin considerar la dimensión del río. Por ejemplo, yo pertenezco a un pueblo con un río que perdió su puente a fines del siglo XVI y no se construyó otro hasta 1848; entonces, atravesarlo exigía un esfuerzo que limitaba mucho la movilidad del norte al sur y eso implicaba que, viéndose las caras de un lado al otro del río, no se casaban entre sí ni tenían hijos o apadrinaban los de otros. En relación con esto, se planteó en Francia un debate larguísimo para concluir que alguien, sobre todo una mujer, si se desplazaba a trabajar a un lugar del que no pudiera volver en el mismo día, se debía computar como una movilidad de cierta relevancia, aunque no fuera de muchos kilómetros, pues significaba una cosa fundamental -no tanto para los hombres, con algunas excepciones-: para una la mujer implicaba quedarse desprotegida de su red familiar mientras trabajaba en una casa ajena. Si de por medio había una jurisdicción diferente porque el lugar de origen estaba en un señorío distinto, se añadía un contexto jurídico de modo que si a una le pasaba algo inesperado, si el amo intentaba abusar de ella, no solo estaba lejos de sus padres sino en casa ajena y con una justicia que podía fallar a favor del hombre. Por lo tanto, se pensó una manera diferente de considerar la corta distancia y se decidió que, a partir de veinte kilómetros, cuando resultaba imposible volver a dormir a pie a la casa familiar, se debía computar como verdadera movilidad, aunque esto sucediera en distintos lapsos porque modificaba la relación de las mujeres con los desplazamientos. De esta manera, se dio gran importancia a la corta distancia, que no podemos medir con nuestros parámetros, sino con los de la Edad Moderna.

PREGUNTA: ¿Cuál es actualmente la interacción entre los ámbitos locales, regionales y globales y cómo se vincula al debate sobre los conceptos de movilizaciones o migraciones?

Todo está relacionado, pero en el ámbito de las migraciones lo local es determinante: la movilidad de las personas se define siempre por una situación de estrés. Hemos mencionado la capacidad de decidir, pero vamos a analizar ahora el concepto de estrés que puede surgir de muchas cosas; por ejemplo, yo debo dinero y no puedo pagarlo, o me voy para no pagarlo, o para buscar el dinero y poder amortizar la deuda, o bien se producen gastos por una enfermedad repentina o por la muerte de un pariente. Estos son gastos importantes, dados los costes ocasionados por los funerales de tipo barroco, que podían significar hasta un 25% del patrimonio de una pequeña familia. La decisión es siempre local, no contempla lo que pasa en lo global. Es decir, la mecánica global de las migraciones se debe en general al déficit de recursos del lugar donde se vive, pero tiene que ver con muchas otras cosas: las relaciones del individuo con su casa, con la aldea, con la parroquia, con la villa, con las otras localidades en las que alguien se fue a otro sitio y aporta información para orientar al que quiere migrar, etc. Volviendo al caso del puente de mi aldea ¿por qué de un lado del río se fueron a Argentina y del otro a Cuba? En esto juegan las cadenas de información, las de captación de mano de obra, y no hablo solo de los “enganchadores” que aparecen ya en el siglo XVI y eran quienes gestionaban la información para bien y para mal; o las redes que se iban constituyendo y que enlazaban siempre lo pequeño con lo global. Nosotros formamos parte de vínculos migratorios familiares ¿Por qué vinieron mis parientes a América? Porque una cadena familiar los vinculó y los atrajo a través de la información. Mis parientes estaban una parte en Argentina, otra en Cuba y luego en Estados Unidos y después en Suecia, vinculando toda una red familiar. Para la Edad Moderna lo ha trabajado Francisco Cebreiro, bajo mi dirección, estudiando las cadenas comerciales y migratorias. Entonces creo que la historia de las migraciones es el mejor prisma para analizar la globalización y voy a hacer una matización: hay en este sentido migración útil e inútil, porque para que la globalización se produzca es necesario que el migrante tenga comunicación con su lugar de origen. Hasta que se normalizaron las comunicaciones de correo con América, el hecho de que un hombre viajara a América, suponía un corte de la relación con su familia y se anulaba un retorno cultural a su casa familiar; hubo excepciones como en el caso de los vascos, que si no volvían a sus

lugares de origen no provocaban un cambio cultural. Sin embargo, aquellos que migraban a Cádiz y regresaban al cabo de dos tres años llegaban con nuevas costumbres a Galicia y llevaban productos de América o de África, nuevas actitudes, formas de pensar diferentes. Esto hay que subrayarlo porque eran más efectivas las migraciones a corta o larga distancia, dado que la información no se cortaba, mientras que en el caso de América todo lo más se trataba de una información selectiva. Por otra parte, hablando de globalización, se debe considerar que en los siglos XVI y XVII pasaron más personas por el sur de África hacia Asia que las que pasaron a América. Los españoles y portugueses nos hemos centrado más en la cuestión americana olvidando, por ejemplo, el número de europeos que fueron en dirección al Este, más de setecientas mil personas frente al medio millón que pasó hacia al oeste. Las migraciones constituyen un movimiento gigantesco, pero está constituido por una cadena de micro eslabones más lenta de lo que se supone. Para comprender esa lentitud es mejor mirar el futuro, así cien años parecen poco si los observamos hacia atrás pero no es así si los proyectamos hacia adelante.

PREGUNTA: ¿Qué resultados han producido los análisis comparativos entre el campo y la ciudad y los realizados a nivel transnacional? Y agrego algo que tiene que ver con el tema anterior: el estudio de las migraciones de las mujeres que venían a América en la Edad Moderna ¿constituye un campo específico?

Recientemente en varios números de revistas especializadas aparece el llamado neo-ruralismo, pero la visión que se tiene ahora del campo no tiene nada que ver con la que se tenía en los años cincuenta y sesenta cuando historiadores franceses como Pierre Goubert dividieron Francia en grandes regiones para analizar las relaciones campo-ciudad como nadie las había estudiado antes o después, apuntando a la integración entre la movilidad, el mercado, las relaciones culturales y las de poder. Lo que se hace hoy, es otra cosa, a partir de otros conceptos actuales, porque somos urbanos. Recomiendo leer la biografía de Pierre Goubert: en la portada se ven la cúpula de la Sorbona y el campanario de su parroquia de aldea, una imagen perfecta por la relación que se establece entre el niño rural y su destino académico. Los análisis actuales están lastrados por un déficit de atención hacia el campo, una sobredimensión de la importancia de las ciudades y la falta de experiencia personal en el campo por parte de los jóvenes investigadores. Y, sin embargo, la comparación es fundamental para luego saltar a la

escala transnacional como en la producción y los intercambios económicos, porque nosotros estamos hablando de migrantes, pero el fundamental con América fue la llegada del maíz a Europa. Se trata de una revolución y estamos donde estamos porque comemos maíz. Tal vez dedicamos atención a otros temas como ver qué productos se introducían en las ciudades tales como la porcelana de China, y no consideramos el maíz, que hizo posible que la gente comiera todos los días. Con respecto a la migración a América ahora afortunadamente vuelve a ser objeto de consideración a ambos lados del Atlántico, como he mencionado en mi libro, pero se quedó un tanto en el aire cuando terminó aquella fase en torno al '92 en la que se hizo un análisis cuantitativo de las mujeres que habían pasado a América a partir de las listas de pasajeros a Indias como en el caso de Morner y Konezke sobre los siglos XVI y XVII, y las investigaciones específicas sobre zonas concretas. Pero la gran dificultad de estudiar el paso a América es que, desde el punto de vista social, obliga necesariamente a realizarlo desde aquí, es decir, preguntar cuántas mujeres llegaron, cuántas se casaron a partir de los archivos parroquiales, no sólo las listas de salida y llegada. Es probable que no hubiera mucha migración clandestina femenina, pero vinieron más mujeres de las que aparecen en las listas como se comprueba en los estudios realizados sobre Quito, por ejemplo, con casos de migración económica no solo de mujeres de conquistadores. Y luego hay una línea que me desagrada pero que sigue buscando a la mujer singular, la que iba vestida de hombre, la bruja, etc., pero no se interesan por las mujeres normales que vinieron y no eran casos excepcionales. En el caso de las esclavas hay dos grupos de estudio muy fuertes en Andalucía que se preocupan por este universo que constituye también parte del movimiento migratorio. En definitiva, hay que estudiarlas en conjunto y comparativamente.

PREGUNTA: En el interés que atraviesa tu libro por analizar no solo las mujeres que se iban sino las que se quedaban, ¿Cómo influyó la dificultad para documentar el movimiento en los estudios sobre movilidad femenina? ¿Cuáles fueron las fuentes esenciales para lograr este propósito?

En la cuestión de la movilidad femenina, la única solución es tratar de ver la mayor variedad posible de fuentes porque cada una aporta datos distintos. El problema que surge con ellas es que todas las fuentes oficiales o eclesiásticas para controlar la movilidad se pensaban solo en función de los hombres. Hay algo muy llamativo que

vengo subrayando: la Iglesia daba por supuesto que podía haber casos de bigamia masculina pero no femenina, entonces cuando un hombre se casaba tenía que demostrar su soltería pero las mujeres no, aunque hubieran estado fuera mucho tiempo y, por ejemplo, en el servicio doméstico femenino que solía ser prenupcial, una chica de Castilla La Mancha se podía ir a Madrid a trescientos kilómetros de su casa y cuando volvía nadie le preguntaba si se había casado antes; se daba por supuesto que no y por eso en un acta de matrimonio no constaba si habían estado fuera y sabemos que una parte importante de ellas habían migrado para trabajar como criadas antes de casarse. Tampoco son útiles las fuentes militares porque todo lo que concernía al ejército estaba muy bien controlado para vigilar a los hombres que podían huir del servicio militar, pero eso no sucedía con las mujeres. Cuando se impusieron los pasaportes en algunos países europeos, lo fueron para los hombres y nadie pensó que las mujeres podían necesitar pasaporte. Por lo tanto, muchas fuentes para las mujeres son indirectas. Los procesos judiciales, son un filón increíble porque más tarde o más temprano se hacen presentes con diversos problemas: alguien que no les quiere pagar un salario, que abusa de ellas, que las acusa de prostitución, etc. acaban apareciendo. Hay también registros de mujeres solas en tiempos de Carlos III, pero son urbanos y son interesantes porque muestran un cambio de mentalidad con respecto a ellas, una cierta mentalidad burguesa, temerosa del mal comportamiento de las que vivían solas en las ciudades; son recuentos muy buenos, pero están lastrados por lo que se quería informar, ya que la finalidad era evitar la prostitución y las autoridades locales incluyeron también a las casadas y eso complica el análisis. Son clave, sin duda, los documentos notariales de todo tipo.

En cuanto a los comentaristas de la época, coinciden en señalar que era un peligro que las mujeres se desplazaron. Se trata de fuentes narrativas que se deben complementar con otras que aporten datos cuantitativo que nos permitan ir más allá de afirmaciones como que eran “pocas”, “muchas” o “me parece que”, para aportar en cambio, datos concretos aunque no se pueda precisar cuántas con respecto a los hombres. Hay cálculos antiguos que estimaban que en los desplazamientos de Galicia iban a Castilla cada año para segar miles de personas, en cuyas cuadrillas, un 30% eran mujeres solteras. Por lo tanto, contemos con recursos documentales de todo tipo, pero hasta el siglo XIX no se cuenta con censos de población. Tenemos muchas formas de actuar y es una cuestión que conozco por las tesis que he dirigido de los casos de

mujeres que se casaban en la ciudad y se iban con sus maridos al campo y a la inversa; la ciudad no se consideraba como el lugar idóneo para vivir y por eso había migración hacia el campo; así lo demostró P. Poussou para Burdeos: en el siglo XVIII, un tercio de los matrimonios celebrados allí se iban a vivir a las aldeas. Varios de los estudios que yo dirigí atendieron no solo a las solteras que llegaban a las ciudades, sino que observaron el número de casadas que tenían hijos en la ciudad, que es una forma de comprobar cuántas habían llegado y se habían incorporado al tejido urbano.

PREGUNTA: La gran cuestión era entonces, ¿por qué irse o por qué quedarse? Hay un tema de fondo que atraviesa los problemas enunciados. Si bien no pretendemos que nos digas todo sobre el proceso en la toma de decisiones de una mujer que dejaba su “casa” si nos interesa saber qué se ponía en los dos platos de la balanza. Y luego, qué pasaba cuando llegaba al nuevo lugar: cómo era recibida, qué problemas surgían y cuáles eran las derivaciones jurisdiccionales y legales y sobre todo, si la mujer estaba protegida o desamparada.

Esa es una de las cuestiones fundamentales que nos planteamos en esta investigación. Se trataba de ver el caso de las mujeres, en especial, porque hay factores que tienen mucho impacto en ellas y no en los hombres. Por ejemplo, el hecho de que en una familia hubiera una persona dependiente -lo que era muy frecuente-, era una causa de que alguien que quisiera irse, no pudiera; en esto la herencia era una cuestión determinante, porque si a una persona le tocaba poca, tenía que irse para trabajar y completarla o a algún sitio donde poder sobrevivir sola. Son los mismos determinantes en mujeres y hombres, pero hay diferencias claras porque el componente emocional o familiar en ellas es más fuerte; en los hombres, sin negar el sentido familiar, era más fuerte el militar -huir de las levas- o el fiscal, o la simple búsqueda de nuevas expectativas de mejorar. En el caso de las mujeres se buscaba no empeorar su situación personal: es decir son aspiraciones y cálculos diferentes. Una de las preguntas que hacían los hermanos Lucassen era ¿qué gano yo si me voy de donde estoy? Esta interrogación se la hace todo el mundo: alguien puede pretender ser médico, pero luego ese objetivo se consigue o no. En el caso de las mujeres se aspiraba a no bajar de posición social: ¿por qué no investigamos la movilidad hacia abajo de las hijas segundas y terceras que, al heredar menos, descendían escalones en vez de subirlos? Muchas veces buscaban solo conservar la posición y no rebajar su posición en la escala social en la que muchas descendían porque iban a trabajar como criadas a un lugar y allí podían

tener un hijo con el dueño de la casa y acabar en la marginalidad. Una vez que se van de su lugar, abandonan una red familiar de contención y hay que ver quién las acoge. Se habla mucho de las redes de acogida en sentido positivo, pero son las mismas que llevaron a las mujeres a donde no tendrían que estar; es decir, se habla de redes afables, pero habría que ver cómo terminaban esas historias de jóvenes desubicadas. En Madrid, por ejemplo, esas redes captaban muchachas para el servicio doméstico; las familias que lo requerían ¿cómo se enteraban de chicas para trabajar? Era por las informaciones que normalmente daban el panadero, el que traía la leche, el combustible, el carbón o el cura de la parroquia del lugar de origen. Pero cuando analizamos esas cadenas para saber cómo una chica terminaba en la prostitución, encontramos al panadero y los otros integrantes de esa red falsamente afable. En muchos casos eran los talleres de costura, que la literatura realista subrayó muy bien, porque en la trastienda iban las damas de alta alcurnia a comprar vestidos, pero allí también los maridos tomaban contacto con las empleadas y lo que parecía afable terminaba en la marginalidad.

Algunas chicas iban a la ciudad para ocultar un embarazo: esto tiene una doble lectura porque podrían abandonar el niño en la ciudad o bien convertirse en nodrizas, lo que les daba una situación mejor porque entraban en una casa donde las iban a cuidar bien pues daban de mamar al niño o la niña de los ricos. En España, las clases altas recurrían a ellas que, en muchos casos, eran mujeres casadas: Carmen Sarasúa y otros autores estudiaron las nodrizas del norte que alimentaban a los niños de la burguesía y de la nobleza de Madrid; se trataba de migraciones protegidas, en las que eran los maridos quienes se quedaban en la casa, y ellas se desplazaban para conseguir una buena remuneración y para lograr que la situación de sus propios hijos mejorase, toda vez que en las casas ricas tenían más opciones y podían conseguirles empleos.

Y luego, está la normalidad: la inmensa mayor parte de las mujeres que se movieron, que si no tenían cualificación trabajaban como criadas y algo que pasa desapercibido, la migración intra-rural, por la que ellas se iban de la casa con doce o trece años a una aldea a veinte o veinticinco kilómetros para realizar sus tareas. Las probabilidades de que tuvieran problemas eran infinitas; en un trabajo de próxima publicación hecho con Ana Sixto analizamos si les pasaba algo, por ejemplo, si no les pagaban el sueldo ¿qué podía hacer estas chicas? La opción que contempla la ley castellana es denunciar al amo ante el juez que correspondía, pero si el amo y el juez se

conocían por ser del mismo grupo social ¿qué hacían ellas? Podían recurrir a la Real Audiencia de Galicia o a la Chancillería de Valladolid según el caso y siempre se los admitía a trámite, pero luego se vería en juicio si tenían razón o no. Si el problema era un caso de violación podía pasar que la justicia actuara de oficio para proteger a la víctima. Muchas veces ellas llevaban la causa a su propio pueblo, pero eso era ilegal porque la denuncia se debe realizar donde sucede el hecho. ¿Cómo se informaban estas mujeres? El juez debía trasladar el juicio al lugar de los hechos, pero nunca estaban desprotegidas porque de su parte tenía que actuar el fiscal de oficio y gratuitamente. Ellas ganaban muchas de las causas porque todo se negociaba: el honor y la honra tenían un precio y cobraban una indemnización si habían tenido un hijo. La justicia siempre las amparaba como en los casos de endeudamiento, de hurto, etc. A lo mejor esta afirmación puede parecer categórica y podría pensarse que hay un feminismo o una práctica favorable a las mujeres, pero no hay que ser ingenuo: es la sociedad que se está protegiendo a sí misma no a ellas, el honor y la honra son colectivos. Es decir, que se trata de una mecánica que puede parecer que siempre resulta favorable a las mujeres, pero no está pensada para ellas sino para la comunidad. Si eran desterradas, al otro día estaban de vuelta en el mismo sitio porque tenían que trabajar y alimentarse y era mejor que volvieran y no terminaran en la prostitución en el pueblo vecino. Por otra parte, en la literatura del Barroco, en las obras del Siglo de Oro, aparece la figura de la criada, que recorre todo el teatro de la Edad Moderna y más en España en el siglo XVII que en el XVIII, y que va cambiando de carácter. En Francia, el teatro obedece a lo mismo ¿Quiénes eran las criadas que reflejan Lope de Vega, Tirso de Molina, Calderón de la Barca y en general los grandes autores del siglo XVII y luego los del siglo XVIII? Eran gallegas, pero no eran las únicas, también había alcarreñas, vascas, cántabras. Las alcarreñas hablaban castellano y no causaban tanta risa en el público, y como el teatro busca la risa fácil, las gallegas eran el mejor objeto de burlas, muchas veces confundidas con las asturianas. Encontramos ahí un componente xenófobo pues son mujeres definidas como jóvenes rurales y corpulentas; subrayan todos que eran de trato fácil, pues en Galicia era común el trato con espontaneidad y eso llamaba la atención en Madrid. Quevedo escribe cosas espantosas sobre las gallegas, a quienes trata de aguardentosas, ladronas, borrachas y putas. En el teatro la criada es el personaje que sirve para enlazar dos escenas, la que ayuda a la ama para que el novio entre por la

ventana por las noches, la que va a comprar sus caprichos, la graciosa. En el teatro del siglo XVIII, siempre bailaba una gallega que respondía a este estereotipo. Ahora bien, Quevedo decía de las irlandesas exactamente lo mismo: que olían mal, que eran paridoras; estas no eran las que los autores encontraban en los salones. sino en los mesones. Las gallegas eran las encargadas de los mesones, eran muy fuertes, subían los equipajes, alimentaban a las bestias de carga ¿Por qué no aparecen las vascas? En general, estaban en las trastiendas y eran cocineras y las cántabras, por ejemplo, eran nodrizas. Solo encontré una comedia de burla de una nodriza que alimentaba mal al niño y perdía peso en vez de ganarlo...Pero subrayo que la literatura es literatura y no otra cosa, forma parte de la historia, pero no es una fuente fiable. El literato puede escribir lo que quiera con plena libertad, pero nos preguntamos cómo es posible que si la imagen de esas mujeres se consolidó a lo largo del tiempo, si eran tan vulgares, sucias y tendentes a la prostitución, cómo es que fueron el personal de servicio mayoritario tal como se comprueba por cuanto hubo cada vez más criadas del norte; así lo demuestra un censo de 1845 de Madrid, donde se ve que había un 40% de mujeres sirviendo y que tenían origen en el norte. O sea, la literatura iba por un lado y la realidad por otro. Muchas de ellas regresaban a su lugar de origen y formaron sus dotes para casarse, que podían ser mayores cuanto más tarde casaran. Así podían comprar una pequeña parcela o una casa y muchas eran las que permanecieron solteras, lo que era muy frecuente en el norte, mujeres independientes, a diferencia de las que, en otras regiones, se casaban jóvenes con jornaleros que tenían pocos ingresos.

PREGUNTA: Sin intención de generalizar nos preguntamos qué problemas afrontaban las mujeres cuando los maridos emigraban ¿Cómo se pasó de una visión victimista a otra más optimista que muestra a mujeres con estrategias propias y con posibilidades de éxito frente a problemas graves como en el caso de los endeudamientos que suelen adjudicarse a las mujeres cuando sabemos que, en muchos casos, eran situaciones que habían ocasionado los hombres?

Hemos cometido un pecado colectivo sobre todo los que estudiábamos historia rural de la Edad Moderna y veíamos que los hombres se iban y nadie se preguntaba qué pasaba cuando ellos se iban y quién se quedaba trabajando. Hay un estudio francés de E. Charpentier sobre la zona bretona que se interesa por los casos de los marineros que se iban y muchas veces no regresaban: esta autora analizó cómo las mujeres se organizaban y qué opciones tenían para sobrevivir ante situaciones inesperadas, o una

ausencia que no estaba programada y que creaba un problema muy serio de gestión de la familia, de la economía, de la fiscalidad, de una sucesión hereditaria, etc., sobre todo si no se conocían los datos, si no había un documento que demostrase que una persona había muerto. El problema se puede volver imposible de resolverlo. En investigaciones que hemos realizado demostramos que existían vías legales perfectamente organizadas para que las mujeres pudieran actuar en caso de ausencia de los hombres. Una ley muy simple, de tres renglones nada más, que está en las Leyes de Toro de 1505, pero que venía de las Partidas, dice que en caso de ausencia del marido él debía dejarle un poder, pero en el caso de no hacerlo, bastaba que tres testigos acreditaran que él se había ido, y con eso las mujeres podían actuar en su ausencia. Hay que ver también qué pasa si él vuelve y no está de acuerdo con lo que ella había hecho: entonces, en ausencia del marido se nombraba un defensor del ausente, y lo mismo si ella era la ausente para prever lo que pudiera pasar; si cuando vuelve el marido no está de acuerdo, no tiene otra opción que ir a pleito con la mujer. En este sentido, me ocupé de descubrir cuáles eran los vacíos de la ley que les permitían a ellas ir directamente a un juzgado. He buscado casos de mujeres maltratadas y a este respecto me he enojado con colegas que decían que ellas no denunciaban a sus maridos porque necesitaban el permiso de ellos para ir a la justicia, pero ¿cómo se puede tener que pedir permiso a un maltratador, dónde se ha visto semejante cosa? En realidad, la justicia las habilitaba para que ellas pudieran denunciarlos. En esos testimonios seguí trayectorias de ausentes y la cosa estaba clara: en Galicia, por ejemplo, la justicia local o la Real Audiencia las habilitaban para elevar sus protestas. Ahora, habría que ver el funcionamiento de la justicia en cada caso, constatar hasta dónde llegaba esa capacidad y hasta dónde ellas podían utilizar esos mecanismos. Naturalmente, ellas iban casi siempre por la vía de la gratuidad y para ello se declaraban pobres, aunque no lo fueran. Esto les aseguraba justicia gratuita. Como ya dije, la justicia *a priori* solía entender las causas de ellas como una autodefensa de la sociedad. En muchos casos se encuentran con que los maridos se habían ido porque tenían una deuda y los acreedores recaían sobre ellas y entonces ¿quién las protegía? En el sistema castellano era la tercería dotal, un estatuto muy amplio porque no se refiere solo a los bienes de la dote, sino que afectaba también a los gananciales. ¿Qué pasaba con la mujer con marido ausente y no sabía -o sí- dónde estaba? Cuando el acreedor le reclama el dinero, con la ley castellana en la mano ella es la primera que hereda de su

marido y mientras él no salga de la deuda con ella, el segundo acreedor no puede reclamar nada. ¿Quiénes eran los primeros interesados en que esto se resolviese? ¡¡Los acreedores!! Así pues, era un mecanismo muy utilizado en el que, además, se buscaba conseguir de la justicia que los bienes gananciales no se tocaran, revirtiendo la deuda del marido sobre los bienes propios de él previos al matrimonio o de su herencia. Increíble, pero era así. Yo encontré un caso y tuve que llamar a la Facultad de Derecho porque me parecía imposible: se trataba de una mujer analfabeta que va ante el corregidor; el marido estaba ausente en Cádiz y no se sabía de su paradero, mientras los acreedores hacían fila delante de la casa y los niños estaban sin qué comer. Ella va y le dice al juez: “mi dote no se toca y los gananciales no se tocan, que los acreedores vayan contra los bienes propios de mi marido”, que eran exclusivamente de él y ella argumenta que los hijos eran de los dos, así que el juez la autoriza y ella vende los bienes del marido sin que él estuviera presente. Estos mecanismos no significaban un empoderamiento de las mujeres, pero, al menos, ellas tenían un instrumento para resolver estas cuestiones. ¿Qué pasaba si el marido no volvía nunca? La Iglesia lo prohibía, pero igualmente se hacía un acto fúnebre cuando alguien decía que había muerto; al día siguiente ella se declaraba viuda y se podía casar o lo más normal es que se repartiese la herencia. Ellas hicieron de todo, compraban, vendían, recibían el dinero que ellos enviaban y compraban y lo gestionaban con su criterio, decidían y avanzaban, y el sistema las amparaba por su propia conveniencia porque era mejor que pagaran las deudas y pagaran los impuestos por interés de la propia Corona. Si había que hacer un puente o un camino ellas iban a las asambleas, decidían y pagaban. El sistema tenía que seguir funcionando y si a eso se llama empoderamiento, es mucho decir, ya que algunos casos que el marido no estaba de acuerdo con lo hecho por su mujer iban a litigio. Encontré un caso de un pleito que duró varios años en el que ella no aceptaba los reclamos de él y no quería abandonar la jefatura familiar, y la ley la amparó; en otra oportunidad, hallé una mujer con marido ausente a quien un escribano anotó los gastos diarios de ella durante cinco años, y fue preciso nombrar un defensor del ausente porque el escribano era acreedor del marido; al mismo tiempo, la familia de él la controlaba, pero la comunidad la apoyaba. Algunas de estas mujeres tuvieron hijos con otros hombres y los niños terminaban integrándose en la familia del marido ausente. Esto también dio lugar a una literatura específica. Tirso de Molina en una obra de teatro

representa a una gallega que se queda embarazada y el marido lo acepta, y los portugueses hablan de la escasa moralidad de las gallegas con sus esposos ausentes en Lisboa: en un relato de Georges Borrow se dice que las mujeres de ausentes tenían relaciones con los curas.

PREGUNTA: A modo de balance final sobre *El vuelo corto* y la movilidad de las mujeres, la importancia de las investigaciones personales, y de otras y otros autores, ¿Qué sabemos y que nos falta saber? Y, en consecuencia, ¿cuáles son los desafíos de la investigación actual?

Por ahora, reconozco que sabemos mucho menos de lo que deberíamos saber. El siglo XVI, por ejemplo, es muy difícil no tanto porque no sepamos cosas, como porque están desequilibradas. Yo he podido investigar la migración inter-rural y se puede hacer lo mismo con la emigración a América, pero otras temáticas son difíciles porque faltan los registros parroquiales, aunque se obligó a implantarlos en toda Europa desde fines del siglo XV. Si los tuviéramos, esos datos nos permitirían conocer las vidas de las mujeres que se casaban o tenían hijos en las ciudades o en los pueblos. Por otra parte, además de la falta de censos, cuando llegamos al siglo XVIII son anónimos y nos faltan los originales y por otra parte necesitaríamos censos nominales que tenemos para el siglo XIX avanzado, cuando nos dicen en cada caso el nombre y la ciudad de procedencia y los movimientos de esas mujeres. Por lo tanto, nos faltan números: yo he aportado los que pude, pero precisamos muchos trabajos que den datos locales porque, como explicaba Ana Sixto, las mujeres que se movilizan proceden de un marco local que debemos conocer para organizarlas, por eso en la micro-instancia, que es donde tenemos más volumen de documentos, se debe reunir esta información para luego ensamblarla. Es una tarea difícil para tratar de tener una idea de conjunto de la migración femenina en el contexto de la movilidad general. Sabemos más de la masculina, aunque también de manera desequilibrada. En realidad, yo he abierto vías, pero tenemos la necesidad de seguir investigando cuestiones que yo he dejado pendientes. Ana Sixto ha estudiado cómo impacta la migración en el acceso a la cultura, porque una de las consecuencias de que los hombres se fueran de casa era que las niñas no iban a la escuela porque tenían que trabajar. Las escuelas eran mixtas, pero yo tengo la biografía de una mujer que nos cuenta su experiencia y reprocha a sus padres que escolarizaran a sus hermanos para que pudieran emigrar sabiendo leer y escribir y no a

ella. En los territorios del norte se comprueba que hay una enorme diferencia entre hombres y mujeres en el proceso de alfabetización, un fracaso colectivo; cuando en 1860 el gobierno de Madrid escribió al País Vasco, Cantabria, Asturias y Galicia y preguntó qué estaba pasando en esos territorios porque, a pesar de las reformas educativas, solo sabían firmar el 6% de las mujeres, la respuesta estuvo en la emigración. Está claro que cuando se iba el padre, las niñas se quedaban a cargo de los niños pequeños y luego hilaban y tejían. Este era el impacto de la migración de los hombres en las mujeres que las ponía *a priori* en una situación difícil porque cuando emigraban eran analfabetas completas. La tasa de alfabetización femenina bajó en el siglo XVIII en Madrid, París o Burdeos por la llegada de esas migrantes a las ciudades. El cambio estructural, el demográfico, está peor estudiado y tal vez el aspecto social; el económico es el que está mejor por los trabajos realizados sobre el servicio doméstico, en lo que destaco a Carmen Sarasúa con un equipo muy bueno, muy coherente y solvente que nos aporta información sobre las relaciones de la mujer y el trabajo en el ámbito rural para demostrar que cuando ellas no se iban si tenían una ocupación en el campo, es decir, la cuestión estaba en que hubiera oferta local. En el caso de Castilla-La Mancha, en el momento en que empieza a haber mucha necesidad de mano de obra de las mujeres en las fábricas textiles de esos territorios, dejaron de ir a trabajar como empleadas domésticas a Madrid. Por lo tanto, en la balanza, el hecho de tener una ocupación cerca de casa podía ser determinante, pero este es un campo que merece más investigaciones. En la actualidad se está tratando de investigar en la Corona de Castilla y más difícil será la Corona de Aragón por carecer del Catastro Ensenada de 1753, una fuente excepcional. Por lo tanto, muchos retos y soluciones por ahora parciales, pero muchas expectativas auspiciosas.

Bibliografía

- POSKA, M. A., (2008). “How Women’s History Transformed the Study of Early Modern Spain.” *Bulletin of the Society for Spanish and Portuguese Historical Studies*, vol. 23, N° 1, pp. 5-19.
- RAVENSTEIN, E.G., (1885). “The Laws of Migration”. *Journal of the Statistical Society of London*, 48, 167-235.



**VIAJES, OCÉANOS, CONEXIONES Y ESCRITURAS DE TERRITORIOS
LEJANOS A TRAVÉS DE TRES ESTUDIOS DE CASO
(SIGLOS XVI AL XIX). INTRODUCCIÓN**

Marcelo Fabián Figueroa

CONICET / Universidad Nacional de Tucumán, Argentina

Recibido: 28/05/2023

Aceptado: 15/06/2023

RESUMEN

Este trabajo reseña tres artículos que integran la sección Proyecciones y propone algunos núcleos temáticos relacionados al estudio de las expediciones científicas y la producción de conocimiento en la Edad Moderna.

PALABRAS CLAVE: viajes; imperios; textos; mapas; archivos.

**VOYAGES, OCEANS, CONNECTIONS AND TEXTS DEVOTED TO DISTANT
TERRITORIES THROUGH THREE CASE STUDIES
(16TH-19TH CENTURIES). INTRODUCTION**

ABSTRACT

This work reviews three articles which are compiled in section Proyecciones, it proposes some topics related to the study of scientific expeditions and the production of knowledge in Early Modern Age.

KEY WORDS: voyages; empires; texts; maps; archives.

Marcelo Fabián Figueroa. Licenciado y Profesor de Historia por la Universidad Nacional de Tucumán, realizó su doctorado en Historia Moderna en la Universidad Pablo de Olavide (Sevilla, España) y su pos-doctorado en el Instituto Universitario Europeo (Florencia, Italia); es Profesor Adjunto a cargo de la Cátedra de Historia Moderna de la Universidad Nacional de Tucumán e Investigador Adjunto del CONICET en el Instituto Superior de Estudios Sociales. Sus investigaciones abordan la

Historia Moderna en clave de Historia Atlántica, éstas abordan la historia de los viajes científicos, la del coleccionismo científico entre América y Europa y la de las prácticas de escritura y edición de los escritos de viajes.

Correo electrónico: marcefi2013@gmail.com

ID ORCID: 0000-0002-6925-4637

VIAJES, OCÉANOS, CONEXIONES Y ESCRITURAS DE TERRITORIOS LEJANOS A TRAVÉS DE TRES ESTUDIOS DE CASO (SIGLOS XVI AL XIX). INTRODUCCIÓN

Las páginas que siguen presentan tres contribuciones surgidas del intercambio académico entre investigadores e investigadoras de instituciones académicas latinoamericanas¹. Cada una de aquellas aborda, desde las Letras y la Historia, un caso que permite acercarse a la historia de la producción de conocimiento impulsada por los viajes de exploración durante la Edad Moderna. El objetivo de los trabajos aquí reunidos es identificar algunas de las modalidades de la producción de conocimiento *in situ*. Esto es, las variadas formas en que las expediciones se desplegaron en los territorios indios sujetos al dominio colonial español durante los siglos XVI, XVII y XVIII. Tal es el caso de los océanos Pacífico y Atlántico así como el Estrecho de Magallanes que los articulaba.

A continuación, se reseñan los tres trabajos que conforman esta sección para luego realizar a modo de conclusión una suerte de síntesis conceptual surgida de la lectura de las contribuciones referidas y configurada en torno a algunos núcleos temáticos.

El trabajo de María Jesús Benites y Carlos Enrique Castilla indaga de modo comparativo la versión escrita en latín de la carta de Maximiliano Transilvano (1522) con aquella otra traducida al español y publicada en la colección de Martín Fernández de Navarrete (1837). Sus autores delinean una serie de problemas referidos a: los alcances de la letra manuscrita e impresa, los contextos de época e institucionales que dieron vida a los referidos textos, los avatares de la edición y los de la traducción

¹ Los trabajos de María Jesús Benites, Carlos Enrique Castilla y Marcelo Fabián Figueroa se enmarcan en el Proyecto de Investigación Científica y tecnológica (PICT 2019-4438) «Los confines del imperio: viajes, agencias y tensiones. Río de la Plata y Patagonia entre los siglos XVI y XVIII» financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Argentina y radicado en el Instituto Interdisciplinario de Estudios Latinoamericanos (IIELA) de la Universidad Nacional de Tucumán.

decimonónica, etc. Para Benites y Castilla las mutaciones fueron cruciales pues modificaron la intención inicial del texto al transformarlo en un documento que trataba de legitimar un imperio colonial en descomposición. Por ello lo que conecta a estos dos momentos históricos de la vida social de la carta de Transilvano sería la escritura del viaje al extremo austral de América del Sur que muestra las constricciones interpuestas por el entorno territorial a la posesión colonial castellana de dicho espacio.

Por su parte, el trabajo de Guadalupe Pinzón Ríos aborda el mapa del océano Pacífico de António Pereira (c.1545) con el fin de indagar en los pormenores de la “determinación geográfica de los territorios” que constituían dicha cuenca oceánica desde la perspectiva portuguesa. La autora estudia dicho mapa a la luz de la puja territorial de las Coronas ibéricas que se desplegó en torno a la delimitación territorial establecida por el antimeridiano establecido por el Tratado de Tordesillas (1494). El documento en cuestión surge así como un terreno en el cual se identifican los conocimientos referidos a los conocimientos que permitieron su confección tanto como su circulación. Esta pieza cartográfica pone de relieve, según Pinzón Ríos, la politización de la que fue objeto el Mar del Sur por parte de España y Portugal en el siglo XVI. En efecto, la carta de Pereira dejaría entrever el esbozo de los límites de dicho océano por parte de los portugueses quienes a la vez que reconocían la legitimidad de la presencia castellana en las costas americanas bañadas por el Pacífico aspiraban a limitarla en Asia.

Por último, el trabajo de Marcelo Fabián Figueroa estudia los escritos de José de Bustamante y Guerra quienes, en el marco de la segunda estadía de la expedición Malaspina en las Islas Malvinas (1794), trataron de situar de modo preciso a las Islas Aurora. Éste quiere contextualizar y problematizar el registro efectuado por los viajeros españoles en torno a la presencia de icebergs e hielos flotantes en verano, los que constituían un obstáculo peligroso para la navegación comercial que se efectuaba del Atlántico al Pacífico con destino a Lima. La referida descripción y reflexión se situaba en el horizonte geográfico y conceptual configurado por James Cook gracias a su circunnavegación de la Antártida (1772-1775). Por ello, la lectura española sostenida por Bustamante y Pineda podría ser tomada como un intento por participar de la producción de conocimiento geográfico en torno a un territorio que formaba parte del conglomerado colonial español en oposición a lo hecho por Cook.

Puede decirse entonces que, tras la lectura de los trabajos arriba reseñados, se distinguen algunos núcleos temáticos referidos a líneas de investigación susceptibles de ser profundizadas en estudios posteriores: a) alcances y límites de la noción “unitaria” de autoría para dar cuenta de los procesos de producción de conocimiento *in situ* en los distantes territorios coloniales dada la variada gama de agencias sociales e institucionales involucradas en aquel; b) formas de consolidación de la posesión territorial colonial ligadas a las prácticas de inspección de los espacios ultramarinos que guardan una estrecha relación con la producción de conocimiento geográfico; c) tipos de soporte y formatos que permiten vehiculizar los saberes elaborados según un itinerario que es tanto burocrático como académico en América y Europa; d) América como un escenario privilegiado -e inexcusable- de manufactura de conocimiento geográfico dado el carácter descriptivo y físico de las indagaciones orientadas a sostener el gobierno colonial.



**ESCRITURA, LECTURA Y SILENCIO: LA CARTA DE MAXIMILIANO
TRANSILVANO Y EL VIAJE MAGALLÁNICO A LOS CONFINES
DEL IMPERIO**

María Jesús Benites

Universidad Nacional de
Tucumán/CONICET, Argentina

Carlos Enrique Castilla

Universidad Nacional de Tucumán,
Argentina

Recibido: 01/09/2021

Aceptado: 15/02/2022

RESUMEN

La travesía magallánica no sólo significó encontrar el paso que unía ambos océanos, sino también logró, por primera vez, circunnavegar el mundo. Este artículo propone una aproximación a la Carta escrita en latín por Maximiliano Transilvano, secretario de Carlos V, a pocos días del retorno de los sobrevivientes de la travesía interoceánica (5 de octubre de 1522). La carta, dirigida al arzobispo de Salzburgo, pasa casi inmediatamente del manuscrito a la letra impresa con tres ediciones en 1523 (Colonia, París y Roma). El relato da cuenta de un escenario de hambre y desamparo. Recuperamos escenas de la estancia en bahía de San Julián, previas al hallazgo del Estrecho, para poner en tensión el texto en latín con la versión traducida que integra el Tomo IV de la Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV publicada por Martín Fernández de Navarrete en 1837.

PALABRAS CLAVE: Maximiliano Transilvano; estrecho de Magallanes; relato de viaje; ediciones y colecciones; traducción.

**WRITING, READING AND SILENCE: MAXIMILIANO TRANSILVANO'S
LETTER AND THE MAGELLANIC VOYAGE TO THE
CONFINES OF THE EMPIRE**

ABSTRACT

The Magellanic voyage not only meant finding the passage that joined both oceans, but also managed, for the first time, to circumnavigate the world. This paper aims to analyze a letter by Maximiliano Transilvano, Secretary of the Emperor Carlos V,

written in Latin and finished a few days after the survivors’ return from their almost imposible voyage (5th October 1522). The letter, addressed to the Archbishop of Salzburg, immediately transcends from manuscript to print: three editions in 1523 (Cologne, Paris and Rome). The account introduces hunger and despair. We recuperate the scenes of the stay in Bahía de San Julián in order to put in contrast the Latin text and the translated versión that integrates the IV volume of the *Colección de los viages y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV* published by Martín Fernández de Navarrete in 1837.

KEY WORDS: Maximiliano Transilvano; Magellan Strait; travel account; editions and collections; translation.

María Jesús Benites. Doctora en Letras por la Universidad Nacional de Tucumán e Investigadora Adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Argentina. Es Profesora Adjunta de las asignaturas Literatura Latinoamericana I y II en la mencionada universidad, ha dirigido el Instituto Interdisciplinario de Estudios Latinoamericanos (IIELA/UNT). Es editora asociada de la Revista Telar (revista semestral de estudios literarios y culturales que publica el IIELA) y participa, desde 2015, de los proyectos de la Editorial de la Universidad Nacional de Tucumán (EDUNT). Autora de *Con la lanza y con la pluma. La escritura de Pedro Sarmiento de Gamboa* (UNT, 2004, reedición 2008) y la participación en el Tomo I de la Historia Crítica de la Literatura Argentina. Ha compilado, junto con Carmen Perilli, *Siluetas de Papel. El autor como lector* (2012) y, con Valeria Añón y Loreley el Jaber, *Modernidad, colonialidad y escritura en América latina* (Edunt, 2021). Ha dictado seminarios y cursos de grado y postgrado en Universidades argentinas y extranjeras.

Correo electrónico: mjesus.benites@filo.unt.edu.ar

ID ORCID: 0000-0001-6308-1854

Carlos Enrique Castilla. Doctor en Letras por la Universidad Nacional de Tucumán. Es Profesor Adjunto de la asignatura Historia de la Lengua en la mencionada universidad. Forma parte del núcleo de investigadores del Instituto de Investigaciones Lingüísticas y Literarias Hispanoamericanas “Elena M. Rojas Mayer” (INSIL/UNT) en proyectos acreditados ante la Secretaría de Ciencia, Artes e Innovación Tecnológica de la UNT. Es editor responsable de la Revista de Investigaciones Lingüísticas y Literarias (RILL) del mencionado Instituto. Los resultados de sus investigaciones se han volcado en diversas publicaciones entre las que se destaca *La versión española de Derebusoceanicis et novo orbe Decades de Pedro Mártir de Anglería. Estudio de las operaciones discursivas del traductor* (UNT, 2013). Ha dictado seminarios y cursos de grado y postgrado en Universidades argentinas y extranjeras.

Correo electrónico: historiadelespaniol.castilla@filo.unt.edu.ar

ID ORCID: 0000-0002-6531-1366

ESCRITURA, LECTURA Y SILENCIO: LA CARTA DE MAXIMILIANO TRANSILVANO Y EL VIAJE MAGALLÁNICO A LOS CONFINES DEL IMPERIO

Presentación

El siglo XIX fue para España el siglo en el que se intensificaron los focos de resistencia a la monarquía tanto en la península como en América, lo que significó el definitivo desmembramiento de la estructura colonial. El primer tercio se caracterizó por la crisis de la corona española ante la avanzada napoleónica y la proclamación de José I Bonaparte como rey (1808-1813), hecho que suscitó la oportunidad para el proceso de emancipación política de los países hispanoamericanos. La confluencia de estos acontecimientos, es decir, el debilitamiento del orden monárquico, la invasión extranjera en la península y el principio de autonomía de las juntas de gobierno locales, acrecienta cada vez más la brecha entre los dominios coloniales y la metrópoli. Por otra parte, y al mismo tiempo, los intereses económicos de los Estados Unidos llevaron a este país a una serie de intervenciones en la política americana, gesto que es percibido como una amenaza en ambos lados del océano.

Sumado a esto, la situación de inestabilidad institucional de los Borbones no cambió demasiado con la restauración de Fernando VII en el trono y los reinados de Isabel II y Alfonso XII. En este escenario podemos vislumbrar gestos de la corona española que, de alguna manera, traducen el afán de sostener un tipo de vínculo que contribuyera a restablecer las relaciones con las repúblicas surgidas del colapsado orden imperial. Hacia 1878, por ejemplo, el Ministerio de Asuntos Exteriores del gobierno español inicia una amplia campaña de acercamiento hacia todos los países de habla hispana a fin de conformar la Unión Iberoamericana cuyo objetivo principal estaba dirigido al estrechamiento de lazos con todos los países en los que se hablaba la misma lengua¹. Esta idea de panhispanismo, si bien contemplaba la unidad cultural de todas las

¹ El proyecto de la Unión Iberoamericana fue parte de una serie de decisiones geopolíticas que incluía, además: a) la creación de un frente contra la Unión Latina -propuesta por Francia- y la Unión Panamericana -impulsada desde Washington-; b) la posibilidad de conseguir el apoyo de las nuevas

naciones de habla hispana, sostenía el hispanocentrismo bajo el liderazgo y tutela de España (GARCÍA PÉREZ, 2003: 18). En 1892 se promulgó el Real Decreto de la regente María Cristina de Habsburgo por el cual se declaraba el 12 de octubre como día de fiesta nacional. Era la primera vez que se festejaba un centenario del descubrimiento. El gesto político de los Borbones tiene su correlato en el gesto de la Santa Sede a través de la Carta Apostólica *Quarto abeuntesaeculo* del papa León XIII, dirigida a las autoridades eclesiásticas -arzobispos y obispos- de España, Italia y de ambas Américas. El discurso de la máxima autoridad católica se estructura en torno a la la evocación y exaltación de la empresa colombina y española en el marco de un proyecto divino, previsto por la providencia desde toda la eternidad, que había determinado el momento histórico más apropiado para el hallazgo de estas nuevas tierras. En la carta apostólica, el papa interpreta entonces que el descubrimiento es la concreción histórica que habilita la expansión del cristianismo católico; es por eso que le ha correspondido a la España católica de los siglos XV y XVI asumir esta misión pensada por Dios². Asistimos, pues, a un escenario de pugna de poderes, donde España trata de retener el control sobre las colonias:

“Cuando un imperio parecía seguir una senda triunfal, los hombres tendían a creer que la riqueza y la reputación ganadas mediante conquista era por sí solas suficientes para su conservación. Aun reconociendo lo erróneo de dicha creencia, incluso aquellos que advertían que la conquista y la conservación eran dos tipos de valores políticos distintos y que de ellos el más estimable era la conservación” (PAGDEN, 1995: 146).

El espacio donde pervive esa conservación es el archivo. Como afirma Pagden en la cita precedente, el mantenimiento de la reputación estaba asociado al del poder. Surgen así proyectos de recuperación de documentos y textos vinculados con las empresas de exploración y expansión territorial española: los relatos de viajes, las descripciones geográficas, la cuantificación de los territorios, entre otras, se convierten en centro de interés para los historiadores e historiógrafos, bibliotecarios y archiveros. Ellos exhuman el archivo y lo reeditan en los volúmenes de las grandes colecciones de

naciones para conservar los territorios que la metrópoli aún conservaba en el Caribe; y c) recuperar el prestigio internacional que había perdido con el transcurso del siglo (GARCÍA PÉREZ, 2003: 13-14).

² Podemos indicar sintéticamente que esta sumatoria de gestos están vinculados a) evocación de un glorioso pasado de potencia imperial; b) exaltación de la figura de Colón y de los viajes y colonizadores españoles; c) afirmación de la unidad espiritual panhispánica y de la considerada “raza hispana”; d) negación de la diversidad cultural y étnica precolombina; y e) atenuación de los discursos sobre la conquista y el pasado colonial.

documentos. La acumulación copiosa, la densidad de las colecciones en cantidad y variedad de tipologías textuales reponen el poderío imperial en crisis. La letra impresa del siglo XIX desplaza otras escrituras, desdibuja la impronta de los manuscritos y traslada al castellano los documentos escritos en latín. La letra homogénea y la selección de documentos que entran en las colecciones monopolizan el escenario de lo impreso y recuperan esa versión heroica del proceso de conquista y colonización.

En este marco, consideramos importante detenernos en el proyecto editorial de Martín Fernández de Navarrete (1765-1844) cuyo diseño sostiene la lógica totalizadora del imaginario imperial. Se trata de un magno proyecto historiográfico que se legitima por su pertenencia al círculo de la nobleza española, emparentada con los reyes de Navarra, y a los altos cargos que desempeñó en su carrera política y académica. Nos interesa de manera particular la *Colección de viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV: con varios documentos inéditos concernientes á la historia de la marina castellana y de los establecimientos españoles en Indias* que reúne en cinco tomos documentos, cartas, relatos, cédulas reales, es decir, un variado y profuso corpus compuesto tanto de inéditos como material editado. Se trata de corpus contundente que expone en su diversidad todas las vertientes con las que se construyó y sostuvo el proyecto colonizador. Los documentos, reunidos y organizados por núcleos de acontecimientos relevantes en el diseño geopolítico colonial, trazan un recorrido desde la escritura fundante del viaje colombino hasta el de Magallanes con sus correspondientes proyecciones políticas y colonizadoras y sus epígonos. La materialidad impresa del texto-libro recupera y conserva el pasado heroico como si esos cinco tomos reconstruyeran, en las ruinas, la grandeza de un imperio y sus confines³.

³ El tomo I (1825) contiene diversos documentos administrativos e informes relacionados con los cuatro viajes realizados por Cristóbal Colón. El Tomo II (1825) contiene la colección de documentos relacionados con el otorgamiento de privilegios, provisiones y cédulas reales referidas al otorgamiento de permisos de navegación, comercio y población en la corona de Castilla y España. El tomo III (1829) contiene documentos sobre Diego Colón, los relatos de Vespuccio, y documentos vinculados con la población y administración del Darién, Urabá, costas del mar del Sur, Nicaragua y Perú. El tomo IV (1837) recopila documentos relacionados con la expedición al Maluco de Magallanes-Elcano. Comprende el período entre 1518 hasta la capitulación de Zaragoza y la venta que el emperador Carlos V hizo al rey de Portugal de las islas de Maluco (1529). El tomo V está integrado por la serie de disposiciones en relación con la administración y gobierno de Maluco por el comendador gobernador Francisco de Loaisa y documentos relacionados con la expedición de Álvaro de Saavedra que parte a Maluco desde la costa oeste de Nueva España.

La presentación de Fernández de Navarrete en la portada de la colección reitera y refuerza su pertenencia a diversas sociedades y academias y su adhesión a la corona⁴ para legitimar su rol de editor:

“Todo lo que la primacía en los descubrimientos y el derecho de primitiva posesión vale é influye en las discusiones políticas, ó en las negociaciones diplomáticas entre las naciones cultas, se acredita por los documentos coetáneos originales. De consiguiente, creemos no será inútil á España la colección que publicamos, respectivamente á la razón que puede alegar sobre el dominio de tantos países que descubrieron sus naturales, y de que se apoderaron á nombre de sus soberanos: derecho y posesión que si el trastorno de los siglos, los intereses encontrados de la política y del comercio, la rivalidad y las pasiones, han logrado amortiguar ó oscurecer, jamás podrán borrar ni extinguir de los principios de una justicia recta é ira parcial. Tampoco será ciertamente la primera vez que en circunstancias favorables han servido semejantes documentos para recobrar derechos sufocados por la fuerza y por el orgulloso imperio que la eminencia del poder da á una nación para deprimir á las demas” (FERNÁNDEZ de NAVARRETE, 1853, t. I: 61)⁵.

Fernández de Navarrete plantea así su desplazamiento por los escenarios del saber y la capacidad de acceso a información de primera mano que se fragua en el documento y el archivo como ese espacio privilegiado donde está depositada la letra sobre los dominios imperiales y sobre los confines. Es oportuna la reflexión de Brendecke cuando, al referirse a los escenarios del uso del saber, advierte el modo en que las oportunidades de conocer de los cronistas se topaban, con el mismo límite que las del soberano. Lo que afectaba a ambos *settings* epistémicos era “la contaminación inevitable de la comunicación del soberano con intereses. En el querer saber de las instancias de dominio centrales se colaba permanentemente el querer informar de los peticionantes” (BRENDECKE, 2012: 433).

Esta idea de colección además de recuperar los textos, los dispone en el espacio de la materialidad de los tomos bajo una lógica “ordenadora” del universo escriturario y del conocimiento. Dicha dimensión material permite concebirlas como una suerte de tratado geográfico que se lee identificando referencias espaciales que representan no sólo la configuración y organización del orbe, sino también la enorme extensión de las

⁴ Todos los tomos presentan el epígrafe “Por D. Martin Fernández de Navarrete, Caballero de la Orden de S. Juan, Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, del Consejo de S. M. y su Secretario, Director del Depósito Hidrográfico y de la Academia de la Historia, del Número de la Española, Consiliario de la de S. Fernando, Correspondiente de la Sociedad de Geografía de París, de la Filosófica de Filadelfia, de la de Anticuarios de Normandía y de los del Norte de Copenhague, y de la Academia Real de Ciencias de Berlín”.

⁵Para el presente trabajo se han consultado la edición latina de Colonia y la versión en castellano ofrecida por Fernández de Navarrete (1837). En la transcripción de las citas textuales hemos respetado la ortografía original de las ediciones consultadas.

posesiones imperiales. La colección, en tanto totalidad, se despliega como un dispositivo que se ancla a un pasado, a la representación de una grandeza perdida. La colección es también una manera de ordenar el conocimiento, conlleva un sistema de agrupación, es un repertorio que enumera e instituye un orden del saber y que postula posibles conexiones internas y recorrido de lecturas vinculantes (SÁNCHEZ, 1999).

Así como la lectura de un relato de viaje le permite al lector recorrer, sin fatigas, largas distancias; las colecciones “les ahorran a los lectores, además del viaje, la molestia de la búsqueda en diferentes archivos y bibliotecas, la exhumación y la reconstrucción de los documentos. En este movimiento análogo, las colecciones proponen realizar una mayor acumulación y concentración del conocimiento” (ETTE, 2008: 100). La colección presupone una lectura total, en tanto relato continuado, absoluto y con un entramado común: el viaje. En los matices de los textos están los elementos distintivos. Los recortes del editor/coleccionista permiten que los textos a su vez se agrupen y formen series; allí, las escrituras se reacomodan y se eligen zonas textuales en función de una totalidad. En estos procedimientos la escritura queda reducida, acotada, pero resulta funcional al conjunto e ingresa a una nueva constelación textual que impacta en una reactualizada dinámica de lectura. En este entramado el editor puede ser figurado también como un coleccionista, alguien que de manera obsesiva busca, recolecta y organiza el conjunto de los documentos funcionales para sostener relatos. En tanto editor, Fernández de Navarrete se transforma en ese coleccionista que contribuye con su labor a un proyecto monárquico, en una línea de continuidad hacia el pasado, en la tradición de las grandes empresas historiográficas de los reyes de España; y a la vez, hacia el futuro como agente que preserva el legado imperial.

La colección, el archivo, la memoria. Fernández de Navarrete y la Carta de Transilvano

Como venimos señalando, concebimos la colección como un dispositivo que no solo recupera el texto, sino que además fija y conserva una versión que se adopta como documento y testimonio verdadero. No vemos el escrito original, pero asumimos la transcripción y, en nuestro caso, la traducción como un registro auténtico. El registro, legitimado en la figuración del coleccionista/editor como agente ilustrado, competente y, por tanto, habilitado para poner en funcionamiento la máquina de la memoria. El

dispositivo presenta los textos fuera de sus respectivos contextos de circulación, los despoja de los elementos paratextuales y los manipula. El coleccionista/editor establece un repertorio de lecturas ordenadas, tematizadas y distribuidas en una lógica jerárquica: hay textos que se reproducen y otros que sólo se nombran. Proponemos para este artículo una lectura que recorra la trayectoria temporal del texto y sus lectores y que desmantele los sedimentos de sentidos como un modo de advertir los comportamientos de la lógica imperial que subyace en la colección de Fernández de Navarrete. Para ello nos detenemos en el Tomo IV y capturamos la carta relación de Maximiliano Transilvano.

Roger Chartier (2005) afirma que manuscritos o impresos, los libros son objetos cuyas formas ordenan, si no la imposición del sentido de los textos que vehiculizan, al menos los usos que pueden serles atribuidos y las apropiaciones a las que están expuestos. Es interesante pensar en estos términos el prólogo de Fernández de Navarrete al Tomo IV puesto que más que una formalidad retórica, se transforma en un artefacto ideológico. En esta escritura liminar, el tono asertivo cumple, como afirmara Gérard Genette en su obra sobre los paratextos de un libro: “la función cardinal es la de *asegurar al texto una buena lectura*. Esta fórmula simplista es más compleja de lo que puede parecer, puesto que se deja analizar en dos acciones, de las cuales la primera condiciona, sin garantizarla, la segunda, como una condición necesaria y no suficiente: 1. *obtener una lectura*, y 2. *obtener que esta lectura sea buena*” (GENETTE, 2001: 168)⁶. Bajo estas coordenadas podemos leer el prólogo del tomo IV de la Colección de Fernández de Navarrete:

“Aunque la relación de este viage, y de los que le sucedieron al Maluco, forman una parte principal de los tomos que ahora publicamos, no podemos omitir que el descubrimiento del estrecho de Magallanes no satisfizo enteramente las ideas del gobierno español, porque hallándose avanzado en el hemisferio meridional, situado en alta latitud, y en clima muy destemplado y borrascoso, era difícil, dilatada y peligrosa la navegación, que se abreviaría si se hallase paso mas próximo á la equinoccial ó hacia la parte del hemisferio setentrional. De aqui nació el cuidado con que el gobierno encargaba esta investigación á todos los navegantes, y la vigilancia y esmero con que estos hacían sus reconocimientos en las costas del nuevo continente por ambos mares. Cada rio caudaloso, cada entrada ó bahía anchurosa, cada archipiélago o grupo de islas, se les figuraba un estrecho, y de ahí tantas opiniones y tantas propuestas con que fatigaron al gobierno dorante aquel siglo y el siguiente” (FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, 1837, t. IV: VII).

⁶ Cursivas en el original.

En la página 249 el editor nos ofrece una versión traducida al español de la carta escrita en latín por Transilvano (¿1490?-1538)⁷, secretario de Carlos V, firmada en Valladolid a los pocos días del retorno de los sobrevivientes (5 de octubre de 1522) y cuyo destinatario es Mateo Lang de Wellenburg, cardenal arzobispo de Salzburgo y obispo de Cartagena. El coleccionista-editor introduce la Carta con las siguientes palabras:

“La manera de cómo por mandado del Emperador D. Carlos, nuestro Señor y Rey de las Españas, fueron desde el año del Señor de mil y quinientos y diez y nueve a esta parte halladas y descubiertas las islas Molucas, donde nasce la especiería, que están y caen en la partición y conquista de España, escribió por una larga relación, en lengua latina, un su secretario llamado Maximiliano Transilvano, la cual dirigió al cardenal Salpurgense, obispo de Cartagena; y vuelta en nuestra vulgar lengua castellana dice en esta manera” (FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, 1837, t. IV: 249).

La versión de la Carta relatoria aparece como texto intervenido por Fernández de Navarrete. La mano del editor se apropia del texto, propone una traducción y una fragmentación de secciones arbitrariamente definidas. Se nos representa el largo brazo del imperio que se extiende sobre el documento, un documento que se reedita y manipula para ensalzar un pasado prestigioso y sostener un proyecto caduco. Es la “razón de la sinrazón” donde el espacio textual se nos representa como espacio de tensiones en el que pueden observarse las operaciones discursivas que se ponen en marcha en esta traducción silenciada. En ella se desdibuja la figura del traductor y a la acción misma de traducir: no hay un aparato crítico que dé cuenta de ese proceso de reinterpretación textual. La expresión verbal usada para exponer la operación es un sintagma con el participio del verbo volver: “la relación vuelta en nuestra vulgar lengua”. El *Diccionario* de la RAE de 1837 nos ofrece todos los matices del verbo que, si bien en una de sus acepciones puede ser equivalente a traducir, en el resto de las entradas se combinan rasgos vinculados con la acción de “dar vuelta” para mostrar la otra cara del objeto, pero también con la idea de “restituir”, “acomodar”, “poner nuevamente en un sitio” (RAE, 1837: 775,3). Entendemos que no es casual esta elección del término, ya que se relaciona precisamente con este gesto de apropiación

⁷ La carta fue un suceso y tuvo tres ediciones impresas que sucedieron a lo largo de 1523: la de Colonia, en el mes de enero, la de París, en julio; y la de Roma, en noviembre. Esta última edición está a cargo de Minitus Calvus quien introduce un prólogo y un apóstrofo al lector. En la denominada *Bibliotheca americana vetustissima* de Henry Harrisse se detalla la multiplicidad de ediciones que tuvo el texto de Transilvano en países como Italia, Francia, Alemania.

de los significados, en la medida en que la operación traductora se desdibuja y se nos presenta como el acto de mostrar el otro lado equivalente del texto fuente. Entonces, la Carta es reapropiada en esa lengua castellana y vulgar. Se desdibujan los roles, las subjetividades y las operaciones que la sostienen y que son las que nos interesa revisar. Fernández de Navarrete estructura el texto en veinte secciones⁸ que refieren, de manera detallada y cronológica, los sucesos del viaje de Hernando de Magallanes. Recordemos que el género epistolar es uno de los tres tipos discursivos que integran la familia textual de la escritura en y sobre el Nuevo Mundo. Walter Mignolo (1982), en un insoslayable artículo, señala que las epístolas constituyen tipos discursivos textualizados ya que se escriben con la obligación de informar, no con la intención de pasar al libro. Además, el término tuvo un uso muy amplio ya que se aplicó tanto a documentos reales, notariales como a los privados. El concepto restringido de carta en ese período puede definirse como:

“La manifestación escrita que testimonia la comunicación entre dos personas o instituciones, con el fin de informar acerca de sucesos acaecidos anteriormente o con el fin de servir de vía de remisión de otros testimonios escritos [...]. Su finalidad es pues servir de medio de información o vía de remisión de otros documentos entre la autoridad soberana y las autoridades delegadas y viceversa o del particular a la autoridad constituida o entre particulares” (HEREDIA HERRERA, 1977: 2).

Si leemos, además, la Carta en clave de género discursivo renacentista, que se remontaba a una tradición de escrituras cuyo formato textual se venía consolidando desde la Edad Media con las *artes dictaminis* (BAÑOS, 2005), es posible comprender que la permeabilidad del género permitía la inclusión de diferentes formatos textuales en el entramado del discurso de modo que la relación de hechos del pasado remoto podían articularse con el relato de las hazañas castellanas, la descripción geográfica, la narración de escenas anecdóticas, los detalles cartográficos y de localización se entrecruzan con aspectos quizás más subjetivos (BASTONS I VIVANCO, 1991). También el texto dialoga con otros textos cuya lectura presupone o alude directamente,

⁸ La carta impresa en 1523 no está dividida en apartados ni presenta indicadores gráficos que permitan sugerir esta división. Se observa que la operación del coleccionista/editor secciona el *continuum* de la carta atendiendo a algunos cambios o giros en el relato, por ejemplo, la sección I corresponde a una extensa dedicación y justificación de la relación que se presenta al arzobispo de Salzburgo, encuadra el relato en la necesidad de una relación verdadera ante tantas fábulas y mentiras que circulan en torno a las expediciones; la sección II corresponde a la recapitulación histórica de los viajes de portugueses y castellanos y de las disputas territoriales y la intervención papal.

escritos de los cuales se distancia en la operación del coleccionista ya que el lector debe recurrir a la posibilidad remota de recuperarlos y con ellos recuperar también escenarios de circulación de los saberes y del conocimiento⁹.

La edición de Colonia (1523) corresponde a la edición príncipe y es, por tanto, la que hemos decidido seguir para nuestro comentario del texto latino¹⁰. La portada de esta publicación está compuesta por dos bandas horizontales y dos verticales. En la banda horizontal superior se representa a las tres Gracias (abundancia, felicidad y belleza) bailando al son del laúd, interpretado por el dios Apolo, quien aparece representado como un noble cortesano vestido con calzas y jubón acuchillado y coronado de laureles;

⁹Algunos de los rasgos con los que se suelen caracterizar la epístola como género a) la *variatio* o presentación "desordenada" de los acontecimientos; b) la *copia verborum* o la acumulación de información, a veces excesiva; c) la alternancia de un tema a otro da cuenta de "la no completitud y fragmentariedad" (BOUVET, 2006: 82); d) la soltura y agilidad en la expresión corresponden al *topos* del *currente calamo*; e) el "estilo tenue" sugerido por el arte retórica y cuyo modelo de expresión es la *oratio soluta* que imita la conversación cara a cara, rasgo que caracteriza la carta como eslabón entre la oralidad y la escritura; f) la conservación de las fórmulas de saludo y despedida, corresponden a la *salutatio* prescripta por los manuales de *artes dictaminis*. En el latín de Transilvano podemos advertir estos rasgos en lo que se refiere al uso de diferentes formas de verbos de la modalidad narrativa, por ejemplo, prefiriendo el uso del presente histórico o del infinitivo como verbos del relato para los acontecimientos de la navegación y expedición magallánicas, mientras que reserva las formas más prototípicas de la narración histórica para los sucesos que refieren hechos anteriores a la expedición. En la descripción de los lugares geográficos y de los habitantes de las tierras exploradas predominan construcciones nominales simples con abundancia de adjetivos y partículas intensificadoras, en ese sentido es recurrente la perífrasis, figura que permite nombrar el lugar, las personas o los animales y, a la vez, despliega matices de sentidos usando como referentes términos y expresiones conocidas en la experiencia vital europea. El símil se configura como estrategia retórica que define los espacios geográficos y los seres que ocupan esos espacios por lo que es y por el parecido o la diferencia con un horizonte de expectativas. En la presentación-saludo-dedicatoria deja bien claro que se va a apartar del relato de lo monstruoso y fabuloso para ajustarse a una escritura que se ajuste más a los criterios de probabilidad y veridicción que a las tradiciones de las representaciones en torno a las tierras ignotas. Consideramos que la configuración lingüístico-discursiva que sostiene un estilo llano y un modo expositivo y narrativo dinámicos contribuyen a configurar la representación de un relato auténtico.

¹⁰ La carta aparecida en Colonia se titula *De Molucci sinsulis, item[ue] alijs pluribus mira[n]dis, que nouissima Castellorum nauigatio sereniss. imperatoris Caroli. V. auspicio suscepta, nuper inuenit, per Maximilianus Transylvanus, Coloniae: Aedibus Eucharij Ceruicorni*. Hemos contrastado esta edición con la posterior de Roma que lleva por título *Maximiliani Transyluani... Epistola, de admirabili & nouissima Hispanorum in orientem nauigatione, qua uariae, & nulli prius accessae regiones inuenta sunt, cum ipsis etiam Moluccis insulis beatissimis, optimo aromatum genere refertis*. Los textos de ambas ediciones son idénticos excepto por algunas variaciones tipográficas, especialmente en lo que se refiere al uso y estilo de abreviaturas que en la edición de Colonia son abundantes. Es interesante anotar que en ambos títulos se hace hincapié en la novedad extrema del relato mediante el uso del superlativo latino *novissima* y, además, se trata de un relato que se centra en cosas y hechos dignos de admiración tal como se deja claro en los adjetivos *mirandis* y *admirabilis*. Esta edición romana presenta un prefacio dedicado al obispo de Verona, Juan Mateo Giberti, y un prólogo al lector. En el primer caso, se presenta un ensalzamiento de Carlos V y su empresa de expansión territorial hacia los confines del hemisferio oriental como una proeza digna de césares tanto por la magnitud y abundancia de las especias como por la extensión de la cristiandad. En el segundo caso, afirma al lector que se tratan de palabras escritas con toda fidelidad y libres de señuelos y argucias de seducción; un relato verdadero para conocer partes de la tierra nunca antes vistas.

asimismo se encuentra sentado sobre un trono con motivos vegetales y zoomórficos. En los laterales se repite el motivo de las tres Gracias, en ambos casos enmarcado por diferentes figuras fabulosas de aspecto zoomórfico. En la banda inferior se representa nuevamente a las tres Gracias y un personaje femenino, quizás la ninfa Eurínome, ya que se encuentra en una fuente, una suerte de fuente de la vida y la abundancia.

Esta iconografía condensa una serie de sentidos en densidad simbólico-semántica: a) la divinidad clásica está relacionada con el conocimiento en las ciencias y en las artes y con el don de la profecía, a Apolo se lo relaciona con la armonía, el orden y la razón; b) las tres Gracias y Eurínome hacen referencia a ese universo de abundancia de las Molucas y c) la figuras fito y zoomorfas fabulosas pueden estar relacionadas con la descripción o alusión a las maravillas de esas tierras ignotas, representadas en el imaginario como la geografía en la lo maravilloso acontece (*De Moluccis*, fol.1r). Este pórtico ilustrado da acceso a la carta que duplica en palabras lo que acabamos de comentar para la portada. A modo de muestra tomamos dos momentos iniciales del texto: la parte escrita que conforma la portada y los primeros párrafos de la Carta. Son momentos discursivos que encuadran la escena de escritura y que aportan las notas características del relato de Transilvano. En el primer caso leemos:

“De Moluccis insulis, itemq, aliis pluribus mirandis, quae novissima Castellorum navigatio Sereniss. Imperatoris Caroli V auspicio suscepta, nuper invenit: Maximiliani Transylvani ad Reverendiss. Cardinalem Saltzburgensem epistola lectu per quam iucunda” (*De Moluccis*, fol.1r)¹¹.

Este pórtico de acceso al texto se sostiene en el entramado de tres configuraciones semánticas que tematizan la relevancia de la lectura: a) el argumento de la abundancia de asuntos dignos de atención por lo extraño y admirable; b) el argumento de novedad, ya que se expone que se trata de las últimas y más nuevas navegaciones -lo cual está enfatizado en latín por el uso del adjetivo en grado superlativo-, además resuena el uso del adverbio *nuper* -recientemente- asociado con el verbo *invenio* que refiere al hallazgo azaroso de estos nuevos territorios; y c) el argumento de amenidad tan importante para los humanistas, quienes sostenían el lema horaciano de “enseñar deleitando”. Los otros fragmentos continúan en esta línea de sentidos cuando se presentan los antecedentes de

¹¹ Trad.: “Sobre las Islas Molucas que, junto con otros temas dignos / con otras muchas dignas de admiración, fueron recientemente halladas durante la novísima navegación llevada a cabo por los castellanos con el favor del Serenísimo Empredor Carlos V. De Maximiliano Transilvano para el Reverendísimo Cardenal de Salzburgo esta carta, muy agradable para leer”.

los hechos que se van a narrar. En el folio 3r, Transilvano consigna las expresiones *alienuseincognitumorbempara* para referirse a las nuevas geografías descubiertas, no tanto en relación con los territorios, sino más bien con la desconocida inmensidad del globo terrestre¹² y, por consiguiente, la desconocida extensión de los océanos. Precisamente, es esa extensión no conocida del globo la que propició -según Transilvano- que se hubiera extendido maliciosamente el rumor de que los portugueses habían transgredido los límites impuestos por el tratado de Tordesillas (*De Moluccis*, fol.3r).

Transilvano escribe desde la configuración subjetiva de un yo legitimado en su estatus cortesano y en el hecho de configurar su escritura como la de un informante que recopila los testimonios directos de aquellos que vivieron la experiencia del viaje. Desde esa configuración enunciativa, da cuenta de las vicisitudes de la empresa adoptando un tono laudatorio para exaltar la “admirable” travesía magallánica, travesía que no sólo significó encontrar el paso que unía ambos océanos, esa herida que une y separa el continente, sino que logró, por primera vez, circunnavegar el orbe. La empresa confirma la redondez de la tierra, se afianza el conocimiento total sobre ella y la posibilidad de su absoluta posesión. El mar se resignifica en lugar de tránsito, se abandona la actitud conjetural con respecto a las distancias y lo que se descubre es más que un canal que une océanos, es un océano que une, con su diversidad de corrientes, nombres y relieves, el mundo¹³: “Por primera vez, la imagen que soportaba todas las otras imágenes se había completado. La Tierra como planeta, tanto en su dimensión geográfica como cosmográfica, encontró sus referencias finales para definirse desde distintos ámbitos y escalas: desde la astrología hasta en términos geopolíticos” (ONETTO, 2017: 40).

Con altisonantes adjetivaciones se dirige a su “Reverendísimo y muy ilustre príncipe y mi único señor” para dar a conocer que “es ya de vuelta en España poco días ha la una de las cinco naos que el Emperador nuestro señor había enviado los años

¹² El sustantivo *orbis* posee una acepción general que designa a una forma: el círculo. Este sentido primigenio se especializa en diferentes contextos de uso, tal como se observa en el *Thesaurus* y en el *Glossarium*. *Orbis* es la palabra que se utiliza para designar en general al globo terráqueo y, desde la cosmografía medieval, es el término especialmente frecuente para nombrar a la porción de tierra emergida, habitada por el hombre y que se consideraba ubicada en el hemisferio norte. A esta porción de tierra rodeada por agua se denomina Isla de la Tierra u *orbis terrarum* (CASTILLA, 2013).

¹³ En el siglo XVI, atravesar el mar suponía enfrentarse a un territorio *tenebrosus*, inestable y aterrador. La empresa magallánica redefine el concepto de límites no sólo geográficos sino también humanos y náuticos. Carla Lois (2007) indaga en un profuso corpus cartográfico el proceso de desplazamiento conceptual que se articula alrededor de la representación de un Mar Tenebroso a la de un *Oceanus Occidentales*.

pasados cuando estuvo en Zaragoza para que fuesen a aquel mundo extraño” (FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, 1837: 249). La de Transilvano es más que una carta personal, es también la narración de una travesía sin precedentes donde el autor explicita su compromiso con la verdad de lo narrado. Entendido en estos términos, el texto puede ser analizado como un relato de viaje¹⁴ que surge de la propia necesidad de referir las peripecias para un lector determinado pero también para otros potenciales y esperables. Veamos a propósito de esto lo que expresa la Carta de Transilvano:

“Pues, como esta navegación sea tenida por admirable, y jamas en tiempo alguno desta nuestra edad ni menos de las edades pasadas de nuestros mayores no haya seido, no solamente hallada otra semejante, pero ni aun tentada por persona alguna; determiné de escrebirá vuestra Reverendísima Señoría todo su curso y toda la orden que en ella se tuvo: lo cual procuré con mucha diligencia de saber y me informar de la verdad de todo ello, ansi del capitán de la nao que agora volvió (que se llama Miguel del Cano) como délos otros marineros que en su compañía vinieron.” (FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, 1837, t. IV: 250)

La veracidad de lo narrado radica en el proceso de recopilación de datos sobre un viaje ya concluido. El secretario de Carlos V afirma haber recabado la información de Miguel del Cano (nombre con el que se refiere al capitán) y de los marinos que “recontaron al Emperador a muchos otros todas y cada una de las cosas en este su viageacaescidas, con tanta fe y sincera fidelidad, que segund la manera de su recontamiento pareció claramente a los que las oíamos decir en todo verdad, y no ser en ello mezclados cosa alguna fabulosa” (FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, 1837, t. IV: 252). Transilvano, mediante un nosotros inclusivo se apropia del testimonio y se vincula así emocionalmente con esa vivencia mediatizada por el asombro y el miedo. Es tan evidente el grado de acercamiento del “nosotros” que el infalible Gonzalo Fernández de Oviedo plantea las similitudes (sospechas) en su *Historia General de las Indias*¹⁵ cuando señala “yo he seguido la relación que Johan Sebastian del Cano me dió”, y

¹⁴El relato de viajes es una categoría heterogénea puesto que es el tipo discursivo en que se advierten mayores modulaciones textuales. Incluye tanto textos que responden a un pedido oficial de escritura como aquellos que surgen de la propia necesidad de referir las peripecias. Se rescata el sentido original del término como “la narración o informe que se hace de alguna cosa que sucedió” ya que son escritos que poseen una marcada identidad narrativa, que surgen de la necesidad de referir una travesía y que no necesariamente responden a un pedido oficial o están supeditados a una instrucción. Al hablar de relato de viaje convergen, tanto el carácter informativo destinado a un posible marco oficial de circulación, como el contexto particular en que se producen.

¹⁵Libro XX de la *Historia general y natural de las Indias, islas y tierra-firme del Mar Océano*: Publicada por la Real Academia de la Historia en 1852. Edición de José Amador de los Ríos.

añade "é quasi la misma relación que yo sigo escribió el bien enseñado secretario de César, llamado Maximiliano Transilvano" (FERNÁNDEZ DE OVIEDO, 1852: 15).

El relato de Transilvano se nutre de la experiencia directa de los viajeros en territorios inexplorados para reconstruir un nuevo relato, diferido en el tiempo y alejado del escenario en el que transcurrieron los hechos que se narran. La escritura supone, entonces, un proceso de “sedimentación”¹⁶ (BENITES, 2013, 2019) en tanto acumulación interpretativa y dinámica vinculante donde adquiere relevancia la presencia de un narrador en su doble figuración de autor-lector así como la inscripción textual de los destinatarios. Es un proceso activo que va dejando huellas: en cada escritura hay vestigios que remiten, a su vez, a escenas de lectura previas. El texto es resultado de un ejercicio sucesivo de comprensión, que transforma al secretario real en un lector-autor, no en un viajero, que reelabora y re-escribe lo escuchado y, quizás, lo leído¹⁷.

Maximiliano de Transilvano estructura el relato en función de un itinerario que es delineado y referido durante el desarrollo de la travesía. El texto avanza, sin brindar detalles sobre la estancia en las costas de Brasil, hasta el desembarco en el Puerto de San Julián donde la escritura y los barcos se detienen. A medida que los navíos descienden hacia el sur, comienzan a suscitarse acontecimientos desafortunados¹⁸. El más dramático ocurre, precisamente, cuando Magallanes decide invernar en aquel paraje inhóspito.

La geografía, el hambre y el conflicto. Escrituras y reescrituras del espacio inhóspito

Llegados a este punto, también nosotros echamos anclas y detenemos la mirada en un conjunto de segmentos de la Carta que resultan significativos en relación con la

¹⁶ La categoría de lectura sedimentada deriva de un comentario realizado, durante una conferencia en el Instituto Tecnológico de Monterrey (1999), por Roger Chartier. Ante una pregunta de Blanca López Mariscal sobre los destinatarios de los relatos de viajes en el siglo XVI, el estudioso señala un proceso de sedimentación ya que son textos publicados de manera suelta, dentro de antologías, con o sin comentarios, con láminas o sin ellas, con mapas o sin mapas. Es una metáfora interesante que grafica esta idea de develar esas lecturas silenciadas que no se exhiben pero de la cual se conservan rastros.

¹⁷ En su texto Transilvano solo hace referencia al testimonio de Elcano, no menciona, por ejemplo, si llegó a sus manos el manuscrito del texto de Antonio Pigafetta.

¹⁸ En una lectura comparativa con la obra de Pigafetta se hace evidente esta diferencia. En su desarrollo inicial, el relato del *Primer viaje* se nutre de las descripciones de las costas del Brasil donde redundaba la abundancia y prodigalidad. Cuando los barcos bordean las costas del Río de la Plata y la Patagonia el autor explicita el temor que causaba la desolación de la tierra y la posibilidad latente de ser atacados por los indígenas.

llegada, la exploración y la permanencia forzada de Magallanes en las zonas costeras de la Patagonia. Recuperamos esas escenas en las que la palabra y sus sentidos sedimentados pueden arrojar algunas aproximaciones para comprender el texto de Transilvano y su relectura en la *Colección* de Fernández de Navarrete. Decimos relectura, porque hemos constatado que la traducción que se ofrece en la mencionada colección de documentos es una versión sesgada por el proyecto imperial decimonónico, entendido como el último gran esfuerzo por sostener un pasado heroico que ligara a la metrópoli con sus antiguas posesiones coloniales. En este sentido, la pauta que nos lleva a explorar los intersticios de la versión española que ofrece Fernández de Navarrete es una práctica común en las traducciones gestionadas desde la monarquía española con la intención de ofrecer una versión de los hechos que contribuya al tono laudatorio y reivindicatorio. Seguimos a Paul Ricoeur en su extensa línea de discusiones en torno a la traducción como espacio de tensiones que se debate entre "un voto de fidelidad y una sospecha de traición" (2005: 19). Fernández de Navarrete presenta simplemente el texto en castellano como resultado de una operación de mediación entre el texto en latín y el texto en español, pero en su papel de editor desdibuja el perfil y el gesto del traductor. Se presenta como si la traducción hubiera sido dada casi sin intervención humana: no hay notas aclaratorias, no se advierten los cambios de tono, ni las complejas tramas de sentidos que se tejen en el texto. Los sentidos del texto original quedan acallados con la voz organizadora de Fernández de Navarrete. Él domina el imperio de la palabra de Transilvano y brinda una versión de los hechos atravesada por su propia interpretación. El editor naturaliza el proceso de la traducción como operación de equivalencia léxica y de sentido entre una lengua y otra.

El conflicto de la interpretación cobra cuerpo en el relato centrado en Bahía de San Julián, donde es dominado por la violencia. Nos interesa profundizar la lectura de este episodio tanto en la versión latina como en la de Fernández de Navarrete, puesto que abarca casi la mitad de las secciones en la que el editor decimonónico estructura la obra. Detenemos la mirada para dar cuenta de las operaciones de traducción y de estilización escénica. Para mostrar estos juegos de tensiones que se dan en el cruce del plano de los hechos históricos del relato y en el de la relectura-traducción, nos detenemos en tres aspectos: la geografía desoladora, la presencia de los gigantes y la sospecha y traición entre españoles y portugueses. En Bahía de San Julián los oficiales,

y parte de la tripulación, se sublevan; el Capitán impone crueles castigos a los traidores: ordena descuartizar el cadáver de Luis de Mendoza y Juan de Cartagena, respectivamente tesoro y veedor de la expedición. El capitán Gaspar de Quesada es, junto con un cura y otro cómplice, abandonado a su suerte en las costas del extremo sur¹⁹.

En el desarrollo narrativo, el espacio inhóspito de las costas patagónicas, percibido como hostil e intimidante, se transforma en espacio generador de violencia y enfrentamientos. El texto exterioriza el miedo que se acrecienta por las privaciones de refugio, de alimento y por la sensación de estatismo que se produce al detener la marcha de las naves e invernar en medio de la desolación. En una geografía ignota, desolada, la embarcación se constituye en elemento esencial, no sólo es un medio que colectiviza la experiencia del viaje sino que es el único elemento referencial que permite construir en la mente del viajero la idea del retorno. Descender de los barcos supone abandonar el refugio que brinda, al cuerpo del navegante, la protección necesaria ante la posible adversidad:

¹⁹ Transilvano enfatiza los enfrentamientos entre españoles y portugueses pero no detalla la sucesión de acontecimientos violentos que se suscitaron en las costas patagónicas. Antonio Pigafetta en su libro *Primer viaje en torno al globo*, no manifiesta asombro ni juzga la conducta de Magallanes. Hay una desdramatización de los acontecimientos y el relato es controlado: “Apenas anclamos en este puerto, los capitanes de los otros cuatro navíos tramaron un complot para asesinar al capitán general. Los traidores eran Juan de Cartagena, veedor de la escuadra; Luis de Mendoza tesoro; Antonio Coca, contador y Gaspar de Quesada. El complot fue descubierto; el primero fue descuartizado y el segundo apuñalado. Se perdonó a Gaspar de Quesada, que algunos días después meditó una nueva traición. Entonces, el capitán general, que no se atrevió a quitarle la vida porque había sido nombrado capitán por el mismo emperador, le expulsó de la escuadra y lo abandonó en la tierra de los patagones con un sacerdote, su cómplice”. (PIGAFETTA, la cita pertenece a la edición de Miraguano, 2012: 210-211). Pedro Mártir en su *Década* alude al enfrentamiento político entre españoles y portugueses, obstáculo inicial que vaticinaba sucesos adversos (está documentado por Martín Fernández de Navarrete el modo en que los oficiales de la Casa de Contratación, siempre manifestaron “aversión” por Magallanes, y pusieron, hasta último momento, reparos para entorpecer el apresto de la armada con la intención inconfesada de frustrar la travesía (FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, 1837, t. IV: XLII) y describe las circunstancias de quienes “tiritando en verano” deben pasar más de “cuatro meses bajo tugurios y chozas”. Las circunstancias apremiantes que rodean a Magallanes y sus hombres “detenidos por el frío y encerrados por las tempestades” derivan en la sedición: “Aquí el portugués Magallanes se ensañó con cierto varón llamado Juan Cartagena, familiar del obispo de Burgos, que con real nombramiento había sido señalado por colega de Magallanes y segundo jefe de la Armada. A este y a un sacerdote, en ocasión de asechanzas que urdían para matarle, les dejó en tierra con una alforja de galleta y una espada para cada uno [...]”. La cita pertenece a la edición de las *Décadas* realizada en Madrid, Ed. Polifemo, 1989, con Introducción de Ramón Alba y revisión de Julio Martínez Mesanza. Esta edición reproduce la traducción castellana que Joaquín Torres Asensio publicara en 1892. Finalmente, en el *Roteiro* del piloto genovés se menciona el asesinato de Luis de Mendoza y Gaspar de Quesada, pero hay un silencio absoluto sobre el destino de Juan de Cartagena, de Mendoza y Quesada para que su contemplación sirviera de escarmiento a los más de cuarenta rebeldes. Ver (BENITES 2014, 2019).

“Era tan grande el frío y el tiempo tan contrario que á los nuestros hizo después que llegaron al golfo de S. Julián, que así por esto como porque yendo más adelante por aquella costa de la tierra firme (que siempre se volvía, y extendía hacia la parte austral del polo antártico) hallaban ser tierra muy más fría y insoportable, le fue forzado al capitán Magallanes [sic] dilatar de día en día el pasar adelante ni el volver atrás, aunque vía ser inútil su estada por allí, y así se detuvo mucho tiempo por las costas de aquel golfo. Pues como hubiese ya más de treinta días que estaban detenidos en aquel golfo, é fuese ya entrado el mes de Mayo, en el cual tiempo en estas nuestras partes comienzan los grandes calores del estío, y comenzase en aquellas partes á hacer muy áspero invierno, viendo el capitán Magallanes que su navegación se dilataba más de lo que él quisiera, puso tasa en los mantenimientos que les quedaban [...]: finalmente sintiendo en ello mucha graveza de causa de la grand frialdad que pasaban, y de la mucha destemplanza de la tierra, rogaron al capitán Magallanes que hubiese por bien de los sacar de aquella desventura. (FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, 1837, t. IV: 260).

Es interesante recuperar la secuencia de expresiones latinas que configuran las notas descriptivas del escenario tanto por la adjetivación que diseña un entorno desolador como por la secuencia de adverbios cuantificadores e indicadores temporales que nos hablan de un colectivo de subjetividades cuya percepción emocional del espacio resulta negativa y en donde la única certeza es la incertidumbre. En el folio 5v, que corresponde a la precedente cita de Fernández de Navarrete, señalamos esas construcciones: a) “mare aliquot dies fluctuosum”/ el mar cada día más tormentoso; b) “turbidumque coelum”/ el cielo con una nubosidad inquietante; c) “terra continue ad Austrum vergeret”/ la tierra continuamente azotada por el Austro, siendo este viento sinónimo de tormentas entre los navegantes; d) “ut quo magis progredierentur, eo regione frigidiore inventuri essent”/ cuanto más avanzaban, encontraban una región muchísimo más helada. La escena de frío y espanto se termina de diseñar en el siguiente folio con la paradoja del espejo invertido. Se trata de esa imagen que actúa por ausencia: mientras avanza el mes de mayo que anuncia en Europa la llegada del verano, en estos parajes, en la Patagonia el frío se hace más intenso: este desplazamiento convierte a los protagonistas en sujetos que anhelan el retorno²⁰.

Transilvano escoge y transcribe las circunstancias desafortunadas, sin detenerse en elementos asombrosos. Si bien en la descripción de los indígenas que habitan las

²⁰Dice el texto latino: “donec in mensis Maius aderat, a quo illic asperrima hyemssaevire incipit, at quae ad eo, ut iam nostra aestate ibidem hyemandum esset (*De Moluccis*, fol. 5v-6r). Trad: Pues se acercaba el mes de mayo, cuando allí el asperísimo invierno comenzaba a asolar, era necesario invernar mientras ya era el tiempo de nuestro verano.

costas se activan representaciones del imaginario fantástico, el gesto que domina el acto de escribir no es el de la desmesura²¹:

“ [...] vieron algunos indios que andaban por la ribera cogiendo de las conchas que por allí había, los cuales eran de muy valientes cuerpos como gigantes, y andaban vestidos de pellejos de animalias fieras, y su color era algo tostada y morena, mas de lo que el sitio de aquella tierra y región requería y demandaba”²² (FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, 1837, t. IV: 257).

En todo relato que refiere un recorrido, existe una fragmentación del paisaje, imágenes secuenciadas del mundo observado. El énfasis de la escritura de Transilvano está puesto en el vínculo entre cuerpo y espacio, un cuerpo expuesto al sufrimiento, al frío y al hambre. El énfasis de la escritura está puesto en las tensiones que vinculan cuerpo y espacio y que asocia, el hambre y el frío con la idea del confinamiento y la condición del destierro. Esa experiencia del desamparo y del hambre modula el comportamiento de los actores de la empresa magallánica. Famélicos y ateridos, estos sujetos pasan fácilmente del ruego, al odio y del odio al deseo de venganza.

“Rogaron al capitán Magallanes [...] a que se volviese atrás adonde no hiciese tan áspero invierno, porque no sufriesen tanta fatiga, pues vía que mientras mas adelante pasaban, mas insoportable frío les hacia, sin esperanza de hallar fin á aquella tierra firme, ni el pasage que para el otro mar buscaban, y que pereciendo, como muchos dellos perecían de hambre y frío, era imposible; poder durar mucho tiempo la tasa de los mantenimientos que les era puesta: é que pues la intención y voluntad del Emperador no había sido que ellos tentasen obstinadamente lo que vían á la clara que les obstaba é contradecía la natura y las otras dificultades, le rogaban que se volviesen de alli, y no pasase mas adelante, é que le bastase é se contentase con haber llegado adonde osadía ni temeridad de alguno de los mortales jamas había sido osada de pasar ni llegar” (FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, 1837, t. IV: 260).

²¹ Se nos presentan las imágenes hiperbólicas y grotescas que utiliza Pigafetta para describir a los indígenas de las costas patagónicas. En el caso de Transilvano, la descripción es cercana a la etnográfica: señala indicaciones vinculadas con su estatura y porte, así como la forma de su vestimenta habitual como la de la vestimenta de guerra, con la cual parecen aumentar su estatura como si fuesen gigantes y refiere sus hábitos y algunas costumbres. Según Transilvanos, estos indígenas eran robustos y de buena forma ya que estas expresiones son equivalentes del adjetivo latino “procer” que Fernández de Navarrete interpreta como “valientes”. En cuanto a la estatura expresa que son altos, a saber, de unos diez palmos. Si tenemos en cuenta que el palmo español era de 20,8976 cm, aproximadamente medían el equivalente a dos metros, una estatura bastante considerable pero que no equivalente a la noción de gigante. En dos oportunidades se usa la palabra gigante y una de ellas con el diminutivo, con valor despectivo, *gigantolorum*. Por los contextos de uso de estas dos expresiones podemos inferir un guiño del secretario de Carlos V, una expresión de ironía que alude a quienes todavía pueden creer esas fabulaciones.

²² Recordemos que, según las teorías de los antípodas, cuanto más se acercaban al polo sur más parecidos debían ser a los habitantes de las tierras del norte. Entonces, si consideramos regiones europeas que se encuentran, de manera aproximada, en la misma latitud que la Bahía de San Julián, debía ser medianamente similares a los habitantes de Bruselas, Colonia o Kiev, por ejemplo.

Todo viaje supone una construcción previa del espacio, un conjunto de expectativas que se proyectan hacia ese “allá” ignoto pero construido en la mente del viajero como auspicioso. Frente a una realidad desoladora, el narrador reconstruye y escenifica el discurso compensatorio que Magallanes pronuncia para animar a sus tripulantes. Allí confluyen los tópicos del padecimiento siempre expiatorio y necesario y el providencialismo²³.

“Por tanto que les rogaba y amonestaba á todos, y mayormente á aquellos en los cuales no era amortiguado el generoso ánimo y corazon de españoles, que considerasen quien eran y se sufriesen un poco; y pasasen con igual corazon y esfuerzo lo que les quedaba del invierno, y que tuviesen por cierto que tanto mayor gloria y mayores galardones, premios y mercedes recibirian quanto con mayores trabajos descubriesen y hallasen para el Emperador, que los había enviado á aquel nuevo y incógnito mundo lleno de riquezas, de especería y de oro” (FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, 1837, t. IV: 262).

Ante la resistencia de los españoles y frente a los numerosos argumentos para que la flota retornase al punto de partida, los ruegos se convierten en amenaza y la contra argumentación en apóstrofes en los que se pone en juego cada vez más los intereses personales de gloria y riqueza, hasta el punto en que se torna un proyecto individual más que colectivo. La frase concreta que provoca el clivaje es “*iam decretum erat, aut mori, aut coepta perficere*” (*De Moluccis*, fol. 6r), es decir, que el asunto ya había sido determinado y que las opciones eran o morir o concluir lo iniciado. A partir de aquí, el discurso de Magallanes comienza a poner en juego una serie de refuerzos en la argumentación vinculados el tópico de tornarse lo bueno en malo: el frío en calor, el invierno interminable en un verano también interminable, el hambre y las incomodidades en abundancia de peces y fuentes de agua dulce, la escasez y el rigor del territorio se tornarían en una especie de paraíso terrenal en donde prácticamente los alimentos se les ofrecerían sin ningún esfuerzo (*De Moluccis*, fol. 6r y fol. 6v).

Para Michel de Certeau (1999) cada caminante realiza “procesos” que pueden registrarse no solo en los mapas sino en el modo en que se trasladan al papel sus pasos y trayectoria. Actos de apropiación territorial como navegar y recorrer nutren la escritura de Transilvano que va dando cuenta de los desplazamientos y de las percepciones del entorno. El espacio se percibe, aún desde la distancia, como hostil y generador de

²³ En los estudios de Pastor (1983) y López Mariscal (2004) se analiza, en un vasto corpus, el tópico del sacrificio y el esfuerzo como elementos recurrentes de los relatos de viajes. El riesgo constante es siempre superado por la intervención divina que permite al conquistador salir venturoso de los peligros.

violencia. Y es que el relato de viajes es también un espacio del deseo, del desengaño y de la ambición. Pero aquí lo que triunfa es el recelo, crece el descontento, el ambiente interno se transforma en amenazante, opresivo y estalla en conspiración. Las diferencias entre españoles y portugueses son puestas en tensión: la sospecha, el odio y la traición se tejen en los barcos y motorizan el discurso. El recelo termina por minar los vínculos entre los viajeros. Transilvano detalla cómo alrededor de Magallanes aumenta la decepción y el ambiente interno se transforma en amenazante y opresivo:

“[...] no hobo quien por entonces osase apelar ni de tratar del injusticia y sin razón que Magallaes hacia de hecho y contra toda razón. Pues como los castellanos viesan la sinrazón que á los suyos había sido hecha, concibieron muchos de ellos en sus pechos grand odio y malquerencia contra el capitán Magallaes, murmurando y diciendo entre sí secretamente que no había de parar aquel mal hombre portugués hasta tanto que uno á uno los matase y acabase á todos, porque quedándose solo con sus pocos portugueses, se pudiese volver á su tierra con grand honra y alabanza que en Portugal le sería dada por los haber así muerto á todos.” (FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, 1837, t. IV: 263).

El texto latino correspondiente a este fragmento de la *Colección*, presenta vivazmente la secuencia de acciones y reacciones de uno y otro lado (*De Moluccis*, fol. 6v) y la forma en que se va desencadenando la rebelión. Magallanes, en principio, está convencido de que puede satisfacer el hambre y los deseos de los marinos con argumentos. El terror de morir por inanición va colmando el espacio textual en una sucesión de vocabulario que configura el hambre ligado a la desconfianza. La sospecha contra la condición portuguesa de Magallanes cobra los visos de una traición a España. En esta sección el discurso se torna en una disputa de odios y perdición; las expresiones claves que articulan este discurso se encuentran concentradas entre los folios 6v y 7r: a) “odio” y “*odium pectori Castellanorum*”, “*odium in nostros*”, en ellas advertimos el odio en el pecho de los castellanos y el odio hacia los castellanos; b) “*nihil ab eo gloriosius patriae suae geri posse*”, solamente él, Magallanes, iba a regresar con gloria y fama a su patria; c) “*tot viris perdere*”, solo podrá lograr su objetivo con la muerte de todos los castellanos; d) para ello usaba estrategias de distracción que la atención de los españoles en cosas novedosas y e) que era imposible llegar a las Molucas si navegaban en dirección opuesta al trópico en regiones de nieve, hielo y cielos perpetuamente tormentosos.

Los aspectos referidos ponen en escena la “narrativa del desamparo” (BENITES, 2004) que da cuenta del entrecruzamiento de sentidos: la decepción ante el fracaso y la

necesidad de continuar la empresa y lo encomendado por la corona, la ambición por alcanzar un objetivo fabuloso y el penoso vagabundeo al que se ven reducidos los tripulantes. La situación de escasez y la penuria extrema sacan a la luz los intereses personales y se desdibujan los ideales imperiales. En este tipo de narrativa el cuerpo se muestra y queda expuesto al dolor y a una condición desesperante en la cual la carencia de lo necesario para la subsistencia, el sentimiento de fracaso y el hambre son sus elementos recurrentes.

Conclusiones

En las consideraciones precedentes hemos recuperado el texto latino de la Carta de Transilvano y la hemos puesto en diálogo con la versión que nos ofrece Fernández de Navarrete en su *Colección*. La edición del siglo XIX da cuenta, en gran medida, de una determinada práctica discursiva hegemónica en el contexto de descolonización y desmembramiento del poder colonial español. Transilvano recupera esas voces de los testimonios orales y las codifica en la lengua latina que no es la de los informantes, al hacerlo permite fijar una versión de los hechos que pone en la superficie textual el relato de la travesía magallánica, en clave testimonial, no sin algunos gestos de ironía y suspicacia fruto de la contrastación de los testimonios con el horizonte de expectativas del letrado. Son estos componentes que dan una trama especial y una dinámica de posibles lecturas sedimentadas los que se articulan en los intersticios de la escritura. Fernández de Navarrete, por su parte, monopoliza el texto o traduce o lo hace traducir ofreciendo una mirada que borra las marcas del autor y las cubre con rasgos propios que no siempre se ajustan al texto latino: en la traducción se observa la amplificación de las frases con anotaciones y perífrasis explicativas ajenas al texto latino; esto ocurre hasta tal punto que hay secciones en donde el carácter escueto e informativo de Transilvano da lugar a extensas digresiones que estilizan, de manera dinámica, el relato y, creemos, contribuye a la creación de un proyecto de escritura que responde a las políticas borbónicas de exaltación hispánica. En ese programa de escritura no está previsto, por tanto, que el lector deslinde los territorios del pensamiento de uno frente al del otro. El coleccionista/editor se apropia del documento y hace una traducción mediada por su contexto socio-político en función del proyecto panhispánico, es un editor que interfiere, reescribe el texto. Demostramos, a través del estudio sistematizado de escenas

enunciativas, que este proyecto de traducción manipula el contenido semántico y los alcances pragmático-comunicativos de la Carta. Este gesto de apropiación de un relato “otro” se sustenta en el pacto de fidelidad avalado por el estatus del editor-coleccionista, así como por las propias figuraciones de Fernández de Navarrete que advertimos en la amplificación de su nombre en la portada de la obra, es la autofiguración de un erudito digno de toda credibilidad.

Asimismo, si nos detenemos en la Carta como relato de viaje que se construye sólo desde la experiencia de quienes pueden narrar los acontecimientos. Maximiliano Transilvano se apropia de los testimonios y mediante el uso de un “nosotros” se vincula emocionalmente con el relato, vivencia que es mediatizada por el asombro y el temor ante lo desconocido. La experiencia de otro que ha viajado, recorrido y padecido se traduce en una escritura donde conviven la ambición por alcanzar aquellas islas generosas en canela, clavos y nueces moscadas con el estado de estropicio de cuerpos y barcos. En la carta de Transilvano, los episodios de San Julián se extienden en la materialidad textual ocupando aproximadamente la mitad de la obra. En el desarrollo narrativo, la costa patagónica es percibida como hostil e intimidante y la letra exterioriza el miedo que se acrecienta por las privaciones de refugio, de alimento y por la sensación de estatismo de las naves. Son escenas de la “narrativa del desamparo” categoría que entrecruza polifónicamente la decepción ante el fracaso, la necesidad cumplir con el mandato, la ambición por alcanzar un objetivo fabuloso y ese penoso deambular. La de Transilvano es más que una carta personal, es la narración de una aventura sin precedentes que explicita su compromiso con la verdad de lo narrado. El texto de Maximiliano de Transilvano surge de la propia necesidad de referir las peripecias para un lector determinado, pero también para otros lectores potenciales. La relación de los hechos que rodean el primer viaje de circunnavegación anhela entonces, no solo informar las hazañas oceánicas de los castellanos, sino también dar cuenta de un relato del desamparo en el que se ponen en escena el hambre, el odio y la violencia.

Bibliografía

Fuentes primarias editas

TRANSYLVANUS, M., (1523). *De Moluccis insulis, itemq[ue] alijs pluribus mira[n] dis, que nouissima Castellanorum nauigatio sereniss. imperatoris Caroli. V. auspicio suscepta, nuper inuenit*. Coloniae: Aedibus Eucharij Ceruicorni.

TRANSYLVANUS, M., (1837). “Núm. XXIV. Relación escrita por Maximiliano Transilvano de cómo y por quién y en qué tiempo fueron descubiertas y halladas las islas Molucas, donde es el propio nacimiento de la especiería, las cuales caen en la conquista y marcacion de la Corona Real de España. E divídese esta relacion en veinte párrafos principales. (Biblioteca de manuscritos de la Real Academia de la Historia)”. En M. FERNÁNDEZ DE NAVARRETE (Ed.), *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV: con varios documentos inéditos concernientes á la historia de la marina castellana y de los establecimientos españoles en Indias*, tomo IV (pp. 249-284). Madrid: Imprenta Nacional.

Fuentes secundarias

BAÑOS, P. M., (2005). *El arte epistolar en el Renacimiento europeo, 1400-1600*, Bilbao: Universidad de Deusto.

BASTONS I VIVANCO, C., (1996). "Polisemantismo y polimorfismo de la carta en su uso literario". *1616: Anuario de la Sociedad Española de Literatura General y Comparada*, N° 10, pp. 233-238.

BENITES, M. J., (2004). *Con la lanza y con la pluma. La escritura de Pedro Sarmiento de Gamboa*, Tucumán: Instituto Interdisciplinario de Estudios Latinoamericanos, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán.

BENITES, M. J., (2011). “Lecturas de un viaje asombroso. *El país de la canela* de William Ospina”. En C. PERILLI y M. J. BENITES (Comps.). *Siluetas de papel. El autor como lector* (pp. 83-92). Buenos Aires: Corregidor.

BENITES, M. J., (2013). “La mucha destemplanza de la tierra: Una aproximación al relato de Maximiliano Transilvano sobre el descubrimiento del Estrecho de Magallanes”. *Orbis Tertius*, N° 19, pp. 200 - 207.

BENITES, M. J., (2014). “La Patagonia: Viajeros al confín de los infortunios”. En N. JITRIK (Coord. Gral.), C. IGLESIAS y L. EL JABER (Coords. del tomo), *Historia Crítica de la Literatura Argentina. Tomo I: “Una patria literaria”* (pp. 59-89). Buenos Aires: EMECÉ.

BENITES, M. J., (2019). “Estrecho de Magallanes: viaje, relato y archivo”. *Zama. Revista del Instituto de Literatura Hispanoamericana*, N°11, pp. 17-32.

BOUVET, N. E., (2006). *La escritura epistolar*, Buenos Aires: EUDEBA.

BRENDECKE, A., (2012). *Imperio e información. Funciones del saber en el dominio colonial español*, Madrid: Iberoamericana-Vervuert.

CASTILLA, C. E., (2013). *La versión española de De rebus oceanicis et novo orbe Decades de Pedro Mártir de Anglería. Estudio de las operaciones discursivas del traductor*, San Miguel de Tucumán: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán.

CHARTIER, R., (2005). *El mundo como representación. Historia cultural: entre práctica y representación*, Barcelona: Gedisa.

- DE CERTEAU, M., (2000). *La invención de lo cotidiano*, México: Universidad Iberoamericana
- DU CANGE, C. du F., [1678] (1710). *Glossarium Ad Scriptores Mediae et Infimae Latinitatis : in quo Latina Vocabula novatae Significationis...* Ed. Novissima Insigniter Aucta. Francofurti ad Moenum: Ex Officina Zunneriana, apud Johannem Adamum Jungium. En línea <http://www.uni-mannheim.de/mateo/camenaref/ducange.html>
- ESTIENNE, R. y GESNER, J. M., (1749). *Novus Linguae Et Eruditionis Romanae Thesaurus*. Lipsiae: Impensis Casp. Fritschii Viduae et Bernh. Chr. Breitkopfii. En línea <http://www.uni-mannheim.de/mateo/camenaref/gesner.html>
- ETTE, O., (2008). *Literatura en movimiento*, Madrid: Consejo de Investigaciones Científicas.
- FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M., (1825-1837). *Colección de los viages y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV: con varios documentos inéditos concernientes á la historia de la marina castellana y de los establecimientos españoles en Indias*, 5 tomos, Madrid: Imprenta Real. Tomo 1 (1825), tomo 2 (1825), tomo 3 (1829), tomo 4 (1837), tomo 5 (1837).
- GARCÍA PÉREZ, J., (2003). “Entre el 'imperialismo pacífico' y la idea de 'fraternidad hispanoamericana'”. Algunas reflexiones sobre la imagen de América Latina en la España de fines del siglo XIX.” En J. C. SHAM (Ed.), *Actas del Simposio hacia la comprensión del 98: representaciones finiseculares en España e Hispanoamérica* (pp. 9-34). San Juan: Universidad de Costa Rica.
- HEREDIA HERRERA, A., (1972). “Los cedulares de oficio y de partes del Consejo de Indias: sus tipos documentales (S. XVII)”. *Anuario de Estudios Americanos*, N° XXIX, pp. 1-37.
- GENETTE, G., (2001). *Umbrales*, México: Siglo XXI.
- LOIS, C., (2007) “*Mare Occidentale*: el territorio atlántico en los mapamundis del siglo XVI”. En P. ZUSMAN, C. LOIS y H. CASTRO (Eds.). *Viajes y geografía*. Buenos Aires: Prometeo.
- LÓPEZ DE MARISCAL, B., (2004). *Relatos y relaciones de viaje al Nuevo Mundo en el siglo XVI*, Madrid: Polifemo.
- MIGNOLO, W., (1982). “Cartas, crónicas y relaciones del descubrimiento y la conquista”. En L. Í. MADRIGAL (Comp.), *Historia de la Literatura Hispanoamericana* (pp. 57-109). Madrid: Cátedra,
- ONETTO, M., (2017). “Modernidad, historicidad y construcción de territorialidades desde un pasaje-mundo. El Estrecho de Magallanes tras su ‘descubrimiento’”. *Magallania*, vol. 45, N°2, pp. 37-58.
- PASTOR, B., (1983). *El discurso narrativo de la Conquista*, La Habana: Casa de las Américas.
- PAGDEN, A., (1995). *Señores de todo el mundo. Ideologías del imperio en España, Inglaterra y Francia (en los siglos XVI, XVII y XVIII)*, Barcelona: Península.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, (1837). *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*, Madrid: Imprenta Nacional.
- RICOEUR, P., (2005). *Sobre la traducción*, Buenos Aires: Paidós.
- SÁNCHEZ, Y., (1999). *Coleccionismo y Literatura*, Madrid: Cátedra.



**EL PACÍFICO NOVOHISPANO Y SUS ALCANCES MARÍTIMOS EN LA
CARTOGRAFÍA IBÉRICA DEL SIGLO XVI: EL CASO DEL MAPA DE
ANTÓNIO PEREIRA (1545)**

Guadalupe Pinzón Ríos

Instituto de Investigaciones Históricas
Universidad Nacional Autónoma de México, México

Recibido: 01/09/2021

Aceptado: 15/02/2022

RESUMEN

Con este texto se pretende estudiar el mapa de António Pereira de c.1545 como un documento que se inserta en las discusiones geopolíticas que sobre el Pacífico o Mar del Sur se gestaron entre las monarquías ibéricas a lo largo del siglo XVI. Específicamente se intenta señalar los límites de las costas novohispanas y los alcances que podrían tener las navegaciones que desde ellas se organizaban. De esta forma, se plantea destacar y rediscutir al Pacífico como un espacio marítimo que políticamente era referido en el ámbito de las monarquías ibéricas, de lo cual este mapa es ejemplo ya que sintetiza saberes y registros hechos por navegantes de ambas monarquías, además de que en él el mundo americano ya es incluido como parte de esas experiencias de reconocimiento y delimitaciones marítimas.

PALABRAS CLAVE: Pereira; Pacífico; Mar del Sur; Nueva España; mapa; cartografía.

**THE PACIFIC OF NEW SPAIN AND ITS MARITIME SCOPE IN 16TH
CENTURY IBERIAN CARTOGRAPHY: THE CASE OF ANTÓNIO
PEREIRA'S MAP (1545)**

ABSTRACT

The purpose of this text is to study António Pereira's map of c.1545 as a document inserted in the geopolitical discussions about the Pacific or South Sea that took place between the Iberian monarchies along the 16th century. Specifically, it pretends to point out the limits of the New Spain coasts and the scope of the navigations that could be organized from this territory. It is proposed to highlight the Pacific as a maritime space that was politically referred to in the scope of the Iberian monarchies. This map is an

example of this process because it synthesizes knowledge and records made by navigators of both monarchies, in addition to the fact that in it the American world is already included as part of those experiences of recognition and maritime delimitations.

KEY WORDS: Pereira; Pacific; South Sea; New Spain; map; cartography.

Guadalupe Pinzón Ríos. Doctora en Historia por parte de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Actualmente es investigadora en el Instituto de Investigaciones Históricas y profesora en la misma facultad. Es también miembro del Sistema Nacional de Investigadores y tutora del Posgrado en Historia. Ha venido estudiando las actividades marítimas portuarias a lo largo del Pacífico, especialmente por el novohispano.

Correo electrónico: gpinzon@unam.mx

ID ORCID: 0000-0003-1075-9371

EL PACÍFICO NOVOHISPANO Y SUS ALCANCES MARÍTIMOS EN LA CARTOGRAFÍA IBÉRICA DEL SIGLO XVI: EL CASO DEL MAPA DE ANTÓNIO PEREIRA (1545)

En estos momentos, a 500 años de la expansión castellana al territorio americano, el tema de los procesos de reconocimiento y avance sobre este espacio ha venido ganando terreno¹. Así también, la conmemoración del viaje de Magallanes-Elcano ha despertado diversas discusiones y propuestas de estudio tanto del personaje mismo como sobre la importancia que la nueva ruta trazada tuvo para las posteriores conexiones de carácter global². En ese contexto es importante no olvidar que entre los objetivos considerados en los avances castellanos desde el inicio estuvo la búsqueda de una ruta hacia la “Especiería”, y que ya fuera con el viaje de Magallanes o con las posteriores exploraciones organizadas desde las costas americanas, ese objetivo continuó en el imaginario y en los esfuerzos de autoridades y expedicionarios hispanos, por lo que pronto el Nuevo Mundo se insertó en dichos procesos de avance. Sin embargo, los alcances de esos proyectos pronto se sujetaron a nuevas negociaciones debido a que los navegantes portugueses ya trajinaban por las costas de Asia.

Arnt Brendecke (2012:158) explica que el conflicto que se suscitó en torno a las expansiones ibéricas no se limitó a una mera problemática territorial que discutía quién había sido descubridor o tuvo determinadas victorias militares en las regiones alcanzadas, sino que más bien se trató de un problema científico relacionado con las nuevas determinaciones geográficas. En el caso del Pacífico, el problema radicaba en saber por dónde continuaba la línea de Tordesillas o Antimeridiano que delimitaba las

¹ Ejemplo sobre esas recientes discusiones y replanteamientos puede verse en el libro coordinado por Martín Ríos Saloma (2021), así como en el portal de *Noticonquista* (<https://www.noticonquista.unam.mx/>).

² Las rediscusiones sobre el viaje de Magallanes se han llevado a cabo desde el estudio del personaje mismo, como se ve con los trabajos de Bernabeu (2015), Moreno (2017) o Tomaz (2020), así como de las competencias marítimas de las monarquías ibéricas, como se ve en el reciente catálogo de la exposición *Fuimos los primeros* (2020). Por otro lado, sobre las conexiones globales que se gestaron tras el viaje de Magallanes-Elcano y la posterior conexión mercantil de los Galeones de Manila puede verse Giraldez (2015).

regiones marítimas del Mar del Sur, además de implicar la forma en la que se llevaban a cabo los registros de la zona en la cartografía de la época. Además, importaba entender cómo en el caso castellano los reconocimientos y la región marítima que sus navegantes exploraban pronto incluyeron también a las costas americanas como parte de las regiones que se adjudicaba dicha monarquía.

Lo anterior lleva a que el objetivo de este texto sea revisar el mapa de 1545, atribuido al portugués António Pereira, como ejemplo de la cartografía ibérica que se elaboraba sobre el Mar del Sur y en el que se reflejan las discusiones y representaciones de los límites ibéricos en Asia, así como el papel que comenzaban a tener las costas americanas en los avances castellanos por dicho océano. Con ello se busca discutir acerca de los registros, negociaciones y apropiaciones que por este espacio marítimo mantuvieron las monarquías ibéricas, destacando la forma en que el mundo novohispano fue incluido. No se busca hacer un recuento de las exploraciones por el Pacífico, sino más bien centrarse en este mapa como ejemplo de las síntesis de informaciones, registros, experiencias y politizaciones del que formó parte y que además, como otros mapas de la época, reflejó los diferentes modelos de representación, organización y circulación del “saber” (BRENDENCKE, 2012: 158-169; LOURENÇO, 2010: 389). Y en ese contexto, se busca destacar cómo el mundo americano no fue ajeno ni mera zona de paso de los procesos de expansión ibéricos, sino que más bien formó parte de ellos.

Este ejercicio se justifica si se considera que los mapas evidencian la comprensión del espacio y de la relación de éste con las sociedades que lo consumían. Esto obliga a reconsiderar que los mapas, desde la perspectiva metageográfica, sean apreciados no únicamente como meras representaciones geomorfológicas, sino también como representaciones culturales de su época³. Por otro lado, hay que reiterar que, si bien a los mapas se les ha visto como objetos artesanales, en realidad debe considerárseles como materiales en los que se vertieron conocimientos, experiencias navales, así como proyecciones diplomáticas de sus respectivos momentos. Por ello su elaboración representó la síntesis de informaciones e incluso de relaciones de poder de su época

³ Entiéndase por metageografías las grandes retículas de lectura espacial del mundo y de clasificación de sus partes, las cuales configuran simultáneamente un ejercicio de imaginación y representación abstracta, históricamente datado y repleto de significados culturales y políticos (OLIVEIRA, 2019:20).

(MAROTO, 1994: 15-16; HARLEY, 2005: 59-78). De este modo, como indica Brendecke (2012:158), su importancia permite usarlos en la historia del saber.

Cabe aclarar que este mapa ha sido estudiado con gran detalle por Armando Cortesão (1939: 205-225), quien en especial lo abordó como fuente en la que se articularon informaciones provenientes de otros mapas y registros de la época referentes tanto al mundo americano como al Pacífico. La novedad de este texto entonces radica en centrarse en un solo tema, que sería el de los límites del Mar del Sur y lo que eso implicaba en las discusiones de las monarquías ibéricas en un momento en que se daba el proceso de construcción cartográfica sobre dicho espacio marítimo y en el cual el mundo novohispano estuvo presente, y por ello su registro fue incluido en el mapa de Pereira.

Monarquías ibéricas en conflicto por los espacios marítimos

Habría que recordar que las expediciones ibéricas llevadas a cabo por el Atlántico pronto significaron un proceso de politización sobre los espacios marítimos e insulares que obligó a las monarquías portuguesa y castellana a negociar entre ellas los alcances de sus respectivos proyectos de expansión⁴. Así, con el tratado de Alcaçovas-Toledo (1480) Portugal reclamó la exclusividad para llevar a cabo sus reconocimientos por las costas africanas además de adjudicarse las islas de Guinea, Madeira y Azores. Posteriormente en 1493 el Papa Alejandro VI decretó la bula *Inter Caetera* que señalaba que las tierras descubiertas al Poniente de la línea meridional a cien leguas al oeste de las Azores pertenecían a España, mientras que el resto de los territorios quedarían supeditados a Portugal. Dicha demarcación fue renegociada un año después con el Tratado de Tordesillas en el que los monarcas ibéricos acordaron que la línea divisoria a considerar se ubicaría a 370 leguas al Oeste del archipiélago de Cabo Verde (PORTUONDO, 2013: 88; SÁNCHEZ, 2013: 93-97; GARCÍA, 2018:39-47).

Este último tratado despertó nuevos conflictos entre las monarquías ibéricas al estar en juego el tema del antimeridiano, es decir, la línea meridional basada en Tordesillas que continuaba hacia el otro lado del mundo y que importaba por la relevancia que tenía en el tema de las islas de la “Especiería”. Si bien los portugueses

⁴ Sobre el tema de la politización Jerry H. Bentley (1999:215-224) explica que los océanos también han sido objeto de dinámicas históricas y de politizaciones, lo cual puede verse en la forma en que han sido registrados y considerados objetos de conflictos o negociaciones internacionales.

comenzaron sus avances sobre los mares de China y Japón, tras la captura que en 1511 hicieron de Malaca (ROSELL-WOOD, 1998:39-40), pronto los castellanos pusieron en marcha sus proyectos para alcanzar las costas asiáticas a partir de la búsqueda de una ruta marítima por el Poniente. El conflicto entre los reinos ibéricos se agravó cuando en 1519 se llevó a cabo el viaje de Magallanes, quien había propuesto a Carlos V “descubrir muy grande especiería y otras riquezas en el mar océano dentro de los límites de Castilla” (SÁNCHEZ, 2013:109). Y aunque en 1524 se hizo una Junta en Badajoz en la que Carlos V convocó a juristas y cosmógrafos de España y Portugal para acordar la zona en la que el archipiélago de Molucas se ubicaba, lo cual significaría derechos para su explotación, al final en dicha reunión sus asistentes no fueron capaces de llegar a un acuerdo sobre los posibles límites ibéricos en Asia. No obstante, para ese momento el planisferio de Salvati de 1525 (atribuido a Nuño García de Torenó), el planisferio de Juan Vespucio de 1526 y los planisferios de Diogo Ribeiro, situaban a las Molucas dentro de la esfera castellana. El conflicto parcialmente se resolvió cuando en 1529, con el Tratado de Zaragoza, Carlos V cedió sus derechos sobre las Molucas a cambio de 350 mil ducados. Pero el problema se reavivaría más tarde luego de llevarse a cabo el viaje de Legaspi-Urdaneta (1564) y de encontrarse el tornaviaje hacia Nueva España (SÁNCHEZ, 2013:115; PORTUONDO, 2013: 89)⁵.

Lo anterior evidencia que la politización de los espacios marítimos que llevaron a cabo las monarquías ibéricas no únicamente pretendía delimitar las navegaciones atlánticas, sino que pronto en esas discusiones también se incluyó al Pacífico o Mar del Sur. Esto generó conflictos e intentos de delimitación de los espacios por los que las monarquías ibéricas podrían extender sus redes y actividades comerciales o expansivas en dicho océano. Estas querellas tuvieron que ser negociadas a partir cartografía oficial (o jurídica) patrocinada y sufragada por las propias coronas de Castilla y Portugal (SÁNCHEZ, 2013:92). Y en ese contexto es en el que surgió el mapa de António Pereira.

⁵ Hay que recordar que Magallanes partió de Portugal con un grupo de navegantes y cartógrafos portugueses que también formaron parte del proyecto que posteriormente se propuso a la corona de Castilla, lo cual deja ver las tensiones y competencias entre ambas monarquías. Entre los acompañantes de Magallanes estuvieron Pedro y Jorge Reiner, consejeros en asuntos de cosmografía; el astrónomo y piloto Rui Faleiro, quien posteriormente supervisó los mapas e instrumentos usados en la expedición; así como los cartógrafos Nuno García de Torenó y Diogo Ribeiro (SÁNCHEZ, 2013: 109).

Sobre el mapa y sus partes

El mapa atribuido al portugués António Pereira, fue titulado “Mapa de la expedición de Francisco de Orellana, 1539 a 1542” y fue fechado hacia ca.1545.⁶ No es un mapa completo pues, comparándolo con otros de su época con características similares, al parecer carece de la parte que incluye al Atlántico. Pese a esa ausencia, el mapa sintetiza las informaciones que llegaban a la Península Ibérica sobre las navegaciones que hacia el Pacífico comenzaron a realizarse (**Figura 1**).

Fig. 1: Mapa António Pereira, 1545. *Early representation of Newfoundland, Lower California, the Amazon, and the Ladrones*



Fuente: John Carter Brown Library (en adelante, JCBL), Call number B546 / 2 Ms. /OVERSIZE.

⁶En la colección cartográfica de la John Carter Brown Library el mapa fue titulado “Early Representation of Newfoundland, Lower California, the Amazon, and the Ladrones”, Lisbon(?), ca.1546. Puede consultarse en <https://jcb.lunaimaging.com/luna/servlet/detail/JCBMAPS~1~1~1673~102490002:-Early-representation-of-Newfoundla?qvq=q:pereira&mi=1&trs=5>

Armando Cortesão (1939: 205-225) estudió las informaciones de las que Pereira pudo echar mano y que le permitieron representar al territorio americano y al Pacífico. Su análisis lo divide en cuatro regiones: Terranova, las Amazonas, las islas de los Ladrones y la California. Respecto al autor, el estudioso portugués dice que no se tiene noticia de un cartógrafo con el nombre de António Pereira. No obstante, en algunas crónicas portuguesas del siglo XVI se hacía referencia a un Antonio Oereira, capitán mayor de mar que navegó por Molucas y Malaca entre 1534 y 1537 (CORTESÃO & TEIXEIRA, 1960: vol. 1, 151; CORTESÃO, 1939: 205-210). Además de otros viajes por Asia, se sabe que en 1542 Oereira regresó a Lisboa y en 1547 se dirigió nuevamente a la India. Estas referencias son respaldadas por Diogo Barbosa Machado, quien en su *Biblioteca Lusitana* mencionó a António Pereira, capitán mayor, que escribió un trabajo, nunca publicado (*Relação de como Nuno Alvares de Faria descubrio, y teve occulta até ao tempo da sua morte a Cruz de São Thom*), sobre cosas que pasaban en Molucas y Malaca hacia 1547, y quien además hizo un planisferio resultado de haber vivido algunos años en Oriente y de formar parte de una expedición de 1541 (CORTESÃO, 1939: 207-208).

Dicho personaje y sus viajes coinciden con la temporalidad asignada al mapa, el cual representaría una síntesis de los registros que para el momento se tenían tanto de los avances portugueses en las costas asiáticas, así como los informes castellanos que dieron cuenta de los reconocimientos hechos por el Noreste americano, la California, el Amazonas y las islas de los Ladrones (llamadas posteriormente Marianas). Habría que recordar que todas estas informaciones serían acopiadas por la Casa de Contratación en el ánimo de elaborar el Padrón Real que compilaría el saber marítimo tanto dentro como fuera de los dominios de la monarquía católica (GARCÍA: 2018: 41). No obstante, aunque se habían dictado prohibiciones de que circularan este tipo de informaciones, es evidente que esto se respetaba poco y más bien dichos datos se compartieron (PORTUONDO: 2013: 126-127). Seguramente esto hizo posible que Pereira y sus contemporáneos coincidieran en sus representaciones y sobre todo que sin ir a Sevilla él pudiera acceder a noticias sobre las navegaciones castellanas en América.

Cortesão (1939: 211) considera que fue durante la estancia de Pereira en Lisboa cuando le fue posible revisar registros de regiones que no había visitado, por lo que pudo incluir esa información en su propio mapa, además de dar cuenta de sus

experiencias y registros sobre el “Lejano Oriente”. Según dicho autor, algunas de las posibles consultas realizadas por Pereira, en función de las secciones incluidas en el mapa, fueron las siguientes:

- a) Sobre Terranova y Nueva Francia. Cortesão (1939: 209-211) dice que el registro de esta zona se basa en el mapa de Nicolás Desliens de 1541 (que posteriormente sería retomado en el atlas de João Freire de 1546) y en el mapa de 1544 del segundo piloto mayor de la Casa de Contratación de Sevilla, Sebastián Caboto, quien gracias a su puesto pudo enterarse de los avances castellanos llevados a cabo por diversos espacios americanos.
- b) Sobre la región amazónica recorrida en la expedición de Francisco de Orellana entre 1539 y 1542. Esta era la región que parece fue la más importante del mapa pues es la que le da nombre. Según Cortesão (1939: 214-220) la zona fue registrada y referida en las relaciones elaboradas durante la misma expedición, y posteriormente esa información fue sintetizada e incluida en los mapas de Desliens y Caboto. Posteriormente la misma zona fue incluida en los mapas de Diego Gutiérrez de 1550 y de Lopo Homen de 1554.
- b) Sobre las islas de los Ladrones. Bautizadas así por Magallanes. Cortesão (1939: 221-222) también indica que la zona fue incluida en el mapa de Caboto. Sin embargo, dicho autor relaciona más el mapa de Pereira con el de Diogo Ribeiro, por ser éste el primero que registró informaciones sobre la expedición de Magallanes.
- c) Sobre el Noroeste americano o California. Al parecer, cuando el mapa de Pereira fue elaborado, hacía poco tiempo que se habían remitido a España relaciones sobre los viajes de exploración que se organizaron por las costas del Pacífico desde la relativamente recién fundada Nueva España. Y aunque también el mapa de Caboto contenía informaciones sobre la California, Miguel León-Portilla (2005:160-163) señala que ésta también fue plasmada en el mapa de Battista Agnese de 1536 y posteriormente en el *Islario* de Alonso de Santa Cruz de 1542; este último al parecer fue elaborado con los informes que se remitían para el Padrón Real. Esto habla de la circulación y rápida inserción de las informaciones y reconocimientos que los castellanos llevaban a cabo sobre el mundo americano y en el que las costas del Pacífico también fueron incluidas. Y vale la pena

considerar que este proceso evidencia la función de las costas novohispanas como una nueva plataforma marítima desde la cual se dieron los avances hacia el Mar del Sur. Por ello de los diversos viajes ahí organizados se elaboraron registros que al parecer se incluyeron en el mapa portugués.

Noticias desde y sobre Nueva España en el mapa de Pereira

Como antes se dijo, es importante recordar que tras la fundación de la Nueva España (1521), aunado a los procesos de avance hacia distintos territorios que organizaron los castellanos y los indígenas aliados, también se volteó la mirada al Mar del Sur para continuar con la búsqueda de una ruta que permitiría alcanzar las islas de la “Especiería”. Por ello se llevaron a cabo reconocimientos de diversas bahías y ensenadas para planear su uso, e inmediatamente comenzaron a elaborarse proyectos marítimos (PINZÓN, 2021:127-129). El primero en hacerlo fue Hernán Cortés quien, luego de ordenar reconocimientos sobre las costas y el inicio de la construcción de embarcaciones, recibió el encargo de Carlos V de buscar la expedición de Loaysa-Elcano, la cual había partido de Coruña (1525) con el objetivo de seguir la ruta trazada por la expedición de Magallanes, pero la falta de noticias sobre su travesía llevó a que se temiera que se hubiese extraviado. Por ello Cortés debería encontrarla y apoyarla en lo que fuera necesario. Es importante reiterar que dicho encargo pudo llevarse a cabo porque inmediatamente después de la caída de Tenochtitlan los procesos de expansión castellanos, de la mano de los aliados indígenas, se extendieron por diversas zonas, entre ellas los litorales del occidente (GÜERECA, 2021:293-322). Y esto no fue fortuito pues, como antes se dijo, el tema de la expansión hacia la “Especiería” estaba presente en los proyectos cortesianos. Así que pronto se exploraron bahías que eran usadas por los naturales y que se conectaban a través de diversos afluentes, como fue el caso del puerto de Zacatula que hacia el interior se vinculaba con diversas poblaciones gracias al río Balsas, lo cual sirvió para remitir bastimentos y pertrechos marítimos a dicho puerto en el que pronto se estableció un astillero donde comenzaron a construirse las primeras naves financiadas por Cortés (FAVILA, 2020:127-128). Además, hubo otras regiones como Tehuantepec y Nicaragua también consideradas útiles para los nuevos proyectos marítimos ya que al ser zonas angostas fueron usadas para remitir pertrechos navales y personal desde las costas atlánticas, por lo que también en esos lugares se construyeron

embarcaciones. Esto posteriormente permitió que entre los puertos que se establecían se compartieran pertrechos, personal y bastimentos por vía marítima (BORAH, 1975:22-26; PINZÓN, 2015:758).

Como antes se dijo, la primera expedición organizada por Cortés fue la que se dirigió a la búsqueda la expedición de Loaysa-Elcano, la cual quedó a cargo de Álvaro de Saavedra Cerón. Este viaje, el único a las islas del Poniente organizado por Cortés, alcanzó las Molucas y tras dos intentos fallidos por volver a Nueva España terminó regresando a dichas islas; en ellas algunos de los tripulantes quedaron dispersos o bien fueron aprendidos por los portugueses, mientras que otros como el mismo Cerón murieron en la zona (LEÓN PORTILLA, 2005:55-84; MARTÍNEZ, 1990: 483-491). Cortés entonces concentró sus esfuerzos en el reconocimiento de las costas septentrionales y para ello organizó cuatro expediciones. De estas da cuenta el mismo Cortesão (1939: 221-222) a fin de hacer recuento de las zonas registradas e incluidas en el mapa de Pereira:

- 1532 expedición comandada por Diego de Hurtado, quien dirigió cuatro embarcaciones construidas en Tehuantepec y Acapulco. En el viaje se exploraron y registraron la California y las islas Marías.
- 1533 expedición comandada por Hernando de Grijalva, quien en una nave diferente a la del asesinado Diego Becerra y del amotinado Fortún Jiménez, logró integrar también a los registros castellanos informaciones sobre las islas actualmente llamadas Revillagigedo.
- 1535 expedición encabezada por el propio Cortés, la cual tuvo por finalidad ocupar la California. En el viaje se logró fundar el pueblo de Santa Cruz, aunque posteriormente éste fue abandonado.
- 1539 expedición que fue encargada a Francisco de Ulloa, quien logró remontar hacia la parte exterior de la California y con ello reconocer la isla de Cedros⁷.

Aunque los viajes cortesianos no derivaron en la ocupación permanente de la California, en realidad su importancia radica en que generaron informaciones geográficas de las zonas recorridas, las cuales pudieron usarse en reconocimientos

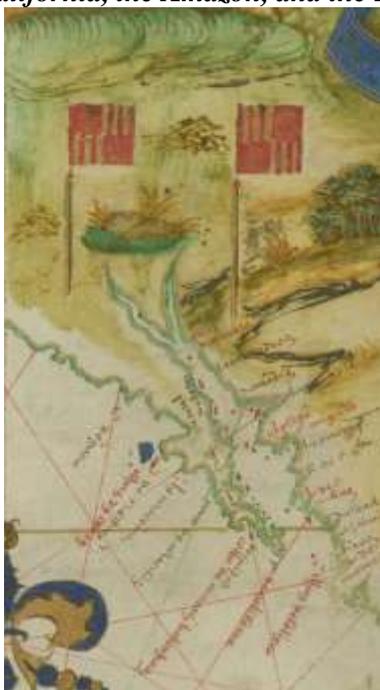
⁷ Hay muchos estudios sobre las exploraciones cortesianas por la California, pero entre los más completos pueden mencionarse los trabajos de José Luis Martínez (1990:661-726) y Miguel León-Portilla (2005:86-145).

posteriores. Así se vio cuando más tarde la batuta de esos viajes fue retomada por las autoridades virreinales. Así, en 1540 tocó el turno al primer virrey novohispano, Antonio de Mendoza, de ordenar expediciones que recorrieran la California. Por tierra se encargó a Francisco Vázquez de Coronado que reconociera la región septentrional y por mar Hernando de Alarcón exploraría el interior del seno californio. Por otro lado, se encargó a Francisco de Bolaños (1540) y posteriormente a Juan Rodríguez Cabrillo (1542) que reconocieran la parte exterior de la California (PINZÓN, 2015:263). El piloto que viajó en la expedición de Alarcón, Domingo del Castillo, hizo un mapa (fechado en 1541) de las regiones recorridas que sintetizaba tanto su viaje como el anterior de Francisco de Ulloa en el que también participó (LEÓN-PORTILLA, 2005:151); esto evidencia que en la misma Nueva España se compartieron informaciones que ayudaron a llevar a cabo esos reconocimientos⁸. Al parecer, el mapa de Pereira también echó mano de informaciones obtenidas en el viaje de Rodríguez Cabrillo de 1542, quien alcanzó el paralelo 38° Norte. Sin embargo, Cortesão (1939: 213) dice que de todas formas el mapa de Pereira se parece más al de Castillo (**Figuras 2 y 3**).

La forma en que pueden verse las similitudes de dichos mapas no es únicamente por la figura de la California, sino por la toponimia de los lugares registrados (**Cuadro 1**). Lo anterior reitera la idea de que los reconocimientos y bautismos cartográficos hechos sobre las propias costas americanas no tardaban demasiado en llegar a Sevilla y eso explicaría que pocos años después pudieran ser usados en otros mapas, como parece fue el caso del de Pereira. No obstante, dicho uso podía ser parcial. Esto se ve con el hecho de que, aunque el mapa de Castillo cuenta con diversos y más detallados registros de las costas californianas y novohispanas, el mapa de Pereira sólo recuperó algunos de ellos, así como otros más que seguramente se tomaron de fuentes contemporáneas. Esta limitación pudo deberse a que el mapa de Pereira abarcaba una región más amplia, por lo que de la California sólo se recuperaron unos pocos topónimos.

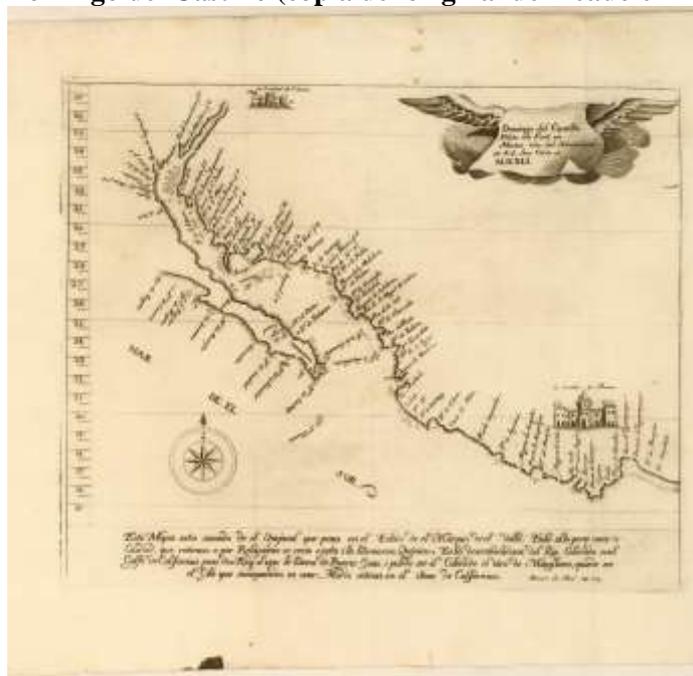
⁸León-Portilla (2005: 145) explica que el mapa original de Domingo del Castillo se resguarda en el Archivo General de India, pero una copia de él fue elaborada por Francisco Antonio de Lorenzana, quien publicó las *Cartas de relación* de Cortés y otros documentos en 1770. Una versión de esta última copia es la que se usa en este texto.

Fig. 2: Mapa António Pereira, 1545 (Extracto). *Early representation of Newfoundland, Lower California, the Amazon, and the Ladrones.*



Fuente: JCBL, Call number B546 / 2 Ms. /OVERSIZE.

Fig. 3: Mapa de las costas occidentales de la Nueva España y de la península de California por Domingo del Castillo (copia del original delineado en 1541)⁹



Fuente: JCBL, Call number B770 C828h / 1-SIZE. Publisher Br. D. Joseph Antonio de Hogal, 1769.

⁹ El mapa se puede consultar en: <https://jcb.lunaimaging.com/luna/servlet/detail/JCBMAPS~1~1~6413~115902720:Colorado-River-and-Gulf-of-Californ?qvq=q:Colorado&mi=10&trs=18>

Cuadro 1. Toponimia en las costas de California y Mar del Cortés en los mapas de Antonio Pereira y Domingo del Castillo

Mapa Pereira (1545)	Mapa Castillo (1541)
<p><i>California territorial</i> Canal de Belem Santa Cruz</p>	<p><i>California territorial</i> Belen P. de Cargas Carrisal Puerto de Santa Cruz</p>
<p><i>Costa exterior California</i> Cabo dengaño Ihas dos Cedros J.de s. estua Los inocetes Porto dos aRacifes Costa de muitasbalenhas Trinidad Pto. de Californe</p>	<p><i>Costa exterior California</i> Cabo del Engaño Puerta de Casones Puerta de Reparó Los inosentes Puerta de Aresife Chumadas Puerto de Soledad Puerto de la Trinidad Puerto de Santiago</p>
<p><i>Costa continental de seno californio</i> Mar Vermejo Sam Andres Damalve O Lago El Psege San Miguel Los Puertos R. de s. Frco. b. de s. Matias da sauel os muitosRios b. de s. matias ilhas de salixco</p>	<p><i>Costa continental de seno californio</i> Cabo de Cruz Estero Ondo puerto Puerta de Buena Esperanza Ancón de San Andrés Puerta de Santa María Alaguna de las Diantes puerto Arenas Guardas puerto Abrigo puerto b. de los Fuegos El Aguada puerto El Anconada Puerto de San Justin puerto Laguna del Rastro Puerto de los Puertos Baia de Pacion puerto Rio de San Francisco puerto Bermejo b. de Santiago b. de los Fieros puerto Río de N. Sa Sn Po. I S. Pablo Rincon de la Madalena Puerto de Petlan Pto. De Remedio El Giviabal Alaguna de Calderon Río de San Miguel de Culiacan Rio de la Sal Río de Chiametla Río del Raio Pto. De Xalisco Pto. Escondido</p>

	Pto. De la Aguja Pto. De la Aguja Anquon de Vanderas
--	--

Fuente: El cuadro se basa en informaciones obtenidas de Cortesão (1939: 212); *Early representation of Newfoundland, Lower California, the Amazon, and the Ladrones*. JCBL, Call number B546 / 2 Ms. /OVERSIZE; *Colorado River and Gulf of California*. JCBL, Call number B770 C828h / 1-SIZE.

Las proyecciones e intencionalidades castellanas hacia el Pacífico desde Nueva España

Así como el virrey Antonio de Mendoza asumió la responsabilidad de ordenar expediciones que reconocieran las costas californianas, también lo hizo con los proyectos hacia las costas asiáticas. Esto lo llevó a negociar con Pedro de Alvarado una expedición hacia las islas del Poniente debido a que dicho conquistador (y posterior gobernante de Guatemala) en 1538 recibió una capitulación para conquistar dichas islas sin incursionar en los dominios portugueses (BARANDICA 2004:119). Pero la repentina muerte de Alvarado, por haberse involucrado en el levantamiento indígena acaecido en la Nueva Galicia (conocido como Guerra del Mixtón), llevó a que Mendoza se viera en la necesidad de encargar la expedición a Rui López de Villalobos con las naves que Alvarado había fabricado en las costas guatemaltecas (BARANDICA, 2004:135-158). Sin embargo, este viaje se hacía en el marco de una nueva negociación que se había dado entre España y Portugal pues en 1529 Carlos V cedió cualquier derecho hispano sobre las Molucas a cambio de 350 mil ducados, como antes se mencionó. Esto hizo, como ha explicado Miguel Lourenço (2010: 397-398.), que la expedición encabezada por Villalobos (1542) tuviera presente que las Molucas quedaban fuera de los anhelos castellanos. No obstante, había otros espacios que podrían ocupar jurídicamente por haber sido recorridos previamente por Magallanes. Entre ellos estaba el archipiélago de San Lázaro, del que debía tomarse posesión ya que los portugueses no habían extendido su presencia en dichas islas ni fundado asentamiento alguno¹⁰.

La toma de posesión simbólica era válida en la época pues, como explican John Elliot (2011: 64-65), los castellanos recurrieron a dicha práctica desde el siglo XV

¹⁰ El mismo autor (LOURENÇO, 2010: 397-398), señala que entre los primeros registros castellanos de los mares asiáticos pueden mencionarse los mapas de 1525 de Diogo Ribeiro, y posteriormente los de Alonso de Chaves y Alonso de Santa Cruz. Por su parte Rui Loureiro (2009: 326) dice que la razón por la que los portugueses no se posicionaron en el archipiélago filipino fue por carecerse en el lugar de géneros de lujo que pudieran adquirir; por ello sólo las usaban en caso de emergencia e incluso de abasto.

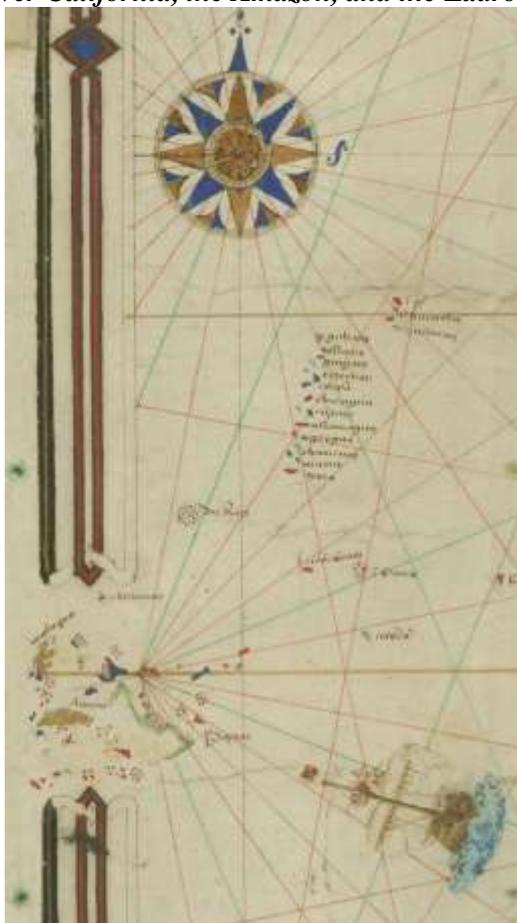
basados en el principio romano de la *res nullius*, según el cual “las tierras no ocupadas [cabe aclarar que se referían a otros navegantes occidentales] eran un bien mostrenco de la humanidad hasta que se hiciera uso de ellas”. Hubo tres formas de tomar posesión de los territorios recorridos: la primera fue simbólica a partir de bautismos cartográficos de costas, bahías, ensenadas o islas; la segunda consistía en clavar una cruz, una bandera o un pendón y llevar a cabo una ceremonia religiosa; y la tercera implicaba la fundación de un establecimiento (ELLIOT, 2011: 67-75). En el caso de la expedición de Villalobos, además de tener por finalidad encontrar el regreso a Nueva España (lo cual no se logró), durante el viaje debían explorarse y rebautizarse puntos en los que los portugueses no tuvieran presencia. De esta forma, Villalobos reconoció las costas de las islas de Mindanao, Samar y Leyte, las cuales rebautizó como Cesarea Karoli, Isla Antonia y Filipina; este último nombre posteriormente se extendió al resto del archipiélago a partir del planisferio de Sáncho Gutiérrez de 1552 (LOURENÇO, 2010: 398-401).

La imposibilidad de encontrar el regreso a Nueva España obligó a Villalobos a negociar con los portugueses de la zona la remisión de sus tripulantes por la ruta del Cabo de la Buena Esperanza. Aunque Villalobos no participó en esa remisión ya que murió en las costas de Asia, la posibilidad de que miembros de su tripulación pudieran regresar a España permitió que las noticias de su viaje y sus reconocimientos llegaran a las autoridades hispanas (LOURENÇO, 2010: 400-401).

Lo probable es que dichas informaciones enriquecieran los registros que se tenían sobre las costas asiáticas y formaran parte de las discusiones sobre los límites que negociaban las monarquías ibéricas. Lo anterior hace suponer que en el caso del mapa de Pereira ese tema fuera latente y tal vez por ello las Filipinas no fueron incluidas, pues al parecer se les consideró dentro de los límites portugueses. Y las líneas de rumbos, así como el mismo marco del mapa, al parecer limitan la zona de una manera en que la isla Amboina (del lado este del archipiélago de Molucas) quedó en el espacio adjudicado a los portugueses y solo parte de las Papúas, además de las Marianas en el Norte, se incluyeron del lado castellano (**Figura 4**). Lo anterior fue un tema a considerar pues incluso mientras se preparaba la expedición de Legaspi-Urdaneta (1557-1564) el fraile agustino alegaba que las Filipinas no estaban dentro de los límites castellanos. De esto el fraile agustino posteriormente tuvo que retractarse cuando en 1566 se trasladó a

Madrid y junto con los cosmógrafos Alonso de Santa Cruz, Pedro de Medina, Francisco Faleiro, Gerónimo de Chávez y Sáncho Gutiérrez firmaron un documento en el que señalaban que tras sus nuevas mediciones Cebú (primer asentamiento castellano en Asia fundado por Miguel López de Legaspi) quedaba bajo la demarcación castellana (CERVERA, 2012: 72-73). No obstante, el mapa de Pereira parece que aún refleja los intentos por limitar los derechos castellanos en Asia y por ello es posible que las Filipinas no formaran parte del espacio por el que podrían expandirse dichos navegantes.

Fig. 4: (Extracto) Mapa António Pereira, 1545. *Early representation of Newfoundland, Lower California, the Amazon, and the Ladrones.*



Fuente: JCBL, Call number B546 / 2 Ms. /OVERSIZE.

El mar por sí mismo fue también un espacio en conflicto pues se convirtió en una región con límites a negociar para saber hasta dónde podrían extenderse las navegaciones provenientes del Poniente. Y al parecer la forma de hacerlo en el mapa de

Pereira fue señalando los alcances que hasta ese momento habían tenido las expediciones hispanas. Por ello, por un lado, aparece la ruta seguida por la expedición de Magallanes desde su tránsito por el estrecho que posteriormente llevó su nombre (y que fue representado por naves de bandera en ambos lados de dicho estrecho) así como la ruta seguida por la expedición y que se registra posicionando la misma nave en los distintos puntos recorridos, aunque siempre dirigiéndose hacia las islas del Poniente. No se señala su arribo ni a las islas de los Ladrones ni a las de San Lázaro, aunque la ruta seguida hacia el Poniente es evidente. Por otro lado, aparecen también en el mapa dos embarcaciones que parecen distintas y que sin embargo ambas sugieren provenir de las costas novohispanas y dirigirse a las islas del Poniente. Se ven distintas en el sentido de que una es de bandera y la otra no, por lo que podría ser que una representa el viaje de Saavedra (financiada con capital particular) y la segunda de bandera (es decir más oficial) representa la expedición de Villalobos. E incluso el límite que se asigna a las navegaciones castellanas pareciera sugerir el regreso de las embarcaciones a las costas americanas empujadas por los “Puti” que aparecen en la parte inferior del mapa soplando vientos que de este-oeste forzarían dicho retorno (**Figura 5**).

Fig. 5: (Extracto) Mapa António Pereira, 1545. *Early representation of Newfoundland, Lower California, the Amazon, and the Ladrones.*



Fuente: JCBL, Call number B546 / 2 Ms. /OVERSIZE.

Lo anterior sugeriría que desde los registros portugueses se aceptaba la apropiación de ese espacio marítimo en el que los castellanos habían llevado a cabo sus

incursiones, además de que les reconocían sus posiciones a lo largo de las costas del Pacífico americano, las cuales era evidente que comenzaban a funcionar como punto de inicio de travesías. Pero el problema seguía siendo el de los límites asiáticos hasta donde las expediciones podrían extenderse o bien posicionarse. Por ello la línea de rutas es significativa en lo que parece fueron las negociaciones o más bien las apropiaciones que se hacían de la zona y en las que, al menos en el mapa de Pereira, se da poco reconocimiento a derechos castellanos en las islas asiáticas.

Comentarios finales

Habría que considerar que la fecha que se adjudica al mapa de Pereira en realidad representa un momento coyuntural de negociaciones pues tras la expedición de Villalobos y de la toma de posesión simbólica de Leyte, rebautizada como Filipina, ambas coronas quedaron atentas a los procesos de avance de ambos reinos. Y mientras que en el caso portugués sus navegantes intentaban asegurar sus regiones comerciales a partir de factorías, en el caso castellano se preparó el viaje de Lesgapi-Urdaneta (1564) para dar continuidad a las expediciones anteriores pero sobre todo para posicionarse de forma permanente en alguna de las regiones antes registradas, lo cual llevó a la ocupación de Cebú (1564) y posteriormente de Manila (1571).

Parece que el mapa de Pereira evidencia ese momento de avance y discusión en el que las politizaciones marítimas se reflejaron en las representaciones cartográficas ibéricas. Lo anterior evidencia que los mapas, como en este caso se deja ver con el de Pereira, sintetizaron informaciones sobre los avances ibéricos en Asia pero también los derechos que cada monarquía reclamaba en la zona. Por otro lado, en esas delimitaciones el mundo americano fue incluido pues además de formar parte de las adjudicaciones castellanas acordadas en Tordesillas, también desde sus costas se señalaron las redes marítimas que apenas se llevaban a cabo hacia las cosas asiáticas y del noroeste, como se ve con el avance de la expedición de Magallanes y los contactos con la Nueva España. Es decir, que el mundo americano no fue excluido de las discusiones y delimitaciones mantenidas entre las monarquías ibéricas en torno al Mar del Sur, sino que incluso formó parte de los procesos de avance hacia ese espacio marítimo.

Bibliografía

- BARANDICA, A., (2004). *De la Nueva España hacia las Islas del Poniente: la organización y viaje de los participantes en la expedición marítima al mando de Ruy López de Villalobos, 1542-1549* (Tesis de Maestría en Historia). Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México: México D. F.
- BENTLEY, J. H., (1999). “Sea and Ocean Basis as Frameworks of Historical Analysis”. *Geographical Review*, N°89, pp. 215-224.
- BERNABÉU, S., (2015). “Magallanes: retrato de un hombre”. En C. YUSTE y G. PINZÓN (Coords.), *A 500 años del hallazgo del Pacífico. La presencia novohispana en el Mar del Sur* (pp. 21-51). México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.
- BORAH, W., (1975). *Comercio y navegación entre México y Perú en el siglo XVI*, México: Instituto Mexicano de Comercio Exterior. (Trad. Roberto Gómez Ciriza).
- BRENDECKE, A., (2012). *Imperio e información. Funciones del saber en el dominio colonial español*, España: Iberoamericana-Vervuet. (Trad. Griselda Mársico).
- CERVERA, J. A., (2012). “Andrés de Urdaneta y su trabajo como científico: el problema de la demarcación de Filipinas”. En C. BARRÓN (Ed.), *Urdaneta novohispano: la inserción del mundo hispano en Asia* (pp. 67-87). México: Universidad Iberoamericana.
- CORTESÃO, A. y TEXEIRA DA MOTA, A., (Eds.) (1960). *Portugaliae Monumenta Cartographica – PMC*, Lisboa: s/e
- CORTESÃO, A., (1939). “António Pereira and His Map of Circa 1545: An Unknown Portuguese Cartographer and the Early Representation of Newfoundland, Lower California, the Amazon, and the Ladrones”. *Geographical Review*, vol. 29, N° 2, pp. 205-225.
- ELLIOT, J., (2006). *Imperios del mundo Atlántico. España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*, Madrid: Taurus.
- FAVILA, M., (2020). *La navegación prehispánica en Mesoamérica. Modelo de conectividad entre la costa del Pacífico y el Altiplano Central (1200-1521 d.C.)*, Oxford: Bar International Publishing.
- GARCÍA REDONDO, J. M., (2018). *Cartografía e imperio. El Padrón Real y la representación del Nuevo Mundo, España*, Madrid: Doce Calles.
- GIRALDEZ, A., (2015). *The Manilla Galleon and the Dawn of the Global Economy*, Maryland: Rowman & Littlefield.
- GÜERECA R., (2021). “Más allá de Tenochtitlan: las conquistas cortesianas de 1521 a 1526”. En M. RÍOS SALOMA (Ed.), *Conquistas. Actores, escenarios y reflexiones. Nueva España (1519-1559)* (pp. 293-322). Madrid: Silex Ediciones.
- HARLEY, J. B., (2005). “Textos y contextos en la interpretación de los primeros mapas”. En P. LAXTON (Comp.), *La Nueva naturaleza de los mapas. Ensayos sobre la Historia de la Cartografía* (pp. 59-78). México: Fondo de Cultura Económica.
- LEÓN PORTILLA, M., (2005). *Hernán Cortés y la Mar del Sur*, Madrid: Algaba Ediciones.
- LOUREIRO, R., (2009). *Nas partes da China*. Lisboa: Centro Científico e Cultural de Macau.
- LOURENÇO, M., (2010). “De São Lázaro às Filipinas: imagens de um arquipélago na cartografia náutica ibérica do século XVI”. En F. R. OLIVEIRA y H. MENDOZA VARGAS (Coords.), *Mapas de metade do mundo. A cartografia e a construção territorial dos espaços americanos: séculos XVI a XIX = Mapas de la mitaddel mundo. La cartografía y la construcción territorial de los espacios americanos: siglos XVI al XIX* (pp. 387-422). Portugal:

Centro de Estudios Geográficos, Universidade de Lisboa, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Geografía.

MAROTO CAMINO, M., (1994). *Producing the Pacific. Maps and Narratives of Spanish Exploration (1567-1606)*, Amsterdam-New York: the Netherlands.

MARTÍNEZ, J. L., (1990). *Hernán Cortés*. México: Fondo de Cultura Económica, Universidad Nacional Autónoma de México.

MORENO JERIA, R., (2017). *Magallanes y Elcano. La empresa de la primera circunnavegación del mundo*, Perú: Ernst & Young Asesores.

OLIVEIRA, F. R., (2019). “Portugal e a metageografia da Asia do século XVI. A invenção das modernas estruturas espaciais asiáticas e o seu contexto intelectual e geopolítico”. En C. YUSTE (Coord.), *Nueva España. Puerta americana al Pacífico asiático. Siglos XVI-XVIII* (pp. 19-53). México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.

PINZÓN RÍOS, G., (2015). “Descubriendo el Mar del Sur de los puertos novohispanos en las exploraciones del Pacífico (1522-1565)”. En M. RÍOS SALOMA (Ed.), *El mundo de los conquistadores* (pp. 749-773). España: Universidad Nacional Autónoma de México, Silex Ediciones.

PINZÓN RÍOS, G., (2021). “La inserción de las costas americanas en la búsqueda de las rutas a la ‘especiería’”. En M. RÍOS SALOMA (Ed.), *Conquistas. Actores, escenarios y reflexiones. Nueva España (1519-1559)* (pp. 119-143). Madrid: Silex Ediciones.

PORTUONDO, M., (2013). *Ciencia secreta. La cosmografía española y el Nuevo Mundo*, Madrid: Iberoamericana-Vervuert. (Trad. Manuel Cuesta).

RAMOS BADA, M., (Coord.) (2020). *Fuimos los primeros. Magallanes, Elcano y la vuelta al mundo*, Madrid: Ministerio de Defensa.

RÍOS SALOMA, M., (Ed.) (2021). *Conquistas. Actores, escenarios y reflexiones. Nueva España (1519-1559)*, Madrid: Silex Ediciones.

ROSELL-WOOD, A. J. R., (1998). *Um mundo em movimento. Os portugueses na África, Ásia e América (1415-1808)*. Lisboa: Difel. (Trad. Vanda Anastácio).

SÁNCHEZ, A., (2013). *La espada, la cruz y el Padrón, Soberanía, fe y representación cartográfica en el mundo ibérico bajo la Monarquía Hispánica, 1503-1598*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

TOMAZ, L.F., (2020). *O drama de Magalhães e a volta ao mundo sem querer*, Lisboa: Gradiva.



**CONTINENTES FLOTANTES: VIAJES, HIELOS FLOTANTES Y UTILIDAD
EN LA EXPEDICIÓN DE JOSÉ BUSTAMANTE Y GUERRA A LAS ISLAS
AURORA (1794)***

Marcelo Fabián Figueroa

CONICET / Universidad Nacional de Tucumán, Argentina

Recibido: 28/05/2023

Aceptado: 15/06/2023

RESUMEN

Este trabajo estudia la expedición de la Atrevida a las islas Aurora durante la segunda estadía de la expedición Malaspina en las islas Malvinas. El viaje de enero de 1794, que registró y explicó la existencia de hielos flotantes en la ruta comercial que conectaba Cádiz con Lima es tomado como ejemplo de una institución productora de conocimiento referido a lejanos territorios coloniales. La pregunta por la utilidad del conocimiento producido por el viaje español es pone de relieve la apropiación política de la ciencia por España con el fin de contrarrestar el avance inglés en el Atlántico sur.

PALABRAS CLAVE: viajes científicos; atlántico sur; imperios; hielos flotantes; saber.

**FLOATING CONTINENTS: TRAVEL, FLOATING ICE AND UTILITY IN THE
EXPEDITION OF JOSÉ BUSTAMANTE Y GUERRA TO THE AURORA
ISLANDS (1794)**

ABSTRACT

This paper studies the journey of La Atrevida frigate to Aurora Islands, this travel is framed in the second stay of the Malaspina expedition in the Malvinas Islands. La Atrevida's voyage on January 1794, which registered and explained the existence of floating ice in the commercial route between Cadiz and Lima is taken as an example of knowledge production at the distance. The question of the usefulness of the knowledge

* Este trabajo se enmarca en el Proyecto de Investigación científica y tecnológica (PICT 2019-4438) «Los confines del imperio: viajes, agencias y tensiones. Río de la Plata y Patagonia entre los siglos XVI y XVIII» financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Argentina y radicado en el Instituto Interdisciplinario de Estudios Latinoamericanos (IIELA) de la Universidad Nacional de Tucumán.

produced by the Spanish voyage highlights the political appropriation of science by Spain in order to counteract the English advance in the South Atlantic.

KEY WORDS: scientific voyages, South Atlantic, empires, floating ices, knowledge.

Marcelo Fabián Figueroa. Licenciado y Profesor de Historia por la Universidad Nacional de Tucumán, realizó su doctorado en Historia Moderna en la Universidad Pablo de Olavide (Sevilla, España) y su pos-doctorado en el Instituto Universitario Europeo (Florencia, Italia); es Profesor Adjunto a cargo de la Cátedra de Historia Moderna de la Universidad Nacional de Tucumán e Investigador Adjunto del CONICET en el Instituto Superior de Estudios Sociales. Sus investigaciones abordan la Historia Moderna en clave de Historia Atlántica, éstas abordan la historia de los viajes científicos, la del coleccionismo científico entre América y Europa y la de las prácticas de escritura y edición de los escritos de viajes.

Correo electrónico: marcefi2013@gmail.com

ID ORCID: 0000-0002-6925-4637

CONTINENTES FLOTANTES¹: VIAJES, HIELOS Y UTILIDAD EN LA EXPEDICIÓN DE JOSÉ BUSTAMANTE Y GUERRA A LAS ISLAS AURORA (1794)²

La tarde del 11 de enero de 1794, cuando aún no se había cumplido aún la primera jornada de la expedición que llevaría a la *Atrevida* y a su tripulación desde el puerto de La Soledad hasta las islas Aurora, arreciaron vientos fríos del este. José Bustamante y Guerra registró el fenómeno en su diario pues éstos dificultaban la navegación hacia Lima incluso durante el verano austral:

“Estos vientos del este no dejaron de sorprendernos, cuando por lo común sólo soplan en la estación de invierno, en cuya experiencia se fundan algunos Pilotos mercantes para preferir aquella estación a la de verano con la probable esperanza de montar el cabo de Hornos con más brevedad y consiguientemente acortar [...] mucho la navegación a Lima. Sin embargo yo creo falsificada esta opinión por la razón y que para seguirla se prefirió el interés a otros motivos que reclama la humanidad y que no deben jamás posponerse [...]. [...] Yo quisiera preguntarles si las noches casi continuas [...] en aquellas altas latitudes facilitan al marinero maniobrar o hacer los esfuerzos de vela que proporciona lo largo de los días en la estación opuesta. Ni cómo puede resistir la gente el duro trabajo de sufrir la nieve, la garúa y el frío intensísimo de aquellas regiones sin sentir las tristes consecuencias que padece” (NOVO Y COLSON, 1885: 316).

El diario de viaje de Bustamante y Guerra pone de relieve la articulación entre el registro de los fenómenos naturales, la aserción de su influencia sobre los navíos que

¹ La lograda expresión que aquí se usa para definir a los icebergs corresponde a Arcadio Pineda. Archivo del Museo Naval de Madrid (en adelante AMN-M) Ms. 181, ff. 2-313v. Viaje en limpio de las corbetas “*Descubierta*” y “*Atrevida*” desde su salida de Cádiz en 1789 hasta su regreso a Montevideo en 1794. Por Arcadio Pineda. f. 306r.

Arcadio Pineda y Ramírez (1765-1826) era hermano de Antonio Pineda y Ramírez quien se desempeñó como responsable de los trabajos de Historia natural en la expedición Malaspina. Arcadio Pineda ingresó a la marina como guardiamarinas en 1779 y se integró a la expedición española como teniente de fragata. Su labor como colector, copista y reseñador de documentos en los archivos coloniales, tal es el caso del de México, fue destacable. A esta tarea desarrollada durante el viaje debería sumarse su trabajo en el ordenamiento y catalogación de los papeles de Historia natural que desarrolló en Madrid una vez concluido el viaje.

² Este trabajo se enmarca en el Proyecto de Investigación científica y tecnológica (PICT 2019-4438) «Los confines del imperio: viajes, agencias y tensiones. Río de la Plata y Patagonia entre los siglos XVI y XVIII» financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Argentina y radicado en el Instituto Interdisciplinario de Estudios Latinoamericanos (IIELA) de la Universidad Nacional de Tucumán.

surcaban estas aguas y el diagnóstico acerca de que un fallido razonamiento particular, fundado en el interés económico de los comerciantes, había contribuido a provocar naufragios. En su lugar surgía el consejo de viajar en verano según sus observaciones fundadas en el interés de la “humanidad”. Producción de conocimiento hidrográfico, aspiración a fomentar el comercio por medio de una travesía segura y el viaje como instancia capaz de constatar dichos asertos aparecen aquí articulados.

Este trabajo aborda la inspección de la porción marítima situada al sureste de las islas Malvinas que José Bustamante y Guerra efectuó en enero de 1794 para situar de modo preciso las islas Aurora. Los pormenores de este viaje permiten acercarse, por un lado, al modo en que los viajes científicos trabajaban a fines del siglo XVIII sobre el terreno y, por el otro, al tipo de saber producido como resultado de tales travesías. Éste estudia en especial el encuentro de la tripulación de la *Atrevida* con hielos flotantes, un hecho que propició la síntesis de nuevo saber hidrográfico orientado a la mejora del tránsito austral de los barcos españoles que conectaban el océano Atlántico y el Pacífico.

El abordaje del caso aquí considerado se ha visto beneficiado por los aportes de la historia de la ciencia que en las últimas décadas ha considerado los procesos de producción y transmisión de saber en relación a sus implicancias económicas y sociales. En este contexto la contribución de Joel Mokyr ha sido fundamental pues ha permitido discutir y problematizar una serie de variables que matizaron la percepción de la producción de saber en relación a el contexto histórico, las disciplinas, los agentes, las instituciones, los modos de publicidad, etc. involucrados en dicho proceso. El trabajo de Mokyr, orientado a la explicación del vínculo existente entre ciencia y producción económica en el marco del siglo XVIII inglés, ha conllevado el interés por poner en juego dicha articulación en contextos situados más allá de los ámbitos industriales en sentido estricto, tal es el caso de la mineralogía, la construcción naval, la botánica, la navegación, etc. (MOREL, PAROLINI, PASTORINO, 2016; DAVIDS, 2016).

Interesa aquí acercarse a la noción de conocimiento útil propuesta por Mokyr. La misma abarcaría el estudio del “qué” de los fenómenos y el del “cómo” de los mismos. Éstos son: el conocimiento proposicional referido a la identificación y descripción de los fenómenos y el prescriptivo que se desprende del primero y habilita su uso o aplicación (MOKYR, 2008). Es decir, mientras el primero tiene que ver con observar,

inventariar, catalogar, etc. fenómenos con el fin de establecer regularidades, el segundo tiene que ver con la utilidad -y la aplicabilidad- relativa a aquel (MOKYR, 2008). La aspiración prescriptiva del proceso de producción de conocimiento resulta innegable, la misma se materializó en la publicidad erudita de la que tal conjunto de hallazgos fue objeto a través de su reporte impreso (MOKYR, 2009).

A su vez cabe referir también los aportes provenientes de la historia de la circulación de saberes que le ha reservado a los viajes científicos un rol primordial. Dicho estado de cosas ha sido impulsado por la reconsideración de las disciplinas físicas ligadas a la observación de los fenómenos naturales así como a la articulación entre producción científica e imperios en la Edad Moderna (DONATO, CHAPPEY, 2016). Surge así, según los autores referidos, la pregunta por los vínculos entre el viaje científico y las “dinámicas políticas” que pondrían de manifiesto la inconmensurabilidad de los ritmos de ambas magnitudes. De allí la necesidad de interrogar la interrelación entre ambos planos (DONATO, CHAPPEY, 2016).

De este modo es posible pensar en los planos que se superponen en un viaje científico. Éstos pueden ser rastreados en los escritos resultantes de su despliegue espacial, desde el diario de viaje hasta el informe o las listas de reseñas confeccionadas por los miembros de la tripulación. La relación escrita del itinerario contiene la descripción del contexto geográfico en el cual se reúnen los datos inventariados y contrastados junto al registro de las prácticas que intervinieron en su recolección. El diario de viaje, en tanto relación escrita de hechos naturales poseedores de interés científico, cumple diversas funciones entre las cuales pueden citarse la delimitación de un campo de saber, la comparación de los datos obtenidos por otras expediciones, la aportación de nuevos datos así como su interpretación, la configuración de argumentos disponibles para la conquista territorial, etc. (LINON-CHIPON, VAJ, 2006).

De allí que la consideración de la dimensión lingüística y literaria, ligada a los tipos textuales y la retórica de la representación escrita, que soporta en última instancia a la demostración científica, sean fundamentales para comprender el tipo de saber producido durante los viajes. La historia de la ciencia ha sopesado de modo positivo estas dimensiones aunque de manera tardía y desigual, lo que conllevó a descuidar la consideración de los géneros y de la retórica de la escritura científica (CHARTIER, 2012; PRESTON, 2015; HAYDEN, 2016). Resulta así necesario abonar la comprensión

de la articulación de los referidos vectores escriturarios con las instituciones que impulsaron los viajes científicos.

De lo dicho hasta aquí puede colegirse la importancia de estudiar las culturas escritas de la ciencia que, en el caso del reporte de fenómenos nuevos y distantes en el espacio, permiten divisar las prácticas de la escritura ligadas no tan solo a la demostración sino también a las de la recolección de los datos (SAFIER, 2015).

Este trabajo se sitúa en las precedentes coordenadas conceptuales para interrogar algunos de los escritos alumbrados por la expedición a las islas Aurora en enero de 1794. El diario de viaje de Bustamante y Guerra, en particular, se exploya sobre una serie de tópicos que ponen de relieve la compleja relación entre producción de conocimiento hidrográfico y contexto político en torno a la inspección de un espacio distante y disputado por los poderes coloniales europeos.

En efecto, el segundo y tercer viaje de James Cook entre 1772 y 1779 habían transformado al Atlántico sur en un escenario primordial de la expansión ultramarina. Confluían así la búsqueda de la *Terra Australis Incognita* y la descripción de los mares, las islas y los fenómenos naturales australes. Cabe preguntar, entonces, por la forma en la cual el “que” y el “como” de dichos fenómenos naturales, tal es el caso de los hielos flotantes, fue abordado y sintetizado por la tripulación de *Atrevida*. Es decir, ¿cuál sería el significado científico y geopolítico del registro de los hielos flotantes efectuado por el viaje español como resultado de la inspección de las islas Aurora en enero de 1794?

*

Las islas Auroras habían sido avistadas en 1762 por la fragata Aurora que procedía de Lima. Su inspección se organizó entre agosto y septiembre de 1793 durante la estadía en el puerto del Callao. La decisión de separar a las corbetas *Atrevida* y *Descubierta* durante el cruce del Cabo de Hornos y el posterior reconocimiento de las Malvinas, su mar adyacente situado al sureste para localizar las Auroras así como la costa oriental de la Patagonia caracterizó el tornaviaje. La necesaria revisión de los datos obtenidos durante la primera estadía, la determinación de la localización exacta de las Auroras así como el establecimiento de la verdadera extensión de las Malvinas hacia el este resultaban cruciales de cara a la publicación de los resultados del viaje (DAVID *et al.*, 2004).

El diario del viaje a las Auroras contiene valiosa información que podría distribuirse en los siguientes tópicos que, según los casos, corresponden al terreno de lo científico y de lo político: a) descripción de fenómenos naturales tales como el viento, las corrientes marinas, los hielos flotantes; b) reflexión acerca de los modos de representación más acertados de fenómenos naturales nuevos, por ejemplo los hielos flotantes, según las categorías de lo sublime y lo pintoresco; c) registro de las experiencias vitales ligadas al miedo y estupor que generó en la tripulación el encuentro con las gigantes moles congeladas; d) proposición de un diagnóstico o consejo político referido a la mejor manera de navegar por dichos mares según lo observado durante la expedición.

En esta oportunidad sólo se abordarán las cuestiones referidas a los puntos a y b pues guardan estrecha relación con el “qué” y el “cómo” de la producción de saber geográfico.

La descripción de los hielos flotantes y de las Auroras constituye parte sustancial de la información contenida en el diario de viaje de Bustamante y Guerra.

Los primeros hielos flotantes fueron vistos el 16 de enero. Las islas fueron reconocidas a la distancia, todas cubiertas de nieve, el 22 de enero. Como consecuencia Bustamante y Guerra pudo escribir que ratificaba el “descubrimiento” español de las islas en 1762.

Los encuentros con grandes masas de hielos flotantes ocurridos entre el 28 y el 30 de enero de 1794 son quizás los más importantes por el cúmulo de datos recolectados por la expedición española.

En la mañana del 28 de enero puede leerse lo siguiente:

“[...] a esta hora contábamos ya con 100 bancas de todos los tamaños, y este número se iba multiplicando a medida de avanzar al oeste. Seguimos, sin embargo el periplo rumbo al noroeste [...] donde no se reconocían entonces los mismos embarazos. A este tiempo [...] los guardias de los topes vinieron a decirme llenos de espanto como ya se descubría un archipiélago inmenso desde el suroeste al oeste y norte, sembrado con tal espesura que era absolutamente imposible poder atravesarle por ninguno de los rumbos comprendidos entre ambos extremos [...]” (NOVO Y COLSON, 1885: 322)

En los días siguientes el espectáculo siguió, se llegaron a identificar bancas de hielo de hasta “ocho millas de largo” que descubrían sin embargo un pequeño canal por el cual pudo navegar la Atrevida “con felicidad”.

Hacia el día 30 de enero puede leerse en otro de los documentos producidos durante la travesía que:

“Desde el mediodía del 30 que nos hallábamos por latitud de 50° 43’ se empezaron a ver más Bancas y entrada la tarde nos cerraron todo el horizonte del O. al N.E. con una valla impenetrable [...] la noche se cerraba más y más y caía sobre nosotros el horror de las tinieblas [...] No había oficial ni marinero que no estuviese en acecho creyendo pendía el alcance de su vista la seguridad de todos. Cada escarceo de las aguas parecía una nueva Banca y hacía incesantes los sustos. Jamás la aurora caminó a pasos más tardos y jamás apareció con su venida mayor tranquilidad sobre el navegante. Con el nuevo día [...] seguimos sorteando este sinnúmero de escollos que a cada paso estorbaban nuestro camino. Su número disminuía visiblemente y ya volvía a adularnos la esperanza de que [...] ganando al O. nos desembarazaríamos de tanto peligro [...] por la tarde no vimos más de 6 o 7 Bancas y una de las mayores reservó el espectáculo de su destrucción para cuando estuvimos inmediatos. La tercera parte de su mole se desplomó con un ruido como si se desgajasen a un tiempo muchos árboles. Toda la marea restante dio una grande zambullida por la falta de equilibrio y luego se volvió a elevar sacando de entre las aguas otra cantidad a la que había perdido [...]”.³

La descripción del tamaño, color, forma, etc. de los hielos flotantes estuvo relacionada a otro de sus rasgos fundamentales: su ubicación. Este aspecto resultaba fundamental ya que tenía que ver con el “cómo” del saber producido por la expedición. Éste permitía fundar el consejo acerca de la ruta que convenía seguir en el paso del Atlántico al Pacífico y viceversa.

De allí que Bustamante y Guerra, en relación a la forma de vaticinar la proximidad de los hielos flotantes, sostuviera que:

“Si hubiésemos de sacar una inducción cierta por las observaciones de nuestra experiencia, debíamos suponerlas no distantes de nosotros, atendiendo a que el color verdoso del mar [...] y un frío mucho más penetrante, habían sido señales seguras de hallarnos entre ellas [las bancas], y lo notamos de aquí para que sirva de aviso a otros y naveguen con las precauciones correspondientes, de noche o con tiempo oscuro” (NOVO Y COLSON, 1885: 324).

En efecto, la expedición a las islas Auroras había puesto de relieve que los vastos campos de hielos flotantes eran activos en verano y que los mismos se podían desplazar de sureste a noroeste. Las observaciones realizadas y registradas le permitían sostener a Bustamante y Guerra que a partir los 49° 42’ de latitud sur era menos probable hallar hielos flotantes. En ese sentido aconsejaba navegar pegado a: “La costa en donde jamás

³ AMN-M. Ms. 634, ff. 11r.-14v. Extracto de las ocurrencias sustanciales de la campaña de la corbeta "Atrevida" desde salida de Malvinas al reconocimiento de las islas de la Aurora y su regreso a Montevideo 1794.f. 14r.

recalan las bancas, y muy rara vez se han visto en los meridianos de las Malvinas” (NOVO Y COLSON, 1885: 324).

El diagnóstico surgía como conclusión de la inspección geográfica que permitía incrementar el stock de conocimiento hidrográfico referido al Atlántico sur. Los hielos flotantes interceptados entre los 53° 57' y 54° 57' de latitud sur y su longitud desde 10° hasta 12° 46' al este de las islas Auroras habrían llegado hasta allí por efecto de:

“[...] los vientos del sureste y este tempestuosos en el invierno [...] pues ordinariamente los han encontrado por aquí los que frecuentan la navegación al mar del Sur. Por esta razón yo aconsejaría para los que regresan a España que atracasen en las Malvinas como medio muy seguro de no verse en semejantes peligros, infinitamente mayores para todo buque mercante privado por la naturaleza de su destino de aquellos recursos para hacer inevitable un naufragio aún sin hallarse en situación menos crítica que la nuestra” (NOVO Y COLSON, 1885: 325).

Los datos recogidos en torno a la deriva de los hielos flotantes aconsejaban no navegar hacia el este y dirigirse hacia las Malvinas tratando de mantener la dirección más próxima hacia el oeste.

La utilidad de la expedición a las islas Aurora radicaba en ser una suerte de mojón que le:

“[...] anunciarle [al Navegante] los riesgos de que debe precaverse. Situados con precisión geográfica como quedan en el día su encuentro le hará ver que ha traídos una derrota demasiado oriental y que debe ganar el O cinco o seis grados aunque sea a costa de aumentar latitud por cada milla que en esta situación pierda para el N.E. [...]”⁴

*

¿Cómo entender los aspectos político y científico relacionados al viaje a las Auroras comandado por José Bustamante y Guerra en el marco de la segunda estadía de la expedición Malaspina en las islas Malvinas entre diciembre de 1793 y enero de 1794?

Puede decirse que los aspectos político y científico del referido viaje se halla unido al contexto geopolítico que de la mano de los tres viajes de James Cook (1768-1779) al Atlántico y al Pacífico sur puso de relieve el sistemático avance británico en dicha parte del globo. En este sentido la ciencia y la política quedaron unidas al viaje científico como uno de las piezas fundamentales de la producción de conocimiento

⁴AMN-M. Ms. 634, ff. 11r.-14v. Extracto de las ocurrencias sustanciales de la campaña de la corbeta "Atrevida" desde salida de Malvinas al reconocimiento de las islas de la Aurora y su regreso a Montevideo 1794.f. 14v.

sobre territorios lejanos así como de la posesión colonial de aquellos mediante el acto de “descubrirlos”⁵ a los ojos europeos.

Desde los tiempos del viaje de circunnavegación de Fernando de Magallanes (1519-1521) la idea acerca de la existencia de una *Terra Australis Incognita* fue un acicate para la exploración de los mares australes (SISKIND, 2005). La ubicación de dicho territorio se hallaría en algún punto del vasto espacio comprendido entre el Cabo de Buena esperanza y el estrecho de Magallanes. Pueden comprenderse así las instrucciones recibidas por Cook por parte de la Royal Society con motivo de su segundo viaje:

“Considerando que se han realizado varios descubrimientos importantes en el Continente Sur durante los viajes realizados por el capitán Byron y luego bajo los del capitán Wallis, Carteret [...] y usted mismo y teniendo en cuenta que en cumplimiento de Su Majestad [...] hemos hecho que los barcos Resolution & Adventure sean equipadas en todos los aspectos adecuados para proceder a nuevos descubrimientos en el Polo Sur [...]
 [...] Usted debe continuar realizando más descubrimientos, ya sea hacia el este o hacia el oeste, según su situación lo haga más elegible, manteniéndose en una latitud tan alta como pueda y continuando sus descubrimientos lo más cerca posible del Polo Sur [...]”⁶ (BEAGLEHOLE, 1961:clxvii-clxviii).

En efecto, James Cook realizó durante su segundo viaje la primera circunnavegación de la Antártida así como el primer cruce del círculo polar antártico (HERDMAN, 1959), el relato de la navegación entre hielos flotantes y de los peligros que esta conllevaba, la descripción de aquellos y la especulación acerca de su origen geográfico, edad y proceso de formación se transformaron en tópicos característicos de los viajes a los mares australes.

Cook avistó hielos flotantes en varias oportunidades, tanto en su segundo viaje (1772-1775) como en los subsiguientes. La presencia de estas moles de hielo en verano y la interrogación sobre su proceso de formación emergen en su diario de viaje para transformarse en dos cuestiones que exigían una resolución científica⁷.

Cook está presente en los escritos de viaje producidos por la expedición Malaspina como resultado de la inspección de las islas Auroras. De hecho una lista de extractos textuales sacados de los libros viajes de Cook acompañó a los viajeros de la

⁵ El entrecomillado es mío.

⁶ La traducción del inglés al español es mía.

⁷ En no poca medida la presencia del naturalista J. R. Forster fue crucial, sus indagaciones acerca del proceso de formación de estas masas de hielo resultaron decisivas para que se éste se transformara en un tópico científico.

Atrevida. Los pasajes seleccionados se referían a la ubicación de los hielos flotantes, sus características, reflexiones conjeturales sobre origen o formación en las islas antárticas o incluso más allá, tal es el caso de las islas Georgias del Sur y la Antártida.

Es decir, en aquella tierra cuyas barreras de hielo le habían impedido su acceso⁸. El siguiente fragmento del diario de viaje de Cook que corresponde al mes de febrero de 1775 resulta elocuente:

“Si este reporte imperfecto de la formación de estas extraordinarias islas flotantes de hielo, escrito en su totalidad a partir de mis propias observaciones, no transmite algo útil o incita a alguna pluma más capaz, transmitirá sin embargo una idea acerca de las tierras donde aquellas se forman. Tierras condenadas por la Naturaleza a la perpetua frialdad, que nunca sentirán el calor de los rayos del sol, cuyo aspecto horrible y salvaje no alcanzo a describir con mis palabras. Tales son las tierras que hemos descubierto; entonces, ¿qué podemos esperar que sean las que yacen más lejos hacia el sur? Porque podemos suponer razonablemente que hemos visto lo mejor por hallarse situada más al norte. Si alguien debe tener la resolución y la perseverancia para aclarar este punto yendo más lejos de la zona a la cual arribé, no le envidiaré el honor de proceder a su descubrimiento. En su lugar diré que el mundo no se beneficiará de ello”⁹ (COOK, 1777:240).

En el diario de viaje de Bustamante y Guerra Cook es un interlocutor privilegiado:

“Libres ya de los cuidados de una navegación tan peligrosa en los días antecedentes, nos entregamos a formar opiniones sobre el paraje de donde vienen estas islas flotantes de hielo y el modo como se forman. En este último punto hay poco o nada que discurrir después de las observaciones del Capitán Cook en la isla de Georgia. Su opinión se resiste a admitir la recibida hasta entonces de que la coagulación de estas grandes masas se forma helándose el agua en las bocas de los ríos caudalosos o porque se acumulan allí por grandes cataratas hasta que se abren o dividen por su propio peso. Si se formasen en esta forma las islas de hielo que se hallan en la mar, precisamente se habrían de encontrar algunas partes térreas entre su composición las cuales buacaba Cook y jamás las encontró ni tampoco pudo reconocer en toda la costa de la Georgia y otras tierras del sur río ni arroyo capaz de que pudieran formarse en sus entradas [...]” (NOVO Y COLSÓN, 1885: 324-325).

En efecto, los viajes, los descubrimientos y las tomas de posesión en el Atlántico sur por parte de Cook constituían una amenaza para el conglomerado colonial español. La presencia inglesa parecía omnipresente tanto en el Pacífico como en el Atlántico sur desde el final de la Guerra de los Siete años en 1763 cuando los viajes de Byron, Wallis, Carteret postularon la importancia de las islas del Atlántico sur, entre las cuales se destacaban las Malvinas, como sitios de reabastecimiento para los barcos, de

⁸ AMN-M. Ms. 272, ff. 224r.-232v. Extracto de las noticias hidrográficas contenidas en el 2º viaje del Capitán J. Cook en los años 1772, 73, 74 y 75 con los buques la Resolución y Aventura. f. .

⁹ La traducción del inglés al español es mía.

explotación peletera y pesquera. En este sentido la fundación de la colonia de New South Wales en 1788 resultaba sintomática (FIGUEROA, 2014).

La expedición a las islas Auroras tenía que ver con el sostenimiento de la presencia colonial española en el Atlántico sur. Las tensiones con los ingleses durante la década de 1780 en torno a posesión de la costa del noroeste del Pacífico y que desembocaron en la firma del Tratado del Escorial (1790) deberían ser consideradas en esta historia pues modificaron el estatuto de las islas Malvinas y su zona de influencia en la cuenca sub-antártica.

El Tratado de el Escorial (1790) fue firmado por Inglaterra y España para poner fin a la crisis de Nutka tuvieron como consecuencia la renuncia española a la pretensión de exclusividad sobre las costas del Pacífico y del Atlántico. Los artículos del acuerdo así como la cláusula secreta son contundentes al respecto. Esta última establecía que los ingleses estaban habilitados para navegar, pescar y establecer establecimientos temporarios en aquellos sitios -costas e islas adyacentes a las mismas- no ocupados de modo permanente por los españoles. Los espacios elegidos por los ingleses debían ubicarse a diez leguas de los referidos asentamientos españoles. España se comprometía a aceptar dicha circunstancia hasta que una tercera potencia colonial intentara incursionar en tales zonas (BERNABEU ALBERT, 1990).

Puede decirse entonces que este contexto político fue el que impulsó la expedición a las Auroras. En efecto, dichas islas formaban parte, junto a las Malvinas, de un conglomerado ecológico que poseía una marcada potencialidad económica derivada de aquella circunstancia geográfica. Alejandro Malaspina, quien en su primera estadía en las islas Malvinas consideró de modo escéptico el sostenimiento de la presencia española en la costa patagónica, él consideraba que dichas islas podrían ser usadas sólo como escalas de reaprovisionamiento de los barcos en travesía entre ambos océanos.

Al respecto es sintomática la reflexión de Alejandro Malaspina con respecto a la presencia de balleneros extranjeros en las Malvinas quienes se hallaban pescando cuando la expedición española arribó a las islas el 2 de enero de 1794. El nuevo clima internacional creado en el hemisferio sur por el Tratado de Madrid emerge de modo contundente:

“Estos compromisos, a mi juicio, relativos a una interpretación menos equívoca del artículo 6 del reciente Tratado de El Escorial, acabaron por persuadirme de no quedarme como un espectador indiferente ante tal daño a nuestro interés nacional, ni permitir de

modo negligente que la caza continuara [...] mientras esperaban las provisiones que habían solicitado”¹⁰ (DAVID *et al*, 2010:216-217).

En este sentido puede decirse que la expedición de la *Atrevida* a las islas Aurora se enmarca en este clima geopolítico que impulsó el fomento de las Malvinas a través de la colonización con hombres y mujeres, la explotación pesquera por parte de la Real Compañía marítima fundada en 1789 (SILVA, 1978). La fijación de los hielos y la confección de cartas hidrográficas precisas eran consecuencia del contexto geopolítico vigente que ponía de relieve la importancia estratégica de las Malvinas.

En este sentido el registro y descripción de los hielos flotantes en el Atlántico sur estaban unidos al establecimiento de una ruta comercial segura. El “qué” y el “como” del saber hidrográfico producido por la *Atrevida* era útil por esta razón tanto como por permitir sostener una política colonial que aspiraba a contener el avance inglés en esta distante zona del conglomerado colonial español.

Bibliografía

Fuentes primarias editas

COOK, J., (1777). *A voyage towards the South Pole, and round the World*, vol. II, London: W.Strahan; and T. Cadell.

NOVO Y COLSON, P., (Ed.) (1885). *Viaje político-científico alrededor del mundo por las corbetas Descubierta y atrevida desde 1789 a 1794*, Madrid: Viuda e Hijos de Abienzo.

Fuentes secundarias

ARMITAGE, D.; BASHFORD, A.; SIVASUNDARAM, S., (2018). *Oceanic History*, USA: Cambridge University Press.

BEAGLEHOLE, J. C., (Ed.) (1961). *The voyage of the Resolution and Adventure 1772-1775*, Cambridge: The Hakluyt Society.

BERNABEU ALBERT, S., (Ed.) (1990). *Juan Francisco de la Bodega y Quadra. El descubrimiento del fin del mundo (1775-1792)*, Madrid: Alianza.

BLAIR, A. M., (2010). *Too much to know. Managing scholarly information before the Modern Age*, New Haven: Yale University Press.

CHARTIER, R., *Autoria e história cultural da ciência*, Rio de Janeiro: Faperj.

HAYDEN, J. A., (2012). *Travel narratives, the new science, and literary discourse, 1569-1750*, London & New York: Routledge.

¹⁰ La traducción del inglés al español es mía.

- DAVID, A.; FERNÁNDEZ-ARMESTO, F.; NOVI C.; WILLIAMS, G., (Eds.) (2010). *The Malaspina Expedition 1789-1794. The journal of the voyage by Alejandro Malaspina*, vol. III Manila to Cadiz, London-Madrid: The Hakluyt Society-The Museo Naval, 2004.
- DAVIDS, K., (2016). “Making knowledge ‘useful’ in Europe between c.1750 and 1850: A comparison of shipbuilding and navigation technology”. En T. MOREL, G. PAROLINI, P. BAERT (eds.). *The Making of Useful Knowledge* (pp. 303-327). Preprint 481: Max-Planck-Institute für Wissenschaftsgeschichte.
- DOMÍNGUEZ RUBIO, F.; BAERT, P., (Eds.) (2012). *The politics of knowledge*, New York: Routledge.
- DONATO, M. P. ; CHAPPEY, J. L., (2016). “Voyages et mutations des savoirs. Entre dynamiques scientifiques et transformations politiques. Fin XVIII^e - début XIX^e”. *Annales Historiques de la Révolution Française*, vol. 385, N°3, pp. 3-22.
- FOGG, G. E., (2005). *A History of Antarctic Science*, New York: Cambridge University Press.
- HERDMAN, H., (1959). “Early Discoverers XII: Some notes on Sea Ice Observed by Captain James Cook, R.N., During his circumnavigation of Antarctica, 1772-75”. *Journal of Glaciology*, vol. 3, N°26, pp. 534-541.
- LINON-CHIPON, S.; VAJ, D., (Dir.) (2006). *Relations savantes. Voyages et discours scientifiques*, Paris: Presses de L’Université Paris-Sorbonne.
- MOKYR, J., (2008). *Los dones de Atenea. Los orígenes históricos de la economía del conocimiento*, Madrid: Marcial Pons.
- MOKYR, J., (2009). *The enlightened economy. An economic History of Britain 1700-1850*, New Haven & London: Yale University Press.
- MOREL, T.; PAROLINI, G.; PASTORINO, C., (Eds.) (2016). *The Making of Useful Knowledge*, Preprint 481: Max-Planck-Institute für Wissenschaftsgeschichte.
- PIMENTEL, J., (1998). *La física de la Monarquía. Ciencia y política en el pensamiento colonial de Alejandro Malaspina (1754-1810)*, Madrid: Doce Calles.
- PRIETO, A. M.; GARCÍA-HERRERA, B. R.; HERNÁNDEZ, M., (2004). “Early records of Icebergs in the South Atlantic Ocean from Spanish Documentary Sources”. *Climatic Change*, N°66, pp. 29-48.
- PRESTON, C., (2015). *The poetics of scientific investigation in seventeenth-century England*, New York: Oxford University Press.
- SAFIER, N., (2015). “Livre et cultures écrites des sciences”. En D. PESTRE (Dir.), *Histoire des Sciences et des savoirs* (t. I. De la Renaissance aux Lumières, pp. 205-229). Paris : Seuil.
- SHAPIN, S., (1994). *A social history of truth: Civility and science in Seventeenth-Century England*, Chicago: Chicago University Press.
- SILVA, H. A., (1978). *La economía pesquera en el virreinato del río de la Plata*, Buenos Aires: Fundación para la Educación, La Ciencia y La Cultura.
- SISKIND, M., (2005). “Captain Cook and the discovery of Antarctica’s modern specificity: Towards a critique of globalization”. *Comparative Literature Studies*, vol. 42, N°1, pp. 1-23.
- WEDDELL, J., (2006). *Un viaje hacia el Polo Sur realizado en los años 1822-1824*, Buenos Aires: Eudeba.



Reseña de ALABRÚS IGLESIAS, M. R., (Coord.) (2022). *La realidad y la imagen de las mujeres en España y América (siglos XV-XVIII)*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: Madrid. 382 pp., ISBN 9788425919565.

Víctor Burgos Portabella*
Universidad de Barcelona, España
victorburgosub@gmail.com

Recibido: 06/02/2023

Aceptado: 20/03/2023

PALABRAS CLAVE: mujeres; derechos; ejemplaridad femenina; canonización; matrimonio.

KEY WORDS: women; rights; feminine exemplarity; canonization; marriage.

En el marco de la extraordinaria floración de estudios sobre historia de las mujeres que desde los años setenta del siglo XX se viene desarrollando en España, se han ido creando grandes revistas españolas especializadas como *Arenal*, colecciones específicas como la de *Feminismos* en la editorial Cátedra, y un buen número de obras colectivas como la ya clásica *Historia de las mujeres en España y América Latina*, dirigida por Isabel Morant (2005). Y, ciertamente, no cesan de producirse buenos libros sobre historia de las mujeres, que vienen a superar las traducciones de las obras

* ID ORCID: Sin especificar.

referenciales de Duby-Perrot (1991), J. Scott (2014) o N. Davis (2013), por citar algunas de las más conocidas. Ello ha abierto un mundo hasta hace pocos años silenciado en el que emerge el estudio de las prácticas y representaciones femeninas, el discurso eclesiástico y literario sobre la mujer, los contrastes de perfiles distintos dentro del ámbito femenino...

La gran evidencia, hoy difícilmente refutable, es que, más allá del feminismo entendido como movimiento, existió antes del canónico libro de Mary Wollstonecraft *Vindicación de los derechos de la mujer* (1792), una conciencia más o menos definida de la necesidad de defensa de los derechos de la mujer, que hemos de retrotraer en el tiempo y que ya Serrano Sanz supo resaltar con escritoras españolas de enorme interés desde comienzos del siglo XV. Por otra parte, resulta bien patente que será a comienzos del siglo XVIII, cuando Feijoo enarbole la defensa de las mujeres en su *Teatro crítico universal* (1726). Hay que irse acostumbrando al uso de palabras como profeminismo antes de la institucionalización del término feminismo en el siglo XIX. Y ello no solo a caballo del ejemplo de Teresa de Jesús. Muchas más mujeres dentro y fuera de los conventos a lo largo de toda la época moderna, exhibieron valores de exigencias de libertad y reivindicaciones que merecen estudiarse en profundidad.

Este libro, dirigido y coordinado por Rosa María Alabrús, catedrática de Historia Moderna de la Universitat Abat Oliba CEU, constituye un esfuerzo enormemente meritorio por conjugar los perfiles de una serie de mujeres en España y América, propiciando un análisis comparativo de las pautas de conducta femenina en el Viejo y Nuevo Mundo.

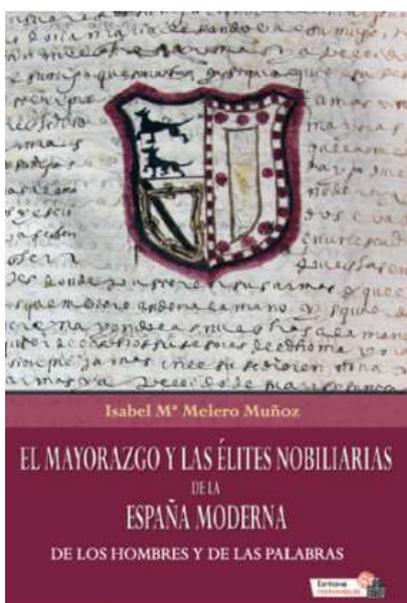
Historiadores/as españoles/as y americanos/as han explorado los distintos modelos de ejemplaridad femenina en diversos escenarios territoriales, recorriendo las diversas clases sociales (desde reinas a condiciones sociales humildes) y todas estas mujeres moviéndose entre las presiones de las jerarquías eclesiásticas o seculares y su propio sentido de libertad y autonomía. Siguiendo el orden cronológico del libro, Enrique García Hernán ha analizado la relación singular entre Ignacio de Loyola y la beata de Piedrahita; Rosa María Alabrús ha diseccionado el sueño americano de Teresa de Jesús y su familia; Asunción Villalba nos examina el caso de Elena de Céspedes y la problemática respecto a su propia identidad sexual; Pons Fuster nos traza una panorámica del mundo de las beatas y su proyección social y política; María Ángeles

Pérez Samper nos refleja los caracteres de algunas de las más significativas reinas católicas; Alfonso Esponera ahonda en el proceso de beatificación de Sor Martina de los Ángeles Arilla en el siglo XVII; Vicente Lorente nos adentra en la génesis de la fundación del Convento de la Peu de la Creu en Valencia; Javier Burrieza nos introduce en las visiones de Marina de Escobar y su proyección en las Indias; Cristina Ríos realiza un estado de la cuestión acerca de la valoración historiográfica de Sor Juana Inés de la Cruz; María Luz González Mezquita examina los ecos hagiográficos de la muerte de Mariana de Neoburgo; Constanza Cavallero nos ofrece el debate sobre la madre del Anticristo a lo largo de la época moderna; Nora Siegrist nos presenta la memoria genealógica en los conventos del Tucumán y Buenos Aires; Alicia Fraschina explora el caso de la beata rioplatense María Antonia de San José; y por último, Ricardo García Cárcel nos presenta dos visiones sobre el matrimonio en el siglo XVIII a partir de fuentes nada conocidas, para detectar la continuidad o no del arquetipo de la “perfecta casada” que había institucionalizado Fray Luis de León.

Un ramillete de casos de mujeres muy diferentes entre sí, distintos en sus escenarios territoriales, en sus perfiles sociales, en sus biografías, pero todas ellas unidas en un nexo común: la lucha por emerger del silencio, por abrirse a nuevos roles femeninos, por romper los cánones y estereotipos en los que estaban situadas. Sin duda, el libro nos conduce a la evidencia de la contradicción entre lo que fue la auténtica realidad de las mujeres y su representación e imagen tantas veces instrumentalizada a lo largo del tiempo.

Bibliografía

- DAVIS, N., (2013). *El regreso de Martín Guerre*, Madrid: Akal.
- DUBY, G., PERROT, M., (1991). *Historia de las mujeres en Occidente*, Madrid: Taurus.
- MORANT, I., (Coord.) (2005). *Historia de las mujeres en España y América Latina*, Madrid: Cátedra.
- SCOTT, J., (2014). *Las mujeres y los derechos del hombre*, Buenos Aires, Siglo XXI.



Reseña de MELERO MUÑOZ, I. M.^a, (2022). *El mayorazgo y las élites nobiliarias de la España Moderna. De los hombres y de las palabras*, París: Éditions Hispaniques. 268 pp., ISBN 978-2-85355-122-9.

Juan Cartaya Baños*
Universidad de Sevilla, España
jrdcartaya@gmail.com

Recibido: 03/04/2023

Aceptado: 29/04/2023

PALABRAS CLAVE: mayorazgo; élite; nobleza; Sevilla; Francia; Edad Moderna; pleitos.

KEY WORDS: mayorazgo; elite; nobility; Seville; France; Modern Age; lawsuits.

El mayorazgo fue una institución del Antiguo Régimen que aseguró, durante largo tiempo, la posesión del patrimonio familiar en la persona del descendiente -en general varón, aunque hubo numerosas excepciones a ello- mayor en edad de un linaje nobiliario. El sistema, muy antiguo (los primeros mayorazgos pueden remontarse a fechas tan lejanas como las propias de la Plena Edad Media), se codificó plenamente mediante las Leyes de Toro y después en otras (*Novísima Recopilación*, p. ej.), y posteriormente conocería una interesante evolución hasta la desaparición de los vínculos y señoríos durante la Edad Contemporánea.

* ID ORCID: 0000-0003-1046-0441

Tanto la nobleza urbana como la rural se interesó enormemente, y en toda Europa, por un modelo que aseguraba -con fallos al igual que con aciertos, y también con restricciones- el patrimonio para el futuro, al vincularlo con una vocación incluso de eternidad. Se trata por tanto de una fundación enormemente compleja, con sus llamadas sucesivas a diversos herederos como garantía de subsistencia temporal de la propia fundación, con sus conflictos larvados, con un repertorio ideológico y formal que consagraba la desigualdad y el privilegio incluso dentro de una misma familia, aunque la propia ley garantizaba unos derechos -es decir, unos ingresos- mínimos para el resto de los herederos.

La posesión de un mayorazgo era una cuestión de prestigio: si es posible, dentro de un mismo linaje se fundará incluso más de uno, dotándolo con bienes muebles e inmuebles, con deuda pública, con fincas, casas, viviendas y locales de alquiler e incluso piezas artísticas de valor. Y como objeto obvio de deseo, llamaba a pleitos y a conflictos, dirimidos muchas -demasiadas- veces a lo largo de generaciones sucesivas. Y ha sido, desde fechas muy tempranas, sujeto del interés tanto de historiadores como de juristas. Tras la obra clásica del recientemente fallecido Bartolomé Clavero y otros acercamientos más próximos a esta interesantísima figura jurídica, nos llega este trabajo de la modernista Isabel María Melero Muñoz, que recoge una parte de su excelente y ambiciosa Tesis Doctoral, leída con éxito y aprovechamiento en la Universidad de Sevilla y en la Sorbona, en 2021.

La autora ha manejado más de un centenar de fundaciones y mandas testamentarias extraídas del Archivo Histórico Provincial de Sevilla (sección Protocolos Notariales), documentos judiciales procedentes de los porcones o pleitos de mayorazgos custodiados en la Biblioteca Nacional de España y en las bibliotecas universitarias de Sevilla y Granada, de los fondos (muy mermados por un incendio desgraciadamente ocurrido a principios del siglo XX) de la Real Audiencia de Sevilla, de la Real Audiencia y Chancillería de Granada y de la sección Consejo de Castilla del Archivo Histórico Nacional. Igualmente, ha utilizado recursos de la Biblioteca Nacional de Francia (los *factums*, equivalentes a los porcones castellanos), de los Archivos Nacionales del país galo y de la Bibliothèqu Mazarine.

En esta notable obra se reflejan los conflictos que generaron, en relación con la posesión de los mayorazgos, los discursos, estrategias, imágenes y prácticas judiciales

que el texto estudia pormenorizadamente. El trabajo de Melero se divide en tres grandes partes, precedidas por un prólogo y cerradas por unas conclusiones: “Radiografía de una sociedad en conflicto”, “Entre discursos, fórmulas legales y falsificaciones” y “Herencia material y capital simbólico”.

En la primera de las tres, la autora analiza la estructura de las escrituras fundacionales, y pormenoriza -concretamente en Francia- las diversas estrategias de vinculación de bienes, elaboradas para soslayar en lo posible la conflictividad futura y para garantizar la solvencia económica del linaje. Detalla la función de los tribunales de justicia como los ámbitos físicos y legales en donde se resolvían dichos pleitos, las trampas y los ardides, los fingimientos, simulaciones y falsificaciones, las tensiones familiares que habitualmente generaban los litigios y los conflictos como situaciones aceptadas por todos: en los siglos XVI, XVII o XVIII era habitual que una gran casa nobiliaria tuviese, vivos y a la vez, un buen número de pleitos con más cercanos o más lejanos parientes.

En la segunda, radiografía con la mayor precisión la doctrina jurídica y las voluntades de los fundadores, y el uso del lenguaje como un instrumento de conflicto y de poder; el afecto, el amor, la gratitud, la obediencia, el miedo, la enfermedad o la vergüenza como elementos subyacentes a los vínculos, la preeminencia de la varonía, pero la importancia aún mayor del linaje, frente al cual los individuos son meros accidentes. También las frecuentes menciones a la divinidad y sus múltiples advocaciones, con las imágenes sagradas -presentes constantemente en las portadas de los porcones, como abogadas celestiales de los litigantes-, o las ficciones y las falsedades a las que se llegaba con las invenciones genealógicas, tantas veces necesarias -o mejor aún, imprescindibles- para muchos linajes de orígenes poco claros, que portaban por ejemplo el estigma del converso. O bien la búsqueda de una rama común, para entroncar -fuera esto como fuera- con el frondoso, y lucrativo, árbol que cobijaba bajo su sombra al fundador del mayorazgo y a sus descendientes, más o menos cercanos o lejanos.

La tercera y última realiza un recorrido a lo largo de todos aquellos elementos que configuran el capital del linaje: tanto el efectivo, el económico -y en él se incluyen tanto bienes muebles y objetos de valor, como propiedades rústicas y urbanas- como el puramente simbólico, al que la autora define como “capital social”, y que también

podría describirse como “capital relacional”. Este último concepto es de gran interés, porque muestra claramente el estatus familiar (un concepto no solo económico, sino también social). El dinero, o la riqueza, no siempre lo son todo pese a su importancia fundamental para asegurar el futuro y el porvenir del linaje: también es fundamental el cómo lo ven los demás. Ahí entran los propios símbolos que representan al mayorazgo: los elementos heráldicos, el escudo de armas -un modelo creado en el siglo XII y que se expandirá a múltiples ámbitos sociales e incluso geográficos durante la Edad Moderna-, que comparten desde tiempo inmemorial los miembros del linaje, del cual posiblemente el agraciado con la titularidad -siempre temporal, accidental, no lo olvidemos- del vínculo puede incluso ser pariente mayor o jefe. Un beneficiario que incluso puede verse obligado a cambiar apellidos y nombre al suceder en aquél a su anterior poseedor: un ejemplo significativo que podemos aportar sobre ello es el de don Álvaro de Zúñiga, primer marqués de Villamanrique de Zúñiga en 1575, que al heredar el mayorazgo sobre Gines, Mures, Chillas y Gatos propiedad por su hermano don Manrique, muerto diez años antes, en 1565, cambió su nombre pasando a ser conocido por el de su hermano, hasta que lo alteró de nuevo por el suyo original tras lograr el título marquesal -concedido por Felipe II-, siendo posteriormente nombrado por el monarca, en 1585, virrey de Nueva España.

Dentro de este interesante concepto de capital social o relacional -que relaciona a los vínculos no solo con la historia económica o la historia del Derecho, sino también con la historia social, como ya han hecho otros autores con anterioridad (CARTAYA, 2019)- figuran la honra y el honor: la honra como un bien preciado y propio de la divinidad, cuya relación con el linaje se estipula en el mayorazgo a través de capellanías, fundaciones, enterramientos *ad sanctos* y patronatos que mantienen el recuerdo de los ya desaparecidos a través de los siglos; y el honor como una propiedad individual e inalienable, que contribuye a acrecentar el valor añadido de todo el linaje en su conjunto.

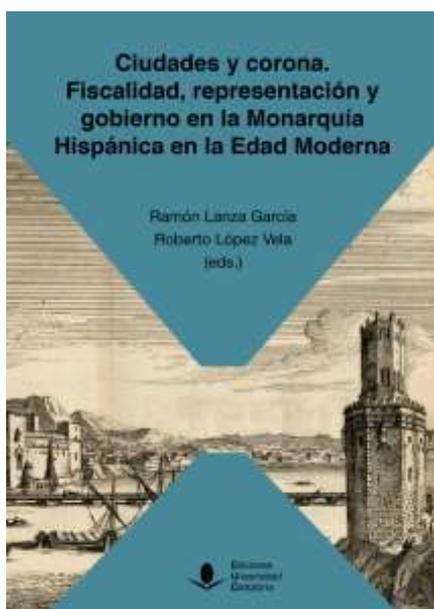
Unas conclusiones que son, de por sí, un elemento de fundamental valor de este libro -como síntesis y sobre todo como propuesta para estudios futuros sobre la cuestión expuesta en él- cierran una obra que, por el manejo de sus fuentes (la autora, como ya se ha indicado, ha batido muchos y muy diferentes archivos, base fundamental para cualquier estudio histórico que se precie de serlo), por sus planteamientos y

conclusiones, por sus aportaciones en suma -interesantísima la parte de su investigación dedicada a la iconografía religiosa presente en los pleitos- hacen de esta un estudio a tener en cuenta, que no debería faltar en las bibliotecas universitarias y necesaria sin remisión para su uso, disfrute y consulta por parte de aquellos historiadores modernistas que nos ocupamos de la historia económica, legal o social.

Bibliografía

CARTAYA BAÑOS, J., (2019). *Mayorazgos. Riqueza, nobleza y posteridad en la Sevilla del siglo XVI*, Sevilla: Universidad.

CLAVERO, B., (1974). *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla 1369-1836*, Madrid: Siglo XXI.



Reseña de LANZA GARCÍA, R. y LÓPEZ VELA, R., (Eds.) (2023). *Ciudades y corona. Fiscalidad, representación y gobierno en la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna*, Santander: Universidad de Cantabria. 568 pp., ISBN 9788419024015.

María Inés Carzolio*

Universidad Nacional de La Plata, Argentina
micarzolio@gmail.com

Recibido: 01/06/2023

Aceptado: 24/06/2023

PALABRAS CLAVE: representación; ciudades; corona; fiscalidad; gobierno.

KEY WORDS: representation; cities; crown; taxation; government.

En la “Presentación” realizada por los Dres. Ramón Lanza García, Catedrático de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad Autónoma de Madrid, y Roberto López Vela, Catedrático de la Universidad de Cantabria, editores de la obra colectiva, se manifiesta el merecido reconocimiento al magisterio e iniciativa de los Profesores José Ignacio Fortea y Juan Eloy Gelabert, quienes a lo largo del ejercicio de la profesión docente e investigativa abrieron novedosas líneas de trabajo, posibilitaron el desarrollo de proyectos y promovieron la celebración de reuniones científicas en las cuales, tanto colegas como discípulos tuvieron ocasión de intercambiar y compartir experiencias

* **ID ORCID:** Sin especificar.

enriquecedoras. La amplitud de la colaboración en el homenaje indica el aprecio profesional que los vincula con los colegas universitarios, con quienes han compartido una inclinación y afinidades temáticas y que aquí ofrecen valiosos trabajos y maduras reflexiones. Pero también reflejan el aprecio, tanto intelectual cuanto humano, que han sabido ganar en el ambiente académico con su accesibilidad y generosidad. Ese reconocimiento halla a ambos investigadores en plena tarea creativa, circunstancia que nos permite esperar que continúen profundizando las hipótesis y problemas planteados en torno a los ejes de una tarea fecunda, desplegada durante el prolongado lapso de su magisterio.

El libro despliega cinco ejes, cada uno de los cuales significa la apertura de perspectivas sobre campos variados, pero todos ellos enfocados en diversas facetas de los estudios en torno a la ciudad hispana de la modernidad.

Como revelan los presentadores, en los Cursos de Historia Urbana que se celebraron en la Universidad de Cantabria, los debates y proyectos allí presentados

“permitieron delimitar un conjunto de problemas relativos a las bases demográficas, económicas y políticas de la vida urbana en la Edad Moderna que servían también para comprender mejor los aspectos relativos a la fiscalidad, la representación, el gobierno político y las relaciones sociales de las formaciones políticas de la época” (p. 13).

Tales problemas fueron los que definieron las líneas maestras de las cinco partes que integran la obra: 1ª: El sistema fiscal de la Monarquía Hispánica, 2ª: La ciudad moderna: población y economía, 3ª: La ciudad y sus imágenes, la 4ª: Los conflictos de Reinos y Ciudades con el Rey y el Papado y 5ª: Libros y archivos para administrar y defender la Monarquía. Las dos primeras se centran en el estudio de las cuestiones demográficas, económicas y financieras de los territorios de la Monarquía compuesta, la tercera, se refiere a mitos y fabulaciones acerca de sus orígenes, así como la mirada desde la sociedad y el urbanismo, la cuarta, a los conflictos y tensiones que el crecimiento y el aumento de la importancia de las ciudades provocó con el Reino, el Rey y el Papado, y la quinta, a los problemas derivados de la creciente complejidad que fue adquiriendo el ejercicio de los diversos poderes seculares y eclesiásticos.

La primera, compuesta por cuatro artículos, la inicia el detallado trabajo de Juan M. Carretero Zamora acerca de los problemas hacendísticos de Carlos V, con un minucioso seguimiento de los ingresos y gastos en 1516, año de su ascenso al trono y de la utilización de la recaudación de los servicios del reino de Castilla para solucionar

urgencias económicas de la corte de Bruselas, pues “Una vez concedido y recaudado [el servicio], la real hacienda poseía, en la práctica, completa libertad en el destino final del dinero inicialmente otorgado” (p. 43). Esta circunstancia provocará el aprovechamiento del recurso por la corte borgoñona y una creciente tensión entre el Rey y las Cortes que se manifiesta en las demandas de las Comunidades de Castilla. Del comienzo de la dinastía de los Habsburgo, se pasa a los comienzos del reinado de Felipe IV. Carlos Álvarez del Nogal muestra que las inversiones en juros y rentas por parte de extranjeros (particularmente los genoveses) no se relacionan como tradicionalmente se hace, con una mentalidad rentística sino que constituían una inversión segura y confiable. Entre los replanteamientos en los que se han destacado J. I. Fortea y J. E. Gelabert late la convicción de que “la Monarquía Hispánica distó de ser una excepción en el contexto europeo del tiempo” (p. 83) . José I. Andrés Ucendo proyecta luz sobre los aspectos financieros de la Castilla de los Austrias que requieren nuevas investigaciones, no solo porque está cargada de la visión sesgada de sus contemporáneos, sino también porque fue asumida por los historiadores liberales del siglo XIX. Las abundantes suspensiones de pagos y los descuentos en los intereses, considerados “reflejo de un pretendido desinterés de la dinastía por el derecho de propiedad”, lejos de ser “peculiaridades castellanas”, resultaron ser “habituales en otros estados del tiempo” (p.97-98). Esto no significa ignorar los problemas y limitaciones del complejo económico que hasta 1647, se mostraba aun bastante intensivo en capital. Andrés Ucendo estima que la acumulación de capital y el desarrollo de un sistema financiero eficaz serían condiciones necesarias pero no suficientes, y que existen factores como la ausencia de innovaciones tecnológicas y de cambios en la organización de los procesos productivos que conducirían a rendimientos decrecientes del capital. Por último, la primera parte se completa con el vívido relato de la trayectoria del ministro y escritor político Juan Arias Maldonado -trazada por M. C. Giannini- en la administración real en el Estado de Milán durante el valimiento de Olivares, funcionario cuya acción es un ejemplo más de la importancia que alcanzaban los agentes reales por su inclusión en las redes de poder tanto en España como en otros dominios de los Austrias. Tales oficiales, constituyeron eslabones imprescindibles en “la elaboración, circulación y conservación de la información y la memoria” (p. 103), procesos centrales en la construcción y

mantenimiento de las relaciones de poder dentro de la Monarquía y de la exaltación de su imagen.

La segunda parte comprende cinco trabajos que encaran aspectos demográficos y económicos urbanos. En el primero, B. Vincent examina el censo de 1561 de la ciudad de Guadix, una de las mayores del reino de Granada, para realizar su análisis demográfico y social, recordando el valioso caudal informativo que este tipo de fuentes puede proveer y que considera hoy marginadas. Observa un equilibrio entre las actividades agrícolas y las artesano-comerciales, pero sobre todo, una población netamente segmentada desde el punto de vista funcional, social y religioso entre las parroquias del centro urbano y el resto, donde habitaba la mayoría de moriscos. En el segundo trabajo, Luis M. Bilbao, se vale de la abundancia ilustrativa de los padrones de alcabalas de la ciudad de Vitoria entre 1577-1578 para analizar la estructura ocupacional, que incide en la desigualdad económica asociada a la estructura del empleo. La preponderancia de las ocupaciones de los sectores secundario y terciario sobre el primario, y del artesanal sobre el comercial, permite concluir que por entonces Vitoria era una ciudad más productora de artesanías que mercantil. La alta disparidad de ingresos entre oficios y ocupaciones, se comprueba a través de la diferente contribución fiscal. A su vez, en el interior de cada oficio reinaba la diferencia de retribuciones. La mujer participaba de manera particular en este asimétrico reparto de la riqueza y hasta en la actividad empresarial, como nuestra O. L. Villanueva, con el caso de Inés de Limpias, empresaria de Laredo, heredera de los negocios de su esposo y que llega a ser corresponsal del célebre Simón Ruiz. Sin embargo, el eje de las reflexiones del investigador gira en torno a la progresiva pérdida de protagonismo público por parte de las mujeres en los siglos XVI y XVII. A su vez, R. Lanza García traza un panorama completo acerca de la evolución de la industria textil castellana, desde el auge de la segunda mitad del siglo XVI hasta su definitivo ocaso durante la crisis del siglo XVII, con la disminución de los márgenes, a la par del cúmulo de problemas que la muestran como un fenómeno particularmente complejo. Por último, P. Fernández Albaladejo reflexiona sobre los proyectos de fomento del comercio exterior presentados por destacados personajes como José de Arnolfini, José Pellicer, Juan de Castro y Juan Cano durante el reinado de Carlos II, todos los cuales entendieron la necesidad de

fomentar los intercambios para recuperar la iniciativa y las posiciones perdidas en la primera mitad del XVII y consideraron importante convertir a las Indias en el centro de una nueva política económica y fiscal. Si bien el último tercio del siglo XVII es el momento en el cual hacienda, economía y política se entrecruzan y cuando el mercantilismo y el arbitrista muestran su capacidad de adaptación, advierte que lo hacen siempre dentro de una impronta escolástica, a cuyo lenguaje no hay que atribuir valores anacrónicos cuando se trata de la modernización del siglo XVIII español.

La tercera parte cuenta con cuatro contribuciones referentes a la ciudad como identificadora de sus ciudadanos en el momento de una creciente expansión económica. F. Benigno brinda una visión nueva y esclarecedora de la evolución de las fiestas cívicas en la Sicilia de los Austrias como manifestación dinámica del proceso de formación de identidades colectivas en los siglos XVI y XVII, cuestionándolas en su relación con una cultura popular en cuanto ofrecía interpretaciones diferentes a los distintos sectores sociales que se servían de ellas. R. López Vela, por su parte, explica con sutileza las razones por las cuales Salazar de Mendoza abandona el pasado gótico de Toledo y las visiones humanistas de la ciudad ideal cuando su inexorable retroceso urbano era evidente, para abrazar los falsos cronicones, las fabulaciones de Román de la Higuera y la hagiografía, que le permitieron construir en el siglo XVII una nueva identidad de la ciudad como sede arzobispal y apostólica, continuadora de la iglesia primitiva. El trabajo de J. Amelang, centrado en un elemento del paisaje urbano, el balcón, acerca del cual sugiere que podría revelar mucho no solo sobre la vivienda y la arquitectura urbana, sino también sobre el paisaje de la ciudad y sobre la manera en que ha cambiado con el tiempo. No se trata en este caso de una investigación, sino de un programa para realizar la de los orígenes y evolución de los balcones, con un brillante despliegue de creatividad. Por último, R. Kagan ha explorado las perspectivas que brinda la mirada de extranjeros que visitaron España entre los siglos XVI y XVIII y sus percepciones, muchas veces desfavorables a sus principales ciudades, que acepta con las debidas precauciones a causa de los previsibles prejuicios y antipatías, pero apreciando su actitud comparatista que permite comprender mejor el estado del urbanismo español en la época de la Ilustración.

La cuarta parte comprende cinco capítulos sobre los conflictos de reinos y ciudades con el Rey y el Papado. El primero corresponde a I. A. A. Thompson que

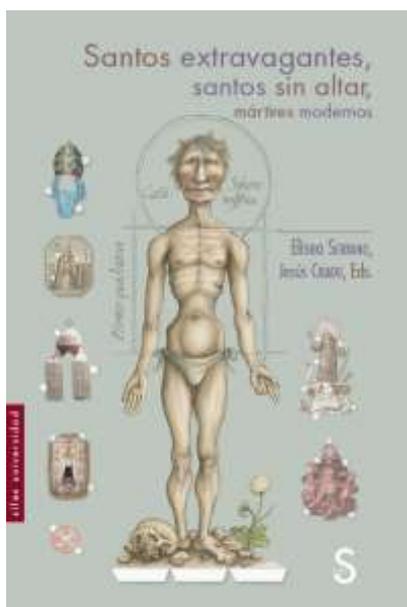
estudia la voz del reino de Castilla durante el reinado de Carlos II, cuando no fue convocado a Cortes sino que se consultó directamente a las ciudades, sin aceptar sus pedidos de convocatoria. Las ciudades no solo respondieron positivamente a la prorrogación del servicio de millones, sino que además plantearon cuestiones de su interés e hicieron presente reiteradamente su deseo de ser convocadas a Cortes, solicitudes que deberían explorarse ampliando la encuesta con el acceso a fuentes municipales, a partir de 1667. A su vez, N. Bazzano trata el caso poco conocido del parlamento de Cerdeña durante la “edad española”, atendiendo a la tipología y complejidad de sus actas y lo mucho que falta por publicar. E. Belenguer realiza un análisis crítico del gobierno de la reina Germana de Foix, esposa de Fernando el Católico, más tarde virreina de Valencia, que ha sido objeto de opiniones encontradas. Su juicio es favorable a la reina que, si bien tuvo una tarea destacada representando a su esposo y lo hizo bajo la dirección de éste, se desempeñó con gran inteligencia en momentos conflictivos. El cuarto trabajo pertenece a P. Huerga Criado, quien estudió la intervención del virrey, del papa y de la oligarquía urbana en la revuelta napolitana de 1661-1662, La reacción de la ciudad, provocada por el inquisidor de la Congregación del Santo Oficio romano, monseñor Piazza, por la confiscación de bienes a supuestos judaizantes, concluyó con su abandono de la ciudad. Aunque se logró un nuevo equilibrio entre el virrey -y la corte madrileña- el papado y la oligarquía, el conflicto no se solucionó de manera definitiva pues Nápoles no aceptó la inquisición romana. El último capítulo pertenece a G. Saupin quien analiza el papel desempeñado por los municipios del reino de Francia en la gestión de los asuntos de la comunidad y como intermediarios entre el rey y el reino, desde mediados del siglo XVI hasta vísperas de la revolución. Pese a la diversidad polimórfica de la cultura de privilegios y al dualismo que opone el marco corporativo de los municipios de la Francia del Norte y el sistema de estamentos en los consulados de la Francia meridional, los municipios del Antiguo Régimen comparten características comunes ligadas a su papel en la gestión de los asuntos comunitarios, la influencia de un mismo modelo social y la evolución de su rol en la gestión de las relaciones entre el rey y el reino. La noción de ciudadanía varía atravesada por el principio general de superioridad de la parte “principal y sana” de la población. La evolución y las elecciones de la monarquía -que impulsa el desarrollo regular de un Estado de oficios frente al poder municipal- tiende a favorecer al sector

superior y a marginalizar al común. Se trata de un poder cada vez más accesible para los grandes empresarios del comercio internacional y colonial, tanto en sus negocios, cuanto en su honorabilidad.

La quinta y última parte gira en torno a la creación de arbitrios que contribuyen a la defensa de la Monarquía y la nación desde el punto de vista administrativo e ideológico. F. Bouza trata las vicisitudes de la impresión y distribución de seis mil ejemplares de la *Nueva Recopilación* ordenada por Felipe II para dotar de este instrumento a las ciudades y villas en un siglo de creciente importancia de su uso en la administración, pero que solo se materializa a partir del asiento de 1641, por Felipe IV y el Consejo de Castilla. En este caso, su distribución se convierte a partir de 1642 en una renta de la Corona en tiempos de guerra. El logro editorial fue transformado en un arbitrio que puso en circulación miles de volúmenes en su nueva impresión de 1640-1641. I. Aguirre Landa y J. L. Rodríguez de Diego, definen las diferencias de funcionamiento del Archivo de Simancas en los cincuenta primeros años desde su fundación con Felipe II hasta el fin del valimiento de Francisco de Sandoval y Rojas, duque de Lerma y favorito de Felipe III. El interés del valido por el archivo, creado “para guardar y utilizar las escrituras, que garantizaban derechos, preservaban la memoria administrativa y ofrecían material indispensable para la gobernabilidad de territorios dispersos y diversos” (p. 500) explica que comprara la alcaidía de la fortaleza de Simancas, que le permitiría tener bajo su control tanto “los papeles en que se tramitaban y resolvían asuntos de gobierno como los que sustanciaban causas judiciales” (p. 500). Intervino en su organización y en la clasificación y sistematización de las escrituras, particularmente las concernientes a la política internacional, así como en la introducción de normas precisas para la formación de índices para acceder con agilidad los papeles concernientes a la concesión de la gracia. R. Valladares realiza una magnífica lectura acerca del mensaje político del auto sacramental de Antonio Coello, *El reino en Cortes y rey en campaña*, escrito después de la caída de Olivares y publicado en 1665, en ocasión de la crisis monárquica de 1640 y de la reconstrucción de su constitución. Coello escogió el formato del auto sacramental para que su propuesta se beneficiara de la sacralización de un mensaje basado en el pacto y el consenso. Lo esencial del auto es su exhortación a reconstruir la Corona desde la tradición, sin mención de intermediarios, restaurando la comunicación política mediante una tríada

constituida por la audiencia regia, el Consejo de Estado y las Cortes. Pone así en resalto la figura del Rey, bueno y misericordioso, a través de dos actos de gobierno: el perdón de los vasallos rebeldes y la promesa de respetar los fueros, en alusión a los sucesos de Cataluña. Por último, B. Cuart Moner analiza la resonancia que tuvo la obra *Historiarum sui temporis libri XLV* de Paulo Giovio en España durante los siglos XVI y XVII, con sus ácidas críticas a Carlos V y los españoles. Nos muestra la reacción de los historiadores y cronistas españoles de esos siglos ante su relato antiespañol, y muy especialmente, la defensa de la nación española hecha por Gonzalo Gómez de Quesada desde Nueva Granada con su *Antijovio*. En una época en que se produce un aumento del interés por la narrativa histórica, y cuando los europeos contemplan la expansión geográfica de los territorios hispanos en América, surge la hostilidad de flamencos y alemanes y una actitud de revisionismo acerca de la licitud de la conquista española. Se producen simultáneamente cambios en el gusto literario de los lectores que buscan amenidad en la lectura y la escritura de la historia, estimulados por las novelas de caballería, que aprovecha Giovio, como escritor moderno. Gómez de Quesada, amén de criticarlo, encara la defensa de la reputación española -menoscabada por la envidia- que sus connacionales no realizan. El libro se cierra con una sección dedicada al perfil biográfico de los autores.

La obra colectiva ofrecida en homenaje a los profesores J. I. Fortea Pérez y J. E. Gelabert no solo es un merecido reconocimiento de su tarea magistral, sino también la expresión del deseo de que se continúen las líneas de trabajo desbrozadas, tanto por ellos mismos como por los nuevos investigadores que supieron orientar.



Reseña de SERRANO, E. y CRIADO, J., (Eds.) (2022). *Santos extravagantes, Santos sin altar. Mártires modernos*, Madrid: Sílex. 420 pp., ISBN 9788419077479.

Alfonso Esponera Cerdán, OP *

Facultad de Teología San Vicente Ferrer-UCSM, España
aespo.ar@dominicos.org

Recibido: 09/06/2023

Aceptado: 24/06/2023

PALABRAS CLAVE: santos extravagantes; mártires; Edad Moderna; Pedro Ribanedeira.

KEY WORDS: extravagant saints; martyrs; Early Modern Age; Pedro Ribanedeira.

En 1604 se publicó el *Libro de vida de Santos que comúnmente llaman Extravagantes, porque la Santa Yglesia no reza dellos en el Breviario Romano*. El *Flos Sanctorum o Libro de las Vidas de los Santos*, del jesuita Pedro de Ribadeneira, o sea de los que extravagan, que caminan fuera de la oficialidad del Santoral Romano y es que múltiples postulantes a la santidad se quedaron en el largo camino hacia la Canonización debido a causas diversas tales como problemas financieros con los que afrontar los caros Procesos, problemas con la Inquisición pasando por enfrentamientos entre Órdenes religiosas, o porque fueron víctimas de la cambiante política papal, sin

* ID ORCID: 0000-0003-1370-7673

olvidar que los nuevos mártires de las misiones (América, Oriente) potenciaron virtudes heroicas.

Se recogen en este volumen -fruto de un español Proyecto de Investigación de la AEI- diversos trabajos que estudian de manera transversal esa categoría introducida por Ribadeneira con afán de comprender las múltiples facetas que el problema de la santidad tuvo en el mundo de la Contrarreforma. Son aportaciones de reconocidos especialistas en el estudio de la santidad moderna, desde diversas perspectivas como podrá observarse.

Después de la amplia Introducción de los editores (pp. 11-25), Miguel Gotor ofrece “‘El excesivo fervor de aquel santo hombre’: los orígenes del modelo hagiográfico de San Camilo de Lelis en las biografías de Sanzio Ciatelli entre censura y autocensura (1615-1627)” (pp. 27-40). En él presenta la situación y compleja relación existente entre la Santa Sede, la Congregación de los Camilos y su cardenal protector al final de la vida del fundador, basándose en la versión manuscrita de la vida de Lelis a cargo de su biógrafo Sanzio Ciatelli y las ediciones censuradas que se hicieron entre 1615 y 1627, perfilándose su modelo hagiográfico. Problemas económicos y políticos, unidos al hecho del proyecto de clericalización de la asistencia sanitaria -la denominada “cuestión de los hospitales”-, y procedimientos inquisitoriales estuvieron detrás de todo ello. Muerto en 1614, se inició en 1619 su causa de Beatificación, pero fue beatificado en 1742 y canonizado el 29 de junio de 1746.

Jesús Criado Mainar en “Retrato funerario y anhelo de santidad. Apuntes en torno a algunas pinturas bilbilitanas de la Edad de la Contrarreforma” (pp. 41-65), analiza tres retratos pictóricos funerarios realizados entre finales del siglo XVI y los años centrales del siglo XVII correspondientes a Pedro Cerbuna (+1597), Clemente Paciencia (+1654) y Agustín Castán (+1651), ejecutados para mantener viva a través de los tiempos la memoria de su virtud y cuyo comportamiento era digno de ser emulado. Los tres que se estudian así como sus respectivas leyendas, responden a perpetuar la *vera effigies* de alguien en proceso de beatificación (Cerbuna), reconocer su munificencia (Paciencia) y admirar su resignación frente a los padecimientos físicos (Castán). Todos ellos conformando una especie de santidad local “directa” y por aclamación, sin causas ni procesos eclesiásticos, que poco tiene que ver con el modo de proceder trabajosamente

construido por la Curia Romana, cada vez más reglado y estereotipado, y que al aventurarse por vías paralelas rozaba la heterodoxia.

La muerte del protestante Guillermo de Nassau, Príncipe de Orange, a manos del soldado borgoñón Baltasar Gérard en 1584 fue recibida en el mundo católico con júbilo y a su ejecutor, tras las crueles torturas y muerte que padeció, como un mártir, cuya biografía incorporó Alonso de Villegas entre sus Santos Extravagantes. A ello atiende el artículo de Fernando Baños Vallejo “Baltasar Gérard, asesino y mártir, entre los extravagantes del *Flos Sanctorum* de Villegas” (pp. 67-89), quien considera que este autor se vale de las convenciones hagiográficas para mostrar al magnicida como un Santo mártir. Como contrapunto del relato analiza varias relaciones protestantes que coinciden en afirmar que toda crueldad, dada la vileza de su acción, se queda corta y consideran su entereza como algo extraordinario, lo que para Villegas es sobrenatural. Baños Vallejo e aplica recursos del género de las Vidas de Santos comenzando con una comparación con el personaje bíblico Eleazar (1M 6,43-46). No le otorga el título de mártir, aunque algunos lo hagan, pero lo incluye entre los varones ilustres en virtud. En esta construcción hagiográfica Baños añade otro recurso presentado por Villegas: la analogía con un verdadero mártir; en este caso San Próculo de Bolonia, un soldado que mató en el 519 a un tirano arriano que perseguía a los católicos. El artículo se completa con tres apéndices en los que presenta el texto de Villegas sobre Gérard, el de San Próculo mártir y un fragmento del *Fructus sanctorum* en donde se brindan ejemplos de fortaleza.

Andrés Felici Castell en su “Imágenes y culto de un ¿olvidado? candidato a la santidad: Domingo Anadón” (pp. 91-121) aborda los retratos y sepulcro, realizados a lo largo de los siglos, de Domingo Anadón (1530-1602), dominico aragonés que profesó en Predicadores de Valencia. El autor hace un repaso pormenorizado de las pinturas conservadas, comenzando por los tres de Francisco de Ribalta haciendo hincapié en la representación de aquello que se va a destacar de Anadón: la limosna y la catequesis. Los frescos encargados por el Patriarca San Juan de Ribera para su Colegio del Corpus Christi en 1603, grabados de primera hora y una escultura de piedra blanca de 1616 para la puerta del convento de Predicadores completan este corpus retratístico de Anadón de los primeros momentos. La segunda oleada de imágenes se produce con la nueva biografía del Venerable publicada en 1716 en la que se incluye una imagen en la que se

han modificado ligeramente con respecto a la canónica de Ribalta, los atributos que porta. Los dominicos por diversas causas no llegaron a relanzar su Proceso. En el siglo XVIII se encuentran pinturas en la turolense Loscos, su localidad natal, y una persistente memoria que le recuerda, al que se le rinde culto local.

La profesora Rosa M^a Alabrús Iglesias en “Martirio y santidad hispana en el Japón del siglo XVII” (pp. 123-132), analiza los martirios sufridos por los miembros de las Órdenes religiosas en sus misiones asiáticas, fundamentalmente en Japón y en el siglo XVII, y más concretamente en la década de 1620. Tras el debate de comienzos del siglo XVII sobre la disimulación del culto cristiano en tierras niponas, comenzó una represión de los franciscanos. A la persecución y martirio en Nagasaki en 1597 (los jesuitas Miki, Goto y Kisai y 23 hermanos franciscanos) le siguió en 1617 el de otros veinte religiosos más: franciscanos, jesuitas, agustinos y dominicos. Con la contraofensiva misional impulsada por el papado, según la autora, se reactivaron las persecuciones llegando en 1622 a ser 118 los religiosos martirizados de diferentes maneras. Pero a pesar de ello la santidad martirial, encaminada a los altares, sufrió importantes retrasos, lo que incrementó el listado de Ribadeneira. Sin embargo la actividad propagandística de Jean Bolland y seguidores llevó a una producción importante de historias de estos mártires e incluso a que el discurso eclesiástico catalán enfatizase la vocación de santidad catalana, globalmente considerada, poniendo varios ejemplos de ello.

Luisa de Carvajal y Mendoza fue una religiosa nacida en un pueblo de Cáceres, educada en la Corte y con una vida misional intensa en la Inglaterra anglicana gracias a sus orígenes familiares, sus amistades en los círculos cortesanos y su estrecha relación con la Compañía de Jesús. María Leticia Sánchez Hernández en “La insólita vida de Luisa de Carvajal (1566-1614). Una mártir truncada en los altares” (pp. 133-152), presenta la biografía de esta monja finalmente depositada en el relicario del monasterio de la Encarnación de Madrid (en su archivo se conservan sus obras completas así como su Proceso) tras su muerte en Londres en 1614. Huérfana prontamente, había sido recibida por su tío en un ambiente familiar de piedad, pero negándose a llevar una vida religiosa tradicional, se vio influida por confesores de la Compañía a la que dejó su herencia. Su obsesión por el martirio y su vocación misional le hicieron ir a Inglaterra con el objetivo de convertir a los herejes anglicanos. Detenida en varias ocasiones murió

en la casa del conde de Gondomar en cuya capilla fue enterrada. Esta vida sacrificada fue postulada a la santidad incoando Proceso sobre su vida y virtudes en 1625 con una *Positio* en la que participaron treinta y siete testigos de diversos estamentos eclesiales y que se van desglosando. Como en todas las Causas, los testigos tenían que contestar a un cuestionario sobre el conocimiento que tenían de la aspirante, sus actos, su religiosidad. Finalmente, el Proceso no prosperó como muchos otros.

El profesor Jaime Elipe en “Devociones personales y familiares de las élites nobiliarias españolas y el culto de Santa María Magdalena a comienzos del siglo XVI” (pp. 153-171) estudia la vinculación de Santa María Magdalena con la familia Aragón, la descendencia de Fernando el Católico por parte de su hijo Alonso, Arzobispo de Zaragoza. Varios miembros de esta familia muestran especial predilección por ella, muy popular en la Edad Media. La presencia de Santos en los testamentos y en las capillas funerarias es elemento fundamental a la hora de determinar, con la consiguiente cautela, las devociones familiares. En la tumba de don Hernando de Aragón, Arzobispo e hijo de don Alonso, y su madre doña Ana de Gurrea aparecen diferentes Santos que el autor vincula en pura lógica al Arzobispo y a su madre. Allí se encuentra un medallón de Santa María Magdalena. La hija de don Alonso casada con un Medinasidonia y su sobrina Luisa de Borja, que había vivido con su tía en Sanlúcar de Barrameda, también parecen profesar devoción por la arrepentida de Magdala. La hipótesis sostenida por el autor es que hay devociones onomásticas, devociones heredadas -y esta parece ser una de ellas- y devociones propias. La situación familiar de Ana de Gurrea en Sanlúcar, donde vivió unos años amancebada con su cuñado, puede explicar -según el profesor-, la devoción a una santa “arrepentida” y redimida, algo que esperaba alcanzar la duquesa. Pero tampoco hay que olvidar la posibilidad que la cercanía de don Alonso de Aragón a las doctrinas de Raimundo Lulio, la intensa relación epistolar con Lefèvre d’Étaples, autor de un polémico texto sobre la Santa, y el hecho de editarse en 1521 la defensa de ella escrita por el dominico Baltasar Sorio, convergieron en el interés de don Alonso por ella y se proyectase en su descendencia.

El texto de Rebeca Carretero Calvo (“La representación artística de San Pedro Arbués a través de su Proceso de Canonización (Zaragoza, 1648)”) (pp. 173-210) ofrece un meticuloso estudio de este documento procesual, incoado en 1648 a instancias de su Arzobispo, el mercedario Juan Cebrián, para reimpulsar la Beatificación del Inquisidor

Pedro Arbués, asesinado en 1485. La investigación debía acogerse a la modalidad de causas antiguas o *casu exceptu*, contemplada en la nueva normativa que Urbano VIII había promulgado en 1634 para regular el acceso a la santidad, que exigía la demostración de culto para las causas que afectaban a candidatos fallecidos hacía más de cien años, como sucedía con este aragonés. Es de interés que para una parte de las declaraciones actuaron como peritos los pintores zaragozanos Jusepe Martínez y Andrés Urzanqui, a quienes se encomendó revisar las representaciones del Inquisidor existentes, alguna de las cuales exhibía una antigüedad que excedía la centuria respaldando así la existencia de culto desde hacía más de cien años, como demandaba la norma pontificia. También se incorporó la descripción y un conjunto de dibujos de su tumba, con el catafalco que se disponía sobre la misma el día de su festividad. El documento ofrece además diferentes informaciones sobre diversos aspectos de la vida social, cultural y artística de la ciudad a mediados del XVII. El candidato no sería proclamado Beato hasta 1664, siendo declarado Santo dos siglos después.

En su aportación Paolo Cozzo (“El culto de los mártires dominicos en los valles valdenses (siglos XIV-XV): memoria y propaganda en la Edad del *Risorgimento*”) (pp. 211-223) analiza la utilización político-religiosa en el contexto del pleno *Risorgimento* italiano de un grupo de cinco dominicos piemonteses de finales del Medioevo que habían destacado en la represión de la herejía valdese, que habían sido martirizados y que la Santa Sede reconoció y aprobó entre 1853 y 1856 el culto inmemorial. Como explica el autor, el interés de la Santa Sede por estos dominicos no era inocuo y su canonización debe entenderse como una reacción frente a la creciente apertura en materia de libertad religiosa por parte de las autoridades civiles italianas, coincidiendo con la promulgación en 1848 del *Statuto albertino*, un texto constitucional que declaraba al Catolicismo como Religión del Estado al tiempo que sancionaba la tolerancia de otras confesiones, beneficiando de manera implícita tanto a valdenses como a judíos.

La contribución de Juan Luis González García (“Santos modernos e imágenes heterodoxas, de Palomino a Interián”) (pp. 225-246) propone una sugerente comparación entre los dos tratados pictóricos españoles más relevantes del siglo XVIII: el *Museo pictórico y escala óptica* de Antonio Palomino y Velasco y el *Pintor cristiano y erudito* del mercedario fray Juan Interián de Ayala. Son dos textos de planteamiento

desigual, pues mientras que el primero está concebido para servicio de los pintores y se ocupa tanto de la libertad natural de este arte como de sus aspectos técnicos, el segundo está destinado a eruditos interesados por la Historia eclesiástica y pone el acento en cuestiones inherentes a la ortodoxia iconográfica. Lógicamente, ambos autores se interesan por la representación de los personajes sagrados, a lo que dedican muchos capítulos, pero mientras Palomino apenas da cabida a los Santos “modernos”, o sea los canonizados después de Trento, Interián les reserva buena parte de su tomo II. Tras un análisis en paralelo de los dos textos, el autor llega a la conclusión de que Palomino e Interián fueron hombres del Barroco por nacimiento y formación, que comparten una parecida perspectiva escolástica respecto a la teología de la imagen, minusvalorada en cierto modo por una parte de la crítica actual. A pesar de la escasa originalidad de su línea argumental, tanto uno como otro destacan por su extensa erudición y su capacidad para proponer ejemplos “locales”. Palomino se presenta como un excelente conocedor de la tratadística española, italiana y francesa, sin que falten textos latinos; Interián se sirve, sin embargo, de fuentes más seleccionadas que otorgan a su discurso un tono también más elevado. En palabras del profesor,

“el modo en que ambos abordan la figuración de los Santos modernos revela por su naturaleza y variedad un afán por equilibrar la tradición piadosa con la razón crítica propia de su tiempo y de su entorno y con la reivindicación identitaria de la santidad hispánica” (p. 246)

José Luis Betrán Moya (“Sobre Santos y Santas extravagantes en las hagiografías catalanas del Barroco”) (pp. 247-290) brinda un excelente trabajo sobre santidad y hagiografía catalanas de los siglos de la Edad Moderna desde los criterios que inspiraron al Padre Ribadeneira su tomo sobre Santos extravagantes. Es un sólido ejemplo de hagiografía territorial, elaborada por autores vinculados al clero regular y que tiene como responsables materiales al jesuita Pere Gil y al dominico Antoni Vicens Doménech. Los dos prepararon sus repertorios en la recta final del siglo XVI, en la senda marcada por Trento, pero mientras el primero permaneció inédito, el segundo fue impreso en Barcelona en 1602 y 1630. Las *Vidas dels Sants de Catalunya que foren naturals o visqueren o morien en ella o las reliquias dels quals se troban a Catalunya* del jesuita, escrita en catalán, incluye esbozos biográficos de noventa y cinco Santos, diferenciando entre catalanes y españoles; los primeros divididos, a su vez, entre Santos reconocidos oficialmente como tales por la Iglesia, y hombres y mujeres ilustres en

santidad, pero no canonizados ni inscritos en martirologios. Por su parte, la *Historia general de los Santos y varones ilustres en santidad del Principado de Cataluña* del dominico se redactó en castellano y comprende ciento setenta y seis biografías, de los que ciento seis corresponden a Santos “en el sentido clásico” y los restantes a los de “vidas virtuosas en santidad”. Tras la presentación de estos dos textos, el autor analiza la mecánica de trabajo de Gil y Doménech en el marco de la renovación que el género hagiográfico experimentó tras el Concilio de Trento para mostrar cómo aplicaron una metodología moderna que perseguía reforzar el sentimiento religioso de la población y, al mismo tiempo, apoyar la construcción de una identidad catalana asentada en fundamentos sagrados. Con todo ello se pretendía en última instancia la creación de una “nueva hagiografía” acorde con el momento, que tenía muy presente la necesidad de hacer frente a la amenaza protestante situada al norte de los Pirineos potenciando la labor mediadora de los Santos, incluidos los locales, con frecuencia arrinconados o minusvalorados por la Curia romana.

Por su parte, Juan Ramón Royo García (“Misioneros y mártires aragoneses (siglos XVI-XIX)” (pp. 291-331) realiza una revisión y compilación bibliográfica en torno a las investigaciones sobre la labor misionera que el clero aragonés desarrolló en Asia y América durante la Edad Moderna. Da comienzo su estudio describiendo los instrumentos de los que la Iglesia romana dotó a este proceso, en particular la creación de la Congregación Romana *de Propaganda Fide* en 1622. A continuación, presenta los dieciocho prelados aragoneses -o considerados tradicionalmente como tales- que ejercieron su ministerio en América y Filipinas. Finalmente pasa revista a los misioneros aragoneses que sufrieron una muerte violenta para dar testimonio de su fe al amparo de la recuperación de la tradición martirial de los primeros tiempos del Cristianismo, que impulsó la Iglesia de Trento, así como los no mártires que ya están en los altares. También recoge a los mártires de las norteamericanas Florida y Georgia, Japón, Filipinas, China y Vietnam.

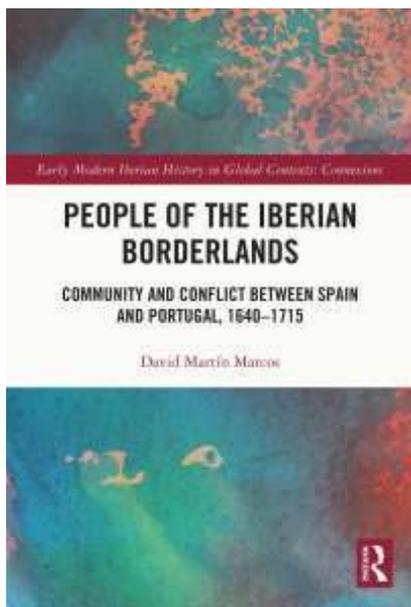
A partir de una detallada investigación de archivo, Juan Postigo Vidal (“Devociones populares y Santos Extravagantes en Zaragoza: cultura material y religiosidad en los siglos XVII y XVIII”) (pp. 333-368) rastrea la huella de algunas de las devociones a ellos en la ciudad del Ebro entre 1604 y 1808. Y lo hace tanto en las bibliotecas de dicho periodo como entre los “objetos tangibles”, es decir, entre los

enseres domésticos, fundamentalmente pinturas pero también joyas, reliquias, relicarios u otro tipo de objetos menos comunes como esculturas. Y así rastrea la presencia de las distintas ediciones del *Flos Sanctorum* en las bibliotecas particulares, ya sea de Alonso de Villegas como del Padre Ribadeneira. Si bien no resulta fácil diferenciar entre uno y otro autor, los resultados obtenidos respaldan una mayor presencia del primero. La búsqueda llevada a cabo entre los objetos de la “cultura material” de las casas zaragozanas le permite descubrir la huella de veintiún santos extravagantes del total de cincuenta y seis que estudia el hagiógrafo; una cifra modesta en apariencia que Postigo justifica por el hecho de que los ausentes, además de extravagantes, eran santos “verdaderamente raros”. Su atención la centra finalmente en: San Braulio, Santa Engracia y compañeros y Santa Isabel.

La contribución de Pauline Renoux-Caron (“Los Santos sin altar de la Orden de San Jerónimo”) (pp. 369-392) reflexiona sobre el concepto de santidad en la Orden Jerónima fijando la mirada en sus dos grandes crónicas: la de fray Pedro de la Vega (1539) y la de fray José de Sigüenza (1600 y 1605), en las que sus autores incorporan “vidas edificantes de santos varones” y, en medida inferior, de “santas mujeres”, que si bien ilustran a esta familia religiosa no se redactaron con vistas a un reconocimiento canónico. En concreto, el texto de fray José de Sigüenza incluye un total de doscientas ochenta y nueve noticias de este tipo, repartidas entre sus dos volúmenes. Tras estudiar sus variantes y características, llega a la conclusión de que estas tienen un propósito reformador *ad intra* y persiguen la recuperación de la observancia primitiva. Posteriormente analiza en detalle los Procesos de Canonización de Sor María de Ajofrín (+1489) y fray Hernando de Talavera (+1507), al tiempo que se indaga en las causas del contexto político interior a la Orden y exterior a la misma, que llevaron a su abandono final.

Cierra el volumen Elíseo Serrano Martín (“Los Santos Extravagantes aragoneses de Pedro de Ribadeneira”) (pp. 393-420), con su colaboración dedicada a estos Santos que el Padre Ribadeneira incluye: San Braulio Obispo, Santa Engracia con los dieciocho mártires y Santa Isabel de Aragón, reina de Portugal. Tras detallar la historia editorial de la obra del jesuita y presentar las claves para el estudio de la santidad al amparo de las reformas impulsadas por el Concilio de Trento, incluida la creación de la Sagrada Congregación de los Ritos, subraya el aumento constante del listado de Extravagantes

que tuvo lugar a lo largo del siglo XVII y que se ha sistematizado en torno a cuatro grandes grupos: santidad reformadora (Carlos Borromeo y sus seguidores), santidad inquisitorial (dominicos), santidad virtuosa (jesuítas) y santidad buscada (capuchinos). Los tres Extravagantes aragoneses de Rivadeneira representan los nuevos intereses romanos en torno a la santidad: un Obispo que encarna la autoridad eclesiástica, reforzada por Trento, y la defensa de la ortodoxia; una mártir de los tiempos más duros de las persecuciones al Cristianismo primitivo, convertida en paradigma del ideal de heroísmo que impulsó la Contrarreforma frente a herejes y paganos; y una reina santa que destacó por sus esfuerzos pacificadores en las guerras intestinas portuguesas que enfrentaron al monarca y su hijo, con todo lo que conlleva de simbiosis entre Religión y Poder, de santidad y autoridad política. Se completa con una revisión pormenorizada de lo ya conocido en torno a estos tres Santos aragoneses.



Reseña de MARTÍN MARCOS, D., (2022). *People of the Iberian borderlands. Community and Conflict between Spain and Portugal, 1640–1715*, London: Routledge. 292 pp., ISBN 9780367758202.

Facundo García*

Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina
facundodgarcia@gmail.com

Recibido: 13/05/2023

Aceptado: 02/06/2023

PALABRAS CLAVE: Raya; comunidades; defensa; conflicto; 1640-1715.

KEY WORDS: *Raya*; communities; defense; conflict; 1640-1715.

El libro a comentar se proyecta sobre dos planos, que involucran al autor con el tema de investigación de distinta manera. Un camino, el personal, en el cual se replantean determinadas certezas personales que le permiten indagar a David Martín Marcos sobre su propia historia familiar. El otro, la apuesta historiográfica que la obra encierra. Este último punto señalado podría fundamentarse a través de las múltiples aristas que definen a *People of the Iberian borderlands*, por caso: su metodología; el fondo documental que sustenta al texto -en el cual interactúan los archivos nacionales más reconocidos de España y Portugal, con otros repositorios de anclaje local-; los

* **ID ORCID:** 0000-0003-0865-8387

temas que dan forma al libro; “los tiempos” reconstruidos para analizar las comunidades fronterizas de la *Raya*; o, por el hecho de proponerse el libro a un público cuyo idioma es distinto al español y que a su vez estudia un tema poco tratado en la historiografía ibérica dedicada a la segunda mitad del siglo XVII y comienzos del XVIII. A saber, en la obra nos encontramos con diferentes agentes que -definidos por distintos horizontes empíricos y de expectativa (KOSELLECK, 1993: 333-357)- enlazaban la ambigüedad característica de los grupos sociales asentados en la *Raya*, con sentidos propios de autonomía y resiliencia ante los conflictos que pondrían en discusión su supervivencia.

People of the Iberian borderlands es uno de los títulos que integra la colección *Early Modern Iberian History in Global Context: Connexions*, cuyos editores son H. Braun y P. Cardim. En este caso, la obra analiza lo político en el Antiguo Régimen pero en una clave no considerada por Martín Marcos en sus obras anteriores. Ello es una cuestión de notar. Su autor indaga la segunda mitad del siglo XVII y las primeras décadas del XVIII, temporalidad también preferida en este libro, a partir de las interacciones entre el alto clero y la guerra (2011) o de observar la fabricación de identidades y la circulación de personas a escala peninsular entre las unidades políticas ibéricas (2014). En este caso, Martín Marcos emprende un estudio sobre las experiencias comunales en el espacio fronterizo establecido entre las Monarquías de España y Portugal. Claro está que el análisis no se agota en lo sucedido en dicho lugar entre 1640 y 1715. Por el contrario, para comprender el objeto de análisis, el historiador español explica la lógica que guió el avance cristiano sobre los musulmanes y cómo dicho proceso terminó por definir a la *Raya* como una construcción liminal desde el medioevo. Entonces, a partir del conocimiento acabado del proceso general, el responsable de la obra -con notable erudición- tanto desmontar supuestos arraigados en determinadas aproximaciones historiográficas, por ejemplo el rol de la frontera y la construcción del “Estado moderno” en tanto condición de modernización, como cuestionar metanarrativas, a saber, que la lógica de monarquía condicionó de forma inevitable la proyección de subjetividades locales. Lejos de ello, o tal vez por eso mismo, es que el libro encierra una interesante discusión teórica: en el fondo es una historia que consciente de la actualidad reflexiona -respetuoso de la alteridad propia de los agentes y procesos que intervienen en las páginas-, de forma crítica en torno a construcciones identitarias como el nacionalismo o lo “moderno” del Antiguo Régimen.

Traza que enlaza a la obra con determinados presupuestos identificables en los textos asociados a los Estudios Subalternos desarrollados desde principios de la década del ochenta en el sur de Asia y luego en la historiografía latinoamericana (BENERJEE, 2010: 99-118).

La discusión historiográfica que interactúa en la obra es otro ejemplo del trabajo puesto por Martín Marcos en la reflexión sobre las comunidades fronterizas, los procesos con los que interactuaban y el espacio que construían. Para dar cuenta de la complejidad del contexto, su autor pone en práctica un discurso en el cual dialogan aportaciones teóricas identificadas, entre otros, con A. Gramsci (sobre la construcción de la hegemonía), A. M. Hespanha (en torno a rusticidad propia de determinados agentes en el Antiguo Régimen), J. Scott (sobre la racionalidad del campesinado y la fabricación de “zonas de refugio”) o E. P. Thompson (donde una “economía moral” hacía que los grupos sociales tuvieran una determinada idea de la política, el derecho y las relaciones sociales).

Si de metodología se tratara, *People of the Iberian borderlands* parte de la Microhistoria. Así, su autor propone la aplicación del paradigma indiciario y la indagación, a partir de él, sobre unos sujetos cuya agencia en los intersticios del orden social explicarían parte del funcionamiento del Antiguo Régimen. Por ejemplo, el significado dado a la corrupción en comunidades signadas tanto por su ambigüedad como debido a su residencia en un territorio liminal. En este sentido, el historiador demuestra que el contrabando se entendía como una praxis muchas veces socialmente aceptada y recurrente entre los fronterizos. Así, como también el pillaje, dichas prácticas constuyeron un *modus vivendi* que definía una cierta ética de subsistencia, central para la supervivencia de las comunidades de rayanos.

Vale decir que, los grupos comunales se piensan a partir de la lente aportada por la Historia de la vida cotidiana. Al respecto, el libro destaca los efectos de la militarización en las comunidades de frontera, luego de producirse la instalación de tropas o guardias militares en distintas zonas de la Raya. Al mismo tiempo, por tratarse la obra de una propuesta que recrea la lógica propia de un espacio que no podría comprenderse con los estrictos límites geopolíticos actuales, es que Martín Marcos aprovecha los aportes del giro transnacional para advertir, por caso, que las discusiones de las treguas en momentos de guerra se definían en la esfera local. Sucedió que, los

pactos tácitos de no agresión, como los dados entre Zarza la Mayor (Extremadura) y Salvaterra do Extremo (Beira), tenían de fondo el acuerdo comunal para el aprovechamiento agropecuario del territorio. Asimismo, podrían suponer una determinada acción de los rayanos en referencia a la oposición o apoyo a las medidas impulsadas por alguna de las monarquías ibéricas. Uno de los casos a partir de los cuales Martín Marcos ilustra este hecho es, por ejemplo, con lo sucedido en el Concejo de Serpa en torno a la gestión del espacio dado entre Além-Guadiana en Portugal y el Condado de Niebla en España. Como afirma su autor, “las solidaridades transnacionales se mantuvieron debido a la preocupación por la posible reacción de las comunidades fronterizas y el miedo que podían generar. Fue esto, así como los espacios estratégicos que ocupaban, lo que sentó las bases del pacto” (p. 129).

Claramente hay un interés manifiesto de Martín Marcos por adentrarse en la historia de la cultura política de grupos que no pertenecían a las diferentes élites de las monarquías. Por ello, la opción de la Raya, tal como advierte su autor, “sólo puede leerse como un medio de llegar a los individuos liminales que atrajeron la atención sobre sí mismos a través de los universos que construyeron” (p. 8). Es así que, *People of the Iberian borderlands*, explica cómo en el objetivo primordial de estos grupos, a saber su defensa, convivieron proyectos de disidencia con las unidades políticas, de desobediencia al poder real y sus representantes pero también de compromiso y acción a nivel local, pese a la heterogeneidad distintiva de cada comunidad de la Raya. Cuestión que se fundamentaba en la forma de organización sociopolítica primordial de la Edad Moderna, el “fenómeno del oikos”. Como sostiene el historiador, “la casa -o, en su sentido más amplio, la "gran casa"- había establecido desde hacía tiempo un *modus vivendi oeconomicus* y, sobre todo, el fundamento de una estructura social que funcionaba al margen de cualquier forma centralista de gobierno” (p. 102). Por ello, el libro también es un ejemplo notable de la llamada Historia del Poder, por dedicarse al estudio del ejercicio del mismo, del uso y las costumbres que lo nutrieron en las monarquías jurisdiccionales ibéricas de la Edad Moderna.

Los estudios de la frontera han sido renovados gracias al trabajo interdisciplinario entre historiadores y otros científicos sociales (REY CASTELAO, 2014: 15-46). Tan es así que, B. Vincent no duda en afirmar que hoy la producción “es inagotable” (2017: 13). Al respecto de la unidad política española, T. Mantecón y S. Truchuelo, con motivo

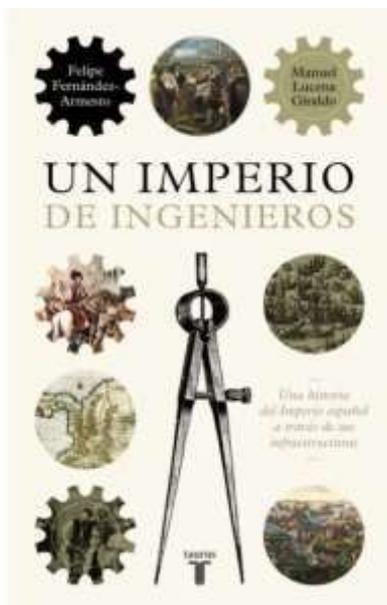
de reflexionar sobre los *limes* en la Monarquía Hispánica, consideraban que la formación y devenir de dicha estructura política planetaria, “es una historia de la conformación y el dinamismo de las fronteras que dimensionaban el *territorium* de esta comunidad política global” (2016: 35). Para ambos historiadores, el “mundo de la frontera” supone mucho más que territorios poblados por gentes, ya que en los mismos las personas se resignifican como “intermediarios, mediadores o traductores culturales, que intervenían desde dentro de estos entornos y contribuían a reconfigurarla” (MANTECÓN MOVELLÁN & TRUCHUELO GARCÍA, 2016: 36). Podría decirse que Martín Marcos entiende la frontera de una manera similar. Pero, en este caso, se aporta información sistemática sobre un margen interno de la Monarquía poco revisitado en el período considerado en *People of the Iberian borderlands*. La novedad de su estudio residiría, entonces, en proponer una reflexión teórica sobre los alcances de las Monarquías de España y Portugal en el “ecosistema transfronterizo, estrechamente interrelacionado, definido por la autonomía de sus comunidades y la capacidad de agencia de las mismas en un contexto de conflicto permanente entre poderes extralocales” (p. 5).

J. J. Ruiz Ibáñez y B. Vincent (2007) hace algunos años llamaron la atención sobre la necesidad de cambiar la dirección que tomaban los estudios dedicados a la segunda mitad del siglo XVII. Sin negar su importancia, ambos historiadores insistían en la necesidad de atender otros problemas que fueran más allá de la discusión de la preeminencia y las excentricidades cortesanas manifiestas en el período. Entonces, no es un error considerar a *People of the Iberian borderlands* como una posible respuesta a dicha observación. No en vano, Martín Marcos sostiene que, antes que emprender un estudio de las poblaciones fronterizas en tiempos de guerra, “el objetivo primordial [...] es desarrollar un conocimiento más profundo de las lógicas fundacionales de las comunidades fronterizas observando a estas últimas a través de la lente del conflicto” (p. 5). Y, por ello mismo, el historiador nos muestra una cara distinta de uno de los elementos constitutivos del mito historiográfico español de la decadencia, la *despoblación* de tierras. Cánovas creía que la declinación de la Monarquía encontraba sus razones en el mix compuesto por “la despoblación y pobreza del reino, y del desorden y penuria de la Hacienda pública, que con el fanatismo religioso y la falta de unidad política han de contarse también entre las causas que influyeron en la ruina de

nuestro poderío” (1854: 8). Si bien notables investigaciones han demostrado que una afirmación como esa carecería hoy por lo menos de rigurosidad histórica, *People of the Iberian borderlands* termina de desacreditarla. Y es que Martín Marcos, no tan pendiente de los trazos impuestos por las metanarrativas y sin negar los problemas que atravesaba la Monarquía de España, hace inteligibles los proyectos de subsistencia y defensa encarados por las comunidades de rayanos en la polisémica y compleja realidad de los años correspondientes al supuesto cenit decadentista español.

Bibliografía

- BENERJEE, I., (2010). “Historia, Historiografía y Estudios Subalternos”. *Istor: revista de historia internacional*, N° 41, pp. 99-118.
- CÁNOVAS DEL CASTILLO, A., (1854). *Historia de la decadencia de España desde el advenimiento de Felipe III al trono hasta la muerte de Carlos II*, Madrid: Biblioteca Universal.
- KOSELLECK, R., (1993). *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona: Paidós.
- MANTECÓN MOVELLÁN, T. & TRUCHUELO GARCÍA, S., (2016). “La(s) frontera(s) exteriores e interiores de la Monarquía”. *Historia Crítica*, N° 59, pp. 19-39.
- MARTÍN MARCOS, D., (2011). *El Papado y la Guerra de Sucesión española*, Madrid: Marcial Pons.
- MARTÍN MARCOS, D., (2014). *Península de recelos: Portugal y España, 1668-1715*, Valladolid: Instituto Universitario de Historia Simancas.
- REY CASTELAO, O., (2014). “En los bordes: los estudios sobre la frontera en el modernismo peninsular”. En M. Á. MELÓN JIMÉNEZ, M. RODRÍGUEZ CANCHO, I. TESTÓN NÚÑEZ y & R. SÁNCHEZ RUBIO (Eds.), *Fronteras e Historia. Balances y perspectivas de futuro* (pp. 15-46). Badajoz: Gehsomp.
- RUÍZ IBÁÑEZ, J. J. & VINCENT, B., (2007). *Los siglos XVI-XVII: política y sociedad*, Madrid: Síntesis.
- VINCENT, B., (2017). “Prólogo”. En S. TRUCHUELO GARCÍA y E. REITANO (Eds.), *Las fronteras en el mundo atlántico (Siglos XVI-XIX)* (pp. 13-16). La Plata: Universidad Nacional de La Plata.



Reseña de FERNÁNDEZ-ARMESTO, F. y LUCENA GIRALDO, M., (2022). *Un imperio de ingenieros. Una historia del Imperio español a través de sus infraestructuras*, Madrid: Taurus. 474 pp. ISBN 9788430624478.

León M. Gómez Rivas*

Universidad Europea de Madrid, España
leon.gomez@universidadeuropea.es

Recibido: 10/04/2023

Aceptado: 02/05/2023

PALABRAS CLAVE: Imperio español; ingeniería; construcciones; globalización.

KEY WORDS: Spanish Empire; engineering; globalization; buildings.

Permitan que les escriba un muy breve comentario sobre un libro que merecería bastantes líneas más. Pero me alegraré si consigo despertar su interés por él -y les animo a su lectura- a través de este escaparate transatlántico que es la revista *Magallánica*.

Los autores no requieren más presentación que su nombre: Felipe Fernández-Armesto, profesor en Oxford o Nôtre Dame (Premio Príncipe de Asturias) y Manuel Lucena Giraldo, investigador del CSIC y profesor en varias universidades españolas e iberoamericanas.

* ID ORCID: 0000-0003-0732-4414

Su publicación coincide con un manoseado e inútil debate, que lleva tiempo ocurriendo en España, acerca de la Memoria y la Historia. Algo a lo que se han referido varios colegas al redactar una reseña como ésta, coincidiendo en las mismas conclusiones: el libro trasciende por elevación cualquier postura ideológica. No se busca defender una u otra interpretación de la obra española en América: basta con describir los hechos y dejar que el lector saque sus propias conclusiones.

Parecería que, a estas alturas de la investigación histórica, ya se ha escrito casi todo sobre el legado español en América. Sin embargo, me parece sugerente comprobar que todavía hay campos susceptibles de un mayor estudio: como éste que nos proponen los autores sobre el evidente aspecto, pero menos conocido, de la ingeniería civil.

Tal vez se ha trabajado más sobre las construcciones militares; que aquí no se han puesto como centro de atención (más allá de lo relacionado con la piratería naval y defensa de los puertos). También abunda la bibliografía americanista sobre el urbanismo, esa gran aportación española en un continente pre-civilizado (sin ciudadanos, *cives*): los autores nos recuerdan la obsesión por fundar ciudades -con ese bien conocido trazado romano- y comunicarlas por “camino transitables para ruedas”.

Estructurado en once capítulos, nos va transportando desde los comienzos de la presencia española en el Nuevo Mundo (“llegan los ingenieros”) hasta el “imperio de ingenieros” con el que denominan a la época de los Borbones. En estos capítulos se describen las comunicaciones terrestres; la navegación interior y -por supuesto- marítima, con sus puertos en ambos litorales oceánicos; las construcciones educativas y sanitarias; o las fortificaciones militares.

Añadimos los astilleros y arsenales; la ingeniería de minas; el embellecimiento de las ciudades con alamedas, parques y jardines; la construcción de presas (junto a los acueductos para llevar el agua); el drenaje de pantanos; o los ya referidos caminos con sus puentes (“de la cuerda a la piedra”): rutas de comunicación que seguimos utilizando en la América del Norte y del Sur, igual que en Europa muchas autopistas discurren todavía sobre las antiguas calzadas romanas.

Este repaso por las infraestructuras nos recuerda que las obras públicas y el desarrollo económico van de la mano, reportando un incuestionable beneficio social. Hablamos de ciencia y técnica de primera línea; pero también de belleza: cuántas ciudades y otras construcciones coloniales son Patrimonio de la Humanidad.

Fue un proceso agotador y asombroso, que alcanza hasta finales del siglo XIX; incluyendo los novedosos cambios técnicos en una Industrialización (por ejemplo, el ferrocarril) que no pudo desarrollarse en los virreinos de la Edad Moderna.

Nuestro libro, destinado tanto a un público general como al especialista, precisa de una lectura pausada, seguramente con un atlas geográfico al alcance de la mano (o de la web), y debe guardarse en la estantería de las grandes enciclopedias de consulta para verificar datos o completar cualquier investigación americanista que llevemos entre manos. En este sentido, resulta de mucha utilidad su completo índice alfabético, que viene precedido de una socorrida enumeración sobre las medidas de longitud y superficie en aquellos tiempos. Añadiré de paso su bonita presentación, junto a un álbum de ilustraciones que visualiza algunas explicaciones del texto.

Me ha llamado la atención esa cita de la Escritura que encabeza cada capítulo, orientándonos hacia su contenido. Pienso que, efectivamente, las Indias fueron para los españoles una suerte de *cielo nuevo* y *tierra nueva* a los que se refiere el Apocalipsis; sin esa proyección espiritual no se puede comprender cabalmente la extraordinaria empresa americana: tampoco en la faceta constructiva que nos explica *Un imperio de ingenieros*.

No está de más añadir que esta obra, editada por Taurus, es una labor de paciente escritura que se inició gracias a un Proyecto de Investigación sugerido (¡hace nada menos que veinte años!) por Rafael del Pino Moreno, Doctor Ingeniero de Caminos e impulsor de Ferrovial, cuya Fundación también ha patrocinado el libro; como nos explica su actual Presidenta María del Pino en la Presentación.



**En torno a la Primera Globalización:
circulaciones y conexiones entre el
Atlántico y el Mediterráneo (1492-1824)**

Juan José Iglesias Rodríguez
José Manuel Díaz Blanco
Isabel M.ª Melero Muñoz (coordinadoras)



Editorial Universidad de Sevilla

Reseña de IGLESIAS RODRÍGUEZ, J.J.; GARCÍA BERNAL, J.J.; MELERO MUÑOZ, I.M., (Coords.) (2022). *En torno a la Primera Globalización: circulaciones y conexiones entre el Atlántico y el Mediterráneo (1492-1824)*, Sevilla: Universidad de Sevilla. 420 pp., ISBN 9788447223749.

María Grove-Gordillo*

Universidad de Sevilla, España
mgrove@us.es

Recibido: 10/05/2023

Aceptado: 15/06/2022

PALABRAS CLAVE: primera globalización; Atlántico; Mediterráneo; conexión.

KEY WORDS: Early Modern Globalization; Atlantic; Mediterranean; connection.

Durante los últimos cuatro años se han sucedido una serie de celebraciones que han reivindicado la importancia de la Primera Globalización para la historia de la humanidad. La apertura del mercado americano trajo consigo nuevas oportunidades para los “estados europeos”, dando salida a productos que, al principio, eran prioritarios en un espacio económico y geográfico que estaba por construir. En este nuevo circuito hacia el Atlántico, el Mediterráneo jugó un papel esencial al haber sido durante la Edad Media un lugar de aprendizaje, intercambio comercial y de crédito de primer orden. En esta obra que reseñamos, se recogen varios de los resultados del proyecto I+D FEDER

* ID ORCID: 0000-0001-7840-1611

Andalucía 2014-2020 “En torno a la Primer Globalización: circulaciones y conexiones entre el Atlántico y el Mediterráneo (1492-1824)”. En ella somos testigos de la importancia que vuelve a adquirir el Mediterráneo en su diálogo con los estudios atlánticos, los cuales vienen desarrollándose por parte de este mismo grupo de investigación con las recientes publicaciones derivadas del proyecto I+D Andatlan “La construcción de un mundo nuevo: circuitos económicos, dinámicas sociales y mediadores culturales en las ciudades atlánticas del sur de España, siglos XVI-XVIII”, dirigido por Juan José Iglesias Rodríguez y José Jaime García Bernal (2021, 2022), todos radicados en el Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Sevilla.

El objetivo propuesto en esta obra, integrar los espacios atlántico y mediterráneo durante la Edad Moderna, es cumplido de forma magistral, siendo un claro ejemplo de los resultados sobresalientes que generan la cooperación internacional en la investigación histórica. Con diecisiete aportaciones por parte de historiadores procedentes de universidades españolas, italianas y francesas, en este volumen se promueven diversas perspectivas historiográficas, así como el uso de diferentes tipologías documentales, abriendo interrogantes y planteamientos interesantes sobre la interacción entre el Atlántico y el Mediterráneo durante los siglos modernos. Con contribuciones desde el punto de vista mercantil, jurídico, hasta cultural, el término “global” no se limita solo al espacio a analizar, sino también a las temáticas abordadas en este volumen.

Estas diecisiete aportaciones se distribuyen en cinco bloques temáticos agrupados en función de diferentes materias, metodologías y cronologías. La primera parte está dedicada a los agentes mediterráneos y su conexión con el espacio mediterráneo y americano, siendo el estudio de Vittoria Fiorelli el que da apertura a este volumen. Con su investigación sobre el exilio a México del noble napolitano Andrea Pignatelli di Cerchiara a principios del siglo XIX, la autora destaca la administración de sus bienes patrimoniales en Ciudad de México.

A continuación, Juan José Iglesias Rodríguez nos traslada a principios de la Edad Moderna con un recorrido historiográfico sobre la importancia de los mercaderes italianos en Sevilla, Cádiz y América, subrayando el papel que jugaron los genoveses en la economía andaluza y americana, pero sin descuidar a los florentinos y a otros comerciantes italianos.

Cerrando este primer bloque, María Concetta Calabrese nos traslada a finales del siglo XVII en el Levante peninsular, concretamente a Alicante, donde se centra en la comunidad mercantil genovesa y su proceso de integración dentro del espacio comercial alicantino, empleando fuentes como la correspondencia del cónsul Antonio Capurro.

La segunda parte de este volumen está dedicada a diferentes comunidades mercantiles mediterráneas y al desarrollo de su actividad en los puertos andaluces y americanos. La comunidad aragonesa de Cádiz es la que abre esta parte de manos de Miguel Royano Cabrera, el cual subraya su importancia a través de las dinastías mercantiles de los Fonte, Luna, Simón, entre otros, y su interacción con los mercados atlántico (Canarias y América) y mediterráneo (Levante peninsular y Norte de África).

Los florentinos y los milaneses pasan a ser los protagonistas en la investigación de Manuel F. Fernández Chaves, especialista en la trata esclavista durante el siglo XVI. Su aportación en este volumen consiste en conocer la participación de estos mercaderes en el negocio de la esclavitud a finales del siglo XVI, y la relación que tuvo éste con las exportaciones italianas como la contería y los textiles, subrayando así el papel de Cádiz como centro logístico para el comercio esclavista y mediterráneo.

Rafael M. Pérez García, también especialista en esclavitud, cierra este bloque con una investigación dedicada al ámbito financiero y su relación con la trata de esclavos. Para ello se centra en la familia genovesa Centurión y en sus empresas mercantiles y financieras en Andalucía desde finales del siglo XV, enfocándose en la inversión que hicieron en el comercio esclavista, quedando patente la estrecha relación entre el mundo financiero y la trata en sí.

La contribución de José Manuel Díaz Blanco y Francisco de Asís Amor Martín inaugura la tercera parte de este volumen, con una interesante propuesta sobre la revalorización de los productos mediterráneos en la Carrera de Indias en el siglo XVII. A partir de las cuentas de factoraje de cuatro empresas comerciales ubicadas en Lima en el siglo XVII, los productos que aparecen en esta fuente son analizados en función de su tasa de valorización en España y Perú, y también considerando su procedencia, llegando a incluirse productos de origen otomano.

Este tercer bloque de la obra que tratamos abarca el fenómeno de la globalización, no solo desde el punto de vista mercantil, sino institucional, cultural y jurídico. Con respecto al ámbito institucional, tenemos la aportación de Sylvain André sobre el papel

que jugaron las Juntas de Indias en la transmisión y resolución de problemas que se fueron desarrollando en los territorios americanos, centrándose concretamente en el caso de la Junta de Puerto Rico durante el último tercio del siglo XVI, subrayando su papel mediador con respecto a la corte.

A este estudio le siguen los dedicados al ámbito cultural con la circulación de ideas artísticas en la arquitectura novohispana por parte de Juan Clemente Rodríguez Estévez, y la música y festividades por parte de Clara Bejarano Pellicer. Rodríguez Estévez, especialista en la representación artística de la alimentación en la escultura y arquitectura del arte novohispano del siglo XVI, realiza una aportación sobre los templos agustinos de Nueva España centrándose en la portada de San Agustín de Acolman, y concretamente en la idea del banquete en su conjunto escultórico. Por otra parte, Bejarano Pellicer vincula el estudio de la música y festividades barrocas en los virreinos americanos durante el siglo XVII con los intercambios comerciales que generaban la celebración de estos festejos.

El estudio jurídico de Isabel M^a Melero Muñoz cierra este bloque con su investigación comparativa de las diferentes formas de vinculación de bienes existentes en el ámbito mediterráneo, analizando las prácticas del fideicomiso italiano, el mayorazgo castellano y la sustitución fideicomisaria francesa, siendo cada uno de ellos desarrollado a partir de un estudio de caso, y estableciendo las similitudes y diferencias entre las diferentes prácticas.

La penúltima parte de este volumen contiene aportaciones que inciden en el desarrollo de redes y conexiones entre el espacio Mediterráneo y Atlántico durante la Edad Moderna. Valentina Favaro es la que inicia este bloque con su contribución centrada en la movilidad y vinculación de diferentes italianos durante los siglos XVII y XVIII con el espacio americano, siendo los ejemplos que ilustran este fenómeno los de Giovanni Vincenzo Casali y Carmine Nicola Caracciolo. Continuando con esta idea de movilidad y circulación, Mario Rizzo se centra en el Milanesado y el papel que jugó este espacio en las decisiones de la Monarquía Hispánica desde el punto de vista humano, geopolítico, institucional y económico-financiero durante el siglo XVI.

Cerrando esta parte dedicada a la circulación de ideas y a la movilidad tenemos la aportación de Francisco Javier García Domínguez, el cual hace un análisis de los lazos familiares y afectivos de una rama de la familia nobiliaria de los Saavedra que se

encontraba en Perú en el siglo XVII. A partir de la correspondencia generada por varios miembros de esta familia, García Domínguez realiza un acercamiento al estudio de la vida privada, así como a la conflictividad generada por la distancia física en el seno de este linaje.

La última parte de esta obra va dedicada al estudio de las interacciones entre el Mediterráneo y el Atlántico durante las últimas décadas de la Edad Moderna, y principios del siglo XIX. Los estudios de Catia Brillì y Guadalupe Carrasco González se centran en el litoral gaditano y su evolución durante este periodo, con diferentes enfoques. Brillì se centra en mostrarnos el desarrollo de dos familias genovesas, los Pedemonte y los Malagamba Vallarino en Cádiz, donde encontraron un amplio desarrollo económico a partir de la segunda mitad del siglo XVIII aprovechando la posición de este puerto con respecto al comercio americano. En cambio, Carrasco González analiza de forma minuciosa el tráfico comercial del puerto de Cádiz durante la coyuntura de finales del siglo XVIII y principios del XIX a partir de los datos contenidos en los *Diario de la Vigía*, siendo estos contrastados con los obtenidos por otros investigadores de la misma área, y sin descuidar otros puertos anejos del litoral gaditano como son Algeciras y Gibraltar.

El volumen se cierra con la investigación de Arnaud Bartolomei, quien muestra el papel que el Mediterráneo empezó a desarrollar en las décadas finales de la Carrera de Indias. Con el empleo de diversas fuentes documentales, Bartolomei amplía el área de estudio, abarcando no solo Cádiz, sino también otros puertos mediterráneos de gran peso como Málaga y Barcelona.

La solidez de las contribuciones de esta obra hace que se cumplan las expectativas que se podrían esperar de su título, logrando que dos espacios geográficos diferentes, pero complementarios, así como una gran variedad de enfoques y una amplia cronología que llega a alcanzar las primeras décadas de la contemporaneidad, confluyan y generen nuevas hipótesis, interrogantes y debate. En resumidas cuentas, este libro viene a demostrar la pujanza que están alcanzando los estudios que relacionan el Mediterráneo y el Atlántico durante los últimos años.

Bibliografía

IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J., GARCÍA BERNAL, J.J., MELERO MUÑOZ, I.M., (Coords.) (2021). *Ciudades atlánticas del sur de España. La construcción de un mundo nuevo (siglos XVI-XVIII)*, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla (Colección Historia, N° 374).

IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J., GARCÍA BERNAL, J.J., MELERO MUÑOZ, I.M., (Coords.) (2022). *Ciudades y puertos de Andalucía en un Atlántico global, siglos XVI-XVIII*, Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla (Colección Historia, N° 390).



Reseña de ANDRÉ, S., (Dir.) (2022). *La négociation ou l'art de construire un empire (XVIe-XVIIIe siècle)*, París: Editions Hispaniques, Histoire et Civilisation. 312 pp., ISBN 9782853551212.

Ofelia Rey Castelao*

Universidad de Santiago de Compostela, España
ofelia.rey@usc.es

Recibido: 07/02/2023

Aceptado: 15/02/2022

PALABRAS CLAVE: negociación; imperio; monarquía hispánica.

KEY WORDS: negotiation; empire; spanish monarchy.

La obra que comentamos se abre con una introducción del coordinador, Sylvain André, de Sorbonne Université en la que anuncia que el propósito general es el estudio de las formas que adopta la negociación partiendo del carácter negociado del imperio hispánico y de que esta, tanto en su definición como en su puesta en práctica, es indisociable de la configuración territorial de la Monarquía Hispánica y que, por esto mismo, era una de las articulaciones fundamentales de la sociedad española moderna. En efecto, los diferentes capítulos responden a cuestiones sobre qué se negociaba, por qué y cómo; en nombre de quién y bajo qué mandato; cuándo y con qué ritmo, con qué instrumentos y rituales. Para organizar las diferentes maneras de abordar esas

* ID ORCID: 0000-0002-9720-8486

cuestiones, la obra se distribuye en cuatro partes equilibradas en cuyos capítulos hay un cierto predominio de los siglos XVI y XVII y de la Corona de Castilla y de su proyección en América. El resultado es un libro que se enmarca en las más recientes tendencias historiográficas, en las que el foco se ha puesto en el análisis de las formas de negociación, concordia, acuerdo, mediación, intervención, etc. y en las personas e instituciones que participaban en los procesos y acciones de arreglo. Esto no oculta que lo que está en el fondo eran conflictos, intereses encontrados, tensiones más o menos visibles o la voluntad de presionar para forzar un arreglo. En la obra se desarrollan precisamente esos problemas de base que los diferentes tipos de llegar a una concordia trataron de resolver o de prever, no siempre con éxito porque un acuerdo no garantizaba que los problemas volvieran a surgir.

Dado que no es un único campo el que se aborda, cada una de las partes de la obra reúne aquellos capítulos que tienen un hilo común. La primera está dedicada a las vías negociadas del consenso político y se compone de tres artículos. El de Juan José Iglesias Rodríguez, de la Universidad de Sevilla, analiza los conflictos surgidos entre las principales ciudades del occidente andaluz abiertas al Atlántico, en relación con la distribución de papeles que les correspondió en el complejo entramado de la Carrera de Indias; al autor incide en que las tensiones no fueron solo entre Sevilla y Cádiz, sino entre núcleos urbanos del ámbito gaditano, poniendo sobre la mesa de sus respectivos valores -los servicios militares, las aportaciones fiscales, el abastecimiento estratégico e incluso la salud pública-, como argumentos que cada una esgrimía, todo lo cual constituyó un proceso continuo de negociación cuyo escenario era la Carrera (“Negociar la posición. Conflictos entre ciudades e intervención real en torno a la capitalidad del monopolio comercial americano”, pp. 19-38).

El capítulo titulado “Negociar con el rey: las universidades de Lima y México (siglo XVI)” (pp. 39-64) es obra de Enrique González González, de la Universidad Nacional Autónoma de México, y plantea el nacimiento de aquellas universidades en América a raíz de sendas cédulas reales de 1551; se estudian los procesos paralelos centrándose en la acción de los procuradores enviados por ambas instituciones a la metrópoli para negociar su organización y control; el telón de fondo es el sentido del arte de la negociación entre la Corona y sus súbditos del otro lado del Atlántico y el papel decisivo de la firmeza de unos enviados tenaces en contrarrestar a poderosos

intereses creados que dificultaban a los dos proyectos, en especial el “irrestricto intervencionismo de virreyes y audiencias”.

Paloma Bravo (Sorbonne Nouvelle, CRES/LECEMO) es la firmante de “La desastreuse négociation du marquis d’Almenara en Aragon: l’affaire du vice-roi étranger”, pp. 65-83. En este caso se aborda un conflicto profundo, el del origen o nacimiento, aragonés o forastero, de los virreyes, y el carácter extraordinario o perpetuo de sus cargos, ya que el problema profundo estaba ahí más que en las funciones militares, judiciales y sociales de los representantes del rey en un territorio que contaba con fueros propios y una fuerte identidad. La autora se centra en el fracaso -calificado como desastroso, sin paliativos- de don Iñigo López de Mendoza, enviado a Zaragoza por Felipe II en 1591 para negociar la posibilidad de designar a un virrey “extranjero”, asunto mal conducido que terminó del peor de los modos, con la muerte violenta del marqués, quien en su momento había sido uno de los perseguidores de Antonio Pérez.

La segunda parte del libro responde a la denominación “El precio del imperio. Negociar a diario”, y tiene una orientación social y está integrado, en primer lugar, por el único capítulo que tiene al mundo rural como protagonista. Se trata del firmado por el coordinador de la obra, Sylvain André, bajo el título “Una dehesa a cambio de un matadero. Un caso de permuta en el ducado de Arcos (1622)” pp. 87-105. Este ejemplo le permite adoptar un punto de observación privilegiado de los procesos de negociación más elementales y cotidianos en la sociedad del período moderno y analizar cómo se trataba de arreglar el equilibrio político, social y económico local, esencial para mantener el bien común. Como demuestra el autor, las concordias, tan habituales en los archivos notariales, eran un objetivo en sí mismo, no solo un instrumento para evitar un pleito, ya que permitían a los actores -en especial las comunidades de vecinos- llegar a un consenso, aunque el resultado no fuera del todo equilibrado.

El trabajo de Isabel María Melero Muñoz, de la Universidad de Sevilla, se ocupa de los numerosos conflictos que generaban los mayorazgos y vínculos establecidos por las clases poderosas, y de su frecuente presencia ante los tribunales de justicia, erigidos en árbitros de esos procesos, resolviendo los problemas que planteaban la sucesión y otras facetas paralelas de ese mecanismo de transmisión; se ocupa también de subrayar las acciones de negociación entre las partes enfrentadas y las concordias que trataban de acortar la duración de los pleitos y de reducir el coste económico y social que

comportaban (“Discordias y concordias. Negociaciones por los mayorazgos en los tribunales de justicia, siglos XVII-XVIII”, pp. 133-146).

El capítulo de Louise Bénat-Tachot (Sorbonne Université) es muy diferente, estudiando en profundidad la acción de un personaje clave en la procelosa existencia americana después de varias décadas de conquistas y de turbaciones, en cuyo fondo estaban situaciones de brutalidad innegable y de conflictividad intensa que desde la lejana metrópoli no podía atajarse, sucediéndose los fracasos. Pedro de la Gasca, en palabras la autora, “était l’homme de la situation”, por su formación intelectual y por su colaboración con la monarquía en la rebelión de las Comunidades: destinado a pacificar y reconducir la conflictiva situación, sus controvertidas acciones son analizadas en estas páginas con detalle (“Pedro de la Gasca ou l’art de negocier”, 107-131).

La parte tercera de la obra se dedica a “consensos, divergencias y juegos de poder: formas de la espiritualidad moderna”, nos lleva al ámbito eclesiástico y está compuesta por cuatro trabajos referidos a América. El primero es el de Antonio Ruibal García, (Universidad Autónoma de México) y se refiere a los complejos problemas de control del espacio y del poder que este conllevaba; de las luchas por esas capacidades entre las poblaciones locales, las órdenes religiosas, el clero secular -obispos y párrocos-, en competencia por recursos, devociones e influencias, mucho más acuciantes al desarrollarse lejos de la autoridad de la monarquía y del papado (“Entre la negociación y la confrontación. Iglesia y poder civil en la apropiación de los espacios religiosos urbanos en Tlaxcala y Pátzcuaro”, pp. 149-163).

Ciertos parecidos con el anterior trabajo tiene el de Diana Barreto Ávila (Roma Tre-EPE Conacyt), si bien en este caso se estudia el sector femenino de las órdenes religiosas. Los problemas de indisciplina, de no sometimiento a la autoridad episcopal o de oposición a las reformas impuestas después del Concilio de Trento, son similares a las que se vivieron en la Península, distinguiéndose por su mayor intensidad, en ocasiones en forma de motín, y por la intervención de componentes sociales autóctonos, así como por las tensiones derivadas de la jurisdicción sobre los conventos de mujeres (“Monjas amotinadas, indios y frailes rebeldes: luchas por la autonomía en la ciudad de México en el siglo XVI”, pp. 165-178).

Los otros dos artículos se refieren al ámbito de lo artístico y lo ritual. El de Luis López Morillo (Sorbonne Université) refleja el tránsito de un modo de entender la

música cortesana a otro a mediados del siglo XVIII, fase de cambios importantes en las modas y tendencias (“La música pactada: la negociación de los estilos de canto en la capilla real de Fernando VI”, pp. 179-198). Y el de Patricia Díaz Cayeros, titulado “Objetos y rituales en la Puebla de los Ángeles: consensos y desacuerdos en los entramados del poder” (pp. 199-208), analiza la importancia de las cuestiones de etiqueta, ceremonial y protocolo en espacios religiosos, reflejo de una sociedad jerarquizada en torno a la apariencia y otros problemas referidos a conflictos rituales detrás de los cuales había intereses laborales; la autora pertenece al Instituto de Investigaciones Estéticas (Universidad Nacional Autónoma de México).

El libro que comentamos termina con cuatro capítulos enmarcados bajo la denominación “negociar el valor de las cosas y de los hombres; mercaderes, intermediarios y peritos”. El primero es de Rafael M. Pérez García, de la Universidad de Sevilla, y se centra en las relaciones de los hombres de negocios de la ciudad de Sevilla con la Corona en la etapa que alcanza a 1543, año en el que allí se erigió el Consulado de mercaderes; el artículo plantea que las nutridas contribuciones económicas a la Corona fueron clave para la obtención de esa institución, aportando datos numéricos de las aportaciones de las grandes familias judeoconversas y de los mercaderes del textil, seguidos de plateros y de empresarios del comercio con las Indias (“La comunidad mercantil de Sevilla, ca. 1535: organización económica y negociación política”, pp. 211-225).

En cuanto al trabajo de Sylvain Lloret (Sorbonne Université), lleva por título “Une présence en négociation: les marchands français face à l’Amérique hispanique au temps de l’union des Couronnes” (pp. 227-239) y trata de cómo fue preciso equilibrar los intereses derivados de la importancia que para Francia tenía el comercio español con América, los de la comunidad francesa asentada en España y las actividades de contrabando ejercidas del lado francés, y la gran dificultad de no generar problemas con el gobierno de Madrid. El trabajo subraya la acción de los cónsules y agentes franceses en las negociaciones, realizadas en el seno de la Junta de Dependencias y Negocios de Extranjeros y su capacidad para gestionar ese puzzle de piezas económicas, diplomáticas y políticas.

Los dos últimos capítulos tienen a Cádiz como escenario. Francisco Cebreiro Ares, de la Universidad Complutense de Madrid, es autor del que lleva por título “Una

continuidad discreta: aproximación a los comerciantes de origen gallego en el Cádiz de la Carrera” (pp. 263-277): el autor estudia la comunidad de originarios de Galicia, dividida entre un amplio sector de hombres dedicados a oficios básicos en aquella ciudad portuaria andaluza, y una minoría compuesta por quienes se dedicaban a los negocios, un grupo reducido en número pero con actividades de notable relieve cuyas estrategias de apoyo y actuación centra Cebreiro en el caso de la compañía mercantil González Nandín, desconocida hasta ahora. En cuanto al trabajo de Guadalupe Carrasco González, de la Universidad de Cádiz (“Cartas circulares para persuadir, negociar y construir redes comerciales entre Europa y Norteamérica (1765-1815)”, pp. 241-261), se centra en una fuente documental singular, las circulares impresas en los actuales Estados Unidos, explicando los tipos y temas de esos documentos como indicadores de datos y estrategias comerciales.

La obra finaliza con una amplia bibliografía (pp. 279-308) que es sin duda de gran utilidad. Subrayamos que el conjunto de capítulos que la componen mantienen el necesario equilibrio entre lo que el título formula -el estudio de los procesos de negociación- y el trasfondo conflictual y de contraposición de intereses que estaba detrás y precedía a esos procesos. Igual de ponderada es la atención dedicada a los dos lados del Atlántico, algo que va imponiéndose en las publicaciones recientes, así como la proporción entre autores senior y junior.